



CRÓNICAS LEGISLATIVAS DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Tomo III

Tercer Año de Gestión

(Septiembre de 2020–Agosto de 2021)

(SEGUNDA PARTE)

Jorge Reyes Pastrana



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

(Última revisión: 24/05/2023)

Crónicas Legislativas de la LX Legislatura del Estado de México
Tomo III Tercer Año de Gestión (Septiembre de 2020–Agosto de 2021)

Jorge Reyes Pastrana

Edición electrónica, 9 de noviembre de 2021
Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México
Mariano Riva Palacio 100, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de
México

© Jorge Reyes Pastrana

CRÉDITOS

Dip. Maurilio Hernández González
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura

Mtro. Javier Domínguez Morales
Secretario de Asuntos Parlamentarios

Lic. Jorge Reyes Pastrana
Cronista Legislativo

Pr. Ángel Chopín Cortés
Corrección de Estilo

C. Norma Monroy González
Apoyo Secretarial

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se
omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

Contenido

B. Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura	8
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (19/Diciembre/2020).	8
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (19 de diciembre de 2020)	10
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (22 de diciembre de 2020)	13
4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (28 de enero de 2021)	14
5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (25 de febrero de 2021)	31
C. Legislatura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones	42
1. Crónica de la Primera Junta Previa de Instalación del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones (22 de diciembre de 2020)	42
2. Crónica de la Segunda Junta Previa de Instalación del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de enero de 2021)	43
3. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de enero de 2021)	44
4. Crónica de la Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones Primera Parte (4 de enero de 2021)	46
5. Crónica de la Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones Segunda Parte (22 de enero de 2021)	47

6.	Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones (22 de enero de 2021)	72
D.	Legislatura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones	74
1.	Crónica de la Junta Previa de Instalación del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2021)	74
2.	Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2021)	75
3.	Crónica de la Sesión Deliberante del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2021)	77
4.	Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2021)	80
E.	Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones	82
1.	Crónica de la Junta de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2021)	82
2.	Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2021)	83
3.	Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2021)	87
4.	Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (4 de marzo de 2021)	104
5.	Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de marzo de 2021)	119
6.	Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (11 de marzo de 2021)	132
7.	Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (16 de marzo de 2021)	147
8.	Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (18 de marzo de 2021)	159
9.	Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (23 de marzo de 2021)	182

10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (25 de marzo de 2021)	202
11. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (6 de abril de 2021)	219
12. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (8 de abril de 2021)	229
13. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (13 de abril de 2021)	246
14. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (15 de abril de 2021)	260
15. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (20 de abril de 2021)	274
16. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (20 de abril de 2021)	317
F. Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura	318
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (20 de abril de 2021)	318
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (27 de abril de 2021)	323
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (19 de mayo de 2021)	326
4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (29 de mayo de 2021)	333
5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (3 de junio de 2021)	335
6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (21 de junio de 2021)	337

7. Crónica de la Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (1 de julio de 2021)	342
G. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones	355
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2021)	355
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2021)	356
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2021)	376
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (22 de julio de 2021)	400
5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (27 de julio de 2021)	415
6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (29 de julio de 2021)	449
7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (3 de agosto de 2021)	466
8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de agosto de 2021)	482
9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (10 de agosto de 2021)	493
10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (11 de agosto de 2021)	508
11. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (12 de agosto de 2021)	518
12. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (13 de agosto de 2021)	540
13. Crónica de Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (13 de agosto de 2021)	580
H. Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura	599
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (13 de agosto de 2021)	599

2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (23 de agosto de 2021)	601
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (24 de agosto de 2021)	606
I. Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones	611
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones (26 de agosto de 2021)	611
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones (26 de agosto de 2021)	612
3. Crónica de la Sesión Deliberante del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones (26 de agosto de 2021)	614
4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones (26 de agosto de 2021)	633
ANEXOS	635
I. Relación de proposiciones e iniciativas presentadas por sesión (Tercer año de gestión de la LX Legislatura del Estado de México)	635
II. Sinopsis de los principales aspectos tratados en las sesiones (Tercer año de gestión de la LX Legislatura del Estado de México)	716
III. Número de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo presentadas por diputado y otras instancias (Tercer año de gestión de la LX Legislatura del Estado de México)	805
IV. Número de decretos y acuerdos promovidos por diputado y otras instancias (Tercer año de gestión de la LX Legislatura)	809
V. Número de intervenciones en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente por diputado (Tercer año de gestión de la LX Legislatura del Estado de México)	813

B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso

1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (19 de diciembre de 2020)¹

El día sábado 19 de diciembre del año 2020, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente², abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 0 horas con 40 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**³, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “como lo disponen los artículos 63 de la Constitución Política del Estado, 51 de la Ley Orgánica y 53 del Reglamento de este Poder Legislativo, este día al cierre del periodo ordinario, quienes integramos la Diputación Permanente nos instalamos formalmente para dar inicio a nuestras atribuciones y preservar la presencia soberana del Poder Legislativo y garantizar con ello la atención plena de los asuntos que se someten a esta representación popular.

De conformidad con el escenario de contingencia que transitamos favorecemos el desarrollo de las sesiones lo más apegado a los protocolos recomendados y a las

¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

² Por acuerdo de la Legislatura del 10 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de diciembre, fueron electos como Presidenta de la Diputación Permanente la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), como Vicepresidenta la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), como Secretaria la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), como propietarios las y los diputados: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), Valentín González Bautista (morena), Juan Maccise Naime (PRI), Tanech Sánchez Ángeles (morena), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), y Claudia González Cerón (PRD); y como suplentes las y los diputados: Margarito González Morales (morena), Sara Domínguez Álvarez (PRI), Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), Imelda López Montiel (PT), y Rosa María Campos Pineda (morena).

³ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

normas aprobadas en materia, resolveremos los asuntos de nuestra competencia y en su caso convocaremos a la Legislatura en Pleno a periodo extraordinario cuando así lo amerite la trascendencia y la urgencia de los asuntos para el interés y bienestar de los mexiquenses.

Asumir la Presidencia de la Diputación Permanente de la LX Legislatura, es sin duda alguna uno de los honores más importantes en mi desempeño como diputada local y es que es este acto en el que ustedes han depositado su plena confianza en mí, conlleva una responsabilidad enorme para cumplir con los objetivos diseñados para legislar siempre por el bienestar y la calidad de vida los mexiquenses.

Nos debemos sentir orgullosos y afortunados porque los trabajos que se han realizado hasta el día de hoy han reflejado los valores sustantivos que enarbolan a la Cuarta Transformación y con ello la verdadera gobernanza en favor de la población, luchando por erradicar la corrupción y las malas prácticas gubernamentales.

Hoy los diputados de la LX Legislatura nos encontramos al frente de un proceso que requiere de la construcción del andamiaje legislativo que permita garantizar a los mexiquenses una política basada en la implementación del bien común diseñada y construida desde la conducción del Poder del Ejecutivo Federal, la cual permeando hasta esta honorable representación soberana, investida en el cargo que hoy asumo con orgullo y dignidad,

Es necesario hacer visible a los habitantes del Estado de México que la Cuarta Transformación no es solo un concepto o una marca, sino que es una nueva forma de estructuras sociales, culturales, económicas, políticas y democráticas que está abonando tan profundo en la vida de los mexicanos, que será difícil regresar a las costumbres añejas de la política obsoleta desgastada.

Prueba de ello son las acciones que han permitido comenzar a materializar la austeridad republicana y que en esta nueva estructura han permitido ahorros y no endeudamiento a nivel federal para que fluya como una cascada hasta esta Legislatura, permitiendo que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 sea un presupuesto que genere ahorro, pero que también muestre a los mexiquenses que es factible alcanzar los objetivos sin recurrir a la deuda pública”.

“Esta Legislatura ha demostrado estar a la altura de lo que se requiere para cumplirle plenamente a los mexiquenses, debido a que todo trabajo ha estado revestido en equidad, pluralidad, apertura, transparencia, interlocución y respeto entre poderes, pero sobre todo, ha quedado manifestado que ésta ha sido la Legislatura para la sociedad, ya que a través de las prácticas del parlamento abierto las voces de la sociedad se han hecho escuchar y valer como nunca antes. Además, dentro de estas importantes acciones se engloba el apoyo sin precedentes para los llamados grupos vulnerables o minorías, tales como la comunidad LGBT⁴, el sector artesanal y todos aquellos olvidados por la Legislatura y Legislaturas anteriores”.

“El trabajo que realizaremos frente a la Diputación Permanente será velar por la continuidad de los trabajos efectivos que han permitido cimentar las bases para que la Cuarta Transformación llegue de manera plena a la Legislatura y a la legislación en esta entidad, pero además, continuar con la construcción normativa para acabar con el mal gobierno y las malas costumbres implementadas desde hace años.

La Presidenta “a las 0 horas con 44 minutos del día sábado 19 de diciembre del año 2020 declaró formalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el primer periodo de receso que hoy inicia, la cual está en aptitud de ejercer las atribuciones constitucionales legales y reglamentarias que les corresponden”.

Una vez que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), informó que había sido atendido el objeto de la sesión y de que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 0 horas con 45 minutos, para posteriormente pedirles a las y los diputados asistir a la próxima sesión a efectuarse el día sábado 19 de diciembre de 2020 a las 13 horas.

2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (19 de diciembre de 2020)⁵

El día sábado 19 de diciembre del año 2020, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia

⁴ LGBT es la sigla compuesta por las iniciales de las palabras: lesbianas, gays, bisexuales y transgénero.

⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**⁶, a las 13 horas con 44 minutos, para que posteriormente la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 3 puntos**⁷, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Diputación Permanente, por la que **convoca a la Legislatura a la realización de su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones a iniciar el día martes 22 de diciembre de 2020**, a partir de las 12 horas en modalidad mixta presencial en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia, con el propósito de tratar lo referente al dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, al dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, al dictamen de la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos jurídicos, y al dictamen de la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)⁸.

En la exposición de motivos se señala que “el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, faculta a la Diputación Permanente, para convocar a la Legislatura a la celebración a periodos extraordinarios de sesiones, para permitir que la Legislatura en Pleno, conozca y resuelva asuntos de interés general que requieran de una atención inmediata, a cargo de la Representación Popular.

Por su parte, el artículo 47 del ordenamiento constitucional invocado dispone que los periodos de sesiones extraordinarias se destinan, exclusivamente, para el tratamiento

⁶ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

⁸ Decreto 216 del 19 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

del asunto o asuntos comprendidos en la convocatoria que para ese propósito se emita, de acuerdo con el orden del día conformado, para el desahogo de asuntos prioritarios para los mexiquenses.

En consecuencia, nos permitimos elaborar la presente iniciativa de decreto para que la LX Legislatura conozca y resuelva en periodo extraordinario las iniciativas de decreto que integran el denominado Paquete Fiscal 2021, y que, en su oportunidad, fueron sometidas a la consideración de la Legislatura por el Ejecutivo Estatal y remitidas a las comisiones legislativas correspondientes.

Por lo tanto, a través de la presente iniciativa de decreto convocamos a la celebración del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones para conocer y resolver los asuntos siguientes:

1. Dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.
2. Dictamen de la iniciativa de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.
3. Dictamen de la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos jurídicos.
- 4.- Dictamen de la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 57 minutos, para posteriormente convocar a las y los diputados a la Junta de Instalación del Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el día martes 22 de diciembre de 2020 a las 11 horas con 30 minutos.

3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (22 de diciembre de 2020)⁹

El día martes 22 de diciembre del año 2020, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**¹⁰, a las 13 horas con 21 minutos, para que posteriormente la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 3 puntos**¹¹, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Diputación Permanente, por la que se **reforma el decreto número 216 publicado en la Gaceta del Gobierno el 19 de diciembre de 2020, a fin de que el Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones inicie el día 4 de enero del año 2021 a partir de las 12 horas**, en modalidad mixta y presencial en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto del Poder Legislativo y en su caso, a distancia. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (2)¹²:

“ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman en lo conducente los artículos segundo y tercero del decreto 216 expedido por la Diputación Permanente de la LX Legislatura y publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’, el 19 de diciembre del año en curso, conforme al tenor siguiente:

⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁰ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹¹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

¹² Decreto 220 del 22 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de enero de 2021.

Artículo primero. I. a. 4.

ARTÍCULO SEGUNDO. El período extraordinario al que se convoca iniciará el día 4 de enero del año 2021 a partir de la 12:00 horas, en modalidad mixta y presencial en el Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’, del Recinto del Poder Legislativo y en su caso a distancia.

ARTÍCULO TERCERO. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 55, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto se publicará en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’, a más tardar el día primero de enero del año 2021 y entrará en vigor el citado día”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 29 minutos, para posteriormente convocar a las y los diputados para el día lunes 4 de enero del año 2021 a las 11 horas con 45 minutos, para la Junta de Elección y al término de la misma a las 12 horas a la Sesión Solemne de Apertura de Periodo Extraordinario de Sesiones.

4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (28 de enero de 2021)¹³

El día jueves 28 de enero del año 2021, en el Salón “Narciso Bassols” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 48 minutos, para que posteriormente la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 15 puntos¹⁴**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

¹³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 5 de noviembre de 2020 **aprobó por unanimidad de votos** la LX Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “toda persona tiene derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos los servicios de banda ancha e internet”**. Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido el voto **aprobatorio** de la mayoría de ayuntamientos (2)¹⁵.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 19 de noviembre de 2020 **aprobó por unanimidad de votos** la LX Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), se **reforma el artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “la Legislatura podrá sesionar por lo menos una vez cada año fuera de la Capital del Estado”**. Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido el voto **aprobatorio** de la mayoría de ayuntamientos (3)¹⁶.

La Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Texcoco para otorgar en comodato por un término de veinticinco años, un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro de la Ciudad de Texcoco al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

¹⁵ Decreto 246 del 28 de enero de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 26 de febrero.

¹⁶ Decreto del 247 del 28 de enero de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 26 de febrero.

En la exposición de motivos se señala que “el 30 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, denominado Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, que tiene por objeto prestar, desarrollar, coordinar y orientar servicios para la impartición de educación superior de calidad, con base en la participación social y con enfoque a estudiantes ubicados principalmente en zonas de alta y muy alta marginación del país, así como coordinar, ejecutar, planear, implementar y evaluar los mecanismos a través de los cuales se mejorarán las oportunidades educativas de aquellos aspirantes que demandan su admisión en instituciones públicas que imparten educación superior.

Mediante oficio de fecha 2 de diciembre de 2019, la Directora General del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar ‘Benito Juárez García’ solicitó a la Presidenta Municipal de Texcoco, Estado de México, apoyo a efecto de que se otorgara en comodato con vigencia de veinticinco años a favor de dicho Organismo Coordinador un terreno para la construcción de la Universidad en esa Cabecera Municipal.

Con la presencia de esa Universidad en el Municipio de Texcoco se garantiza la educación superior gratuita a las personas que no han podido tener acceso a este nivel educativo ya sean por cuestiones económicas, por falta de oferta cercana a sus lugares de origen o de pertenencia de los estudios para el desarrollo de comunidades. La actividad académica no tendrá costo para los estudiantes, quienes contarán con materiales de estudio, así como de los horarios de uso de computadoras y facilidades para la realización de prácticas comunitarias y profesionales en campo.

El Municipio de Texcoco, Estado de México, es propietario del lote de terreno marcado con el número uno, de la manzana cuatro de la subdivisión de lotes del predio que se integra de los denominados ‘La Cuadrada’, ‘Llanito’, ‘Salinas’ y ‘Tepopoxtla’, actualmente ‘Colonia las Salinas’”, ubicado entre las calles de Bravo y Embarcadero del Barrio de San Pedro, de esa Ciudad de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 2,784 metros cuadrados”.

“El H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en sesiones de cabildo de fechas 22 de enero y 19 de noviembre del 2020, acordó solicitar a la H. Legislatura Local la autorización para dar en comodato el inmueble anteriormente descrito, por un término

de veinticinco años, a favor del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García”.

La Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Universidad de Naucalpan de Juárez**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “las universidades públicas en México son instituciones en las que se forman las personas, se realiza la mayor parte de la investigación, el desarrollo científico y tecnológico de cada país.

Desde el jardín de niños hasta la educación superior, el acceso generalizado a la educación de calidad tiene un valor social intrínseco, que se refleja en una población mejor preparada, un mayor bienestar material y una más fuerte cohesión social; es una constante que el nivel promedio de educación se considera como un indicador clave del desarrollo humano del país.

Una educación superior pertinente y de calidad, no sólo es una aspiración legítima, sino una condición fundamental para impulsar el desarrollo del Municipio de Naucalpan de Juárez, del Estado de México y del país en su conjunto; fortalece la ciudadanía, mejora la competitividad y logra una inserción ventajosa en la economía basada en el conocimiento.

Para el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021, es primordial garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad en condiciones de igualdad, que permita brindar oportunidades educativas de nivel superior, a fin de disminuir los indicadores del rezago educativo en el nivel de educación superior, ampliar la oferta educativa e innovar con modelos académicos integrales y flexibles.

La creación de una institución educativa de nivel superior se encuentra directamente vinculada con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en la estrategia: ‘Mejorar la cobertura en educación media y superior en el Municipio’ y la línea de acción: ‘Construir

un plantel de educación superior en el Municipio'; es menester de esta administración municipal crear la Universidad de Naucalpan de Juárez.

En atención a lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, en sesión de Cabildo de fecha 11 de diciembre de 2019, aprobó la creación del organismo público descentralizado de carácter municipal denominado 'Universidad de Naucalpan de Juárez' y la autorización a la Presidenta Municipal Constitucional para realizar los trámites respectivos, en aras de solicitar la presentación de la iniciativa de decreto de mérito”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Julieta Villalpando Riquelme (morena), por la que se **reforma el artículo 20 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, con el propósito de que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología canalice al menos el 20 por ciento de los recursos que destina a la investigación científica y al desarrollo tecnológico a los proyectos vinculados con la ciencia y la tecnología espacial y satelital**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México en esta Cuarta Transformación del país requiere hoy toda una revisión, con una profunda convicción en nuestras mentes de que la ciencia y la tecnología que tanto están revolucionando el mundo deben transformarse en herramientas de justicia social en el Estado de México y en fuente de beneficios a la población, así como contribuir a la solución de los grandes problemas de la entidad y del país, lo que toma particular relevancia ante la urgente necesidad de reactivar la economía que hoy es tan afectada por la pandemia de Covid-19.

Hoy, en todo el mundo la tecnología está generando grandes oportunidades y es fuente de economías y empleos, en aquellos países donde sus tomadores de decisiones han trabajado para construir políticas públicas decididas y de vanguardia.

La ciencia y la tecnología espacial actual ha demostrado su utilidad en múltiples ejemplos alrededor del mundo. Por ejemplo, hace unos quince años una tormenta

terrible azotó una región de la India causando una desgracia que dejó diez mil muertos. Entonces, los tomadores de decisiones en la India, un país que ya desarrolla satélites, implementaron el denominado 'Sistema de Alerta Temprana' con apoyo satelital.

Hace apenas unos seis años, una tormenta de las mismas dimensiones físicas azotó el mismo lugar, pero esta vez, gracias a dicha política de innovación gubernamental el número de muertos fue menor de cien. ¿Qué hizo la diferencia?: pues precisamente la activación de aquella Alerta Temprana con apoyo satelital y todos sus protocolos asociados.

Este dato duro es del Economista en Jefe del Banco Mundial, Kaoshik Basú, quien ha destacado en múltiples foros mundiales que esta aplicación de ciencia y tecnología espacial para protección de la población ante desastres naturales permitió preservar el más valioso bien de todos, el supremo bien jurídico tutelado por quienes hacemos las leyes, que es la vida humana.

En el Estado de México, actualmente existe todo un movimiento de nuestros jóvenes que tanto aman la tecnología, pidiendo a esta Soberanía en diversos foros que las autoridades gubernamentales y las instituciones de educación superior los apoyen para aprender a desarrollar más nanosatélites como el AztechSat-1, primer nanosatélite mexicano en la Estación Espacial Internacional, desarrollado por jóvenes talentos del país y lanzado de Cabo Cañaveral en diciembre de 2019, y que recibió reconocimientos de la propia NASA (Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio)".

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitieron en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), y el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), por la que se **reforman el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de reconocer la figura del testamento especial privado en época de pandemia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que "la situación actual que enfrenta el mundo desde inicios del año pasado a causa del Covid-19 ha originado la generación de políticas públicas específicas que prevengan, atiendan y resuelvan un sin número de

hechos y situaciones que no se tenían previstas o bien, solo se atendían de forma generalizada.

De acuerdo con información de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República, al día de hoy (sic)¹⁷ han fallecido un total de 43 mil 680 personas, se tienen registrados cerca de 390 mil 516 casos confirmados y más de 30 mil casos activos, siendo la Ciudad de México y el Estado de México las entidades de mayor contagio que en suma albergan la tercera parte de los casos positivos de todo México.

Estos estados ocupan las primeras posiciones como las entidades federativas más afectadas, seguidas de Tabasco, Puebla y Veracruz, dado que presentan más de mil occisos y en conjunto reúnen el 50 por ciento del total de fallecimientos por Covid-19, presentando una tasa de letalidad del 11.26 por ciento, muy por arriba de la media global publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que corresponde al 4.1 por ciento.

Actualmente, nuestra entidad presenta 7,789 defunciones, más de 49 mil casos confirmados y cerca de dos mil casos activos, ocupando el segundo lugar como uno de los estados más críticos.

Ahora bien, en nuestro país y principalmente en nuestro Estado es una realidad que la cultura testamentaria es un tema que aún está rezagado entre los mexiquenses. De acuerdo con el último estudio al respecto por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Estado de México sólo tres de cada diez personas cuentan con testamento.

Aunado a lo anterior, las complicaciones que giran alrededor de esta enfermedad ponen de manifiesto la preocupación de los familiares respecto de la incertidumbre sobre el destino de los bienes y deudas de la persona que lamentablemente fallece a causa de Covid-19.

Por regla general, todos los testamentos deben otorgarse ante un notario; sin embargo, cuando se presentan circunstancias extraordinarias como la actual pandemia del virus Covid-19, resulta en muchos casos imposible cumplir con esta formalidad, sobre todo

¹⁷ Estos datos no corresponden a la fecha de presentación de la iniciativa, son de mediados de 2020.

para los pacientes activos y en estado crítico, puesto que hay que considerar que una de las principales medidas sanitarias para los enfermos es el aislamiento”.

La Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Diputación Permanente, por la que se **convoca a la Legislatura a la realización de su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el día jueves 4 de febrero de 2021**, a partir de las 12 horas, en modalidad mixta presencial, en el Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto del Poder Legislativo. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)¹⁸.

En el artículo primero se indica que en el periodo extraordinario de sesiones se darán a “conocer y resolver los asuntos siguientes:

1. Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que la H. Soberanía designe Presidente Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de Zinacantepec, México, que presenta el Titular del Ejecutivo Estatal.
2. Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que la H. Soberanía designe Cuarto Regidor Sustituto del Ayuntamiento del Municipio de La Paz, México, que presenta el Titular del Ejecutivo Estatal.
3. Iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Texcoco, México, a otorgar en comodato por un término de veinticinco años, un inmueble de propiedad municipal a favor del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, que presenta el Titular del Ejecutivo Estatal.
4. Iniciativa de decreto correspondiente a la integración de la Junta de Coordinación Política, presentada por los coordinadores de los grupos parlamentarios de la LX Legislatura del Estado de México. (En su caso, protesta constitucional).
5. Dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Texcoco, México, a desincorporar un inmueble de propiedad municipal y donarlo a

¹⁸ Decreto 237 del 28 de enero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 29 de enero.

favor del Instituto de Salud para el Bienestar, para que lo destine a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Nazario Gutiérrez Martínez (morena), por la que la Diputación Permanente “**hace un extrañamiento al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, Jorge Arganis Díaz Leal y a su Delegada en el Estado de México, Ingeniera Apolonia Martínez Yáñez, por haber rechazado la autorización de una obra necesaria para los habitantes del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, por falta de sensibilidad y definición ya que en la primera visita se había autorizado**”. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)¹⁹.

En la exposición de motivos se señala que “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

El objetivo general del derecho a la movilidad es el de respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la movilidad de todas las personas que habitan y transitan nuestra entidad. El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad es una de las demarcaciones más pobladas de la zona metropolitana del Valle de México, con más de 357 mil 645 habitantes, en donde existe una necesidad cada vez más latente para buscar mejorar sus condiciones de vida de la población.

Hoy nuestro deber es sumar esfuerzos para desarrollar un plan de transporte metropolitano, con el fin de garantizar que la toma de decisiones considere a la movilidad un tema prioritario en las agendas para el mejoramiento de la infraestructura urbana.

¹⁹ Acuerdo del 28 de enero de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 5 de febrero.

En esta materia, se denuncia la falta de sensibilidad por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México para trabajar en una obra de pavimentación de carpeta asfáltica en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, que representa un beneficio directo a los pobladores que transitan diariamente por ese lugar. Esta obra a cargo del Gobierno del Estado de México presenta una ocupación marginal del derecho de vía del ferrocarril línea UVK del kilómetro 34+057.93 al kilómetro 35+543.45.

Con fecha del 19 de octubre del 2020 se solicitó permiso de ocupación marginal al Centro SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) Estado de México, realizándose en fecha 27 de noviembre de 2020 una visita de verificación técnica al sitio de los trabajos con personal de este organismo y de la Concesionaria Ferrosur, S.A. de C.V., que conjuntamente con personal del Centro de la SCT emitieron una opinión técnica que fue factible por cumplir con lo requerido. Sin mayor explicación con posterioridad, el día 7 de enero de 2021, el Centro de la SCT comunica que se rechaza la solicitud del proyecto, no obstante que el artículo 29 del Reglamento de Servicios Ferroviarios indica que es facultad de la SCT determinar la ocupación del derecho de vía contraponiéndose a lo observado y evaluado en campo”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitieron en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), y las diputadas Karla Leticia Fiesco García (PAN), y Brenda Escamilla Sámano (PAN), por la que la Diputación Permanente **exhorta a la Secretaría de Salud del Estado para que realice un convenio con los de 125 municipios de la entidad, para que éstos adquieran y apliquen la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 (Covis-19)**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado y de las diputadas presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (10)²⁰:

“PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México la realización de un convenio con los 125 municipios de la entidad para la implementación de medidas de seguridad sanitaria, con el objeto de que los municipios adquieran y apliquen la vacuna contra el virus SARS-CoV-2.

²⁰ Acuerdo del 28 de enero de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 5 de febrero.

SEGUNDO.- Se exhortan a los 125 municipios del Estado de México a integrar partidas presupuestales para la compra de vacunas contra el virus SARS-CoV-2, así como apoyar desde lo local con las jornadas de vacunación en cada uno de sus territorios, acelerando el proceso de vacunación y combatir de forma conjunta los contagios y defunciones de los mexiquenses”.

En la exposición de motivos se señala que “con corte al 26 de enero se tienen registrados 1,788,905 contagios y 152,016 defunciones a nivel nacional, colocándonos en cuarto lugar con más mortalidad por el virus SARS-CoV-2 a nivel mundial; mientras que en la entidad mexiquense el Gobierno Federal tiene registrados 183,865 contagios y 23,358 defunciones, convirtiéndose en la entidad con más letalidad”.

“Estamos por cumplir un año de estar viviendo una de las más terribles pesadillas; inimaginable para miles de familias en México que sufren un viacrucis por conseguir oxígeno, atención médica y servicios funerarios. La realidad está superando la ficción: los servicios requeridos se están colapsando y su demanda los encarece dentro de un contexto de recesión, desempleo y aumento de la pobreza.

El virus se está configurando como una enfermedad mortal en su mayoría para la población de escasos recursos. Según el Centro Regional de Investigación Multidisciplinaria de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), el 75 por ciento de los fallecidos tenía solo un nivel de educación básica, de primaria o secundaria, asociado a empleos mal remunerados sin la oportunidad de quedarse en casa, además de carecer de servicios médicos.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el Estado de México cuenta con 7.5 millones de personas en situación de pobreza, de los cuales 3.5 millones carecen de acceso a los servicios de salud, además la población mexiquense con un ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria aumentó 8.4 puntos porcentuales al pasar de 38.2 por ciento a 46.6 por ciento entre el tercer trimestre de 2019 y el mismo periodo de 2020; es decir, que a más personas les será insuficiente su salario para adquirir la canasta básica, incrementando así el número de pobres.

Lo sucedido en los hogares, hospitales y cementerios demuestra una realidad que es imposible ocultar, demuestra la agonía y el sufrimiento reflejado en los rostros tristes,

preocupados y desencajados por la incertidumbre de tener a un familiar enfermo o la llegada de una ausencia permanente sin un adiós digno de un padre, de una madre, de un hermano o en el peor de los casos de todos ellos, porque el coronavirus no conoce de compasión”.

El Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que la Diputación Permanente **exhorta al Instituto Mexiquense de la Juventud, a la Secretaría de la Mujer del Estado de México y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para que difundan campañas en torno a la prevención de la violencia familiar y en el noviazgo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (11):

“PRIMERO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Instituto Mexiquense de la Juventud para que en el ámbito de sus competencias difunda las campañas ‘Prevención de la ‘Violencia en el Noviazgo’ y ‘Piensa en Igualdad. Mueve con Equidad. Violencia en el Noviazgo’ entre la población adolescente y las y los jóvenes mexiquenses, a fin de prevenir la violencia en el noviazgo y generar conciencia sobre las consecuencias de relaciones afectivas violentas.

SEGUNDO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Mujer del Estado de México para que, en el ámbito de sus competencias, impulse la difusión de los programas ‘No a la Violencia en el Hogar’ y ‘Contingencia sin Violencia’, así como de la “Guía para mujeres en situación de violencia que se encuentran en resguardo domiciliario debido a la declaración de emergencia por Covid-19 en México’. Lo anterior, a fin de incrementar la información entre la población mexiquense para prevenir, atender y combatir la violencia en cualquiera de sus modalidades, que se presenta en las familias del Estado de México.

TERCERO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que en el ámbito de su competencia instrumente, implemente y promocióne programas de prevención del maltrato familiar, a fin de fortalecer la unidad e integración de las familias mexiquenses”.

En la exposición de motivos se señala que “los seres humanos a lo largo de la vida atravesamos por diversas etapas en las que destaca la infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez; precisamente entre la adolescencia y el periodo de juventud es cuando se desarrollan y entablan vínculos afectivos como el noviazgo.

Esta etapa es crucial y no menos importante de evaluar en la sociedad, puesto que patrones culturales que en su mayoría inciden con cuestiones de género y las manifestaciones de violencia pueden afectar las etapas de desarrollo en cita y permear a lo largo de las subsecuentes.

En este tenor, la violencia que se presenta en el noviazgo y en general en las relaciones de familia se arraiga por desgracia en la desigualdad de género, por lo que sus implicaciones se han convertido en un problema social y de salud pública al que se le debe combatir, buscando justamente estrategias para su prevención y erradicación.

Así, de acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública, violencia en el noviazgo es ‘cualquier acto mediante el cual una persona trata de doblegar o paralizar a su pareja; su intención, más que dañar, es dominar y someter ejerciendo el poder’. Violencia que puede suscitarse en diversos momentos de la relación sentimental, como en la primera cita, a lo largo del noviazgo e incluso postergarse en la vida conyugal, trascendiendo con ello a las relaciones familiares.

Para dimensionar el alcance de la violencia en las relaciones interpersonales, ONU (Organización de las Naciones Unidas) Mujeres ha señalado que en 2020 en el mundo, alrededor de 243 millones de niñas y mujeres han vivido maltrato por parte de sus parejas sentimentales, enfatizando que menos del cuarenta por ciento de las féminas que han sufrido violencia lo denuncian o buscan ayuda de algún tipo.

Poder gozar de una vida libre de violencia no es una simple aspiración, sino que encuentra su tutela en el ámbito internacional por instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (conocida como CEDAW por sus siglas), en especial a través de las recomendaciones generales números 12 y 19; y en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas”.

El Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, por la que la Diputación Permanente **determina continuar con el proceso de fiscalización para la presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y los Municipios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el Virus SARS-CoV-2 (Covid-19)**. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (12)²¹:

“PRIMERO. La Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización se da por enterada de la imposibilidad técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para culminar el Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y los Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de manera íntegra, derivado de la suspensión de actividades administrativas, plazos y/o términos relacionados con la naturaleza de las funciones de las entidades fiscalizables, por la contingencia sanitaria del virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

SEGUNDO. Se ordena al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México continuar con los trabajos de fiscalización hasta en tanto las autoridades sanitarias competentes establezcan que pueden ser reanudadas las actividades gubernamentales, atendiendo al sistema de semáforos por regiones para evaluación del riesgo epidemiológico, y en ejercicio de sus atribuciones, integre el Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y los Municipios correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para que sea presentado ante esta Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización”.

En los considerandos de este acuerdo se señala lo siguiente:

²¹ Acuerdo del 28 de enero de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

“1. Que en términos del artículo 61, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México es el órgano técnico de la LX Legislatura encargado de apoyar a ésta en la revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Estado y de los municipios, en términos de su competencia establecida en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en su Reglamento Interior.

2. Que de acuerdo con el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México tendrá un plazo improrrogable que vence el 30 de enero del año siguiente en que se entreguen las cuentas públicas, para presentar el Informe de Resultados ante la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

3. Que conforme lo establece el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización es la encargada de coordinar las relaciones entre la Legislatura y el Órgano Superior, evaluar su desempeño, garantizar la debida coordinación entre ambos y solicitarle información sobre el desarrollo de los trabajos de fiscalización.

4. Que en apego a la fracción X del artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México aprobó y realizó las auditorías incluidas en su programa anual, de fechas nueve de marzo de 2020 y el modificatorio de fecha tres de septiembre de 2020.

5. Que de manera mensual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México ha dado a conocer a esta Comisión Legislativa los avances en la realización del Programa Anual de Auditorías, a través de informes respectivos.

6. Que en fecha 30 de marzo de dos mil veinte, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General, por el que se declara como emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19).

7. Que en fecha 31 de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo emitido por el Secretario de Salud del Gobierno Federal, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria

generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión de dicho virus en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por el mismo, en la población residente en todo el territorio nacional.

8. Que el día 18 de diciembre de dos mil veinte, el Gobernador del Estado de México dio a conocer que, a partir del día 19 del mismo mes y año, esta entidad estaría nuevamente en semáforo rojo de contingencia sanitaria (alerta máxima).

9. Que el día 15 de enero de dos mil veintiuno, las autoridades sanitarias en el Estado de México ampliaron la suspensión temporal de todas las actividades no esenciales a partir del 19 de diciembre de 2020 y hasta el 31 de enero de 2021.

10. Que mediante oficio con número OSFEM/AS/1029/2021, recibido el 22 de enero de dos mil veintiuno, en la oficina de la Presidencia de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, la Auditora Superior informó que derivado de la contingencia de salud pública propiciada por la pandemia del virus Sars-CoV-2 (Covid-19), se afectó ampliamente la actividad laboral de las entidades fiscalizadas, y ante la imposibilidad técnica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, dado que se suspendieron y siguen suspendidas las actividades administrativas, plazos y/o términos relacionados con la naturaleza de las funciones de éstas, postergando los trabajos de fiscalización superior.

11. Que en el documento citado en el considerando anterior, se hace constar que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México no ha dejado de laborar, aún en los tiempos más complejos de esta emergencia sanitaria, y que en auditorías practicadas a la Secretaría de Finanzas y a los quince programas sociales del Gobierno del Estado de México, entre otras entidades fiscalizables, se determinaron hallazgos significativos, quedando suspendidas las reuniones para la entrega de resultados preliminares y finales con las entidades fiscalizadas hasta en tanto las autoridades sanitarias del Estado de México determinen las condiciones mínimas para volver a laborar de manera presencial, y así cumplir con la legalidad de notificar los hallazgos derivados de las auditorías, a fin de que las entidades fiscalizables estén en condiciones de manifestar lo que a su derecho convenga.

12. Que tomando en consideración lo anterior, se hace necesario continuar con el proceso de fiscalización para que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México presente a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización de la LX Legislatura, el Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2019 de forma íntegra, hasta en tanto las autoridades sanitarias competentes determinen que pueden ser reanudadas las actividades gubernamentales”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó los **oficios que remitieron la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), y los diputados Miguel Sámano Peralta (PRI), y Telésforo García Carreón (PRI), por los que solicitan licencia para separarse temporalmente de sus cargos del 8 de enero al 8 de febrero de 2021**, a efecto de atender asuntos improrrogables de índole personal. Al concluir la presentación de los oficios y de los proyectos de acuerdo que elaboró la Junta de Coordinación Política, fue aprobada la dispensa del trámite legislativo de estas proposiciones (13).

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero de 2021 al Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI) (13.1)²².

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero de 2021 a la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI) (13.2)²³.

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero de 2021 al Diputado Telésforo García Carreón (PRI) (13.3)²⁴.

La Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), presentó el **oficio** que remitió la Presidenta del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de

²² Acuerdo del 28 de enero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de febrero.

²³ Acuerdo del 28 de enero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de febrero.

²⁴ Acuerdo del 28 de enero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 4 de febrero.

México, Maestra Paulina Alejandra del Moral Vela, por el que informa que **el 14 de enero de 2021 fue designado en reunión plenaria el Diputado Marlon Martínez Martínez como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura del Estado de México (14).**

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 14 horas con 25 minutos, para posteriormente convocar a las y los diputados a la Junta de Instalación del Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el día jueves 4 de febrero de 2021, a las 11 horas con 30 minutos.

5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (25 de febrero de 2021)²⁵

El día jueves 25 de febrero del año 2021, en el Salón “Narciso Bassols” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 53 minutos, para que posteriormente la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 9 puntos²⁶**, el cual fue **aprobado por mayoría de votos**, en tanto que el acta de la sesión anterior fue **aprobada por unanimidad de votos**.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo de la Familia”, con el propósito de eliminar la referencia de la Norma Institucional de Competencia Laboral "Funciones de la Hacienda Pública" que se establece como**

²⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁶ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

requisito para ocupar el cargo de tesorero del organismo o equivalente. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, alineado con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, establece como estrategia del Eje Temático ‘Desarrollo Institucional’, las acciones de profesionalización y capacitación constante de las personas servidoras públicas, así como el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la eficiencia transversal de las mismas en la administración pública de la entidad, hecho que ha representado un avance sólido en el cumplimiento de las metas regidas por el ODS 16 ‘Paz, Justicia e Instituciones Sólidas’, dentro del territorio mexiquense.

Bajo este esquema de acción, en el ejercicio de la presente administración, ha sido necesario establecer parámetros especializados de responsabilidad financiera y rendición de cuentas a través del control, seguimiento y evaluación de la profesionalización de las personas servidoras públicas, que, por la naturaleza de sus funciones, inciden en el correcto manejo de la hacienda pública de la administración pública estatal y municipal.

Para dicho fin, la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México, en el ejercicio de sus atribuciones, aprobó la creación de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM), en fecha 23 de junio de 2004, la cual, tiene como objetivo, determinar y vigilar el cumplimiento de las reglas para evaluar, capacitar y certificar el desempeño competente del servicio público hacendario en el Estado de México.

Es importante destacar que para dicho objetivo, en fecha 4 de julio de 2018, se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ la reforma al Reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México, y es en dicho instrumento, que se define a la ‘Norma Institucional de Competencia Laboral’ como el documento oficial que sirve como referente para evaluar y certificar la competencia laboral de las personas.

Atendiendo a lo anterior, el 21 de septiembre del 2018, se publicó en el Periódico Oficial 'Gaceta de Gobierno' la Norma Institucional de Competencia Laboral 'Administración y Finanzas de los Organismos DIF', misma que describe el desempeño del servidor público que trabaja en las tesorerías de los organismos descentralizados DIF, desde lo referente a la elaboración y aprobación del presupuesto de ingresos y egresos, la recaudación y el control de ingresos, hasta lo referente al ejercicio del presupuesto de egresos, el control financiero/administrativo, la integración de los informes de la cuenta pública, entre diversas atribuciones que le son conferidas por mandato de ley".

La Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitieron la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y el Diputado José Antonio García García (PAN), por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar el fraude relacionado con la venta de insumos o equipo médico como tanques o concentradores de oxígeno**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que "a nivel mundial el coronavirus hasta el momento ha causado la muerte de más de dos millones 222 mil de personas; así mismo, se tiene un registro de 102 millones 584 mil personas contagiadas en más de 222 países. En México de acuerdo con la Secretaría de Salud Federal hasta el día 1 de febrero del presente año se tenía un registro de un millón 869 mil 708 casos confirmados de Covid-19, además de que dicho virus ha provocado la muerte de 150 mil 100 mexicanos.

Respecto al Estado de México, cada día son más los casos y lamentablemente también crece el número de decesos derivados de Covid-19. Al 1 de febrero del presente año, según datos de la Secretaría de Salud mexiquense, dicha enfermedad ha provocado la muerte de 21 mil 186 mexiquenses y se tiene un registro de 142 mil 539 casos positivos acumulados.

Asimismo, datos de la misma Secretaría de Salud mexiquense refieren que el Estado de México es la segunda entidad a nivel nacional con más casos confirmados de Covid-19, lo que ha impactado en una capacidad hospitalaria en la entidad en un 84 por ciento.

Por otra parte, para poder tratar la enfermedad de Covid-19 la cual provoca entre otras cuestiones, la incapacidad para asimilar la cantidad de oxígeno existente en el aire que respiramos para satisfacer las necesidades del propio organismo, muchos de los pacientes requieren oxígeno concentrado, el cual se ha convertido en un elemento fundamental y esencial para el tratamiento de pacientes con Covid-19, mismo que puede hacer la diferencia para que dichos pacientes puedan estabilizarse y sobrevivir. No obstante, del total de casos confirmados tres mil 268 son atendidos en hospitales del sector salud del Estado, pero 27 mil 594 personas están recuperándose en sus domicilios, de los cuales muchos de ellos necesitan de este producto médico para recuperarse.

Sin embargo, el poder conseguir tanques de oxígeno para las familias mexiquenses se ha vuelto en ocasiones un verdadero martirio, pues ante su necesidad y desesperación por adquirir un tanque de oxígeno medicinal para sus enfermos de Covid-19 se encuentran con personas, ya sea de manera directa o a través de plataformas digitales, que lucran con dicha necesidad, solicitándoles pagos por adelantado y no entregando dichos tanques de oxígeno, o bien, vendiendo estos insumos médicos hasta en un 300 por ciento más caros que su costo original”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **adiciona el artículo 2.39 Bis al Código de Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de regular los asentamientos humanos a partir del cuidado de los factores ecológicos y ambientales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “la deuda que el Estado tiene para con el medio ambiente es grande, pues el presupuesto destinado al sector ambiental se ha visto reducido en cada ejercicio fiscal, incluso antes de la declaratoria de contingencia sanitaria por Covid-19; además de que muchos de los proyectos impulsados por el Gobierno Federal no tienen, por lo menos, respeto de los recursos naturales y áreas verdes, como lo hace el Tren Maya y el Proyecto Integral Morelos, por lo que las cuestiones ecológicas y de protección al medio ambiente no han sido prioridad en la mayoría de las administraciones.

Aunado a ello, en los últimos años hemos sido testigos de los ataques y asesinatos de las y los defensores de nuestros ecosistemas, pese a la ratificación del Acuerdo de Escazú, un instrumento vinculante que obliga a los estados a prevenir, investigar y sancionar los ataques, amenazas o intimidaciones contra los defensores ambientales.

En ese sentido, surge la necesidad de profundizar y robustecer la política medio ambiental que opera en nuestro país y en el Estado de México, generando así instrumentos eficaces que busquen incrementar la calidad del ambiente en relación con las necesidades de cada especie.

En este orden de ideas, se deben emprender esfuerzos que tengan por objeto alcanzar el equilibrio entre los asentamientos humanos y las condiciones ambientales; los ordenamientos normativos en materia ecológica, entonces, deben contemplar la regulación del uso del suelo de una manera mucho más precisa y sensible en lo que a la protección del medio ambiente se refiere, impulsando un esquema de desarrollo urbano sostenible que beneficie a la población y al entorno por igual.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática es un instituto político caracterizado por la defensa y la lucha de las causas más nobles, además de siempre exigir y generar mejores condiciones de vida para todas y todos, por lo que la presente iniciativa persigue, entre otras cosas, que la regulación de los asentamientos humanos y su promoción, cuiden de los factores ecológicos y ambientales que son parte de la calidad de vida”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitió el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, con el objeto de que en la primera fase de la estrategia de vacunación contra el Covid-19, sean contempladas las personas que se desempeñan laboralmente en áreas de seguridad pública, protección civil, bomberos y cuerpos de emergencia y rescate en el territorio nacional, en razón de que son servidores públicos de primera línea de atención de emergencias y primeros respondientes en tener contacto con la población afectada, lo que los vuelve personal vulnerable a contagio”**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite

legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)²⁷.

En la exposición de motivos se señala que “como todos sabemos, hoy en día el Covid-19 es una enfermedad causada por un virus de la familia de los coronavirus que fue descubierto a principios de enero de 2020 en China.

La mayoría de coronavirus son inofensivos para los humanos. De éstos, se conocen cuatro tipos que causan resfriados y otros dos que causan severas infecciones en los pulmones: el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) y el Síndrome Respiratorio por Coronavirus de Medio Oriente (MERS).

El nuevo coronavirus se conoce como SARS-CoV-2 por sus similitudes con el virus que causa el SARS. Este virus causa la enfermedad llamada Covid-19, que a diferencia de la influenza, no hay una inmunidad previa conocida, no hay tratamiento específico y se asume que todas las personas son susceptibles de contagiarse.

Como todos los virus, el SARS-CoV-2 necesita de las células de los seres vivos para poder multiplicarse y parece apuntar a las células de los pulmones y posiblemente también al sistema respiratorio. Las células infectadas producen más partículas de virus, que luego se pueden transmitir a otras personas al toser o tocar objetos contaminados.

Las cifras suelen ser muy crudas, pues cada día en nuestro país se detectan 8,521 nuevos casos, ocasionando en promedio más de 650 muertes diarias y hasta el 27 de enero de este 2021 un total de casos positivos confirmados en México de 1,788,905 y un total de defunciones confirmadas de 152,016.

El personal de primera línea de atención de emergencias como policías o elementos de ciertas áreas de seguridad, paramédicos, técnicos en urgencias médicas, bomberos y personal de áreas de protección civil de todo el país no han dejado de brindar sus servicios, lo que los coloca en un estado de vulnerabilidad con altas probabilidades de contagio, pues como se ha dicho, son quienes acuden al primer llamado de una emergencia, son quienes sanitizan las áreas de trabajo público e incluso privado, hospitales, oficinas, etcétera”.

²⁷ Acuerdo del 25 de febrero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

“Ante la realidad social de lo que se vive antes del ingreso de personas contagiadas a hospitales, hay una brecha que aunque parece corta no deja de ser importante, pues el traslado, la atención preventiva o de emergencia involucra a personal que no está siendo inmunizado con la vacuna, y se trata de aquellos servidores públicos que con una labor humanitaria acuden en un primer llamado a atender emergencias”.

El Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitió el Diputado Benigno Martínez García (morena), por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, al Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y al Secretario de Educación del Estado de México, a que establezcan los mecanismos necesarios para que la admisión al servicio de educación básica y media superior que imparta el Estado se realice mediante procesos de selección públicos, transparentes, equitativos e imparciales, donde los aspirantes concurren en igualdad de condiciones, evitando se formen listas de aspirantes preferentes entre los egresados de instituciones públicas y privadas”**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)²⁸.

En la exposición de motivos se señala que “la educación como derecho humano, recoge principios universales e interdependencia de todos los derechos humanos, considerando que la educación se encuentra en todos los ámbitos sociales, culturales, políticos, laborales económicos y sociales de la vida de los seres humanos. Es clave para el completo ejercicio y disfrute de los demás derechos, ya que, si las personas reciben educación, pueden ejercer y disfrutar libremente de sus derechos civiles, culturales, económicos y sociales. Es, por lo tanto, un requisito previo para la democratización y para la total participación de los ciudadanos en todas las esferas de la vida.

Es el momento de considerar las implicaciones que tiene para nosotros el compromiso de sumarnos políticamente y alcanzar para nuestros conciudadanos los objetivos que en materia de educación y desarrollo social establece la Agenda 2030 de la UNESCO

²⁸ Acuerdo del 25 de febrero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

(Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). Tenemos la oportunidad histórica de construir un escenario legal que considere de manera efectiva, el que toda la población tenga acceso a una educación de calidad que le dé herramientas para la vida y, por ende, oportunidades reales.

En el objetivo de la educación de la Agenda 2030, se estableció entre otros puntos, el garantizar la educación desde el nivel inicial hasta el superior, siendo ésta, de manera obligatoria, universal, inclusiva, intercultural, pública, gratuita, laica y de excelencia, basada en un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y respeto irrestricto de la dignidad de las personas y a los derechos de la naturaleza.

En cuanto a las maestras y a los maestros, son reconocidos como agentes fundamentales del proceso educativo y se les reconoce su contribución a la transformación social. Por ello, tendrán acceso a un sistema integral de formación, capacitación y de actualización, retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, que les permitan cumplir con los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional y estatal.

La Carta Magna, en su numeral 3, párrafo octavo, establece que: ‘la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista [...] los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos’.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitieron las diputadas Brenda Escamilla Sámano (PAN), y Karla Leticia Fiesco García (PAN), por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Salud del Estado y a los ayuntamientos de los municipios, para que agilicen los trámites relacionados con la expedición de certificados de defunción**, en los términos que a continuación se señalan (7):

“**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de México para que, en el ámbito de su competencia, informe a esta Legislatura el estado que guarda la expedición de certificados de defunción en la entidad, con independencia de la causa del fallecimiento.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, investigue los casos de cobro por la expedición de certificados de defunción y en su caso, dé vista a la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, garantice la entrega suficiente de certificados de defunción a los médicos certificantes y los exhorte a llenar cuidadosamente el mismo.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado y a los 125 municipios, para que en forma coordinada y en el ámbito de sus competencias, formulen y lleven a cabo acciones y estrategias para informar a las y los mexiquenses sobre la atención que brindan las unidades que expiden certificados de defunción en todo el territorio de la entidad.”

En la exposición de motivos se señala que “hasta el 23 de febrero en el país suman 181,809 defunciones confirmadas por Covid-19; así lo informó Gabriela del Carmen Nucamendi Cervantes, Directora de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles de la Secretaría de Salud. 20,701 son mexiquenses.

Esta cifra se vuelve significativa, en virtud de las repercusiones que implican sus muertes. La pandemia ha generado problemáticas diversas, como:

1. Saturación de camas en hospitales.
2. Escasez de oxígeno, abuso en el precio de éste y engaño a los consumidores (venta de helio en lugar de oxígeno).
3. Escasez de medicinas en hospitales.
4. Saturación en crematorios y en panteones.
5. Desabasto en ataúdes de metal y de madera.
6. Problemas testamentarios que ponen en riesgo el patrimonio y la tranquilidad de las familias.
7. Cobro excesivo y lentitud en la entrega de certificados de defunción, que provoca atraso en la tramitación de actas de defunción y, por lo tanto, en pensiones, cobro de seguros de vida, entre otros.

Cada una de ellas, impacta en la vida de las familias mexicanas y mexiquenses, en su

patrimonio y en su bienestar general.

Como ya lo señalé, además de que tenemos escasez de ataúdes y crematorios en el límite de su capacidad, tenemos que lidiar con el abuso de médicos que han cobrado por emitir el certificado de defunción hasta \$9,000.00 (nueve mil pesos), según denuncias de ciudadanos con los que me he reunido en sus comunidades y en mi oficina de enlace.

La emisión de certificados de defunción se ha convertido en un problema que debe ser resuelto a la brevedad. Por lo que respecta a las actas de defunción, que dependen de la existencia del certificado de defunción ‘es un problema resuelto’, a decir de las autoridades”.

Al iniciar el análisis de la dispensa de la proposición solicitada por las diputadas presentantes, el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), al manifestar su rechazo a esta proposición, señaló que “quiero expresar que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional siempre ha estado a favor de lograr los acuerdos necesarios para que los distintos asuntos sometidos a esta Soberanía sean aprobados con el consenso de todas las fuerzas parlamentarias.

En el caso que nos ocupa, se somete a consideración un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México para que en el ámbito de su competencia, informe a esta Legislatura el estado que guarda la expedición de certificados de defunción en la entidad con independencia de la causa del fallecimiento, así como para que en forma coordinada con los 125 ayuntamientos formulen y lleven a cabo acciones y estrategias para informar a las y los mexiquenses sobre la atención que brindan las unidades que expiden certificados de defunción en todo el territorio mexiquense.

En este sentido, quiero destacar que la competencia para proveer los insumos materiales necesarios para la expedición de los certificados de defunción corresponde a la Secretaría de Salud Federal en los términos de la normatividad aplicable, tal como lo dispone el artículo 392 de la Ley General de Salud, que a la letra señala: ‘los certificados a que se refiere este título, se extenderán en los modelos aprobados por la Secretaría de Salud y de conformidad con las normas oficiales mexicanas que la misma emita. Dichos modelos serán publicados en el Diario Oficial de la Federación”.

Por lo antes expuesto, la dependencia estatal a la que se pretende exhortar carece de atribuciones para los fines que se pretenden en el exhorto, restándole la eficacia que se requiere para dar respuesta a la problemática planteada”.

Al rechazarse por mayoría de votos la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), señaló “que quede claro aquí en la Diputación Permanente, que este punto de urgente y obvia resolución ya estaba aprobado en la Junta de Coordinación. Desafortunadamente el Coordinador del PRI, Marlon Martínez acaba de cabildar que se baje.

Qué triste que este punto se haya retirado, porque es un tema que todos los ciudadanos en el Estado de México me están pidiendo saber: la razón del porqué tardan tanto los certificados y por qué se está teniendo esa falta de sensibilidad”.

Al no registrarse más intervenciones, la Presidencia dispuso registrar y turnar a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud del Estado y a los ayuntamientos de los municipios, para que agilicen los trámites relacionados con la expedición de certificados de defunción.

La Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), **leyó la relación de comunicados recibidos en relación con los acuerdos emitidos por la LX Legislatura del Estado de México**, comunicados que fueron remitidos por la Presidencia a los diputados y órganos internos de la Legislatura (8).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 14 horas con 13 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura para el día lunes 1 de marzo del año en curso, a las 11 horas con 45 minutos, a Junta de Elección y al concluir la misma, a las 12 horas, a la Sesión Solemne de Apertura del Periodo Ordinario de Sesiones.

C. Legislatura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones

1. Crónica de la Primera Junta Previa de Instalación del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones (22 de diciembre de 2020)²⁹

El día martes 22 de diciembre del año 2020, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México**³⁰, a las 12 horas con 23 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), señaló que hasta “este momento se encuentran 32 diputados y diputadas. Entonces, sería conveniente esperar un momento más para poder tener el quórum”.

La Presidenta al reconocer que no existía quórum trató de levantar la sesión a las 12 horas con 30 minutos.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), le indicó a la Presidenta que “ya había tomado la lista y había quórum. Tiene que instalar la sesión independientemente y desahogar el orden del día”.

La Presidenta señaló que “para realizar la elección de la Mesa Directiva como el voto es directo y secreto, se tiene que tener el número de la mayoría de diputados presentes. Para que haya el quórum debe de haber 39 diputados; al momento no los hay, por eso es que se va a levantar la junta y se citará otro día”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), le indicó a la Presidenta que la existencia del quórum “se sabrá una vez que se termine de recabar la votación por el voto secreto de

²⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁰ Esta junta se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

todos y cada uno de los diputados que estén en la sesión. Lo único que le pido es que le dé trámite a esa votación de la mesa extraordinaria y que en el caso de que no se reúnan los 39 diputados entonces tendrá usted facultades para hacer el procedimiento que usted crea más pertinente”.

La Presidenta al considerar que no existía el quórum requerido levantó la junta a las 12 horas con 44 minutos. Posteriormente les pidió a las y los diputados integrantes de la Diputación Permanente permanecer en su lugar, para realizar de inmediato una sesión.

2. Crónica de la Segunda Junta Previa de Instalación del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de enero de 2021)³¹

El día lunes 4 de enero del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Junta Previa de Instalación del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México³²**, a las 12 horas con 40 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), informó que con 59 votos fueron electos como Presidenta, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena); como vicepresidentas las diputadas: María Lorena Marín Moreno (PRI), y Brenda Escamilla Sámano (PAN), y

³¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³² Esta junta se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

como secretarios el Diputado Valentín González Bautista (morena), y las diputadas: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y Claudia González Cerón (PRD)³³.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 12 horas con 58 minutos, para posteriormente solicitarles a los integrantes de la LX Legislatura permanecer en su lugar para dar inicio a la sesión de régimen solemne de apertura del periodo extraordinario de sesiones.

3. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de enero de 2021)³⁴

El día lunes 4 de enero del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México³⁵**, a las 13 horas con 3 minutos, para que posteriormente el Diputado Valentín González Bautista (morena), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “a solicitud de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, la LX Legislatura con fundamento en lo señalado en el artículo 61, fracciones XXX y XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, amplió el plazo para el análisis y dictaminación del Paquete Fiscal 2021. Por ello, la Diputación Permanente mediante los decretos 216 y 220 convocó a la LX Legislatura a la celebración del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones para que las comisiones legislativas dictaminen y este Pleno resuelva los asuntos siguientes:

³³ Acuerdo del 4 de enero de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

³⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁵ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

- Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.
- Iniciativa de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.
- Iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios y otros ordenamientos jurídicos.
- Iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

En la historia legislativa del Estado de México nunca se había convocado a un periodo extraordinario para tratar estas materias; sin embargo, la LX Legislatura consideró necesario que las comisiones legislativas tuvieran el tiempo suficiente y se informaran ampliamente sobre las iniciativas, pues son de gran trascendencia por sus implicaciones directas para la vida económica de las y los mexiquenses y la estabilidad y el desarrollo del Estado de México.

Las iniciativas del paquete fiscal tienen que ver con la política financiera de la entidad y de los municipios y por lo mismo promovimos su estudio detenido, profundo y objetivo en nombre del pueblo. Las y los representantes populares tenemos la obligación de garantizar las mejores opciones y en consecuencia, las mejores condiciones económicas para hacer frente a la realidad que vivimos por la emergencia sanitaria y de fortalecer las haciendas del Estado y de los municipios, así como de generar buenas condiciones para la inversión pública pero sin dañar el bolsillo de las y los mexiquenses y sobre todo, promover el apoyo solidario para el bienestar económico y social de tantas familias mexiquenses que ahora más que nunca lo requieren.

Estoy segura que las iniciativas serán resueltas buscando el aprovechamiento racional de los recursos y el destino social de los mismos. Sé que trabajaremos con la misma mística social que nos ha caracterizado, dando preferencia a los intereses generales, a los intereses de los más débiles y vulnerables, con respeto a las distintas ideologías políticas y buscando hasta donde sea posible los consensos en esta tarea de trascendencia social”.

Al concluir su mensaje, la Presidenta declaró abiertos los trabajos del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura³⁶ a las 13 horas con 10 minutos, para que posteriormente el Diputado Valentín González Bautista (morena), señalara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado de México con la solemnidad debida, la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 13 minutos, para posteriormente pedirles a los integrantes de la Legislatura permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la sesión de régimen deliberante del periodo extraordinario de sesiones.

4. Crónica de la Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones Primera Parte (4 de enero de 2021)³⁷

El día lunes 4 de enero del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México**³⁸, a las 13 horas con 17 minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia González Cerón (PRD), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 6 puntos**³⁹, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de las sesiones anteriores.

La Presidenta señaló que “para facilitar los trabajos de la Legislatura y de las comisiones legislativas, la Presidencia en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 47, fracciones IV, VII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, **declara que la LX Legislatura se constituye en sesión permanente para el desahogo de los puntos**

³⁶. Este periodo extraordinario fue convocado mediante el decreto 216 del 19 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día y el decreto 220 del 22 de diciembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de enero de 2021.

³⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁸ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

³⁹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

del orden del día. Para ello declara un receso a las 13 horas con 20 minutos del día lunes 4 de enero del año 2021, y solicita a los integrantes de la LX Legislatura estar atentos a la reanudación de esta sesión que se llevará a cabo una vez que las comisiones legislativas concluyan los dictámenes”.

La sesión concluyó una vez que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), citó a las y los diputados de la LX Legislatura “para el día martes 5 de enero del presente año a las 12 horas en modalidad mixta y quien decida acudir de manera presencial en el Salón ‘Benito Juárez a reunión de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas para el estudio, análisis y en su caso, dictaminación de las iniciativas que integran el Paquete Fiscal 2021”.

5. Crónica de la Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones Segunda Parte (22 de enero de 2021)⁴⁰

El día viernes 22 de enero del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anais Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, reabrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México⁴¹**, a las 17 horas con 42 minutos.

La Diputada Mónica Angélica Nemer Álvarez (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado en lo general por mayoría de votos⁴²**, por 66 votos a favor y cinco en contra, con la reserva de un artículo (2)⁴³.

⁴⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴¹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁴² Votaron en contra las y los diputados Berenice Medrano Rosas (morena), Faustino de la Cruz Pérez (morena), Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Azucena Cisneros Coss (morena), y Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena).

⁴³ Decreto 233 del 22 de enero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de enero.

En el artículo 1 se establece que la Hacienda Pública del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal 2021 \$303,120,223,774, de los cuales \$21,168,954,562 corresponden a impuestos, \$26,161,248,701 a cuotas y aportaciones de seguridad social, \$481,215,900 a contribuciones de mejoras, \$11,219,588,707 a derechos, \$523,505,128 a productos, \$2,742,104,700 a aprovechamientos, \$6,866,297,307 a ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, \$214,690,574,778 a participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones, \$4,413,225,112 a transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, y \$14,853,508,879 a ingresos derivados de financiamiento.

En el artículo 2 se indica que “atendiendo al impacto generado por el virus SARS-CoV-2 y con el propósito de detonar la actividad económica, así como generar empleos en el Estado de México, se tiene contemplado impulsar la inversión público-productiva de los siguientes rubros de infraestructura económica: conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, salud, transporte masivo, sistema de saneamiento y drenaje y proyectos de electrificación; por lo que, previo análisis de la capacidad de pago del Gobierno del Estado de México, así como del otorgamiento de recursos como fuente o garantía de pago y destino de los financiamientos, **se autoriza al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la contratación de financiamiento neto hasta por un monto de \$8,637,000,000.00 (ocho mil seiscientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.),** de los cuales, \$2,637,000,000.00 (dos mil seiscientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.) estarán destinados para realizar obras para los rubros de infraestructura vial y transporte masivo que sean acordadas con la Federación; \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) que serán destinados a los rubros descritos en el presente párrafo y en el caso de que el Estado informe ante la Legislatura haber concluido el proceso de contratación del 40% (cuarenta por ciento) de los \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), podrá realizar la contratación del monto restante por \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100M.N.) a partir del segundo semestre del presente ejercicio.

Lo autorizado en el párrafo anterior, siempre y cuando no rebase el techo de las contrataciones establecidos en el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En todo caso, el o los financiamientos podrán ser contratados por un plazo de hasta 25 años contados a partir de la suscripción de los

contratos o a partir de la primera disposición de los recursos el cual será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los rubros descritos en el párrafo primero del presente artículo, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado; y sin perjuicio de que se puedan constituir con cargo al financiamiento los fondos de reserva que se requieran; y sin exceder del 2.5 por ciento del importe del financiamiento, se podrán pagar de igual forma, con cargo al mismo, los gastos y costos asociados a su contratación, así como los costos relacionados a contrataciones de instrumentos derivados para la cobertura de tasas de interés, en términos del artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. La fuente de pago será el Fondo General de Participaciones afectados al patrimonio del Fideicomiso que se identifica actualmente bajo el número F/00105 y que administra CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su modalidad de institución fiduciaria, autorizado por la Legislatura Estatal mediante los decretos números 48 y 84 publicados en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' en fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de 2007, respectivamente, así como por el decreto 318 publicado el 10 de agosto de 2018, y/o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobernador del Estado por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá ejercer el monto anterior mediante, (i) la celebración de uno o varios financiamientos, con instituciones de banca múltiple o banca de desarrollo de nacionalidad mexicana o (ii) la emisión de valores y la colocación de éstos a través del mercado bursátil, los cuales únicamente podrán ser adquiridos por personas físicas o jurídicas colectivas de nacionalidad mexicana y contendrán la prohibición de su venta a extranjeros, en términos de las disposiciones aplicables. En ambos casos, los financiamientos bancarios y/o bursátiles serán pagaderos en pesos, dentro del territorio nacional, incluyendo la contratación de instrumentos derivados que conlleven obligaciones de pago a cargo del Estado por plazos menores o mayores a un año, para mitigar los riesgos de tasa de interés relacionados con los financiamientos bancarios y/o bursátiles.

Al reporte trimestral que prevé el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, específicamente en su artículo 263, fracción XI, que se envíe a la Legislatura, deberá acompañarse la información que comprendan los pagos realizados

por concepto de financiamiento de inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el porcentaje que represente el monto de la emisión y colocación de valores que estén destinados a circular en el mercado de valores, durante el periodo correspondiente.

Asimismo, siempre y cuando las condiciones del mercado lo permitan, el Gobierno del Estado de México, podrá refinanciar, reestructurar o recontratar créditos u obligaciones de garantía o pago derivadas de operaciones crediticias inscritas en el Registro de Deuda Pública o de los proyectos de prestación de servicios o programas multianuales con componentes financieros, informando a la Legislatura de los ahorros y beneficios que se espera obtener, sin que dicha reestructuración compute para el techo de endeudamiento señalado en el presente artículo.

Se autoriza que se realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios, así como para que celebren y/o suscriban todos los documentos, títulos de crédito, contratos, convenios, mecanismos, instrucciones irrevocables, o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar los financiamientos, emisiones bursátiles, garantías de pago oportuno e instrumentos de cobertura que se formalicen con base en lo que se autoriza en el presente artículo, y para que pacten las características, monto, condiciones y términos, bajo las modalidades que consideren más convenientes, así como para que formalicen todos los actos jurídicos necesarios para cumplir con las disposiciones del presente artículo y de la legislación y normativa aplicable”.

Al iniciar el análisis del dictamen, el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), al exponer la reserva para abrogar el artículo 2 del proyecto de decreto que elaboró con la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), les indicó a sus “compañeros de morena que nos trajeron aquí porque dijimos: no mentir, no robar y no traicionar. Estamos aquí porque un gran hombre tomó los retos de buscar un cambio verdadero para este país y pareciera que está luchando solo.

Hoy ustedes le creen al PRI y al PAN de que los problemas se resolverán con deuda que hoy le llaman financiamiento, que es deuda que pagarán los mexiquenses. Hoy ustedes le creen al PRI que va a resolver las necesidades de obra, de salud y de educación que tiene el Estado de México, que ha sido gobernado a través de la cantaleta de deuda que se ha venido dando al menos de Montiel para acá y no han resuelto nada.

Hoy deberían tener vergüenza Eruviel Ávila, Arturo Montiel y Enrique Peña Nieto, porque mucha gente ha perdido la vida en los hospitales, en su casa, en la calle, porque los recursos que las legislaturas anteriores aprobaron no llegaron a buen término. Ahí están los hospitales abandonados; hay escases de camas, de equipo, de medicamentos y de personal.

¿Qué acaso en un año electoral los angelitos de del Mazo y su séquito de secretarios y operadores políticos en el territorio mexiquense van a resolver la grave deficiencia de servicios de salud en el Estado? Yo no les creo; así es que les pido compañeros que apoyen esta reserva, que eliminemos el artículo 2 para que no haya más deuda en el Estado de México y sí acompañemos la demanda de financiamiento, al menos en el tema de los proyectos de movilidad del Gobierno Federal”.

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), al respaldar su reserva, señaló que “a nivel federal el Gobierno que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador jamás ha enviado un paquete económico que incluya adquirir más deuda para los mexicanos. Sin duda desde la Federación se han emprendidos megaproyectos de infraestructura como el nuevo Aeropuerto Internacional ‘Felipe Ángeles’ o el Tren Maya.

¿De dónde saca recursos públicos el Gobierno Federal sin recurrir a la deuda?, y ¿por qué al Presidente López Obrador sí le alcanza el dinero para implementar la Cuarta Transformación y al Gobernador del Mazo no?

Aquí quiero hacer una distinción clara entre el mantenimiento o la reestructura de la deuda de México con la adquisición de nuevas líneas de crédito como la que se está solicitando en este caso. No se confundan: a nivel federal se revisa con lupa peso por peso para que alcance para todos y principalmente para los que menos tienen.

La respuesta compañeras y compañeros es la Ley de Austeridad Republicana que no ha podido implementarse en el Estado de México. Habría recursos suficientes para la atención de la pandemia y la implementación de los proyectos de infraestructura que se nos plantean si el Gobierno del Estado dejara de lado la frivolidad de los lujos, de los excesos y de los males de la corrupción.

La deuda como mecanismo de financiamiento para el desarrollo puede resultar una medida exitosa que detone empleo y bienestar; sin embargo, los neoliberales adquieren recursos con deuda que sólo llegan a los grandes empresarios y a eso le llaman recuperación económica o simplemente se suman a los pasillos de la corrupción.

Tengo elementos suficientes para afirmar que el Gobierno de Alfredo del Mazo no sabe administrar o no quiere gastar la deuda que solicita. Véase la megadeuda adquirida en el 2020 de seis mil 500 millones de pesos, de los cuales no sabemos cuánto, cómo y con quién se han gastado esos recursos; ni cuáles han sido los resultados, que ni siquiera entiendo en qué se han aplicado o ni siquiera que se ha licitado.

En ese mismo año el Gobierno Estatal también adquirió mediante otro préstamo que no le llaman préstamo trece mil 500 millones de pesos para el megaproyecto denominado Caminos del Sur; hoy esos caminos del sur siguen siendo de terracería. Ahí se desvanece su argumento de recuperación económica: caminos del sur que podrían generar 30 mil empleos directos. Si su interés fuera el bienestar de la gente ejercerían el recurso para lo que fue asignado.

Fuera máscaras y digan la verdadera motivación que está detrás de este nuevo endeudamiento. El Gobierno del Estado sólo quiere hacer su guardadito de cara al inicio del proceso electoral y eso aquí todos los sabemos. Nadie puede pecar de ingenuo o que nos digan: ¿quiénes ocupan el Palacio de Gobierno?, ¿para qué quiere el Gobernador ocho mil 600 millones de pesos?

Hoy Alfredo del Mazo tiene en las cuentas bancarias del Gobierno del Estado los recursos suficientes para la correcta atención de la pandemia y a diferencia de los gobiernos de las entidades de la Cuarta Transformación el Gobierno del Estado gasta poco o nada en la atención de primera mano en el ciudadano afectado por Covid.

La Ciudad de México desarrolló una aplicación para el seguimiento personalizado de los casos positivos de Covid en la que pueden encontrar un mapa de saturación hospitalaria, entre otras herramientas útiles para tener un primer contacto con la autoridad sanitaria local; aquí en el Estado de México tenemos una línea de atención telefónica de Covid en donde nadie responde. En la Ciudad de México se invirtió desde abril de 2020 en la compra y la aplicación de pruebas moleculares PCR; aquí recién inició la aplicación de pruebas gratuitas PCR antígeno que no dan certeza de nada.

¿Cuántas madres, padres e hijos se hubieran podido recuperar o evitar su infección de haber tenido parientes a tiempo detectados como positivos de Covid? Mientras en la Ciudad de México hay un programa de rellenado de tanques de oxígeno gratuito desde finales de noviembre del 2020 que buscan mitigar el viacrucis de las familias para conseguir este tan preciado recurso, en el Estado de México sólo hay desabasto generalizado para integrantes de los sectores público y privado.

¿En dónde está la mano del Gobierno del Estado de México para el pueblo mexiquense que tanto necesita su ayuda?, ¿en dónde están los apoyos directos a la población vulnerable?, ¿en dónde están los resultados de la deuda contratada en el 2020?

De nuevo les pregunto compañeras y compañeros: ¿para qué quiere el Gobernador del Mazo más deuda si la que adquiere no la gasta o la gasta mal. ¿Ustedes creen compañeros del PAN, del PRI y del Verde que esos recursos son para el pueblo? O desde que son aliados se les olvidaron las prácticas del PRI-Gobierno.

De los ocho mil 600 millones de pesos con los que se pretende endeudar al pueblo del Estado de México, dos mil 600 serán para una obra conjunta con el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador en materia de infraestructura para la movilidad y conectividad del Aeropuerto Internacional 'Felipe Ángeles'. Sólo de esa obra pueden tener certeza de que los recursos serán escrutados peso por peso, porque ahí donde está la mano de la Cuarta Transformación no hay lugar para la corrupción”.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), al respaldar la propuesta de reserva, señaló que “por qué antes de irse a lo más fácil que es endeudarse no se hizo al menos el intento de hacer un presupuesto austero donde como aquí ya se ha señalado se eliminaran tantos gastos; por qué en lugar de pedir prestado no se fue con las entidades financieras a las que el Estado les debe a pedirles que bajaran el porcentaje con el que cobran los intereses de la deuda que actualmente se tiene.

Todos estamos en crisis, todos estamos en un contexto donde la humanidad está en crisis. El Gobierno del Estado de México en lugar de ver otras opciones lo primero que hizo es endeudar una vez más el futuro de las nuevas generaciones del Estado.

Vengo con una sensación ambivalente, porque por un lado para mí es importante justificar el sentido de mi voto ante los electores del Distrito XXXVII. Logramos que por

fin se asignara presupuesto para concluir el Hospital de la Zona Oriente de Tlalnepantla; es una buena noticia para la gente de Ecatepec y de Tlalnepantla de ese distrito. Me congratulo con eso, qué bueno.

Pero ahí viene la mala: es con deuda. Fijense nada más, por eso decidí votar en contra, porque estamos seguros que se hubiera podido sacar del presupuesto para esa obra del hospital que nos habían dicho que no le correspondía al Gobierno del Estado y cuando ya hay esos recursos entonces ahora sí les interesa y hasta los programan.

Compañeras y compañeros, estamos entrando en un año electoral crucial y esa fue otra de las razones por las que decidí votar en contra. Ya lo señalaba alguna vez aquí: a lo mejor ya la comodidad del curul nos hace ver la realidad diferente.

Compañeras y compañeros, analicen esto que van a votar, porque eso es en contra de lo que va a luchar morena en la siguiente elección. Todos lo sabemos, los que hemos participado durante muchos años que nos vamos a encontrar con eso por lo que ustedes van a votar, nos lo vamos a encontrar en las calles”.

Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), al respaldar la propuesta de reserva, señaló que “lamentablemente México como otros países del mundo atraviesa por una crisis sanitaria a consecuencia de la pandemia por Covid. Debo comentar que el Estado de México con sus más de 16.5 millones de habitantes es uno de los estados del país con más contagios y que desafortunadamente no cuenta con la infraestructura hospitalaria necesaria, ni con el equipo médico y el personal suficiente para dar atención a la población que ha resultado contagiada por Covid, entre otros padecimientos.

En este contexto, es importante señalar que el Titular del Ejecutivo Estatal ha solicitado la autorización y la aprobación de la Legislatura para adquirir un nuevo endeudamiento que asciende a la cantidad de ocho mil 637 millones de pesos, bajo el argumento de que los recursos que se le autoricen servirán para atender uno de los tantos temas que por años y a consecuencia de malas y oscuras administraciones de gobiernos corruptos anteriores quedaron en el olvido.

Uno de esos temas es la construcción de diferentes hospitales que quedaron inconclusos en su terminación y que hoy por hoy han quedado en un estado de abandono total, mientras que la población a consecuencia del Covid no tiene a dónde

acudir, ya que los hospitales que han sido habilitados por las autoridades locales no son suficientes y no cuentan con el equipo adecuado ni con los insumos necesarios.

Algunos de estos hospitales son los de Acolman, Aculco, Coacalco, Chicoloapan, Tepotzotlán, Zinacantepec, Cuautitlán y Zumpango del Distrito XX que represento. A esos hospitales se le suman el Hospital General de Tlalnepantla y el Instituto Oncológico de Ecatepec; este último requiere una inversión aproximada de 800 millones de pesos.

Al respecto, cabe hacer mención que el 6 de junio de 2019, el Secretario de Salud Federal, Jorge Alcocer Varela, señaló que en el país hay 306 obras entre hospitales y centros de salud que están inconclusas en su construcción, de las cuales 238 han pasado el diagnóstico del Plan Maestro de Infraestructura y que 145 están suspendidas. De estas últimas, 43 son hospitales y 102 centros de salud.

Asimismo, dicho funcionario hizo referencia a que las obras fueron suspendidas por diversos motivos, como falta de financiamiento, plantilla laboral, pero principalmente por la falta de certificación e incumplimiento de la normatividad en materia de salud, falta de transparencia y de algunos casos de corrupción.

Es importante señalar que el argumento de que los recursos de dicho endeudamiento serán destinados para que las autoridades de salud locales concluyan la construcción de los hospitales que he citado no corresponde a la realidad, puesto que será el INSABI (Instituto de Salud para el Bienestar) quien realice estas acciones y no al Gobierno Estatal. Entonces pregunto: ¿a dónde serán canalizados dichos recursos?, ¿acaso a las campañas políticas con motivo del proceso electoral próximo?

Compañeras diputadas y diputados, no perdamos de vista que el actual Gobierno Estatal ha sido un gobierno ausente que no ha estado a la altura de las necesidades de la población en los peores momentos de la pandemia. Por si fuera poco, se quiere endeudar más al Estado: ¿no sería mejor que el actual Gobierno diseñara un plan estatal de austeridad?

Por lo anterior señoras y señores diputados, manifiesto que estoy en contra del endeudamiento que se pretende autorizar por no corresponder a la realidad y por ser un agravio más a la sociedad mexiquense que finalmente será la que lo pague a largo plazo. Endeudar al Estado es traicionar al pueblo”.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), al manifestar su respaldo al dictamen, señaló que “este Paquete Fiscal se aprobó con el estudio y el trabajo de todos y cada uno de los diputados integrantes de las comisiones y de todos y cada uno de los diputados que estuvimos presentes. Ciertamente la confianza en el Ejecutivo Estatal está muy mermada y ese es trabajo de todos nosotros en lograr la administración eficiente y transparente de todos los recursos.

Hoy nos enfrentamos a una dolorosa realidad, no hay recursos para atender las necesidades mínimas de una población en crisis y es responsabilidad de nosotros asumir el cambio y entender que el cambio es un proceso: no es negro y blanco. Responsablemente demos al Estado de México la oportunidad de salir adelante.

Todo aquello que nos entregaron destruido social, económica y moralmente es responsabilidad de los anteriores gobiernos. Hoy el logro de sacar adelante hospitales inservibles y caminos intransitables está en esta Legislatura encabezada por morena y creo que tenemos que tomar esa responsabilidad muy en serio y no ver las cosas solamente en negro y blanco”.

El Diputado Maurilio Hernández González (morena), al manifestar su respaldo al dictamen, señaló que quiero “dejar muy en claro que somos muy respetuosos del pensamiento, de la opinión y consecuentemente del derecho de expresión que todas y todos los diputados tenemos aquí en este Congreso, y de manera muy particular de mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario de morena que me honro en coordinar. Con ello quiero dejar constancia de que en morena no hay pensamientos uniformes, morena está constituido por libres pensadores y quienes han hecho uso de la Tribuna y quienes no lo han hecho en este momento son militantes y miembros del Grupo Parlamentario de morena que pueden dar constancia de la libertad, de la transparencia y, sobre todo, de la información que compartimos con oportunidad en el momento de discutir este tema.

Quiero dejar muy claro lo anterior porque el propósito de mi participación en este momento no es el de debatir con mis compañeras y mis compañeros, es el de aportar más elementos para todos aquellos y todas aquellas que hemos tomado la decisión responsable de aprobar este Paquete Fiscal. En principio quisiera que vayamos acabando con mitos, ya que en la medida que nosotros continuemos con una visión relativa del momento que nos toca vivir de los acontecimientos y consecuentemente de

la responsabilidad que estamos obligados a cumplir estaremos frenando algo que es connatural al ser humano: la evolución en el pensamiento, la evolución en las acciones, la evolución en las posiciones y, sobre todo, la evolución en cuanto a la visión que tenemos del tipo de nación al que aspiramos.

Nosotros aspiramos a tener una nación renovada, regenerada, democratizada y equitativa con oportunidades para todas y todos. Esa es la visión que en la Cuarta Transformación tenemos, el tipo de país al que aspiramos y en eso nos hemos comprometido en una lucha no de ahora, no de una coyuntura electoral, discúlpenme, no de la coyuntura electoral de 2018, y quien lo esté viendo así, reitero y lo digo con mucho respeto, tiene una visión parcial de los acontecimientos.

La coyuntura electoral de 2018 dejó muy claro algo que los mexicanos nos señalaron: la necesidad del cambio y la necesidad de la renovación y ellos comparten el proyecto de nación que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador: la cuarta transformación pacífica, democrática, pero sobre todo con resultados.

Pero a quién de nosotros nos dijo Andrés Manuel o cualquiera de nuestros dirigentes que esto iba a ser fácil o que se iba a hacer en automático y que únicamente con el discurso íbamos a lograr la transformación e íbamos a lograr el cambio. A quién de nosotros se nos dijo que eso iba a ser así”.

“No objetaré ni señalaré como algo vergonzante que la Cámara Federal le haya autorizado al Gobierno Federal la contratación de financiamiento por el doce por ciento del total del presupuesto de este año que es de seis billones de pesos; el doce por ciento asciende a 760 mil millones de pesos más menos [...]. Así quedó aprobado y por qué se tuvo que aprobar eso, por las circunstancias por las que enfrenta el país en este momento: la caída del precio del petróleo, la caída de la economía derivada de la pandemia y el crecimiento cero”.

“Compañeras y compañeros, quiero decirles que cuando aquí se presentó el Paquete Fiscal la primera pregunta que tuvimos es por qué el endeudamiento; esa es una de las razones por las cuales después de mes y medio que debimos haber aprobado el Paquete Fiscal a penas lo estamos aprobando porque no lo hicimos a la ligera, no lo hicimos con falta de responsabilidad, tuvimos que meternos a fondo a revisar el entorno en el cual se nos estaba presentando este Paquete Fiscal, los argumentos, las razones,

las motivaciones del porqué se estaba presentando y esto nos permitió conocer de manera directa la opinión de los funcionarios federales de la Cuarta Transformación.

Yo no sé, cuando menos en el Grupo Parlamentario de morena podemos tener nuestras reservas sobre la actuación de algunos funcionarios, indiscutiblemente que sí; pero igual, podemos afirmar que hay funcionarios comprometidos con la transformación y que, desde luego, comparten la línea política y el proyecto de nación que encabeza el Presidente de la República.

Pudimos hablar con quienes teníamos que hablar desde la Secretaría de Gobernación y no estoy cometiendo una indiscreción ni mucho menos, estoy compartiendo una información para que se tenga claro que no es la ocurrencia de quienes vamos a votar a favor de esto, ni mucho menos es una actitud irresponsable que tiene el propósito de favorecer a alguien en particular; el propósito es potenciar las condiciones de respuesta para la población, que finalmente es el objeto de nuestra responsabilidad legislativa”.

“Pedían trece mil 500 millones de pesos que se les autorizara para contratar financiamiento o para que se endeudaran, como le quieran llamar, para el caso es lo mismo.

Desde luego que nosotros nos metimos a revisar el por qué tanto dinero. De estos trece mil 500 millones de pesos, seis mil cien millones de pesos fueron un acuerdo del Gobierno del Estado con el Gobierno de la República para poder concluir tres obras fundamentales de conectividad: el Trolebús de Chalco a Santa Martha Acatitla, pasando por cinco municipios mexiquenses, para darle servicio a cerca de 800 mil personas, con la participación de la Federación aportando diez mil millones de pesos, con la participación del Gobierno es del Estado aportando cinco mil millones de pesos, porque esta deuda no es del Gobierno Federal, esta deuda es del Gobierno del Estado”.

“La Ciudad de México va a ser la responsable de la operación y consecuentemente del subsidio del pasaje del Trolebús. El costo del pasaje de ese Trolebús va a ser similar al costo del pasaje de la Ciudad de México, una gran ayuda para los mexiquenses de la Zona Oriente del Estado”.

También se realizará “la construcción o la continuación de dos tramos de las rutas 4 y 2 del Mexibús que van a conectar el Aeropuerto de la Ciudad de México con el Aeropuerto ‘Felipe Ángeles’ por otros mil cien millones de pesos.

En total son más de seis mil cien millones de pesos que no va a pagar el Gobierno Federal, lo va a pagar el Gobierno del Estado y por eso se planteó la contratación de deuda. También se presenta un Programa de Inversión de Infraestructura con el propósito de reactivar la economía del Estado generando empleos.

El Secretario de Hacienda nos dijo con mucha claridad que es política del Gobierno de la República pedirles a todos los gobiernos estatales que reactiven la economía de sus entidades generando empleos, porque si el incentivar a la iniciativa privada para que invierta no da resultados una de las responsabilidades de los gobiernos en sus diversos órdenes es la de crear empleos.

El tema es con qué, aquí habitamos 18 millones de mexiquenses sino es que más ahora que conozcamos el dato oficial del Censo, en tanto que en la Ciudad de México habitan ocho millones de personas. Aquí hay más demandas, hay más necesidad, se requiere más inversión y hemos revisado a fondo y algo que aquí se viene a decir, por eso se viene a informarnos.

Quiero comentarles que cuando se nos presentó el plan o el programa de obras de infraestructura como está establecido en el artículo 2 de la iniciativa de la Ley de Ingresos Estatal no aparecía nada que tuviera que ver con salud, fue una de las primeras correcciones que planteamos y ahora son ocho hospitales los que aparecen.

Está el Hospital General de Tlalnepantla Valle Ceylán que tiene un costo de 540 millones de pesos; están el Centro Integral Oncológico de Ecatepec, el Hospital de Zinacantepec, el Hospital de Zumpango, el Hospital de Chicoloapan, el Hospital de Tepotzotlán, el Hospital de Coacalco y el Hospital de Tecámac. Esto va a tener una inversión mayor a los mil 200 millones de pesos, eso es una reasignación de ese presupuesto y estará etiquetado ese recurso porque ustedes lo propusieron.

Sí se atendió bien lo que se leyó acá, se divide en tres partes la disposición de la contratación de ese recurso: los dos mil 637 millones de pesos para las obras del Gobierno Federal, cuatro mil millones de pesos para estas obras de infraestructura de

electrificación, de drenaje y de agua por el Gobierno del Estado pero que estará sujeto a que se invierta el 40 por ciento, que se contrate hasta el 40 por ciento y se ejerza ese recurso en el primer semestre. Si no se logra esa contratación no se podrán contratar los otros dos mil millones de pesos”.

“Claro que tenemos nuestras reservas compañeras y compañeros y lo hemos dicho en la mesa con los funcionarios públicos. Tenemos nuestras reservas para qué se va a utilizar el dinero y por eso lo estaremos vigilando, porque no podemos permitir la desviación del recurso para actividades de carácter electoral ni mucho menos.

Asumo como una realidad el procedimiento para la contratación. Para poder liberar los recursos el procedimiento dura no menos de cuatro o cinco meses; quienes son financieros lo saben, no es de que se vaya a pedir el dinero a los bancos y se guarde en la caja fuerte de cualquiera de las dependencias del Gobierno Estatal”.

Al no presentarse más intervenciones fue sometida al Pleno la reserva que presentaron el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), y la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), por la que propusieron derogar el artículo 2 del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, para que el Titular del Ejecutivo no adquiera deuda pública. Esta reserva fue desechada por mayoría de votos, por lo que al volverse a someterse a consideración la propuesta del proyecto original del decreto éste fue aprobado por mayoría de votos.

La Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, por 68 votos a favor, sin que se registrara turno de oradores (3)⁴⁴.

En el artículo 1 se indica que “la hacienda pública de los municipios del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal del año 2021 ingresos provenientes de los conceptos relacionados con: impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social;

⁴⁴ Decreto 234 del 22 de enero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de enero.

contribuciones de mejoras; derechos; productos; aprovechamientos; ingresos por venta de bienes y prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones; y pensiones y jubilaciones; y transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones.

En el artículo 5 se indica que “los ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo, así como asumir obligaciones contingentes, exclusivamente para inversiones públicas productivas o para la reestructuración o refinanciamiento de pasivos, en estricto apego al Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como a las leyes y reglamentos que regulen de manera individual o colectiva los ingresos federales, estatales o extraordinarios que reciban los municipios.

Para los cálculos del monto de endeudamiento y obligaciones de pago, no se computarán las líneas de crédito contingente o garantía en tanto los créditos no hayan sido activados, tampoco se computarán los créditos destinados a proyectos autorrecuperables con fuente de pago identificada y que no afecten los ingresos tributarios, ni tampoco los empréstitos contraídos para apoyo de flujo de caja conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En todos los casos, deberá cumplirse lo dispuesto por el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, clasificará a cada municipio en el nivel de endeudamiento que le corresponda, según el cálculo de los indicadores del Sistema de Alertas, establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Reglamento del Sistema de Alertas, determinando la capacidad de los montos máximos de endeudamiento en cada caso.

La Secretaría de Finanzas, únicamente podrá determinar lo correspondiente a las garantías de pago de los municipios, en términos de lo dispuesto por el artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios”.

El Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**; así como por la que se otorgan las autorizaciones de **refinanciamiento y/o reestructura de los créditos FONREC (Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas) y PROFISE (Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados) de reestructura y/o refinanciamiento de certificados bursátiles del IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México), para la obtención de financiamiento garantizado por participaciones federales y recursos FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas) y para la suscripción de convenios de reestructura por conceptos de adeudos con el ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**⁴⁵, por 68 votos a favor, una abstención y un voto en contra, sin que se registrara turno de oradores (4)⁴⁶.

En el dictamen se indica que “advertimos que las modificaciones propuestas al Código Financiero del Estado de México y Municipios no contemplan la creación de nuevas cargas tributarias; únicamente se plantean adecuaciones en apego a la realidad social, económica y política del Estado, priorizando el bienestar de la sociedad mexiquense.

La iniciativa en estudio considera la necesidad de perfeccionar el marco jurídico fiscal, financiero y administrativo de nuestra entidad, con el objetivo de que el Ejecutivo Estatal esté en aptitud de implementar un proceso de administración hacendaria enfocada a la aplicación estricta y justa de la normativa estatal, en concordancia con las ampliaciones y asignaciones presupuestarias.

Coincidimos en modificar el objeto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, atendiendo a la diversidad de elementos que comprende la actividad

⁴⁵ Votó en contra el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena).

⁴⁶ Decreto 235 del 22 de enero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de enero.

financiera del Estado; asimismo, se precisa que las atribuciones que se ejerzan con motivo de los convenios que se suscriban para la recaudación y administración de ingresos municipales, se llevarán a cabo, sin dejar de observar que los municipios de conformidad con la Constitución Federal, conservarán en todo momento la facultad de administrar y recaudar libremente su hacienda.

Se considera viable homologar el concepto de Contador Público Registrado considerando la reforma al artículo 47 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, relativo a la dictaminación para la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, precisando, además, como requisito para realizar el registro del Contador Público obligado a dictaminar el citado Impuesto, presentar la constancia de pago vigente y en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

Apreciamos convenientes las reformas que perfeccionan el orden temático tratándose de la modalidad de pago a plazos y el porcentaje que para tal efecto debe garantizarse para cubrir las contribuciones omitidas y sus accesorios, a la par se actualiza el supuesto del cese de la autorización del pago a plazos conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, así mismo la incorporación de otras formas de garantizar los créditos fiscales, como lo son los títulos valor o cartera de créditos del contribuyente y la retención de asignaciones federales o estatales; estableciendo el procedimiento correspondiente para hacer efectivo el cobro de estas últimas.

En ese sentido, también coincidimos con el autor de la iniciativa en la pertinencia de actualizar permanentemente la legislación estatal, por lo que estimamos plausible la puesta en marcha de acciones continuas para perfeccionar el marco jurídico fiscal, financiero y administrativo de nuestra entidad, al realizar ajustes en materia del procedimiento de vigilancia de obligaciones, exceptuando las relativas a la dictaminación del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, en virtud de no resultar aplicable este procedimiento a dicha contribución; la incorporación de lo que debe entenderse por domicilio fiscal, para el caso de que no se señale o aun señalándose, este sea inexistente, incorrecto o falso; así como la eliminación de la prórroga para el cumplimiento de obligaciones y pago de contribuciones hasta el día hábil siguiente, tratándose del pago en instituciones de crédito, si el último día del plazo o en la fecha determinada, se trate de un día inhábil, o no exista el mismo día en el mes de calendario correspondiente, así como aquella

relativa a la prórroga del plazo hasta el siguiente día hábil, cuando sea viernes el último día del plazo en que se deban presentar declaraciones.

Asimismo, estimamos procedentes las adecuaciones que tienen como fin efficientar la capacidad recaudatoria del Estado, como la obligación de los contribuyentes de poner a disposición de las autoridades fiscales el equipo y sus operadores para que las auxilien cuando ejerzan sus facultades de comprobación; el establecimiento de nuevos elementos sobre qué instalaciones y trabajadores se encuentran obligados a informar los contribuyentes en el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y la consideración de terceros relacionados con el contribuyente, como sujetos de revisiones por parte de la autoridad fiscal; así como la consulta realizada a los sistemas de diversas dependencias o entidades del Estado, como sustento para la aplicación de la determinación presuntiva.

Aprobamos las reformas relativas a la secrecía fiscal para fortalecer la protección de los datos personales de los particulares, obtenidos tanto en ejercicio de las facultades de comprobación, como en los procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales de la autoridad; también aquellas que modifican la fórmula de cálculo del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados, por considerar que no afecta a los contribuyentes y con lo cual se asegura su sintonía con la realidad social, económica y política en la entidad, otorgando certeza jurídica a los contribuyentes al contar con normas jurídicas financieras claras y correctas, permitiendo mantener una constante transformación de la gestión pública en aras del bienestar de los habitantes del Estado de México.

De igual forma, se considera viable incluir las actualizaciones anuales de conceptos, valores, precios, tasas, cuotas o tarifas, para el cobro de las contribuciones que se deben realizar por disposición legal a los servicios prestados por las dependencias de la Administración Pública del Estado de México y por los municipios, así como actualizar sus conceptos atendiendo a aspectos operativos de la estructura organizacional y funcionamiento de cada una de ellas y de esta manera, fortalecer sus facultades de cobro, buscando mantener el equilibrio entre las necesidades económicas del Estado y la exigencia de la prestación de servicios públicos de los mexiquenses, en la conciencia de que cualquier afectación a los ingresos públicos, tiene múltiples efectos colaterales, uno de ellos la disminución en el número o la calidad de los servicios que presta el Estado.

En materia de los ingresos de los municipios, apreciamos convenientes las modificaciones a diversos artículos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para sistematizar la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos, a través del uso de las tecnologías de la información, respecto de la manifestación catastral; el establecimiento del cobro de las diferencias que resulten aplicables, considerando las actualizaciones y cinco ejercicios fiscales anteriores, en los casos en que se realice una modificación de la superficie de terreno o construcción para el entero del Impuesto Predial; así como la ampliación de las modalidades de pago de derechos por el suministro de agua potable; la inclusión de la figura de causahabiente en concordancia con lo dispuesto en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. De igual manera, las precisiones sobre el objeto del catastro y la actividad catastral y la certificación con que deben contar los servidores públicos que practiquen trabajos de levantamientos topográficos catastrales conforme a la Norma Institucional de Competencia Laboral; la coordinación que debe existir entre el IGCEM (Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México) y las dependencias tanto del ámbito estatal como municipal, que tengan competencia en materia catastral, para cumplir con las actividades encomendadas; asimismo, se otorga certeza jurídica a los contribuyentes, al referir correctamente la unidad administrativa ante la cual se deberán inscribir los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado de México.

En congruencia con lo dispuesto por el artículo segundo, fracción XIII de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta contenido en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019, resulta necesario y por ende, aprobamos la inclusión de los ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles dentro de los ingresos de origen federal que se ministran a los municipios, así como el establecimiento del mecanismo de distribución de dichos recursos.

Se considera conveniente puntualizar la denominación de la instancia de coordinación entre los ayuntamientos, el Estado y la Federación para efecto de transparentar la concertación, la ejecución y la evaluación de planes y programas federales y estatales en cada uno de los municipios del Estado, de conformidad con la Ley de Planeación del

Estado de México y Municipios, así como la precisión de los sujetos responsables del manejo de recursos.

Creemos oportunas las adecuaciones relacionadas con acciones en materia presupuestal que se requieran en caso de que se expidan declaratorias de emergencia por desastres naturales o situaciones extraordinarias en materia de salubridad general para que el Gobierno del Estado pueda prevenir cualquier daño a la salud o afrontar gastos que requieran para la atención de cualquiera de dichos fenómenos, sin que pueda representar la ejecución de actos que se podrían declarar ilegales.

Por otro lado, se consideran apropiadas las modificaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el objeto de homologar su contenido en materia de evaluación de los indicadores del desempeño, vigilancia del ejercicio del gasto, integración y evaluación de cuenta pública y resguardo de documentación contable, con el objeto de vigilar la ejecución de los planes de desarrollo estatal y municipales, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y de aquellas que tienen como finalidad perfeccionar la redacción actual y otorgar mayor claridad al texto normativo y de otras diversas en materia de aseguramiento y ampliación de las vertientes para formalizar las acciones relacionadas con los bienes embargados que hayan sido abandonados.

Asimismo, estimamos correctas las reformas y adiciones propuestas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para precisar el carácter de autoridad ejecutora que tiene reconocido la Secretaría de Finanzas a través de la Procuraduría Fiscal, para intervenir en los juicios interpuestos contra requerimientos de pago a cargo de instituciones de fianzas con base en las pólizas que se hayan expedido para asegurar el interés fiscal, así como de hacer efectivas las pólizas de fianza otorgadas a favor del Gobierno del Estado.

De igual forma, apreciamos conveniente lo correspondiente a las reformas a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, para que los titulares de las casas de empeño y comercializadoras, así como los valuadores, cumplan con diversas obligaciones, atendiendo a la actualización de los conceptos para el cobro de las contribuciones que se realizan a los servicios prestados por la Secretaría de Finanzas, en términos del artículo 76 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Por otra parte, consideramos oportuno realizar modificaciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de incluir la obligación de dar aviso a la Secretaría de Finanzas sobre la constitución de los fideicomisos simples de carácter municipal que utilicen recursos públicos, a efecto de que dicha Secretaría cuente con la información necesaria para el debido cumplimiento de sus funciones y la correcta atención de aquellas solicitudes realizadas por las diferentes autoridades fiscalizadoras y la Legislatura al respecto.

Coincidimos que el Gobierno del Estado de México ha emprendido acciones en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que después de considerar el comportamiento de la economía y los mercados internacionales tras la situación actual provocada por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), por lo que consideramos procedente la solicitud de autorización del refinanciamiento y/o reestructura, en términos de los artículos 23 de la Ley de Disciplina Financiera y 262 y 262 Bis del Código Financiero, de los programas asociados con el Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados (PROFISE) y Programa de Financiamiento para la Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC) que tiene como objeto aprovechar las ventajas, facilidades y mayor flexibilidad, que representan o pudieran representar, las reformas a las reglas de operación de los fideicomisos asociados a los mencionados programas federales.

Asimismo, se estima procedente la solicitud de autorización del refinanciamiento y/o reestructura de los financiamientos asociados a los ingresos generados por parte del Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), la cual tiene como propósito transitar a una estructura de financiamiento más flexible, eficiente y de menor costo, a partir de las circunstancias de los mercados, del aumento observado en los ingresos y la mejora en el perfil crediticio del Instituto de la Función Registral del Estado de México y el aprovechamiento de oportunidades de mejora en los aforos de garantías, los excedentes en los fondos de reserva y el tiempo de retención de recursos, entre otros, buscando en todo momento que el resultado de esta operación genere un efecto positivo en las finanzas y operación del Instituto y del Estado.

En el mismo sentido, nos pronunciamos respecto a la autorización solicitada para contratar financiamientos en el mercado bancario y/o bursátil por hasta \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en

unidades de inversión, a ser aplicados a los rubros de inversión de los sectores de conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, salud, transporte masivo, sistema de saneamiento y drenaje y proyectos de electrificación en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios; coincidimos que permitiría al Estado obtener financiamiento en las mejores condiciones posibles y aprovechar de mejor manera la importante baja en las tasas de interés observada en los mercados, así como racionalizar el uso de sus fuentes de pago y ampliar y diversificar sus fuentes de financiamiento utilizando como fuente de pago de dichos financiamientos el 6.47 por ciento de las participaciones federales y los recursos provenientes del FAFEF que correspondan al Estado.

Finalmente, destacamos que los y las integrantes de las comisiones de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, en el desarrollo de los trabajos de estudio, acordamos incorporar adecuaciones al proyecto de decreto, para perfeccionar la propuesta legislativa, mismas que se expresan en el proyecto de decreto, destacando las siguientes:

- Acotar la obligación para adjuntar únicamente el comprobante de pago del Impuesto Predial actualizado, al momento de presentar la declaración del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles y la posibilidad de realizar y firmar dichas declaraciones de forma electrónica en términos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Ajustar el concepto de aportaciones y cuotas de seguridad social, para adicionar a los entes públicos, patrones y empleados que tengan celebrado convenio o contrato, como sujetos obligados.
- No incluir cambios a los efectos del aviso de venta, respecto de la responsabilidad solidaria, tratándose del Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de los derechos de control vehicular”.

El Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide**

el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**⁴⁷, por 67 votos a favor y dos votos en contra, sin que se registrara turno de oradores (5)⁴⁸.

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021 consta de títulos referentes a: las asignaciones del presupuesto de egresos (disposiciones generales, a la igualdad entre mujeres y hombres, y a las erogaciones), y al ejercicio, control, disciplina y evaluación del presupuesto (ejercicio y control del presupuesto, servicios personales, adquisición de bienes y servicios, inversión de obras y acciones, transferencias, adecuaciones y evaluación).

En el artículo 7 se indica que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 asciende a la cantidad de \$303,120,223,774, de los cuales \$216,478,343,713 corresponden a recursos no etiquetados (\$177,674,945,170 a recursos fiscales, \$10,013,712,971 a ingresos propios, \$28,065,781,549 a recursos federales, y \$723,904,023 a recursos estatales) y \$86,641,880,061 a recursos federales etiquetados.

En el rubro del gasto por clasificación administrativa se contemplaron \$167,910,843,029 para el Poder Ejecutivo, \$1,650,551,355 para el Poder Legislativo, \$5,451,113,601 para el Poder Judicial, \$14,264,721,387 para los órganos autónomos y \$113,842,994,402 para otras entidades paraestatales y organismos.

En el artículo 1 se indica que “los entes públicos en el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, para el año fiscal 2021, deberán observar las disposiciones contenidas en este decreto, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en los demás ordenamientos aplicables en la materia.

⁴⁷ Votaron en contra los diputados: Faustino de la Cruz Pérez (morena), y Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena).

⁴⁸ Decreto 236 del 22 de enero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de enero.

Cualquier disposición normativa o legal que afecte al presupuesto, estará sujeta a la disponibilidad de recursos con la que se cuente de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021 y con la determinación que tome la Legislatura del Estado en este Presupuesto, tomando en cuenta los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

El ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse a los principios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, máxima publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, control, temporalidad, legalidad, honestidad, honradez y rendición de cuentas, así como a los principios rectores del servicio público, establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Los entes públicos deberán contribuir a generar al final del Ejercicio Fiscal un Balance Presupuestario Sostenible, con base en lo siguiente:

I. Identificar con precisión a la población objetivo de cada programa presupuestario, mediante el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual toma en cuenta consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados en la aplicación de los recursos públicos, mejorando la calidad del gasto público y la rendición de cuentas, tanto por grupo específico como por región del Estado y municipios enfocando la atención a los grupos más vulnerables, atendiendo los lineamientos, reglas y manuales de operación que correspondan, establecidos en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total, en los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la igualdad sustantiva, así como la equidad entre regiones del Estado y municipios, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;

Lo dispuesto en esta fracción sólo será aplicable para los subsidios o programas correspondientes al gasto financiado con ingresos de libre disposición y fideicomisos;

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración se realice en cumplimiento a la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y que se otorgue acceso a toda la población mexiquense sin distinción alguna, ya sea de raza, color, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social e impedimento físico;

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva;

Los padrones de solicitantes, los instrumentos de selección y entrega de los programas sociales serán auditados por la autoridad competente, con la finalidad de garantizar que se cumplan las formalidades contenidas en este decreto y demás disposiciones aplicables;

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de operación o decidir su viabilidad;

VI. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y municipios, para reducir gastos administrativos y evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos;

VII. Prever la temporalidad y el principio de anualidad en su otorgamiento;

VIII. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar las metas y objetivos que se pretenden”.

Una vez que la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), señaló que se había registrado la asistencia, la Presidenta solicitó a sus compañeras y compañeros diputados que se **guardara un minuto de silencio en memoria de quienes han fallecido en esta pandemia, especialmente por el Señor Pablo Galicia, Padre del Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena).**

La Presidenta al levantar la sesión a las 19 horas con 45 minutos solicito a los diputados y diputadas continuar en su lugar, para dar inicio a la Sesión Solemne de Clausura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura.

6. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones (22 de enero de 2021)⁴⁹

El día viernes 22 de enero del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México⁵⁰**, a las 19 horas con 48 minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia González Cerón (PRD), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “al cerrar el periodo extraordinario y en atención con lo previsto en el artículo 47, fracción XXI de nuestra Ley Orgánica, me permito informar que en esta jornada extraordinaria la LX Legislatura analizó, dictaminó y resolvió la aprobación de las iniciativas que integran el Paquete Fiscal 2021 y con ello se cumplió con el mandato señalado en el artículo 61, fracciones XXX y XXXI de la Constitución Política de la Entidad.

Los trabajos de análisis, dictaminación y resolución del Paquete Fiscal se apegaron a la ley y se basaron en criterios sociales que tuvieron como centro de atención y decisión a la población del Estado, a la realidad de la pandemia que vivimos y a sus consecuencias sociales y económicas. Como resultado de los trabajos, tanto de las comisiones como de este Pleno Legislativo, se incorporaron diversas modificaciones al Paquete Fiscal y con ellas se fortaleció el sentido social del mismo para hacer frente a la pandemia en las mejores condiciones y permitir que las y los mexiquenses no se vean afectados en

⁴⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁵⁰ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

su economía con las disposiciones jurídicas aprobadas; asimismo, con esta premisa fundamental de protección a la población coadyuvamos con las haciendas de los estados y de los municipios para fortalecer sus recursos y con ello la atención de sus funciones y la prestación de su servicio y, desde luego, fue considerado el sector productivo, vigorizando en lo posible las normas que apoyen la inversión y el desarrollo económico de nuestro Estado.

Tuvimos presente en todo momento la difícil situación de la emergencia sanitaria que nos exige gran responsabilidad, compromiso y solidaridad humana, sobre todo con los más débiles y vulnerables, quienes en este momento requieren de nuestro mayor apoyo y esfuerzo para mejorar esta realidad que lamentablemente ha tenido consecuencias que han afectado la salud, la vida, la economía y la propia armonía social.

Las diputadas y los diputados de la LX Legislatura reiteramos nuestro profundo dolor por quienes han fallecido en esta pandemia y nuestra unión, respaldo y solidaridad con sus familiares y amigos.

Somos frágiles; pero con un destino trascendente. Al término de la pandemia tendremos que ser mejores, más conscientes, más solidarios, más humildes, y más comprensibles con el valor de la dignidad humana”.

La Presidenta a las 19 horas con 56 minutos clausuró los trabajos del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con los asistentes en posición de firmes, la sesión concluyó a las 19 horas con 59 minutos.

D. Legislatura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2021)⁵¹

El día jueves 4 de febrero del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México**⁵², a las 12 horas con 48 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), informó que con 56 votos fueron electos como Presidenta, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena); como vicepresidentas las diputadas: María Lorena Marín Moreno (PRI), y Brenda Escamilla Sámano (PAN), y como secretarios el Diputado Margarito González Morales (morena), y las diputadas: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y Claudia González Cerón (PRD)⁵³.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 13 horas con 8 minutos, para posteriormente solicitarles a los integrantes de la LX Legislatura permanecer en su lugar, para dar inicio a la sesión de régimen solemne

⁵¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁵² Esta junta se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁵³ Acuerdo del 4 de febrero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

de apertura del periodo extraordinario de sesiones.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2021)⁵⁴

El día jueves 4 de febrero del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México**⁵⁵, a las 13 horas con 12 minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia González Cerón (PRD), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada Anais Miríam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “hoy a escasos días de haber cerrado un periodo extraordinario estamos iniciando otro, para que la Legislatura cumpla con sus responsabilidades y resuelva con diligencia asuntos de orden público y de interés, sobre todo, para la vida municipal.

Ante la falta definitiva del presidente propietario y suplente del Municipio de Zinacantepec, conoceremos y resolveremos la terna que por disposición constitucional remite el Ejecutivo Estatal y designaremos presidente municipal sustituto de Zinacantepec. Con ello, permitiremos que no quede acéfala la Presidencia Municipal y que funcione plenamente el Ayuntamiento, órgano de gobierno cercano a la población, encargada de tareas fundamentales y de la prestación de servicios esenciales para la población.

La decisión que tomaremos estoy segura se basará en los intereses de la comunidad municipal de Zinacantepec. Cuidaremos que quien sea designado cumpla con los

⁵⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁵⁵ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

requisitos legales y especialmente tenga la vocación, capacidad y honestidad necesarias para desempeñar el cargo.

En el Municipio de la Paz designaremos un regidor o regidora sustituto con motivo de la falta absoluta del propietario y suplente. La resolución se sustentará en los criterios de la ley y en lo que sea más conveniente para la comunidad municipal.

En su caso, aprobaremos dos actos administrativos municipales relevantes en apoyo del Municipio de Texcoco:

Le autorizaremos la donación de un inmueble para el funcionamiento de un hospital con la intervención del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), cuyos servicios serán gratuitos para quienes no cuentan con seguridad social, tan urgente en estos momentos complejos que vivimos con motivo de la pandemia.

Le autorizaremos el otorgamiento de un inmueble en comodato al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar 'Benito Juárez García', para contribuir con la población estudiantil de Texcoco y comunidades vecinas.

Por otra parte, en cuanto a nuestra organización interna, se incorporará a la Junta de Coordinación Política el nuevo coordinador del PRI y para ello con apego a la ley se propone la modificación del decreto respectivo, para que en este órgano de consenso dirigido acertadamente por el Diputado Maurilio Hernández González siga coadyuvando de la mejor forma en la organización y eficacia de la Legislatura”.

Al concluir su mensaje, la Presidenta declaró abiertos los trabajos del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura⁵⁶ a las 13 horas con 19 minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia González Cerón (PRD), señalara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado de México con la solemnidad debida, la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 22 minutos, para posteriormente pedirles a los integrantes de la Legislatura permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la sesión de régimen deliberante del periodo extraordinario de sesiones.

⁵⁶. Este periodo extraordinario fue convocado mediante el decreto 237 del 28 de enero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 29 de enero de 2021.

3. Crónica de la Sesión Deliberante del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2021)⁵⁷

El día jueves 4 de febrero del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México**⁵⁸, a las 13 horas con 26 minutos, para que posteriormente el Diputado Margarito González Morales (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 7 puntos**⁵⁹, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de las sesiones anteriores.

La Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **propone terna de ciudadanos para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Zinacantepec**⁶⁰, para concluir el periodo constitucional 2019-2021, toda vez que en la sesión extraordinaria del Cabildo de dicha Municipalidad, celebrada el 20 de enero del presente año, se aprobó la licencia para separarse definitivamente del cargo de Presidente Municipal Constitucional al Ciudadano Gerardo Nava Sánchez⁶¹, aunado a que el Ciudadano Leopoldo Romero Mejía, Presidente Municipal Suplente, comunicó al Honorable Ayuntamiento de referencia, que no era su deseo aceptar dicho cargo (2).

Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, para que posteriormente la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), sometiera a la aprobación del Pleno la primera propuesta que hizo el Titular del Ejecutivo, por la que “se **designa al C. José Gustavo Vargas Cruz, Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Zinacantepec, Estado de**

⁵⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁵⁸ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁵⁹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

⁶⁰ La terna que propuso el Titular del Ejecutivo para ocupar la Presidencia Municipal de Zinacantepec se integró con los ciudadanos: José Gustavo Vargas Cruz, Jacinto Encampira Montoya y Miriam Vianey Ovando Rubio.

⁶¹ Enfrenta un proceso penal por tentativa de homicidio en contra del Primer Regidor de dicha localidad.

México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**⁶², sin que se registrara turno de oradores, por lo que a decir de la Presidenta se hizo innecesaria la votación de las dos propuestas restantes⁶³.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **propone terna de ciudadanos para ocupar el cargo de Cuarto Regidor Sustituto del Ayuntamiento de La Paz**⁶⁴, **para concluir el periodo constitucional 2019-2021**, toda vez que fue asesinado quien ocupaba dicho cargo, Ciudadano Eusebio Martínez Peláez, aunado a que el Cuarto Regidor Suplente, Ciudadano Saúl Curiel Camacho, fue vinculado a proceso penal por su posible participación en dicho homicidio (3).

Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, para que posteriormente el Diputado Margarito González Morales (morena), sometiera a la aprobación del Pleno la primera propuesta que hizo el Titular del Ejecutivo, por la que “se **designa a la C. Aideé Martínez Peláez, Cuarto Regidor Sustituto del H. Ayuntamiento de La Paz, México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021**”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, por lo que a decir de la Presidenta se hizo innecesaria la votación de las dos propuestas restantes⁶⁵.

La Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **designa como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), y por la que se elimina la Vocalía que ocupaba la Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social**. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta

⁶² Se abstuvieron de votar el Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), y la Diputada Imelda López Montiel (PT).

⁶³ Decreto 242 del 4 de febrero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 19 de febrero.

⁶⁴ La terna que propuso el Titular del Ejecutivo para ocupar la Cuarta Regiduría de la Paz se integró con los ciudadanos: Aideé Martínez Peláez, Ángel Lorenzo González Castañeda e Israel Rodríguez García.

⁶⁵ Decreto 243 del 4 de febrero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 19 de febrero.

iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)⁶⁶.

La Presidenta comisionó al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que acompañara al frente del estrado al **Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), para que rindiera su protesta de ley como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política, así como a los diputados Omar Ortega Álvarez (PRD), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), para que rindieran su protesta de ley como vocales de la Junta de Coordinación Política**⁶⁷. Los referidos servidores públicos al tomarles su protesta de ley la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), se comprometieron a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

El Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Texcoco para otorgar en comodato por el término de veinticinco años, un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro de la Ciudad de Texcoco, al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar ‘Benito Juárez García’**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)⁶⁸.

La Diputada Elizabeth Millán García (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Texcoco para donar al Instituto de Salud para el Bienestar un inmueble ubicado en el Pueblo de Coatlinchan de dicha Municipalidad, para destinarlo a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social**. Al concluir la presentación y los

⁶⁶ Decreto 240 del 4 de febrero de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

⁶⁷ Su designación se hizo mediante el decreto 183 del 5 de septiembre de 2020 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 7 de septiembre.

⁶⁸ Decreto 245 del 4 de febrero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de febrero.

trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)⁶⁹.

La Presidenta señaló que la Legislatura fue notificada que la Diputada María de Lourdes Garay Casillas del Partido Encuentro Social se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo⁷⁰.

Una vez que la Diputada Claudia González Cerón (PRD), leyó un comunicado de las comisiones de dictamen y de que el Diputado Margarito González Morales (morena), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 14 horas con 28 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados y diputadas continuar en su lugar, para dar inicio a la Sesión Solemne de Clausura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura.

4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones (4 de febrero de 2021)⁷¹

El día jueves 4 de febrero del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anais Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México⁷²**, a las 14 horas con 32 minutos, para que posteriormente la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “de acuerdo con el artículo 47, fracción XXI de nuestra Ley Orgánica, me permito destacar

⁶⁹ Decreto 244 del 4 de febrero de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 22 de febrero.

⁷⁰ Con dicha incorporación el Partido Encuentro Social dejó de tener representación en la LX Legislatura.

⁷¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁷² Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

que durante estos trabajos la LX Legislatura con apego a la ley y con respeto al principio democrático que sustenta al Poder Legislativo aprobó tres iniciativas y dos dictámenes y en consecuencia, expidió cinco decretos, cumpliendo con la agenda acordada en el decreto número 237 que en su oportunidad emitió la Diputación Permanente.

Reitero nuestro dolor, compromiso y solidaridad con los mexicanos y mexiquenses ante la situación de emergencia que atravesamos. Las diputadas y los diputados de la LX Legislatura seguiremos trabajando por la gran familia mexicana, cuyo destino mejorará con lo que hagamos cada uno de nosotros y todos juntos como la máxima representación popular del Estado de México.

Concluimos una jornada, pero continuamos sirviendo sin pauta y sin descanso desde nuestra competencia y desde nuestra obligación como seres humanos y como servidoras y servidores públicos, conscientes ahora más que nunca de que estos tiempos son tiempos de compromiso radical y de solidaridad absoluta”.

La Presidenta a las 14 horas con 38 minutos clausuró los trabajos del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con los asistentes en posición de firmes, la sesión concluyó a las 14 horas con 42 minutos.

E. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2021)⁷³

El día lunes 1 de marzo del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**⁷⁴, a las 12 horas con 30 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), informó que con 61 votos fueron electos como Presidente, el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena); para el primer mes del periodo ordinario de sesiones como vicepresidentas las diputadas: Sara Domínguez Álvarez (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y como secretarios: el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), y las diputadas: Imelda López Montiel (PT), y Claudia González Cerón (PRD)⁷⁵.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 12 horas con 54 minutos, para que posteriormente solicitarles a las diputadas

⁷³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁷⁴ Esta junta se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁷⁵ Acuerdo del 1 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

y a los diputados continuar en su lugar, para realizar de inmediato la Sesión Solemne de Apertura del Periodo Ordinario de Sesiones.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2021)⁷⁶

El día lunes 1 de marzo del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México⁷⁷**, a las 13 horas con 4 minutos, para que posteriormente la Diputada Imelda López Montiel (PT), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

El Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “estoy seguro que todas y todos hemos dado nuestro mayor esfuerzo para cumplir bien esta responsabilidad política y lo hemos hecho en momentos difíciles y adversos como los que vivimos por la emergencia sanitaria, por la complejidad económica y en consecuencia, por la problemática social que se ha venido generando. Estos momentos lejos de desalentarnos nos han motivado a redoblar nuestros esfuerzos, a intensificar el trabajo, a potencializar nuestras capacidades políticas y a optimizar los recursos.

Expreso con absoluto respeto nuestra tristeza y dolor por las pérdidas de vidas humanas. Reitero a las y los mexiquenses nuestra solidaridad y compromiso por hacer todo lo que nos corresponda para mejorar la delicada situación en la que transitamos.

En la historia legislativa del Estado de México cada Legislatura ocupa el lugar que el pueblo determina. Podemos afirmar que cada una respondió a sus propias circunstancias y a su realidad social, pero es importante resaltar que la ‘LX Legislatura,

⁷⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁷⁷ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

la Legislatura de la Paridad de Género' definitivamente ha sido una legislatura distinta, una legislatura de transformación que ha hecho la diferencia, que ha corregido y ha cambiado paradigmas respetando siempre la Constitución y la ley.

Hemos hecho visible al Poder Legislativo, hemos dejado de actuar por inercia y hemos hecho del Poder Legislativo el núcleo de la política y no una mera instancia de formalización y trámite. Hemos asumido la representación legítima y soberana que la ciudadanía nos confirió con su confianza y su voto; en cada decisión acentuamos nuestro carácter de representantes populares y sobre ello me permito mencionar algunas acciones que hacen diferente a la LX Legislatura.

Adecuamos nuestros ordenamientos con respeto a los derechos humanos, con perspectiva de género en favor de los grupos vulnerables, particularmente en apoyo a las niñas y a los niños, a los adolescentes, a los adultos mayores, a las mujeres, a las personas con discapacidad y a las personas de la diversidad sexual.

El combate a la corrupción, el fortalecimiento del Órgano Superior de Fiscalización y la transparencia y la rendición de cuentas ha sido dentro de nuestra atención las decisiones más importantes. Han sido prioritarias en nuestra agenda legislativa la seguridad pública y la erradicación de la violencia, fundamentalmente la violencia de género y para eso hemos adecuado la legislación correspondiente.

Por primera vez en la historia legislativa las iniciativas de ingresos y del presupuesto de egresos, así como las reformas fiscales fueron analizadas con todo el rigor social y económico, lo que contribuyó a que ampliamos los plazos para su aprobación y, desde luego, la incorporación de modificaciones que favorecen la racionalidad y el mejor uso y destino social y económico de los recursos públicos.

En todos los procedimientos y resoluciones hemos observado la ley y el principio democrático. En cada una de nuestras actividades hemos impulsado un parlamento abierto, promoviendo audiencias y la participación directa y activa de la ciudadanía, garantizando su espacio y opinión en temas que la involucran y la afectan, reafirmando con ello nuestros valores democráticos.

Reformamos la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo, para adecuar procedimientos y agilizar las sesiones plenarios y las reuniones de las comisiones y de

comités y permitir con ello que cumplan con la mayor diligencia sus funciones y aprovechamos la innovación de la tecnología para facilitar el cumplimiento de nuestras tareas.

Modificamos las normas judiciales del Estado, para contribuir al buen desarrollo de los procesos electorales de nuestra entidad.

Al analizar y resolver las iniciativas que tienen que ver con los municipios del Estado de México buscamos siempre, en todo momento, respetar la autonomía municipal y fortalecer sus haciendas públicas con la responsabilidad que nos ha conferido el artículo 135 constitucional y considerando la trascendencia que tiene para las y los mexicanos.

Hemos aprobado las minutas de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que nos han enviado la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión con la mayor oportunidad posible, siendo invariablemente de los tres primeros congresos de la Nación que han emitido su voto en cada una de ellas.

Con los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como con los 125 municipios de la entidad hemos mantenido una relación de respeto, provecho y colaboración institucional, acreditando con ello que solo somos sumisos ante el pueblo que nos eligió.

Ajustamos las disposiciones jurídicas en relación con la organización de la administración pública y en materia de administración de justicia hemos aprobado diversas iniciativas del Ejecutivo y del Poder Judicial, adecuandolas en muchos casos para favorecer sus objetivos.

En el caso del Poder Judicial observamos los procedimientos que marca la ley. Hemos aprobado el nombramiento de 21 magistrados, tomando en cuenta el riguroso proceso de selección que para ese propósito se llevó a cabo y que hace evidente el beneficio para la justicia en el Estado de México.

Hemos protegido con la Ley del Medio Ambiente los recursos naturales del Estado de México y de sus municipios.

Exhortamos constantemente a las instancias correspondientes, sean municipales, estatales o federales, para que atiendan sus funciones y provean las soluciones necesarias a las propias necesidades sociales que nos han sido planteadas.

Nos involucramos y tenemos presencia en lo que interesa al pueblo, a sus valores democráticos y a su futuro. Por eso respaldamos y acogimos con agrado la conformación del Secretariado Técnico que trabaja para construir una nueva constitución y un nuevo orden jurídico estatal.

Estamos convencidos de que debemos cambiar la opinión negativa que se tiene del Poder Legislativo y que es indispensable acrecentar la confianza en los representantes populares, por lo que en todo momento hemos garantizado la publicidad de lo que hacemos en este recinto y fuera del mismo.

En el periodo que iniciamos por mandato constitucional y legal trataremos diversos asuntos vinculados con los ámbitos de transparencia y combate a la corrupción, de la salud, de los derechos humanos, de protección a las personas con discapacidad, de apoyo a los municipios y también a las disposiciones jurídicas del Poder Legislativo, entre otros.

Nos encontramos en procesos electorales federales y locales. Desde el ámbito de nuestra competencia estaremos pendientes de que se garantice su desarrollo con apego a la legalidad y con imparcialidad”.

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, a las 13 horas con 20 minutos, para que posteriormente la Diputada Imelda López Montiel (PT), señalara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado de México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 13 horas con 24 minutos, para posteriormente pedirles a las diputadas y a los diputados proseguir en su sitial, para dar paso a la Sesión de Régimen Deliberante.

3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2021)⁷⁸

El día lunes 1 de marzo del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**⁷⁹, a las 13 horas con 29 minutos, para que posteriormente el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 16 puntos**⁸⁰, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de las sesiones anteriores.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), al presentar el **informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura de su Tercer Año de Gestión**, señaló que “la Diputación Permanente se instaló e inició el ejercicio de sus funciones el 19 de diciembre del 2020 y a partir de esa fecha tuvo especial cuidado de representar y garantizar la presencia y continuidad del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones jurídicas aplicables (2).

En observancia de las normas de emergencia sanitarias y de los acuerdos emitidos por la LX Legislatura y la Junta de Coordinación Política, las sesiones que llevamos a cabo fueron realizadas en modalidad mixta, teniendo especial cuidado de cumplir con las normas jurídicas de quórum, asistencia y votación, así como con los procedimientos y formalidades necesarias.

En todo momento las y los integrantes de la Diputación Permanente estuvimos vigilantes de los asuntos que se presentaron a la Legislatura. En aquellos casos propios de la

⁷⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁷⁹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁸⁰ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

competencia de la Diputación Permanente le dimos el trámite conducente turnándolos a la instancia respectiva o bien resolviéndolos.

En los supuestos de competencia de la Legislatura en Pleno, con base en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, convocamos a la celebración de periodos extraordinarios, para que la Honorable Asamblea los conociera y resolviera conforme a las atribuciones constitucionales y legales que tiene asignadas.

En ese sentido, durante el periodo de receso celebramos cinco sesiones, recibimos diez iniciativas y diez puntos de acuerdo y expedimos tres decretos y ocho acuerdos.

Mediante la expedición de los decretos 216 y 237 convocamos a la Legislatura a la celebración de dos períodos extraordinarios de sesiones, integrando las agendas con asuntos de interés general que requerían del conocimiento de la decisión oportuna del pleno legislativo.

En el periodo que se informa las comisiones desarrollaron una intensa y fructífera actividad, realizando 25 reuniones y emitiendo seis dictámenes.

La Presidencia de la Diputación Permanente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, participó con la representación jurídica de la Legislatura en diligencias judiciales y en la tramitación de diversos asuntos”.

“La Presidencia de la Diputación Permanente garantizó la presencia de esta Soberanía Popular en las ceremonias cívicas y actos en las que fue necesaria, cuidando el respeto con los poderes públicos federales, estatales y los 125 municipios del Estado”.

“La actividad sustanciada por la Diputación Permanente fue constante y también de gran relevancia social, sobre todo, por los asuntos que se resolvieron y aquellos que se tramitaron, que seguramente habrán de impactar positivamente en beneficio de las y los mexiquenses.

Nuestros trabajos tuvieron como guía de conducta la incesante búsqueda de consensos con respeto a las distintas ideologías políticas representadas en la Legislatura, así como

el interés superior de la población. Cada decisión fue resultado de la suma de voluntades de quienes conformamos la Diputación Permanente y en muchos casos se vio enriquecida con importantes aportaciones de las y los diputados interesados en atender plenamente esta encomienda pública”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, a los **listados y a los expedientes** que remitió la Junta de Coordinación Política **de candidatos de instituciones de educación superior y de investigación y de organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y de combate a la corrupción para integrar la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México**, conforme a los siguientes antecedentes (3):

“1. Con fundamento en el artículo 18, fracción I, incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la LIX Legislatura mediante decreto número 221 publicado el 28 de agosto de 2017 en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ designó a los integrantes de la Comisión Estatal de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México; y la LX Legislatura ante la renuncia de uno de ellos cubrió la vacante correspondiente, expidiendo el decreto número 22 publicado el 21 de enero de 2019 en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’, destacando que el periodo para el que fueron designados concluyó, de conformidad con los términos establecidos en la normativa jurídica aplicable.

2. En consecuencia, la LX Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política y en atención a los artículos 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 41, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, expidió el acuerdo publicado en la ‘Gaceta de Gobierno’ y en la página electrónica de la Legislatura el 8 de octubre de 2020 por el que convocó a las instituciones de educación superior y de investigación, a que propongan cinco candidatos y a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción a que propongan cuatro

candidatos, para integrar la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México.

3. De conformidad con el citado acuerdo dentro de los quince días hábiles, después de publicada la convocatoria, la Junta de Coordinación Política recibió las propuestas de candidatos para ocupar los nueve cargos para integrar la Comisión Estatal de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, habiendo sido registrados 31 candidatos (as).

4. La Junta de Coordinación Política determinó que la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción entrevistaría a las y los 31 candidatos y le remitió el listado respectivo, y para tal efecto, con la aprobación de la LX Legislatura modificó en lo conducente el acuerdo y las etapas correspondientes.

5. La Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción acordó el formato, los días y los horarios de las entrevistas públicas, y convocó por el medio más expedito a la realización de las entrevistas.

6. Las entrevistas se desarrollaron en reuniones públicas, en modalidad virtual, en atención a las medidas sanitarias los días 11 y 12 de febrero del año en curso, con apego en al artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. El orden de participación se dio en tres bloques con sujeción a su registro ante la Junta de Coordinación Política.

7. Sustanciadas las entrevistas la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción hizo el análisis de las propuestas y presenta el listado de las y los candidatos idóneos a través de este dictamen, con el propósito de ser remitidos a la Junta de Coordinación Política, para que ésta a su vez, lo remita al Presidente de la Legislatura para su presentación ante el Pleno Legislativo para que resuelva lo procedente”.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, el **proyecto de decreto por el que se nombran como candidatos idóneos para integrar la Comisión Estatal**

de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México a los ciudadanos **María Elizabeth Díaz López, Juan Clemente Juárez Casas, Alberto López Flores, Alfredo Ochoa Mora, Lucero Isis Pérez Díaz Ramírez, Susana Pichardo Pereyra, Alejandra Romero Ortiz, Cynthia Valeriano López y César Villafán Jaramillo**⁸¹.

El Presidente comisionó a la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), para que se sirviera acompañar al frente del estrado a los ciudadanos: **María Elizabeth Díaz López, Juan Clemente Juárez Casas, Alberto López Flores, Alfredo Ochoa Mora, Lucero Isis Pérez Díaz Ramírez, Susana Pichardo Pereyra, Alejandra Romero Ortiz, Cynthia Valeriano López y César Villafán Jaramillo**, a fin de que rindieran su protesta de ley como integrantes de la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México. Los referidos servidores públicos al tomarles su protesta de ley el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), se comprometieron a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, a la **solicitud del inicio del procedimiento del diferendo limítrofe intermunicipal entre los municipios de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli que solicitó el Ayuntamiento de Cuautitlán**, conforme al siguiente proyecto de decreto (4):

“ÚNICO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, siendo competente para conocer y resolver el procedimiento de diferendo limítrofe intermunicipal entre los municipios de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61, fracciones I, XXV y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13 A, fracción XXV, inciso a) del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción IV, 4, 6, 40, 41, 42, 45, fracción IV, 46, 47, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y

⁸¹ Decreto 252 del 1 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de abril.

Soberano de México, **resuelve el conflicto de límites territoriales sometido a la competencia de la LX Legislatura del Estado de México, por lo que se reconoce que el Poblado de San Mateo Ixtacalco y el Ejido de San Mateo Ixtacalco con sus comunidades ‘La Capilla’ y ‘El Sabino’ forman parte del Municipio de Cuautitlán** y que su delimitación territorial corresponde a lo indicado en el plano de levantamiento topográfico elaborado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios de la LX Legislatura del Estado de México”.

Al iniciar el análisis del dictamen, la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), le indicó al Presidente que “con base en los artículos 105, fracciones II y III y 106 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, solicito someta a consideración de la Asamblea para que no se discuta y se retire el dictamen de esta sesión. Lo anterior, toda vez que al tratarse de un tema crucial para los municipios de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli y la modificación de su territorio, sin prejuzgar el sentido del voto que la Asamblea puede emitir, se debe contemplar que nos encontramos en un proceso electoral de suma trascendencia y dada la naturaleza del asunto, podría causar confusión e ingobernabilidad en las zonas geográficas materia de este dictamen.

Nuestra obligación como legisladores es la búsqueda del Estado de Derecho en la sociedad que garantice la sana convivencia al establecer la normatividad. Otorgar solución a los conflictos limítrofes de los municipios en el Estado de México es y será siempre una de las grandes aportaciones de esta LX Legislatura, donde por primera vez se está escuchando a la ciudadanía que sufre de manera directa innumerables problemas por la indefinición territorial.

Por ello, y dada la naturaleza e importancia del asunto, no podemos permitir que un tema apegado a derecho y de justicia social se convierta en un tema con tintes políticos y exhortamos a las diferentes expresiones políticas y vigentes en el Estado de México, a que se abstengan de hacer pronunciamientos oportunistas, beneficiando intereses de grupo y particulares, por lo que propongo, de manera muy respetuosa, se pueda deliberar en el siguiente periodo ordinario de sesiones y apelando a la madurez de esta LX legislatura, solicito se suspenda dicha discusión”.

Al no presentarse más intervenciones, se **aprobó por unanimidad de votos** la suspensiva del dictamen por el que se resuelve el diferendo limítrofe intermunicipal entre los municipios de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli hasta el siguiente periodo ordinario.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de propiciar la instalación del total de los sistemas municipales anticorrupción y con ello garantizar el funcionamiento pleno del Sistema Estatal Anticorrupción**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “en mayo de 2017 fueron publicadas en la ‘Gaceta del Gobierno’ del Estado de México las expediciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y al Código Penal del Estado de México, con lo que se dio cumplimiento en tiempo y forma al mandato de crear el Sistema Anticorrupción del Estado de México; incluso, fuimos la única entidad del país que fue más allá, al mandar la creación de los sistemas anticorrupción en los municipios y el Sistema de Denuncias, lo que sin lugar a dudas fue indicativo del interés en combatir la corrupción, involucrando para ello el ámbito de gobierno más cercano al ciudadano.

Los sistemas estatal y municipales anticorrupción tienen una serie de retos importantes concentrados en temas como: los nombramientos adecuados en las diferentes instancias que lo conforman, así como encontrar el procedimiento adecuado para ello; una organización y coordinación entre el Comité de Participación Ciudadana y el Comité Coordinador; la asignación presupuestal; la eficaz obtención de pruebas y el debido proceso; erradicar las omisiones en materia de derechos humanos; entre otros.

Existen también reformas pendientes en diferentes ordenamientos para combatir la corrupción desde todos los ámbitos, reformas de leyes en materias como la de fiscalización, transparencia, compras y adquisiciones gubernamentales, rendición de cuentas, entre otros, que deben realizarse para poder avanzar hacia una entidad con bajos, o porque no, nulos índices de corrupción.

Sin embargo, para lograr los objetivos trazados en materia de combate a la corrupción, es necesario sortear el problema de la implementación de los sistemas estatal y municipal anticorrupción, reconociendo primero, que se trata de un proceso en el que habrá resistencia, apatía y en el que será relevante la participación de todos los actores de los sistemas, en particular de los ciudadanos y de aquellas instancias encargadas de sancionar las faltas o delitos cometidos”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, con el propósito de promover la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable del cultivo del maguey, sus productos y subproductos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “México es un país que cuenta con un sinfín de productos que coadyuvan al desarrollo de la sociedad. Desde tiempos ancestrales actividades como la agricultura y la ganadería han aportado beneficios importantes para los habitantes de este país, dando como resultado un crisol de sabores, olores y texturas como lo denota el sistema de la milpa, asociado al cultivo del maíz, frijol, chile y calabaza.

También se practicaba la rotación de cultivos para conservar el suelo y se diseñaron sistemas agrícolas adaptados a las condiciones propias que imperaban en Mesoamérica, como terrazas en suelos con pendiente que se siguen utilizando hasta nuestros días. En esta estructura se destacaba la planta de maguey vinculada con los cultivos anuales que además proporcionaban una gran diversidad de productos para las familias prehispánicas.

En la actualidad, según la CONABIO (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad), México cuenta con 111 especies endémicas de las 157 que existen en el mundo, representando un 71 por ciento de las especies que existen en el mundo. Esta posición nos coloca como uno de los principales productores de magueyes, posicionándonos como el centro de origen de esta planta, que es de gran importancia entre las sociedades rurales en la actualidad, siendo el Estado de México uno de los principales productores de maguey, sus productos y subproductos.

La importancia del maguey se desprende de los beneficios tanto económicos como de subsistencia básica que provee, aprovechándose de la planta todas sus partes, siendo los productos de mayor valor comercial: el aguamiel, el pulque, el gusano rojo, el gusano blanco y las pencas que se utilizan en la elaboración de la barbacoa.

Las pencas son utilizadas como recipientes para degustar alimentos en el ambiente rural, así mismo se utilizan para beber el aguamiel y el pulque; los mezotes o pencas secas se utilizan como combustible para calentar los alimentos en los hogares. Se ha demostrado en la herbolaria mexicana que las pencas tienen propiedades curativas, por lo que, los habitantes han desarrollado diversos remedios tradicionales para aliviar enfermedades menores”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de reasignar funciones a los síndicos municipales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “el ayuntamiento puede definirse como el espacio institucional donde se procesan las decisiones más importantes del sistema de gobierno municipal. Éste se conforma por un cuerpo colegiado denominado cabildo municipal, mismo que funge como máximo órgano de gobierno, con un presidente municipal, que además de formar parte esencial del cabildo encabeza la administración pública, así como un grupo determinado de regidores y uno o hasta dos síndicos.

Su carácter colegiado obedece a la pretensión de una representación plural, derivada de las distintas expresiones políticas, grupos sociales y ciudadanos en general que

confluyen en un municipio determinado, encontrando así un espacio propicio e institucional para canalizar las demandas de la población.

Si la Constitución y la Ley Electoral determinan la configuración política del máximo órgano de decisión del ayuntamiento, la Ley Orgánica Municipal establece las obligaciones, responsabilidades y atribuciones que tanto representantes populares como funcionarios públicos deben cumplir.

El articulado de la Ley Orgánica Municipal establece estas normas de conducta a las que el servidor público y representante popular están obligados y además les brinda capacidad de toma de decisión, así como las funciones de todos los integrantes del cabildo, incluyendo al presidente, síndicos y regidores.

La entrada en vigor del decreto 190 que reforma el Código Electoral del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal en materia de reducción de ediles en los ayuntamientos hace necesario perfeccionar constantemente la norma. Por ello, es necesario que con esta nueva configuración los cabildos se ajusten, en este caso, a las funciones atribuidas a las sindicaturas en el caso de los municipios que tengan hasta dos síndicos, pues éstas son de acuerdo con la representatividad de cada partido dentro del cabildo.

En el capítulo segundo 'De los síndicos' se enumeran las atribuciones que ejercen éstos, entre otras, la procuración y defensa de derechos e intereses del municipio, y es aquí donde se vuelve preponderante ajustar la norma a los nuevos requerimientos de quienes resulten electos para el periodo 2021 al 2024 y los subsecuentes".

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, con el propósito de ampliar las atribuciones del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología para fomentar e impulsar la vinculación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología dentro del sector público y privado**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología se fundó el 6 de abril de 2000, con el objetivo de promover en el Estado de México la formación del capital humano, la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la divulgación y la apropiación social de la ciencia, siendo su principal objetivo el promover el avance científico y tecnológico del Estado de México a través de la vinculación entre los sectores productivos y sociales, conjuntamente con los centros de investigación e instituciones de educación superior.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México nos indica en su estrategia ‘impulsar una plataforma de información en materia de ciencia y tecnología’ la importancia de desarrollar estrategias de comunicación y difusión para fomentar la investigación científica y tecnológica en el Estado, además de gestionar la ampliación y mejora de la infraestructura de las tecnologías de la información.

En la actualidad, el Estado de México cuenta con instrumentos que han fomentado la vinculación entre las instituciones científicas y tecnológicas con las comunidades académicas y los centros de investigación. Sin embargo, esta vinculación es aún insuficiente.

El Estado tiene una participación directa en el fomento de la ciencia y el desarrollo tecnológico. Es por ello que como legisladores debemos impulsar el fomento de la ciencia y de la tecnología, promoviendo la coordinación con los diversos sectores y estableciendo la enseñanza técnica, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo del Estado”.

“Resulta indispensable adicionar a la Ley de Ciencia y Tecnología atribuciones al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología para promover de manera más eficaz los vínculos entre las instituciones académicas y los centros de investigación científica y de desarrollo tecnológico con los sectores productivos y de servicios, así como establecer un sistema de incentivos para promover la participación de los académicos en programas productivos y finalmente, incentivar la cultura de la creatividad y de la innovación científica y tecnológica en la sociedad mexiquense y en los diversos sectores productivos del Estado, a través de los programas que para tal efecto se emitan”.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que elaboró con el Diputado Javier González Zepeda (PAN), por la que se **reforman la Ley de Fomento Económico del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que en todas las unidades económicas o de prestación de servicios se apliquen pruebas para la detección del virus Covid-19**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “a un año de que de forma oficial llegó la pandemia a nuestro país, la Universidad de Johns Hopkins coloca a México en el primer lugar en letalidad con 12.3 personas fallecidas por cada diez mil confirmadas como portadoras de virus. Las cifras oficiales son tres veces más catastróficas que las calculadas por el Gobierno Federal.

Durante el tercer trimestre de 2020 casi la mitad de la población en edad de trabajar se encontraba en situación de pobreza extrema por ingresos, según datos derivados de la contracción económica, que es la caída de la producción, lo que tiende a llevar consigo la disminución tanto del empleo como de la remuneraciones, cuya combinación resulta en un menor ingreso.

El CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) revela que la proporción descrita de pobreza aumentó entre los trimestres mencionados en 28 de las 32 entidades federativas debido a las medidas de resguardo domiciliario y a la jornada de sana distancia, lo que afectó a todos de una u otra manera; y ahora la mayor afectación recae en el sector económico y comercial, sectores que sin lugar a dudas han sido severamente golpeados y que necesitan de todo el respaldo que las autoridades les pueden otorgar.

Debemos reconocer que nos encontramos en el inicio de la etapa de vacunación y que no debemos de bajar la guardia, ni los ciudadanos ni las autoridades. Todos seguimos siendo responsables de la situación de las familias mexiquenses, por lo que se debe reaccionar de manera oportuna para que el sector de bienes y servicios de la entidad se reactive y regrese a su normalidad, sin poner en riesgo la salud de todas y todos los mexiquenses.

Muy recientemente se menciona que podríamos estar a unos días de pasar al llamado semáforo amarillo, con lo cual se daría la apertura de muchas actividades económicas y de servicios; pero ello no es sinónimo de que ya pasamos por lo peor, pues en tanto la vacuna no sea aplicada a la mayor parte de la población seguiremos expuestos a cerrar de nueva cuenta los negocios por cualquier rebrote del virus. Es por ello, que debemos de tener una estrategia clara y eficaz para no volver a pasar por los problemas que con mucho sacrificio hemos enfrentado”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de reconocer la prueba de la doble filiación materna**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “bajo la luz de los cuatro principios (universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad) de los derechos humanos, se sienta la senda por la cual se debe caminar en nuestros quehaceres legislativos, siguiendo esta lógica donde los derechos deben ir mostrando un proceso progresivo gradual o paulatino para lograr su pleno cumplimiento.

Por otra parte, como ya lo hemos dicho abiertamente en distintos momentos, la lucha de la Comunidad LGBTTTIQ+⁸² es una lucha justa, que por oposiciones de creencias, credos o mentalidades sin apertura o muy cortos de visión no se logra concretar. El Grupo Parlamentario del PRD desde el inicio de la Legislatura ha mostrado su interés para que, dentro de la agenda parlamentaria de cada periodo de sesiones, se dé la oportunidad de que las iniciativas vean su carácter de ley.

Asimismo, hemos presentado una agenda amplia con la Comunidad LGBTTTIQ+. Por eso, la presente iniciativa busca reconocer la comaternidad dentro del Estado de México, entendida como la doble filiación materna; ello, derivado de las nuevas formas de constituir una familia, recordando nuevamente que la Constitución protege la institución de la familia sin importar su conformación”.

⁸² Las letras L, G y B se refieren a las lesbianas, gais y bisexuales. Las letras L, G y B hacen referencia a los conceptos lesbiana, gay y bisexual.

En el Amparo de Revisión número 852/2017 del 8 de mayo del 2019 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, “se desprende la argumentación lógica-jurídica de que en la actualidad se reconocen diversos tipos de familia como las familias homoparentales. En este caso concreto la conformada por dos mujeres, donde una pretende reconocer el hijo de su pareja aún sin existir un vínculo biológico, sentencia donde se muestra y demuestra que el no permitir que una pareja de mujeres pueda reconocer la filiación de una de las madres es discriminatorio”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Código Penal del Estado de México, con el propósito de generar condiciones de igualdad y de respeto de los derechos fundamentales de las personas que pertenecen a grupos de diversidad sexual e identidad de género diferente**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de la Diputada Claudia González Cerón (PRD) (11).

En la exposición de motivos se señala que “fue en el año de 1990 cuando la Organización Mundial de la Salud dejó de considerar la homosexualidad como una enfermedad, resaltando el respeto a la diversidad sexual y de género. Esa pluralidad de grupos, son denominados y reconocidos como población lésbica, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero e intersexual (LGBT+T+) o con cualquier otra orientación sexual o identidad de género.

Es preciso referir que no es lo mismo hablar de diversidad sexual que de diversidad de género. La diferencia radica en que la primera se encuentra relacionada con la atracción física, emocional, erótica y afectiva que se siente hacia otra persona y la segunda, corresponde a aspectos sociales; es decir, a aquellos comportamientos y estándares que la sociedad espera de una persona como hombre o como mujer y que diferencian a un género de otro, aquello que la sociedad espera que piense, sienta y actúe una persona por el hecho de ser varón o ser mujer.

El no cumplir con los roles sociales, con los estereotipos, identidad y atributo como mujer o como hombre en razón de las características físicas, biológicas o de comportamiento al que tradicionalmente la sexualidad determina es un factor generador de discriminación, estigmatismo, exclusión y hasta violencia hacia aquellas personas que presentan una orientación sexual e identidad de género diversa al que la costumbre e idiosincrasia adoptan como 'normal'.

La gran realidad que se vive en el mundo, en el país y en la misma entidad mexiquense, nos muestra una diversidad y versatilidad de grupos con preferencias sexuales y orientaciones de género diversas y diferentes a las que la sociedad tradicional está acostumbrada, pero que en ningún momento les resta valor humano.

A nivel internacional se ha pugnado por el respeto y la igualdad de todas las personas sin importar su orientación sexual, e incluso durante el año 2019 se ratificó la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, en la que se implementaron protocolos para el acceso sin discriminación a la salud y a la procuración de justicia; se generaron políticas de igualdad laboral en el sector público y privado y se brindó capacitación especializada sobre diversidad sexual y de género”.

La Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los 125 municipios del Estado de México para que, en el marco de sus atribuciones, garanticen el estricto apego al respeto de los derechos humanos y el marco jurídico aplicable en el actuar de sus instituciones policiales, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario que limite las acciones o manifestaciones que, en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico, realicen las y los mexiquenses**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)⁸³.

En la exposición de motivos se señala que “el pasado 9 de noviembre, en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, movimientos feministas convocaron a una marcha de protesta con el propósito de exigir justicia y reclamar el respeto a los derechos humanos de

⁸³ Acuerdo del 1 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

mujeres y niñas como consecuencia de los recientes feminicidios ocurridos en dicha entidad. La marcha convocó aproximadamente a 400 manifestantes que llegaron a las puertas del Palacio Municipal de Benito Juárez, donde fueron recibidas por elementos policiacos, quienes los dispersaron con disparos al aire.

Tales hechos mostraron la falta de empatía de los elementos policiacos que reprimieron injustificadamente a los colectivos feministas en la defensa de una causa legítima, evidenciando un comportamiento institucional inaceptable, que ha generado indignación entre miles de mexicanos.

El pasado 12 de noviembre, colectivos feministas convocaron a una movilización pacífica en el Estado de México frente al Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, exigiendo a las autoridades que se garantice el acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de todas las mujeres, como muestra de apoyo y solidaridad por lo sucedido en Quintana Roo.

Un día antes, por instrucciones del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, el Secretario General de Gobierno, Licenciado Ernesto Nemer Álvarez, exhortó respetuosamente a través de sus cuentas electrónicas oficiales, a ‘todas y todos los alcaldes del Estado de México para que las corporaciones de seguridad actúen basadas en los principios que rigen su esencia, observando un trato respetuoso a todas las personas; deberán abstenerse de actos arbitrarios y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población, y evitar en todo momento actos u omisiones que discriminen, obstaculicen o impidan el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas, y actuar conforme a los principios de igualdad jurídica, y el respeto a la dignidad humana y no discriminación’.

“Afortunadamente, dicha movilización se desarrolló pacíficamente; sin embargo, es un imperativo insistir en la necesidad de que los cuerpos de seguridad estén preparados para garantizar, en todo momento, el derecho a la libertad de manifestación pacífica, ajustando su actuación al marco normativo aplicable”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), leyó el **comunicado** que remitió el Presidente de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de

Fiscalización, Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), en el que se establece que “en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13, fracción XXIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual establece que **el Auditor Superior deberá rendir un informe anual de gestión a la Legislatura por conducto de la Comisión, me permito comunicarle que en fecha 4 de febrero del presente en reunión de trabajo, la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización recibió dicho informe**, por parte de la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior, correspondiente al año 2020” (13).

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), leyó el **comunicado** que remitió el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Doctor Jorge Olvera García, en el que se establece que “con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de los artículos 28, fracciones VIII y IX, 34, 35, 36, 37 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en los cuales se **estipula como una de las obligaciones del Presidente de la Defensoría de Habitantes, la de rendir el Informe Anual de Actividades a los tres poderes del Estado de México**, conjunta o separadamente sobre las actividades que la Comisión haya realizado durante el periodo inmediato anterior, en los términos establecidos por esta ley (14).

Del mismo modo, la legislación antes referida mandata al Presidente de la CODHEM (Comisión de Derechos Humanos del Estado de México) dar a conocer las principales acciones de este organismo público autónomo que realiza en favor de la promoción, divulgación y difusión de resultados obtenidos, estadísticas y acciones de los deferentes mecanismos y procedimientos de los que se le faculta a esta Defensoría para la protección de las prerrogativas esenciales de todo ser humano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se **envía respetuosamente un ejemplar impreso del Cuarto Informe y ultimo de actividades del 2020**, dando así cabal cumplimiento con la normatividad respectiva”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que “se **modifica en su parte conducente la integración de la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta y de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidios y Desaparición de la LX Legislatura**. Al concluir la presentación, a

solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, conforme al tenor siguiente (15)⁸⁴:

Presidenta: Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), en sustitución de la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena).

Miembro: Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), en sustitución de la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena)”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), leyó cuatro comunicados de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Claudia González Cerón (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 15 horas con 52 minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 4 de marzo del año en curso, a las 12 horas, en modalidad mixta.

4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (4 de marzo de 2021)⁸⁵

El día jueves 4 de marzo del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum y de que saludó la presencia de los invitados especiales⁸⁶, el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México⁸⁷**, a las 12 horas con 51 minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia González Cerón (PRD), leyera el **proyecto de**

⁸⁴ Acuerdo del 1 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

⁸⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁸⁶ 19 presidentes de los clubes rotarios del Estado invitados del Diputado Juan Maccise Naime (PRI), y Señor Fernando Ontiveros, hijo de Guadalupe Trigos, compositor de la canción “Mi ciudad”.

⁸⁷ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

orden del día integrado por 14 puntos⁸⁸, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **declara el 23 de febrero de cada año, como el “Día Estatal del Rotarismo Mexiquense”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)⁸⁹.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 73 y 75 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de “favorecer el desempeño de las comisiones, particularmente, cuando actúan unidas**, permitiendo que los asuntos sean turnados hasta a tres de ellas para dictamen, y, por otra parte, facilita el quórum en el supuesto de las reuniones de trabajo que se lleven a cabo, buscando agilizar su actuación en apoyo de la Legislatura”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3)⁹⁰:

“Artículo 73. Los asuntos serán turnados a la comisión que le corresponda en razón del tema a tratar, **o bien** cuando el asunto sea también competencia **de otras, podrán ser turnados hasta a dos comisiones más; las y los integrantes de las comisiones participantes tendrán voz y voto.**

Adicionalmente, se podrá solicitar la opinión de las comisiones que, por sus funciones, puedan conocer del asunto.

Artículo 75. ...

⁸⁸ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

⁸⁹ Decreto 251 del 4 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de abril.

⁹⁰ Decreto 249 del 4 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

Tratándose de reuniones de trabajo en las que no se emita votación de dictamen, informe u opinión, el quórum se computará cuando concurren, en conjunto, cuando menos, la mitad más uno del total de las y los diputados integrantes de las diversas comisiones”.

El Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, corresponde a la Secretaría de Cultura y Turismo vincular a la sociedad con el quehacer cultural, turístico y artesanal de la entidad, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura en nuestro Estado; propiciar el desarrollo integral de la cultura en el Estado de México mediante programas adecuados a las características propias; impulsar actividades de difusión y fomento cultural, priorizándolas hacia las clases populares y la población escolar; así como coordinar los programas culturales del Estado con los desarrollados por el Gobierno Federal en la entidad: Son solo algunas de las tareas que considera la presente ley.

Esta ley establece que la Secretaría de Educación es el órgano encargado de fijar y ejecutar la política educativa en la entidad, y entre otras facultades, tiene las de coordinar, organizar, dirigir y fomentar el establecimiento de bibliotecas, hemerotecas, casas de cultura y museos, así como orientar e Impulsar las actividades de difusión, fomento cultural y la educación artística.

En estos mandatos no se establece la orden de manera específica de fomentar la lectura y el libro en el Estado de México, y no se señala la orientación, alcance y objetivos que deberá contener una instrumentación de esta naturaleza.

Si bien existe el Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal como instancia coordinadora encargada de definir y aprobar políticas, así como criterios de producción, distribución y resguardo de las publicaciones generadas por las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de México, sus objetivos son del

gobierno a la sociedad, lo que se refleja en los objetos de la ley, que son: fortalecer la actividad editorial del Poder Ejecutivo Estatal; fomentar los valores y reforzar la identidad mexiquense; difundir la riqueza histórica y cultural del Estado de México; y, difundir las obras y acciones de gobierno.

Tanto la Ley de Educación y el Código Administrativo en su Libro Tercero 'De la Educación, Ejercicio Profesional, Investigación Científica y Tecnológica, Juventud, Instalaciones Educativas y Mérito Civil' regulan la educación que imparte el Estado y los particulares, así como el ejercicio profesional, la investigación científica, tecnológica y las instalaciones educativas, pero no contemplan de manera particular o conjunta el hacer de la lectura y la escritura una práctica cotidiana".

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de dar cumplimiento al decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que "a lo largo de la historia, la Legislatura mexiquense se ha caracterizado por ser una de las soberanías estatales más activas y de vanguardia en cuanto a los temas legislativos. Sin embargo, aún existen varios pendientes; uno de los más destacables es la falta de actualización de nuestro Código Penal en cuanto a la desindexación del salario mínimo como medidor de penas en vez de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Dicha disposición se encuentra establecida en la Constitución Federal desde el 2016, mediante el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo".

"Lo anterior, tuvo impacto en nuestro marco jurídico y, desde entonces no se ha atendido, más que la consideración que se tuvo para la adición de los artículos 211 Ter

y 211 Quáter pertenecientes al Capítulo VI 'Violencia Ejercida a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación', en donde ya se contempla la UMA como medidora para cuantificar la pena de multa al ser más actuales, aunque también son susceptibles de reforma, ya que no plantean de manera específica si se trata del valor diario, mensual o anual.

Sabemos que los operadores del Derecho son capaces de atender dichos artículos de la manera más conveniente; sin embargo, como legisladores, es nuestra obligación ser eficaces en técnica legislativa y basarnos en el principio de taxatividad de la ley para la creación o modificación de la misma. Como diputados de la Cuarta Transformación nos compete actualizarnos en todos los rubros y seguir estando a la vanguardia en lo concerniente a la vida pública de nuestro gran Estado.

Por otra parte, los servidores públicos y operadores jurídicos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México se ven en la necesidad de hacer el trabajo que nos compete como legisladores, realizando la conversión de los días multa por la Unidad de Medida y Actualización correspondiente al año en que ocurrió el hecho delictuoso”.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Ley de Educación del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de instituir la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “acotar el margen de la materia para la intervención de la autoridad investigadora tiene la finalidad de mejorar los procesos de atención y resolución de los casos que se persiguen. El día de la persecución de un delito comienza con el conocimiento del hecho a través de una denuncia o querrela.

El Código Nacional de Procedimientos Penales, en el artículo 127 establece que es competencia del Ministerio Público conducir la investigación, coordinar a las policías y a los servicios periciales durante la investigación, resolver sobre el ejercicio de la acción penal en la forma establecida por la ley y, en su caso, ordenar las diligencias pertinentes

y útiles para demostrar, o no, la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión.

Lo anterior nos muestra la oportunidad de contar con un área especializada para la persecución de los delitos que requieren una pericia técnica, ya que al ser el Ministerio Público quien va a conducir la investigación la forma correcta es por medio un área de expertos. Gran parte de las investigaciones no llegan a una sentencia emitida por un juzgador ya que no son integradas de forma correcta”.

¿Qué tipo de justicia podemos esperar en situaciones donde el ofendido es un animal o un ecosistema?, ¿qué esperar cuando al momento de la integración de la investigación no se sepa determinar si es fuero federal o común o si corresponde a una sanción administrativa?, aunado a que muchas veces las personas que dañan al ambiente o a los animales con dolo tienden a encontrar una forma de librar el proceso porque conocen un poco más del derecho ambiental, reglamentos o normas. Una fiscalía especializada es la opción para aquellos que no se pueden defender.

En muchos otros momentos hemos conocido de casos donde personas agreden, violan, torturan o matan animales. El Estado de México es testigo de muchos actos inhumanos de crueldad animal como sucedió en Ixtapaluca, donde se difundió un video en el que se puede apreciar a un perro siendo víctima de machetazos o el caso de la perrita Mati que fue violada en Nezahualcóyotl, entre muchos otros casos que no son documentados ni mucho menos denunciados.

Al crear una fiscalía especializada en delitos ambientales se envía un mensaje a la ciudadanía de que se está tomando en serio la protección del medio ambiente, su flora y su fauna; se fortalece el sistema mexiquense de persecución de justicia al contar con un área técnica y de vanguardia como lo hacen en otros países, y se fortalece el Estado de derecho en favor de los menos desprotegidos que no pueden alzar la voz”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de incrementar las sanciones a quienes cometan abuso sexual infantil cuando el delito sea cometido por alguna persona que tenga un vínculo familiar y de confianza con la víctima**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión

Legislativa de Procuración y Administración de Justicia., para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “el abuso sexual infantil se presenta cuando una persona de la misma edad o mayor obliga a otro a tener contacto sexual a través de caricias, besos, tocamientos, ver o escuchar pornografía, exhibir genitales o cualquier otro comportamiento de tipo sexual”.

“Por lo regular, quienes llevan a cabo esta práctica, emplean su poder, autoridad y fuerza, así como el engaño y la mentira. Los abusadores pueden ser familiares, conocidos de la familia, algún vecino, profesor, cuidador e incluso el padre o la madre. Desde luego, abusan de la confianza que les tiene el menor y utilizan premios para tapan lo que han cometido; conforme pasa el tiempo llegan las amenazas verbales, propician castigos y generan miedo”.

“Actualmente esta conducta está contemplada en todos los códigos penales de la República Mexicana, en donde la mayoría de los estados contemplan agravantes que incrementan la penalidad, entre otras, que el delito sea cometido por personas que tengan la guarda, custodia, educación, patria potestad o tutela sobre la persona pasiva. No obstante, dentro de los estados exceptuados que aún no actualizan su normatividad en este tipo de delito está desafortunadamente el Estado de México, el cual prevé como únicas agravantes la minoría de edad, la falta de capacidad para comprender el hecho y/o el no poder resistirlo.

Además, el Código Penal Federal y los códigos de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas establecen la pérdida de la patria potestad, custodia o tutela que en su caso ejerza la persona activa sobre la pasiva, en donde nuestra entidad se ha rezagado.

Por otro lado, el único Estado que alude a la reparación del daño es Aguascalientes y 20 de los 33 códigos penales ordenan la destitución del/la servidor/a público/a que haya incurrido en el delito de abuso sexual, entre los que se encuentran: la Federación, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de dar legalidad y certeza jurídica al Observatorio de Participación Política de las Mujeres**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “las mujeres han sido objeto de violencia sistémica, al vulnerarlas en condiciones y oportunidades respecto a los hombres, limitando su libre desarrollo en la esfera pública y privada. Es por ello que ha emprendido una lucha legítima que busca, fundamentalmente, el reconocimiento y el respeto de sus derechos humanos, sexuales, civiles y políticos, exigiendo la visibilización de las causas y demandas que por muchos años han sido omitidas por nuestras autoridades y la población en general.

A partir de ello, nuestros ordenamientos jurídicos han sido sometidos a reformas de manera constante para, entre otras cosas, coadyuvar en el largo camino hacia la igualdad sustantiva, siendo definida por la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 5, fracción V, como aquella que persigue el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

“Desde la génesis del Partido de la Revolución Democrática se ha establecido el compromiso por hacer de nuestro país y Estado un lugar mucho más incluyente e igualitario, buscando en todo momento que las mexiquenses sean reconocidas como verdaderos sujetos de derecho y, por tanto, sumar esfuerzos encaminados en generar condiciones dignas que adviertan, entre otras cosas, mayor participación en la esfera pública.

En ese sentido, la presente iniciativa con proyecto de decreto busca dar legalidad y certeza jurídica al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, estableciendo así una vinculación genuina entre las diversas instituciones y acciones contenidas en ésta para el desarrollo de medidas en pro de las mujeres.

Para ello, se adiciona el Capítulo V Quáter, denominado 'Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México', en el cual se le otorga personalidad jurídica, el carácter de creación, así como su integración, objeto y la delimitación de las acciones que emprende de manera enunciativa más no limitativa”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, con el propósito de integrar en el catálogo de delitos y de tipo de violencia a la violencia digital y mediática para generar sanciones ejemplares a quienes desarrollen este tipo de conductas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “la violencia dirigida a las mujeres con el propósito de intimidarlas, degradarlas, menospreciarlas, humillarlas y en sí, menoscabar su dignidad es un fenómeno que socava el tejido social y lastima la integridad física y emocional de las víctimas.

Las agresiones orientadas hacia la mujer han sido una constante a lo largo de la historia de la humanidad, que inclusive, se ha aceptado y tolerado por ciertos grupos sociales como un rasgo inherente a la cultura. Por ello, el contexto democrático que impera en nuestro país y entidad, nos exige que toda acción que obstaculice el debido ejercicio de los derechos humanos y vulnere la igualdad entre personas no tiene cabida en una sociedad plural como la actual y, por ende, debe de ser rechazada y condenada bajo un marco jurídico adecuado a la realidad social.

Bajo ese orden de ideas, somos conscientes de que las diversas formas de violencia han mutado de acuerdo a las nuevas formas de interacción social; ello en virtud de que los nuevos medios digitales de comunicación no están exentos de las mismas. Así, es dable afirmar que las mujeres no se encuentran a salvo en ningún medio; de hecho, son víctimas de la violencia en el ámbito familiar, comunitario, escolar, laboral y ahora, en el ámbito digital.

De forma previa al abordar el tema que nos ocupa es necesario precisar los diferentes

esfuerzos que han surgido con la finalidad de combatir y erradicar la violencia contra la mujer, de forma tal que, ubicamos la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que define tal hecho como ‘todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada’.

Es de destacar que la Declaración fue el primer instrumento internacional en abordar de forma expresa la ‘violencia contra la mujer’, pues si bien, previa a ésta, encontramos la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); en esta última no se precisa la violencia de género”.

La Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo** que elaboró con el Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Chimalhuacán para que implemente estrategias y acciones que contrarresten la delincuencia y la violencia que se vive en el Municipio y realice la destitución del Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal por su poca efectividad en el cargo”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada proponente, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)⁹¹.

En la exposición de motivos se señala que “en los resultados del Censo del año 2020 realizados por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), el Municipio de Chimalhuacán cuenta con 705,193 habitantes, ocupando el quinto lugar en población a nivel estatal. De acuerdo con el índice de marginación del CONAPO (Consejo Nacional de Población), el municipio no ha presentado un avance en la mejora de condiciones sociales entre 1990 y 2015, ya que se detectó que tiene en sus áreas geoestadísticas básicas (AGEBS) un grado de marginación de alta y muy alta.

En este contexto, acorde al Informe de Pobreza y Evaluación 2020 del Estado de México, desde el año 2010 Chimalhuacán es uno de los municipios con mayor número

⁹¹ Acuerdo del 4 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

de personas en pobreza; en 2015 el municipio volvió a figurar con más personas en pobreza. Con ello quiero referirme a que la pobreza afecta en forma diferenciada a las personas, de acuerdo con el grado de vulnerabilidad que enfrentan y a los contextos sociales en los que se desenvuelven.

Ante esta adversidad la población presenta diversas demandas, principalmente de actos de inseguridad y de alta violencia que se viven con frecuencia en el Municipio de Chimalhuacán, limitando el desarrollo y el buen desenvolvimiento de la comunidad, además que se ha convertido en el problema central y constante para lograr una paz social.

En lo que va en el presente año, el municipio ha sufrido diversos atentados por la delincuencia y delitos de alto impacto, afectando la seguridad de diversos sectores de la población: profesionistas, microempresarios, comerciantes, conductores de transporte público, conductores de transporte por aplicación y habitantes que salen día con día a trabajar honradamente.

Por mencionar un caso, el 12 de febrero ocurre la desaparición de Adrián Chavarría, vecino del Barrio de San Pablo, chofer de transporte por aplicación Uber. Por la propia voz de sus familiares, recurrieron a las autoridades municipales y ministeriales para reportar su desaparición. Sin respuestas, ni acciones favorables ante la situación se presentan ante la Fiscalía del Estado de México de la Región Oriente, donde levantan la denuncia por desaparición, pero no hay un interés por parte de las autoridades y servidores públicos estatales”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva en los municipios de Villa Guerrero, Tenancingo, Coatepec Harinas y Tonatico, la disminución de uso de agroquímicos y el fomento de prácticas agrícolas sostenibles, que permitan preservar y recuperar el hábitat y el proceso de polinizadores nativos de la zona”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diiputada proponente, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición,

la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)⁹².

En la exposición de motivos se señala que “según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura por sus siglas en inglés (FAO), la agricultura orgánica consiste en un proceso que inicia en la producción y culmina con el procesamiento que se caracteriza por el empleo de técnicas que son amigables con el ambiente. Esto es, que se utilizan métodos naturales de manera intensiva con la finalidad de combatir plagas; dicho sistema comienza por tomar en cuenta las posibles repercusiones en el ambiente con el uso mínimo o, en su caso, eliminar en su totalidad el uso de agroquímicos.

El uso poco controlado de estos agroquímicos implica un alto riesgo no sólo para el ser humano sino también para el ecosistema, pues estudios revelan que además de repercutir en problemas importantes de salud generan daño ambiental significativo, especialmente en los ecosistemas agrícolas.

El Estado de México no es ajeno a este tipo de prácticas. Hoy en día resulta común la utilización de agroquímicos para la producción y protección de cultivos; los agricultores cada vez son más dependientes de ellos, sobre todo, si consideramos que sus precios son accesibles.

Ejemplo de su utilización puede ser observado en la llamada Zona Florícola del Sur del Estado que se encuentra integrada por los municipios de Villa Guerrero, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Malinalco, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonicato y Zumpahuacán, en los cuales se produce el 80 por ciento de todas las flores a nivel nacional; es tal su importancia, que ésta se constituye como una de las principales zonas exportadoras de ese producto en el país.

Para dimensionar aún más su importancia, habrá que señalar que de acuerdo con datos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, Villa Guerrero ocupa el primer lugar en producción de flor con 2,926.00 hectáreas cosechadas, Tenancingo con 1,192.50 hectáreas, Coatepec Harinas con 1,001.00 hectáreas y Tonicato con 181.00 hectáreas en el 2018.

⁹² Acuerdo del 4 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

Sin embargo, a causa de la actividad florícola, específicamente por el empleo de importantes cantidades de agroquímicos, principalmente en el Municipio de Villa Guerrero -que por sí solo genera el 56 por ciento de la producción total estatal- se estima que los floricultores emplean 82 compuestos activos de plaguicidas; de ellos, el 26 por ciento se encuentran clasificados como altamente tóxicos”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **integra la Comisión Especial en Materia de Amnistía**, conforme a la siguiente exposición de motivos (12):

“En uso de las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México le confiere a la LX Legislatura, ésta tuvo a bien expedir la Ley de Amnistía del Estado de México mediante el decreto número 229 publicado en la ‘Gaceta de Gobierno’ de fecha 5 de enero del año 2021, cuya vigencia inició el 6 de enero del citado año.

El citado ordenamiento tiene por objeto establecer las bases para decretar amnistía en favor de las personas en contra de quienes estén vinculadas a procesos o se les haya dictado sentencia firme ante los tribunales del orden común por los delitos previstos en esta ley, cometidos hasta la fecha de entrada en vigor de la misma, siempre y cuando no sean reincidentes por el delito que se beneficiará. Asimismo, señala, entre otras autoridades encargadas de su aplicación, al Poder Legislativo y específicamente su artículo 16 precisa que la LX Legislatura del Estado de México, con base en su normatividad, integrará una comisión especial con el fin de dar seguimiento a lo ordenado en esta ley, así como para conocer aquellos casos que por su relevancia son puestos a su consideración por medio de las personas a que se refiere el artículo séptimo de esta ley y organismos defensores de los derechos humanos por encuadrar en supuestos de violación de derechos o fallas en la aplicación de algunos de los principios penales del sistema acusatorio o la plena presunción de fabricación de delitos.

En este contexto, y con el propósito de atender con puntualidad lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Amnistía del Estado de México, nos permitimos formular el presente proyecto de acuerdos para crear e integrar la comisión especial que se encargará de atender las funciones que le corresponden de acuerdo con el ordenamiento jurídico invocado. Cabe destacar, que la Comisión Especial de ser aprobada por la Legislatura será integrada de manera plural por trece diputadas y diputados de las distintas fuerzas

políticas representadas en la Legislatura, tomando como base la propia conformación de comisiones y comités que actúan en la Soberanía Popular”.

Una vez que a solicitud de los diputados proponentes se aprobó la dispensa del trámite legislativo, el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), señaló que “desde aquí quiero agradecer a la Junta de Coordinación Política y reconocer a sus integrantes, a los coordinadores de todos los grupos parlamentarios esta propuesta, para dar cumplimiento a la Ley de Amnistía en lo que corresponde al Poder Legislativo.

La Ley de Amnistía o en sí la acción legal que va a ser el amnistiar u olvidar los supuestos delitos de las personas privadas de la libertad es una facultad exclusiva constitucional del Poder Legislativo y estamos haciendo ejercicio de esa facultad con la promulgación que se dio de la ley y hoy con la integración de esta comisión que por acuerdo de la Junta se propone a este Pleno.

Hoy también se dieron a conocer los lineamientos por parte del Poder Judicial del Estado que habrán de aplicarse para todos los supuestos en los que la propia ley establece la amnistía a las personas privadas de su libertad.

Quiero destacar que esta comisión habrá de revisar los casos especiales que no están plenamente catalogados en el artículo respetivo de la ley, pero que además esta comisión habrá de dar seguimiento al cumplimiento de la misma”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos la proposición de punto de acuerdo por la que se integra la Comisión Especial en Materia de Amnistía**, conforme a los siguientes términos⁹³:

“**PRIMERO.** Se crea e integra la Comisión Especial en Materia de Amnistía, con el fin de dar seguimiento a lo ordenado en esta Ley (de Amnistía del Estado de México), así como para conocer de aquellos casos que por su relevancia sean puestos a su consideración por medio de las personas a que se refiere el artículo séptimo de esta ley y organismos defensores de derechos humanos por encuadrar en supuestos de violación de derechos o fallas de aplicación de alguno de los principios penales del sistema acusatorio o la plena presunción de fabricación de delitos.

⁹³ Acuerdo del 4 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

SEGUNDO. La Comisión Especial en Materia de Amnistía se integra conforme al siguiente tenor:

Presidente:

Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena).

Secretario:

Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI).

Prosecretario:

Diputado Renné Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN).

Miembros:

Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena).

Diputada Liliana Gollas Trejo (morena).

Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena).

Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena).

Diputado Juan Maccise Naime (PRI).

Diputado Sergio García Sosa (PT).

Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN).

Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT).

Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD).

Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde).

TERCERO. La Comisión Especial iniciará sus funciones a partir de la entrada en vigor de este acuerdo y concluirá el 4 de septiembre de 2021”.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), presentó el **comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política al Presidente de la Legislatura, por el que **da cumplimiento al acuerdo sobre el otorgamiento de la Medalla de Honor “José María Luis Mora” a deportistas ganadores en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Lima 2019**, en los términos que a continuación se señalan (13):

“Nos permitimos dirigirnos a usted, para hacer del conocimiento de la Soberanía Popular por su conducto que en su oportunidad se dio cumplimiento al acuerdo aprobado por la

LX Legislatura en sesión celebrada el 15 de agosto del 2019, por el que se determinó otorgar la Medalla de Honor ‘José María Luis Mora’ por su mérito deportivo a los atletas mexiquenses ganadores de medallas en los Juegos Panamericanos y Juegos Paralímpicos Panamericanos de Lima 2019, así como entregar un estímulo económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del decreto número 122 por el que se adicionó la fracción XVII al artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), leyó dos comunicados de las comisiones de dictamen y de que el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 14 horas con 42 minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 9 de marzo del año en curso, a las 12 horas, en modalidad mixta.

5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (9 de marzo de 2021)⁹⁴

El día martes 9 de marzo del año 2021, en el Salón de Juntas del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo⁹⁵, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México⁹⁶**, a las 12 horas con 35 minutos, para que posteriormente el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 14 puntos⁹⁷**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

⁹⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁹⁵ No pudo sesionar en su recinto por la presencia de manifestantes del “Día Internacional de la Mujer”.

⁹⁶ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁹⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, por la que se **reforman los artículos 184 y 186 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, con el propósito de modificar la edad mínima para ser mediador, conciliador o facilitador y de establecer que la sujeción a la mediación, conciliación y justicia restaurativa sean obligatorias en etapa intraprocesal**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (2)⁹⁸:

“Artículo 184. Para ser mediador o mediadora, conciliador o conciliadora o facilitador o facilitadora se deben reunir los mismos requisitos para el Director del Centro de Mediación y Conciliación o la Directora del Centro de Mediación y Conciliación, con excepción de la edad que será cuando menos de 25 años y la profesión, pudiendo ser licenciado o licenciada en derecho, en psicología, en sociología, en antropología, en trabajo social, en comunicación, en medios alternos u otra afín.

Artículo 186. La sujeción a la mediación, conciliación y justicia restaurativa son obligatorias en etapa intraprocesal”.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, por la que se **reforma el artículo 1.119 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de establecer que cuando se presente una demanda vía electrónica se reconozca el apercibimiento para el caso de omisión**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)⁹⁹.

⁹⁸ Decreto 253 del 9 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de abril.

⁹⁹ Decreto 254 del 9 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 5 de abril.

El Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de establecer mecanismos de protección de vacunas, medicamentos y equipo médico**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “desde el mes de septiembre del año pasado comenzaban las etapas de prueba de las vacunas de Pfizer-BioNtech y Moderna entre otras, razón por la cual diversas agencias de seguridad habían alertado sobre los riesgos a los que estaría sujeta la distribución y aplicación de las mismas. Y no es para más, ya que recientemente la Secretaría de Salud (SSA) alertó sobre un sitio web falso que usaba la imagen de Laboratorios ‘El Chopo’ donde ofrecían en venta la vacuna contra el Covid-19; otro claro ejemplo se mostró con la llegada del primer lote de vacunas de Pfizer/BioNTech a nuestro territorio nacional el pasado 23 de diciembre de 2020, en donde inmediatamente comenzaron a circular en redes sociales anuncios de venta de falsas dosis.

Otra de las principales problemáticas es el robo o sustracción de las vacunas para distribuirse en el mercado negro, tal y como lo informó el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) el pasado 12 de octubre, en el cual un camión de la empresa responsable de la distribución de las vacunas sufrió el robo de 101 piezas de la vacuna Vaxigrip® f.f 2 suspensión con número de lote U3J491V, equivalente a 10,100 dosis. De igual forma, en días previos la Fiscalía General de la República (FGR) en el Estado de Morelos obtuvo la vinculación a proceso de dos personas por su probable responsabilidad en el robo de cuatro frascos con 20 dosis de la vacuna Pfizer BioNTech Covid-19 en un nosocomio del ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) en la Ciudad de Cuernavaca.

Además del robo de vacunas, existen insumos que son fundamentales para afrontar la pandemia, los cuales son utilizados tanto en instituciones médicas públicas o privadas, así como en el hogar. Ejemplo de ello son los cilindros o tanques con oxígeno medicinal que se encuentran dentro de la clasificación de ayudas funcionales en la Ley General de Salud (LGS) y que forman parte de los insumos para la salud como lo son: los

medicamentos, las sustancias psicotrópicas, los estupefacientes y las materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración; así como los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico y de curación y cuatro productos higiénicos.

A todo lo anteriormente expresado se suma el problema de influyentismo y corrupción para la aplicación de las vacunas en nuestra entidad federativa. Esto debido al conocido caso que informó la Secretaría de Salud del Estado de México acerca del Director del Centro Médico 'Adolfo López Mateos', quien utilizó su cargo para intentar aplicarle la vacuna contra Covid-19 a dos de sus familiares”.

El Diputado Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 27, 28 y 184 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de implementar acciones preventivas al interior y en las inmediaciones de los planteles educativos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con el párrafo trigésimo cuarto del artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, “en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Al enunciar las necesidades de la niñez, el precepto constitucional en cita hace referencia a la alimentación, la salud, la educación y el sano esparcimiento para su desarrollo integral. Adicionalmente, se señala que el principio de interés superior de la niñez deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en esa materia.

Concretamente en el tema educativo, las políticas públicas implementadas en el Estado de México para favorecer la educación de niños y jóvenes que han destacado a nivel nacional por: la asignación de presupuesto, la capacitación y la dedicación de miles de docentes, los avances en materia de infraestructura escolar y el esfuerzo de millones de estudiantes que han contribuido al progreso de nuestra entidad y de nuestra nación.

Sin embargo, lamentablemente subsisten problemáticas presentes en todas las sociedades que inciden negativamente en el desarrollo de los procesos y estructuras educativas. El principal fenómeno asociado con esta incidencia negativa es la inseguridad, tanto dentro como fuera de los planteles educativos.

De este modo, la seguridad pública se ha convertido en uno de los principales desafíos que enfrentan las autoridades en todos los órdenes de gobierno, pues a pesar de los esfuerzos realizados y de la implementación de diversas estrategias a corto, mediano y largo plazo aún no se obtienen los resultados deseados.

La delincuencia que se desarrolla al interior y en las inmediaciones de los planteles educativos se ha convertido en una preocupación constante para las autoridades y para los padres de familia o tutores, por lo que se hace indispensable la realización de acciones institucionales tendientes a combatir la inseguridad a la que se encuentran expuestos los alumnos y los integrantes de los cuerpos docentes”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que en las sesiones de los ayuntamientos que se transmitan en medios electrónicos se disponga de intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las lenguas de señas son idiomas naturales a todos los efectos, estructuralmente distintos de las lenguas habladas.

Cada nación tiene su propia lengua de señas y en el caso de nuestro país, de acuerdo con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad refiere que la Lengua de Señas Mexicana es la lengua nacional de comunicación, por medio de la cual la comunidad de personas con problemas auditivos puede establecer un canal de comunicación con su entorno social a través de una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, siendo esta tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.

Actualmente, la Lengua de Señas Mexicana es considerada como una de las principales herramientas para facilitar y garantizar el goce pleno y efectivo de los derechos de las personas con algún problema auditivo.

Los problemas auditivos de acuerdo con el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) representa una dificultad para comunicarse con los demás y obstaculiza su desarrollo educativo, profesional y humano. Por consecuencia, se ven limitadas sus oportunidades de inclusión.

En México de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 18.4 por ciento de las personas a nivel nacional padecen limitación o dificultad auditiva.

Respecto a la entidad mexiquense, dicha encuesta señala que el Estado de México es la séptima entidad federativa con mayor porcentaje de población con limitaciones auditivas aun usando aparato auditivo, pues el 35.9 por ciento de los mexiquenses padece de este tipo de limitación, dificultad que representa además la cuarta causa de discapacidad en la población mexiquense”.

El Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el proposito de actualizarla con las leyes federales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “reconocemos el compromiso del Gobierno de la Cuarta Transformación y de la pluralidad parlamentaria del Congreso General que hizo posible una amplia reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019.

Con esta reforma el Estado empieza a pagar parte de la deuda histórica que tiene con la clase trabajadora. Se trata de un avance muy importante en sus derechos y

aspiraciones que habían sido negados durante décadas, pero sobre todo, durante el periodo neoliberal que empobreció y sometió políticamente a los trabajadores”.

“Es de la mayor relevancia la adecuación de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

En consecuencia, es un beneficio para la sociedad y los servidores públicos que los sindicatos de servidores públicos del Estado y municipios dejen de ser entes corruptos, en donde confluyen tráfico de influencias y poder discrecional, así como los negocios por el control de las plazas sindicales, violaciones a la ley, impunidad y el acoso y represalias para quienes exigen respeto y democracia sindical”.

“El 15 de mayo de 2019 el Diario Oficial de la Federación publicó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa. Con esta reforma el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, cumple su compromiso frente a los profesores de todo el país de cancelar la mal llamada reforma educativa que fue aprobada por el Gobierno de Enrique Peña Nieto”.

“Con la cancelación de la mal llamada reforma educativa también se abrogó la Ley General del Servicio Profesional Docente y quedaron sin efecto los actos referidos a su aplicación, que afectaron la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio”.

“El 11 de marzo de 2014 se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el decreto número 203, por el que se adicionaba el artículo 93 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Dicho artículo señala que es motivo de rescisión laboral para los servidores públicos docentes, sin responsabilidad para las autoridades educativas, incumplir con lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente, que como lo advertimos esta ley ya fue abrogada”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de tipificar la violencia simbólica en contra de la mujer**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de

Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “los estereotipos como modelo e ideal de la conducta, pero también de la apariencia que las personas, especialmente de las mujeres, que deben de seguir para ser socialmente aceptadas, son un tipo de violencia normalizada que difícilmente se identifica. En ese contexto, se desarrolla el concepto de ‘violencia simbólica’ para englobar dichas manifestaciones.

En principio, el concepto es desarrollado por el sociólogo francés Pierre Bourdieu, quien la define como ‘violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o más exactamente del desconocimiento, del reconocimiento o en último término del sentimiento, basándose fundamentalmente en relaciones desiguales entre mujeres y hombres.

La violencia simbólica puede ejemplificarse de muchas maneras, pero principalmente la podemos observar en la cosificación, sexualización e hipersexualización de los cuerpos de las mujeres en anuncios publicitarios, videojuegos, en letras de canciones, revistas, dichos populares, entre otros espacios.

A propósito de ello, los certámenes de belleza traen consigo una carga significativa de violencia simbólica, pues evidentemente promueven estándares de belleza determinados, en donde las mujeres, en su mayoría son tratadas con base en valores otorgados a su físico, dinámicas que son construidas a partir de la discriminación, la subordinación y la violencia en su contra. Asimismo, los concursos de belleza reproducen estereotipos de género que reducen las capacidades, habilidades, talentos e inteligencia de las mujeres a su físico, tratándolas como productos para la satisfacción masculina.

En ese sentido, surge la necesidad de robustecer nuestros ordenamientos jurídicos en materia de combate y erradicación de la violencia ejercida en contra de las mujeres, reconociendo las diversas fuentes que las originan. Para ello, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática propone, entre otras cosas, definir a la violencia simbólica como aquella que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita, reproduzca o provoque dominación, desigualdad y

discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad, y así, al ser identificada, puedan emprenderse esfuerzos diversos encaminados a su erradicación o bien, a su disminución”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de la Mujer, a la Secretaría de Educación y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que adopten las acciones necesarias enfocadas a erradicar las concepciones estereotípicas de las mujeres y para que promuevan las nuevas concepciones del hombre en el ámbito familiar**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (9):

“PRIMERO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de México, a diseñar e implementar una campaña libre de estereotipos y lenguaje sexista dirigida al empoderamiento femenino, a través de la difusión del papel de la mujer en la sociedad mexiquense.

SEGUNDO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a formular políticas educativas con perspectiva de género que impulsen acciones de combate frontal a los estereotipos de inferioridad o subordinación de las mujeres en el desempeño de las tareas, así como elimine de sus programas y espacios educativos toda distinción basada en el género.

TERCERO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, con el propósito de que diseñe e implemente campañas informativas que permitan conocer a la población los aspectos relevantes de la nueva masculinidad y de la paternidad activa en el seno de la familia, promoviendo los comportamientos y conductas que visibilizan la figura masculina en las labores que las mujeres han desempeñado tradicionalmente dentro del hogar”.

En la exposición de motivos se señala que “la lucha persistente para la conformación de una nación igualitaria, en donde tanto mujeres como hombres tengan acceso al ejercicio de sus derechos es de carácter primordial para el desarrollo de todo país, ya que es impensable imaginar una sociedad sin la aportación femenina en el campo social, cultural y económico.

Muestra de lo anterior, fue el pasado 9 de marzo de 2020, en el que se convocó a todas las mujeres del país a unirse al paro de labores, bajo el título #UNDÍASINNOSOTRAS, en la que participaron millones de personas. Este movimiento tuvo como origen el descontento y repudio a la creciente violencia que viven día con día las mujeres en México y a las pocas acciones gubernamentales que se han emprendido para hacer frente a dicha problemática”.

“Con el ánimo de romper con la idiosincrasia sexista que asigna roles dependiendo del sexo, se ha fortalecido la concepción de las nuevas masculinidades, la cual pretende reeducar al varón y educar a las nuevas generaciones en que no existen tareas de hombres y mujeres, sino que las mismas pueden ser realizadas indistintamente, de acuerdo a las capacidades, habilidades, gustos y aptitudes de la persona, sin importar el sexo. La nueva visión que ofrece este cambio es dirigida a hombres principalmente, pues son estos quienes en su mayoría ejercen la violencia de género manifestada en sus diversos tipos.

Del mismo modo, es importante hacer hincapié en la ‘Guía de Paternidad Activa para Padres’ del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, como otro esfuerzo que tiene el objeto de modificar el papel del hombre en el cuidado de los hijos, tarea que es dejada, tradicionalmente, a las mujeres. Con ello, se fortalecen los lazos filiales y se involucra la figura paterna en la crianza del hijo o hija.

En síntesis, las pautas de comportamiento sexista son techos de cristal que, justamente, impiden e inhiben el potencial personal, por lo que tienen que ser combatidas y erradicadas del espectro social, tanto en sus manifestaciones públicas y privadas, a fin de estar en un plano de igualdad entre hombres y mujeres, así como de un ambiente libre de violencia que permita el crecimiento y el desarrollo de la persona en todos los ámbitos de su vida”.

La Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo de “Día Internacional de la Mujer”**, señaló que “el 8 de marzo es un día simbólico y de gran trascendencia que genera muchos motivos para celebrarlo, derivado de los avances que las mujeres hemos ido consiguiendo a pesar de las adversidades culturales, sociales, educativas, económicas e incluso políticas, a través de una larga y ardua lucha por el reconocimiento, la defensa y el respeto de los derechos que como mujeres gozamos de manera inherente (10).

Hoy nos encontramos en un momento crítico, en donde hemos sido testigos de las múltiples movilizaciones que como mujeres clamamos por la erradicación de la violencia contra nosotras y nuestras niñas.

Es evidente la indignación generalizada de la ciudadanía de demandas de cambio y de medidas concretas. Por ello, como diputadas y diputados tenemos el deber constitucional y el compromiso político para llevar a cabo reformas estructurales que garanticen la protección de todos y cada uno de nuestros derechos.

Uno de los grandes logros de las mujeres en la lucha de sus derechos está constituido por el reconocimiento y el goce de sus derechos políticos: el votar y ser votadas. Participar en la vida política y pública de su país, de una forma activa y garantizada por el Estado, logro que, sin duda, ha sido y es el emblema de grandes luchas, pero que aún constituyen un desafío pendiente para nuestro país y nuestra entidad federativa.

Por ello la batalla no ha terminado, ya que las mujeres forman más del 50 por ciento de la población mexiquense que debe y merece ser tomada en cuenta a través de su participación directa y activa. Sin embargo, la participación de las mujeres en la vida política del Estado de México aún no es equitativa y existe una brecha del 1.4 por ciento en cuanto a diputaciones; en cuanto a presidencias municipales la brecha es aún mayor con 90.4 por ciento, ya que solo 4.80 por ciento son mujeres las que ejercen el cargo de presidentas municipales, y por cuanto hace a las regidurías, la brecha es del 20.20 por ciento.

Desde nuestra trinchera, en el Grupo Parlamentario de morena nos hemos preocupado por garantizar un marco legal que vele por las mujeres mexiquenses. Tal es el caso de las reformas que hemos impulsado para modificar diversos ordenamientos en materia

de violencia política en razón de género, en vísperas del proceso electoral local que se avecina en nuestro Estado”.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo de “Día Internacional de la Mujer”**, señaló que “la conmemoración del 8 de marzo ha encontrado un significado de libertad e igualdad, retumbando en todas las esferas públicas y privadas las voces que ya no callan y la realidad que nos ha hecho entender que poco se debe celebrar, pues cada día la vida y la tranquilidad de las mujeres es arrebatada de forma cruel e inhumana. Por ello, desde esta Tribuna quiero reconocer a todas las mujeres que han hecho valer su voz para la lucha permanente en favor de una sociedad justa, digna y, sobre todo, libre de violencia (11).

Desafortunadamente en los últimos dos años en México los delitos cometidos en contra de las mujeres han ido en aumento. Ejemplo de ello son la extorsión, la corrupción de menores, la trata de personas, la violencia familiar, la violencia de género, las violaciones y las llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer.

De igual manera, en la actual administración federal los feminicidios se incrementaron y en cinco ocasiones han estado por encima de los 90 casos mensuales, como en diciembre de 2018 con 98, agosto y diciembre de 2019 con 93 y 91, respectivamente, febrero y junio de 2020 con 93 y 94, respectivamente. Estas cifras históricas y alarmantes en México han mostrado que en los peores días para las mujeres han sido asesinadas 24 en una semana por el solo hecho de ser mujer.

En el Estado de México la situación no es nada alentadora, pues en el primer mes de este 2021 se han cometido doce feminicidios en los municipios de: Almoloya de Juárez, Axapusco, Chalco, Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Hueypoxtla, Lerma, Malinalco, Tenango del Valle, Toluca, Villa Guerrero. De éstos destacan Ecatepec, Toluca y Cuautitlán Izcalli, municipios con Alerta de Violencia de Género por Feminicidio.

Estas mujeres desgraciadamente ya no tuvieron una segunda oportunidad, ni otro aliento que les permitiera alcanzar sus sueños y felicidad, dejando atrás familias que ya

no las escucharán, ya no las verán ni abrazarán: a la hija, madre, esposa, abuela, sobrina y demás mujeres que son parte de cada hogar”.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), presentó los **oficios que remitieron la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), y los diputados Miguel Sámano Peralta (PRI), y Telésforo García Carreón (PRI), por los que solicitan licencia para separarse temporalmente de sus cargos hasta el 7 de junio de 2021**, a efecto de atender asuntos improrrogables de índole personal. Al concluir la presentación de los oficios y de los proyectos de acuerdo que elaboró la Junta de Coordinación Política, fue aprobada la dispensa del trámite legislativo de estas proposiciones (12).

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de marzo al 7 de junio 2021 al Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI) (12.1)¹⁰⁰.

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 5 de marzo al 9 de junio 2021 a la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI) (12.2)¹⁰¹.

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 5 de marzo al 9 de junio 2021 al Diputado Telésforo García Carreón (PRI) (12.3)¹⁰².

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), leyó el **comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **rectifica el turno a comisiones legislativas de la iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México presentada por el Grupo Parlamentario del PRD**, para que únicamente sea dictaminada por la Comisión Legislativa para la Atención a Grupos Vulnerables y por la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición (13).

¹⁰⁰ Acuerdo del 9 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

¹⁰¹ Acuerdo del 9 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

¹⁰² Acuerdo del 9 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), leyó cinco comunicados de las comisiones de dictamen y de que el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 14 horas con 32 minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 11 de marzo del año en curso, a las 12 horas, en modalidad mixta.

6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (11 de marzo de 2021)¹⁰³

El día jueves 11 de marzo del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México¹⁰⁴**, a las 12 horas con 50 minutos, para que posteriormente el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 14 puntos¹⁰⁵**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, por la que se **reforman el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social, con el propósito de incorporar en las controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar a la conciliación, la mediación y la justicia restaurativa, así como los principios de mediación y conciliación y el procedimiento de mediación, conciliación o restauración familiar**. Al concluir la

¹⁰³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁰⁴ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹⁰⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (2)¹⁰⁶:

En el artículo 5.44.1 que se adicionó al Código de Procedimientos Civiles, se indica que “en el auto admisorio de demanda y dictadas en su caso, las medidas tendientes a garantizar de manera provisional el derecho de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, en materia de alimentos, guarda, custodia, patria potestad y decretadas las medidas cautelares para preservar la familia y proteger a sus miembros, el o la juzgadora ordenará que las partes en conflicto acudan ante el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa de su jurisdicción, a efecto de que se celebre junta informativa y en su caso continúen el proceso de justicia alterna familiar. Para ello, en el mismo auto libraré oficio o comunicación electrónica al Director del Centro de Mediación que corresponda, con la finalidad de que establezca el día y hora en que las partes deberán comparecer para dar inicio al proceso descrito, sin que ello implique la interrupción de plazo judicial alguno.

La Dirección de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, extenderá una constancia a cualquiera de las partes para constatar que acudieron a la sesión que se les señale de acuerdo con la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social.

El requisito previsto en el párrafo anterior no será obligatorio en caso de violencia familiar o cuando se contravengan disposiciones de orden público”.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, por la que se **adiciona el “Capítulo XI “Del juicio Hipotecario” al Título Sexto del Segundo Libro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado**

¹⁰⁶ Decreto 269 del 11 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo.

por unanimidad de votos, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3)¹⁰⁷:

En el artículo 2.388 se indica que “se tramitarán en la vía especial hipotecaria las demandas que tengan por objeto exigir el pago de un crédito garantizado por hipoteca o, en su caso, hacer efectiva la garantía, sin importar la naturaleza jurídica de dicho crédito, ni la materia que lo regule.

Serán competentes para conocer de ellas los tribunales civiles de primera instancia. En todo caso, estos juicios se sustanciarán electrónicamente, en términos de la regulación establecida al efecto en este Código, el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de México y los lineamientos operativos aplicables.

Las demás acciones derivadas del contrato de hipoteca, se tramitarán en la vía ordinaria”.

La Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de establecer como tipo penal el delito de revelación o difusión indebida de imágenes, archivos o información de una carpeta de investigación en trámite**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia y a la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 1º, párrafo tercero, que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley.

¹⁰⁷ Decreto 257 del 11 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

Así también, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como principio general en el artículo 20, apartado 'A', fracción primera, que el proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen. En este orden de ideas, todos los servidores públicos tienen la obligación de proteger a las víctimas del delito.

De manera general, la presente iniciativa encuentra cuatro objetos primordiales, que son:

1. Establecer un tipo penal autónomo que establezca previsión de sanciones para las personas que de manera indebida revelen o difundan imágenes, archivos o información de una carpeta de investigación en trámite.
2. Instituir agravantes para los casos en los cuales la información difundida o revelada constituye una posible lesión a la dignidad o a la memoria de las víctimas directas o indirectas de un hecho con apariencia de delito.
3. Fortalecer la protección legal a los derechos de las víctimas.
4. Combatir la violencia mediática de género.

Al ser una propuesta que de su contenido se interpreta que está dirigida a proteger niñas, adolescentes y mujeres, se analiza la constitucionalidad de la misma en el sentido de los derechos humanos de igualdad entre mujeres y hombres, así como el de no discriminación, consagrados en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando que la calidad de sujeto activo en el delito en estudio no esté dirigida a un género específico”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de dotar a los ayuntamientos de la facultad de diseñar y de establecer la reglamentación metodológica de sus planes de desarrollo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “los planes de desarrollo municipales, después de su integración son la instancia previa y básica para integrar los presupuestos anuales y así encausar en una visión estratégica las acciones y los programas básicos para su desarrollo, priorizando siempre la atención ciudadana a los que menos tienen.

La división geopolítica del territorio de la entidad nos determina al momento una división de 125 municipios, los cuales en su identidad mexiquense se clasifican en municipios metropolitanos, urbanos, suburbanos y rurales, en términos de sus propios indicadores de desarrollo. En esta prospectiva, su vida económica y su integración social determina indicadores de desarrollo divergentes.

La riqueza y el potencial de la vida municipalista del Estado de México se ha perdido, en aras de políticas centralizantes que atentan en contra de su autonomía y la libre determinación para construir su futuro.

En el caso de los planes de desarrollo municipales, queda muy claro, además de subordinar su aprobación y visto bueno por instancias del Gobierno Estatal, se ajustan a normas metodológicas que desvían la integración e instrumentación de programas estratégicos de interés local.

En términos de la doctrina municipalista, le corresponde a cada municipalidad el derecho a definir y construir su propio futuro, en coordinación y no en subordinación a los gobiernos estatal y federal.

Ninguna instancia mediadora debe calificar y sancionar las acciones programáticas de la planeación para el desarrollo municipal, ya que se contrapone al espíritu central del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estos vicios de mediación entre el Estado y los ayuntamientos vienen desde mediados de los años ochenta, generados por el sistema centralizante de la planeación democrática, el cual abrió los causes para asegurar el desarrollo sistémico de los gobiernos locales. Con el tiempo, en los últimos 35 años, estos principios han venido a menos cada día y se convierten en instrumentos de control político y administrativo”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con el propósito de regular el teletrabajo en las instancias gubernamentales del Estado y de sus municipios**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la idea del teletrabajo empezó a suscitar interés con la crisis del petróleo en el decenio de 1970. Al dispararse el precio del hidrocarburo se encarecieron los costos del desplazamiento diario entre el domicilio y el lugar de trabajo, además de plantearse otras dificultades, ya que el problema del aprovisionamiento futuro de petróleo suscitaba una creciente preocupación y se temía que su precio nunca bajaría.

Bajo este contexto, se consideró que el teletrabajo podía ser la solución para personas que trabajarían a domicilio o en un telecentro cerca de su domicilio, a fin de evitar los gastos elevados de combustible para el transporte hasta el lugar de trabajo y reducir los gastos de calefacción y climatización de los locales de oficina.

La crisis se resolvió rápidamente, pero se siguió mostrando interés por el teletrabajo que empezó a promoverse como un medio de lograr otros objetivos deseables para las empresas y los trabajadores, como mejorar el equilibrio entre la vida privada y la vida.

Es así que durante el año 2020 hemos visto cambios sin precedentes en la economía mundial y en el mundo del trabajo, debido a que el 11 de marzo del año previo la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el nuevo brote del virus SARS-CoV-2 como una pandemia e instó a los gobiernos de todo el mundo a enfrentar este problema con seriedad y a prepararse para la primera ola de la emergencia de salud pública con varias medidas drásticas, una de las cuales fue el confinamiento en muchos países.

A medida que entraron en vigor las medidas de aislamiento o la obligación de quedarse en casa, una gran parte de la fuerza laboral debió quedarse en sus hogares y trabajar a distancia, siempre y cuando sus funciones lo permitiesen, tanto las organizaciones que ya estaban familiarizadas con el teletrabajo como las que no enviaron a sus empleados

a casa y crearon las condiciones para el experimento del teletrabajo masivo más extenso de la historia.

A pesar de que la cantidad de personas que teletrabajan a tiempo parcial o a tiempo completo ha ido aumentando gradualmente a lo largo de los años (Eurostat, 2018), sin duda, la pandemia ha acelerado la adopción por parte de los empleadores de las modalidades del teletrabajo; en un contexto como el de la pandemia de Covid-19. El teletrabajo ha demostrado ser una herramienta importante para garantizar la continuidad profesional, mejorar la moral de los trabajadores y aumentar la productividad”.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de prohibir la venta de animales en criaderos domésticos y que sea obligatoria la esterilización de los animales domésticos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de la Diputada Claudia González Cerón (PRD) (7).

En la exposición de motivos se señala que “el elevado número de perros y gatos que sufren en las calles por las condiciones medioambientales y de salud es inaceptable en un país que pretende tener un desarrollo social y económico basado en la justicia, la paz y la igualdad. Un país libre de violencia en todas sus formas está obligado a proteger a los más vulnerables e indefensos, incluyendo a los seres que no son de nuestra especie.

En 1519 los españoles trajeron a América perros utilizados para la caza, los cuales se cruzaron con perros nativos, surgiendo perros mestizos, y desde entonces inició un aumento de la población de estos animales. En 1581 el Gobierno Virreinal ordenó que se les matara y que se multara con diez pesos a los dueños, pues la mordedura de los perros ocasionaba la muerte de las personas, ya que para entonces la rabia propagada por perros estaba muy presente.

En cuanto a los gatos, eran considerados especie exótica invasora traída igualmente que los perros por los conquistadores. A pesar de que se les consideraba eficientes cazadores han diezmado e incluso extinguido algunas especies nativas de aves,

lagartijas, tlacuaches, cacomixtles y otros pequeños mamíferos e invertebrados.

La matanza continua ha sido la estrategia de las autoridades desde hace varios siglos. Dicha estrategia puede ser entendible en tiempos en los que no se tenía conocimiento de las causas del problema de la rabia, ni de la medicina para prevenirla, así como de una visión del problema al que se enfrentaría, de un aumento de población derivado de la cruce y reproducción indiscriminada; sin embargo, a la distancia podemos observar que no se ha aprendido de la experiencia, pues no sólo no se ha solucionado el problema de la sobrepoblación de perros y gatos, antes bien, se ha agravado al aumentar su número.

Al mismo tiempo, se ha promovido la no adopción y eludido la obligación de un cuidado responsable, al permitir que los cuidadores hagan la 'donación voluntaria' de perros no deseados. Con ello, se insta y proporciona a la población un medio fácil para deshacerse de ellos.

En tal sentido, todas estas políticas se traducen en acciones ineficientes. Basta decir que la constante y creciente reproducción requiere cada año de más inversión en vacunas, personal, gasolina y anestésicos, así como en todo lo que requiere su matanza”.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México, el Código Civil del Estado de México y la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México, con el propósito de sancionar al integrante de un núcleo familiar que haga uso de la violencia física, psicológica, patrimonial, sexual o económica**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia y a la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “uno de los temas cuya atención en la agenda pública no debe ser postergado es el combate a la violencia familiar que afecta a más de la mitad de la población mundial y que no puede ser ignorada. La agenda internacional y concretamente el Objetivo Número 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relativo a la igualdad de género, establece los parámetros a los

que deben sujetarse las políticas públicas en esta materia.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016), el panorama de la violencia familiar en nuestro país revela que en un número importante de los hogares se experimentó algún acto de violencia, ya sea física, económica, sexual, psicológica o patrimonial.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), de enero a septiembre del 2020 en el nueve por ciento de los hogares mexicanos hubo algún tipo de violencia en el entorno familiar, destacando los meses de junio, julio y agosto en los que la ocurrencia fue mayor. Una de las causas que puede explicar este incremento es el confinamiento de la mayoría de la población en sus hogares con motivo de la pandemia provocada por el SARS-CoV-2.

Los actos más recurrentes que se suscitaron en este periodo fueron: ofensas o humillaciones, amenazas, golpes y agresiones físicas o personas expulsadas de sus domicilios. Cabe destacar que, en la mayoría de los casos, las víctimas fueron mujeres, aunque la violencia familiar no debe considerarse como un fenómeno propio de un género determinado, ya que datos de la ENSU reflejan que los principales agresores han sido los cónyuges o parejas sentimentales.

Además, debe destacarse la reprobable práctica de la violencia económica que se refiere a la restricción o limitación de bienes y recursos de una persona hacia la familia, sin importar su naturaleza o quién la genere. Indebidamente, se ha considerado que quien aporta mayores recursos económicos al hogar debe tener una situación privilegiada; por ello, cuando un integrante de la familia sufre violencia económica o patrimonial, no siempre es porque carezca de un trabajo remunerado, sino porque sus ingresos son menores”.

El Diputado Javier González Zepeda (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de promover la construcción de ciclovías de circulación gratuita**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “asumir la responsabilidad de tener una vida sana se ha vuelto una de las agendas más necesarias de las instituciones públicas que está siendo acompañada de la conciencia individual, en donde la pandemia nos ha puesto a muchos ante una primera llamada de atención para cuidar nuestra salud”.

“En diversas ocasiones, se ha reconocido que en la entidad el dinámico crecimiento demográfico, aunado a la falta de vinculación entre las políticas de desarrollo urbano y movilidad han dado origen a una problemática compleja, que se refleja en sistemas de transporte público deficientes, congestionamiento vial, contaminación ambiental, ruido, accidentes, inseguridad y exclusión social, entre otros, que limitan la productividad de las ciudades y afectan de manera importante la salud y la calidad de vida de la población”.

En este sentido, el objetivo de esta propuesta es promover entre las prioridades de los municipios el fomento del uso seguro de la bicicleta, con el debido reconocimiento legal, que genere un importante impacto en el ámbito social, al promover el uso plural, democrático y ordenado del espacio público y la consolidación del derecho a la movilidad, demeritando el rol que hoy los ciclistas o usuarios de este transporte tienen, como es la inseguridad de no contar con señalamientos y una cultura social que se vuelven condicionantes en cómo se reconoce hoy en día a las personas o comunidades que usan este tipo de transporte para su movilidad, al denominarles de manera despectiva ‘pueblos bicicleteros’, estableciendo tales circunstancias incluso al desarrollo de dichas comunidades. Hoy en día no hay nada más alejado de esta mala suposición, pues ya de por sí desde el año 2019 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reveló que 2.2 millones de mexicanos utilizan ese medio de transporte para trasladarse a sus centros de trabajo.

A raíz de la pandemia se tiene referencia de que este transporte aumentó hasta en un 200 por ciento como es el caso de la Ciudad de México, en donde se plantean incluso algunos proyectos entre los municipios conurbados a la Ciudad de México. Sin embargo, esta referencia debe ser no particularizada a las condiciones de la zona conurbada, sino que mediante el beneficio general de la ley, el desarrollo de este sistema de movilidad sustentable se vea reflejado en todos los municipios del Estado de México, para el beneficio de todos los mexiquenses”.

El Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer que el Oficial del Registro Civil está obligado a registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el marco indisoluble de previsión y, en consecuencia, protección de los derechos humanos y todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias están obligadas a protegerlos, promoverlos y garantizarlos siempre y en todo momento. Así, el artículo 2º de nuestra Norma Suprema reconoce la composición pluricultural de nuestra nación sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son los que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

De igual forma, el citado precepto constitucional dispone que tanto la Federación como las entidades federativas y los municipios deben promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria mediante el establecimiento de políticas que garanticen la vigencia de los derechos indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades. Lo anterior, deja de manifiesta la importancia de preservar la riqueza cultural, étnica y lingüística de nuestro país, como una forma de reconocer las raíces que contribuyeron a crear nuestra identidad.

En este contexto la lengua toma particular relevancia, siendo ésta mucho más que un medio de comunicación, pues funge como vehículo de construcción cultural, además de ser reflejo de la identidad de cualquier grupo social. Aunado a ello, la protección de las lenguas indígenas es una de las aspiraciones y demandas fundamentales de los pueblos indígenas para poder salvaguardar su patrimonio.

Por ello, el 9 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una importante reforma en materia de fortalecimiento de las lenguas y derechos indígenas, al adicionar un cuarto párrafo al artículo 58 del Código Civil Federal, para establecer que

en todos los casos que se requiera, el juez del Registro Civil estará obligado a registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado por los padres, con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación de las lenguas indígenas.

Cabe señalar que en el artículo segundo transitorio de dicha reforma se previó la obligación de las legislaturas locales de ajustar su legislación civil o familiar, conforme al citado decreto en un término no mayor a 120 días hábiles a partir de la entrada en vigor del mismo. Sin embargo, al día de hoy han transcurrido casi tres años sin que el Estado de México haya legislado al respecto”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar a los servidores de la procuración y administración de justicia que de forma indebida comparten imágenes, audios, videos e información reservada de los hechos de un ilícito**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “la violencia en contra de las mujeres es ejemplificada de diversas maneras. La discriminación, el repudio o el odio hacia ellas, entre muchos otros actos que vilipendian a la mujer, tienen su génesis en el sector público, privado, de impartición y procuración de justicia o hasta en las mismas instancias que se encargan de garantizar los derechos humanos de las mujeres.

El Estado de México desde el año pasado ha sido sujeto de una incesante ola de violencia en contra de la mujer bajo el tipo penal de feminicidio. En enero del 2020 se habían registrado cinco casos de tan reprobable delito de acuerdo al semáforo delictivo y el comparativo con el mismo mes respecto del 2021 es de doce casos.

Por otra parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su informe sobre violencia contra las mujeres con corte al 31 de enero de 2021 registra 67 casos a nivel nacional, dándole el primer lugar al Estado de México con los ya dichos doce casos. El mismo Secretariado en el año 2020 contabilizó 150 casos.

Nos encontramos ante un mayúsculo problema que no sólo conlleva el sufrimiento de la

familia de saber la pérdida de un ser querido y en algunos casos de niños que se quedan en situación de orfandad. También ante la falta de sensibilidad con la que las investigaciones son llevadas a cabo y que consecuentemente lastiman a las familias y la memoria de las víctimas.

Lamentablemente en nuestro país y en el Estado se han suscitado casos en los que se filtran imágenes de las víctimas de feminicidio, promoviendo una cultura de violencia institucional que vulnera los derechos y la dignidad de las víctimas.

A propósito de ello, el caso de Ingrid Escamilla, víctima de feminicidio en febrero de 2020 trajo consigo indignación de la sociedad entera, pues circularon fotografías de su cuerpo desmembrado en redes sociales y en periódicos. Esto es reflejo del incorrecto tratamiento de las evidencias por parte de los servidores públicos que atendieron el caso, en donde se investigó a seis agentes tras la filtración de las imágenes sin tener una resolución”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de castigar el hostigamiento y el acoso sexual cometido por personal docente y administrativo de instituciones educativas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “la docencia y el trabajo que realiza el personal administrativo de los centros educativos constituye una noble labor que, sin duda, son pieza clave en la formación de los alumnos para alcanzar un mejor desarrollo e integración en la vida social, profesional y laboral, en donde estas autoridades escolares se convierten en los garantes de la integridad psicológica y física de la comunidad escolar que está bajo su resguardo.

Lo cierto es que, algunos profesores y demás autoridades escolares alejados de la vocación de profesionalismo y ética que los debe caracterizar, se aprovechan de su situación de poder o jerarquía para asediar y/o acosar sexualmente a la comunidad estudiantil que jerárquicamente se encuentra en una situación de vulnerabilidad.

Es de considerar que los centros educativos constituyen un espacio en el que los alumnos pasan gran parte de sus días, en donde compañeros, profesores, personal administrativo y demás autoridades escolares convergen como parte de las actividades de desarrollo profesional y de formación académica. Sin embargo, los actos de hostigamiento y acoso sexual por parte de estas autoridades escolares suelen disfrazarse como parte de su labor de formación, abusando de los estudiantes, engañándolos, reprendiéndolos, ridiculizándolos y manipulándolos.

Este tipo de conductas generadoras de violencia producen consecuencias psicológicas y emocionales que repercuten directamente en el desarrollo y en el aprovechamiento académico de las víctimas, ya que incluso llegan a abandonar sus estudios con la finalidad de alejarse de la persona que les está generando una afectación, sin dejar de lado aquellos casos en los que el hostigamiento o el acoso que sufren los estudiantes también han sido una de las causales generadoras del suicidio.

Tanto el hostigamiento como el acoso sexual se pueden presentar de múltiples maneras que van desde tocamientos, preguntas incómodas, bromas, insinuaciones, comentarios acerca de la vestimenta o del cuerpo, gesticulaciones, sonidos, contacto físico e incluso amenazas de repercutir en las calificaciones. Este tipo de conductas, así como otras tantas en las que se expresa este tipo de actos de violencia llegan a generar un sentimiento de impotencia, ansiedad, irritabilidad, depresión, vergüenza, incapacidad, baja autoestima y trastornos en las víctimas”.

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a las y los titulares de los sistemas DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) municipales del Estado de México, a que informen a la Legislatura y a la opinión pública sobre los programas y acciones que han implementado a través de las y los procuradores municipales de protección de niñas, niños y adolescentes para detectar casos de violencia contra menores, así como a continuar de forma diligente con estas acciones, con la finalidad de que se garantice que los menores vivan en un entorno sano libre de violencia”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que “en los primeros diez meses de 2020 de acuerdo a la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México se rebasaron las siete mil denuncias contra menores, donde la violencia física fue la más frecuente, siendo las niñas y niños de seis a doce años los más afectados.

De acuerdo con el DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México), se estima que el 40 por ciento de las denuncias por maltrato infantil está relacionado con el consumo de drogas y alcohol por parte de sus padres o tutores y el resto se relaciona con el abandono y omisión de cuidados.

Las procuradurías municipales de protección de niñas, niños y adolescentes, figura creada en el artículo 20 Bis de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados ‘Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, son las encargadas de otorgar ‘protección integral y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de la determinación y coordinación en la ejecución y seguimiento de las medidas de protección’.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, ha referido que durante la contingencia sanitaria los derechos humanos de la infancia y el interés superior de las y los menores deben ser una consideración primordial en cualquier estrategia. Por ello se requieren medidas particularmente enfocadas al respeto y salvaguarda de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a la salud, la educación, la igualdad y la protección y los gobiernos deben estar atentos a sus necesidades y adecuada protección.

En el contexto de la violencia familiar, las cuarentenas, confinamientos y aislamientos no sólo pueden perjudicar la salud física y mental de las y los menores de edad, sino que también los expone a un riesgo mayor de violencia física y sexual. Por ello, es necesario que durante la contingencia se refuerce su protección, previendo la conciencia en los adultos responsables de los menores de edad, con el objeto de que realicen con ellos actividades que refuercen los vínculos familiares positivos y prevengan la violencia en el hogar”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), leyó el calendario de las reuniones de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Imelda López Montiel (PT), informó que se había registrado la

asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 14 horas con 22 minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 16 de marzo del año en curso, a las 12 horas, en modalidad mixta.

7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (16 de marzo de 2021)¹⁰⁸

El día martes 16 de marzo del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México¹⁰⁹**, a las 12 horas con 50 minutos, para que posteriormente el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 13 puntos¹¹⁰**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), les dio la bienvenida al Doctor Ángel Salinas Arnaut, Director del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, a la Maestra Edith Porcayo González, Subdirectora de Legislación y Vinculación del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México y a los hijos de la Diputada Alicia Mercado Moreno: Manuel Manzano González, Víctor Manuel Manzano Mercado y Eduardo Manzano Mercado.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, a las **iniciativas de decreto** que remitieron la Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), y el Diputado José Antonio García García (PAN), por la que se **expide la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y por la que se**

¹⁰⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁰⁹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹¹⁰ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

abroga la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, después de tomarse en cuenta unas precisiones al proyecto de decreto que hizo la Diputada Beatriz García Villegas (Morena) (2)¹¹¹.

La Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad consta de títulos referentes a las generalidades (disposiciones generales y facultades del Titular del Poder Ejecutivo Estatal), al Sistema para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad, al Instituto Mexiquense para la Discapacidad (denominación, objeto y patrimonio, Consejo Consultivo, y colaboración), al Programa y el Registro Estatal de Discapacidad (Programa y Registro Estatal de Discapacidad), a las acciones relativas a las personas en situación de discapacidad (acciones en materia de salud y asistencia social, acciones en materia de educación, acciones en materia de trabajo y rehabilitación ocupacional, acciones en materia de desarrollo social, acciones en materia de movilidad, tránsito y transporte, acciones en materia de comunicaciones, acciones sobre facilidades arquitectónicas y urbanísticas, acciones en materia de cultura, recreación y deporte, acciones en materia de turismo accesible, acciones en materia de acceso a la justicia y acciones en materia de libertad de expresión, opinión y acceso a la información) y a los recursos jurídicos.

En el artículo 1 se indica que “las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés social, de observancia general en el Estado de México y tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas en situación de discapacidad dentro de un marco de respeto, igualdad, dignidad, perspectiva de género y equiparación de oportunidades, para su plena inclusión y desarrollo en todos los ámbitos de la vida”.

En el artículo 4 se indica que “para los efectos de esta ley, son principios rectores para la integración de políticas públicas, los siguientes:

- I. La equidad;
- II. La justicia social;
- III. El respeto de la dignidad;

¹¹¹ Decreto 258 del 16 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de abril.

- IV. La autonomía, incluida la libertad de toma de decisiones;
- V. La no discriminación;
- VI. La igualdad de oportunidades;
- VII. La accesibilidad;
- VIII. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- IX. El respeto por la diferencia y la aceptación como parte de la diversidad y la condición humanas;
- X. El respeto a la evolución de las facultades de las niñas, niños y adolescentes y su derecho a preservar su identidad;
- XI. La igualdad entre mujeres y hombres;
- XII. La transversalidad; y
- XIII. Los demás que resulten aplicables”.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, a la **iniciativas de decreto** que remitieron los diputados Marlon Martínez Martínez (PRI), y Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), por la que se **reforman los artículos 19, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que los recursos cuya captación y administración correspondan a las autoridades del Estado de México y de sus municipios se apliquen bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)¹¹².

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), por la que se **ordena inscribir con letras doradas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el nombre de Leona Vicario y un busto en su honor en el edificio del Poder Legislativo que determine la Junta de Coordinación Política**. Al concluir la

¹¹² El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)¹¹³.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de incorporar el uso de la firma digital de las diputadas y diputados, así como de los titulares de las dependencias de la Legislatura**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “la pandemia del virus Sars-CoV-2 (Covid-19) que ya ha afectado a más de 2.5 millones de fallecidos y más de 112.7 millones de personas infectadas en el mundo ha generado una crisis mundial, repercutiendo ampliamente en el plano económico y en el mercado laboral.

El Estado de México, al igual que nuestro país y el mundo se ha visto envuelto en una circunstancia preocupante derivada de la pandemia, por lo que existe la necesidad urgente de aplicar medidas eficaces para hacer frente a la propagación de la enfermedad y mitigar sus efectos adversos en la economía y el mercado laboral.

El trabajo a distancia y el establecimiento de turnos de trabajo constituyen medidas que han aplicado muchos países a escala nacional y el ejercicio del Poder Legislativo en el Estado de México no debe ser la excepción.

En el Poder Legislativo del Estado de México hemos adoptado la forma de trabajo más inusual de esta generación, utilizando el trabajo a distancia para cumplir con las atribuciones y funcionamiento del Poder Legislativo, en conjunto con las comisiones y comités que lo integran”.

“Los esfuerzos que ha optado el Poder Legislativo deben continuar fortaleciéndose y adaptarse a los desafíos de la pandemia, a fin de aplicarse al trabajo a distancia y su organización, mientras se garantiza la continuidad del cumplimiento de sus quehaceres

¹¹³ Decreto 250 del 16 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

plenarios.

Se propone a esta H. LX Legislatura que para el ejercicio legislativo a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación las y los diputados cuenten con una firma digital electrónica, entendiéndose a la firma electrónica como un conjunto de datos y caracteres que permiten la identificación del firmante, en forma electrónica.

Los datos electrónicos con que cuenta la firma electrónica están ‘consignados junto a otros o asociados con ellos que pueden ser utilizados como medio de identificación del firmante. Es una cadena de caracteres generada mediante un algoritmo matemático que permite asegurar la identidad del firmante y la integridad del mensaje’.

La Diputada Lorena Marín Moreno (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar el delito contra la dignidad de la persona fallecida**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “si bien es cierto que de conformidad con el artículo 2.1 del Código Civil del Estado de México la personalidad se extingue con la muerte, también lo es que con la finalidad de respetar la voluntad de las personas fallecidas el legislador estatal ha diseñado un esquema jurídico de protección ‘post mortem esencialmente sobre sus derechos patrimoniales. Esto es así porque las disposiciones jurídicas que sobrevienen a la muerte de una persona tienen el objetivo de proteger y respetar su reputación, su estima personal, su prestigio, sus creencias, sus intereses, sus deseos, su honor y su dignidad.

Ejemplos de lo anterior pueden ser identificados en el ámbito civil, tal es el caso de las instituciones jurídicas que regulan los aspectos relativos a las sucesiones y las relacionadas con la donación de órganos. Sin embargo, también es posible identificar otros en la esfera de lo penal, me refiero a lo establecido en los artículos 224, 225, 226 y 227 del Código Penal del Estado de México que describen una serie de conductas que atentan en contra del derecho que tienen los muertos a que se les respete, así como diversas acciones que violentan las leyes de inhumación y exhumación.

Lo expresado hasta aquí tiene su origen en el último párrafo del artículo 1º de la Constitución Federal y 5 de la Particular del Estado, que establecen la prohibición de toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. Cabe destacar que de forma adicional el artículo 6 de la Constitución Local también protege el crédito, el prestigio y el honor de los habitantes del Estado de México.

En ese sentido, el reconocimiento y la garantía de los derechos fundamentales son consustanciales a la existencia de un Estado de Derecho, en el que la dignidad humana es el presupuesto del cual se desprenden las libertades fundamentales.

Lo anterior, por una parte, se traduce en libertades de las personas y por otra, en la obligación que tienen las autoridades de brindar instrumentos, políticas y normas que hagan realidad al acceso a dichas prerrogativas. Por ello, la dignidad es un derecho humano que debe ser garantizado en todo momento, pues es por sí la base del respeto a los derechos fundamentales”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de facilitar de forma gradual y progresiva el acceso gratuito a los productos de gestión menstrual para niñas y adolescentes pertenecientes a las escuelas públicas del sistema educativo estatal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de las diputadas: Claudia González Cerón (PRD), Imelda López Montiel (PT), Lorena Marín Moreno (PRI) y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde) (7).

En la exposición de motivos se señala que “no podemos hablar aún de igualdad sustantiva en el acceso, permanencia y participación en los sistemas educativos cuando las niñas y adolescentes del Estado se ven obligadas a ausentarse de clases por falta de insumos básicos para su higiene y salud menstrual, tales como toallas sanitarias, tampones o copas menstruales.

Se puede estimar que una niña, adolescente o joven que por la falta de recursos para costear mes con mes este tipo de producto básico puede llegar a ausentarse de cuatro a cinco días de la escuela, lo que multiplicado por diez meses que dura el ciclo escolar representa al menos un mes de ausencia, poniéndolas en desventaja con sus contrapartes del sexo opuesto.

El estigma social sobre la menstruación de que pueden ser objeto una niña o adolescente aumenta las probabilidades de ausentismo y deserción escolar debido a que el inicio de la menstruación puede afectar la confianza de una niña y representar el momento más crítico para algunas de ellas, peor aún para aquellas que no tienen la posibilidad de adquirir toallas higiénicas, ya que puede ocasionar que pierdan importantes actividades que ayudan a construir su confianza en el salón de clases, en actividades deportivas, extracurriculares y puede limitar su potencial desde esta etapa temprana de desarrollo.

Así mismo, muchas niñas viven su primera menstruación en el transcurso de su educación primaria y en muchas ocasiones carecen de un espacio seguro e íntimo para cambiarse y asearse. Esto, adicional a la falta de acceso a productos de protección femenina y a la falta de información sobre la pubertad son componentes de lo que se ha denominado como 'la pobreza de la menstruación'.

Por ello, es urgente contar con políticas públicas que reviertan la desigualdad que genera la gestión de la menstruación. Por ejemplo, en la falta de acceso a productos sanitarios, educación sobre higiene menstrual, acceso a inodoros propios, acceso al agua e instalaciones para lavarse las manos”.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley de Educación del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de que las autoridades estatales y municipales implementen estímulos fiscales a favor de las escuelas particulares cuando se presente una emergencia en materia de salubridad general o por desastres naturales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “debemos reflexionar sobre el nuevo contexto que ha implicado cambios sustanciales en las familias mexiquenses, ajustándose a la pérdida de empleo, a la disminución de los recursos, a la falta de cobertura de salud, a la nueva dinámica educativa y a la pérdida inesperada de seres queridos por esta terrible pandemia. Sin duda, la vida ha cambiado y por ende, las instituciones tienen la obligación de adaptarse a esta nueva dinámica para generar resultados.

La pandemia marcará un antes y un después en la época contemporánea, en la historia del mundo y en los recuerdos de quienes la padecemos. Sus consecuencias son incalculables por el momento, pero lo que es un hecho es el gran revés en el desarrollo social, económico y educativo.

Si no se trabaja en políticas públicas adecuadas habrán severas complicaciones para las niñas, los niños y los jóvenes que estén recibiendo educación, afectando principalmente a quienes reciben educación particular, convirtiéndose en un círculo vicioso, donde los maestros, administrativos y directivos seguirán perdiendo sus empleos.

En este sentido, la Asociación de Escuelas Particulares del Estado de México mencionó que en 2020 se cerraron 280 escuelas privadas de los niveles básico, preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y superior por falta de matrícula. Este año se corre el riesgo de que otras cien escuelas cierren sus puertas al no haber ingresos para pagar las colegiaturas, lo que significaría que cinco mil alumnos más se trasladen a escuelas públicas.

La misma asociación recalca la falta de apoyo de los gobiernos federal y local, ya que a pesar de la disminución de la matrícula de hasta un 40 por ciento ellos siguen cumpliendo con sus obligaciones fiscales, cargas muy fuertes. Por ello, piden comprensión y apoyo de las distintas administraciones para que estas instituciones puedan subsistir ante esta severa crisis”.

El Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de garantizar los derechos constitucionales de las personas afrodescendientes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la

Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye el imperativo legal de que los derechos humanos deben ser promovidos, respetados, protegidos y garantizados por las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, sin distinción alguna.

Lo anterior, claramente deja de manifiesta la intención del legislador por salvaguardar siempre y en todo momento aquellas prerrogativas cuyo fundamento deviene de la dignidad humana y que son factibles a todos los mexicanos sin importar su origen, tal y como quedó asentado en el texto constitucional al referir que: ‘Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas’.

En efecto, la idea primordial del texto citado es la salvaguarda indiscutible de los derechos de las personas; no obstante, el término es tan general como complejo que no ha merecido la debida regulación por parte de la normatividad vigente. Así pues, desafortunadamente nuestra cultura ha manifestado dilaciones en materia de reconocimiento de derechos y libertades; el paso para la progresividad ha sido sinuoso, ya que modificar una idiosincrasia tan arraigada no es tarea sencilla, pues existen sentimientos y pensamientos tan normalizados y traducidos en discriminación que han entorpecido y complicado el paso a la contemporización de la norma.

Al llegar a este punto, resulta inconcuso tratar el tema de la discriminación a un sector de la población mexiquense claramente abandonado: la población de los afroamericanos, de la que desafortunadamente existe un rezago importante, perdiendo de vista que la dignidad humana hace referencia a la protección integral a la persona por el solo hecho de ser humano, sin importar su origen y más aún, tratándose de mexicanos”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de la Juventud**

del Estado de México, con el propósito de promover los derechos económicos de los jóvenes. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “los jóvenes han sido constantemente olvidados por las políticas públicas, los planes y los programas implementados por los gobiernos en turno. Aunado a ello, la falta de espacios académicos, capacitación, experiencia y oportunidades laborales han pausado el desarrollo económico de este sector tan importante.

Asimismo, conforme al estudio más reciente del COESPO, (Consejo Estatal de Población), la población considerada como joven abarca el grupo de entre los 20 y 29 años. En el Estado de México en el año 2019 la población joven era de dos millones 940 mil 979, que representaba el 17.05 por ciento del total de la población. De ésta el 49.95 por ciento eran mujeres y 50.05 por ciento hombres.

Por otro lado, de acuerdo con un estudio de escasez de oportunidades laborales para los jóvenes realizado por MANPOWERGROUP¹, en México se cuenta con una dificultad del 79 por ciento para encontrar trabajo, donde se tiene que el nivel de estudios que más obstáculos encuentra es el de licenciatura con un 83 por ciento, lo que lamentablemente nos demuestra que no basta con tener una licenciatura para acceder de forma automática a un empleo. También, más de la mitad de los jóvenes encuestados hizo mención a que la principal razón por la que no llegan a ser contratados es por la falta de experiencia y, en siguiente lugar, por el desconocimiento de un segundo idioma.

Pese a que muchos de los encuestados mencionaron haber trabajado previamente, muchos de ellos lo hicieron de manera informal o bien por un tiempo menor a un año, por lo que en diversas ocasiones no llegan a cumplir con el requisito de la experiencia tan solicitada para acceder a un empleo formal, por medio del cual puedan contribuir con la economía de su hogar o en su defecto, independizarse”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México y la Ley de la Juventud del Estado de México, con el propósito de prevenir y eliminar**

la discriminación laboral por el uso de tatuajes. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de la Juventud y el Deporte y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “a lo largo de la historia de la humanidad se tiene el registro de que muchas culturas se tatuaban; por ejemplo, los nómadas lo hacían siendo una práctica común que les daba identidad. En la antigüedad, los hombres comenzaron a utilizar tatuajes y pinturas sobre la piel como una forma de comunicación y un medio para expresarse.

Por definición un tatuaje es una modificación permanente que incorpora color a la piel en la que se crea un dibujo, una figura o un texto y se plasma con agujas u otros utensilios que inyectan tinta o algún otro pigmento bajo la epidermis.

Los tatuajes han tenido significados diferentes de acuerdo con la época de la que se trate. En la antigüedad eran símbolo que les atribuían jerarquizaciones o eran estigmas para sus portadores.

Todas las sociedades han modificado de una u otra manera su cuerpo como una forma de expresar la cultura de sus integrantes. La utilidad de los tatuajes es diversa, a través de la historia han servido como forma de identificación, ya sea como decoración o cosmética e incluso han incursionado dentro de la religión y los ritos sociales.

En general, los tatuajes han tenido funciones sociales y culturales diferentes dependiendo de la cultura, sociedades o época, ya que les atribuyen valores como: seducción, jerarquía, estatus social, condición matrimonial, relaciones de parentesco, etcétera. Fundamentalmente, han constituido un modo de afiliación y por lo tanto de separación pues integran simbólicamente al ser humano dentro de su comunidad, dentro de su clan, a la vez que lo humanizan.

Por su parte, las perforaciones (también conocidas como piercings), es la práctica de perforar una parte del cuerpo humano para insertar aretes u otras piezas. Son una forma de modificación corporal y reflejan tanto valores culturales, como religiosos y espirituales, son parte de la moda, erotismo, gustos personales o identificación con una subcultura”.

La Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta espertuosamente a los 125 ayuntamientos del Estado de México, para que se continúen con todas las medidas sanitarias, independientemente de la disminución de contagios de Covid 19 y nos permita continuar avanzando en el semáforo epidemiológico, por lo que también hago un llamado a la población en general para que respeten todas las medidas de sanidad dentro de los establecimientos con el fin de evitar más contagios en el Estado de México**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)¹¹⁴.

En la exposición de motivos se señala que “el pasado viernes 26 de febrero del 2021, el Gobernador Alfredo del Mazo Maza, a través de un mensaje en redes sociales dirigido a los mexiquenses, señaló que el ritmo de contagios y hospitalizados por Covid 19 continúa disminuyendo en el Estado de México, por lo que se permitirá la reapertura de establecimientos como museos, espacios culturales, cines y gimnasios con un aforo del 30 por ciento a partir del 1 de marzo del año en curso, con atención a las medidas de prevención.

Asimismo, señaló que se avanza favorablemente en esta fase de la pandemia en el ritmo de contagios, así como de pacientes hospitalizados. Continúan disminuyendo, pues hasta el pasado 26 de febrero se contaba con dos mil 272 personas hospitalizadas en el Estado.

El Gobierno Estatal ha enfrentado la pandemia de manera general con cuatro líneas de acción que han ayudado a contener y disminuir los casos de Covid 19. Las acciones señaladas para poder contrarrestar la pandemia son:

- La prevención para bajar los contagios y hospitalizaciones.
- La atención oportuna para disminuir el número de enfermos graves y de fallecimientos.
- La aplicación de pruebas de manera masiva para poder detectar de manera temprana los casos.

¹¹⁴ Acuerdo del 16 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

- La estrategia de vacunación.

Cabe señalar, que para que dichas acciones se hayan llevado a cabo es importante destacar los trabajos que ha realizado el Gobierno Federal para poder conseguir las vacunas de Covid-19. Hasta el 27 de febrero se han recibido doce embarques en 17 vuelos con vacunas, para sumar un total de tres millones 839,625 dosis de diferentes laboratorios y países”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), leyó ocho comunicados de las comisiones de dictamen y de que el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 14 horas con 42 minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 18 de marzo del año en curso, a las 12 horas, en modalidad mixta.

8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (18 de marzo de 2021)¹¹⁵

El día jueves 18 de marzo del año 2021, en el Salón de Juntas del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México¹¹⁶**, a las 12 horas con 45 minutos, para que posteriormente el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 19 puntos¹¹⁷**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables y la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por

¹¹⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹¹⁶ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹¹⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Feminicidio y Desaparición, a las **iniciativas de decreto** que remitieron la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), y Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Educación del Estado de México y el Código Civil del Estado de México, con el propósito de prohibir el castigo corporal y el trato humillante a quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o la guarda y custodia de niñas, niños o adolescentes (2).**

En el artículo 26 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes se indica que “niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir libres de toda forma y tipo de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

En los casos en que las niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos se aplicarán las disposiciones aplicables. En todo caso, los protocolos de atención deberán considerar su edad, su desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Sistema Estatal de Protección a que se refiere la presente ley se coordinará con las autoridades encargadas de la atención a víctimas y ofendidos del delito en términos de la legislación aplicable.

En el artículo 30 Bis se indica que “las personas que tienen a las niñas, niños y adolescentes bajo su responsabilidad, derivado de la patria potestad, tutela, guarda y custodia, la enseñanza, la educación, la salud, acogimiento residencial o cualquier otro encargado de su orientación, educación o cuidado y crianza, tienen el deber de salvaguardar su integridad física, psicológica y moral eliminando de su actuar como forma de disciplina o correctivo los castigos corporales, los castigos humillantes y cualquier forma o tipo de violencia; asimismo, deberán promover en todo momento la crianza positiva, a fin de que contribuyan a su desarrollo integral.

En el artículo 30 Ter se determina que “queda prohibido que quienes tengan trato con niñas, niños y adolescentes ejerzan cualquier forma o tipo de violencia en su contra, en particular el castigo corporal y humillante.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda, custodia y crianza, así como de los encargados y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, de cuidado, penales, penitenciarias, ministeriales o de cualquier otra índole, sin que, en modo alguno, se autorice a éstos el uso del castigo corporal ni el trato humillante.

Se entenderá por castigo corporal o físico a todo acto cometido en contra de niñas, niños y adolescentes en el que se utilice la fuerza física, incluyendo golpes con cualquier parte del cuerpo o con algún objeto, empujones, pellizcos, mordidas, tirones de cabello o de las orejas, obligar a sostener posturas incómodas, quemaduras, exposición al sol con el propósito de quemarse, ingesta de alimentos hirviendo u otros productos, incluyendo aquellos que no sean de consumo humano o no alimentarios o cualquier otro acto que tenga como objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve.

El castigo humillante es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizador y de menosprecio, y cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor físico o psicológico, amenaza, molestia o humillación cometido en contra de niñas, niños y adolescentes”.

Al iniciar el análisis del dictamen, el Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (Morena), señaló que “celebro que se haya dictaminado esta ley que tiene por objeto mejorar las condiciones de las niñas, niños y adolescentes.

El 20 de octubre ingresé una iniciativa que tiene que ver con las facultades de la Procuraduría de la Defensa que no se ha programado para su trabajo en comisiones. Todavía no me queda claro el mecanismo para que las iniciativas de unos diputados avancen en comisiones y otras no.

Creo que está bien que en el papel se mejoren los derechos para este sector de la población, pero si no les damos facultades al menos a los procuradores que están encargados de la defensa de los menores seguirá quedando en el papel únicamente”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen por el que se reforman la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Educación y el Código Civil, para prohibir el castigo corporal y

humillante a quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o la guarda y custodia de niñas, niños o adolescentes¹¹⁸.

La Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Salud, Asistencia y Bienestar Social y para la Atención de Grupos Vulnerables, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley de Educación del Estado de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de incorporar como fines de la educación la promoción e implementación de programas de educación sobre salud bucodental y la práctica de hábitos de la higiene dental**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)¹¹⁹.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, con el propósito de homologar sus términos e incorporar disposiciones de defensa especializada en materia de justicia penal para adolescentes**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)¹²⁰.

En el artículo 3 se indica que “el Instituto (de la Función Registral del Estado de México) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos con autonomía técnica y operativa, cuyo objeto es operar, coordinar, dirigir y controlar la defensoría pública del Estado de México, consistente en proporcionar orientación jurídica y defensa en las materias penal y especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; asistencia jurídica en procedimientos de responsabilidades administrativas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como patrocinio civil, familiar, mercantil y de amparo en cualquier etapa del

¹¹⁸ Decreto 261 del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

¹¹⁹ Decreto 259 del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

¹²⁰ Decreto 260 del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

procedimiento legal aplicable, a las personas que lo soliciten, en los términos que señala esta ley”.

En el artículo 4 se precisaron las siguientes funciones del Instituto de la Función Registral del Estado de México:

“II. Proporcionar gratuitamente patrocinio de defensa en materia civil y familiar siempre y cuando los solicitantes tengan ingresos mensuales menores al monto equivalente a 150 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, con excepción de los casos de violencia familiar, alimentos, juicio sumario de usucapión y guarda y custodia, en los que no se realizará estudio socioeconómico. En el caso de la parte actora, sólo será patrocinada en materia familiar y procedimientos judiciales no contenciosos, no se considerará como tal en el caso de la reconvenición hecha en contestación de demanda;

III...

IV. Representar y gestionar, en asuntos de cualquier materia, en los que intervengan adolescentes o incapaces, su tratamiento y en su caso, su remisión a las autoridades competentes y establecimientos que correspondan, y proporcionar orientación y defensa jurídica especializada en los casos de justicia penal para adolescentes;

V. Proporcionar obligatoria y gratuitamente patrocinio de defensa de los derechos de las personas indígenas, así como proporcionarles asesoría en todos los casos en que lo soliciten, sin importar la materia de que se trate, y en la medida de las posibilidades del Instituto, a través de defensores públicos que posean conocimientos de su lengua;

...

VI. y VII. ...

VIII. Proporcionar asistencia jurídica a servidores públicos y particulares a quienes se les atribuya una presunta responsabilidad administrativa y que lo soliciten, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Tratándose de particulares deberán sujetarse al requisito de ingresos mensuales previsto en la fracción II del presente artículo”.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (5)¹²¹:

El Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la organización de la Secretaría, a la Secretaría, a los titulares de las unidades administrativas de apoyo técnico y directores, a la Secretaría Técnica, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo, a la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, a la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, a la Dirección de Recursos Materiales, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Informática, a las responsabilidades y a la suplencia de las personas servidoras públicas de la Secretaría.

En el artículo 5 se indica que "la Secretaría, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con un Secretario quien se auxiliará de las unidades administrativas siguientes:

I. Secretaría Particular.

II. Secretaría Técnica.

III. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación:

- a) Departamento de Programación;
- b) Departamento de Presupuesto; y
- c) Departamento de Contabilidad, Control de Almacenes y Activos Fijos.

IV. Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo:

- a) Departamento de Normatividad, Organización y Desarrollo;
- b) Departamento de Asuntos Jurídicos; y
- d) Área Coordinadora de Archivos.

¹²¹ Decreto 262 del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

1. Área de Correspondencia.
2. Área Auxiliar de Archivos de Trámite.
3. Archivo de Concentración.
4. Archivo Histórico.

IV. Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.

VI. Dirección de Administración y Desarrollo de Personal:

- a) Departamento de Administración de Personal;
- b) Departamento de Nóminas;
- c) Departamento de Profesionalización y Desarrollo de Personal;
- d) Departamento de Seguridad;
- e) Servicio Médico;
- f) Unidad de Caja de Ahorro;
- g) Jardín de Niños del Poder Legislativo;
- h) Coordinación Administrativa del Jardín de Niños.

VII. Dirección de Recursos Materiales:

- a) Departamento de Adquisiciones;
- b) Departamento de Bienes Muebles;
- c) Departamento de Control Vehicular;
- d) Departamento de Mantenimiento y Servicios;
- e) Departamento de Comedor; y
- f) Unidad de Eventos Especiales.

VII. Dirección de Finanzas:

- a) Departamento de Tesorería;
- b) Departamento de Control de Pagos; y
- c) Caja General.

VIII. Dirección de Informática:

- a) Departamento de Desarrollo y Actualización Tecnológica;
- b) Departamento de Atención a Usuarios; y
- c) Departamento de Soporte Técnico y Telecomunicaciones”.

En la exposición de motivos se señala que “es importante hacer mención que el 6 de noviembre de 1983 se publicó en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el decreto

número 178 mediante el cual se adiciona el Capítulo VII Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo publicada el 8 de agosto de 1978, en el que se establece la creación de la Dirección General de Administración como órgano técnico encargado de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros que sirvieran de apoyo para el logro de los planes, programas y metas, desarrollando las políticas administrativas de manera permanente y oportuna”.

“El 15 de septiembre de 1995 se publicaron la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y su Reglamento, instrumentos normativos que abrogaron los expedidos anteriormente y que dieron fundamento legal a la existencia de la Dirección General de Administración, así como a sus atribuciones.

En 2003 se reformaron los ordenamientos indicados, elevando a nivel de Secretaría a la anterior Dirección General de Administración y confiriéndole las atribuciones de suministro, administración y supervisión de recursos”.

“Para 2018, se determinó llevar a cabo la reconversión estructural de la Secretaría de Administración y Finanzas, lo que conllevó un diseño acorde a su proceso estratégico, mismo que se proyectó para dar respuesta a necesidades de especialización, con el propósito de planear, organizar, coordinar y controlar el desarrollo de servidores públicos, recursos financieros, materiales y tecnológicos del Poder Legislativo.

En ese sentido, se detectó que una de las áreas de oportunidad de la Secretaría de Administración y Finanzas hoy en día es la modernización y actualización de su normatividad interna, para dar cumplimiento al artículo 34 Bis de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, que se refiere a la creación de unidades de género y erradicación de la violencia en los tres poderes, mediante criterios transversales que tengan por objeto implementar e institucionalizar la perspectiva de género y fungir como órgano de consulta y asesoría”.

La Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 2.16 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de proporcionar atención psicológica especializada a pacientes que padezcan diabetes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen

correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la salud mental está estrechamente ligada a un equilibrio emocional cognitivo y conductual que permite a los individuos desenvolverse responsablemente en su entorno familiar, social y laboral.

Por décadas, la salud mental ha estado acompañada de una serie de estigmas y discriminación que ha impedido a las sociedades asumirla como un problema determinante en materia de salud pública, lo que ha representado un obstáculo en los intentos por emprender acciones globales para aminorar los daños que pueden causar los trastornos mentales en las personas.

Sin embargo, el sufrimiento emocional, los procesos de diagnóstico y los tratamientos se convierten en un gravamen que puede sobrepasar los recursos emocionales de las personas.

En ese sentido, resulta imperativo para los sistemas de salud actuales el impulso al fortalecimiento de las políticas públicas orientadas al tratamiento de los trastornos mentales y a las acciones destinadas a la prevención y atención temprana de los mismos.

Datos de la Organización Mundial de la Salud indican que más de 300 millones de personas en el mundo sufren depresión y alrededor de 260 millones de personas padecen ansiedad. Además, cada año a nivel mundial se suicidan cerca de 800 mil personas; es decir, cada 40 segundos un ser humano decide poner fin a su vida.

Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), estima que sólo el diez por ciento de las personas que necesitan atención o tratamiento para combatir problemas de salud mental lo reciben.

El acceso a la atención de la salud mental es un derecho humano fundamental reconocido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Por ello, es imperativo que los gobiernos de todos los órdenes trabajen por incluir a la promoción de la salud mental como una prioridad dentro de las políticas públicas, con

la finalidad de asegurar la revisión, el fortalecimiento y la ejecución de planes de salud mental; y, si fuera necesario también reformar los marcos legales en beneficio de la ciudadanía”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que formuló con el Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), por la que se **reforma la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con el propósito de incluir la perspectiva de familia en la planeación democrática**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “para Acción Nacional la familia se encuentra presente desde su fundación en 1939 y en la proyección de los principios de doctrina en 1965 y 2002, pues se habla de ella como comunidad de padres e hijos y unidad social natural básica.

México suscribió la Declaración Universal de los Derechos Humanos, propuesta por la Organización de las Naciones en 1948 y que estableció en su artículo 16-3: 'la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado'. En septiembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 47/237, proclamó el 15 de mayo como Día internacional de la Familia y declaró el año de 1994 como Año Internacional de la Familia.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en nuestra Constitución Local se garantiza el desarrollo y la protección plena de la familia y de sus miembros al ser la base fundamental de la sociedad, teniendo como fin reconocer y facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que tienen los gobiernos.

En la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México se reconoce el derecho a vivir en familia, dentro de un ambiente de afecto y de seguridad física, moral, intelectual y material.

El marco legal hace un reconocimiento cabal de la familia en la sociedad, plasmándola como un derecho universal en nuestro territorio, con la obligación de las autoridades de

generar condiciones adecuadas para su desarrollo, de establecer políticas que apoyen a su sano esparcimiento en cada uno de sus integrantes.

Desafortunadamente las familias mexiquenses están sufriendo un episodio de violencia potenciada por el confinamiento, pasando de 9,237 casos de violencia familiar en 2019 a 16,873 casos en 2020, equivalente a un crecimiento del 83 por ciento, cifras alarmantes que son urgente atender, porque la institución principal está en crisis y ello debe significar una prioridad en todas las esferas públicas y privadas”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 254 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar el abandono de personas adultos mayores**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “las personas adultas mayores representan para nuestra sociedad un baluarte y una fuente de sabiduría, al ser poseedores de un conocimiento que la experiencia y los años les han otorgado. Por ello, en la cultura mexicana ocupan un lugar muy importante y especial en la transmisión de los valores, enseñanzas, tradiciones y costumbres.

A nivel nacional el último Censo de Población y Vivienda llevado a cabo en el año 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que la población adulta mayor de 60 años o más es de 15.1 millones de personas y representa el doce por ciento de la población total del país.

Respecto a la entidad mexiquense, de acuerdo con dicho censo, la población adulta mayor de 60 años o más es de poco más de un millón 920 mil personas que representan el 11.3 por ciento de la población total del Estado”.

“Lamentablemente el abandono de adultos mayores se ha convertido en una problemática creciente para nuestro país y nuestra entidad, cuestión que pone en riesgo la vida y la salud de nuestros adultos mayores.

Una persona adulta mayor en estado de abandono puede entenderse como ‘una

persona que presenta carencia de familia, rechazo familiar, maltrato físico, psicológico y carencia de recursos económicos para su supervivencia y cuidado de salud’.

“En el Estado de México, el Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores en México de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), señala que entre el 1 de enero de 2014 y el 29 de febrero de 2016 el abandono de personas adultas mayores fue el tercer principal motivo de denuncias por delitos cometidos contra personas mayores.

En este contexto, resulta necesario impulsar y promover estrategias que protejan y garanticen seguridad a nuestros adultos mayores a través de acciones legislativas que protejan y apoyen a este sector poblacional, pues representan una pieza fundamental para el desarrollo de la entidad por sus enseñanzas y aportaciones”.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que el Instituto Electoral del Estado de México realice una consulta a la población afectada por la resolución de un diferendo limítrofe intermunicipal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “México es una sociedad pluricultural en la cual las personas se encuentran agrupadas en comunidades naturales como son las familias, municipios, organizaciones de trabajo o de profesión, de cultura o de convicción religiosa.

La soberanía de nuestro país está consagrada el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece como voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática y federal.

El ejercicio de la democracia se ejerce a través de la participación ciudadana, característica fundamental del sistema político en un Estado de Derecho. El desarrollo de los mecanismos e instrumentos que la garanticen cuando los actos de gobierno

impactan la vida de los gobernados debe ser un eje que dé causa a las autoridades para la toma de decisiones de manera efectiva, amplia y equitativa.

La democracia en México es una forma de gobierno y un conjunto de normas para organizar la formación de la voluntad política de una sociedad; puede garantizarnos formas pluralistas incluyentes y pacíficas, así como que el ejercicio de poderes públicos se someta a controles y asuma responsabilidades legales y políticas. El que llegue a tener los contenidos y la calidad deseados depende, en primer lugar, de la acción de los políticos, de sus decisiones y de las políticas concretas que produzcan.

Los municipios son los pioneros en solicitar el apoyo técnico estatal para llegar a un convenio de reconocimiento de límites. Los límites territoriales son un tema relevante, mismo que beneficia y perjudica a dos o más municipios.

La consulta popular es el mecanismo de participación ciudadana que sirve para ejercer el derecho constitucional para votar en torno a temas de trascendencia nacional, de manera que su voluntad, vinculante conforme dicte la ley, pueda incidir en el debate y en las decisiones que adoptan los órganos representativos del Estado”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de los Derechos Lingüísticos para el Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la población indígena de México, que representa actualmente alrededor de doce por ciento de la población total, es mayoritaria en numerosos municipios rurales, sobre todo, en el sureste, y también se encuentra en zonas urbanas.

La vulnerabilidad de los derechos humanos de los pueblos indígenas presenta varias aristas. Se observan violaciones a los derechos humanos en el marco de numerosos conflictos agrarios y políticos en las regiones indígenas, principalmente en el contexto del sistema de procuración y administración de justicia.

La discriminación contra los indígenas se manifiesta en los bajos índices de desarrollo

humano y social, la extrema pobreza, la insuficiencia de servicios sociales, la manera en lo cual las inversiones y proyectos productivos son puestos en práctica, y la gran desigualdad en la distribución de la riqueza y de los ingresos entre indígenas y no indígenas.

La reforma constitucional de 2001 en materia indígena no satisface las aspiraciones y demandas del movimiento indígena organizado, con lo que se reduce su alcance en cuanto a la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas”.

“El Grupo Parlamentario del PRD considera acertada la aseveración de que la reforma de rango constitucional de 2001 no marca con rigor el rumbo y destino de los derechos indígenas, ante lo cual estimamos oportuno empezar a legislar en favor de los pueblos indígenas originarios (Mazahua, Otomí, Nahuatl, Matlatzinca y Tlahuica) de nuestro Estado en materia de diversidad lingüística, sin que con ello se dé por asentado que es el único asunto pendiente por atender, ya que reconocemos ampliamente que dichos pueblos han sido olvidados por las distintas fuerzas políticas representadas en este Congreso.

Asimismo, reconocemos que han existido esfuerzos por parte del Gobierno Mexicano, ya que en fecha 13 de marzo de 2003 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la cual brindó un nuevo marco jurídico para tutelar las lenguas indígenas y que, por su parte, en su artículo sexto transitorio estableció que: ‘los congresos estatales analizarán, de acuerdo con sus especificidades etnolingüísticas, la debida adecuación de las leyes correspondientes de conformidad con lo establecido en esta ley”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de que el Ejecutivo Estatal incluya en el Presupuesto de Egresos recursos para el financiamiento de créditos personales destinados a la educación de los niveles medio superior y superior**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “apostar por el financiamiento de la

educación en México y de la entidad mexiquense debe constituir una prioridad para impulsar que la juventud culmine con sus estudios de los niveles medio superior y superior. Por ello, el Estado debe garantizar que el derecho humano a la educación sea accesible sin importar el estrato social al que se pertenezca.

La presente iniciativa de ley busca sentar las bases para que el Estado pueda contar con partidas presupuestarias o tener facultades para realizar convenios con instituciones bancarias, a fin de otorgar créditos personales a pagos diferidos a estudiantes que cursan los programas de educación media superior o superior con miras en que concluyan sus estudios y el financiamiento otorgado constituya una oportunidad de apoyo en los gastos de colegiaturas o materiales escolares.

Se debe tener presente que la educación es un derecho humano que debe garantizarse, de tal suerte, que constituye una tarea para los estados el buscar los medios para lograrlo y así contar con una sociedad que tenga mayores herramientas para su desarrollo pleno e integral.

En el plano internacional encontramos la consagración del derecho a la educación a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 26 lo reconoce ampliamente a toda persona, enfatizando que esta prerrogativa debe ser gratuita y obligatoria, así como tener en cuenta que debe buscar el pleno desarrollo de la personalidad humana y contribuir al respeto de los demás derechos humanos y al de las libertades.

La comunidad internacional tiene claro que aún hay terreno por construir en el ámbito educativo; por ello sus esfuerzos se avocan en que toda persona pueda gozar del derecho a la educación. Así, éste es uno de los grandes cometidos que persigue la Agenda Mundial Educación 2030, así como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4) que se han adoptado en aras de lograr un desarrollo sostenible”.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Secretario de Movilidad del Estado de México, para que entregue a la Legislatura información relacionada con la inversión de la Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. en el Circuito Exterior Mexiquense, así como para que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México inicie una investigación**

respecto a las acciones realizadas por el Gobierno del Estado de México relacionadas con la modificación del Título de Concesión del Circuito Exterior Mexiquense. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, previa felicitación al proponente por parte del Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (Morena), en los términos que a continuación se señalan (12)¹²²:

“PRIMERO.- Se exhorta al Secretario de Movilidad del Estado de México para que informe a esta Soberanía a la brevedad, por escrito y de manera detallada, lo siguiente:

- I. A cuánto asciende la inversión de Conmex pendiente de recuperar al 1º de julio de 2020 con cargo al CEM;
- II. Qué parte de esa inversión corresponde a aportaciones de ‘capital de riesgo’ o ‘recursos propios’ de Conmex y qué parte corresponde al rendimiento generado por esa inversión de capital de riesgo o recursos propios;
- III. Qué parte de esa inversión corresponde a créditos o financiamientos, en su caso;
- IV. Si durante el periodo 2015-2019 Conmex reembolsó a sus accionistas \$8,489 millones de pesos como reembolso de supuestas aportaciones y/o pago de créditos inter-compañías;
- V. Si dentro del monto de la inversión de Conmex pendiente de recuperar al 1º de julio de 2020 con cargo al CEM están incluidos los \$9,395.8 millones de pesos que Conmex registró en sus estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2014 como aportaciones para futuros aumentos de capital;
- VI. Si de conformidad con lo establecido en el anexo15 del Título de Concesión los pagos o reembolsos de créditos a partes relacionadas se consideran ‘distribuciones’, que deben restarse del monto de la inversión pendiente de recuperar;
- VII. Si los \$8,489 millones de pesos referidos en el inciso d) anterior están incluidos dentro del monto de la inversión de Conmex pendiente de recuperar al 1º de julio de 2020 con cargo al CEM;
- VIII. Las razones específicas por las que esos \$8,489 millones de pesos no fueron restados de la inversión pendiente de recuperar de Conmex en el CEM;
- IX. El monto de todos los créditos otorgados por Conmex en favor de empresas

¹²² Acuerdo del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

relacionadas;

- X. Si de conformidad con lo establecido en el anexo15 del Título de Concesión el monto de los créditos otorgados por Conmex en favor de empresas relacionadas debe restarse del monto de la inversión pendiente de recuperar;
- XI. Si el monto de los créditos otorgados por Conmex en favor de empresas relacionadas fueron restados del monto de la inversión de Conmex pendiente de recuperar al 1º de julio de 2020 con cargo al CEM; y
- XII. Si la inversión pendiente de recuperar de Conmex al 1º de julio de 2020 incluye el costo del Monumento Bicentenario en Toluca, el costo de las máquinas removedoras de barrera Barrier Systems y los \$3,440 millones de pesos referido en el punto de acuerdo de esta Legislatura publicado en la Gaceta Parlamentaria del 18 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Se requiere al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que de conformidad con lo establecido en la fracción XXXII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado de México, lleve a cabo una investigación exhaustiva de las acciones del Gobierno del Estado de México relacionadas con la más reciente modificación del Título de Concesión del Circuito Exterior Mexiquense, a fin de determinar, entre otras cosas, la legalidad del reconocimiento de la inversión de Aleática pendiente de recuperar al 1º de julio de 2020, del incremento extraordinario de tarifas autorizado en la referida modificación y del registro en los estados financieros auditados de Conmex al 31 de diciembre de 2019 de un 'déficit a cargo del concedente' del Estado de México, que representa una obligación de pago por un monto superior a los \$18 mil millones de pesos. Así como determinar la validez de los incrementos extraordinarios de tarifa en el Viaducto Bicentenario y del registro en los estados financieros auditados de Aleática al 31 de diciembre de 2019, de un 'déficit a cargo del concedente' y que representa una obligación de pago a cargo del Estado de México en el Viaducto Bicentenario por un monto de varios miles de millones de pesos".

En la exposición de motivos se señala que "el 25 de febrero de 2003 el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Comunicaciones (actualmente Secretaría de Movilidad) otorgó un título de concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense (CEM) en favor de la Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (Conmex), subsidiaria de Aleática, S.A.B. México, S.A.B. de C.V.

Respecto de esta concesión se han hecho diversos señalamientos públicos muy graves respecto de presuntas ilegalidades, actos de corrupción y de manipulación contable, algunas de las cuales han sido investigadas, confirmadas y sancionadas por la autoridad competente.

Las irregularidades más graves tienen que ver precisamente con el monto del 'capital de riesgo' o de 'recursos propios' que Conmex invirtió para la construcción del CEM y con el monto de esa inversión pendiente de recuperar con cargo al proyecto.

Es importante recordar que la construcción del CEM terminó en 2011 y que al cierre de ese año la empresa tenía un capital social por \$5,579.3 millones de pesos y aportaciones para futuros aumentos de capital por tan sólo de nueve mil 245 pesos.

Esto significa que el monto máximo de 'capital de riesgo' o 'recursos propios' que Conmex pudo aportar a la construcción del CEM fue de \$5,579.3 millones de pesos, lo que no significa que ése sea el monto de recursos propios efectivamente aportados al proyecto, significa solamente que no puede ser mayor.

Por otra parte, es importante recordar que al cierre de 2011 el saldo de la deuda de Conmex en favor de las partes relacionadas (incluyendo capital, intereses y demás accesorios) era de \$4,200.6 millones de pesos. A pesar de que la construcción del CEM terminó en 2011 el saldo de esa deuda con partes relacionadas al cierre de 2013 se había más que duplicado y alcanzaba los \$9,589.8 millones de pesos, cantidad que por supuesto nunca fue invertida en la construcción del CEM".

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del 83 Aniversario de la Expropiación Petrolera**, señaló que "la enseñanza anecdótica de la historia basada en el recordatorio de fechas y sucesos, pero que no proporciona explicación alguna de las causas que originan los acontecimientos sociales y de los efectos que éstos generan, así como el interés de la oligarquía mexicana, de los empresarios al servicio del imperialismo y de los sectores reaccionarios de la clase que aún detentan los poderes facticos en México, se empeña en ocultar o tergiversar la verdad en torno a la expropiación petrolera y esto impide que la mayoría de la población, particularmente los jóvenes, entiendan la magnitud de este hecho histórico y de las fuerzas y personalidades que lo hicieron posible (13).

A todos se nos enseña que el 18 de marzo de 1938 el Presidente de la República, Lázaro Cárdenas, mediante un decreto expropia el petróleo. Esta frase privilegia 'la interpretación individualista del gran héroe actuando casi solo' y elude mencionar la historia de las luchas que hicieron posible la expropiación.

Por ello, es indispensable recordar las causas que originan el rescate de esta importante riqueza natural no renovable, en el que intervienen tres aspectos fundamentales: las luchas de los trabajadores petroleros, la estrategia y táctica de la clase obrera unificada dirigida por Vicente Lombardo Toledano, porque 'fue el apoyo y la lucha constante de la CTM (Confederación de Trabajadores de México) la que hizo posible la expropiación' y la conducta patriótica de funcionarios públicos que contaron con el apoyo del pueblo mexicano.

La exploración del petróleo por compañías extranjeras inicia a fines del siglo XIX. Porfirio Díaz, representante de los intereses de los grandes terratenientes dio impulso al desarrollo industrial del país mediante la política de 'puertas abiertas' al capital extranjero. A través de esta política el gobierno de Díaz puso en 'bandeja de plata' la riqueza natural del país en manos de empresas extranjeras al otorgar concesiones por 99 años, sin pago de impuestos a cuanta empresa ferrocarrilera, siderúrgica, eléctrica, telefónica, etcétera, quisiera establecerse en el país".

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), señaló que "quiero referirme en esta fecha importante en la que conmemoramos el 83 Aniversario de la Expropiación Petrolera al papel fundamental que jugó el General Francisco Javier Mujica Velázquez, originario del Estado de Michoacán, anti reeleccionista, constituyente que redactó el artículo 27 constitucional sobre el cual basa como fundamento para la expropiación el decreto del Presidente Lázaro Cárdenas del Río. El General Mujica también redactó el Manifiesto a la Nación al que le dio lectura el General Lázaro Cárdenas del Río el 18 de marzo de 1938".

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), señaló que "el Doctor Guevara de la Serna, para recordarnos esta fecha que hoy se celebra, decía: 'que la revolución se lleva en el alma para morir si es necesario por ella y no sólo llevarla en la boca'. Por eso celebro que se recuerde esta gesta heroica del pueblo mexicano y de quien fue nombrado como el roble más fuerte de la revolución, como le llamaba Elena Poniatowska al General Lázaro Cárdenas del Río.

Celebro también que el compañero Max haga memoria del padre ideológico de Lázaro Cárdenas, el General Mújica, pero no me detendré en lo que ya señaló atinadamente mi compañero Juan Pablo.

Quiero pronunciarme en el marco de la soberanía energética que esta fecha demuestra el tema que hoy en día se está tocando en la nación y que tiene que ver con empezar a recuperar la energía eléctrica para el pueblo de México. Por eso es mi deseo desde esta sesión del Congreso manifestar mi respaldo a las decisiones patrióticas que está tomando el compañero Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador.

Hoy como en ese entonces, cuando se nacionalizó la industria petrolera hay poderes fácticos que no permiten que se avance a favor del pueblo. Sin embargo, hoy como en ese entonces habrá de haber mucho pueblo respaldando las acciones patrióticas de nuestro Presidente de la República”.

El Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del 83 Aniversario de la Expropiación Petrolera**, señaló que “en el acto constitutivo de 1917, en la formación de la Constitución, en artículo 27 se establece claramente que todos los bienes, el suelo y el subsuelo mexicano eran parte de la nación. Esto es referente al petróleo, pero en 1938 el decreto habla completamente de todo el proceso de nacionalización de la industria petrolera; esto es, desde la exploración, la explotación, la refinación, el almacenamiento, la distribución y adicionalmente los elementos que comprenden la industria petroquímica (14).

¿Por qué debemos estar orgullosos de este evento el día de hoy? Porque todos los sectores estratégicos para el desarrollo económico y social de la nación y de su población deben de estar en manos del Estado para salvaguardar los intereses nacionales. Es por ello que estos sectores estratégicos, estos bienes no pueden estar en manos de agentes privados, tanto nacionales como extranjeros, que sólo buscan su afán de lucro, que su único fin es la ganancia y la especulación con los bienes estratégicos.

Recuerden, todos los procesos de especulación que, con los commodities, sea el petróleo, los granos básicos, los metales, entre otros, en los albores de este siglo desencadenaron la grave crisis de 2008.

¿Por qué debemos estar orgullosos de este evento que hoy conmemoramos? Porque a pesar de que a finales de los años setenta del siglo pasado, con el boom petrolero y las pésimas decisiones de política económica en los mandatos de López Portillo y los gobiernos subsecuentes hasta el año 2000, nuestra economía y en particular los ingresos públicos fueron dependientes de los recursos provenientes de la industria petrolera, a pesar de esos torpes medios gubernamentales y a los constantes saqueos a la industria petrolera nacionalizada que fue el gran soporte de la economía nacional.

Las ambiciones desbordadas de los gobiernos federales del presente siglo que anteceden al de la Cuarta Transformación hicieron todo lo posible para destrozarse al sector estratégico petrolero durante el mandato de Fox, atraídos por el alza de los precios internacionales del petróleo que llegaron a estar por encima de los cien dólares por barril. Se sobreexplotaron los yacimientos y se redujeron las reservas en aproximadamente el 28 por ciento”.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del 215 Aniversario del Natalicio del Benemérito de las Américas**, señaló que “la figura de Don Benito Juárez García constituye un referente histórico de valores y principios aún vigentes para mujeres y hombres de todos los pueblos debido a que por su actuar congruente alcanzó el carácter de héroe mítico que trascendió en el tiempo teniendo una vida tan rica en triunfos. Vivió en la etapa más dramática la historia del siglo XIX, una década en que la América española comenzaba a sentir sus primeros ensueños de independencia política (15).

Oriundo de un pequeño pueblo con apenas 20 familias zapotecas que vivían en unas cuantas casas de adobe o chozas de paja, fue hijo de Marcelino Juárez y Brígida García, bautizado con el nombre de Benito Pablo Juárez García.

Su infancia no fue fácil, debido a que quedó huérfano a los tres años junto con sus hermanas, recayendo la tutela primeramente en sus abuelos paternos y posteriormente en su tío Bernardino, a quien ayudó al cuidado del rebaño de ovejas.

Por caprichos del destino a sus doce años de vida escapa a la Ciudad de Oaxaca, arribando con su hermana María Josefina, quien trabajaba para el comerciante Antonio Maza. Fue hasta 1821 cuando el joven Juárez aprendió a leer y a escribir en un Seminario, al cual ingresó gracias al apoyo del Fraile Antonio Salanueva, justo en ese

mismo año nuestra amada patria se emancipaba de España.

La trayectoria del joven oaxaqueño fue de lo más sobresaliente debido a que después de graduarse como bachiller, ingreso al Instituto de Ciencias y Artes del Estado estudiando Jurisprudencia, abriéndose paso en su formación profesional como Regidor, miembro del Congreso Local, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y de Hacienda, Secretario de Gobierno, Diputado de la Asamblea Departamental, Presidente del Tribunal de Justicia y Gobernador Interino, todos por supuesto ejercidos en su tierra natal, consecuentemente obtuvo la Titularidad del Poder Ejecutivo.

En su mandato logró mantener la congruencia que lo caracterizaba como defensor del liberalismo y a pesar de haberse desempeñado en importantes cargos nunca olvidó sus orígenes. Fomentó la ilustración de las mujeres, suprimió los impuestos de compras y ventas que existían en aquel entonces, estimuló la minería y fundó más de cincuenta escuelas en todo su Estado”.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del 215 Aniversario del Natalicio del Benemérito de las Américas**, señaló que “la obra de Juárez no es comprensible sin conocer la obra de Lerdo de Tejada, de José María Iglesias, de Guillermo Prieto, de Ignacio Ramírez, de Ignacio Luis Vallarta, de Francisco Zarco, de Ignacio Manuel Altamirano; como tampoco podría ser completa desconociendo el talento militar de su brazo armado, en cuyo sino transitaron Ramón Corona, Mariano Escobedo, Miguel Negrete y Donato Guerra (16).

De Juárez para nosotros, es la tenacidad en los principios; el ejemplo de dignidad que sostuvo sin claudicaciones, la inquebrantable voluntad de ser fiel a su destino, de defender el derecho como forma civilizada para resolver los conflictos: ¡nada por la fuerza, todo con la razón y el derecho!

Por eso para nosotros, reafirmar con su ejemplo nuestro nacionalismo significa entender la lección de nuestra historia, más allá de los odios infecundos y de los fanatismos infructuosos. Nacionalismo significa orgullo por nuestro presente, sin torcer nuestro pasado; nacionalismo es refrendar nuestra fe en la república, en su soberanía y en su autodeterminación bajo la forma de gobierno democrática y representativa.

A quienes por ignorancia o mala fe no tienen claro lo que es y lo que significa nuestro ser nacional, desde aquí les decimos que el nuestro es un nacionalismo vertical, que lejos está de deformarse en chauvinismo; que profesamos un nacionalismo verdadero que no se confunde con el espíritu patrioter que lo pervierte y lo ridiculiza.

Comulgamos un nacionalismo convencido, que sabe hoy como ayer, que todo Estado gobernado tiene el derecho inalienable de resolver por sí mismo sus conflictos y que así como exige el respeto irrestricto a su autodeterminación es respetuoso de los derechos de cada Estado soberano.

El nuestro, es un nacionalismo auténtico, que rechaza cualquier forma de opresión imperialista, sea militar o sea económica, porque sostiene los principios de la no intervención y de la igualdad jurídica de los estados”.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), leyó los **oficios que remitieron la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), y los diputados: Miguel Sámano Peralta (PRI), y Telésforo García Carreón (PRI), por los que solicitan licencia absoluta para separarse de sus cargos a partir del 17 de marzo de 2021**. Al concluir la presentación de los oficios y de los proyectos de acuerdo que elaboró la Junta de Coordinación Política, fue aprobada la dispensa del trámite legislativo de estas proposiciones (17).

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que “se concede licencia absoluta al Ciudadano Miguel Sámano Peralta (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura a partir del día 17 de marzo de 2021” (17.1)¹²³.

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que “se concede licencia absoluta a la Ciudadana Maribel Martínez Altamirano (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura a partir del día 17 de marzo de 2021” (17.2)¹²⁴.

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que “se concede licencia

¹²³ Acuerdo del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

¹²⁴ Acuerdo del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

absoluta al Ciudadano Telésforo García Carreón (PRI), para separarse del cargo de diputado de la LX Legislatura a partir del día 17 de marzo de 2021” (17.3)¹²⁵.

El Presidente señaló “que de conformidad con las licencias aprobadas se encuentran en este recinto los **diputados suplentes y en consecuencia realizaremos su protesta**, para que estén en aptitud de asumir el cargo de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables (18).

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), les indicó a la **Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI. Suplente de la Diputada Maribel Martínez Altamirano)**, y al **Diputado Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI. Suplente del Diputado Telésforo García Carreón)**: **¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?** La referida diputada y diputado contestaron: ¡Sí protesto!”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 15 horas con 50 minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 23 de marzo del año en curso, a las 12 horas, en modalidad mixta.

9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (23 de marzo de 2021)¹²⁶

El día martes 23 de marzo del año 2021, en el Salón de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Vicepresidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo**

¹²⁵ Acuerdo del 18 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

¹²⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México¹²⁷, a las 12 horas con 35 minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia González Cerón (PRD), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 21 puntos**¹²⁸, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Violeta Nova Gómez (morena), al efectuar un **pronunciamiento con motivo del asesinato en manos de la delincuencia organizada de trece policías estatales en el Municipio de Coatepec Harinas ocurrido el 18 de marzo de 2021**¹²⁹, señaló que “esta Legislatura condena la agresión y hacemos extensiva nuestra solidaridad y condolencia a las familias de estos policías mexiquenses.

Hoy a los mexiquenses nos faltan trece elementos de seguridad, trece familias se quedaron sin la cabeza de familia.

Desde este lugar, esta Legislatura solicita a ambas corporaciones el pago puntual y sin dilación de las indemnizaciones que corresponden a las viudas. Exigimos el cambio de la estrategia de seguridad, en donde se garantice el dotar a los elementos de las herramientas que permitan ejercer eficientemente su labor de protección a los mexiquenses.

Hoy más que nunca queda demostrado que la corrupción en las instituciones mata y a veces se vuelve en contra de las mismas instituciones.

De igual forma, nos pronunciamos para que las investigaciones se realicen con apego al Derecho y al respeto irrestricto a los derechos humanos de los habitantes de la región.

¹²⁷ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹²⁸ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

¹²⁹ “Perdieron la vida ocho oficiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de nombres: Alejandro Lovera Hernández, Guillermo Torres Mixteco, David Pedroza Guadarrama, Martín Solares Morales, Ernesto Mondragón Ramírez, Darío Juan Mesas Morales, Víctor Manuel García Vázquez y Mauricio Rodrigo Zárate; así como cinco más pertenecientes a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México de nombres: Ricardo Mondragón Ramírez, José Luis Gómora Bernal, Abraham Hipólito Legorreta, Juan Carlos Villalobos Bolaños y Jonathan Enrique Lazcano González”.

A los coatepequenses los invito a no perder la esperanza, a no normalizar la violencia y a no dejarnos vencer por los malos acontecimientos.

El Municipio de Coatepec Harinas y su gente son grandes y mucho más que malas noticias es un municipio de gente buena, solidaria y trabajadora; de personas que desde antes de que salga el sol están yendo a los campos de cultivo a trabajar.

Somos los principales productores de aguacate, de flores de ornato, de coles de Bruselas, de jitomate y de chiles manzanos. Nuestros artesanos elaboran canasta de mimbre, comales, gabanes de lana y las mejores reatas de lazar.

Somos la mirada limpia de nuestros niños y la experiencia de nuestros abuelos, las manos endurecidas de los campesinos, el esfuerzo de nuestros jóvenes estudiantes.

Somos el ahínco de los comerciantes. Muchas generaciones de profesores se la han jugado por engrandecer este país.

Somos gente buena y generosa. Sabemos ser amigos, pero sobre todo, somos gente de paz”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** el acta de la sesión anterior.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), presentó la **minuta proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por la que se **reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que se considere como parte integrante de la Federación al Estado de Michoacán con el nombre de Michoacán de Ocampo**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta minuta, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)¹³⁰.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), presentó la **minuta proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por la que se **reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el**

¹³⁰ Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

propósito de que se considere como parte integrante de la Federación al Estado de Veracruz con el nombre de Veracruz de Ignacio de la Llave. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta minuta, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)¹³¹.

Se incorporó a la sesión el Presidente de la Legislatura, Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena).

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), presentó la **minuta proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por la que se **reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de prohibir las partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta minuta, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)¹³².

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), presentó la **minuta proyecto de decreto** que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por la que se **reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de facultar al Congreso de la Unión para que expida la Ley General en Materia de Seguridad Privada.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta minuta, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)¹³³.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen el Código para la Biodiversidad del Estado de México y la Ley de Apicultura del Estado de México, con el propósito de proteger y conservar a las abejas.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de

¹³¹ Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

¹³² Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

¹³³ Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

Protección Ambiental y Cambio Climático y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “el llamado Síndrome del Colapso de las Colmenas es como una historia del fin del mundo. Misteriosamente las abejas mueren o se extravían y no pueden volver a su reducto, por lo que sus poblaciones se diezman inexplicablemente. Si ellas desaparecieran, alimentar a los más de siete mil millones de habitantes de la tierra sería muy difícil.

A juicio de los expertos, lo que existe es un problema muy complejo, ya que no obedece a una sola causa, sino a un cúmulo de acciones que pueden actuar aisladamente o haciendo una mortal sinergia.

El mayor problema de la apicultura en el mundo es el ácaro de Varroa que plantea la siguiente encrucijada: o se deja actuar a este parásito que mata a las abejas o se les combate con acaricidas que a la larga contaminan y diezman las poblaciones en las colmenas.

En 2004 hubo una hecatombe de abejas y con esto apicultores de todo el mundo comienzan a alertar de pérdidas masivas en sus colmenas. Entre un 30 y 90 por ciento de las abejas adultas desaparecen quedando únicamente la reina y las crías y afecta tanto a colmenas de abeja de la miel como a las abejas silvestres.

Ante este problema debemos de tomar acciones inmediatamente. Como ya es del conocimiento general el trabajo de las abejas está directamente relacionado con la salud de las cosechas, una grandísima proporción de los cultivos mundiales dependen de la presencia activa de estas especies. La polinización garantiza la buena salud de la agricultura y la continuidad de la producción de alimentos, ya que esto favorece que las plantas continúen produciendo semillas y frutos.

Si desaparecieran las abejas se desencadenaría una crisis alimentaria sin precedentes a nivel mundial, ya que el 70 por ciento de los principales cultivos para consumo humano dependen de este tipo de polinización, además de que se acabaría la biodiversidad de las plantas silvestres con flor, ya que éstas dependen de ellas en un 90 por ciento”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con el propósito de evitar agresiones y violencia en contra de instituciones y personal de salud**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “gozar de una buena salud es una condición necesaria para cualquier ser humano, puesto que representa el bien máspreciado cuando se tiene y el anhelo recurrente cuando no. La falta de ella quizá sea la única limitante real que pudiera interferir en el seguimiento de nuestros objetivos de vida.

Sin salud óptima se complica el día a día. Desempeñar las actividades elementales de nuestra rutina se ven comprometidas, así como las dinámicas familiares, comunitarias, sociales y en general el progreso propio diario.

Asimismo, es un tema prioritario que permite consolidar la gobernabilidad democrática, ya que alrededor de ella convergen normatividad, instituciones, planes y políticas públicas para regular la participación de los diversos actores y para eficientar el uso de recursos públicos a fin de brindar a toda la población cuidados de calidad. Es a su vez derecho social y un servicio público que está garantizado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de la protección y la promoción de la salud, la cual incluye la prevención, la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social, así como derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, en los términos que fijen las leyes y reglamentos.

Una parte importante de la estrategia recae en las y los profesionales sanitarios, quienes a través de sus conocimientos adquiridos en las instituciones educativas y en la práctica son los encargados de su operación; las y los especialistas de la medicina y sus diferentes ramas, de la enfermería, odontología, farmaceútica, entre otras, son los representantes en quienes confiamos nuestro bien máspreciado.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, para el año 2018 las instituciones públicas mexicanas contabilizaban entre médicos generales, especialistas y

odontólogos un total de 177 mil 62 elementos, personal médico en formación 58 mil 396, médicos en otras labores 15 mil 702, enfermeras generales y especialistas 184 mil 169, pasantes de enfermería 28 mil 749, auxiliares de enfermería 102 mil 797; entre otro tipo de personal 397 mil 925, dando un total de 964 mil 800 elementos, sin contar el personal con el que se cuenta en el sector de salud privado”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **adicionan los artículos 42 Bis y 42 Ter a la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con el propósito de que la Fiscalía General de Justicia cuente con un portal digital de acceso público al registro de antecedentes penales y administrativos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “vivimos en un mundo altamente violento, donde además del miedo se vive con desconfianza en la autoridad; la impunidad es una de las razones, la corrupción otra y por desgracia ambas parecen ir de la mano. Cada día los ciudadanos dudamos de todo, incluso de quienes nos rodean en el círculo familiar, en el círculo laboral, en el círculo afectivo. Estamos tan impregnados del miedo y de la desconfianza que nuestro mundo es también el de la duda permanente.

Existe una percepción de que vivimos inseguros y que poco podemos hacer los ciudadanos. Sin embargo, la prevención es un arma poderosa en la que debemos ocuparnos con más intensidad. El gobierno debe generar condiciones que le permitan a los ciudadanos cuidar de si mismos en la medida de lo posible.

El no poder saber qué persona se ha mantenido como un ciudadano respetuoso de la ley, del Estado de Derecho y de las demás personas con las que convive día con día y quienes han decidido romper con el contrato social aumenta ese nivel de miedo que nos acompaña en nuestro día a día, al no saber en quién podemos confiar y en quién no.

La presente iniciativa pretende ayudar a la ciudadanía en la toma de decisiones al poner a su disposición una forma que les permita conocer los antecedentes penales de aquellas personas que hayan cometido un delito: fiscal, sexual, de violencia contra las mujeres, robo, etcétera y que dicho delito haya sido sancionado por los tribunales. Como

una firme creyente de la transparencia y la protección de la vida propongo crear un portal que sirva de acceso para consultar los antecedentes penales que se encuentran en poder de la Fiscalía General de Justicia del Estado México.

Contar con datos específicos de alguna cosa nos ayuda a tomar la mejor decisión para los fines que perseguimos, como puede ser el comprar un automóvil, ya que revisamos su ficha técnica, buscamos en Internet sus ventajas y desventajas entre otros aspectos; lo mismo pasa cuando buscamos estudiar una carrera o nos sumamos a algún partido político u organización social. Nos hacemos de información, preguntamos a las personas que pertenecen a esas instituciones o gremios, pretendemos saber cuál es su afinidad, por qué se fundaron, que fines persiguen y qué logros han obtenido”.

El Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y al Comité Permanente de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México prevé la existencia de los órganos y dependencias para el ejercicio de las funciones de la Legislatura Mexiquense, estableciendo en su fracción VI la existencia del denominado Instituto de Estudios Legislativos, cuyo funcionamiento se encuentra determinado en su propio Reglamento, tal y como lo prescribe el diverso 96 del ordenamiento citado.

Lo anterior deja de manifiesto la importancia del Instituto de Estudios Legislativos, ya que se encuentra previsto en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo y al mismo tiempo cuenta con un reglamento propio. Su existencia supone y resulta relevante para el desempeño legislativo y su objetivo se centra en brindar información pronta, objetiva, imparcial y oportuna a los legisladores para la toma de decisiones.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento del Poder Legislativo, su propósito es la investigación y la difusión de los temas relacionados con el estudio de la historia, funciones, actividades y prácticas parlamentarias del Estado, así como coadyuvar tanto con los legisladores como con los demás servidores públicos de la Legislatura en el perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos legislativos que se elaboren en la misma. Así, resulta elemental que el funcionamiento del referido Instituto sea óptimo, pues tanto en la Ley como en el Reglamento del Poder Legislativo ha sido determinado como un órgano para el ejercicio de dicho Poder.

En este orden de ideas, es preciso destacar que en la actualidad existe el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México. Sin embargo, es posible advertir en dicha norma determinaciones que propician cierta incertidumbre jurídica y que imposibilitan un funcionamiento pleno del Instituto, circunstancia que demanda la intervención urgente del Poder Legislativo”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez, (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de incrementar las sanciones a quienes cometan el delito de pederastia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la violencia sexual es una de las problemáticas que más han dañado el desarrollo de los ciudadanos en la sociedad. Lamentablemente estas conductas se siguen haciendo presentes día con día, dejando grandes secuelas en las víctimas que llegan a padecerlo y en su familia.

En ese sentido, entendemos a la violencia sexual como ‘todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo’, ello de acuerdo con la definición de la Organización Mundial de la Salud”.

“El Grupo Parlamentario del PRD se ha caracterizado desde el inicio de esta Legislatura por manifestar su preocupación y apoyo a los grupos que más han sido violentados por

la falta de protección por parte de las autoridades o en su caso, de la legislación vigente. En ese sentido, es necesario hacer hincapié en la violencia sexual de la que llegan a ser víctimas las niñas, niños y adolescentes.

El abuso sexual en contra de los menores es complejo, ya que continúa siendo un tabú y sobre todo un tema del que muy poco se habla. En la mayoría de las ocasiones las víctimas no comunican el abuso que han sufrido por miedo, preocupación, culpa o incluso porque al ser niños no llegan a identificar estas desagradables prácticas; asimismo, en diversas ocasiones los familiares prefieren mantener en secreto el abuso del que llegan a ser víctima las y los niños.

En ese sentido, de acuerdo con Infantiles Sos, organización sin fines de lucro, menciona que México ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil a escala mundial; además indica que en cuatro de cada diez casos el delito es cometido por familiares o gente cercana a los menores, lo que lamentablemente es solo una estimación porque únicamente el dos por ciento de los delitos se denuncia”.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), presentó la **iniciativa de decreto** que remitieron las ciudadanas: Patricia Denise González Mendoza, Bibiana Rubí Morales López, Paloma Cruz Monroy, Sharon Lisset Gómez Juárez, Frida Andrea Tapia, Montserrat Medina Hurtado, Alejandrina Albitier Buendía, Áurea Fabiola Guadarrama López, Noemí Inés López Matus, Teresa de Jesús Romero Carbajal, Jessica Orduño Franco, Karina Alejandra Roldán Sarmiento, Ania Denisse Márquez Estrada, Jarmilleth Sabine Ramírez Terán, María Julieta Toledo Soto, María Fernanda González Mendoza, Karina Velasco Luna y Miriam Abril López Pérez, por la que se **reformen el Código Penal del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de reconfigurar el delito de aborto y legalizar la interrupción del embarazo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “históricamente la sociedad a través de la norma jurídica ha pretendido preservar la vida como el elemento más importante para

el ser humano. Sin embargo, la evolución del Derecho ha permitido, además, atribuirle a la vida humana una serie de valores que le distinguen y reconocen con la finalidad de dignificarla, tal es el caso del libre desarrollo de la personalidad y la autodeterminación, reafirmando por ende la libertad como ejercicio permanente del ser humano y convertirse quizá en el segundo valor más protegido después de la vida.

Por tanto, durante el devenir social se han presentado claros debates sobre los casos donde se contraponen los valores antes señalados: la libertad y la vida; tal es el caso de la obligación de preservar la vida humana desde el momento de la concepción y, por otro lado, la autodeterminación de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo.

Dada la evolución social, el momento que vivimos exige un cambio de paradigmas, sobre todo, derivado de la lucha permanente de las mujeres en busca del reconocimiento pleno de sus derechos.

En Latinoamérica, paulatinamente se ha ido modificando el Derecho para reconocer la interrupción del embarazo como una prerrogativa de las mujeres. Fue Cuba el primer país en despenalizar el aborto en el año de 1965.

Fue hasta el año 2007 que la Ciudad de México despenalizó dichas prácticas. En 2012 lo hizo Uruguay mientras que el resto de los países latinoamericanos continúan limitando el aborto en función de diversos supuestos, como poner en riesgo la vida de la madre o que el embarazo sea producto de una violación.

Es notable la falta de regulación en favor de las mujeres en cuanto al tema. Únicamente casos aislados como el de la Ciudad de México, Cuba o Uruguay han apostado a modificar a través del Derecho las reticencias sociales que derivan frecuentemente de concepciones ético-religiosas, a pesar que diversos criterios jurídicos han coincidido en reconocer la libertad de las madres a decidir sobre su cuerpo.

Una de las situaciones más dolorosas es la criminalización del aborto, puesto que con esta práctica se materializa la idea de que la maternidad es una función obligatoria de las mujeres, idea que sigue permeando no solo en la cultura sino en las instituciones del Estado y que representa una violación a los derechos humanos”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Titular de la Secretaría del Campo para que impulse el desarrollo integral de las actividades agropecuarias con una visión universal, inclusiva y sin discriminación, y por la que se exhorta al Titular de la Fiscalía General, a efecto de que investigue y persiga los posibles delitos electorales cometidos por servidores públicos de la Secretaría del Campo en la promoción de sus programas**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (12)¹³⁴:

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México, para que en ejercicio de sus funciones impulse el desarrollo integral de las actividades agropecuarias, con una visión universal, inclusiva y sin discriminación por razón de ideologías políticas o de partido, entre operadores y técnicos; lo anterior, derivado de las denuncias ciudadanas relacionadas con el programa denominado ‘más maíz mexiquense’.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de México, a efecto de que por medio de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FEMDE) investigue y persiga de forma institucional, especializada y profesional los posibles delitos electorales, derivados de los hechos y actuaciones de servidores públicos de la Secretaría del Campo del Estado de México y del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX)”.

En la exposición de motivos se señala que “se dice que la disminución de las superficies sembradas año con año tienen como consecuencia la disminución de la producción de cultivos estatales. En este sentido, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, la recién creada Secretaría del Campo se dio a la tarea de impulsar la implementación de proyectos productivos integrales para la producción de alimentos, en los que mediante apoyos de capacitación y asesoría técnica, así como de infraestructura y equipo para su desarrollo, se permitiera a la población mejorar las condiciones de vida familiar y de

¹³⁴ Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

la comunidad, asegurando por un lado, una alimentación sana y variada y por el otro permitir un ingreso adicional mediante la venta del excedente logrado.

Lamentablemente esto ha sido opacado por un grupo de personas que queremos pensar actúan de manera aislada, al margen de la legalidad y no bajo instrucciones de la Titular de la Secretaría, pues resulta que desde el día 3 de diciembre, fecha en que se emitió la convocatoria para que el Instituto de Investigación y Capacitación Agrícola, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX) reclutara profesionistas especializados en las áreas de agronomía, con experiencia en cultivos de granos de maíces híbridos, nativos y especiales, así como cultivos hortícolas, frutícolas y florícolas, quienes luego de ser seleccionados y aprobar el proceso de registro que incluía examen, entrevista, capacitación para concluir con su contratación.

Todo transcurría con normalidad, sin embargo, días después todo cambió. Decimos y afirmamos que cambió, porque en las reuniones que se generaron con motivo de dar indicaciones a los agrónomos aprobados y contratados no hubo inconvenientes, pero posterior a ello, ya al trabajar en campo las instrucciones fueron variando, ya que a cada agrónomo contratado le decían que debían considerar las listas de beneficiarios porque serían revisadas, pues no se le iba a dar apoyo a cualquier persona, que debían ponerse a las órdenes de los presidentes municipales priistas, porque ellos finalmente encabezarían el programa, así que tocaba que se pusieran la camiseta del Gobierno del Estado de México.

Como era de esperarse, hubo agrónomos que cuestionaron ese tipo de prácticas partidistas, presumiblemente con fines electorales, diciendo a los coordinadores regionales que eso no se les habían dicho en las capacitaciones, a lo que les respondían que debían hacerlo o que dijeran de una vez si deseaban continuar. Obviamente quienes se opusieron han sido suspendidos de manera arbitraria de su actividad, lo que podemos llamar despido injustificado, pues recientemente habían sido contratados”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los 125 municipios del Estado de México, para que de conformidad con sus atribuciones, vigilen y supervisen que en la realización de las prácticas agropecuarias de roza, tumba y quema se atienda la planificación, coordinación y ejecución de las medidas precisas para regular, prevenir, detectar,**

combatir y extinguir los incendios forestales, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de control de fuego, a fin de proteger la superficie forestal de la entidad". Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)¹³⁵.

En la exposición de motivos se señala que "las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta. Además de ser parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire que respiramos, regulan la temperatura y la humedad; además, proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos y son fuente de materia prima en muchas actividades humanas.

Según datos de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, la superficie forestal del Estado de México ocupa 1,065,366.9 hectáreas, que equivalen al 47.1 por ciento de la extensión total territorial de la entidad.

Los municipios que aportan mayor superficie forestal son: Tlatlaya, Luvianos, Amatepec, Tejupilco y Sultepec; juntos acumulan el 28.8 por ciento de ella. Por otro lado, entre los municipios que tienen más superficie forestal con respecto a su superficie total destacan Jilotzingo con el 81.3 por ciento, mientras que Luvianos, Tlatlaya, Sultepec, San Simón de Guerrero y Zumpahuacán cuentan con más del 70.0 por ciento de su superficie con cobertura forestal.

Estos datos ubican al Estado de México en un lugar privilegiado a nivel nacional por el número de hectáreas con superficie forestal y demuestran su importancia para el sector económico estatal. No obstante a dicha trascendencia, existen muchos factores que ponen en riesgo su continuidad, uno de ellos es el humano.

En ese sentido, la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México refiere que el 99 por ciento de los incendios forestales son atribuibles al ser humano y se calcula que de ellos, el 38 por ciento son originados en la realización de actividades agropecuarias, el 18 por ciento es intencional, el 23 por ciento se origina en fogatas mal

¹³⁵ Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

apagadas, el 20 por ciento en actividades forestales y otras actividades productivas, mientras que solamente el uno por ciento es originado por fenómenos naturales.

Datos ofrecidos por la Comisión Nacional Forestal citados por la Secretaría del Campo Estatal ubican al Estado de México en el segundo lugar en cuanto a hectáreas afectadas por incendios forestales; la superficie dañada en el territorio estatal asciende a poco más de diez mil hectáreas por año. Para dimensionar este dato, basta comparar la situación del Estado con entidades como Tlaxcala, Morelos y Querétaro, que en conjunto no sobrepasan las cinco mil hectáreas afectadas”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado México y a los 125 ayuntamientos, a que refuercen y fortalezcan las políticas de seguridad pública y las acciones en materia de prevención del delito en la entidad y en los municipios, a fin de garantizar la paz y tranquilidad de las y los mexiquenses**”. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)¹³⁶.

En la exposición de motivos se señala que “una de las funciones primordiales de un Estado es la de garantizar el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro, garantizando a sus habitantes una paz justa, sostenible y duradera.

No obstante, en los últimos meses se vuelve más frecuente escuchar noticias sobre casos de actos delictivos en el territorio mexiquense como asesinatos, robos a casa habitación y de vehículos, secuestros, lesiones y extorsiones, problemáticas que sin duda alguna afectan en el desarrollo de la entidad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) realizada por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), en la primera quincena de diciembre de 2020, en promedio siete de cada diez mexiquenses de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad es inseguro.

¹³⁶ Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

Asimismo, datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), señalan que en el año 2020 se registraron tres mil 575 homicidios en la entidad, 104 homicidios más que en el año 2019, lo que significó que cada día en el Estado de México diez personas fueran asesinadas.

Por otra parte, en el año 2020 delitos como el robo a negocio aumentaron 13 por ciento, los delitos de fraude 32 por ciento, las extorsiones 20 por ciento y los feminicidios 23 por ciento con respecto al año 2019.

De igual forma, datos del Secretariado Ejecutivo señalan que en la entidad mexiquense durante el año 2020, lamentablemente cada 30 minutos un comerciante es asaltado en su negocio, cada quince minutos una persona es despojada de su vehículo, cada hora un mexiquense es robado dentro de su casa habitación y cada hora un usuario de transporte público es despojado de sus pertenencias a bordo de dicho transporte.

Dichos datos reflejan la cruda realidad y la gran problemática de inseguridad con la que las y los mexiquenses tienen que lidiar diariamente y vivir con el miedo a no ser asaltados, robados en su negocio o domicilio o ser asesinados. Resulta alarmante la falta de resultados de las estrategias implementadas en materia de seguridad pública por parte de los diferentes órdenes de gobierno”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Educación para que promueva políticas para generar empatía con las diversas dificultades a las que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes en el desarrollo de su vida académica, y por la que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que implemente programas de orientación psicológica dirigido a este sector de la población**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (15):

“PRIMERO. La H. LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que en el

ámbito de su competencia promueva políticas y estrategias, a fin de generar empatía con las diversas dificultades a las que se enfrentan niñas, niños y adolescentes en el desarrollo de la vida académica en confinamiento. Para tales efectos, las políticas y estrategias deben encaminarse a promover en los docentes capacitaciones en el uso de las nuevas tecnologías de la educación, así como en herramientas pedagógicas que faciliten la enseñanza en los educandos, con la finalidad de impartir la educación en modalidad a distancia acorde con las necesidades de los alumnos.

SEGUNDO. Se exhorta de manera respetuosa al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a implementar programas de orientación psicológica a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en confinamiento a consecuencia del aislamiento social por el Covid-19, a fin de procurar su salud mental, pese a las circunstancias adversas que atraviesan”.

En la exposición de motivos se señala que “la pandemia mundial generada por el Covid-19 ha trastocado distintos sectores de la humanidad. Sin embargo, uno de los sectores que requiere especial atención es el educativo, puesto que los modelos tradicionales de enseñanza que se tenían se han visto modificados, afectando a niñas, niños y adolescentes que han tenido que adaptarse a la nueva modalidad virtual y a técnicas de aprendizaje desconocidas, que han repercutido en la vida académica, pero además en la del desarrollo de este sector de la población.

El contexto mundial y nacional ha traído aparejado estrés y déficit en el estado emocional de niñas, niños y adolescentes, por lo que malestares en la salud como pérdida de sueño, dolores estomacales, de cabeza u otros tantos se presentan en el día a día; así es vital pensar en el quehacer del Estado para contrarrestar estos padecimientos generados por el aislamiento social.

Se debe hacer un análisis de los efectos que esta pandemia está generando en infantes y adolescentes, porque sus primeros años de vida se están viendo marcados por este suceso histórico en la humanidad. Por tanto, son ellos quienes tendrán que adaptarse a las nuevas circunstancias en el ámbito académico siendo resilientes, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y buscando la innovación para comprender la nueva normalidad que es parte de su día a día.

Tan solo debemos tener presente que el ser humano puede desarrollarse en plenitud cuando el ambiente en el que se desenvuelve es seguro, libre, cómodo, confiable y comienza a tener rutinas diarias; que para el caso concreto de niñas, niños y adolescentes se traduce en ir a la escuela, socializar con amigos, tener actividades recreativas, adquirir conocimientos diarios y así contar con habilidades, destrezas y, sobre todo, capacidad de socialización.

De lo anterior, se desprende que el ir a la escuela tiene diversas ventajas para los educandos. No obstante, la crisis sanitaria que se ha vivido desde 2020 confinó a estudiantes y aunque en un primer instante para los alumnos pudo ser un momento de alivio y tranquilidad por permanecer en casa, la nueva modalidad de aprendizaje ha traído consecuencias que en algunos de los casos no son favorables”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), leyó los **oficios** que remitieron la Magistrada Gladis Delgado Silva y el Presidente del Consejo de la Judicatura, Doctor en Derecho Ricardo Alfredo Sodi Cuéllar, así como el **proyecto de decreto** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por la que se **aprueba la renuncia por jubilación de Gladis Delgado Silva como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México con efectos a partir del 1 de abril de 2021**. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)¹³⁷.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), leyó los **oficios que remitieron las diputadas: Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), Lilia Urbina Salazar (PRI), y María Lorena Marín Moreno (PRI), por los que solicitan licencia absoluta para separarse de sus cargos a partir del 22 de marzo de 2021**. Al concluir la presentación de los oficios y de los proyectos de acuerdo que elaboró la Junta de Coordinación Política, fue aprobada la dispensa del trámite legislativo de estas proposiciones (17).

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que “se concede licencia absoluta a la Ciudadana Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), para

¹³⁷ Decreto 256 del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 12 de abril.

separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura a partir del día 22 de marzo de 2021” (17.1)¹³⁸.

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que “se concede licencia absoluta a la Ciudadana Lilia Urbina Salazar (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura a partir del día 22 de marzo de 2021” (17.2)¹³⁹.

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que “se concede licencia absoluta a la Ciudadana María Lorena Marín Moreno (PRI), para separarse del cargo de diputada de la LX Legislatura a partir del día 22 de marzo de 2021” (17.3)¹⁴⁰.

El Presidente señaló “que de conformidad con las licencias aprobadas se encuentran en este recinto dos **diputadas suplentes y en consecuencia realizaremos su protesta**, para que estén en aptitud de asumir el cargo de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables (18).

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), les indicó a la **Diputada Sandra Martínez Solís (PRI. Suplente de la Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora)**, a la **Diputada Lizbeth Véliz Díaz (PRI. Suplente de la Diputada Lilia Urbina Salazar)**, y a la **Diputada Grithzel Fuentes López (PRI. Suplente de la Diputada María Lorena Marín Moreno)**. **¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?** Las referidas diputadas contestaron: ¡Sí protesto!”.

El Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Día Mundial del Agua”**, señaló que “el agua es clave del desarrollo sostenible para la humanidad, elemento indispensable para la vida de las personas y de cualquier ser vivo en el planeta, ya sea

¹³⁸ Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

¹³⁹ Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

¹⁴⁰ Acuerdo del 23 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

que se le reconozca como seguridad alimentaria, salud e incluso desarrollo económico (19).

El origen de las especies está en el agua; el 75 por ciento de la composición humana es agua y el 97 por ciento del planeta es agua. Sin embargo, únicamente el tres por ciento es apta para el consumo humano, y cada vez podemos utilizar menos de ese tres por ciento. El dos por ciento de esa agua se encuentra en icebergs y glaciares, y únicamente el uno por ciento está reservado para uso directo de las personas.

Año con año la presión aumenta sobre el cuidado que debemos de tener sobre el agua y es que no sólo tenemos que enfocarnos en no desperdiciarla, sino también en protegerla de otros factores que la perjudican directamente, tales como el cambio climático. El cambio climático afecta la vida de millones de personas en el mundo y de cualquier ser vivo, al no estar exento de sufrir sus efectos negativos.

El agua es el principal elemento que se ve afectado con el cambio climático; sus efectos son visibles, tales como sequías, inundaciones o tormentas. Cuando tienen lugar estos desastres pueden devastar fuentes de agua enteras o dejarlos contaminadas, poniendo en peligro la vida de millones de personas.

Durante las sequías, pocas familias pueden permitirse desplazarse y ello las obliga a depender de fuentes de agua contaminadas. Sería insólito que no actuáramos para evitar una crisis mundial por escasez de agua potable.

De acuerdo con la ONU (Organización de las Naciones Unidas), es posible que en diez años la escasez de agua afecte a casi la mitad de la población mundial. Por ello, cada día hay más rivalidad entre agricultores y ganaderos, entre el sector industrial y el agropecuario y entre quienes viven a uno u otro lado de las fronteras.

El cambio climático y las necesidades de la población siguen creciendo aceleradamente, lo que significa que, debemos trabajar juntos y de inmediato para proteger y administrar este recurso indispensable, pero limitado”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), leyó el **oficio** que remitió la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Doctora Miroslava Carrillo Martínez, por el que informa que el pasado 26 de enero **entregó a la**

Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2019¹⁴¹. El Presidente le pidió a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización que prosiguiera con su encomienda y una vez concluida dé cuenta de la misma a la representación popular (20).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), leyó cuatro comunicados de las comisiones de dictamen y de que el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 15 horas con 30 minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 25 de marzo del año en curso, a las 12 horas, en modalidad mixta.

10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (25 de marzo de 2021)¹⁴²

El día jueves 25 de marzo del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Vicepresidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Octava Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**¹⁴³, a las 13 horas con 12 minutos, para que posteriormente el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 16 puntos**¹⁴⁴, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Betriz García Villegas (morena), solicitó que se **guardara un minuto de silencio en memoria del ex diputado de la LVI Legislatura Ángel Aburto Monjardín**, quien falleció el 23 de marzo de 2021. Dicho minuto se guardó con la solemnidad debida.

¹⁴¹ Se puede consultar en el Portal Electrónico del Poder Legislativo.

¹⁴² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁴³ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹⁴⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** el acta de la sesión anterior.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de vicepresidentes y secretarios a fungir durante el segundo mes de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (2).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), informó que con 50 votos resultaron electas como vicepresidentas de la Mesa Directiva las diputadas: Iveth Bernal Casique (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN); y como secretarios el Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), y las diputadas: María de Lourdes Garay Casillas (PT), y Claudia González Cerón (PRD)¹⁴⁵.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que remitieron las y los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Protección Civil, por la que se **reforma el artículo 13-A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de transformar la Comisión Legislativa de Protección Civil en la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)¹⁴⁶.

Con dicha reforma se encomendaron a la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil las siguientes atribuciones:

¹⁴⁵ Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

¹⁴⁶ Decreto 255 del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

“a) De la revisión y actualización del marco jurídico relativo a la materia, a fin de llevar a cabo la implementación de los mecanismos necesarios para la protección y prevención de la población ante la eventualidad de un riesgo, emergencia o desastre. Ello tomando en consideración instrumentos jurídicos nacionales e internacionales vinculados con la gestión integral de riesgos y prevención de desastres;

b) Sobre las leyes cuyos temas establezcan y regulen los asuntos en materia de gestión integral de riesgos y protección civil;

c) Los que promuevan la suscripción de convenios entre el Gobierno del Estado y los ayuntamientos, en materia de gestión integral de riesgos y protección Civil, así como con el Gobierno Federal o con otros gobiernos estatales;

d) De los atlas de riesgos estatal y municipales;

e) De las bases normativas sobre la organización, prevención y participación de la sociedad y las instituciones en los riesgos o fenómenos perturbadores de carácter natural o antropogénicos;

f) De las iniciativas y temas relacionados con resiliencia urbana en zonas de riesgo;

g) De impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre las materias de su competencia con el apoyo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México;

h) De fomentar el otorgamiento de reconocimientos públicos a nombre de la Legislatura a personas físicas o jurídicas colectivas que se destaquen por su labor o contribución ejemplar en actividades relacionadas con la gestión integral de riesgos y protección civil y, en su caso, de cuerpos de bomberos o emergencias, y

i) Los asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política”.

La Diputada Violeta Nova Gómez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 308 del Código Penal del Estado de**

México, con el propósito de que el delito de despojo sea sancionado sin importar si el derecho a la posesión de la cosa usurpada sea dudoso o esté en disputa. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)¹⁴⁷.

La Diputada Julieta Villalpando Riquelme (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Eventos Públicos del Estado de México, con el propósito de establecer las medidas de prevención y control sanitario rumbo a la nueva normalidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “sin duda alguna el 2020 y el presente año conforman una etapa muy importante de la historia de la humanidad debido a la emergencia sanitaria decretada a nivel mundial y nacional por sus consecuentes daños en materias como la salud epidemiológica, económica y social entre otras, las cuales están generando cambios trascendentales en las formas de convivencia entre los seres humanos que seguramente deberán ser de manera permanente”.

“Con el propósito de disminuir al mínimo la propagación del virus SARS-CoV-2, los gobiernos de los países han determinado una serie de medidas que en consecuencia han tenido una serie de impactos en el crecimiento económico, que han desatado una crisis mundial sin precedentes, por lo que se prevé que este año la economía mundial y los ingresos per cápita se contraerán y empujarán a millones de personas a la pobreza extrema.

Todo el mundo está sufriendo los estragos de la pandemia del coronavirus (Covid-19). En consecuencia, desde el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud se ha dado puntual seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en nuestra entidad por la Secretaría de Salud Local a través del Instituto de Salud (ISEM), quienes adoptaron una serie de medidas preventivas y de seguridad ante situaciones evidentes de riesgo epidemiológico, para proteger la salud de los mexiquenses.

¹⁴⁷ Decreto 266 del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo del Estado de México en el periodo comprendido del 23 de marzo al 20 noviembre del 2020 emitió a través del Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' doce acuerdos administrativos, de prevención y de seguridad en materia sanitaria, para establecer el plan de regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas, que incluye horarios de funcionamiento de unidades económicas, entre otras cosas.

La pandemia de coronavirus ha modificado para siempre las costumbres, actitudes, relaciones y la forma en la que habitamos las comunidades. Desde su embate no se ha salvado ningún sector ni actividad económica. Uno de los más afectados ha sido el de la organización de eventos públicos, reuniones, exposiciones, conciertos, convenciones, ferias y demás foros de concentración masiva”.

El Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto al Congreso de la Unión**, por la que se **reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de facultar a los ayuntamientos para promover, fomentar y estimular el desarrollo de la activación física y el deporte**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la administración pública municipal es la instancia de gobierno más cercana a la población. Sus decisiones y acciones repercuten directamente en la solución o no de las necesidades prioritarias de la gente y al ser el ámbito gubernamental de primer contacto su reto se debe centrar en ofrecer las mejores condiciones de vida para su población.

Sin embargo, la activación física y el deporte no han sido expresamente considerados como una facultad a cargo de los municipios que les permitan favorecer la salud y el bienestar general. La fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se refiere a los temas y acciones que los municipios están facultados a realizar.

Por tal motivo, la presente iniciativa pretende enviar al Congreso de la Unión, por conducto de esta Legislatura, la propuesta para establecer en la Carta Magna que la

actividad física y deporte sea considerada como parte de estas facultades, a fin de que las legislaciones locales incorporen esta modalidad en beneficio de la población.

Es importante mencionar que en cuanto los gobiernos municipales consideren a la activación física y el deporte como temas prioritarios de necesidad social y de salud pública, se tendrá una herramienta importante para prevenir enfermedades y mejorar la salud física, mental y social de su población, así en el territorio mexicano y mexiquense.

Porque la activación física y el deporte son elementos muy importantes para combatir situaciones nocivas presentes en la realidad de niños y jóvenes previniendo la drogadicción, el alcoholismo, el vandalismo, la reclusión de grupos delictivos, la vagancia y otras situaciones graves que actualmente corrompen a nuestra sociedad.

Además, la activación física y la práctica de distintos deportes deben ser consideradas como alternativas útiles para la prevención y el cuidado de la salud de la población, combatiendo escenarios nocivos como el sobrepeso o la obesidad y enfermedades como las asociadas al sistema cardíaco, entre ellas, la hipertensión, la diabetes, el estrés, la depresión y la ansiedad”.

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de que se coloquen dispensadores de gel antibacterial en las aulas de todas las escuelas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “de conformidad con el artículo 4º de nuestra Carta Magna, toda persona tiene derecho a la salud. Ese derecho humano debe ser respetado y salvaguardado siempre y en todo momento por las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, brindando los servicios de salud necesarios para ese cometido y coadyuvando con la población con políticas y lineamientos que prevengan la propagación de enfermedades.

Es natural que dichos derechos impacten a los niños y jóvenes, pilar fundamental de cualquier sociedad, a quienes se debe proteger su salud en términos del artículo citado,

en todos los ámbitos en que se desarrollen, del que claramente destacan las escuelas o institutos en donde se desenvuelven.

Por otro lado, es menester mencionar que como sociedad a diario nos enfrentamos a retos en materia de salubridad y que como legisladores mexiquenses estamos vinculados a procurar que se establezcan los mecanismos y normas que garanticen la seguridad en materia de salud para todas y todos, adultos y menores.

Así, hoy día enfrentamos una situación no menor que ha trascendido fronteras, no simplemente locales, sino que ya constituye un hecho que se enfrenta a nivel internacional y sobre el cual como sociedad mexiquense hemos tenido que buscar los medios para salir adelante.

En efecto, en diciembre del año 2019 estalló el brote de un coronavirus descubierto recientemente: el SARS-CoV-2, el cual provoca una enfermedad infecciosa llamada Covid 19 que se ha extendido por el mundo.

La Organización Mundial de Salud declaró al citado brote de virus como una emergencia de salud pública de importancia internacional y posteriormente una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que los han confirmado y emitió una serie de recomendaciones para su control, entre las que prevalecen, el resguardo domiciliario corresponsable, que consiste en la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular el mayor tiempo posible”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios y el Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar el delito de acoso materno “a una mujer trabajadora debido a un embarazo, parto o una condición médica relacionada con el embarazo, el parto o el puerperio o a un trabajador o trabajadora debido a sus responsabilidades familiares”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “la desigualdad en la que las mujeres se encuentran respecto a los hombres es una realidad vigente que puede observarse tanto en el ámbito privado como en el público. A lo largo de la historia las mujeres han sido confinadas al espacio privado, desarrollando actividades relacionadas con el cuidado del hogar y la crianza; sin embargo, la dinámica social ha modificado de manera paulatina este esquema.

Al respecto de ello, nuestro país ha incorporado diversos instrumentos internacionales de derechos humanos en pro del reconocimiento y la dignificación de las mujeres y el papel que desarrollan en diversos escenarios. Por ejemplo, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) de la Organización de las Naciones Unidas y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Belém do Pará, entre otros.

Asimismo, se han aprobado una serie de ordenamientos que buscan garantizar mejores condiciones de vida y oportunidades para las niñas y mujeres, como lo es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, entre otras, que han pasado por un proceso de armonización legislativa en diversos congresos locales y que actualmente son vigentes.

Con base en lo anterior, las mujeres se han incorporado en espacios que históricamente habían sido designados para los hombres. En la actualidad, las mujeres se desempeñan, por ejemplo, en empresas, asociaciones civiles, instituciones públicas, comercios emergentes, etcétera.

En ese sentido, la tasa de participación económica de las mujeres creció 15.7 puntos porcentuales de 2010 a 2020; es decir, su participación activa en la economía de nuestro país representa el 49 por ciento, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)”.

La Presidencia remitió a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte la **iniciativa de decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,

por la que se **reforma la Ley de la Juventud del Estado de México, con el propósito de instituir los programas de becas por la prestación de servicio comunitario (9).**

En la exposición de motivos se señala que “la educación de los jóvenes es un tema vigente en todo momento, pues depende de la formación y conocimientos que hoy podamos brindarles el garantizar que en un futuro alcancemos el ideal de vivir en una sociedad democrática, participativa e igualitaria.

La vida laboral y la calidad de vida en general del individuo depende de la escolaridad alcanzada y de la calidad de la misma, motivo por el cual es imperante implementar acciones que fortalezcan la permanencia de los estudiantes en las aulas.

La importancia de la educación radica, además, en que es un derecho humano protegido por un amplio marco jurídico a nivel internacional y nacional, mismo que en aras de garantizarlo obliga al Estado a brindar servicios educativos de calidad y de forma igualitaria, así como, a llevar a cabo acciones que permitan la igualdad y equidad en el acceso de este derecho.

De tal suerte, el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos expresa que la educación es un derecho que tiene toda persona, enfatizando que la instrucción elemental debe de ser gratuita y obligatoria. Igualmente, que debe tener por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, contribuir al respeto de los derechos humanos y de las libertades, principalmente.

En esa misma tesitura, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, mejor conocido como ‘Protocolo de San Salvador’, consagra en su numeral 13 el derecho a la educación, particularmente en lo que hace a la educación secundaria incluida la técnica y profesional; mandata que debe ser generalizada y accesible a todas y todos, para lo cual se dispondrán de los medios adecuados para alcanzar dicha finalidad. Asimismo, indica que la instrucción superior debe ser accesible para todos en condiciones iguales.

También, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes compromete a los estados a velar por brindar las facilidades y asegurar el acceso y permanencia de la juventud en la instrucción secundaria, así como estimular el acceso a la educación superior a través de la adopción de políticas y acciones legislativas”.

La Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado de México, para que instruya al Titular de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas, no Localizadas, Ausentes o Extraviadas con sede en Cuautitlán, para que informe el estado que guarda la investigación de la desaparición de Christian Agustín Hernández García a los familiares, a efecto de esclarecer y procurar justicia**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)¹⁴⁸.

En la exposición de motivos se señala que “en días pasados el Señor Agustín Hernández Montiel, solicitó de mi ayuda para intervenir en el caso de la desaparición de su hijo Christian Agustín Hernández García, quien me manifestó que el día 7 de julio de 2020 aproximadamente a las 20 horas desapareció”.

“Al llegar a su domicilio ubicado en la Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio de San Antonio en el Poblado de San Antonio Jilotzingo, Municipio de Hueyoxtla, Estado de México, la hermana del Señor Agustín de nombre María de Lourdes Hernández Montiel, le señala que su hijo Christian Agustín Hernández García, de 16 años en ese entonces no se encontraba en su domicilio, ya que dedujeron que posiblemente habría ido al Municipio de Zumpango, ya que en días pasados habían mandado a arreglar un teléfono celular y que posiblemente su hijo había ido a recogerlo.

Siendo aproximadamente las 20 horas con 30 minutos es que el Señor Agustín se percató que el dinero y la nota con la cual se tenía que recoger el teléfono celular estaban sobre un mueble, por lo que se concluyó que su hijo no había salido a recoger el teléfono celular, por lo que siendo aproximadamente las 23 horas el Señor Agustín le marco a su hijo, pero la llamada lo mandó directamente a buzón, por lo que el Señor Agustín decidió esperar hasta las 23 horas con 30 minutos para ver si su hijo llegaba a su domicilio, ya que esa es la hora en la que pasa la última combi.

Al ver que su menor hijo no aparecía es como comenzó a buscarlo con vecinos y familiares para ver si sabían algo sobre su hijo, los cuales le manifestaron que no lo

¹⁴⁸ Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

habían visto en el transcurso del día y que tampoco tenían idea de dónde podría estar su hijo, por lo que el Señor Agustín se trasladó a la Oficialía Calificadora del Municipio de Zumpango, Estado de México, a efecto de verificar si tenían algún dato sobre su menor hijo.

Lo canalizaron a la Agencia del Ministerio Público de Zumpango, en donde le informó la licenciada en turno que no podría iniciar una carpeta de investigación por desaparición de personas, ya que tenía que esperar el término de 24 horas para iniciar la carpeta correspondiente, por lo que el Señor Agustín decidió trasladarse a la Cruz Roja del Municipio de Zumpango, así como a la Comisaría de Seguridad Pública de Hueyoxtla y finalmente al Hospital General de Hueyoxtla, en donde le refirieron en dichos lugares que no tenían ningún reporte sobre su hijo.

Al día siguiente 8 de julio del 2020, el Señor Agustín se trasladó a la Agencia del Ministerio Público de Zumpango, en donde realizó las llamadas correspondientes para reportar la desaparición de su menor hijo Christian Agustín Hernández García a los números telefónicos de Locatel y 911 en donde se le asignaron los folios correspondientes y posteriormente pudo levantar la carpeta de investigación correspondiente”.

Se incorporó a la sesión el Presidente de la Legislatura, Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena).

La Diputada Violeta Nova Gómez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría del Campo del Estado de México y de la Dirección General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), para que intensifiquen los operativos permanentes de vigilancia e inspección, a fin de poner un alto a la tala ilegal que afecta al Paraje ‘La Puerta’ en el Municipio de Temascaltepec, Estado de México, y con ello también proteger los derechos ambientales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)¹⁴⁹.

¹⁴⁹ Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

En la exposición de motivos se señala que “la Secretaría del Campo a través de PROBOSQUE, tiene como misión impulsar el manejo de los bosques y selvas a través de acciones orientadas al desarrollo forestal sustentable del Estado de México.

El Código para la Biodiversidad del Estado de México, en su artículo 3.17 dispone que PROBOSQUE es un organismo público descentralizado que tiene por objeto la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales en el Estado y entre sus atribuciones tiene inspeccionar y vigilar las zonas forestales.

El desarrollo forestal sostenible se considera un área prioritaria del desarrollo estatal, siendo motivo del actuar de PROBOSQUE que mediante sus áreas operativas finca su razón de ser en un solo objetivo: lograr el desarrollo forestal sustentable de la entidad.

Según su página oficial, PROBOSQUE tiene en operación el Programa de Inspección y Vigilancia Forestal, cuyo objeto es salvaguardar los recursos forestales a través de acciones de protección, supervisión y vigilancia forestal, para conservar los ecosistemas forestales y preservar el medio ambiente”.

“Es importante mencionar que en el Municipio de Temascaltepec, Paraje ‘La Puerta’, la tala clandestina ha ido en aumento de manera exponencial, ya que las acciones implementadas por las autoridades no han dado los resultados esperados para detener la devastación de bosques por la tala descontrolada de árboles.

Los diputados manifestamos preocupación por las implicaciones ambientales, sociales y económicas que genera el fenómeno de la tala ilegal, ya que quienes transitamos por las carreteras del sur de nuestro Estado podemos constatar a simple vista la devastación que se está presentando y más grave aún que ésta ha ido en aumento sin que las autoridades realicen acciones o diseñen mecanismos, programas o políticas que detengan la tala clandestina.

Diversos medios de comunicación publican que en el Paraje ‘La Puerta’ decenas de troncos cortados por motosierras son visibles desde la carretera, por lo que las maniobras de desrames, corte y carga de camiones son a vista de todos cuantos pasan por la zona devastada”.

El Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Fiscal General de Justicia y al Secretario de Seguridad para que informen a la Legislatura sobre las estrategias de seguridad implementadas para detener el crecimiento delictivo**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (12)¹⁵⁰:

“ÚNICO. Se exhorta al Fiscal General de Justicia y al Secretario de Seguridad, ambos del Estado de México, para que informen a la brevedad a esta Soberanía, en el ámbito de sus respectivas competencias, sobre las estrategias de seguridad implementadas, de manera enunciativa pero no limitativa, conforme a los siguientes puntos:

1. Debido a los resultados obtenidos hasta ahora, de manera detallada deberá informar sobre: ¿cuál será su estrategia en materia de seguridad?
2. Con la mención de los resultados que hasta la fecha se han alcanzado: ¿qué acciones, programas y políticas está llevando a cabo el Gobierno del Estado de México para esclarecer los feminicidios y los delitos que afectan a las mujeres?”.

En la exposición de motivos se señala que “Aidé Karina era una persona comprometida con las causas de la lucha social. Pertenecía al Colectivo Libertad en el Municipio de La Paz.

Compañera, amiga, madre de familia, hija y hermana de alma noble. Aidé era víctima de violencia por parte de su pareja, por lo que el día sábado 20 de marzo del presente año fue ultimada a tiros en la Colonia Lomas de San Sebastián, Municipio de La Paz. Sin embargo, ni el motivo de la agresión ni a su o sus posibles autores materiales e intelectuales han sido confirmados.

Nuestra entidad mexiquense se está viendo rebasada por la delincuencia. En estos últimos días se han oído noticias muy lamentables, como es el caso de los policías de

¹⁵⁰ Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

investigación y estatales que fueron emboscados en Coatepec de Harinas, Estado de México, perdiendo la vida trece de dichos elementos.

De acuerdo con datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a mayo de 2020 se registró un incremento de 23.6 por ciento en feminicidios en el Estado de México respecto al mismo periodo de 2019. Por ese aumento, nuestra entidad se sitúa en el primer lugar nacional en la comisión de dicho delito.

De acuerdo con el conteo, de enero a mayo del 2020 el Estado de México contabilizó 47 feminicidios, seguido de Veracruz con 35, Nuevo León con 30, Ciudad de México con 29 y Puebla con 28, siendo estos los cinco estados con el mayor número de carpetas de investigación por ese delito.

En las 32 entidades del país hubo 375 feminicidios de enero a mayo de este año, lo que representa trece delitos menos respecto al mismo lapso de 2019 con 388. Por cada cien mil mujeres el Estado de México se coloca en el sitio 17 a nivel nacional, con una tasa de 0.53 por ciento.

Ecatepec que suma cinco feminicidios, es el municipio mexiquense que se ubica en el primer sitio de la entidad, seguido de Atizapán de Zaragoza y Chimalhuacán con tres. La Paz, Naucalpan, Tecámac, Nezahualcóyotl, Teoloyucan, Valle de Chalco y Zumpango registran dos feminicidios por cada localidad”.

El Diputado Javier González Zepeda (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo** que elaboró con el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), por la que la Legislatura “**exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México a fomentar las campañas digitales de prevención del embarazo entre las y los adolescentes, así como al Instituto Mexiquense Contra las Adicciones para reforzar e impulsar las actividades de concientización sobre los efectos dañinos de las drogas entre las y los jóvenes mexiquenses**”. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)¹⁵¹.

¹⁵¹ Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

En la exposición de motivos se señala que “el artículo 1º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: ‘todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece; así también, el artículo 4º constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de su salud. Una de las finalidades de este derecho es el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

En la adolescencia se define la personalidad, se construye la independencia y se fortalece la autoafirmación, requiriendo para ello el apoyo de la familia, de la escuela y de la sociedad en general. La procuración de su protección se debe primordialmente a la vulnerabilidad que experimentan justamente en la transición de niño a adulto, apreciando cambios físicos y psicológicos que exaltan aún más dicha fragilidad.

De acuerdo con el último censo de población del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) de 2020, en nuestra entidad se contabilizaron dos millones 891 mil 824 jóvenes mujeres y hombres entre quince y 24 años de edad.

En el Estado de México en 2016, poco más de 17.51 por ciento de las mujeres embarazadas eran menores de 19 años, por lo que incluso en el Plan de Desarrollo del Estado de México se reconoce el gran pendiente que representa la educación y la estrategia integral de la salud sexual de los adolescentes, asumiendo el pendiente con las metas específicas del Objetivo de Desarrollo Sostenible relacionado con la salud (ODS 3) consiste en garantizar, de aquí a 2030 el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas estatales.

En esta materia, los adolescentes mexiquenses requieren una educación sexual completa y acompañada. Es decir, un proceso didáctico basado en un currículo sobre los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad”.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta**

a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que realicen acciones de saneamiento y mantenimiento de los cuerpos de agua en territorio izcallense. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (14)¹⁵²:

“PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión del Agua del Estado del México (CAEM) y al Municipio de Cuautitlán Izcalli para que en coordinación con el Organismo Público Descentralizado para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli denominado Operagua Izcalli O.P.D.M, realicen acciones de saneamiento, protección y conservación de los cuerpos de agua en EL territorio izcallense.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión del Agua del Estado del México (CAEM) y al Municipio de Cuautitlán Izcalli para que en coordinación con el organismo público descentralizado denominado Operagua Izcalli O.P.D.M, informen a la Legislatura y a la opinión pública las acciones realizadas para la protección, conservación y restauración del Lago de Guadalupe previstas en el Programa de Manejo Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal Presa de Guadalupe y cuánto recurso se ha erogado para ello, así como las acciones realizadas en los demás cuerpos de agua ubicados en territorio izcallense.

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión del Agua del Estado del México (CAEM) a la conclusión de la obra del colector sur, para terminar el sistema de colectores en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Lago de Guadalupe y con ello eficientar su operación”.

En la exposición de motivos se señala que “el 23 de junio de 1973 se crea Cuautitlán Izcalli mediante el decreto número 50 de la Honorable Cuadragésima Quinta Legislatura del Estado de México, conformado por pueblos, ejidos, colonias, lagos, presas y ríos, dando vida a este maravilloso municipio, junto con su gente que son esencia y grandeza del mismo.

¹⁵² Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

Parte fundamental de su conformación, presente en el recuerdo y encanto del territorio izcallense son los cuerpos de agua que lo conforman, como la Presa Lago de Guadalupe con la mayor superficie, el Embalse 'Espejo de los Lirios', el Bordo 'La Piedad', la Laguna de Axotlán, las presas 'El Ángulo' y 'El Rosario' equivalentes a 444 hectáreas, lugares que sin duda alojan bellos recuerdos por los paisajes, la convivencia entre la familia o el simple hecho de reencontrarse a uno mismo por la calidez que ofrece su entorno.

También existen importantes corrientes superficiales; entre las primeras, la de mayor importancia es el Río Cuautitlán que atraviesa el territorio municipal. El otro cauce importante es el Río Hondo de Tepetzotlán que sirve de límite entre los municipios de Cuautitlán Izcalli y Tepetzotlán; ríos que hoy se encuentran en profundo declive, por los altos índices de contaminación y las carentes acciones en los diferentes órdenes de gobierno.

Por otro lado, el 23 de junio de 2003 Axotlán con gran esfuerzo logró que su Laguna se incluyera en la Declaratoria de la Poligonal Laguna de Zumpango como Santuario del Agua. Es decir, como Área Natural Protegida.

El 13 de octubre del 2004 el Ejecutivo declara Área Natural Protegida con la categoría de Parque Estatal Santuario del Agua y Forestal a la zona denominada Presa de Guadalupe, declaración que da pauta a una mayor protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del entorno, que permita contribuir a una mejor calidad de vida para los pobladores.

De igual forma, son reconocidas como áreas naturales protegidas por decreto del Gobierno Municipal de Izcalli en 2009: el Parque Municipal 'Espejo de los Lirios' y el Parque Municipal denominado 'Parque Central', los cuales incluyen cuerpos de agua, otorgándoles así una figura que prioriza su cuidado mediante políticas y la asignación de recursos para el cumplimiento de sus objetivos”.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), leyó los **oficios que remitieron los diputados: Javier González Zepeda (PAN), y José Antonio García García (PAN), por los que solicitan licencia para separarse de sus cargos del 1 de abril al 14 de junio de 2021**. Al concluir la presentación de los oficios y de los proyectos de acuerdo que elaboró la Junta de Coordinación Política, fue aprobada la dispensa del trámite legislativo de estas proposiciones (15).

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que “se concede licencia al Ciudadano Javier González Zepeda (PAN), para separarse de su cargo de diputado del 1 de abril al 14 de junio de 2021” (15.1)¹⁵³.

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que “se concede licencia al Ciudadano José Antonio García García (PAN), para separarse de su cargo de diputado del 1 de abril al 14 de junio de 2021” (15.2)¹⁵⁴.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Claudia González Cerón (PRD), leyó dos comunicados de las comisiones de dictamen, el Presidente levantó la sesión a las 15 horas con 50 minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 6 de abril del año en curso, a las 12 horas, en modalidad mixta.

11. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (6 de abril de 2021)¹⁵⁵

El día martes 6 de abril del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Vicepresidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Novena Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México¹⁵⁶**, a las 12 horas con 35 minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia González Cerón (PRD), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 9 puntos¹⁵⁷**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

¹⁵³ Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

¹⁵⁴ Acuerdo del 25 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

¹⁵⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁵⁶ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹⁵⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 353 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar como delitos cometidos por las y los servidores públicos de la procuración y administración de justicia la difusión de instrumentos o productos de un hecho delictivo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “ante la impunidad, la corrupción y las malas prácticas internas y externas que han imperado durante los últimos años en los sistemas de procuración y administración de justicia de nuestro Estado, mucho se ha documentado y opinado sobre los actos injustificados e infundados cometidos por parte de las y los servidores públicos; acciones que han logrado trascender o materializarse en diversas violaciones a los derechos humanos de las partes que conforman el desarrollo de algún proceso penal encauzado, produciendo afectaciones colaterales de diversa índole, principalmente daños sobre las víctimas.

A propósito de estos ejercicios indebidos e incurridos, una práctica reiterativa cometida por parte de las y los servidores públicos que integran particularmente el sistema de procuración de justicia ha sido la filtración de toda clase de contenido o información que guarda vinculación con alguna de las etapas del procedimiento penal; práctica que se realiza con recurrencia durante el desarrollo de la primera etapa de este procedimiento, ‘la investigación’, así como a partir del momento en que las y los encargados comienzan a integrar la cadena de custodia en el lugar del suceso, sitio del hecho o del hallazgo, siendo las autoridades policiales en su calidad de primeros respondientes quienes en colaboración y en coordinación con las y los agentes ministeriales, así como con el auxilio de las y los peritos competentes se ven obligados a revisar, levantar, embalar, rotular, sellar y trasladar cualquier clase de evidencia sin mayor premura a los laboratorios correspondientes.

Sin embargo, el contenido que precede en los párrafos anteriores no es óbice para que diversos servidores públicos del sistema de procuración de justicia y administración de justicia en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones incumplan con sus obligaciones legales para obtener con posterioridad alguna ventaja o contraprestación de naturaleza económica, con base en la transferencia de información o evidencia en

favor de terceros o de cualquier persona que resulte interesada en el uso adverso de datos o de elementos probatorios”.

El Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado de México y la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de integrar a niños con trastornos del espectro autista a la educación regular**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “los trastornos del espectro autista (TEA) o autismo como se le denomina comúnmente, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son ‘un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje y por un repertorio de intereses y actividades restringido, estereotipado y repetitivo’.

Las personas con TEA a menudo tienen problemas con las destrezas sociales, emocionales y de comunicación, lo que representa dificultad para establecer comunicación verbal y gestual, alteraciones en la interacción social recíproca y un repertorio muy restringido de actividades e intereses.

Este trastorno desarrollado comúnmente durante la infancia es para toda la vida y se caracteriza por la dificultad para interactuar socialmente, ya que afecta múltiples aspectos del funcionamiento de la persona. Aun propiciando la inclusión de ésta, continuará siendo autista, pero requiere igualmente de adaptaciones del medio que le facilite su desarrollo.

La falta de información y conocimiento de esta condición representa un problema real en la sociedad. Sin la comprensión y la capacitación adecuada se convierte en una población excluida del sector escolar, laboral e incluso en algunos ámbitos en el área de la salud.

En respuesta a una exigencia social, en 2015 la Cámara Baja del Congreso de la Unión aprobó una ley general, con el objeto de proteger los derechos de las personas con

espectro autista, misma que fue publicada el 30 de abril del mismo año. En el artículo tercero transitorio de dicha ley se precisó que ‘el H. Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal armonizarán y expedirán las normas legales para el cumplimiento de esta ley y la derogación de aquéllas que le sean incompatibles, en un plazo máximo de doce meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor de esta ley’.

De conformidad con lo anterior, la Legislatura mexiquense expidió el 26 de mayo del 2015 la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista en el Estado México. No obstante, la existencia de ambos ordenamientos y su propósito por generar una mayor conciencia sobre el TEA y proteger los derechos consagrados en nuestra Constitución a favor de quienes lo padecen, los resultados no han sido los esperados”.

El Diputado Alfredo González González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta al Fiscal General de Justicia del Estado de México y al Secretario de Seguridad del Gobierno Estatal, para mejorar sus estrategias en materia de seguridad, así como sus protocolos de atención, protección, búsqueda y localización de víctimas de delitos”**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)¹⁵⁸.

En la exposición de motivos se señala que “actualmente no hay una sola entidad en México en la que no se cometan feminicidios, pero el Estado de México ha encabezado la lista en varias ocasiones, ya sea por tasa o cifras totales.

Según el ‘Informe Violencia Femenicida en México, aproximaciones y tendencias: 2020’, elaborado por ONU Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), en 2019 Colima ocupó el primer lugar en violencia feminicida.

¹⁵⁸ Acuerdo del 6 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

El informe revela que la modalidad y los espacios en los que las mujeres son asesinadas ha cambiado en la última década. Ahora se cometen menos asesinatos de mujeres dentro del hogar y más en espacios públicos, así como con armas de fuego.

Las cifras oficiales, entre 2019 y 2020 tuvieron un incremento de 13.8 por ciento en los asesinatos de mujeres perpetrados con armas de fuego, mientras que el uso de 'otro tipo de medios' tuvo una disminución de 18.7 por ciento y con armas blancas bajó 2.7 por ciento.

La violencia de género en todas sus modalidades tuvo un alza del 27.4 por ciento, al pasar de tres mil 180 casos en 2019 a cuatro mil 50 en 2020, con la característica de que el mes de septiembre fue el de mayor incidencia histórica con 400 expedientes.

Contribuyamos en la construcción de un Estado y de un municipio libre de discriminación, desigualdad y actos de violencia hacia mujeres y niñas. Estoy cierto que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México trabaja incansablemente para integrar las carpetas de investigación y realizar todas las indagatorias correspondientes.

Sin embargo, ante esta ola de violencia sistemática el municipio es el primer obligado y debe asumir su responsabilidad de tener los mejores servidores públicos, especialmente a los titulares en las áreas de seguridad pública. Estos elementos de seguridad deben pasar sus exámenes de control y confianza y ser sometidos a continuos exámenes toxicológicos, pero sobre todo, deben tener vocación de servicio; además, se debe contar con una estrategia, con objetivos y líneas de acción en la prevención del delito y en la atención al ciudadano ante un llamado de emergencia”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta espantosamente a los 125 ayuntamientos de la entidad, a tomar las provisiones presupuestarias necesarias para cumplir con sus compromisos de pago a sus diversos proveedores y contratistas antes del término del periodo de su gestión, de manera prioritaria a las mipymes (pequeñas empresas), con el fin de contribuir a la recuperación económica y evitar problemas de liquidez que provoquen el cierre de más unidades económicas en la entidad”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite

legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)¹⁵⁹.

En la exposición de motivos se señala que “durante el primer semestre de 2020, la economía en México se vio envuelta en nuevas e intensas presiones. Primero, porque la pandemia de Covid-19 exigió respuestas urgentes para mitigar los impactos de la crisis sanitaria y para estimular la recuperación tras el desplome productivo de la primavera; segundo, porque ya se venía lidiando con la desaceleración y el estancamiento previos, incluso anteriores a 2019, lo que potenció la emergencia y condicionó los márgenes de recuperación de la economía y de las empresas, principalmente de las más pequeñas.

En México, miles de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME) no resistieron el embate de cero ingresos por la pandemia. Ante ello, muchos empresarios tuvieron que declararse en quiebra y otros tantos suspendieron operaciones de sus empresas de manera temporal o incluso definitivamente, lo cual se ha traducido en un aumento del desempleo, mayor concentración de la actividad económica en menos unidades, precarización del bienestar y disminución de los ingresos de las familias.

Para el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México (CCEM), aproximadamente cien mil unidades económicas en la entidad son vulnerables de no poder abrir o de verse obligadas a cerrar en el corto plazo, al no poder sostener gastos por la falta de ingresos o por un bajo nivel de ventas, las cuales representan cerca del quince por ciento de las 724 mil unidades económicas asentadas en territorio mexiquense de acuerdo al último Censo Económico 2019 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Ante ello, existe una gran responsabilidad de todos los ámbitos de gobierno para apoyar en la recuperación económica y fortalecer a las empresas de nuestra entidad de acuerdo a las facultades y competencias de cada ámbito de gobierno.

En este momento, son los gobiernos municipales actores claves para esta recuperación debido a que pronto se renovarán las administraciones municipales al final del año. Ellos son parte de la actividad económica de la entidad al adquirir bienes y servicios para mejorar las condiciones de vida en sus comunidades a través de las MIPYMES, muchas

¹⁵⁹ Acuerdo del 6 de abril de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

de ellas asentadas en sus territorios, las cuales contribuyen al crecimiento y desarrollo del mismo municipio”.

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los titulares de los 125 ayuntamientos del Estado de México, a desarrollar de manera permanente campañas de información y estímulos dirigidos a comerciantes informales para que éstos se incorporen a la formalidad, además de fomentar entre sus habitantes el consumo de producto local**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)¹⁶⁰.

En la exposición de motivos se señala que “el comercio es la actividad mediante la cual se intercambian, venden o compran productos. Se dice que cuando se compra y se vende un producto se es comerciante, pero si solo compras se es consumidor; de alguna forma, todos desempeñamos uno u otro papel.

Datos del Censo Económico del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) revelan que en 2018 había 2,248,315 establecimientos dedicados al comercio en México, siendo sus actividades muy variadas como lo son la compra y venta de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco, ropa, zapatos, productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca, computadoras y automóviles, entre otros.

A nivel nacional, en 2018 se estimaba que 7,481,987 personas trabajan en comercios, en donde comparada con otros sectores de la economía, el comercio ocupa el segundo lugar por el número de personas que trabajan en él, de los cuales el Estado de México, la Ciudad de México, Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Nuevo León y Guanajuato son las entidades con más empleados.

A su vez, el Estudio sobre la Demografía de los Negocios 2020 establece un análisis sobre los establecimientos micro, pequeños y medianos que realizan actividades manufactureras, comerciales y de servicios privados no financieros que sobrevivieron,

¹⁶⁰ Acuerdo del 6 de abril de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

nacieron y murieron a 17 meses de concluidos los Censos Económicos 2019, indicándonos que de los 4.9 millones de establecimientos del sector privado y paraestatal registrados 99.8 por ciento pertenecen al conjunto de establecimientos micro, pequeños y medianos.

De los 4.9 millones de establecimientos micro, pequeños y medianos se estima que sobrevivieron 3.9 millones, que representan el 79.19 por ciento, mientras que un millón diez mil 857 establecimientos (20.81 por ciento) cerraron sus puertas definitivamente. Dicho Estudio muestra que a 17 meses de concluido el levantamiento censal nacieron 619 mil 443 establecimientos que representan 12.75 por ciento de la población de negocios del país. De mayo de 2019 a septiembre de 2020 se tiene una disminución de unidades económicas de menos 8.06 por ciento”.

La Diputada Imelda López Montiel (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuaca, a fin de que el Presidente Municipal someta a consideración del Cabildo el protocolo de actuación para implementar y acatar las medidas de sanidad para la prevención ante el coronavirus SARS-CoV-2-Covid-19**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)¹⁶¹.

En la exposición de motivos se señala que “en el contexto de la pandemia causada por el coronavirus SARS-CoV-2 Covid-19, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó la Declaración 1/20, mediante la cual se ha pronunciado con el propósito de destacar las obligaciones de los estados para garantizar ‘el derecho al disfrute del más alto nivel posible a la salud’.

En el Estado de México tenemos la cifra de más de quince mil familias que han sufrido la pérdida de un miembro por contagio de este terrible virus. Por ello, subo a esta Tribuna en representación de la población para intervenir desde esta representación popular para que la población municipal de Ixtlahuaca tenga garantizado su derecho a la salud, mediante la expedición y difusión del protocolo de actuación correspondiente.

¹⁶¹ Acuerdo del 6 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

Todos conocemos que a finales del año 2019 la noticia mundial fue que China atravesaba por una pandemia sin imaginarnos que se extendería por todo el mundo y fue a principios del mes de marzo de 2020 cuando en la Ciudad de México se dio el primer caso. Desde ahí el Gobierno Mexicano en conjunto con la Secretaría de Salud comenzaron a implementar medidas para la prevención de los contagios, instruyendo como primera y primordial medida la suspensión de actividades no esenciales, la restricción de congregaciones masivas y la recomendación de resguardo domiciliario a la población en general.

En el Estado de México mediante la publicación en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' de fecha 20 de marzo del año 2020 se hizo la primera publicación de las medidas y la obligación del acatamiento de las mismas. Sin embargo, existe el pleno conocimiento de que el Presidente Municipal de Ixtlahuaca, de manera irresponsable se ha dado a la tarea de convocar a reuniones masivas bajo la promesa de entregar materiales que son necesarios, pero no primordiales.

Para mayor referencia fue el pasado 17 de marzo del presente año, en la Comunidad de San Bartolo del Llano, bajo su Hashtag 'Hechos Bien Hechos', donde tuvo a bien reunirse con ciudadanía de todas las edades, entre ellos adultos mayores, niños sin cubrebocas y obviamente no se respetó la sana distancia. No conforme con eso, nuevamente el día 19 del mismo mes vuelve a convocar a la inauguración del Andador Cultural Bicentenario, sin medida alguna”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que a través del Instituto Mexiquense contra las Adicciones y el Centro Especializado en Prevención y Rehabilitación a las Adicciones impulsen, promuevan, ejecuten e intensifiquen estrategias preventivas, informativas y de atención en adicciones entre adolescentes y jóvenes, en donde se contemplen campañas a través de redes sociales, atención telefónica y en línea, así como sesiones y conferencias digitales por parte de especialistas en la materia”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha señalado que una adicción es una enfermedad emocional, física y/o con predisposición genética. Al respecto, dicha Organización llevó a cabo un estudio al que denominó ‘Neurociencia del consumo y dependencia de sustancias psicoactivas’, en el cual a partir de una investigación científica determinó que la dependencia a cierto tipo de sustancias se ve influenciada por factores biológicos, psicosociales, culturales y ambientales, cuyos efectos principales son los trastornos cerebrales, neurológicos, psiquiátricos y hasta motrices. De igual forma, se detectó que el cerebro contiene diferentes tipos de receptores y neurotransmisores que al detectar la presencia de sustancias psicoactivas afectan el funcionamiento cerebral y biológico.

Las personas llegan a padecer diversos tipos de adicciones, mismas que no se manifiestan de manera inmediata, ya que este tipo de dependencias a sustancias nocivas son producto de un proceso que se desarrolla en diferentes fases y que van desde el consumo de la droga, seguido del abuso en su uso, para finalmente convertirse en una necesidad.

Dentro de las principales adicciones más conocidas e identificadas por la población se encuentran: el alcoholismo, el consumo de cannabis, de la nicotina, cocaína, psicofármacos, cafeína, opiáceos, esteroides, tabaco, solventes e inhalantes, entre otras tantas sustancias sintéticas; sin embargo, las dependencias pueden generarse respecto de cualquier cosa que tenga por efecto el causar algún daño al consumidor o la pérdida de control sobre la conducta adictiva.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito señaló que, a nivel mundial alrededor de 205 millones de personas consumieron algún tipo de sustancias ilícitas, siendo el cannabis la más común, seguida de las anfetaminas, la cocaína y los opioides.

Por otra parte, el Informe Mundial de Drogas 2019, arrojó que a nivel mundial 271 millones de personas entre los quince y los 64 años usaron algún tipo de droga durante el 2018 y 31 millones presentaron algún tipo de trastorno a consecuencia del uso de las mismas. De igual forma, el referido informe presentó un aumento en el número de muertes a causa del uso de drogas, ya que en 2015 las cifras oscilaban entre los 450 mil casos y para el 2017 habían aumentado a 585 mil”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), informó que se había registrado la asistencia y de que la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), leyó seis comunicados de las comisiones de dictamen, la Vicepresidenta levantó la sesión a las 14 horas con 55 minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 8 de abril del año en curso, a las 12 horas, en modalidad mixta.

12. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (8 de abril de 2021)¹⁶²

El día jueves 8 de abril del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México¹⁶³**, a las 12 horas con 34 minutos, para que posteriormente la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 15 puntos¹⁶⁴**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, con el propósito de que las investigaciones científicas realizadas con fondos estatales estén disponibles a través de plataformas de acceso abierto**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (2)¹⁶⁵:

¹⁶² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁶³ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹⁶⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

¹⁶⁵ Decreto 270 del 8 de abril de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo.

“Artículo 2.- ...

I. a VIII. ...

IX. Acceso Abierto, el acceso mediante una plataforma digital y sin requerimientos de suscripción, registro o pago, a las investigaciones, materiales educativos, académicos, científicos, tecnológicos y de innovación, financiados con recursos públicos estatales o que hayan utilizado infraestructura pública en su realización, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor, sea confidencial o reservada.

Artículo 13 Bis.- Las personas investigadoras, expertas en tecnología o que pertenecen a las comunidades académica, científica y/o tecnológica, cuya actividad de investigación sea financiada con recursos públicos estatales o que hayan utilizado infraestructura pública estatal en su realización, por decisión personal podrán autorizar expresamente el depósito de una copia de la versión final aceptada para publicar en acceso abierto, comprobando que han cumplido con el proceso de aprobación respectivo; lo anterior, bajo los términos que al efecto establezca el COMECYT (Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología), siempre y cuando no se contravengan derechos de terceros”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitiieron la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar conductas de acoso a niñas, niños y adolescentes a través de las tecnologías de la información y la comunicación**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)¹⁶⁶.

En el artículo 204 se indica que “la pena se aumentará hasta el doble, cuando una persona mayor de edad por medio del engaño, simule ser una niña, niño o adolescente, con el propósito de solicitar u obtener de ésta, imágenes, audios, videos o grabaciones

¹⁶⁶ Decreto 267 del 8 de abril de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo.

de voz con contenido sexual explícito u actos de connotación sexual en las que participe, o con la finalidad de concertar un encuentro o acercamiento físico”.

En el artículo 211 se indica que “la misma pena se aplicará a la persona que le sea entregada por parte de la o el receptor original, a través de cualquiera de los medios previstos en el párrafo anterior, o bien se encuentre en algún medio físico o cualquier tecnología de la información, comunicación o transmisión de datos, el material señalado y publique, difunda, adquiera, intercambie o comparta por cualquier medio sin el consentimiento de la persona que aparece en el mismo”.

En el artículo 211 Quáter se indica que “a quien coaccione, intimide, hostigue, exija o engañe a otra persona, para la elaboración o remisión de imágenes o grabaciones de voz o contenidos audiovisuales de naturaleza erótico, sexual o pornográfico bajo la amenaza de revelar, publicar, difundir o exhibir sin su consentimiento el material de la misma naturaleza que previamente la víctima le haya compartido directamente o que haya obtenido por cualquier otro medio, o bien, con la finalidad de concertar un encuentro o acercamiento físico, se le impondrá de tres a siete años de prisión y multa de doscientas a cuatrocientas unidades de medida y actualización.

Asimismo, a quien mediante amenazas y engaños pretenda o logre concertar un encuentro o acercamiento físico con una persona para obtener concesiones de índole sexual o material audiovisual con contenido explícito, se le impondrá de cuatro a ocho años de prisión y multa de doscientas a cuatrocientas unidades de medida y actualización.

La pena se aumentará hasta el doble, cuando la víctima sea menor de edad o sea declarada incapaz; así también, cuando para la obtención de imágenes o grabaciones de voz o contenidos audiovisuales de naturaleza erótico, sexual o pornográfico, la víctima se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas, enervantes y otras análogas que produzcan efectos similares y que les hagan perder el control de su persona”.

La Diputada Grithzel Fuentes López (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de la Juventud del Estado de México, con el propósito de incorporar un Consejo Ciudadano de Jóvenes como Consejo de Opinión y Consulta del Instituto Mexiquense de la**

Juventud. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “en los últimos años nuestro país ha presentado una importante transición demográfica, pasando de un escenario con tasas de natalidad y mortalidad alta, a otro donde ambas son menores.

Según estimaciones oficiales, el dinamismo actual de los factores demográficos hace prever un fuerte aumento de la población joven que necesita tener acceso a los distintos programas de atención en diversas materias, como salud, empleo y vivienda, entre muchos otros.

Sin duda, los jóvenes han sido y serán agentes de cambio social y a la vez beneficiarios del mismo.

En relación a lo anterior, de acuerdo con el Programa de Acción Mundial para Jóvenes establecido por las Naciones Unidas, se han propuesto a todas las naciones participantes una serie de medidas tendientes a fortalecer las capacidades en materia de juventud, así como aumentar la cantidad y calidad de oportunidades para la participación plena, efectiva y constructiva de los jóvenes en la sociedad.

En dicho documento se hace hincapié que la capacidad de progreso de la sociedad se basa, entre otros elementos, en su capacidad para incorporar la contribución y la responsabilidad de los jóvenes en la construcción y el diseño de su futuro.

Asimismo, señala propuestas de acción muy concretas para contribuir a una participación más eficaz de los jóvenes; destacando las siguientes:

- Reforzar su acceso a la información, de modo que puedan utilizar mejor sus posibilidades de participación;
- Desarrollar o fortalecer las oportunidades para que conozcan sus derechos y obligaciones;
- Promover su participación en la sociedad, la política, el desarrollo y el medio ambiente;
- Eliminar los obstáculos que perjudican su plena contribución a la sociedad, respetando, entre otras cosas, la libertad de asociación; e

- Incluirlos en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas y planes nacionales que afectan a las cuestiones que les interesan”.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con el propósito de que los contralores municipales sean designados por los integrantes del Sistema Municipal Anticorrupción**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “a pesar de los grandes esfuerzos realizados en los últimos años la corrupción sigue siendo un lastre que lacera gravemente a la administración pública y la confianza del ciudadano. La realidad nos ha demostrado que se necesitan más que buenas intenciones, pues en el marco legal se han creado diversos instrumentos que no se han implementado. Ejemplo claro es el Sistema Municipal Anticorrupción, donde varios municipios del Estado de México no han cumplido con su instalación prevista en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, pendiente que demuestra la falta de disposición por parte de las autoridades municipales.

Desafortunadamente la corrupción se ha normalizado en la sociedad mexicana y permeado en ella sin distinción de género, edad, estrato socioeconómico, categoría laboral, orden de gobierno, filiación política, etcétera. En consecuencia, la capacidad de asombro se ha perdido frente a la cantidad de actos ilícitos que han quedado impunes.

El Índice de Percepción de la Corrupción realizado por Transparencia Internacional sitúa a México en la posición 124 de 180 integrantes, de acuerdo al Informe correspondiente al año 2020, escalando seis lugares conforme al 2019. Sin embargo, también informó que en el periodo 2016 a 2019 ninguno de los casos de corrupción transnacional que involucran empresas y funcionarios mexicanos fue sancionado”.

“Los principales sectores en donde se considera existe la corrupción es el Gobierno Estatal con el 90 por ciento y los gobiernos municipales con el 88.1 por ciento. Sin

embargo, los sujetos públicos sometidos en obligatoriedad a rendir cuentas se encuentran con ausencia de preocupación por la ineficacia de la difusión informativa y la falta de exigencia ciudadana, además de la falta de independencia con la cual actúan las contralorías debido a la subordinación de éstas a las decisiones por quienes son designadas”.

El Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de que la patria potestad de un menor no se pierda por el abandono de las obligaciones alimentarias por más de dos meses**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “en el mundo globalizado en el que hoy por hoy nos desenvolvemos e interactuamos, nuestro país de ninguna manera ha podido sustraerse al influjo de las tendencias innovadoras en materia de derechos fundamentales, en atención, entre otras muchas causas, a que hemos suscrito tratados internacionales que al amparo de la Norma Pacta Sunt Servandalos deben ser puntualmente cumplidos, en tanto que algunos de ellos inciden directamente en una realidad lacerante que no podemos ni debemos soslayar: el maltrato físico y moral del que son objeto los niños al interior de su propio núcleo familiar y el manifiesto menosprecio a su dignidad humana. Baste recordar las enormes redes de corrupción de menores como los llamados ‘niños de la calle’.

En este tenor, el 29 de mayo de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que se fundamenta en el párrafo sexto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuyas disposiciones son de orden público e interés social, además de ser de observancia obligatoria en toda la República. Su objeto es garantizar a los infantes la tutela y el respeto a sus derechos fundamentales, obligando a toda clase de autoridades a expedir normas legales y a tomar medidas administrativas para dar cumplimiento a esta ley.

Es de explorado derecho que el interés superior de los niños, niñas y adolescentes implica que el desarrollo de éstos y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser

considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a su vida. Así, todas las autoridades deben asegurar y garantizar que en todos los asuntos, decisiones y políticas públicas en las que se les involucre, todos los niños, niñas y adolescentes tengan el disfrute y el goce de todos sus derechos humanos, especialmente de aquellos que permiten su óptimo desarrollo; esto es, los que aseguran la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, vivienda, salud física y emocional, el vivir en familia con lazos afectivos, la educación y el sano esparcimiento, elementos todos esenciales para su desarrollo integral.

En ese sentido, el principio del interés superior del menor de edad implica que la protección de sus derechos debe realizarse por parte de las autoridades a través de medidas reforzadas o agravadas en todos los ámbitos que estén relacionados directa o indirectamente con los niños, niñas y adolescentes, ya que sus intereses deben protegerse siempre con una mayor intensidad”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de que se realice anualmente un examen médico integral a los educandos para prevenir y combatir el suicidio, la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y otros vicios que afecten la salud física y mental del individuo y que dañen las estructuras sociales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “la educación es uno de los pilares preponderantes en la consolidación de sociedades más justas, incluyentes y sanas, pues permite, entre otras cosas, adquirir habilidades y conocimientos que pueden materializarse en el plano personal y laboral, además de ser un área que impulsa, evidentemente, la movilidad socioeconómica ascendente, el desarrollo y el crecimiento económico del país.

En ese sentido, el Objetivo Número Cuatro del Desarrollo Sostenible plantea: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Y con ello reducir la desigualdad a la que

las niñas, niños y adolescentes se enfrentan diariamente; siendo la educación un factor decisivo en el rumbo de sus vidas y, por tanto, un tema prioritario para nuestro país y entidad federativa.

Sin embargo, las y los educandos presentan diversas dificultades en lo que al acceso y permanencia escolar se refiere. Aunado a ello, la contingencia sanitaria por Covid-19 hizo aún más complejo este escenario; la pandemia del coronavirus ha afectado a más de 1,500 millones de estudiantes en el mundo.

Al respecto, en 2017 alrededor de 30 por ciento de los jóvenes entre quince y 17 años estaba fuera de la escuela en México y sólo siete de cada diez estudiantes que ingresaban al nivel medio superior terminaban en el tiempo reglamentario, de acuerdo con datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

Sólo de este nivel, hasta 2018 se estimaba que cada año más de 600 mil jóvenes abandonaban el bachillerato, lo que colocaba a México como uno de los países con las tasas de deserción más altas de Latinoamérica.

Con base en ello, México es el segundo país que tras la pandemia tendrá el mayor abandono escolar entre los seis y 17 años, según cálculos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Y además la Encuesta de Medición del Impacto del Covid en la Educación (ECOVID-ED) 2020 elaborada por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), apunta que 2.3 millones de niños, adolescentes y jóvenes no están inscritos por motivos asociados a la emergencia sanitaria; 2.9 millones por no contar con recursos y 3.6 millones porque tuvieron que laborar, dando un total de 8.8 millones de estudiantes entre los tres y 29 años de edad que abandonaron sus estudios”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto al Congreso de la Unión**, por la que se **reformen la Ley General de Salud y el Código Penal Federal, con el propósito de regularizar la producción y venta de la cannabis y sus derivados**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “en un contexto de globalización, el avance de la ciencia aunado al ejercicio de los derechos humanos en un marco de libertades que permita el desarrollo pleno de la persona, siempre que tales acciones no transgredan las prerrogativas de terceros, nos ha puesto de frente a nuevos retos que implican repensar en las funciones del Estado como garante de la libertad personal.

De este modo, el Estado ha modificado su rol dentro de la organización política y social, pues ahora su papel primordial es salvaguardar los derechos humanos de toda persona; es decir, reconocerlos y permitir su debido goce en todo momento. Ello es posible a través de acciones legislativas y políticas públicas que remuevan obstáculos que impidan su pleno ejercicio, brindando una adecuada protección y reparación en caso de violaciones.

Es así, que toda acción emprendida por el Estado debe encontrar cabida en este nuevo paradigma que nos demanda una nueva visión, atendiendo además al contexto social, económico y cultural que impera en cada país y región. En virtud de ello, las prácticas restrictivas y prohibicionistas se tienen que ajustar a un carácter exclusivo de necesidad para el mantenimiento del orden público, sin posibilidad de que se abuse de ellas con el objeto de querer orientar la conducta humana.

Ejemplo de lo anterior, es el caso referente al cannabis, estupefaciente que por años se ha satanizado, excluido y criminalizado, a tal grado que es común que las actividades como su cultivo, cosecha, consumo, comercialización, etcétera, sean tipificadas por la normatividad con penas relativamente elevadas para el bien jurídico que la norma pretende proteger, por lo que dejan estigmatizada a la persona como un criminal.

Aunque es cierto que la ciencia ha dejado al descubierto que la marihuana cuenta con beneficios medicinales, la prohibición por parte del Estado, así como los prejuicios sociales en el tema, complican una posible regulación que beneficie a las personas que por sus males corporales o por recreación recurren a ella.

Cabe señalar que las cuestiones relacionadas con los estupefacientes y sicotrópicos es un tema que ocupa a la comunidad internacional, tales como la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificaciones y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971”.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, para que desde el ámbito de sus atribuciones rinda un informe técnico real y detallado de las condiciones en las que se encuentra la infraestructura destinada al tratamiento y al saneamiento de aguas residuales de la Empresa Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)¹⁶⁷.

En la exposición de motivos se señala que “desde el año de 1982 los habitantes de los municipios de Lerma y San Mateo Atenco se han visto perjudicados a raíz de la entrada en operación de la Empresa para el Control de la Contaminación del Agua (EPCCA) actualmente denominada Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V., empresa sectorizada a la Secretaría del Medio Ambiente Estatal, cuyo objeto es tratar las aguas residuales que capta de las empresas afiliadas a ésta y utilizando como cuerpo de descarga la Cuenca del Río Lerma, con la finalidad de contrarrestar el deterioro ambiental ocasionado por los contaminantes que se vierten en este río.

En el año de 1998 con los activos de EPCCA se creó la actual empresa, adoptando la razón social de Reciclagua Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V., con la figura de sociedad mercantil sectorizada a la Secretaría del Medio Ambiente de la entidad (antes de Ecología). A partir del mes de agosto del año 2006, por acuerdo del Consejo de Administración cambia su denominación a Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.

En 2017 Jorge Jiménez Cantú, entonces Coordinador General de la Comisión de la Cuenca del Río Lerma, encabezó parte de los trabajos para el saneamiento de este río, mediante el impulso de un programa para concesionar la empresa Reciclagua Ambiental S.A. de C.V. a empresas particulares con el fin de hacerla viable, sostenible y se convirtiera en un negocio, ya que a esa fecha (2017) le costaba al Gobierno del Estado 85 millones de pesos al año y con este esquema la administración pretendía tener una entrada de capital con un ingreso de 240 millones de pesos y según el plan de ese momento era que ‘conforme crezca la venta del agua tratada, el recurso sería adicional’.

¹⁶⁷ Acuerdo del 8 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

Con este proyecto se ‘reconvertiría’ Reciclagua que funcionaba con la figura de sociedad mercantil sectorizada a la Secretaría del Medio Ambiente del gobierno de la entidad a una empresa totalmente privada. Lo anterior quedó inconcluso y la planta sigue funcionando como lo marca su protocolo de operación.

Los problemas relacionados con esta empresa sectorizada al Gobierno del Estado de México como un organismo auxiliar fiscalizable no devienen solo de su administración sino también en su operación, pues a principios de los noventa ejidatarios de San Mateo Atenco presentaron estudios técnicos donde refieren que desde la instalación de esta empresa no se ha cumplido con el objeto de su creación; es decir, no cumple con las medidas de protección civil y sanitarias, así como con la infraestructura correcta para su adecuada operación”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Secretaría del Campo y de la PROBOSQUE (Protectora de Bosques del Estado de México), a instrumentar los protocolos pertinentes para cumplir con lo establecido en el artículo 11, fracción XV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a través de la Estrategia de Manejo de Fuego Estado de México 2015-2025, siendo que si esta no brinda resultados eficaces, se reformule la estrategia que logre la mitigación del daño ambiental provocado por el desmedido número de incendios forestales en la entidad”**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)¹⁶⁸.

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México la afectación de superficie forestal a causa de incendios durante el año 2020 fue de 10,072.52 hectáreas, consecuencia de 1,087 incendios producidos por el hombre o por fenómenos naturales.

Nuestra entidad cuenta con la Estrategia de Manejo de Fuego 2015-2025, esto de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículo 11, fracción XV. Sin embargo, la prevención, atención y corrección a la problemática de incendios ha venido aumentando significativamente, al grado de que el

¹⁶⁸ Acuerdo del 8 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

Estado de México ocupa el primer lugar en superficie afectada por la presencia de fuego, lo que conlleva a una mala calidad del aire, deforestación y daño a la flora y fauna de las zonas afectadas, provocando un ecosistema sumamente adverso para el desarrollo de una vida saludable que atenta contra el derecho humano a un ambiente sano.

Los acuerdos suscritos por México en el Protocolo de Kioto que fue creado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que causan el calentamiento global son un instrumento para poner en práctica lo acordado en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El Protocolo ha traído efectos favorables para el ambiente. Asimismo, ha logrado que los gobiernos suscribientes establezcan leyes y políticas para cumplir sus compromisos ambientales, que las empresas tengan al medio ambiente en cuenta al tomar decisiones de inversión. Asimismo, ha fomentado la creación del mercado del carbono, cuyo fin es lograr la reducción de emisiones al menor costo.

Uno de los rubros que siguen pendientes para avanzar en los objetivos que se plantean es la prevención de incendios forestales, que abonan de manera exponencial a la emisión de GEI, algunos de ellos son vapor de agua, dióxido de carbono, metano, óxido de nitrógeno y ozono.

Según datos que emite la CONAFOR (Comisión Nacional Forestal) en su Reporte Semanal Nacional de Incendios Forestales, el Estado de México ocupa el primer lugar nacional de incendios forestales desde el 1 de enero hasta el 4 de marzo de 2021 con 484 casos, seguido por la Ciudad de México con 112, lo que arroja una diferencia de 372 casos más con respecto del segundo lugar, situación que preocupa y sin duda requiere de acciones inmediatas que sean eficaces para reducir esta grave afectación a nuestro ecosistema”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Consejo Forestal Estatal del Estado de México a integrar en sus trabajos a los representantes de los pueblos hospital, de conformidad con lo establecidos en el Código para la Biodiversidad del Estado de México”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta

proposición a la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “de conformidad con el artículo 3.4. del Código de Biodiversidad, la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio estatal corresponde a los ejidos, comunidades, pueblos, pueblos hospital y comunidades indígenas, personas físicas o jurídicas colectivas y a los gobiernos federal, estatal y municipal. Las políticas públicas en materia de desarrollo y cuidado de los recursos forestales han seguido en nuestro país las directrices del desarrollo mundial, en donde se ha reconocido a las comunidades locales entre los administradores más importantes de un bosque y se les ha dado una voz que es una de las maneras más eficaces para proteger los recursos forestales.

En México, la mayoría de los bosques son de propiedad colectiva y manejada por comunidades indígenas y no indígenas. El antiguo sistema mexicano de gestión forestal comunitaria es un modelo para otras naciones. El Banco Mundial está colaborando con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para aumentar la cobertura, especialmente a los ejidos indígenas en las áreas de acción temprana de REDD+.

Fue así que en el 2008 se aprovechó el recurso del Gobierno Federal a través de la CONAFOR para impartir talleres de silvicultura comunitaria en el Ejido Monte de Peña, Municipio de Villa del Carbón, lo que permitió conforme a la legislación agraria diseñar la forma en la que respetando la autonomía de los ejidos y de las comunidades se creó el ‘Pueblo Hospital’ como cooperativa autónoma para que en un periodo de cuatro años pudiera alcanzar los objetivos con independencia del cambio de autoridades y de esta forma se dé continuidad a los proyectos que permitan sostener la prosperidad social, ambiental y económica.

Sin embargo en nuestra entidad, la figura comunitaria de ‘Pueblos Hospital’ se promovió desde el 2007 por medio de ‘Vasco de Quiroga: Presencia en el Siglo XXI, A.C.’ mediante el desarrollo comunitario en localidades forestales y de agricultura, impartiendo talleres sobre silvicultura comunitaria para comunidades integradas a la Fábrica de Agua del Nevado de Toluca, conforme a la figura jurídica de los ‘Pueblos Hospital’ establecida en el Código para la Biodiversidad del Estado de México en el Libro Tercero del Fomento para el Desarrollo Forestal Sostenible del Estado de México”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes**. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (12)¹⁶⁹:

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales designó como miembro al Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI).

En la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal nombró como miembro al Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI).

En la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia nombró como miembro a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).

En la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público nombró como miembro a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).

En la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social nombró como Prosecretaria a la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), y como miembro a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).

En la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología nombró como miembro a la Diputada Sandra Martínez Solís (PRI).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano nombró como miembro al Diputado Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI).

En la Comisión Legislativa de Planificación Demográfica nombró como miembro al Diputado Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI).

¹⁶⁹ Acuerdo del 8 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

En la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático nombró como miembro a la Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI).

En la Comisión Legislativa de Derechos Humanos nombró como miembros a las diputadas: Lizbeth Veliz Díaz (PRI), y Sara Domínguez Álvarez (PRI).

En la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social nombró como Secretaria a la Diputada Lizbeth Veliz Díaz (PRI).

En la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito nombró como miembro a la Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal nombró como miembro a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).

En la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos nombró como miembro al Diputado Israel Placido Espinosa Ortiz (PRI).

En la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización nombró como miembros al Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), y a la Diputada Lizbeth Veliz Díaz (PRI).

En la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas nombró como miembro a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).

En la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil nombró como miembro a la Diputada Sandra Martínez Solís (PRI).

En la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables nombró como miembros a las diputadas: Lizbeth Veliz Díaz (PRI), y Sara Domínguez Álvarez (PRI).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social nombró como Prosecretaria a la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), y como miembro a la Diputada Sandra Martínez Solís (PRI).

En la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios nombró como miembro al Diputado Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI).

En la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género nombró como Prosecretaria a la Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), y como miembro a la Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI).

En la Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios nombró como miembro a la Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI).

En la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte nombró como Secretaria a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).

En la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante nombró como miembros a los diputados: Israel Placido Espinosa Ortiz (PRI), y Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI).

En la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana nombró como Presidenta a la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), y como miembro a la Diputada Lizbeth Veliz Díaz (PRI).

En la Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales nombró como miembros al Diputado Juan Maccise Naime (PRI), y a la Diputada Sandra Martínez Solís (PRI).

En la Comisión Legislativa de Familia y Desarrollo Humano nombró como miembro a la Diputada Lizbeth Veliz Díaz (PRI).

En la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición nombró como Prosecretaria a la Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI).

En el Comité Permanente de Administración nombró como Secretario al Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), y como miembro al Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI).

En el Comité Permanente de Estudios Legislativos nombró como miembro a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).

En el Comité Permanente de Comunicación Social nombró como miembro a la Diputada Sandra Martínez Solís (PRI).

En el Comité Permanente de Vigilancia de la Contraloría nombró como Presidente al Diputado Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), y como miembro a la Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI).

En el Comité Permanente Editorial y de Biblioteca nombró como miembro al Diputado Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI).

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), leyó los **oficios que remitieron las diputadas: Julieta Villalpando Riquelme (morena), y Karla Leticia Fiesco García (PAN), por los que solicitan licencia para separarse de sus cargos.** Al concluir la presentación de los oficios y de los proyectos de acuerdo que elaboró la Junta de Coordinación Política, fue aprobada la dispensa del trámite legislativo de estas proposiciones (13).

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que “se concede licencia temporal a la Ciudadana Julieta Villalpando Riquelme (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, por el periodo del 2 de abril al 7 de junio de 2021” (13.1)¹⁷⁰.

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que “se concede licencia absoluta a la Ciudadana Karla Leticia Fiesco García (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura a partir del día 9 de abril de 2021” (13.2)¹⁷¹.

El Presidente comisionó a los diputados Marlon Martínez Martínez (PRI), y Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), para que **acompañaran al frente del estado al Diputado Suplente Maximino Reyes Rivera (PAN), a fin de que rindiera su protesta de ley**

¹⁷⁰ Acuerdo del 8 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

¹⁷¹ Acuerdo del 8 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 9 de abril.

para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado José Antonio García García (PAN), del 1 de abril al 14 de junio de 2021. El referido diputado al tomarle su protesta de ley la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (14).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que el Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 14 horas con 19 minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 13 de abril del año en curso, a las 12 horas, en modalidad mixta.

13. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (13 de abril de 2021)¹⁷²

El día martes 13 de abril del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Vicepresidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México¹⁷³**, a las 12 horas con 52 minutos, para que posteriormente el Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 13 puntos¹⁷⁴**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidencia informó que se reincorporaba a las sesiones de la Legislatura del Estado de México el Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), quien había solicitado licencia para separarse de su cargo el 5 de septiembre de 2018¹⁷⁵.

¹⁷² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁷³ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹⁷⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

¹⁷⁵ Su lugar había sido cubierto por el Diputado Suplente Miguel Sámano Peralta.

El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley del Seguro de Desempleo del Estado de México, con el propósito de que este seguro sea de carácter permanente y la Declaratoria de Contingencia Laboral pueda realizarse bajo diversos supuestos y sin mayor trámite**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “el Seguro de Desempleo en nuestro país no ha sido considerado como una figura de la seguridad social, donde las estructuras gubernamentales sean diseñadas específicamente para administrar recursos públicos que garanticen la protección del empleo. Sin embargo, a nivel mundial existen diversos países que son referentes en el tema y que han logrado garantizar este tipo de cobertura en un muy alto porcentaje de su población.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre, el Convenio 168 de la Organización Internacional del Trabajo, la Conferencia Internacional del Trabajo, entre otros, han establecido que toda persona tiene derecho al trabajo y a la protección contra el desempleo, porque en realidad ambos, aunque implican diferentes circunstancias, permiten garantizar la subsistencia no sólo del trabajador, sino también de toda su familia.

Es de resaltar que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha señalado que el seguro de desempleo es parte de la seguridad social, ya que es ‘velar porque las personas que están en la imposibilidad -sea temporal o permanente- de obtener un ingreso, o que deben asumir responsabilidades financieras excepcionales, puedan seguir satisfaciendo sus necesidades, proporcionándoles, a tal efecto, recursos financieros o determinados bienes o servicios’.

Considerando los criterios de organismos internacionales, la protección ante el desempleo en el mundo se ha dado generalmente bajo cuatro mecanismos, que son: la indemnización por despido, cuentas de ahorro individual por desempleo, seguros de desempleo y la asistencia de desempleo, cuyas diferencias son básicamente la forma de ser financiadas, ya que algunas son a través de contribuciones, ya sea de las empresas o del propio trabajador y otras son a través de recursos públicos.

En este sentido, se distinguen cuatro grupos de países, que son: aquellas economías con ingresos altos, donde la población protegida representa entre el 70 y el 80 por ciento y donde encontramos países europeos o en América del Norte; países de ingresos altos-medios, donde se alcanza una cobertura del 40 por ciento de su población activa; países de ingreso medio bajo, donde la cobertura es menor a un 20 por ciento; y, países de ingresos bajos, donde sólo una pequeña minoría está legalmente cubierta, entre los que podemos mencionar a países de África del Norte, Asia, América Latina y el Medio Este”.

La Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, con el propósito de establecer medidas de protección para niñas, niños y adolescentes hijos de migrantes que han fallecido por haber contraído el Covid-19 estando en la Unión Americana y algún otro país**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se señala que “el SARS-CoV-2 causante de la enfermedad conocida como Covid-19 que apareciera por primera vez en China y que diera origen a la conclusión presentada por parte de la Organización Mundial de la Salud de pandemia global que ha ocasionado más de 133.2 millones de casos y más de 2.8 millones de muertos en todo el mundo ha propiciado una serie de medidas por parte de los gobiernos para evitar su propagación y reducir el impacto negativo que en la salud pudiera ocasionar.

Entre las medidas para proteger la salud encontramos el aislamiento social, el cierre de comercios con servicios no prioritarios, la reducción de horarios de atención, entre otras, lo que probablemente ocasionará que se deba enfrentar la peor recesión económica que desde la década de 1930 se tenga registrada, encrudecida por el cierre de fuentes de empleo, la pérdida de los mismos e ingresos para las familias y su respectiva afectación negativa a los medios de vida, la salud y el desarrollo sostenible.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos mejor conocida por sus siglas como OCDE, adoptó una serie de medidas para luchar contra el virus y para sentar las bases para una recuperación sólida, resiliente, inclusiva y ecológica”.

“A manera de diagnóstico general, el Covid-19 causó en 2020 y seguirá haciéndolo en este año una serie de estragos en diversos ámbitos. Entre éstos, resaltan los perjuicios que está causando a los pobres y grupos vulnerables, el deterioro a la economía, el impacto en las empresas y los empleos, las desigualdades sobre todo, en temas de tecnología y acceso al Internet, las distinciones de género, la violencia, entre otros.

El Banco Mundial estima en su análisis más reciente, que en 2020 el Covid-19 ha empujado entre 88 y 115 millones de personas más a la pobreza extrema, lo que en cifras implica que hasta antes de la pandemia había a nivel global 643.3 millones de personas en situación de pobreza, cifra que se disparó a partir del inicio de la pandemia a 702.8 millones. En América Latina y el Caribe, la situación no es tan diferente, ya que hasta antes de la pandemia existían 24.1 millones de personas en situación de pobreza y ya con ésta se incrementó a 27.5 millones”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 7.622 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de que cuando el donante de un inmueble sea una persona mayor de 60 años o más la escritura pública deberá contener una cláusula de usufructo vitalicio sobre el bien o bienes donados**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “los adultos mayores son parte fundamental del núcleo social y simbolizan el centro de integración y formación familiar; sin embargo, también son considerados como un grupo vulnerable por diversas causales, como lo son: la falta de independencia económica, el padecimiento de enfermedades, la discriminación social, la baja autoestima y el maltrato físico y psicológico.

Precisamente la Organización Mundial de la Salud (OMS), define al maltrato de los adultos mayores como ‘un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza’. Dicha práctica debe ser a la brevedad eliminada de forma permanente de nuestra sociedad.

En el mundo, la población de adultos mayores va en aumento año con año. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, ‘entre 2000 y 2050, la proporción de los habitantes del planeta mayores de 60 años se duplicará, pasando del once al 22 por ciento. En números absolutos este grupo de edad pasará de 605 millones a 2,000 millones en el transcurso de medio siglo’, lo que quiere decir que cada vez más población requerirá de mejores oportunidades para enfrentar la vejez.

Como población vulnerable, lo adultos mayores son susceptibles de ser víctimas de malos tratos emocionales, físicos y abusos en su persona, que disminuyen su calidad de vida. En ese sentido, la Organización Mundial de la Salud, menciona que ‘aproximadamente uno de cada seis personas mayores de 60 años sufrieron algún tipo de abuso en entornos comunitarios’, lo que representa una cifra alarmante que debemos reducir a la brevedad. Por ello, es fundamental que todos vivamos en un ambiente de paz y garante de los derechos humanos.

Garantizar una vejez digna es uno de los grandes retos que tenemos como sociedad, ya que uno de los mayores problemas que tiene este sector poblacional es la conclusión de su ciclo laboral, lo que genera un déficit en sus finanzas personales y trae como consecuencia una pérdida en su capacidad adquisitiva. Por ello, es de vital importancia fortalecer el andamiaje jurídico en materia de protección a los adultos mayores”.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de aumentar las sanciones a los desarrolladores urbanos y de plasmar las sanciones a las que serían acreedoras las autoridades responsables por el incumplimiento en la construcción de obras de urbanización y equipamiento urbano**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con la Proyección de Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional, ‘el municipio, formado por el conjunto de familias que habitan una comunidad, es eje de la estructura política nacional y espacio privilegiado para el desarrollo del país. El respeto a la autonomía municipal es el fundamento de un orden subsidiario, solidario y responsable que el Gobierno Federal y los gobiernos estatales deben garantizar. Los municipios deben tener la capacidad para

determinar libre y responsablemente las características propias de su gobierno de acuerdo con sus necesidades particulares, para establecer las normas básicas de la convivencia social y, en especial, para garantizar el pleno desarrollo y respeto por las comunidades y los pueblos indígenas’.

El artículo 115 constitucional consagra en el primer párrafo: ‘los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre’.

Respecto a lo anterior, el municipio se entiende y se vive en el derecho que los mexiquenses pueden ejercer como el lugar donde realizan su vida diaria y cotidiana, especialmente en donde su derecho a la vivienda se vuelve práctico. Este derecho se encuentra consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mientras que en el Estado de México se encuentra contemplado dentro de la Ley de Vivienda de la entidad, la cual tiene por objeto establecer y regular la política estatal, así como los programas, instrumentos y acciones para que toda persona pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

En este sentido, la vivienda digna de acuerdo con la Estrategia Mundial de Vivienda de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se define como el ‘disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos; todo ello a un costo razonable’. Desde el año 2002, México se sumó a este esfuerzo multilateral que busca construir ciudades más seguras, sustentables, equitativas y accesibles. Debemos trabajar por la articulación de una agenda urbana que dé respuesta efectiva a la problemática de la población”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de instituir la pensión complementaria cuando se disuelva un vínculo matrimonial**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “el matrimonio es reconocido en nuestro marco jurídico como una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida con el objetivo de fundar una familia. De dicha institución derivan diversas obligaciones recíprocas entre los cónyuges, como proporcionarse todos los medios y recursos necesarios para cubrir las necesidades de la vida en común y la obligación alimentaria que surge de la solidaridad, asistencia y ayuda mutua.

Sin embargo, para dar por disuelto el vínculo matrimonial se creó el divorcio, el cual se clasifica en incausado, voluntario, administrativo y notarial. Asimismo, los legisladores con el ánimo de velar por el derecho al libre desarrollo de la personalidad y adaptándose al dinamismo y a las necesidades de la sociedad derogaron del Código Civil las causales del divorcio, el plazo para contraer un nuevo matrimonio, así como el plazo para solicitar el divorcio voluntario.

A su vez, con la disolución del vínculo matrimonial existe la posibilidad de determinar si alguno de los cónyuges tendrá derecho a recibir alimentos, siempre y cuando comprueben que los necesitan. En ese sentido, el monto de éstos se fijará de acuerdo con ciertos tópicos como su edad y estado de salud, grado de estudios y posibilidad de acceso a un empleo, entre otros.

Aunado a lo anterior, se ha precisado que si al momento de la disolución matrimonial ambos cónyuges se encuentran en condiciones óptimas para trabajar, no es procedente la pensión alimenticia, pues no se actualiza el presupuesto básico de la acción consistente en la imposibilidad de que uno de los cónyuges pueda proveerse a sí mismo, lo que lamentablemente en la gran mayoría de las ocasiones deja en estado de indefensión a uno de los cónyuges, pues si bien es cierto que existe la posibilidad de que se encuentren en condiciones óptimas para trabajar, no es regla general que encuentren un trabajo o actividad remunerada de forma rápida. Por otro lado, también existe la posibilidad de que el trabajo que se encuentre no ofrezca un salario vasto para cumplir con las necesidades básicas de subsistencia o en su defecto, un salario con el que se pueda acceder al nivel de vida al que estaba acostumbrado”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate de Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos**

Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, con el propósito de regular los alimentos altos en calorías, grasas y azúcares en centros educativos del Estado de México, así como el acceso a agua potable para inhibir el consumo de bebidas con alto contenido calórico. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “una de las grandes prioridades en la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas es que la humanidad goce de salud, pues ésta es una condición indispensable para el desarrollo del ser humano, siendo de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) ‘un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades’.

Pese a lo anterior, el exceso de peso corporal se reconoce actualmente como uno de los retos más importantes de salud pública en el mundo debido a su magnitud, a la rapidez de su incremento y al efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que la padece.

Dos de los problemas más complejos que afectan los sistemas de salud son precisamente el sobrepeso y la obesidad, mismos que incrementan significativamente el riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), la mortalidad prematura, el costo social de la salud y la reducción en la calidad de vida.

Para dimensionar lo señalado, las enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas con obesidad y sobrepeso son: la diabetes mellitus tipo 2, la hipertensión arterial, dislipidemia, enfermedad coronaria, apnea del sueño, enfermedad vascular cerebral, osteoartritis y algunos cánceres (mama, esófago, colon, endometrio y riñón, entre otros); de aquí la importancia de prestarles anterior como materia de salud pública. Así, conviene tener aproximaciones conceptuales respecto al sobrepeso y a la obesidad, mismas que se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa”.

“En la actualidad, México y Estados Unidos ocupan los primeros lugares de prevalencia mundial de obesidad en la población adulta con un 30 por ciento, la cual es diez veces mayor que la de países como Japón y Corea (cuatro por ciento).

Respecto a la población infantil, México ocupa el cuarto lugar de prevalencia mundial de obesidad, aproximadamente con un 28.1 por ciento en niños y 29 por ciento en niñas, solo superado por Grecia, Estados Unidos e Italia”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo** que elaboró con la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno de México, a realizar las modificaciones necesarias a la ‘Política Nacional de Vacunación contra el Virus del Covid 19 en México’, a fin de permitir y garantizar de manera prioritaria la aplicación de la vacuna a trabajadores de empresas del servicio de transporte público, a quienes laboran en las industrias y comercios de alimentación y medicinas, así como al personal médico de instituciones privadas” (8).**

En la exposición de motivos se señala que “otra de las lecciones de la pandemia ha sido el de reconocer que todas las actividades resultaron en alguna medida esenciales para la vida de las personas y para el desarrollo de la economía, aunque evidentemente cualquier política mundial de salud debía priorizar la vida y la salud de las personas. Las estrategias de los países para la atención de esta pandemia de Covid- 19 han podido ser evaluadas y desgraciadamente las políticas determinadas por el Gobierno de México no pudieron conciliar la salud y la economía para disminuir las afectaciones que hoy viven las familias mexicanas.

De acuerdo a las cifras del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), la caída de la economía mexicana durante el 2020 fue de alrededor del nueve por ciento y apenas se espera que la economía mexicana se recupere 3.7 por ciento en 2021; es decir, se recuperaría apenas la mitad de la fuerte caída de la actividad económica.

Sin embargo, el camino a seguir es difícil, Desde el principio el manejo de la vacunación en las diferentes entidades de la República demostró una falta de planeación y marcó incluso una amplia brecha de desigualdad, circunstancias que demostrarán que en los próximos meses habrá más complicaciones en la recuperación de la economía del país”.

“En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional consideramos que es vital que todos los choferes del transporte público, quienes laboran en comercios de alimentos y medicinas y los médicos de las instituciones privadas tengan asegurado igual acceso a

los servicios de salud y estén efectivamente incluidos en las acciones de vacunación contra el Covid-19, porque son parte del dinamismo diario de la sociedad y están al frente de la activación económica, la movilidad y en el caso de los médicos de las instituciones privadas éstos siguen diariamente en riesgo latente. Sabemos que la inclusión de estos sectores de actividad ayudará no solo a proteger los derechos de las personas, sino también la salud pública y a detener y atender de mejor manera el Covid-19.

Un ejemplo de la priorización de sectores, es que el Equipo de Gestión de Crisis de las Naciones Unidas de Covid-19 y la Organización Mundial de la Salud, han reconocido que todos los países deben tener en cuenta a la gente de mar y a las tripulaciones de vuelo, los cuales tienen que viajar a través de las fronteras durante la pandemia, como un grupo prioritario para la vacunación contra el Covid-19”.

Al concluir la presentación, el Diputado Faustino de la Cruz Pérez (morena), señaló que “la intención es buena. El problema es que va acompañado y ligado con lo que ustedes dicen que no se politice, que no se vea con tintes electorales y la verdad es que lo han hecho.

En principio ya hay un planteamiento general en cuanto a la atención de la vacunación, ya hay un plan nacional de ello y si nos vamos solamente al sector transportista también podríamos decir y por qué no los obreros que diario van a las fábricas, por qué no a los comerciantes ambulantes que diario salen a buscar sustento o por qué no las trabajadoras domésticas que van a los domicilios a atender a la gente. Creo que lo planteado si va en el fondo de una intención política.

El Gobierno Federal por primera vez en la historia está viendo de manera general y democrática la atención de los ciudadanos. Por eso en esta etapa se pedía a los adultos mayores y en los adultos mayores también están quienes se dedican al transporte, quienes se dedican al comercio, quienes se dedican a la docencia, quienes se dedican a la investigación quienes se dedican a múltiples actividades.

Así es que no nos vengan con el cuento de que ahora sectoricemos la atención que es un derecho y que este gobierno está haciendo que se cumpla de manera plural y democrática, así es que no vengan a indilgar una posición política que ustedes no han sabido ganar con la ciudadanía.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), señaló que “bienvenidos los sectores que se debieran agregarse a este exhorto. De hecho, el planteamiento que pongo a consideración de esta Legislatura es que lo podamos suscribir los diversos grupos parlamentarios; que nadie saque raja política, no es el propósito.

Señor diputado, en mi planteamiento hablamos de los transportistas por la cantidad de familias que a diario hacen uso de este servicio; son 13.6 millones de mexiquenses los que a diario hacen uso de este servicio. También estoy planteando a los trabajadores de la industria, de las farmacéuticas que por supuesto contempla a los obreros, a todas las empresas que tienen que ver con actividades esenciales, a los centros comerciales, a los lugares de abasto alimentario, a los comerciantes y por supuesto, podemos adicionar a las trabajadoras domésticas”.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), señaló que “que quede claro que no nos debemos preocupar en el aspecto de que no va a llegar la vacuna a todos los sectores, esto es cuestión de tiempo y de disponibilidad de vacunas. No olvidemos que esta mañana se anunció el próximo lanzamiento de la vacuna mexicana; entonces todos vamos a ser vacunados sin faltar ninguno de nosotros los mexicanos y no solamente seremos vacunados porque tenemos que ser vacunados, sino será de forma democrática y gratuita y es algo que ningún gobierno había logrado”.

Al no presentarse más intervenciones, fue desechada por mayoría de votos la dispensa del trámite legislativo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno de México a realizar las modificaciones a la Política Nacional de Vacunación contra el Virus del Covid, por lo que dicha proposición fue turnada a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente.

La Diputada Juliana Arias Calderón (sin partido), presentó su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Maestro Francisco Javier Erik Sevilla Montes de Oca, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, con el objeto de propiciar las condiciones necesarias para que se designe a la o al Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México, para que atienda los pendientes que la institución tiene con los pueblos originarios**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que

se registrara turno de oradores (9)¹⁷⁶.

En la exposición de motivos se señala que “mediante decreto número 40 de la LII Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno del 10 de octubre de 1994, se creó el organismo público descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), teniendo por objeto definir, ejecutar y evaluar las políticas de atención a los pueblos indígenas.

Hace más de 25 años que se creó el CEDIPIEM para propiciar el desarrollo integral de los pueblos indígenas, pero en los últimos años estas buenas intenciones no se han podido concretar y se les ha abandonado desde el ámbito municipal hasta el estatal. Prueba de ello, es que en el año 2020 solo se realizaron acciones asistencialistas como fue la entrega de canastas alimentarias, transfiriendo programas sociales como fue Apoyo a la Vivienda Indígena al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), con lo cual el organismo renunció a promover el desarrollo integral y se convirtió en repartidor de despensas.

Por otro lado, en los últimos tres años se han nombrado tres vocales ejecutivos, los cuales apenas están conociendo la forma de operar de la institución y retomando los pendientes que les dejó el antecesor cuando se viene nuevamente el cambio; todo ello en detrimento de la atención a los pueblos y comunidades indígenas.

El ejercicio de los derechos indígenas consagrados en la legislación internacional, nacional y estatal requiere de una revisión integral de los mecanismos que el Gobierno del Estado de México ha instrumentado para su cumplimiento.

Las nuevas realidades que se viven en el mundo nos obligan a realizar un análisis de las normas para la operación de los programas y proyectos que opera el CEDIPIEM. En este proceso se requiere revisar los instrumentos para la planeación, el seguimiento de la operación del organismo e instrumentar medios que faciliten el acercamiento a la información de los programas que el gobierno implementa en beneficio de las comunidades”.

¹⁷⁶ Acuerdo del 13 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

El Presidente comisionó a los diputados Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), y Omar Ortega Álvarez (PRD), para que **acompañaran al frente del estrado a la Diputada Suplente Isanami Paredes Gómez (PAN), a fin de que rindiera su protesta de ley para cubrir la vacante que dejó la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN).** La referida diputada al tomarle su protesta de ley la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), se comprometió a “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (10).

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes.** Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (11)¹⁷⁷:

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales nombró como miembro a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

En la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia nombró como miembro al Diputado Maximino Reyes Rivera (PAN).

En la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social nombró como miembro al Diputado Maximino Reyes Rivera (PAN).

En la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología nombró como miembro a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano nombró como Presidente al Diputado Maximino Reyes Rivera (PAN).

En la Comisión Legislativa de Derechos Humanos nombró como Secretaria a la

¹⁷⁷ Acuerdo del 13 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

En la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social nombró como miembro al Diputado Maximino Reyes Rivera (PAN).

En la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal nombró como miembro al Diputado Maximino Reyes Rivera (PAN).

En la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización nombró como miembro a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

En la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil nombró como Prosecretario al Diputado Maximino Reyes Rivera (PAN).

En la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social nombró como miembro a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

En la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas nombró como miembro a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

En la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante nombró como Presidenta a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

En el Comité Permanente de Comunicación Social nombró como miembro a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN).

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), leyó el **oficio** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que **solicita a la Presidencia se modifique el turno de las cuatro iniciativas de decreto que a continuación se señalan (12):**

Reforma los artículos 4 y 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México presentada por la diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena). Se amplía el turno a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal.

Reformas al Código Penal del Estado de México presentadas por el PRD, por la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), y por la Diputada Beatriz García Villegas

(morena). Se amplía el turno a la Comisión Especial para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Claudia González Cerón (PRD), leyó diez comunicados de las comisiones de dictamen y de que la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), informó que se había registrado la asistencia, la Vicepresidenta levantó la sesión a las 14 horas con 37 minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 15 de abril del año en curso, a las 12 horas, en modalidad mixta.

14. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (15 de abril de 2021)¹⁷⁸

El día jueves 15 de abril del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México¹⁷⁹**, a las 13 horas con 8 minutos, para que posteriormente el Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 15 puntos¹⁸⁰**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley para la Protección del Maguay en el Estado de México** y a la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México para que fortalezca la difusión de los programas, acciones y proyectos encaminados a**

¹⁷⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁷⁹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

¹⁸⁰ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

incentivar la producción del maguey y sus derivados. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (2):

Se aprobó el proyecto de decreto por el que se reforma la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México, con el propósito de garantizar la “conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable del cultivo del maguey y sus productos y subproductos en el Estado y sus municipios” (2.1)¹⁸¹.

Se adicionó el artículos 4 Bis para indicar que “los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

I. Coadyuvar con la Secretaría (del Campo) en la elaboración y actualización del Registro (Estatal de Agricultores y Productores de Maguey).

II. Promover ante la comunidad en general la concientización del cuidado y preservación del maguey.

III. Promover la participación de las personas agricultoras y productoras en la política municipal de desarrollo y aprovechamiento sostenible del maguey.

IV. Coordinarse con la Secretaría (del Campo) para la aplicación y ejecución de las políticas públicas de conservación, protección, fomento, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento sostenible del maguey y sus productos y subproductos.

V. Diseñar, desarrollar y aplicar incentivos para promover el desarrollo y aprovechamiento sostenible del maguey en el municipio.

VI. Desarrollar programas para apoyar viveros para la producción de plantas de maguey.

¹⁸¹ Decreto 268 del 15 de abril de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo.

VII. Hacer del conocimiento a las autoridades competentes, y en su caso denunciar, todo hecho, acto u omisión que contravenga esta ley, su reglamento, normas y demás disposiciones aplicables en materia de protección y preservación del maguey.

VIII. Coadyuvar con la Federación en programas integrales de prevención y combate a la extracción clandestina del maguey y sus estructuras.

IX. Garantizar, en el ámbito de su competencia, en materia de seguridad pública y tránsito, seguridad y libre tránsito de productores para el traslado y movilización del maguey y sus productos y subproductos, quienes deberán acreditar su legal procedencia y cumplir con los demás requisitos obligatorios en la materia; y

X. Las demás que le confiera esta ley, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables”.

Se aprobó el proyecto de acuerdo por el que la Legislatura “exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, fortalezca la difusión de los programas, acciones y proyectos encaminados a incentivar la producción del maguey y sus derivados en el territorio estatal, de conformidad con lo previsto en la Ley para la Protección del Maguey en el Estado de México” (2.2)¹⁸².

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que, en el ámbito de su competencia y en función de sus capacidades presupuestales, se implementen acciones preventivas que permitan detectar autos remarcados o clonados, a fin de inhibir la comisión de actos ilícitos al comprar vehículos usados**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)¹⁸³.

¹⁸² Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

¹⁸³ Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de San José del Rincón a desincorporar dos inmuebles de propiedad municipal ubicados en la Cabecera Municipal y en el Ejido de Santa Cruz el Rincón, con el propósito de que sean enajenados mediante subasta pública, a fin de que los recursos que se obtengan de la enajenación sean destinados para el cumplimiento de la obligación de pago derivado de las sentencias 672/2014 y 673/2014 promovidas por la empresa Ulsa Consorcio Urbanista e Inmobiliario, S.A. de C.V.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que “la administración municipal 2009-2012 celebró un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado con diferimiento de pago con la empresa Ulsa Consorcio Urbanista e Inmobiliario, S.A. de C.V., por la cantidad de \$105'728,648.24 (ciento cinco millones setecientos veintiocho mil seiscientoscuarenta y ocho pesos 24/100 M.N.), más el I.V.A. de \$16'916,583.72 (dieciséis millones novecientos dieciséis mil quinientos ochenta y tres pesos 72/100 M.N.), arrojando un total de \$122'645,231.96 (ciento veintidós millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y un pesos 96/100 M.N.), para la realización de revestimiento de caminos en diferentes comunidades del municipio.

Aunado a la firma del contrato de obra pública señalado en el punto de antecede, el H. Ayuntamiento de San José del Rincón, firmó una serie de pagarés para garantizar el cumplimiento del citado contrato.

Ante la falta de pago por parte del municipio hacia la empresa Ulsa Consorcio Urbanista e Inmobiliario, S.A. de C.V., con base en los pagarés suscritos promovió juicios ejecutivos mercantiles radicados bajo los números de expedientes 672/2014 y 673/2014, en el índice del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a través de los cuales se condenó al H. Ayuntamiento de San José del Rincón al pago de la cantidad de \$10'338,829.73 (diez millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos veintinueve pesos 73/100 M.N.) por concepto de suerte principal, intereses moratorios sobre saldos insolutos, el tipo de tasa de interés interbancario (T.I.I.E), más cinco puntos porcentuales desde la fecha de vencimiento y hasta la total liquidación, así como el pago de gastos y costas; asimismo, el pago de la

cantidad de \$28'155,113.10 (veintiocho millones ciento cincuenta y cinco mil ciento trece pesos 10/100 M.N.) por concepto de suerte principal, intereses moratorios sobre saldos insolutos, el tipo de tasa de interés interbancario (T.I.I.E), más cinco puntos porcentuales desde la fecha de vencimiento y hasta la total liquidación, así como el pago de gastos y costas, respectivamente.

Derivado de lo anteriormente manifestado y ante la falta de pago por parte de las administraciones municipales que precedieron a la actual, se originó que el adeudo inicial se incrementara considerablemente sobre todo por el concepto de intereses, al grado de que, para la administración de San José del Rincón, le resulta económica y presupuestalmente imposible hacer el pago respectivo”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, con el propósito de incluir el estatus de vulnerabilidad a causa de pandemia o crisis de salud**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “hasta antes del inicio de la pandemia había una tendencia a la baja en el número de personas en extrema pobreza, la cual de haber continuado hasta 2021 hubiera implicado reducir en 1.3 por ciento las personas en situación de pobreza en América Latina y el Caribe. Sin embargo, por la pandemia y el obligatorio semáforo rojo que implicó el cierre de todas aquellas actividades consideradas como no prioritarias, en el escenario de referencia con Covid-19 se incrementó drásticamente el crecimiento de personas en pobreza.

La evolución de la pobreza extrema tanto nacional como en el Estado de México, desde el inicio de su medición en 2008 y hasta el último antecedente en 2018 han tenido comportamientos muy similares en cuanto a las altas y bajas, pero con la peculiaridad que sus tendencias eran a la baja.

A nivel nacional, se redujo de 2008 a 2018 casi el 33 por ciento y sólo hubo un crecimiento entre 2008 y 2010 de tan solo el 2.6 por ciento; en el resto sólo bajó el porcentaje de mexicanos en pobreza extrema. En el Estado de México la pobreza extrema ha presentado una serie de picos durante el periodo que se analiza, pero aun

así la tendencia es a la baja hasta antes de la declaratoria de emergencia por la pandemia.

Tal vez las características más visibles son los picos que se han presentado, ya que de 2008 a 2010 se presentó un incremento de 1.7 por ciento, de 2010 a 2012 bajó en 2.8 por ciento para después en 2014 volver a subir en 1.4 por ciento, alcanzar una baja en 2016 y continuar dicha tendencia en 2018.

El comportamiento de la pobreza extrema en nuestra entidad ha tenido una tendencia muy similar a la nacional con altas o bajas más pronunciadas, pero con un descenso permanente y más amplio en 2016 y 2018. El propósito de analizar la pobreza extrema tiene relación directa con el diseño de acciones y políticas de impacto que permitan atender a los grupos que más se han visto afectados por la pandemia, generando con ello la atención de prioridades sociales.

Hasta 2018 el 42.7 por ciento de la población de nuestra entidad estaba en pobreza, lo que representa poco más de 7.5 millones y, de éstos, el 4.9 por ciento que representa poco más de 865 mil personas que estaban en pobreza extrema”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de incrementar las sanciones a quien cometa el delito de usurpación de identidad a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “amenazas cibernéticas, ciber seguridad, son en nuestros tiempos nuevas expresiones que reflejan nuevas realidades a partir del uso de las tecnologías de la información en el ámbito comercial, social y, por supuesto, gubernamental.

En estos tiempos hemos sido testigos de la existencia de perfiles falsos en redes sociales no sólo de las personas, sino incluso de las instituciones públicas. Por ello, la presente iniciativa tiene la intención de ampliar el tipo penal de ‘usurpación de identidad’ y el ‘fraude’, a fin de incluir el uso de las tecnologías informáticas como medio para

configurar la conducta delictiva. Esto con la finalidad de poder contar con una legislación que se encuentre a la par de los cambios vertiginosos de nuestra realidad que evoluciona a pasos agigantados, sobre todo, por el impulso que conllevada esta era digital en que vivimos.

Para el planteamiento de esta propuesta de reforma, en primer lugar, debemos retomar algunos de los conceptos básicos del derecho, como es la persona ya sea física o moral, el derecho a la personalidad y también tocar temas de vanguardia como es el uso de las tecnologías de la información y las redes sociales para poder contar una regulación sólida y funcional para nuestros días.

En primer lugar, debemos recordar que el delito de usurpación de la identidad se encuentra en el Capítulo V del Subtítulo Tercero 'Delitos Contra la Libertad, Seguridad y Tranquilidad de las Personas', todos del Título Tercero 'Delitos Contra las Personas' de nuestro Código Penal Estatal. Como se puede ver, este apartado se enfoca a la persona y su protección directa, por lo que es importante tener claro que se entiende por esa figura en el ámbito del Derecho.

De acuerdo con el Maestro Jorge Fernández Ruiz, la palabra persona proviene de las voces latinas per y sonare, que significan sonar mucho o resonar. Por esa razón, en la Roma antigua, con la palabra 'persona' hacía referencia a la máscara o careta con la que el actor cubría su rostro en el escenario, a efecto de dar resonancia y potencia a su voz; más tarde, por un tropo del idioma 'persona' vino a ser no solamente la máscara o careta, sino el actor enmascarado y luego también, el papel que éste desempeñaba durante su actuación escénica, es decir, el personaje”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado México, con el propósito de que las niñas y niños de las comunidades culturales indígenas tengan derecho a la protección, la supervivencia y el desarrollo compatibles con las costumbres y tradiciones de sus respectivas comunidades**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “México, orgullosamente es un país rico en

diversidad por la composición pluricultural y pluriétnica con la que cuenta; en ese sentido, los pueblos indígenas se caracterizan por sus usos, costumbres, tradiciones, así como por la cosmovisión que tienen del mundo y, especialmente por la relación que han establecido con la naturaleza.

Respecto a ello, en nuestro país habitan por lo menos 68 pueblos indígenas; cada uno hablante de una lengua originaria propia, las cuales se organizan en once familias lingüísticas y se derivan en 364 variantes dialectales.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 25.7 millones de personas; es decir, el 21.5 por ciento de la población se autoadscribe como indígena; mientras tanto, doce millones de habitantes (10.1 por ciento de la población) señalaron vivir en hogares indígenas. También, el 6.5 por ciento de la población nacional se encuentra registrada como hablante de una lengua indígena, representando a 7.4 millones de personas”.

“México firmó el Convenio Número 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre pueblos indígenas y tribales celebrado en 1990, y, además, en 1992 se reconoció como una nación pluricultural al modificar el artículo 2º de nuestra Carta Magna y, al paso del tiempo, éste y otros ordenamientos jurídicos se han sometido a una serie de reformas que buscan, entre otras cosas, el reconocimiento del derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas, la igualdad entre hombre y mujer, así como la participación de este sector en la toma de decisiones en todos los ámbitos de gobierno. Sin embargo, no ha sido suficiente, pues las y los indígenas son, sin duda, uno de los sectores en situación de vulnerabilidad más marginados respecto a trato, condiciones, oportunidades y derechos.

De acuerdo con lo anterior, nuestro país y Estado debe emprender acciones que busquen la incorporación de las mujeres, los hombres, niños, niñas y adolescentes indígenas, sobre todo, en lo que respecta a aminorar la desigualdad sistémica en la que se encuentran inmersos”.

La Diputada Sandra Martínez Solís (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los 125 municipios del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones de capacitación a sus**

respectivos cuerpos de seguridad pública". Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)¹⁸⁴.

En la exposición de motivos se señala que "el pasado 31 de marzo, colectivos de mujeres feministas emitieron una convocatoria a través de redes sociales, invitando a las mujeres a marchar el 2 de abril del presente año por calles de la Ciudad de México, con el objetivo de exigir justicia para la salvadoreña Victoria Salazar, quien murió asfixiada durante su detención el pasado 27 de marzo en Tulum, Quintana Roo.

Durante el desarrollo de la marcha, y con base en informes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se contabilizaron alrededor de 400 mujeres que se congregaron en el Monumento a la Revolución, para luego dirigirse a la Representación del Estado de Quintana Roo, ubicada en la Colonia Roma, para exigir justicia por el caso de Victoria Salazar.

En su protesta, decenas de mujeres no sólo externaban su molestia por el caso de Victoria Salazar, sino que, al mismo tiempo demostraron un disgusto generalizado por la forma de actuar de las corporaciones de seguridad pública en el país, situación que no es menor, sobre todo, si consideramos que los cuerpos de seguridad pública han tenido dificultades para responder a las expectativas de la sociedad y a las exigencias del Estado de Derecho, entorno que se ha traducido en desconfianza hacia las instituciones de seguridad, sobre todo, las municipales.

Esto es así, porque de acuerdo con la 'Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019' elaborada por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), las policías municipales son consideradas por la población como poco confiables y según el informe creado por el Instituto para la Economía y la Paz 2017-2018, sólo el siete por ciento de los mexicanos confía en sus policías locales.

No debemos perder de vista que la seguridad pública es una función primordial del Estado, un mandato constitucional y una responsabilidad que compete a los tres órdenes de gobierno, la cual encuentra sustento en la obligación política y jurídica del

¹⁸⁴ Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

Estado para crear y preservar las condiciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y garantías fundamentales.

Por ello, las instituciones de seguridad pública deben recuperar la confianza ciudadana y garantizar a la sociedad condiciones mínimas para salvaguardar la integridad y los derechos de las personas”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Gobierno del Estado de México y a los 125 ayuntamientos para impulsar una campaña permanente de recolección de residuos de manejo especial**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (9):

“PRIMERO.– Exhortar respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado y a los 125 ayuntamientos de la entidad, para que de forma coordinada y en el ámbito de sus competencias, realicen campañas de concientización entre la población mexiquense respecto a la importancia de la correcta disposición de los residuos eléctricos, electrónicos y residuos Covid-19.

SEGUNDO.- Exhortar respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado y a los 125 ayuntamientos de la entidad, para que de forma coordinada y en el ámbito de sus competencias implementen una estrategia de recolección, traslado y disposición final de residuos eléctricos, electrónicos y de Covid-19 para disminuir el impacto ambiental que están ocasionando en el entorno.

TERCERO.- Exhortar respetuosamente a los 125 ayuntamientos de la entidad, para designar y habilitar espacios donde los habitantes de sus comunidades puedan depositar sus residuos eléctricos, electrónicos y de Covid-19, de una manera fácil y accesible”.

En la exposición de motivos se señala que “factores como el crecimiento demográfico, concentración de población en las zonas urbanas y los cambios en patrones de consumo, entre otros, han incrementado la generación de residuos sólidos en los pueblos y ciudades. No obstante, uno de los problemas ambientales más graves que

enfrenta nuestra sociedad en años recientes y que está afectando al planeta es el e-waste o residuo electrónico, debido a la presencia de los compuestos peligrosos y contaminantes de los que están constituidos estos aparatos.

Si este tipo de residuos no recibe un manejo adecuado, los materiales tóxicos pueden ser liberados al ambiente, contaminando el suelo y cuerpos de agua. Es por ello que a partir de la firma de los convenios internacionales de Basilea y Estocolmo que firmó México, estos desechos no deben mezclarse con los residuos de origen doméstico convencional.

Un dispositivo electrónico abandonado puede liberar sustancias como plomo y mercurio incluidos en partes como las lámparas de iluminación de las pantallas o las baterías de los teléfonos celulares, así como otros metales pesados entre los que se encuentran el cadmio, cromo, arsénico, níquel, cobre, zinc y cobalto, además de contaminantes orgánicos persistentes como bifenilos policlorados, cloruro de polivinilo, hidrocarburos aromáticos policíclicos y polibromodifeniléteres, entre otros, lo que representa un riesgo a la salud y al ambiente si no son reciclados de manera adecuada.

De acuerdo con estimaciones del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), del total de residuos electrónicos generados en México sólo se recicla el diez por ciento de manera formal, mientras que un 40 por ciento permanece almacenado en casas habitación y bodegas. El otro 50 por ciento llega a estaciones de transferencia o a manos de recicladores informales, rellenos sanitarios o tiraderos no controlados.

Así mismo, en la Zona Metropolitana del Valle de México se generan 13,216,422 aparatos, lo que equivale a 112,490 toneladas anuales de estos residuos, lo que nos proporciona un indicador de 4.7 kilogramos per cápita. Esto representa el 37 por ciento del total de los electrónicos generados en el país”.

El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), no presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Salud para que implemente programas informativos dirigidos a la población mexiquense sobre los síntomas, consecuencias y recomendaciones para evitar y tratar oportunamente la depresión y la ansiedad causadas por las medidas de confinamiento y el distanciamiento social y por la que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de**

México, para que promueva prácticas de integración familiar que propicien la comunicación y el acercamiento entre los miembros de las familias, sobre todo por lo que hace a la integración de los adultos mayores, de las personas con enfermedades crónicas, así como a niñas, niños y adolescentes (10).

El Diputado Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Aniversario luctuoso de la poetisa, filósofa y pensadora Juana Inés Ramírez de Asbaje”**, señaló que esta mujer “nacida el 12 de noviembre 1648 es conocida como ‘Sor Juana Inés de la Cruz’. Religiosa jerónima y escritora novohispana, exponente del Siglo de Oro de la literatura en español, cultivó la lírica, el auto sacramental y el teatro, así como la prosa (11).

Aprendió a leer y a escribir a los tres años. Pronto inició su gusto por la lectura y trató de entrar a la Universidad disfrazada de hombre, puesto que las mujeres no podían hacerlo.

A finales de 1666 llamó la atención del confesor de los virreyes, quien al saber que no deseaba casarse, le propuso entrar en una orden religiosa, donde aprendió latín.

Ingresó en la Orden de San Jerónimo y allí permaneció el resto de su vida, pues los estatutos de la orden le permitían estudiar, escribir, celebrar tertulias y recibir visitas, como las de Leonor de Carreto, que nunca dejó su amistad con la poetisa.

Entre 1690 y 1691 se vio involucrada en una disputa teológica a raíz de una crítica privada que realizó sobre el sermón de un predicador jesuita. Como resultado, se recomendó a Sor Juana que dejara de dedicarse a las ‘humanas letras’ y se dedicase a las divinas.

La poetisa reaccionó a través del escrito *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, donde hace una encendida defensa de su labor intelectual y en la que reclamaba los derechos de la mujer a la educación, puesto que tanto hombres como mujeres deberían tener las mismas oportunidades en el ámbito del estudio y la escritura.

En 1693 dejó de escribir para dedicarse más a las labores religiosas. Ella misma estamparía en un libro ‘yo, la peor del mundo’, que se ha convertido en una de sus frases más célebres.

A principios de 1695 se desató una epidemia que afectó especialmente al Convento de San Jerónimo y Sor Juana murió en la madrugada del 17 de abril, cuando tenía 46 años, dejando 180 volúmenes de obras selectas, que instruyó que fueran vendidas para ayudar a los pobres.

Compuso gran variedad de obras teatrales. Su comedia más célebre es Los empeños de una casa, Amor es más laberinto, El cetro de José , El divino Narciso y la Respuesta a Sor Filotea de la Cruz, entre muchas otras más”.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureno (morena), señaló que quiero “reconocer a mi compañero. Siempre es bueno sentir un poquito de poesía, de cosas diferentes; además de ambiciones y de políticas y, sobre todo, hacer mención de la que se considera la primera feminista del país”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), leyó los **oficios que remitieron las y los diputados: Armando Bautista Gómez (PT), Francisco Solorza Luna (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Araceli Casasola Salazar (PRD), y Claudia González Cerón (PRD), por los que solicitan licencia para separarse temporalmente de sus cargos.** Al concluir la presentación de los oficios y de los proyectos de acuerdo que elaboró la Junta de Coordinación Política, fue aprobada la dispensa del trámite legislativo de estas proposiciones (12).

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que “se concede licencia temporal al Ciudadano Armando Bautista Gómez (PT), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, por el periodo del 15 de abril al 15 de junio de 2021” (12.1)¹⁸⁵.

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que “se concede licencia temporal al Ciudadano Francisco Solorza Luna (PT), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, por el periodo del 23 de abril al 7 de junio de 2021” (12.2)¹⁸⁶.

¹⁸⁵ Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

¹⁸⁶ Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que “se concede licencia temporal al Ciudadano Omar Ortega Álvarez (PRD), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, por el periodo del 27 de abril al 7 de junio de 2021” (12.3)¹⁸⁷.

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que “se concede licencia temporal a la Ciudadana Araceli Casasola Salazar (PRD), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, por el periodo del 27 de abril al 7 de junio de 2021” (12.4)¹⁸⁸.

Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que “se concede licencia temporal a la Ciudadana Claudia González Cerón (PRD), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, por el periodo del 27 de abril al 7 de junio de 2021” (12.5)¹⁸⁹.

El Presidente pidió que se hiciera pasar al frente del estrado al **Diputado Suplente Carlos Alexander Morlan Torres (PT)**, a fin de que rindiera su protesta de ley para cubrir la vacante que dejó temporalmente el **Diputado Armando Bautista Gómez (PT)**, del 15 de abril al 5 de junio de 2021. En referido servidor público al tomarle su protesta de ley la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), se comprometió a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (13).

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente del Segundo Receso de la LX Legislatura del Estado de México de su Tercer Año de Ejercicio Constitucional**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

¹⁸⁷ Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

¹⁸⁸ Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

¹⁸⁹ Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 19 de abril.

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), informó que fueron electos como Presidenta la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), como Vicepresidente el Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), como Secretaria la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), como propietarios las y los diputados: Carlos Alexander Morlan Torres (PT), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), y Sara Domínguez Álvarez (PRI), y como suplentes las y los diputados: Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI), Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), Maximino Reyes Rivera (PAN), María de Lourdes Garay Casillas (PT), y Grithzel Fuentes López (PRI)¹⁹⁰.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), , leyó dos comunicados de las comisiones de dictamen y de que la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 15 horas con 2 minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 20 de abril del año en curso, a las 12 horas, en modalidad mixta.

15. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (20 de abril de 2021)¹⁹¹

El día martes 20 de abril del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), en su carácter de Vicepresidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**¹⁹², a las 13 horas con 16 minutos, para que posteriormente el Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 26**

¹⁹⁰ Acuerdo del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

¹⁹¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁹² Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

puntos¹⁹³, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior, una vez que se incorporó a la sesión el Presidente de la Legislatura, Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena).

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y por el Comité Permanente de Comunicación Social, a las **iniciativas de decreto** que remitieron la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), el Diputado Antonio García García (PAN), y el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por las que se **expide la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforman la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y el Código Penal del Estado de México (2)**.

La Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos consta de capítulos referentes a: las disposiciones generales, a la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México, al Consejo Consultivo de la Junta, a la Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a las unidades auxiliares de la Coordinación Ejecutiva, a la solicitud de protección, evaluación y determinación del riesgo, a las medidas de prevención, medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección, a las medidas de prevención para garantizar un entorno libre y seguro, a las obligaciones de las autoridades del Estado de México, a los derechos de las personas defensoras de derechos humanos, a los derechos de los periodistas, al secreto profesional, a la cláusula de conciencia, al libre acceso a la información de interés y actos públicos, a la capacitación profesional, a los convenios de cooperación, al Fondo para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, a las inconformidades, a la protección de datos y las responsabilidades administrativas y a la responsabilidad.

En el artículo 1 se indica que “las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de México y serán aplicadas de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de la materia suscritos y ratificados por el Estado mexicano y

¹⁹³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

La presente ley crea el Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México y tiene como objeto promover y facilitar la coordinación y cooperación entre el Gobierno Federal, el Gobierno Local y los municipios del Estado de México para promover, implementar y operar las medidas de prevención, de protección y urgentes de protección que garanticen la vida, la integridad, la seguridad y la libertad de las personas que se encuentren en riesgo a consecuencia de la labor de defensa o promoción de los derechos humanos y el ejercicio de la libertad de expresión y la actividad periodística.

La presente ley reconoce la actividad periodística como de interés público que debe ser tutelada y protegida por el Estado y los municipios”.

En el artículo 4 se indica que “la Junta de Gobierno es la instancia máxima del Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México y tiene por objeto coordinar las acciones de las distintas autoridades en la protección, promoción y garantía de la seguridad de los periodistas y las personas defensoras de derechos humanos, así como fomentar las políticas públicas de capacitación y de coordinación interinstitucional en la materia para prevenir acciones que vulneren o amenacen la integridad de dichas personas.

Las resoluciones que emita la Junta de Gobierno serán obligatorias para las autoridades del Estado de México, cuya intervención sea necesaria para satisfacer las medidas de prevención, medidas preventivas, medidas de protección y medidas urgentes de protección previstas en esta ley”.

Se reformó el artículo 29 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para establecer que la Fiscalía contará con una Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

Se adicionó al Libro Segundo del Código Penal del Estado de México el Título Séptimo “De los Delitos Contra la Libertad de Expresión”, en los términos que a continuación se

señalan:

“Artículo 356. Se considerarán delitos cometidos contra las personas defensoras de derechos humanos o periodistas, cualquier conducta tendente a impedir, interferir, limitar o que atenten en contra de la actividad periodística y vulneren la libertad de expresión de periodistas y medios de comunicación.

Artículo 357. Cuando se cometa un delito doloso en contra de alguna persona defensora de derechos humanos o periodista o instalación periodística con la intención de afectar, limitar o menoscabar el derecho a la información o las libertades de expresión o de imprenta, se aumentará hasta en una cuarta parte la pena establecida para tal efecto.

Artículo 358. Cuando cualquiera de los delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos o periodistas, sea realizado por un servidor público en ejercicio de sus funciones o la víctima sea mujer y concurren razones de género en la comisión del delito, se aumentará la pena hasta en una mitad”.

Al iniciar el análisis del dictamen, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), señaló que “con la aprobación de la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Defensores de Derechos Humanos del Estado de México se atiende una de las demandas que con mayor reclamo se plantearon en esta LX Legislatura desde que iniciaron sus trabajos en septiembre de 2018.

El proyecto surgió a partir de propuestas para contar con un piso mínimo que reconociera la labor de las y los periodistas como una actividad de interés público debido a su impacto en la vida y el desarrollo democrático de la entidad; sin embargo, el proyecto al paso de estos más de dos años de intenso trabajo y diálogo con los periodistas, organizaciones de la sociedad civil, expertos y autoridades de distintos niveles ha transitado de un piso mínimo a un potente ordenamiento que no sólo recoge la necesidad de reconocimiento social de las y los periodistas mexiquenses, sino que configura la estructura administrativa necesaria para garantizar su protección y el acceso a mecanismos diseñados con recursos del Estado capaces de proveerles de seguridad en caso de riesgos extremos.

Se trata de una ley que se construyó a partir de propuestas, intercambios, discusión, diálogo e incluso disensos con periodistas de diversas organizaciones, regiones,

contextos e intereses. Es una ley que recoge multiplicidad de posturas y toma de ellas lo mejor: la urgente necesidad de que el Estado cumpliera con su obligación de brindar protección integral a periodistas y defensores de derechos humanos, por ser ambos sectores en el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión propulsores de los cambios sociales y democráticos que vive el Estado de México.

Se trata de una ley abarcadora, en la que caben todas y todos: reporteras, reporteros, camarógrafos, camarógrafas, fotógrafas y fotógrafos e incluso, todas aquellas personas que ejerzan una actividad con propósitos informativos y de difusión a través de las nuevas tecnologías de la información, ya que procuramos diseñar una de las más amplias y modernas definiciones de periodistas que se tengan en México plasmadas en un marco legal, pues atiende estándares y recomendaciones internacionales de organizaciones como el Comité de Derechos Humanos de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), la Observación General Número 34 en Materia de Libertad de Expresión también de la ONU y del Artículo 19, así como las voces de periodistas especializados en libertad de expresión”.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), señaló que “ante la notoria necesidad de protección que aqueja a nuestros periodistas dentro del Estado de México, surge la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México y que ha sido un honor acompañar como Presidenta del Comité Permanente de Comunicación Social.

A quienes han contribuido a la construcción de este marco legal, no omito mencionarles que la iniciativa es una de las más completas que existe en nuestro país, pues no solamente crea un mecanismo, sino que va más allá, establece como interés público la actividad periodística. Dicho de otra forma, hoy se considera un bien común que integra a los fines del Estado.

Prevé la obligación para todos los funcionarios de llevar a cabo un enfoque diferencial y especializado, con el objetivo de identificar y atender las formas de discriminación que existen. Así, con perspectiva de género, también establece medidas urgentes de protección que van desde la reubicación temporal de la persona beneficiaria hasta salvaguardar su vida e integridad y de ser necesario, la de su familia.

Pero no es todo, sino que también establece un apartado que contempla derechos de las personas defensoras de los derechos humanos y otro en el que se mencionan los derechos de los periodistas a saber, entre ellos, se encuentra el secreto profesional y la cláusula de conciencia. El primero de estos derechos consiste en que los periodistas tienen la facultad de mantener en secreto la identidad de sus fuentes y que su material de trabajo no será objeto de inspección ni aseguramiento por parte de las autoridades, mientras que el segundo de los derechos mencionados tiene por objeto garantizar la independencia en el desempeño de su función profesional, salvaguardar su libertad ideológica y su derecho de opinión.

Asimismo, las y los periodistas podrán negarse de manera motivada a realizar, elaborar o modificar informaciones contrarias a sus principios ideológicos y que hayan sido alteradas sin su consentimiento. Para finalizar, se crea una Fiscalía Especializada para la atención de delitos cometidos en contra de la libertad de expresión de periodistas y personas defensoras de derechos humanos y se crea dentro del Código Penal del Estado de México un título y capítulo denominado 'De los delitos en contra de la libertad de expresión', en el que se tipifican las conductas antijurídicas que se cometan en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Por último, quiero pedirles un minuto de silencio por todas y todos los periodistas que han impulsado esta ley y que se nos adelantaron en el camino, en especial a la Maestra Adriana Tavira García, Directora Editorial del Periódico Impulso”.

En atención a dicha solicitud, se **guardó un minuto de silencio en memoria de las y los periodistas que impulsaron la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos que perdieron la vida, en especial a Adriana Tavira García, Directora Editorial del Periódico Impulso.**

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), señaló que “quiero primeramente reconocer que esta iniciativa, como aquí se ha dicho, reconoce que el periodismo es una actividad de interés público. Es un trabajo especializado que merece también, hay que decirlo, un salario mínimo profesional y prestaciones sociales y especiales para quienes desempeñan esta labor.

Quiero también señalar que esta iniciativa permite avanzar en este momento histórico de nuestro Estado de México, en esta correlación y en esta circunstancia de división y de colaboración entre poderes y con los órganos autónomos.

Quiero destacar de una manera muy especial el compromiso que le puso nuestra compañera Diputada Azucena Cisneros desde el primer momento que asumió la responsabilidad en esta Legislatura, y decir a los amigos periodistas y defensores de derechos humanos que quizá esperaban más, lo cierto es que toda ley es perfectible y hoy tenemos un buen resultado”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen con su proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos y por el que con dicho propósito se reforman la Ley de la Fiscalía General de Justicia y el Código Penal¹⁹⁴.

El Diputado Maurilio Hernández González (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y la Ley del Notariado del Estado de México, con el propósito de que la escritura de voluntad anticipada sea el documento público otorgado ante una notaría pública en el que una persona con pleno uso de sus facultades mentales manifiesta su decisión de ser sometida o no a cuidados paliativos en caso de llegar a encontrarse en etapa terminal (3).**

El diputado preopinante al iniciar su intervención señaló que con motivo de “este dictamen que ha sido aprobado por unanimidad por las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Salud Asistencia y Bienestar Social, quisiera expresar públicamente un reconocimiento primeramente a quienes hicieron llegar estas propuestas por mi conducto y con ello también al Grupo Parlamentario de morena y que son un conjunto de profesionales de la salud mexicana”.

¹⁹⁴ Decreto 272 del 20 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 31 de mayo.

En el dictamen se indica que “como se refiere en la iniciativa de decreto, las adiciones y reformas propuestas no crean áreas diversas ni implican nueva estructura para la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado y por lo tanto, asignación presupuestal de partidas extraordinarias para este ejercicio presupuestal, sino que se trata, exclusivamente, del perfeccionamiento de la legislación en favor del principio y del derecho de autodeterminación de la persona, con respeto a los límites ético-jurídico y a los criterios médicos aplicables.

Estamos de acuerdo en que, a través de las reformas se clarifique y fortalezca el objeto de la ley, para precisar, además del contenido actual, que el mismo consistirá en: garantizar, proteger, regular y respetar el derecho de la persona a decidir y planificar de forma anticipada, informada, libre, y en previsión de una futura incapacidad que le impida tomar decisiones por sí misma derivados de una enfermedad o accidente, los tratamientos o procedimientos médicos que desea recibir o rechazar cuando se encuentre en etapa terminal; garantizar el derecho de acceso de las personas con enfermedad terminal a la atención médica de cuidados paliativos a través de personal especializado, tecnología e insumos para satisfacer la demanda; reconocer, respetar, promover y garantizar los derechos de las y los pacientes en etapa terminal, así como los derechos de sus familiares previstos en la presente ley; promover y garantizar el respeto a la autonomía y a la dignidad de las y los pacientes en etapa terminal; brindar asistencia tanatológica a las y los pacientes en etapa terminal, así como a sus familiares; señalar las obligaciones de las y los médicos y del personal de salud para el otorgamiento de cuidados paliativos, así como para llevar a cabo la voluntad anticipada de los pacientes en etapa terminal en los términos de la presente ley, y determinar las facultades y obligaciones de las instituciones de salud para la prestación de cuidados paliativos, así como para llevar a cabo la voluntad anticipada de los pacientes en etapa terminal, en los términos de la presente ley.

Encontramos pertinente fortalecer el glosario de términos para adecuar y, en su caso, incorporar algunos otros que contribuyan a la eficacia de la ley, como: escritura de voluntad anticipada, autonomía, cuidados paliativos, diagnóstico, enfermedad en estado terminal, familiares, formato, instituciones de salud, médica o médico tratante, medios extraordinarios, medios ordinarios, obstinación terapéutica, paciente, personal autorizado, pronóstico, representante y terapéutica.

Al iniciar el análisis del dictamen, el Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena),

señaló que “éste no es un asunto más de los que se toman regularmente en la Cámara. Este tema tiene que ver con la dignidad humana, este tema tiene que ver con un principio básico que habla la izquierda, que es el derecho a un bien vivir desde la cuna hasta la tumba y creo que con este elemento, con este tema que se está tocando se cumple también un principio básico para lo que fue creada la Cámara de Diputados y que es darle voz a la sociedad, a los sectores para ir avanzando en las nuevas leyes que se requieren para una mejor gobernanza.

Me parece que con esta ley que estamos a punto de aprobar estamos también forjando una legislación de avanzada como fue lo que nos mandaron a hacer. Por eso quise hacer uso de la palabra para manifestar mi beneplácito, porque de verdad hoy es un buen día para el Estado de México, hoy es un buen día para la dignidad humana”.

Al no presentarse más intervenciones fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen con su proyecto de decreto, por el que se reforman la Ley de Voluntad Anticipada, el Código Civil, el Código Administrativo y la Ley del Notariado, para que se considere a la escritura de voluntad anticipada como el documento público en el que una persona manifieste su decisión de ser sometida o no a tratamientos médicos o cuidados paliativos en etapa terminal¹⁹⁵.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que “**se designa a la C. Ma. Isabel Selene Clemente Muñoz, Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México**”. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)¹⁹⁶.

En la exposición de motivos se señala que “el Instituto de Estudios Legislativos forma parte de las dependencias con las que cuenta la Legislatura para el ejercicio de sus funciones, conforme con lo previsto en el artículo 94, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

¹⁹⁵ Decreto 271 del 20 de abril de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo.

¹⁹⁶ Decreto 263 del 20 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

Los titulares de las dependencias del Poder Legislativo, incluyendo al del Instituto de Estudios Legislativos son electos por la Asamblea y duran en su encargo cuatro años, de acuerdo con lo señalado en el artículo 96 del citado ordenamiento jurídico.

En el caso del Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura, los requisitos y procedimiento de designación se establecen en el artículo 177 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, destacando que es propuesto por la Junta de Coordinación Política con la aprobación del Comité Permanente de Estudios Legislativos.

En este sentido, el Titular del Instituto de Estudios Legislativo, esto es, el Vocal Ejecutivo, fue designado por la LIX Legislatura por el periodo comprendido del 20 de diciembre de 2016 al 20 de diciembre de 2020 y en consecuencia, concluido el periodo de su designación, nos permitimos formular la presente iniciativa con el propósito de cubrir la vacante correspondiente y favorecer con ello la buena marcha de las funciones de esa dependencia del Poder Legislativo.

Con base en los mencionados preceptos normativos y tomando en cuenta la contingencia de emergencia sanitaria por la que transitamos, con motivo de la pandemia producida por el Covid-19, la designación que se propone se apega a las atribuciones de la Junta de Coordinación Política y a su carácter de órgano de representación de los distintos grupos parlamentarios, incluyendo el respaldo de quienes forman el Comité Permanente de Estudios Legislativos, pues tratamos de optimizar las acciones para dar la mayor agilidad a los procedimientos correspondientes”.

El Presidente comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política¹⁹⁷ para que hicieran pasar al frente del estrado a la **Ciudadana Ma. Isabel Selene Clemente Muñoz, a fin de que rindiera su protesta de ley como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.** La referida servidora pública al tomarle su protesta de ley la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), se comprometió a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

¹⁹⁷ Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Marlon Martínez Martínez (PRI), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde).

de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **determinan los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin no deberán suspenderse en el periodo comprendido del 29 de abril al 6 de junio de 2021 con motivo del proceso electoral**. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (5)¹⁹⁸:

“ARTÍCULO PRIMERO. Durante el periodo comprendido del 29 de abril al 6 de junio del año en curso las autoridades estatales y municipales, así como las legisladoras locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con excepción de los programas previstos en el artículo anterior, las autoridades estatales seguirán desarrollando las funciones y servicios públicos necesarios para la atención y desarrollo de la población de acuerdo con su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

ARTÍCULO TERCERO. Las autoridades municipales por ningún motivo deberán suspender durante el periodo indicado las funciones y servicios públicos equivalentes a los citados en el artículo anterior”.

En la exposición de motivos se señala que “el 7 de agosto del 2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG188/2020, por el que se aprobó el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2020-2021, mismo que estableció como base primigenia para configurar las actividades y los plazos que debían

¹⁹⁸ Decreto 264 del 20 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 28 de abril.

observar, tanto el Instituto Nacional Electoral como los organismos públicos locales de las 32 entidades federativas para el debido desarrollo de sus respectivos procesos electorales”.

“Bajo dicho contexto, el propio Calendario para el Proceso Electoral de la Elección de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos 2021, establece en su numeral 96 la prohibición de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario del 29 de abril al 6 de junio del 2021, con fundamento en lo previsto por el artículo 261, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México, que a la letra refiere: ‘asimismo, durante los 38 días anteriores al de la jornada electoral las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar los programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

Sin embargo, es también en el párrafo cuarto del artículo 261 del Código Electoral, donde se establece que la Legislatura, determinará los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin, por ningún motivo deberán suspenderse durante los 38 días anteriores de la jornada electoral, debiendo para tal efecto promover las medidas necesarias para su cumplimiento en los tres ámbitos de gobierno, en aras de generar condiciones de equidad en el proceso electoral.

En ese sentido, la LX Legislatura del Estado de México el 10 de diciembre de 2020 aprobó el decreto número 218, por el que se convoca a la ciudadanía del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias para elegir diputadas y diputados de la LXI Legislatura para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre del 2021 al 4 de septiembre del 2024, así como lo relativo a los integrantes de los 125 ayuntamientos del Estado para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero del año 2022 al 31 de diciembre de 2024, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta de Gobierno’ el 29 de diciembre de 2020, señalando para tal efecto que las elecciones se llevarán a cabo el domingo 6 de julio del año 2021”.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó en nombre de su

Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de implementar tecnologías que promuevan la cultura de la reutilización de recursos naturales, la recuperación de bosques y el reciclaje efectivo de basura**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la degradación ambiental a nivel mundial es cada vez más evidente y en gran medida, es resultado de una mala relación entre las actividades humanas y la naturaleza. La afectación a ecosistemas terrestres y marinos demuestra que los esfuerzos para protegerlos han sido insuficientes, pero quizá una de las grandes tareas pendientes en la recuperación del medio ambiente es el desarrollo de tecnologías en determinadas acciones tendientes a crear un ambiente sostenible para futuras generaciones.

Para 2050, el mundo tendrá que alimentar a nueve mil millones de personas, ampliar la vivienda y los servicios a dos mil millones de nuevos residentes urbanos y brindar acceso universal a energía asequible, y hacerlo mientras se reducen las emisiones globales de gases de efecto invernadero a un nivel que haga un futuro sostenible posible. Al mismo tiempo, se intensificarán las inundaciones, las sequías, el aumento del nivel del mar, las amenazas al agua y a la seguridad alimentaria y la frecuencia de los desastres naturales, lo que amenazaría con empujar a cien millones de personas más a la pobreza, tan solo en los próximos quince años.

En América Latina y el Caribe, los ecosistemas se están deteriorando y la biodiversidad se está reduciendo a velocidades alarmantes, ya que según el Índice Planeta Vivo 2020 que da seguimiento a casi 21.000 poblaciones de mamíferos, aves, peces, reptiles y anfibios de todo el planeta, entre 1970 y 2016 se produjo una disminución media de la biodiversidad del 68 por ciento, siendo para América del 94 por ciento de las poblaciones estudiadas.

Entre 1990 y 2020 en América Latina y el Caribe se perdieron 150 millones de hectáreas de bosque natural, y aunque la superficie boscosa protegida legalmente pasó del 25 por ciento en 2000 a 31 por ciento en 2020 la cobertura forestal se redujo un siete por ciento. La pérdida de bosques tiene un fuerte impacto en los sistemas económicos, debido a

que cualquier impacto negativo tanto en la biodiversidad como en la hidrología también afectan los aspectos económicos”.

La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de eliminar el estado de interdicción y reconocer la capacidad jurídica de las personas en situación de discapacidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. Es así como lo reconoce la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Es a partir de esta convención que el Estado mexicano se compromete a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, sin discriminación alguna por motivos de discapacidad.

El artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala la igualdad de reconocimiento como persona ante la ley, dando razón a la capacidad jurídica de personas con discapacidad, estableciendo la obligación de los estados parte a adoptar medidas necesarias para su ejercicio”.

“En la legislación estatal existen barreras que evitan garantizar el pleno goce de derechos a personas con discapacidad como lo refiere el Código Civil del Estado de México en su Libro Segundo, señalando el estado de interdicción como una de las incapacidades establecidas para poder ejercer los atributos de la personalidad.

Para ejercer los atributos de la personalidad como lo refiere la legislación mexiquense, es necesaria la toma de decisiones formales e informales en diferentes esferas; es decir,

decidir desde el tipo de alimentación, someterse a un procedimiento médico, abrir una cuenta bancaria, planificar testamentos y herencias, dónde y con quién vivir, dónde estudiar, dónde trabajar, dónde firmar contratos de trabajo y participar en el ámbito electoral como ciudadano.

Las decisiones mencionadas son derechos de toda persona que se ven limitadas en el caso de personas con discapacidad, otorgando a un tercero la capacidad de tomar una decisión. Figuras conocidas en nuestra legislación como tutela y curatela, prácticas que deben ser extinguidas, a fin de que las personas con discapacidad recobren la plena capacidad jurídica en igualdad de condiciones”.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **adiciona el Capítulo IX Bis denominado “Del las Mascotas Comunitarias” al Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “la Declaración Universal de los Derechos de los Animales enuncia que ‘todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia’. En este mismo sentido menciona: ‘todo animal que el hombre haya escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural’.

En esta Legislatura se ha trabajado para reconocer a los animales como seres sintientes y se ha reconocido también la necesidad de ser la voz de quienes no pueden expresarse con palabras, además de defender sus derechos.

Sin embargo, existen situaciones peculiares, donde animales domésticos en su mayoría perros o gatos deambulan libremente por vías y espacios públicos y que de manera voluntaria la comunidad o un conjunto de vecinos, organizadamente o no, les brindan alimentación y cuidados físicos como esterilización, aplicación de vacunas, estética, sin necesariamente atribuir la propiedad del animal a una sola persona, convirtiéndose en una mascota de la comunidad.

Han surgido numerosos casos donde en unidades habitacionales, comercios, incluso edificios de gobierno han llegado estos animalitos y por la buena voluntad de algunas personas han tenido la fortuna de vivir una vida digna. Tal es el caso de 'Solovino', el perro de raza criolla que hace unos años adoptó al Palacio de Justicia de la entidad como su hogar y con su sola presencia se ganó el cariño y los cuidados del personal que ahí labora, incluidos jueces y magistrados, por lo cual se le llegó a conocer como 'el perro más influyente del Estado de México', además de que provocó que los mismos servidores públicos se organizaran para darle cuidados y mantenerlo limpio hasta el final de sus días de una manera decorosa.

Estas situaciones se repiten en colonias, vecindades, fraccionamientos, mercados etcétera y es por ello que vemos necesario el reconocer sus derechos como mascotas comunitarias y al mismo tiempo, otorgar certeza jurídica a quienes con un gesto de buena voluntad deciden cuidar de ellos.

Con la creación de un padrón municipal se pretende un registro, el control y la inspección del cuidado de estos seres sintientes, así como de las personas que se encuentran a su cuidado, evitando que los centros de control animal los retengan y puedan ser entregados a la comunidad".

La Diputada Lizbeth Veliz Díaz (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de precisar que en las reuniones de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización se podrá contar con la presencia del Auditor Superior y del personal del Órgano Superior que así se considere**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que "como representantes populares reconocemos como una de nuestras mayores responsabilidades la de legislar para generar, actualizar y perfeccionar los ordenamientos e instituciones jurídicas que nos rigen como ciudadanos, con el propósito de que las normas respondan a las exigencias de nuestro entorno y de la propia dinámica social.

En ese sentido, el 1 de octubre de 2019 y el 27 de julio de 2020 fueron publicadas diversas reformas a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México (LFSEM), con la finalidad de modificar sustancialmente el esquema de revisión a las cuentas públicas en el Estado de México.

Derivado de dichas reformas, se modificaron diversos aspectos como: el contenido del informe de resultados, la presentación de informes trimestrales, la implementación de expedientes digitales, el inicio del proceso de fiscalización, el plazo para la presentación del informe de resultados y la fecha límite para la emisión del decreto que tenga por fiscalizadas y calificadas las cuentas públicas del Estado y municipios, entre otros aspectos”.

“Se determinó que fuera el 30 de enero del año siguiente al que se entreguen las cuentas públicas la fecha límite para que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) presente el Informe de Resultados ante la Comisión Legislativa de Vigilancia del OSFEM y que el 10 de marzo sea el término fatal para la emisión del decreto correspondiente por parte de la Legislatura.

Dichas reformas significaron un importante esfuerzo normativo por parte de los distintos grupos parlamentarios, no sólo por su contenido, sino también por su extensión, pues para su materialización fue necesario reformar diversas disposiciones jurídicas. No obstante, actualmente es posible advertir en el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo (LOPLELSM) una falta de correspondencia entre su contenido y lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 50 de la LFSEM, particularmente, por lo que hace al plazo para que la Comisión Legislativa de Vigilancia del OSFEM celebre reunión de trabajo para revisar los informes de resultados presentados por el Órgano Superior de Fiscalización”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Apoyo a Migrantes del Estado de México, con el propósito de adicionarle el Capítulo V denominado “De la Participación Social en los Programas de Atención de Migrantes”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la migración es un fenómeno social dinámico y multifactorial, por lo cual, es complejo de abordar. Además, se manifiesta de diferentes formas según el espacio geográfico del que se hable, pues la política migratoria puede ser rígida o flexible.

Sin embargo, este fenómeno debe ser atendido en coordinación por todos los órdenes de gobierno y demás entes que permitan que el tránsito sea pacífico y seguro, que se protejan y velen los derechos humanos, así como el trato digno.

Las y los migrantes deciden desplazarse por distintas razones, entre ellas: la búsqueda de un empleo, mejores oportunidades en términos de los ingresos que reciben, para estudiar, o bien, lo hacen huyendo de conflictos en los que su lugar de origen se encuentra inmerso, persecuciones, efectos adversos del cambio climático, desastres naturales u otros factores medioambientales, etcétera.

A efecto de dimensionar la magnitud de la migración en el mundo, de acuerdo al Portal de Datos Mundiales sobre la Migración, en 2019 el número de migrantes internacionales alcanzó casi los 272 millones en todo el mundo, en donde el 52 por ciento correspondía a hombres y el 48 por ciento a mujeres. Asimismo, señala que Asia acoge alrededor del 31 por ciento de la población migrante internacional, mientras que el dato para el resto de los continentes se reparten así: Europa 30 por ciento, Américas 26 por ciento, África diez por ciento y Oceanía tres por ciento.

Con base en lo anterior, se han emprendido protocolos, estrategias y diversas acciones que buscan, fundamentalmente, regular la migración y atenuar los efectos negativos de esta. Si bien la migración es reconocida por ser un fenómeno que beneficia el dinamismo y el crecimiento económico, entre otros efectos positivos, también es cierto que su falta de regulación trae consigo desequilibrios en el plano social, económico e incluso, político, que afectan la calidad de vida tanto de los países receptores como de los emisores.

En ese sentido, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible reconoce, entre otras cosas, la contribución de la migración al desarrollo sostenible; a partir de ello, uno de los principios rectores de esta iniciativa de Naciones Unidas es ‘no dejar a nadie atrás’ e indudablemente, esto incluye a las y los migrantes”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, con el propósito de reconocer la figura del emprendimiento verde**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

En la exposición de motivos se señala que “la pandemia ocasionada por el nuevo coronavirus SARS CoV-2 que ocasiona el Covid-19 se ha convertido en un parteaguas para el mundo entero. Debido a su presencia y a las terribles consecuencias a la salud pública y a la economía mundial que ha dejado a su paso, hoy el mundo se encuentra ante un dilema histórico: ¿cómo superar la crisis económica que ha ocasionado sin retroceder en las metas en materia ambiental establecidas por la Agenda 2030?

En consecuencia, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Alicia Bárcena, recientemente ha declarado que ‘para el desarrollo sostenible del mundo post Covid-19 se nos exige un nuevo pacto global y regional que incluya un renovado modelo de desarrollo que se oriente a un mayor bienestar y sostenibilidad ambiental’.

Una vía para alcanzar el bienestar social y la sostenibilidad ambiental deseadas es la economía verde, que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) define como aquella que da lugar al mejoramiento del bienestar humano e igualdad social mientras se reducen significativamente los riesgos medioambientales y la escasez ecológica.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012, mejor conocida como la Conferencia Río+20, la economía verde fue reconocida como una herramienta importante para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

El concepto de economía verde fue introducido en 1984 por Pearce, Markandya y Barbier que la definieron como ‘un sistema de actividades económicas relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios que resulta en mejoras del bienestar humano en el largo plazo, sin comprometer a las generaciones futuras a riesgos ambientales y escasez ecológica significativa.

Podemos decir que se trata de un modelo económico que apuesta por un desarrollo sostenible y rentable que genera beneficios económicos, sociales y medioambientales mediante innovaciones en los procesos de producción, distribución, consumo, desecho y reciclaje de todo tipo de bienes y servicios”.

La Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad y de Comunicaciones para que diseñe políticas de movilidad sustentable y seguridad vial atendiendo la demanda de la creación de infraestructura vial y peatonal con perspectiva de género; así mismo se exhorta a los 125 ayuntamientos municipales para crear y adecuar vías en las calles y avenidas principales, además de crear programas y campañas que fomenten el uso de ciclovías con perspectiva de género, con la finalidad de proporcionar movilidad sustentable y segura para todas y todos**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)¹⁹⁹.

En la exposición de motivos se señala que “el Sistema de Movilidad en el Estado de México se ha caracterizado por la insuficiencia ante la demanda de la población, además el transporte público se ha distinguido por ser un medio inseguro y deficiente. Además, ha afectado de distintas formas a la población con los altos cobros, acoso verbal y físico dentro de las unidades, en su mayoría dirigido a las mujeres, visibilizándose con mayor frecuencia en el transporte colectivo de las rutas de los diferentes municipios del Estado de México.

En este contexto, sumamos la emergencia sanitaria por Covid-19 que hizo aún más evidente que el transporte colectivo no está diseñado para las personas, agudizando la crisis de salud, exhibiendo todos los problemas que ya se tenían, pero con mayor magnitud.

Asimismo, las políticas públicas que se han llevado a cabo, aún carecen de perspectiva de género frente a los desplazamientos de la movilidad de los ciudadanos y, sobre todo,

¹⁹⁹ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

en la importancia de la necesidad de implementarlo a la hora de diseñar políticas de implementación y gestión de planes de movilidad sostenible y segura.

Es urgente implementar una buena cultura de movilidad en todos los municipios, por ello hago referencia a los estudios de la Doctora Paula Soto Villagrán, académica de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y reconocida como una de las 50 mujeres más importantes del mundo en el ámbito del transporte. En sus estudios señala que las mujeres son las que tienen mayor concurrencia en desplazamientos, siendo ellas el 50 por ciento que utiliza el servicio de transporte público, pero no son tomadas en cuenta en las políticas públicas de la mayoría de los sistemas de transporte en América Latina.

En el Estado de México, a pesar de que el Mexibus tiene destinadas unidades y áreas para mujeres, esta red de transporte no es suficiente, ya que no cubre con la demanda de las personas que se trasladan de la entidad a los diferentes puntos del Valle de México, ya que solo cuenta con tres líneas. Por otro lado, el transporte colectivo sufre de frecuentes asaltos y no está diseñado con espacios de perspectiva de género que contemplen la movilidad de los ciudadanos, poniendo en peligro a las personas y especialmente a los más vulnerables que son las niñas, niños, mujeres y adultos mayores”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México, para que a la brevedad se informe a esta soberanía del ejercicio del monto establecido en el artículo transitorio décimo séptimo del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual fue considerado, aprobado y publicado con el fin de ser ejecutados específicamente en los proyectos denominados: ‘Proyecto Productivo para la Explotación Integral Agropecuaria’, ‘Rescate y Conservación de Agave Pulquero’, ‘Producción de Nopal Verdura’, ‘Producción de Hortalizas Orgánicas’, y ‘Fomento a Proyectos de Producción Rural’, lo anterior a efecto de informar a todas y todos los productores afectados, asimismo se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que conforme con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y demás ordenamientos aplicables, informe los avances que sobre la fiscalización de los mismos tenga hasta el momento”**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite

legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)²⁰⁰.

En la exposición de motivos se señala que “de algo me puedo sentir muy conmovido: en estos casi tres años de trabajo es que en esta Sexagésima Legislatura ha habido genuino interés por el destino del campo mexiquense. Nunca antes se habían realizado tantas propuestas legislativas y exhortos a fin de atender la política agropecuaria sin que mediara instrucción del Ejecutivo Estatal.

Desde el inicio de la misma, manifesté claramente mi postura de reorientar y acrecentar el presupuesto a fin de incentivar los niveles de producción agroalimentaria, y con ello fortalecer la producción interna pero a su vez el nivel de vida de productores, productoras y su familia, ya que la situación que enfrentan en el país y particularmente en la entidad mexiquense es muy grave, principalmente porque llevamos duros años sosteniendo una política neoliberal que ha favorecido a empresas transnacionales, lo que ha frenado el crecimiento interno en todos los sectores. Esta política en el campo se traduce en pérdida de autosuficiencia agrícola, pérdida de agrobiodiversidad, abaratamiento de la producción interna, pérdida de empleos, caída en los precios de las semillas y, por lo mismo, de que no hay estímulos a la producción las y los campesinos han reorientado sus actividades, han abandonado el campo, le han dado otros usos, y a la vez, México se ha convertido en un país importador de semillas y de alimentos básicos, siendo que alguna vez fue destacada su producción agrícola interna.

Me he pronunciado en este espacio con la finalidad de abrir el diálogo entre la otrora Secretaría de Desarrollo Agropecuario, hoy Secretaría del Campo, con las y los productores agrícolas, comunidades rurales agrícolas, campesinos y ejidatarios del Estado de México, quienes por razones imprecisas no han sido beneficiados con los programas dirigidos al sector agropecuario, y a partir de ahí fijar pautas de trabajo basadas en la transparencia de la información sobre los apoyos disponibles y las reglas de operación para acceder a los mismos.

A partir de ese momento se sostuvieron diversas reuniones con el titular de la secretaría del sector, para atender las demandas rezagadas de las y los campesinos en el Estado de México. Ese mismo año me manifesté en contra del proyecto de Presupuesto para

²⁰⁰ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

el Ejercicio Fiscal 2020, toda vez que la asignación presupuestaria ni siquiera contemplaba el proceso inflacionario y en el subsecuente nos posicionamos con la finalidad de reorientar la aplicación del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021, para atender sus problemas y optimizar el desarrollo del campo mexiquense en el Estado de México”.

La Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Huehuetoca, para que realice las acciones pertinentes para regularizar el suministro de agua potable a la brevedad posible a los habitantes de diversas colonias y fraccionamientos del Municipio”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)²⁰¹.

En la exposición de motivos se señala que “el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Es por eso que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural y no sólo como un bien económico.

En este sentido, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, señala que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud.

Por otra parte, de acuerdo con el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento efectuado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se considera que agua potable es aquella utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar. En el mismo sentido, agua potable salubre es el agua cuyas características microbianas, químicas y físicas cumplen con las pautas de la OMS o los patrones nacionales sobre la calidad del agua potable.

Dicho Programa señala que una persona tiene acceso al agua potable si la fuente de la misma se encuentra a menos de un kilómetro del lugar de utilización y si uno puede

²⁰¹ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

obtener de manera fiable al menos 20 litros diarios para cada miembro de la familia; el acceso de la población al agua potable es entendido como el porcentaje de personas que utilizan las mejores fuentes de agua potable, a saber: conexión domiciliaria, fuente pública, pozo de sondeo, pozo excavado protegido, surgente protegida y aguas pluviales”.

“El pasado 15 de febrero del año en curso, presenté oficio dirigido al C. José Luis Castro Chimal, Presidente Municipal Constitucional de Huehuetoca, a través del cual le solicite de la manera más respetuosa su valiosa intervención, a efecto de que se regularizara el suministro de agua potable para los habitantes de diversos fraccionamientos como son Santa Teresa 1, 2, 3, 3-Bis, 4, 5, 7, 8 y 9; Guadalupana, así como la Zona conocida como ‘El Dorado’, todos ellos pertenecientes al Municipio de Huehuetoca. Hasta el día de hoy no he recibido respuesta del oficio que anteriormente señalé”.

La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a la Titular de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, se realice el desazolve y acondicionamiento oportuno de los jagüeyes ubicados en las regiones del Estado de México para coadyuvar a la producción agrícola de los agricultores y productores mexiquenses”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)²⁰².

En la exposición de motivos se señala que “en México, acorde a las cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el sector agrícola contribuye con el 3.1 por ciento a la economía en su conjunto; sin embargo, al considerar la contribución del sector agropecuario ampliado que incluye las actividades primarias, de transformación (agroindustria), insumos y servicios, el aporte de este Producto Interno Bruto (PIB) ampliado es de alrededor del 7.5 por ciento. Aunado a esto, las actividades del sector primario emplearon alrededor de siete millones de personas en el 2017; es decir, al 13.3 por ciento del total de la población ocupada a nivel nacional, porcentaje que se mantuvo para 1998.

²⁰² Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

En el 2019, la producción de este sector en cultivos anuales fue principalmente de maíz grano blanco con una producción de 25,811,328.1 toneladas y de maíz grano amarillo consistente en 5,400,839.4 toneladas, además de producir trigo grano, sorgo grano, jitomate, chile, cebolla, frijol, calabaza, soya, arroz y amaranto, y en productos perennes se produjo caña de azúcar, naranja, alfalfa, aguacate, limón, mango, plátano, cacao, manzana, uva y fresa, lo que representó una superficie total sembrada de 15,098,235.8 hectáreas, conforme a la información publicada por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) sobre la actividad agrícola en el país.

El Estado de México contribuye a esta producción con una superficie de 22,499.95 kilómetros cuadrados; la agricultura ocupa el 46 por ciento de ésta, de la cual el 80 por ciento es de temporal, y contribuye primordialmente con el cultivo de maíz grano, el cual ocupa una superficie de 540 mil hectáreas para su siembra, lo que representa el 63 por ciento de la superficie agrícola sembrada en el Estado. Le continúa el cultivo de aguacate, papa, jitomate, avena forrajera verde, pastos y praderas, maíz forrajero verde, tuna, cebada grano, tomate verde, por mencionar a los principales productos agrícolas de la entidad, porque también hay producción de zanahoria, alfalfa verde, lechuga, amaranto, entre otros, y esto representa favorecer el desarrollo económico del país, del Estado, pero también representa el trabajo de familias mexiquenses, de hombres y mujeres, quienes con su trabajo día a día hacen del sector primario la fuente de economía para su hogar, para solventar las necesidades de los integrantes de la familia, como alimentación, vestido, educación y salud”.

El Diputado Maximino Reyes Rivera (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a que de forma coordinada con las instituciones públicas y privadas de salud, así como con las autoridades estatales y municipales puedan constatar los mecanismos que implementan para la protección de los datos personales de los pacientes que han atendido por el Covid-19 o que se han acercado para la realización de pruebas o aplicación de vacunas**”. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de

oradores (16)²⁰³.

En la exposición de motivos se señala que “los datos personales refieren aquella información relativa al individuo; es información que lo identifica, le da identidad y lo describe, pero además precisan su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional. También describen aspectos más sensibles o delicados de la persona, como su forma de pensar, estado de salud, sus características físicas, opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas, entre otros.

De acuerdo con lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los datos relacionados con el estado de salud presente o futuro de una persona son considerados como datos personales ‘sensibles’ que, por regla general, requieren del consentimiento expreso y por escrito de su titular para su tratamiento.

Sin embargo, como la propia ley lo refiere; en situaciones como la que actualmente plantea el Covid-19, el tratamiento de dicha información puede ampararse en casos de excepción estipulados en la propia Ley de Protección de Datos, entre los que se encuentra la existencia de una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona, por lo que la seguridad de los ciudadanos que se garantiza mediante el manejo adecuado de quienes poseen sus datos y la garantía de todos los derechos de los ciudadanos respecto de sus datos, su privacidad y su información, es una de las acciones que se tomaron a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y de los institutos locales de la materia.

Desde el inicio de esta pandemia nuestras necesidades de comunicación para poder realizar actividades nos llevaron al uso de tecnologías, pero sobre todo, a quienes presentaron síntomas o contagios que tuvieron la necesidad de obtener atención médica de forma urgente. Esto se realizó de manera dinámica y secuencial; la saturación de los hospitales obligó a la implementación de mecanismos de atención usando los avances tecnológicos para desarrollar y permitir a través de plataformas digitales el acceso a servicios y consultas médicas, implementándose las video llamadas de pacientes con

²⁰³ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

familiares que se encontraban hospitalizados y recientemente mediante la estrategia conjunta de vacunación de los adultos mayores”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México para que garanticen el derecho de acceso al agua a los mexiquenses que reciben el suministro de la Presa Madín**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (17)²⁰⁴:

“PRIMERO. Exhortar al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México, para garantizar el derecho de acceso al agua a los mexiquenses que la reciben de la Presa Madín, en caso de llevarse a cabo el proyecto de suministro a la Ciudad de México.

SEGUNDO. Exhortar al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México, para que brindé un informe detallado respecto a la sustentabilidad del proyecto hídrico de la Presa Madín con la Ciudad de México.

TERCERO. Exhortar al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México, para que destinen los recursos presupuestales suficientes para habilitar la infraestructura de la Presa San Juan, ubicada dentro de la reserva de los Ciervos en el Municipio de Atizapán de Zaragoza”.

En la exposición de motivos se señala que “la Presa Madín es un lugar emblemático para todas y todos los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza. Se construyó para regular los caudales del Río Tlanepantla y potabilizar parte del volumen almacenado; además es un espacio de recreación familiar por la gran riqueza natural que se genera a su alrededor y abastece de agua a gran parte de la población del municipio; fue inaugurada en 1980 y tiene una capacidad límite de 25,000,000 metros cúbicos.

²⁰⁴ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

Desafortunadamente en los últimos años ha sufrido un severo deterioro debido a la gran contaminación de sus aguas, resultado de las descargas ilegales de aguas negras, la gran cantidad de basura y el crecimiento descontrolado de lirio acuático; adicional a que debe ser revisada su cortina para descartar posibles fisuras que pueda tener por el paso del tiempo. Durante meses, los vecinos y distintas asociaciones han estado limpiando la presa, sacando el lirio, incluso a través de sus propias redes, porque de las 190 hectáreas que mide la presa solo se veía el 20 por ciento del agua, lo demás era un manchón verde de lirio.

El impacto ecológico de esta situación fue gravísimo, pues al cubrirse la superficie acuática de la presa las especies que dependen de la luz del sol y del oxígeno comenzaron a morir, se empezaron a encontrar peces y otras especies muertas en las orillas, porque el lirio no es una especie endémica, no tiene ningún depredador, lo cual causa un profundo desbalance. Además, la presa solía ser una parada de aves migratorias, pero el desequilibrio hizo que se quedaran sin esa opción, ocasionando que más del 50 por ciento muriera, por lo que apenas en mayo del año pasado se logró la recuperación de cerca del 95 por ciento de la superficie de la presa, un trabajo en donde se tuvo el apoyo de la Comisión Nacional del Agua y del Gobierno del Estado de México.

Desafortunadamente, diversas investigaciones que se han realizado a la presa por parte de instituciones como el IPN (Instituto Politécnico Nacional), han determinado que aún después de retirado el lirio persisten contaminantes. Por ejemplo, el aluminio en concentraciones que incluso rebasan las permisibles para la protección de la vida acuática. También se encontraron muchos contaminantes emergentes llamados así porque no fue sino hasta hace muy poco que empezaron a ser considerados dañinos, como los restos de fármacos y los residuos de productos de higiene personal y limpieza, por lo que en sus aguas se puede encontrar naproxeno, diclofenaco, paracetamol, metformina, glibenclamida, restos de bloqueadores solares, entre muchos otros más”.

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Instituto Electoral del Estado de México y a los partidos políticos inscritos en la entidad a implementar, fortalecer y eficientar las acciones con base en sus atribuciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, particularmente durante el proceso electoral vigente**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante,

se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)²⁰⁵.

La diputada presentante señaló que “la participación política de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, y las oportunidades de las mujeres para ocupar cargos directivos en cualquier nivel de decisión pública han sido reconocidas mundialmente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como contribuciones fundamentales para que las sociedades sean más prósperas y estables.

Sin duda, la participación de todas y todos los ciudadanos es primordial. Sin embargo, una desafortunada realidad es la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Como bien sabemos, este próximo 6 de junio nuestro país vivirá una jornada electoral histórica, donde se elegirán a más de 21 mil cargos públicos; por ello, es necesario hacer un recuento de los avances y desafíos que debemos enfrentar, destacando la paridad de género para cargos de elección popular, norma que incluye directamente a la mujer en la vida política de nuestra entidad, atribuyéndonos un peso importante en las contiendas, teniendo así un papel más activo en la toma de decisiones y en el trabajo incesante por el respeto de nuestros derechos y la lucha contra la violencia.

En este sentido, el 24 de septiembre de 2020 se publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el decreto 186, en el que se materializa el esfuerzo de cada una de las mujeres en busca de la erradicación de violencia política en razón de género, avance muy significativo de la actual Legislatura, reflejando que a través de la suma de esfuerzos y voluntad política se generan resultados favorables para las y los mexiquenses. Debemos recordar que la presente Legislatura es la primera en alcanzar la paridad de género con el 49.3 por ciento de mujeres legisladoras.

Así también, dentro de las reformas contempladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México se establece que los partidos políticos contribuirán a la erradicación de violencia política en razón de género, que la propaganda política o electoral que realicen y difundan los partidos políticos, candidatas y candidatos deberá abstenerse de expresiones que contengan dicho tipo de violencia; así también, refiere

²⁰⁵ Acuerdo del 20 de abril de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

que para ser candidata o candidato de elección popular no se deberá estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género ni por delitos de violencia familiar”.

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a diversas instancias del Estado de México para que fortalezcan los protocolos para atender los incendios forestales y para que la autoridad estatal y municipal correspondiente emprendan la restauración ambiental del Fraccionamiento Campestre del Lago de Cuautitlán Izcalli**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (19)²⁰⁶:

“Primero. Se exhortan respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México y al Municipio de Cuautitlán Izcalli, trabajar en coordinación para atender de manera urgente los daños e implementar acciones de restauración ambiental en el Fraccionamiento Campestre del Lago de Cuautitlán Izcalli a causa del incendio forestal sufrido el pasado 18 de abril del presente año.

Segundo. Se exhortan a la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México y a los municipios de la entidad mexiquense a implementar y fortalecer los protocolos y las medidas de prevención necesarias para evitar, y en su caso, reaccionar eficazmente ante los incendios forestales”.

En la exposición de motivos se señala que “las pérdidas más graves causadas por los incendios forestales, indiscutiblemente, son las vidas humanas. Sin embargo, al igual que la vida, los incendios arrasan con los recursos que difícilmente se renuevan como el oxígeno que producen y que son indispensables para la vida y que además propician el entorno y el desarrollo del hábitat de la fauna silvestre.

La propagación libre y no programada del fuego en los incendios forestales en la vegetación en los bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas contaminan el aire, contribuyen al cambio climático, propician la erosión del suelo, afectan el paisaje, y

²⁰⁶ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

alteran el régimen hidrológico, entre muchos otros lamentables impactos ecológicos, económicos, sociales, políticos y operativos.

De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal, en México existen dos temporadas de incendios forestales: en las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste del país, inicia en enero y concluye en junio. La segunda temporada se registra en el noroeste del país, inicia en mayo y termina en septiembre.

En estas etapas, se destaca que las principales causas de los incendios forestales son: las accidentales que se relacionan con accidentes automovilísticos, ferroviarios, aéreos y con la ruptura de líneas eléctricas; las que conllevan una negligencia por el descontrol de las quemas agropecuarias, fogatas de excursionistas, fumadores, quema de basura, limpieza de vías en carreteras y uso del fuego en otras actividades productivas dentro de las áreas forestales; las intencionales que se refieren a las quemas que se realizan en el contexto de conflictos entre personas o comunidades, tala ilegal o litigios; y finalmente las naturales como son la caída de rayos o erupciones volcánicas”.

“De acuerdo con el reporte semanal nacional de incendios forestales, en el periodo del 9 al 15 de abril de 2021, en nuestra entidad hubo 83 incendios, afectando un total de 376 hectáreas durante la semana pasada, de las cuales 304 hectáreas han sido de arbóreo de renuevo y arbustivo.

Desgraciadamente los hechos de afectaciones a hectáreas de árboles causadas por incendios han continuado. Este fin de semana en el Fraccionamiento Campeste del Lago en Cuautitlán Izcalli, aproximadamente a las 14 horas con 50 minutos se registró un incendio en las inmediaciones del Fraccionamiento, en donde por más de cuatro horas el fuego consumió aproximadamente 80 hectáreas del área forestal de dicho municipio”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Lucha Campesina”**, señaló que “esta fecha es muy especial para las y los campesinos de México y del mundo, pero es necesario que todas las personas estemos atentas a las problemáticas que se enfrentan en este sector, ya que todos los días están en pie de lucha buscando un mundo mejor, a través de la sostenibilidad del campo, defendiendo la soberanía alimentaria, la Reforma Agraria y el cuidado de la naturaleza, de la tierra,

de las semillas y del agua (20).

Cada 17 de abril conmemoramos el 'Día Internacional de la Lucha Campesina' en memoria de los 19 campesinos del Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra, quienes luchaban por el acceso a la tierra y a la justicia, asesinados en El Dorado dos Carajas, Brasil, en el año de 1996, crimen que cimbró al mundo y a 24 años de ocurrido sigue impune.

En este afán capitalista, que ha sobrepasado la misma condición humana a través de guerras, pobreza, corrupción y violencia se ha logrado de manera anómala privatizar y mercantilizar los bosques, selvas, ríos, mares, tierra, semillas y un sinfín de recursos que la naturaleza ha dispuesto para la vida misma, lo cual ha desembocado en la lucha y la resistencia en todas las regiones del mundo. Una de estas corporaciones es Monsanto, la cual con sus cuestionables prácticas abarca el mercado alimenticio, usa semillas transgénicas para cultivos y es líder global en pesticidas.

Son tantos los campesinos y campesinas en Latinoamérica y en el mundo que han enfrentado a poderosas empresas nacionales y transnacionales y a los entes públicos gubernamentales hasta dar su propia vida y su libertad, como estos 19 héroes cuya historia se cuenta en los congresos, en algunos foros, en un día como hoy.

Otros tantos viven sus luchas en prisión; se han criminalizado las luchas campesinas. Son tantos los que están purgando condenas por delitos que aseguran son fabricados, tal es el caso que en 2017 'el Gobierno de Chiapas, ofreció una disculpa pública a 25 campesinos que fueron víctimas de violaciones graves a sus derechos humanos luego de ser perseguidos y encarcelados injustamente'".

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento sobre la problemática del agua en el Municipio de Ecatepec de Morelos**, señaló que "sé que un pronunciamiento de este tipo podría parecer políticamente incorrecto, particularmente en tiempos preelectorales como los que se están viviendo. Sin embargo, debemos de tener claro que los partidos políticos y los personajes políticos no son un fin sino un medio para defender y levantar la voz por un bien mucho más elevado, el bien de la sociedad (21).

Decía Dante Alighieri 'que los rincones más oscuros del infierno están reservados para aquellos que mantienen la neutralidad en tiempos de crisis moral'. Ecatepec, salvo muy pocas y honrosas excepciones, ha sido visto y usado como botín político y económico.

Ecatepec ha sido saqueado brutalmente y se le dejó crecer anárquicamente para donde fuera y como fuera; si dejaba dinero y votos no importaba. No importaba tampoco, si es qué los hubo, el respeto a los planes de desarrollo urbano ni a las políticas públicas encaminadas a una correcta convivencia social, lo que explica el porqué actualmente seguimos teniendo un municipio lleno de carencias y limitaciones.

El suministro y distribución del agua es un tema particularmente grave y delicado, ya que Ecatepec ha sido lastimosamente supeditado a designios provenientes de otros lados. Durante mucho tiempo fue desde Toluca donde se disponía la vida pública de nuestro municipio; hoy tristemente veo que insisten en hacer lo mismo, pero desde otros lugares del Estado de México.

Ecatepec tiene dos formas de suministro del vital líquido: el Sistema Cutzamala, que empieza en la Presa de Valle de Bravo y acaba en el tanque de Cerro Gordo en Ecatepec; y, un suministro propio a través de pozos, muchos de ellos paradójicamente a la realidad metropolitana le mandan agua a la Ciudad de México.

Parte muy importante en esta grave crisis del agua en Ecatepec la ha propiciado el Gobierno del Estado de México a través de la CAEM (Comisión del Agua del Estado de México), ya que se ha privilegiado el uso político que le han dado a su distribución. Hoy en día, CAEM asegura dotar del suministro acordado y el Ayuntamiento jura que la Comisión del Agua del Estado de México tiene ahorcado el suministro, lo cual afecta gravemente el derecho humano básico de recibir agua en forma adecuada a cientos de miles de personas de nuestro municipio”.

La Diputada Mayela Trueba Hernández (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Día del Niño”**, señaló que “los niños de hoy son la nación del mañana. Los niños desempeñan un papel vital en la sociedad y en como se forma una sociedad generación tras generación. Es por eso que la Convención de Derechos Humanos contempla un capítulo específico para este sector de la sociedad, ya que son seres que dependen por completo del cuidado de sus padres. Al no tener una autonomía por ser menores de edad, el gobierno en corresponsabilidad

con la familia ejerce fuerte influencia en su desarrollo como miembros de la sociedad (22).

La educación que se empieza en casa impacta de manera positiva o negativa en los derechos de los niños, tales como a la vida, al desarrollo, a la no discriminación, a la alimentación, a la educación, a la familia, entre otros; que si reforzamos de manera individual, formaremos adultos más responsables y conscientes para sí mismos y su comunidad. Así como hay una institución como Derechos Humanos que nos ayuda a vigilar el buen desarrollo, es nuestra responsabilidad civil reforzar el ejercicio de estos derechos.

Los niños de nuestra nación tienen derecho a vivir en un entorno que les provea las mejores condiciones para su desarrollo, empezando por una educación en la preservación del medio ambiente, en el respeto por los animales, en la participación ciudadana y en la responsabilidad social y no discriminación, así como un sistema de salud que complemente su desarrollo personal.

Cuando los niños son tratados con el debido respeto y responsabilidad, también han estado a la altura de ser responsables y respetar a la sociedad. Al ser reconocidos, tienen la aceptación de trabajar por una sociedad mejor a través de las dificultades en lugar de rendirse en el medio.

Cada vez que vemos la mirada de un niño vemos el reflejo de lo que como adultos podemos mejorar para proveerles de un entorno seguro y saludable, un ambiente en donde su única preocupación deba ser cómo mejorar día a día el lugar donde habitan, donde se desarrollan”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó los **proyectos de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por los que se les **concede licencia licencia temporal para separarse de sus cargos a 48 diputadas y diputados**. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de estas proposiciones, las cuales posteriormente fueron **aprobadas en bloque por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (23):

“Se concede licencia temporal al C. Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.1)²⁰⁷.

“Se concede licencia temporal al C. Alfredo González González (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.2)²⁰⁸.

“Se concede licencia temporal a la C. Berenice Medrano Rosas (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.3)²⁰⁹.

“Se concede licencia temporal al C. Dionisio Jorge García Sánchez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.4)²¹⁰.

“Se concede licencia temporal al C. Emiliano Aguirre Cruz (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.5)²¹¹.

“Se concede licencia temporal al C. Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.6)²¹².

“Se concede licencia temporal a la C. Karina Labastida Sotelo (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio

²⁰⁷ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁰⁸ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁰⁹ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²¹⁰ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²¹¹ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²¹² Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

del año 2021” (23.7)²¹³.

“Se concede licencia temporal al C. Margarito González Morales (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.8)²¹⁴.

“Se concede licencia temporal al C. Maurilio Hernández González (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.9)²¹⁵.

“Se concede licencia temporal a la C. Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.10)²¹⁶.

“Se concede licencia temporal a la C. Rosa María Pineda Campos (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.11)²¹⁷.

“Se concede licencia temporal al C. Valentín González Bautista (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.12)²¹⁸.

“Se concede licencia temporal a la C. Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.13)²¹⁹.

²¹³ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²¹⁴ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²¹⁵ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²¹⁶ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²¹⁷ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²¹⁸ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²¹⁹ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

“Se concede licencia temporal a la C. Azucena Cisneros Coss (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.14)²²⁰.

“Se concede licencia temporal al C. Camilo Murillo Zavala (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.15)²²¹.

“Se concede licencia temporal al C. Faustino de la Cruz Pérez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.16)²²².

“Se concede licencia temporal a la C. Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.17)²²³.

“Se concede licencia temporal a la C. Liliana Gollas Trejo (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.18)²²⁴.

“Se concede licencia temporal a la C. María de Jesús Galicia Ramos (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.19)²²⁵.

“Se concede licencia temporal a la C. María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de

²²⁰ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²²¹ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²²² Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²²³ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²²⁴ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²²⁵ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

junio del año 2021” (23.20)²²⁶.

“Se concede licencia temporal a la C. Montserrat Ruiz Páez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.21)²²⁷.

“Se concede licencia temporal a la C. Nancy Nápoles Pacheco (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.22)²²⁸.

“Se concede licencia temporal al C. Nazario Gutiérrez Martínez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.23)²²⁹.

“Se concede licencia temporal a la C. Rosa María Zetina González (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.24)²³⁰.

“Se concede licencia temporal a la C. Violeta Nova Gómez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.25)²³¹.

“Se concede licencia temporal al C. Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.26)²³².

²²⁶ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²²⁷ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²²⁸ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²²⁹ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²³⁰ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²³¹ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²³² Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

“Se concede licencia temporal al C. Max Agustín Correa Hernández (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.27)²³³.

“Se concede licencia temporal a la C. Elba Aldana Duarte (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.28)²³⁴.

“Se concede licencia temporal a la C. Beatriz García Villegas (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.29)²³⁵.

“Se concede licencia temporal a la C. Alicia Mercado Moreno (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.30)²³⁶.

“Se concede licencia temporal al C. Benigno Martínez García (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.31)²³⁷.

“Se concede licencia temporal a la C. Xóchitl Flores Jiménez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021” (23.32)²³⁸.

“Se concede licencia temporal al C. Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio

²³³ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²³⁴ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²³⁵ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²³⁶ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²³⁷ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²³⁸ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

del año 2021” (23.33)²³⁹.

“Se concede licencia temporal a la C. Iveth Bernal Casique (PRI), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 22 de abril al 11 de junio del año 2021” (23.34)²⁴⁰.

“Se concede licencia temporal al C. Juan Maccise Naime (PRI), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 22 de abril al 11 de junio del año 2021” (23.35)²⁴¹.

“Se concede licencia temporal a la C. Imelda López Montiel (PT), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 23 de abril al 7 de junio del año 2021” (23.36)²⁴².

“Se concede licencia temporal al C. Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 23 de abril al 7 de junio del año 2021” (23.37)²⁴³.

“Se concede licencia temporal al C. Sergio García Sosa (PT), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 23 de abril al 7 de junio del año 2021” (23.38)²⁴⁴.

“Se concede licencia temporal a la C. Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 23 de abril al 7 de junio del año 2021” (23.39)²⁴⁵.

²³⁹ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁴⁰ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁴¹ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁴² Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁴³ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁴⁴ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁴⁵ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

“Se concede licencia temporal al C. José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 25 de abril al 7 de junio del año 2021” (23.40)²⁴⁶.

“Se concede licencia temporal a la C. María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 27 de abril al 7 de junio del año 2021” (23.41)²⁴⁷.

“Se concede licencia temporal al C. Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 28 de abril al 7 de junio del año 2021” (23.42)²⁴⁸.

“Se concede licencia temporal a la C. Brenda Escamilla Sámano (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 27 de abril al 7 de junio del año 2021” (23.43)²⁴⁹.

“Se concede licencia temporal a la C. Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 23 de abril al 7 de junio del año 2021” (23.44)²⁵⁰.

“Se concede licencia temporal a la C. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 21 de abril al 7 de junio del año 2021” (23.45)²⁵¹.

“Se concede licencia temporal al C. René Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 28 de abril al 7 de junio

²⁴⁶ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁴⁷ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁴⁸ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁴⁹ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁵⁰ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁵¹ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

del año 2021” (23.46)²⁵².

“Se concede licencia temporal al C. Juan Carlos Soto Ibarra (sin partido), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 15 de junio del año 2021” (23.47)²⁵³.

“Se concede licencia temporal a la C. Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura, del 22 de abril al 7 de junio del año 2021” (23.48)²⁵⁴.

El Presidente comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política²⁵⁵ para que hicieran pasar al frente del estrado a los diputados suplentes: **Josué Anastacio García Maldonado** (Distrito 36 de Zinacantepec. Suplente del Diputado Javier González Zepeda del PAN), **Efrén Ladinós Ibarra** (Distrito 27 de Valle de Chalco Solidaridad. Suplente del Diputado Juan Carlos Soto Ibarra sin partido), y **Víctor Manuel Montiel Reyes** (Distrito 45 de Almolya de Juárez. Suplente del Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT), **a fin de que rindieran su protesta de ley**. Los referidos diputados al tomarles su protesta de ley la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), se comprometieron a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (24).

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo, por la que se **propone terna para designar Noveno Regidor Sustituto del Ayuntamiento de Tecamac**²⁵⁶. Al concluir la presentación a solicitud del Presidente se aprobó la dispensa del trámite de esta iniciativa, en cuya exposición de motivos se señala lo siguiente (25):

²⁵² Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁵³ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁵⁴ Acuerdo del 20 de abril de 2021 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril.

²⁵⁵ Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Marlon Martínez Martínez (PRI), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde).

²⁵⁶ La terna la integraron los ciudadanos: Bernardo Díaz González, Alejandro Jiloteo López y Roberto Naranjo Barrera.

“En fecha 15 de abril del año en curso fue presentada ante el Poder Ejecutivo a mi cargo el oficio número TS/OF/0461/2021 remitido por el Licenciado Alejandro Herve Mauries Ortega, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tecámac, Estado de México, por medio del cual se expone lo siguiente:

Aprovecho para hacer de su conocimiento que el Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, aprobó mediante acuerdo de la quinta sesión extraordinaria de cabildo el solicitarle que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales derivados del cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sea sometido a la LX Legislatura del Estado de México, el que se supla la vacante al cargo de Noveno Regidor del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

Lo anterior, en virtud de que al titular Ciudadano José Ovando Becerra, se le autorizó licencia para ausentarse de manera temporal del cargo por el periodo comprendido del 12 de marzo y hasta el 7 de junio del 2021, misma que fue autorizada por lo que se procedió a citar al suplente del mismo para cubrir la vacante Ciudadano Francisco Eduardo Germán Quezada, al cual se le autorizó como causa justificada para no protestar el cargo al encontrarse registrado como candidato al cargo de regidor del Ayuntamiento de Tecámac, para el proceso electoral 2021”.

Al someterse a consideración del Pleno la primera propuesta, se **aprobó por unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que **“se designa al Ciudadano Bernardo Díaz González, Noveno Regidor Sustituto del Ayuntamiento de Tecámac, México, durante el periodo en que se ausente el titular de dicha regiduría”**²⁵⁷.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 35 minutos, para posteriormente solicitarles a las y los diputados permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la Sesión Solemne de Clausura del Periodo Ordinario de Sesiones.

²⁵⁷ Decreto 265 del 20 de abril de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 29 de abril.

16. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (20 de abril de 2021)²⁵⁸

El día martes 20 de abril del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**²⁵⁹, a las 18 horas con 39 minutos, para que posteriormente la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 3 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

El Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, señaló que “con sustento en lo establecido en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la LX Legislatura, siendo las 18 horas con 41 minutos del día martes 20 de abril del año 2021, la **Legislatura clausura su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del tercer año de su ejercicio constitucional**, cesando toda la deliberación hasta la nueva convocatoria y también de forma particular y con mucho respeto agradezco a esta Soberanía que me hayan dado el honor de presidir esta Directiva y agradezco también a las diputadas y a los diputados que me acompañaron en el mismo”.

Una vez que se entonó el Himno del Estado de México con la solemnidad debida y de que la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 46 minutos, para posteriormente pedirles a las y los diputados permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la sesión de instalación de la Diputación Permanente.

²⁵⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁵⁹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

F. Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura

1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (20 de abril de 2021)²⁶⁰

El día martes 20 de abril del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente²⁶¹, abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**²⁶², a las 18 horas con 55 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal incluyó la clausura de la misma y en forma complementaria la presentación del informe de gestión de la Presidencia de la Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “en nuestra actuación será prioridad y marco de referencia invariable la contingencia sanitaria y por ello buscaremos proteger en cada una de nuestras acciones y decisiones de acuerdo con nuestra competencia la vida, la salud, la economía y la relación social que tanto se ha dañado por la contingencia sanitaria.

Como órgano democrático por excelencia tendremos especial cuidado en el desarrollo de los procesos electorales en el Estado de México y con apego a nuestras

²⁶⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁶¹ Por acuerdo de la Legislatura del 15 de abril de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 21 de abril, fueron electos como Presidenta de la Diputación Permanente la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), como Vicepresidente al Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), como Secretaria la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), como propietarios las y los diputados: Carlos Alexander Morlan Torres (PT), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), y Sara Domínguez Álvarez (PRI), y como suplentes las y los diputados. Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI), Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), Maximino Reyes Rivera (PAN), María de Lourdes Garay Casillas (PT), y Grithzel Fuentes López (PRI).

²⁶² Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

competencias seremos respetuosos de la ley, imparciales y cuidadosos de que la democracia sea una realidad en nuestra entidad, de que los procesos electorales se realicen con apego a la legislación de la materia en orden y en armonía social, cumpliendo con los principios democráticos que garanticen el voto libre de los ciudadanos para seguir transitando hacia mejores destinos.

En la Diputación Permanente se encuentran representadas las distintas fuerzas políticas de la LX Legislatura que reflejan la integración de la sociedad mexiquense. En nuestras decisiones cumpliremos invariablemente con el principio de la democracia deliberativa, respetando los distintos puntos de vista y enriqueciendo cada propuesta con la opinión y consideraciones de las diputadas y los diputados; de ser posible trataremos de que todas las resoluciones sean aprobadas por unanimidad.

En el caso de que hubiera asuntos de que se requiera la participación de la Legislatura y que ameriten una urgente resolución, no dudaremos en convocar al Pleno legislativo a los periodos extraordinarios que sean requeridos”.

La Presidenta señaló que a “las 19 horas con 2 minutos del día martes 20 de abril del año 2021, declaro formalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el periodo de receso que hoy inicia y en aptitud de desempeñar sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 19 horas con 4 minutos, pidiendoles a las y los integrantes de la Diputación Permanente quedar atentos a la convocatoria de próxima sesión.

Como adenda de dicha sesión, el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), al presentar el informe de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, señaló que “los trabajos que llevamos a cabo se vieron afectados en la forma pero no en el fondo, por las medias de contingencia sanitarias que en México y en nuestra entidad hemos tenido que adoptar para hacer frente a la pandemia de Covid-19 y proteger la vida y la salud de la población.

Hemos sido solidarios ante la pérdida de vidas humanas y como representantes populares y legisladores hemos emitido diversas leyes y medidas para proteger la salud,

la economía y la armonía social de los y las mexiquenses. En este periodo ordinario aprovechamos las tecnologías de la comunicación y la información, tanto en el Pleno como en las comisiones.

Durante el periodo ordinario de sesiones celebramos quince sesiones plenarias y aprobamos 30 iniciativas y 48 puntos de acuerdo. Las comisiones legislativas se reunieron en 38 ocasiones y emitieron 17 dictámenes.

De acuerdo con el Sistema Nacional Anticorrupción y con el Sistema Anticorrupción del Estado de México y para continuar con el combate a la corrupción en nuestra entidad, designamos a la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Estado de México y Municipios.

Reconociendo que las comisiones son órganos esenciales en el trabajo legislativo, reformamos el Reglamento de este Poder para permitir que los asuntos sean turnados hasta tres comisiones para dictaminar y además facilitarnos sus reuniones de trabajo siendo flexibles en la integración del quórum.

Con respecto al principio de la división de poderes y con el ánimo de fortalecer la administración de justicia en el Estado, reformamos y adicionamos la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles y la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de Paz del Estado de México.

A través de estas reformas y adiciones se incorpora principalmente en las controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar la conciliación, la mediación y la justicia restaurativa; se apoya a los jóvenes para que puedan desempeñarse como mediadores conciliadores o facilitadores que mejoran las medidas de apremio en los procedimientos civiles y se regula expresamente el juicio hipotecario, a fin de equilibrar los derechos y obligaciones de acreditantes y acreditados.

Esta LX Legislatura, la Legislatura de la Paridad de Género ha dado muestras en favor de la igualdad sustantiva, del combate a la violencia por política en contra de las mujeres y de la institucionalización de la política pública y la legislación en favor de las niñas y las mujeres mexiquenses.

Determinando rendir un merecido homenaje a una de las más grandes heroínas de la independencia, se aprobó inscribir la frase 'A Leona Vicario' en este Recinto Legislativo y en su oportunidad develar un busto de honor en alguno de los edificios de este mismo Poder.

Reformamos y adicionamos la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Ley de Educación y el Código Civil de la entidad, para armonizar sus contenidos con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y discutimos la prohibición expresa del castigo corporal y físico, incluyendo el castigo humillante en contra de las niñas, niños y adolescentes.

Homologamos términos en la Ley de la Defensoría Pública del Estado de México y determinamos crear el Servicio de Defensa Especializada en materia de Justicia Penal para los Adolescentes.

Adicionamos en el Código Penal del Estado de México, en relación con el delito de despojo para que se sancione sin importar si el derecho a la posición o la cosa usurpada sean de dudoso o esté en disputa.

Adecuamos la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México para precisar en su texto que las investigaciones científicas realizadas con fondos estatales estén disponibles a través de las plataformas de acceso abierto, facilitando con ello el conocimiento público de las investigaciones científicas.

Modificamos el Código Penal para garantizar la seguridad y proteger la integridad personal y los derechos humanos de los menores de edad que hacen uso de la información y comunicación, agregando un nuevo tipo penal que sanciona las malas prácticas, incluyendo el acoso sexual en contra de los menores de edad y creemos que de esta forma también se genera más responsabilidad en las redes sociales.

En apoyo a los periodistas y de la libre expresión en nuestra entidad emitimos la Ley para la Protección Integral de los Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, cuyas disposiciones serán aplicadas de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de la materia suscritos y ratificados por el Estado mexicano y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los

principios de interdependencia, progresividad y favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Con esta ley se crea el Mecanismo de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos en el Estado de México.

Modificamos la Ley de la Voluntad Anticipada, el Código Civil, el Código Administrativo y la Ley del Notariado, para garantizar el respeto al principio de autonomía y al derecho de autodeterminación, para que con plena competencia y suficiente información los pacientes puedan decidir sobre la aceptación o rechazo a la asistencia o tratamiento indicado.

Con la responsabilidad que nos confiere el Pacto Federal, aprobamos las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para suprimir las partidas secretas y regular la seguridad privada.

Como órgano colegiado buscamos actuar con prudencia y sin renunciar a nuestra ideología partidista. Hemos antepuesto siempre el mandato popular que nos fue otorgado; sabemos que la unidad garantiza decisiones más plurales, consecuentes con la composición de la sociedad.

Nos encontramos en el desarrollo de los procesos electorales federales y locales. Sé que más allá de la legítima contienda electoral seguiremos actuando con madurez política, con respeto y apego a la ley y con la convicción de que estamos aquí no para generar problemas, sino para resolverlos, para servir con dignidad”.

La sesión concluyó una vez que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), leyó un comunicado de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, por el que citó a sus integrantes a una reunión de trabajo que se llevaría a cabo de inmediato en el Salón ‘Benito Juárez’, para continuar con el análisis del Informe de la Cuenta Pública del Estado y los correspondientes a los municipios.

2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (27 de abril de 2021)²⁶³

El día martes 27 de abril del año 2021, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**²⁶⁴, a las 12 horas con 45 minutos, para que posteriormente la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 6 puntos**²⁶⁵, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), leyó el **oficio** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción XXXII y 77, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presenta la **Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020**, integrada en trece tomos y sus respectivos anexos. La Presidenta remitió la Cuenta Pública a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización para que por su conducto la envíe al Órgano Superior de Fiscalización (2).

En el oficio se indica que “este documento contiene el resultado consolidado de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos autorizado para el año que se informa y ha sido formulada con base en los estados financieros y presupuestales de la administración pública centralizada de los organismos auxiliares y autónomos, fideicomisos y demás entes públicos que manejan recursos del Estado, así como de los poderes Legislativo y Judicial del Gobierno del Estado de México” (2).

El Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), leyó el **oficio** que remitió el Fiscal General de Justicia del Estado de México, Licenciado Alejandro Jaime Gómez Sánchez, por el que con fundamento en el artículo 25, fracción IV de la Ley de la Fiscalía General de

²⁶³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁶⁴ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²⁶⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Justicia del Estado de México **remite el Informe Anual de Actividades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 (3).**

En el oficio se indica que “los resultados obtenidos de lo que se da cuenta en el documento mencionado en gran parte son gracias al apoyo que la Fiscalía General recibe de ese Órgano Legislativo. Del mismo modo, aprovecho la ocasión para reiterar el compromiso de trabajo que se tiene con la sociedad mexiquense y otorgarle un servicio de procuración de justicia de acuerdo a sus demandas y exigencias”.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), **leyó la relación de comunicados recibidos en relación con acuerdos emitidos por las LX Legislatura del Estado de México.** La Presidenta señaló que “en atención a la naturaleza de cada acuerdo, la Secretaría enviara las respuestas a los diputados promoventes de los mismos y en su caso, a las comisiones legislativas cuando hayan surgido de algunas” (4).

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta por segunda ocasión a los secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, a celebrar los instrumentos jurídicos que correspondan con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, a efecto de regularizar la posesión de los bienes muebles vehiculares adquiridos para mitigar las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en sus territorios con los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)²⁶⁶.

En la exposición de motivos se señala que “la alta tasa de violencia de género que sufren las mujeres en la entidad mexiquense dio como resultado la emisión de la Declaratoria

²⁶⁶ Acuerdo del 27 de abril de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 14 de mayo.

de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) el 31 de julio de 2015 en los siguientes municipios del Estado de México: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Con el fin de dar atención y cumplimiento a la Declaratoria de AVGM la Sexagésima Legislatura aprobó el 29 de diciembre del año 2008 dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019 otorgar a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos la cantidad de \$30,000,000 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) para implementar acciones para la mitigación de la alerta de violencia de género. La Secretaría citada, conforme al último párrafo del artículo 14 de la ley mencionada sería la encargada de expedir los mecanismos necesarios para la operación de estos recursos, dándolos a conocer a través de la 'Gaceta del Gobierno del Estado de México' a más tardar en el mes de febrero de 2019.

Es el caso que, el 28 de febrero del año en mención, a través del Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno del Estado de México se publicó el 'Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los once municipios de la entidad objeto de dicha Alerta'.

De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo citado, el recurso sería destinado para realizar acciones encaminadas a la capacitación, difusión y equipamiento que tuvieran como propósito mitigar la Alerta. Respecto a esta última acción, atendiendo al artículo 8 del mismo Acuerdo, el recurso presupuestado por esta Legislatura podía ser destinado por los municipios alertados, entre otras, para las actividades siguientes: adquisición de vehículos para el fortalecimiento de las células de búsqueda y de la policía de género (artículo 8, fracción VI) y equipamiento para la atención de mujeres víctimas de violencia (artículo 8, fracción VII).

Para su atención, en términos del artículo 9, fracción VII del Acuerdo multicitado, los municipios alertados llevaron a cabo los procedimientos adquisitivos correspondientes, a través de su área de recursos materiales, acatando los lineamientos establecidos en sus reglamentos y normas aplicables en la materia para obtener los vehículos".

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta señaló “que **con esta fecha recibió del Diputado Benigno Martínez García (morena), escrito por el que solicita la revocación de su licencia y la reintegración al ejercicio de sus funciones y en consecuencia, el cese de los efectos de la licencia temporal que para separarse del cargo le había sido concedida**”.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 21 minutos, para posteriormente solicitarles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (19 de mayo de 2021)²⁶⁷

El día miércoles 19 de mayo del año 2021, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México²⁶⁸**, a las 12 horas con 48 minutos, para que posteriormente la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 10 puntos²⁶⁹**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta señaló que la Diputación Permanente recibió varios escritos, por los que tres diputados y dos diputadas informaron que modificaban las fechas de conclusión de las licencias que les concedió la Legislatura para separarse temporalmente de sus cargos, en los términos que a continuación se señalan (2):

- Diputado Benigno Martínez García (morena), se reintegró a sus funciones el 27 de abril de 2021.

²⁶⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁶⁸ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²⁶⁹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

- Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, (morena), se reintegró a sus funciones el 3 de mayo de 2021.
- Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), se reintegró a sus funciones el 4 de mayo de 2021.
- Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), se reintegró a sus funciones el 4 de mayo de 2021.
- Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), se reintegrará a sus funciones el 7 de junio de 2021.

La Presidenta comisionó a las diputadas Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), y Sara Domínguez Álvarez (PRI), para que hicieran pasar al frente del estrado a las diputadas suplentes: Erika Levi Hernández Arellano (morena. Distrito XXX de Naucalpan. Suplente de la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal), y Alma Josefina Victoriano Cruz (PT. Distrito XV de Ixtlahuaca. Suplente de la Diputada Imelda López Montiel), **a fin de que rindieran su protesta de ley como integrantes de la Legislatura del 19 de mayo al 7 de junio del 2021.** Las referidas diputadas al tomarles su protesta de ley la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), se comprometieron a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (3).

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 16 de marzo de 2021 **aprobó por unanimidad de votos** la LIX Legislatura, por la que a partir de las **iniciativas de decreto** que presentaron los diputados Marlon Martínez Martínez del PRI y Édgar Armando Olvera Higuera del PAN, se **reforman los artículos 19, 125 y 129 de la Constitución Política, para que los recursos que capten a las autoridades estatales y municipales se apliquen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.** Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **el voto mayoritario** de los ayuntamientos (4)²⁷⁰.

²⁷⁰ Decreto 273 del 19 de mayo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 22 de julio.

En el artículo 19 se indica que “los recursos cuya captación y administración corresponda a las autoridades, se aplicarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en la atención y solución de las necesidades de los habitantes, para lo cual las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos del Estado y de los municipios, estarán orientados a la asignación prudente de tales recursos, considerando criterios de proporcionalidad y equidad en la distribución de cargas y de los beneficios respectivos entre los habitantes”.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 217 y 254 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar a quienes cometan delitos contra la familia por no proporcionar recursos para atender sus necesidades de subsistencia a los menores de edad, a los enfermos incapaces de cuidarse a sí mismos y a los adultos mayores**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “en las últimas décadas, los países de América Latina y el Caribe han experimentado profundos cambios demográficos, entre los que destacan la reducción de la fecundidad y la mortalidad, así como el aumento de la esperanza de vida. Como resultado de estas transformaciones, la estructura poblacional se ha modificado de una forma radical y en menos de 20 años se duplicará la cantidad de personas mayores.

Es necesario reconocer al envejecimiento endógeno o genético como un proceso natural de declinación funcional del organismo humano. La vejez no es definible por simple cronología, sino más bien por las condiciones físicas, funcionales, mentales y de salud. De este modo, pueden observarse diferentes edades biológicas y subjetivas en personas con la misma edad cronológica, lo cual ocurre porque el proceso de envejecimiento es personal, por lo que cada sujeto puede presentar involuciones a diferentes niveles y diversos grados al declinar ciertas funciones y capacidades más rápidamente que otras.

Es importante destacar que el proceso de envejecimiento de los seres humanos está particularmente afectado por los múltiples factores exógenos, que pueden actuar

acelerando ese proceso o anticipándolo. Ante el desmesurado crecimiento de la población adulta mayor, es necesario reflexionar sobre los problemas que se están suscitando al respecto”.

“En otra época, el respeto y cuidado a los ancianos era un acto recíproco que se resumía en la siguiente frase: ‘reconozco y agradezco los cuidados que tuviste conmigo y ahora yo te procuro’. Lamentablemente, en la actualidad las personas adultas mayores son seres marginados y vulnerables en su condición humana, situaciones sociales que derivan en inseguridad social y económica.

Los actos de discriminación colocan en situación de riesgo a las personas adultas mayores al aislarlos tanto físico como psicológicamente de su propio entorno y al no considerarlos en la toma de decisiones importantes. Delitos como el despojo de bienes en personas de la tercera edad por parte de aquellos que tienen la obligación moral y jurídica de procurarlos, es sólo un ejemplo de las conductas antijurídicas que se están generalizando, lo que además, ocasiona una situación de desamparo”.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de garantizar la entrega de paquetes de higiene menstrual a las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “la mujer siempre ha sido pilar fundamental de las familias y de las sociedades, lo que en la actualidad ha cobrado mayor reconocimiento y aceptación. A pesar de ello y a que en la última década se han realizado una serie de esfuerzos legislativos para que sus derechos sean respetados siguen siendo víctimas de altos niveles de desigualdad, discriminación, inseguridad y violencia.

La mujer actual está enfrentando procesos de idiosincrasia arraigados por ya varias generaciones en nuestra sociedad, que afectan entornos personales, laborales, académicos, sociales, biológicos, entre otros más. Batallas que han ido superando

paulatinamente y que estamos seguros de manera definitiva en un mediano plazo, podrán vencer si todos los sectores actuamos coordinadamente.

Está plenamente reconocido que la forma en que se viva la niñez y la adolescencia serán determinantes para moldear una personalidad que haga valer sus derechos, pero que también cumpla con sus obligaciones. Desgraciadamente, si existe discriminación, inseguridad o violencia no podremos tener una sociedad donde todos seamos iguales.

Para nadie es desconocido que las niñas, adolescentes y mujeres viven discriminación en diferentes aspectos de su vida y, uno de éstos, es precisamente el biológico por los periodos menstruales por los que atraviesan durante toda su vida reproductiva, que según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 implican poco más de 64.5 millones quienes menstrúan, menstruarán o menstruaron.

La menstruación es un proceso 'fisiológico y cíclico del endometrio de la mujer fértil no gestante, que coincide con el final del ciclo ovárico. Se manifiesta por el sangrado vaginal que produce la descamación del endometrio en respuesta a la privación de estrógenos y progesterona tras la regresión del cuerpo lúteo. Se produce con una periodicidad media de 28 días y suele durar entre tres y cinco días'.

Este proceso fisiológico y cíclico, hasta el momento sólo ha sido analizado desde un aspecto biomédico que no ha considerado aspectos psicoemocionales, socioculturales, económicos y ambientales, entre otros, siendo precisamente esta razón lo que ha ocasionado prejuicios de género que han hecho que las niñas, adolescentes y mujeres se vean afectadas en su vivencia menstrual y en el ejercicio de sus derechos”.

La Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo, Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “por su composición territorial, su diversidad cultural y su riqueza medio ambiental, el Estado de México, como una de las entidades

federativas con mayor población a nivel nacional ha precisado en su planeación y crecimiento la necesidad de presentar estrategias y líneas de acción transversales que permitan consolidar el cumplimiento de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en sus tres dimensiones: la económica, la social y la ambiental; ello, para garantizar que la satisfacción de las generaciones presentes no comprometan la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

Es así que el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023, único en su tipo por encontrarse totalmente alineado con las 169 metas y los 232 indicadores previstos en los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenibles, se ha configurado como la mejor herramienta pública a nivel estatal para atender, medir y verificar el avance de las acciones gubernamentales enfocadas en los ejes de atención prioritaria como lo son la justicia, la seguridad, el desarrollo económico, el desarrollo territorial y la igualdad de género.

Dicho instrumento de planeación es la base para establecer premisas de cooperación transversal entre el sector público, el sector privado y el sector social, en la estructura institucional y la política de gobernanza, los cuales, en conjunto permiten la funcionalidad plena de los ejercicios de planeación, ejecución, evaluación y mejora constante del marco de actuación no solo del Gobierno Estatal sino de los gobiernos municipales.

Ante dicho esquema, resulta importante establecer que el municipio, desde un punto de vista de primer orden de gobierno, es la piedra angular para la ejecución de los planes y programas desplegados por la actividad pública, los objetivos y las acciones emprendidas por esta primera instancia, ya que son la parte más representativa de la concertación, cooperación y coordinación entre sectores, como esquemas útiles de responsabilidad compartida que se traducen en resultados inmediatos y objetivos para la ciudadanía.

En este sentido, el Municipio de Valle de Bravo, México, se distingue a nivel nacional e internacional por sus riquezas naturales y culturales, así como por sobresalir por la instrumentación de políticas de planeación permanente con la integración de la comunidad y la ciudadanía”.

El Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta**

respetuosamente al Instituto Nacional Electoral (INE), al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEMDE), a efecto de que, de manera conjunta o indistinta y dentro del ámbito de sus atribuciones, redoblen esfuerzos en la vigilancia y correcto funcionamiento del proceso electoral hasta su conclusión en la elección de diputaciones federales, locales e integrantes de los ayuntamientos 2021 en el Estado de México”. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)²⁷¹.

En la exposición de motivos se señala que “recordemos que con fecha 29 de diciembre de 2020 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de México el decreto numero 218, en el cual la H. LX Legislatura del Estado de México emitió convocatoria a la ciudadanía del Estado en comento y a los partidos políticos con derecho a participar, a las elecciones ordinarias para elegir diputadas y diputados a la LXI Legislatura para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre del año 2021 al 4 de septiembre de 2024 y de integrantes de ayuntamientos de los 125 municipios del Estado para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero del año 2022 al 31 de diciembre de 2024”.

“Advertimos que el Estado de México es la entidad federativa con el padrón y lista nominal más grande del país con doce millones 151 mil 31 electores, quienes por sí solos representan el trece por ciento de los ciudadanos con posibilidad de votar el próximo 6 de junio en todo el país.

La renovación de los cargos por elección popular siempre ha sido un asunto que tiene un impacto directo en la ciudadanía, partidos políticos, candidatos independientes y demás participantes, en virtud de que cada determinado periodo se tiene la oportunidad de plasmar ideales y proyectos que serán aplicados una vez tomando el cargo. Sin embargo, también dentro de los periodos electorales establecidos han existido diversas anomalías que vulneran los derechos humanos de manera directa a todos los sectores partícipes.

²⁷¹ Acuerdo del 19 de mayo de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

Como prueba de ello, Jesús Adán Gordo Martínez, representante de Morena ante el Instituto Electoral del Estado de México, declaró que diversos candidatos y candidatas a ayuntamientos y diputaciones locales de la Coalición Juntos Haremos Historia en la Zona Oriente del Estado de México denunciaron agresiones e intimidaciones para generar miedo e inhibir la votación este próximo 6 de junio, por lo que se han presentado por lo menos 200 denuncias por temas de agresiones, acoso e intimidación en 17 días de campañas en la entidad, además de amenazas de la delincuencia organizada en el sur de la entidad; así como de actos indignantes y condenables como el que ocurrió en días recientes en el Municipio de Nezahualcóyotl, en donde una mujer embarazada que colocaba propaganda de los candidatos de morena en calles del municipio fue agredida y golpeada por simpatizantes de Movimiento Ciudadano, provocando la pérdida su bebé”.

El Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), **dio a conocer la relación de comunicados recibidos en torno a diez acuerdos emitidos por la Legislatura.** La Presidencia determinó que de conformidad con la naturaleza de cada acuerdo, la Secretaría remitirá las respuestas a las y los diputados promoventes de los mismos y en su caso, a las comisiones legislativas cuando hayan emanado de ellas (9).

Al concluir los asuntos en cartera y no presentarse más intervenciones, la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 58 minutos, para posteriormente solicitarles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (29 de mayo de 2021)²⁷²

El día sábado 29 de mayo del año 2021, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del**

²⁷² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México²⁷³, a las 18 horas con 23 minutos, para que posteriormente la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 6 puntos²⁷⁴**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), leyó el **comunicado que remitió el Diputado Javier González Zepeda (PAN)**, por el que **informó que a partir del 7 de junio de 2021 se incorporará a sus funciones de legislador (2.1)**.

La Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), leyó el **comunicado que remitió la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena)**, por el que **informó que a partir del 3 de mayo de 2021 se incorporó a sus funciones de legisladora (2.2)**.

La Presidenta comisionó a las diputadas Grithzel Fuentes López (PRI), y Sara Domínguez Álvarez (PRI), para que hicieran pasar al frente del estrado a la diputada y a los diputados suplentes: **Eveling García Mejía (PT. Representación Proporcional. Suplente de la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández)**, **Álvaro Martínez Guadarrama (morena. Distrito IV de Lerma. Suplente del Diputado Margarito González Morales)**, y **Rubén Pérez Vera (morena. Representación Proporcional. Suplente del Diputado Alfredo González González)**, **a fin de que rindieran su protesta de ley como integrantes de la Legislatura hasta en tanto se reintegren los diputados propietarios a sus funciones**. La referida diputada y diputados al tomarles su protesta de ley la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), se comprometieron a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (3).

El Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), **dio a conocer la relación de comunicados recibidos en torno a tres acuerdos emitidos por la Legislatura**. La Presidencia determinó que de conformidad con la naturaleza de cada acuerdo, la Secretaría remitirá las respuestas a la y los diputados promoventes de los mismos y en su caso, a las comisiones legislativas cuando hayan emanado de ellas (4).

²⁷³ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²⁷⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), leyó el **comunicado que remitió la Diputada Alma Josefina Victoriano Cruz (PT), por el que informó que se integrará al Grupo Parlamentario de morena por el tiempo que dure su encargo (5).**

Al concluir los asuntos en cartera y registrar la asistencia la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), la Presidenta levantó la sesión a las 18 horas con 35 minutos, para posteriormente solicitarles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (3 de junio de 2021)²⁷⁵

El día jueves 3 de junio del año 2021, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México²⁷⁶**, a las 12 horas con 10 minutos, para que posteriormente la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 5 puntos²⁷⁷**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta comisionó al Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), y a la Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), para que hicieran pasar al frente del estrado a la **Diputada Suplente Irma Angélica Zárate Guerrero (PAN.** Representación Proporcional. Suplente de la Diputada Brenda Escamilla Sámano), **a fin de que rindiera su protesta de ley como integrante de la Legislatura hasta en tanto se reintegre la diputada propietaria a sus funciones.** La referida diputada al tomarle su protesta de ley la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), se comprometió a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución

²⁷⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁷⁶ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²⁷⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (2).

El Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), presentó el **punto de acuerdo** que remitió la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el que se **“exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas con pleno respeto a su soberanía a que consideren actualizar, robustecer y armonizar su respectivas leyes en materia de justicia ambiental, con base en los principios de precaución y participación ciudadana, atendiendo la Agenda 2030; así como a analizar la viabilidad de fortalecer las facultades de las respectivas procuradurías en materia de conservación, protección, inspección y restauración del entorno y recursos naturales de cada entidad”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar este punto de acuerdo a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), presentó el **punto de acuerdo** que remitió la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que se **“exhorta respetuosamente a las y los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas, a que en el ámbito de sus atribuciones y en estrecha coordinación con los organismos públicos de protección de los derechos humanos fortalezcan y en su caso, instrumenten programas de producción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de derechos humanos dirigidos a las y los servidores públicos, con la finalidad de robustecer la cultura de respeto y la vigencia de los derechos humanos”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar este punto de acuerdo a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

Al concluir los asuntos en cartera y registrar la asistencia la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), la Presidenta levantó la sesión a las 12 horas con 21 minutos, para posteriormente solicitarles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (21 de junio de 2021)²⁷⁸

El día lunes 21 de junio del año 2021, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**²⁷⁹, a las 12 horas con 37 minutos, para que posteriormente la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 11 puntos**²⁸⁰, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta solicitó que se guardara un minuto de silencio en memoria de la extinta Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI)²⁸¹.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), leyó el **comunicado que remitió el Diputado Sergio García Sosa (PT), por el que solicita licencia definitiva para separarse de su cargo “a partir del 11 de junio del año 2021, a efecto de atender asuntos improrrogables de índole personal”**. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado proponente, se aprobó la dispensa del trámite legislativo del punto de acuerdo que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, el cual posteriormente fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)²⁸².

La Presidenta comisionó a la Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), y al Diputado Carlos Alexander Morlan Torres (PT), para que hicieran pasar al frente del estrado al **Diputado Suplente Óscar García Rosas (PT. Distrito XLIV de Nicolás Romero), a fin de que rindiera su protesta de ley como integrante de la Legislatura**. El referido

²⁷⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁷⁹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²⁸⁰ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

²⁸¹ Falleció el 5 de junio de 2021 siendo diputada con licencia definitiva y candidata del PRI a diputada federal por el 22 distrito electoral federal.

²⁸² Acuerdo del 21 de junio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 25 de junio.

diputado al tomarle su protesta de ley la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), se comprometió a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (3).

La Presidenta informó “que en términos de las licencias acordadas se **han reintegrado al ejercicio de sus funciones las diputadas y los diputados siguientes: Aguirre Cruz Emiliano, Aldana Duarte Elba, Álvarez Nemer Mónica Angélica, Azar Figueroa Anuar Roberto, Bernal Casique Iveth, Burgos Hernández Anaís Miriam, Casasola Salazar Araceli, Cisneros Coss Azucena, Correa Hernández Max Agustín, Couttolenc Buentello José Alberto, De la Cruz Pérez Faustino, Delgado Hernández Marta María del Carmen, Elizalde Vázquez María del Rosario, Escamilla Sámano Brenda, Flores Jiménez Xóchitl, Galicia Ramos María de Jesús, Galicia Salceda Adrián Manuel, García García José Antonio, García Sánchez Jorge, García Villegas Beatriz, Gollás Trejo Liliana, González Bautista Valentín, González Cerón Claudia, González González Alfredo, González Morales Margarito, González Zepeda Javier, Guadarrama Sánchez Luis Antonio, Gutiérrez Martínez Nazario, Hernández González Maurilio, Labastida Sotelo Karina, López Montiel Imelda, Maccise Naime Juan, Medrano Rosas Berenice, Mendoza Mondragón María Luisa, Mercado Moreno Alicia, Murillo Zavala Camilo, Nápoles Pacheco Nancy, Nova Gómez Violeta, Ortega Álvarez Omar, Rodríguez Yáñez Reneé Alfonso, Ruiz Páez Montserrat, Schemelensky Castro Ingrid Krasopani, Solorza Luna Rodolfo, Soto Ibarra Juan Carlos, Spohn Gotzel Crista Amanda, Ulloa Pérez Gerardo, Uribe Bernal Guadalupe Mariana, Villalpando Riquelme Julieta, y Zetina González Rosa María” (4).**

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), **dio a conocer la relación de comunicados recibidos en torno a diez acuerdos emitidos por la Legislatura.** La Presidencia determinó que de conformidad con la naturaleza de cada acuerdo, la Secretaría remitirá las respuestas a las y los diputados promoventes de los mismos y en su caso, a las comisiones legislativas cuando hayan emanado de ellas (4).

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó la **iniciativa de decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitió la Diputada Karina Labastida Sotelo (PAN), por la que se **reformen la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado**

Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de crear la Comisión Legislativa “para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “es de suma importancia que la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición sea una comisión ordinaria, para que este Poder Legislativo, independientemente de su composición y periodo constitucional de ejercicio, dé seguimiento a los trabajos realizados por el órgano legislativo referido y su existencia no dependa de las vicisitudes políticas.

En ese sentido, se propone que la materia de la comisión ordinaria sea la de conocer de forma transversal de los temas, las iniciativas y los trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, siguientes:

- a) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionados con las medidas de prevención, justicia y seguridad contempladas en las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres;
- b) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionados con la violencia de género contra niñas, adolescentes y mujeres;
- c) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionados con los femicidios y la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres;
- d) Del seguimiento y cumplimiento de las acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida y, en su caso, el agravio comparado derivadas de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres;
- e) Del proceso de armonización de las leyes relacionadas con el problema de la desaparición forzada y desaparición de personas por particulares;

f) Los demás asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política.

Además, reconociendo el papel esencial que ha tenido la sociedad civil en la visibilización de la violencia feminicida, en la promoción de las solicitudes para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género y en los avances legislativos para prevenir, eliminar, sancionar y erradicar las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres, se propone que la comisión ordinaria citada cuente con un Consejo Consultivo Ciudadano que será un órgano colegiado y plural de participación ciudadana y de consulta, encargado de opinar, proponer y asesorar al órgano legislativo que se crea en los asuntos relacionados con su objeto y materia de estudio”.

El Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Efrén Ladinós Ibarra (Sin partido), por la que se **reforma la Ley de Movilidad del Estado de México, con el propósito de regular la operación de los mototaxis**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “la movilidad, tanto en México como en nuestra entidad federativa, es un derecho humano reconocido en el párrafo décimo séptimo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el párrafo trigésimo noveno del numeral 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Asimismo, a pesar de que en el Estado de México existe la posibilidad de que las y los mexiquenses se transporten a través del territorio estatal y desde éste hacia otras entidades colindantes (como, por ejemplo, la Ciudad de México y Puebla) por medio de combis, microbuses, taxis, autobuses o vehículos particulares, la realidad es que existen sitios intrincados dentro del territorio local en el que el transporte público convencional no ingresa y que, al mismo tiempo, muchos de los habitantes de estas zonas no cuentan con un automóvil particular para trasladarse y generalmente, la única manera en la que esas personas pueden salir de esas zonas o entrar en éstas es a través de los mototaxis, ya que es un transporte público accesible y rápido para la mayoría de la población mexiquense. Sin embargo, los mototaxis no se encuentran regulados por la ley, lo que genera que los mototaxistas estén trabajando en la irregularidad, a pesar de que no

están cometiendo ningún delito ni nada que atente contra la moral y las buenas costumbres; es más, por esta misma razón, es que actualmente los mototaxistas se encuentran trabajando en la incertidumbre.

Dada esta circunstancia, es claro que en el Estado de México se debe regular a los mototaxis para que, de esta manera, los mototaxistas no estén trabajando de manera irregular y, a su vez, se les pueda dar certidumbre a su labor diaria.

Así, a los mototaxistas se les estaría garantizando el derecho humano al trabajo que está fundamentado en el artículo 123 de la Constitución Federal y, de esta manera, se observarían los principios de certeza y seguridad jurídica que son los pilares de nuestro sistema jurídico. Al mismo tiempo, se haría progresivo el derecho humano a la movilidad y se le garantizaría, verdaderamente, a las y los mexicanos”.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), presentó el **punto de acuerdo** que remitió la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por el que se **“exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas de Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán, a efecto de que realicen las acciones conducentes para concluir la instalación de los Consejos Locales de Archivos”**²⁸³. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar este punto de acuerdo a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y al Comité Permanente Editorial y de Biblioteca, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

El Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), presentó el **punto de acuerdo** que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se **“exhorta a los congresos de las entidades federativas para que incluyan en sus páginas de internet, canales de televisión y los medios de difusión existentes, las herramientas tecnológicas y mecanismos necesarios tales como descripción de pantalla y de audio descriptivo, entre otros, con el fin de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad visual a sus contenidos”**²⁸⁴. Al concluir la

²⁸³ También exhortó a los congresos de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, para que realicen o, en su caso, concluyan la armonización de su legislación con lo dispuesto en la Ley General de Archivos e instalen los consejos locales de archivos.

²⁸⁴ También exhortó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Poder Judicial de la Federación y a la Comisión Bicameral del Canal del Congreso de la Unión, para que se impulsen acciones para garantizar

presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar este punto de acuerdo a las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y para la Atención y Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), presentó el **punto de acuerdo** que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se **“exhorta a los congresos de las 32 entidades federativas para que en sus legislaciones locales, en materia de bienestar animal o en la normatividad local aplicable, incorporen de ser necesario acciones efectivas de inspección y vigilancia en los establecimientos de comercialización de animales de compañía, a efecto de garantizar su trato digno, respetuoso y en su caso, incluir o fortalecer los criterios que deberán cumplir dichos establecimientos”**²⁸⁵. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar este punto de acuerdo a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

Al concluir los asuntos en cartera y registrar la asistencia la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 28 minutos, para posteriormente solicitarles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

7. Crónica de la Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (1 de julio de 2021)²⁸⁶

El día jueves 1 de julio del año 2021, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del**

el acceso a las personas con discapacidad visual a los contenidos transmitidos por las diferentes modalidades de televisión y a los sistemas y las tecnologías de la información.

²⁸⁵ También exhortó a los gobiernos de las entidades federativas para que realicen acciones de inspección y vigilancia en los establecimientos dedicados a la comercialización y venta de animales de compañía.

²⁸⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México²⁸⁷, a las 12 horas con 55 minutos, para que posteriormente la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 9 puntos²⁸⁸**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), leyó el **comunicado que remitió el Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), por el que solicita licencia temporal para separarse de su cargo del 1 de julio al 3 de septiembre de 2021**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo del punto de acuerdo que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, el cual posteriormente fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)²⁸⁹.

La Presidenta comisionó a la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), y al Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), para que hicieran pasar al frente del estrado al **Diputado Suplente Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena. Distrito XXV de Nezahualcóyotl), a fin de que rindiera su protesta de ley como integrante de la Legislatura**. El referido diputado al tomarle su protesta de ley la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), se comprometió a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (3).

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), leyó el **comunicado** que remitió la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Maestra Zulema Martínez Sánchez, por el que adjunta **“la renuncia del Maestro José Guadalupe Luna Hernández al cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con efectos a partir del 21 de junio del año 2021”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo del proyecto de decreto que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, el cual

²⁸⁷ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²⁸⁸ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

²⁸⁹ Acuerdo del 1 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

posteriormente fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)²⁹⁰.

El Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), **dio a conocer la relación de comunicados recibidos en torno a cuatro acuerdos emitidos por la Legislatura**. La Presidencia determinó que de conformidad con la naturaleza de cada acuerdo, la Secretaría remitirá las respuestas a las y los diputados promoventes de los mismos y en su caso, a las comisiones legislativas cuando hayan emanado de ellas (5).

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz a concesionar por 20 años el servicio público municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el establecimiento que opera como relleno sanitario ubicado en el Pueblo de San Pedro Barrientos y su conversión a centro integral de residuos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “ante la imposibilidad de prestar por sí mismo el servicio público municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, el Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en sesión de Cabildo de fecha 12 de diciembre de 2019, aprobó otorgar en concesión el servicio público municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el establecimiento que opera como relleno sanitario, ubicado en Camino Viejo a las Minas sin número, Pueblo San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México y su conversión a centro integral de residuos en favor de un tercero que reúna las mejores condiciones técnicas, operativas, administrativas y financieras por un plazo de 20 años.

Asimismo, en la sesión de Cabildo antes referida se acordó que el concesionario designado deberá de realizar los actos, actividades, trámites, gestiones, procedimientos o cualquier otro acto administrativo que de acuerdo con la normatividad aplicable sea necesario para prestar el servicio público municipal de tratamiento y disposición final de

²⁹⁰ Decreto 375 del 1 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 3 de agosto .

residuos sólidos urbanos en el establecimiento que opera como relleno sanitario, ubicado en Camino Viejo a las Minas sin número, Pueblo San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México y su conversión a centro integral de residuos, en específico la manifestación de impacto ambiental, la verificación de cumplimiento normativo, el dictamen único de factibilidad y el registro como relleno sanitario.

De igual forma, en la mencionada sesión de Cabildo se acordó que el concesionario designado deberá de llevar a cabo la rehabilitación, saneamiento y clausura del establecimiento que opera como relleno sanitario y su conversión a centro integral de residuos en el municipio.

Asimismo, se acordó que el contrato administrativo de concesión deberá de prever la implementación de tecnologías en materia ambiental, monto de la inversión que llevará a cabo el concesionario, plazo de amortización de la inversión, contraprestación que deberá de cubrir el concesionario al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, así como las medidas de mitigación y de contención necesarias para evitar cualquier daño al medio ambiente, a la vida y a la salud de las personas”.

La Presidenta dio a **conocer la relación de las siguientes iniciativas ciudadanas con su turno correspondiente**, una vez que por mayoría de votos se aprobó la dispensa de su lectura (7):

- Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para precisar aspectos relacionados con el otorgamiento de concesiones del transporte público de pasajeros; presentada por los ciudadanos: Juan Sánchez Peláez, Jorge Manuel González Pantaleón, Vicente Álvarez Delgado, Víctor Alejandro Álvarez, Jesús Miranda Luis, Ernesto Vite Tello, Luis Alejandro Bernal Sánchez, Víctor Armando Díaz e Hipólito Colín Zamora. **Se turna** a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas (7.1).

- Iniciativa de decreto por la que se deroga el artículo 93 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para eliminar las causales para la rescisión laboral de los servidores públicos docentes; presentada por el Maestro Luis Zamora Calzada. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social (7.2).

- Iniciativa de decreto por la que se reforman de los artículos 138, 140, 141, 144, 186 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para garantizar el ejercicio de la libertad sindical de los maestros del Subsistema Educativo Estatal; presentada por el Maestro Luis Zamora Calzada. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social (7.3).
- Iniciativa de decreto por la que se propone añadir a la locución que designa e identifica al Instituto de Administración Pública del Estado de México el nombre del Licenciado Alfredo del Mazo González; presentada por el Licenciado Horacio Campos Lozada. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales (7.4).
- Iniciativa de decreto por la que se ordena colocar en el interior del Palacio de Gobierno del Estado de México una placa metálica alusiva al Licenciado Alfredo del Mazo González, por ser impulsor de la Reforma de la Administración Pública del Estado de México; presentada por el Licenciado Horacio Campos Lozada. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales (7.5).
- Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para precisar que se entenderá por bisexualidad la propensión del hombre o de la mujer a sostener y alternar relaciones y prácticas erótico-sexuales con personas del sexo masculino o femenino; presentada por el Licenciado Horacio Campos Lozada. **Se turna** a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género (7.6).
- Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para determinar los requisitos para acreditar la calidad de ciudadano; presentada por el Licenciado Horacio Campos Lozada. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales (7.7).
- Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para precisar que el Poder Ejecutivo del Estado se deposita en un ciudadano o en una ciudadana que se denomina Gobernador o Gobernadora Constitucional del Estado de México; presentada por el Licenciado

Horacio Campos Lozada. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales (7.8).

- Iniciativa de decreto por la que se ordena inscribir en los muros del Palacio Legislativo del Estado de México la leyenda: “Sindicatos mexiquenses, garantes de la paz laboral”; presentada por el Licenciado Horacio Campos Lozada. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales (7.9).

- Iniciativa de decreto por la que se reforman los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para cambiarle el nombre a la Secretaría del Trabajo por el de Secretaría del Trabajo y Previsión Social; presentada por el Licenciado Horacio Campos Lozada. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social (7.10).

- Iniciativa de decreto por la que se ordena inscribir en los muros del Palacio del Poder Legislativo del Estado de México la leyenda: “Escudo del Estado de México e Himno del Estado de México” y los nombres de Pastor Velázquez, Heriberto Enríquez y Manuel Esquivel; presentada por el Licenciado Horacio Campos Lozada. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales (7.11).

- Iniciativa de decreto por la que se ordena añadir a la locución que designa e identifica al Conservatorio del Estado de México el nombre del compositor del Himno del Estado de México, Maestro Manuel Esquivel Durán; presentada por el Licenciado Horacio Campos Lozada. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales (7.12).

- Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado de México, para subsanar diversos errores e incluir el modelo del Escudo del Estado de México; presentada por el Licenciado Horacio Campos Lozada. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales (7.13).

- Iniciativa de decreto por la que se reforma el decreto número 100 de la LVI Legislatura publicado en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el 27 de diciembre de 2007²⁹¹, para dejar sin efecto la enajenación de 50 predios ubicados en el Conjunto SEDAGRO en el Municipio de Metepec; presentada por el Licenciado Gerardo Fuentes Ruiz. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia (7.14).
- Iniciativa de decreto por la que se deroga el artículo 33 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, por violar los principios de tributarios de proporcionalidad y equidad en la cuota obligatoria que deben enterar los pensionados y pensionistas al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; presentada por el Licenciado Gerardo Fuentes Ruiz. **Se turna** a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social (7.15).
- Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 4.1 Bis del Código Civil del Estado de México, para precisar que el matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual las personas voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia; presentada por los ciudadanos: Esly Berenice Salgado Hernández, Diana Hernández Gómez, Thalía Martínez Miranda, Aurea Paloma Camacho Valona y León Daniel Soto Mejía. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia (7.16).
- Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 235 Quáter del Código Penal del Estado de México, para prohibir la corrida de toros, las peleas de gallos y las actividades con fines cinegéticos; presentada por el Ciudadano Édgar Guillermo Reyes Delgado. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia (7.17).
- Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para que con base en aspectos de democratización y adhocracia los jueces de primera instancia y de cuantía menor intervengan en la elección del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

²⁹¹ la Legislatura autorizó al Gobierno del Estado para que enajenara a título oneroso 50 predios ubicados en el Conjunto SEDAGRO en el Municipio de Metepec, así como la adhesión del Gobierno del Estado al fideicomiso que se constituya para el desarrollo de un proyecto inmobiliario sobre dichos predios.

del Estado de México; presentada por el Ciudadano José Luis Flores González. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia (7.18).

- Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México y el Código Administrativo del Estado de México, para incrementar las infracciones a quienes vendan bebidas alcohólicas a menores de edad; presentada por el Maestro Adrián Pérez Guerrero. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia (7.19).

- Iniciativa de decreto por la que se reforman el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y diversos artículos de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, para precisar que la Universidad Autónoma del Estado de México tendrá la responsabilidad de transparentar sus finanzas y sus recursos y será fiscalizada anualmente, además de mejorar la operatividad interna de dicha institución; presentada por los doctores: Fermín Carreño Meléndez, Bernardino Jaciel Montoya Arce, Eduardo Andrés Sandoval Alforero, Ramón Gutiérrez Martínez y Sergio Cuauhtémoc Gaxiola Robles Linares. **Se turna** a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (7.20).

- Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley de Indulto del Estado de México, para la no criminalización de la mujer en el acto de la interrupción del embarazo; presentada por los ciudadanos: Paola Jiménez Hernández, Omar Salvador Olvera Herreros, Paola Denise González Mendoza, María Hortencia Guadarrama Aguilar, Noemí Inés López Matus, Sharón Lisset Gómez Juárez, Frida Andrés Tapia, Paloma Cruz Monroy, Ania Dinisse Márquez Estrada, Teresa de Jesús Romero Carbajal y Jesica Orduño Franco. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia (7.21).

- Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para garantizar la educación de excelencia y los derechos del profesorado en apego a lo dispuesto en los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; presentada por el Maestro Luis

Zamora Calzada. **Se turna** a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (7.22).

- Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México, para instrumentar una educación de excelencia con equidad, cobertura y servicios educativos altamente eficientes; presentada por el Maestro Luis Zamora Calzada. **Se turna** a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (7.23).

- Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para armonizarla con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; presentada por el Maestro Luis Zamora Calzada. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social (7.24).

- Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el matrimonio y la adopción de menores de edad; presentada por el Doctor Javier Salinas Narváez. **Se turna** a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia (7.25).

- Iniciativa de decreto por la que se declara el 31 de octubre como el Día del Diputado y de la Diputada Mexiquense, además de su inclusión en el calendario cívico estatal; presentada por el Licenciado Horacio Campos Lozada. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales (7.26).

- Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Consulta Ciudadana de Revocación de Mandato de Presidente Municipal en el Estado de México; presentada por los ciudadanos: Michael Alexis Dedoy Estrada y Juan Alberto Espinoza Martínez. **Se turna** a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Legislación y Administración Municipal y de Participación Ciudadana (7.27).

- Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 38 del Código Electoral del Estado de México, para establecer las demarcaciones electorales municipales; presentada por los ciudadanos: Michael Alexis Dedoy Estrada y Juan Alberto Espinoza

Martínez. **Se turna** a la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático (7.28).

- Iniciativa de decreto por la que se reforman los artículos 40 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que para ser diputado o integrante de un ayuntamiento se requiere tener al menos 18 años cumplidos el día de la elección; presentada por el Ciudadano Pablo Gabriel Moreno Martínez. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales (7.29).

- Iniciativa de decreto por la que se ordena inscribir en los muros del Palacio Legislativo del Estado de México la leyenda: “Lenguas Indígenas del Estado de México”; presentada por la Ciudadana Laura Beatriz Campos López. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales (7.30).

- Iniciativa de decreto por la que se adiciona el artículo 9 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, para garantizar el acceso equitativo de personas en situación de vulnerabilidad socio económica a los estudios universitarios; presentada por los ciudadanos: Omar Salvador Olvera Herreros, Irving Ali Ramírez Prado, Fernando Francisco Ibarra Bala y Aníbal Aced Castillo Serapio. **Se turna** a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (7.31).

- Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, para instituir la renta básica mensual condicionada y complementaria a la población que se encuentra en situación vulnerable; presentada por el Ciudadano Alexis Olvera Pino. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social (7.32).

- Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil del Estado de México, para legalizar el matrimonio igualitario; presentada por el Ciudadano Daniel Iñiqui Valtierra Fuentes. **Se turna** a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia (7.33).

- Iniciativa de decreto por la que se expide una ley que regule y sujete a todo aquel individuo que pretenda y esté sujeto a asumir un cargo de servicio público; presentada

por los ciudadanos: Claudia Corina del Carmen Silva Bernal y José Francisco Barragán Pacheco. **Se turna** a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal (7.34).

- Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 1.94 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, para precisar aspectos relacionados con el nombramiento y funciones de las personas que sean designadas para oír notificaciones en nombre de una o varias personas; presentada por el Licenciado Von Harold Kferman Martínez. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia (7.35).

- Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que los integrantes de los ayuntamientos tengan conocimiento de la aplicación de los recursos públicos; presentada por el Arquitecto Arturo Chavarría Sánchez. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal (7.36).

- Iniciativa de decreto por la que se ordena inscribir en los Muros de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Palacio Legislativo del Estado de México la leyenda: Licenciado Jesús Reyes Heróles (1921-1985); presentada por el Licenciado Horacio Campos Lozada. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales (7.37).

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo** que elaboró con la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), por la que la Legislatura **exhorta a la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno del Estado de México y a los ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, para que realicen la limpieza y desazolve de las zonas afectadas por el desbordamiento del Río Chumacero**. Al concluir la presentación, a solicitud de las diputadas presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (8)²⁹²:

²⁹² Acuerdo del 1 de julio de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

“ACUERDO PRIMERO. Exhortar a la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) y al Gobierno del Estado de México por medio de la CAEM (Comisión del Agua del Estado de México), realicen el reforzamiento de los bordes del Río Chumacero, su conexión y la de los drenajes de la zona al Túnel Emisor Poniente II y en su caso, lleven a cabo los estudios necesarios para identificar los proyectos de infraestructura requeridos para evitar futuros desbordamientos.

ACUERDO SEGUNDO. Exhortar a la CAEM y a los ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli realizar la limpieza y desazolve de las zonas afectadas por el desbordamiento del Río Chumacero de manera urgente.

ACUERDO TERCERO. Exhortar al Gobierno del Estado de México y a los ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli para que asistan a las familias afectadas por la inundación debido a que perdieron gran parte de su patrimonio”.

En la exposición de motivos se señala que “las fuertes lluvias de la tarde del martes 22 de junio del año en curso en la Zona Metropolitana del Valle de México ocasionaron inundaciones en la zona norte del Municipio de Atizapán de Zaragoza provocando que el Río Chumacero se desbordara al romperse una de sus paredes, lo cual afectó gravemente varias vialidades y localidades de los municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli.

De acuerdo con información del Gobierno del Estado de México se contabilizaron al menos 200 viviendas que sufrieron daños a consecuencia de este desbordamiento, afectando principalmente las colonias San José del Jaral y el Fraccionamiento Villas de la Hacienda, en donde se reportó que el nivel del agua subió aproximadamente 1.50 metros de altura.

Afortunadamente no se reportaron pérdidas humanas. Sin embargo, por lo rápido en que subieron los niveles del agua dentro de las viviendas las personas no pudieron rescatar sus pertenencias, por lo que muebles como refrigeradores, estufas, camas, salas, comedores y ropa, entre otras pertenencias más de primera necesidad, quedaron inservibles.

Estas afectaciones son mayores en zonas urbanas y donde se realiza una intensa actividad económica, tanto industrial como de servicios. Por lo tanto, al producirse un hecho de esta naturaleza las pérdidas humanas, socioeconómicas e incluso ambientales suelen ser muy elevadas; éstas incluyen desde la disminución del patrimonio, el aumento de la ansiedad, del estrés psicológico y problemas de salud, principalmente; de igual manera, la interrupción del transporte y de los servicios públicos, la disminución de los salarios de las personas al no poder salir a trabajar; pérdidas económicas de los negocios.

Un ejemplo del impacto económico a la población en este tipo de circunstancias es el documentado en la investigación 'Costo más probable de daños por inundación en zonas habitacionales de México', el cual cuantificó los perjuicios a una vivienda cuando se desborda un río, en donde se estimó que el costo económico más probable oscila entre los \$19,307 y \$24,095 pesos por familia y por evento a precios de 2011. El día de hoy, estos costos son mayores”.

Al concluir los asuntos en cartera y registrar la asistencia la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 53 minutos, para posteriormente solicitarles a las y los integrantes de la Diputación Permanente estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

G. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2021)²⁹³

El día martes 20 de julio de 2021 en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada María Elizabeth Millán García (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**²⁹⁴, a las 11 horas con 40 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), leyó el **comunicado que remitió la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), por el que informó que a partir del 20 de julio de 2021 se incorporaba a sus funciones legislativas.**

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Al concluir la votación y efectuarse el cómputo, la Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), informó que **por mayoría de votos** fueron electos como Presidente, el Diputado Valentín González Bautista (morena); como vicepresidentes el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), y la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN); y como secretarios el Diputado Óscar García Rosas (PT), y las diputadas: Araceli Casasola Salazar (PRD), y Rosa María Pineda Campos (morena)²⁹⁵.

²⁹³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁹⁴ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²⁹⁵ Acuerdo del 20 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de julio.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 12 horas con 13 minutos, para que posteriormente solicitarles a las diputadas y a los diputados continuar en su lugar, para realizar de inmediato la Sesión Solemne de Apertura del Periodo Ordinario de Sesiones.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2021)²⁹⁶

El día martes 20 de julio del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura²⁹⁷, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México²⁹⁸**, a las 12 horas con 20 minutos, para que posteriormente el Diputado Óscar García Rosas (PT), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 6 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

El Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “hemos celebrado ocho periodos ordinarios y ocho periodos extraordinarios de sesiones, 182 sesiones de la Legislatura y 35 de la Diputación Permanente, en las que aprobamos 725 iniciativas y emitimos 23 leyes. Con esta convicción, quienes integramos esta Legislatura pasaremos a la historia al vivir condiciones nunca antes vistas en la conformación legislativa de nuestra entidad; por primera vez nuestra Legislatura Estatal tuvo una representación mayoritaria diferente al partido en el poder (sic) para lograr un equilibrio natural y contrapeso de poderes del Estado de manera responsable, propositiva y buscando la construcción de un Estado de México más próspero²⁹⁹.”

²⁹⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁹⁷ El Presidente les dio la bienvenida al Presidente Municipal de San Felipe del Progreso, Alejandro Tenorio y a Karina Martínez, Presidenta del DIF de dicho Municipio.

²⁹⁸ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

²⁹⁹ La LIV Legislatura Constitucional (2000-2003) fue la primera Legislatura tuvo una mayoría absoluta de diputados de un partido político distinto al del Titular del Ejecutivo del Estado. Dicha mayoría posteriormente se perdió cuando se creó un Grupo Parlamentario Independiente.

En cada decreto legislamos teniendo presente el interés superior de la niñez y su natural Estado de vulnerabilidad e indefensión; lo mismo hemos hecho en favor de los adultos mayores que tanto han contribuido en la construcción de esta sociedad. Nos hemos ocupado también de favorecer normas para facilitar el desarrollo de las personas con discapacidad.

Con respecto a los poderes Ejecutivo y Judicial tenemos una relación respetuosa. Facilitamos la reestructuración orgánica de la administración pública estatal y fortalecimos las normas de organización y funcionamiento del Poder Judicial del Estado.

De conformidad con el artículo 115 Constitucional y con respeto a la autonomía municipal legislamos en apoyo de los 125 municipios. Buscamos fortalecer la hacienda pública, profesionalizar los servicios de los ayuntamientos y resolver los conflictos de límites territoriales que se han presentado en la Legislatura para garantizar la paz y la seguridad jurídica en el territorio municipal y en el del Estado de México.

En concordancia con la política nacional y como lo ordena la Constitución General de la República y las leyes generales, armonizamos la legislación del Estado, particularmente en materia de educación, de seguridad y laboral. También aprobamos 18 minutas de reforma y adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en apoyo y para el bien de todos los mexicanos.

A través de reformas legislativas esenciales continuamos vigorizando las instituciones y así adecuamos la ley correspondiente para robustecer al Órgano Superior de Fiscalización y mejorar sus funciones de revisión y fiscalización de los recursos públicos, así como para garantizar el manejo transparente y racional en el sector público del Estado y los municipios.

Modificamos el Código Electoral en concordancia con la política de austeridad, que procura un mejor manejo de los recursos en provecho de los municipios y de la población que recibe los servicios.

Insistiremos en reivindicar y prestigiar la imagen del Poder Legislativo ante la sociedad, transparentando el trabajo y promoviendo mecanismos del parlamento abierto. Sentamos las bases jurídicas que permiten la participación directa y más activa de la

ciudadanía en el proceso legislativo y en los asuntos generales que le interesan y es punto de partida de una nueva dinámica en favor de la sociedad.

Hemos pasado por un reciente proceso electoral en donde quedó claro que la ciudadanía busca tener más acceso a la vida pública. El claro ejemplo es la participación que se tuvo: la mayor de un proceso intermedio que se incrementó en un 2.4 por ciento y de esta manera resulta fundamental considerar que la gobernabilidad avanza en un sentido inclusivo y propositivo por parte de la ciudadanía y las autoridades.

Dicho proceso electoral también demostró que los mexiquenses buscaron dar la continuidad a la transformación que se viene dando en la entidad. Si bien habrá una nueva correlación de fuerzas para la siguiente Legislatura, los ciudadanos respaldaron los proyectos con sentido y propuestas, y eso sin duda muestra un avance en nuestro Estado, es un avance en materia política y de participación ciudadana que todos debemos valorar.

Por lo anterior, las acciones que se desarrollaron dentro de esta Legislatura quedarán en la historia, pues fue la Legislatura de la Paridad de Género. Se conformó de inicio con 34 legisladoras, representando un 44 por ciento de su integración, lo cual fomentó la inclusión, pero sobre todo el posicionamiento de la agenda en materia femenina.

Un punto importante será el legado en materia de participación ciudadana que dejará esta Legislatura, incluido el análisis del marco normativo y regulatorio que dará vida a una nueva constitución innovadora con la participación de la ciudadanía, la cual naturalmente permitirá que tenga un amplio contenido social y ciudadano, reconociendo como pilar fundamental la gobernanza en los procesos de creación y modificación del marco jurídico y legislativo de nuestra entidad”.

Al concluir su mensaje, **el Presidente de la Legislatura, Diputado Valentín González Bautista (morena), declaró abiertos los trabajos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, a las 13 horas con 36 minutos (2).**

El Diputado Óscar García Rosas (PT), señaló que **con motivo del inicio del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura efectuarían pronunciamientos los diputados: Carlos Lomán Delgado (Sin partido),**

Omar Ortega Álvarez (PRD), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Marlon Martínez Martínez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena) (3).

El Diputado Carlos Lomán Delgado (Sin partido), señaló que “estas banderas multicolores (de la Comunidad LGBT)³⁰⁰ nos señalan muchos principios, no solamente una causa, sino muchos principios que reinan y determinan nuestra vida pública y nuestra vida comunitaria, tanto dentro de las instituciones como humanas; es decir, la gran diversidad dentro de una convivencia que debe ser fraterna, humana, tranquila y en paz.

Pero no solamente eso, si bien se establecen en la Constitución y en los documentos fundamentales estos principios, también no hay que desconocer que toda la gran diversidad, las diferencias deben de verse también aparte, de apreciarse las virtudes y los problemas; deben verse también de manera unificada, de manera integral, sin exclusiones, sin discriminaciones, como lo establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De tal manera, que en todos esos colores no solamente se busquen sus soluciones muy particulares a las problemáticas, sino que de manera unificada y conjunta nos generen un balance blanco, un color diáfano, un resultado que nos permita no solamente contemplar lo que representa cada color sino también aquellos colores que no se ven o no se escuchan, o se mal ven o se mal escuchan; de tal manera que esos excluidos que no tienen voz sean retomados por la representación popular que la tienen todos ustedes, la tenemos todos nosotros.

Por eso son bienvenidas estas expresiones que tienen algunos compañeros aquí en este salón, porque siguen vigentes esas inquietudes que no terminan, esas luchas que no terminan y esperemos que sea así, porque el día que termine la rebeldía, el día que termine la diferencia: ¿que se va a ser de esta lucha humana? Vamos a tratar de ir perfeccionando y mejorando esta lucha.

Nos vamos a ir encontrando con más dificultades, pero tomaremos los instrumentos que nos da la historia de México, como es la Constitución con su sistema federal, democrático y popular; para que con esta visión unificadora de conciliación resultado de la unificación de todas estas diferencias y colores con un movimiento blanco popular y

³⁰⁰ Es la sigla compuesta por las iniciales de las palabras: lesbianas, gais, bisexuales y transgénero.

si me lo permiten hasta libertario, podamos encontrar las soluciones que tanto necesita nuestro pueblo, no solamente a nivel nacional sino también a nivel estatal, municipal y comunitario. Para esto tenemos que empezar por nuestra propia casa.

De alguna manera tenemos que seguir no solamente los principios y los derechos, las obligaciones y las facultades de los poderes, sino también los derechos: hacerlos eficientes, no solamente que quede su argumentación en el discurso, sino realmente como decía el Presidente de esta Mesa Directiva: armonizar, actualizar y eficientar permanentemente a cada circunstancia la legislación, para ayudarles a los demás poderes que son el Ejecutivo y el Judicial con leyes que realmente representen el interés general, que se pueda eficientar mejor el recurso como diría nuestro Presidente de la República: eficientar el recurso o recursos a otros problemas ya más históricos; es decir, seamos eficientes desde el diseño para que la implementación nos cueste menos a los mexicanos y se destine a solventar mejor los problemas populares.

Es necesario ratificar y ratificaremos nuestras propuestas de no discriminación, nuestras propuestas de eficientar los mecanismos de no discriminación de ciertos sectores, en general de todos. No podemos excluir tampoco, pero principalmente nuestra lucha es por la no discriminación de los derechos políticos electorales, de los derechos humanos, de los derechos indígenas y de todos aquellos grupos vulnerables.

Se trata de tener una visión que trascienda los intereses particulares, que trascienda los intereses cortos y que de alguna manera, como decían con esta visión unificadora y conciliadora independientemente de los detalles o las mínimas diferencias que hay entre la transición de un poder o de un órgano a otro, se sigan construyendo de manera consensada a nivel nacional y a nivel estatal las soluciones que requiere nuestro pueblo.

Me parece que vamos en buen camino por lo menos en el Estado de México, en un acuerdo de consensos de políticas aunque haya críticas para todo, que nos pueda permitir llevar a una transición normal o una transición itinerante, a una transición que nos permita realmente normalizar la democracia; pero ahora lo que vamos a hacer es resolver lo que determina la Constitución en las leyes, que esta Soberanía Popular reflejada en el derecho al voto y a ser votado sea más eficiente y de alguna manera, darle más consistencia a estos proyectos históricos que puedan realizarse y llevarse a cabo de la mejor manera por decirlo de manera sintética”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), señaló que “tres diputados del PRD han podido poner sobre la mesa temas importantes y relevantes para la vida de este Estado: matrimonios igualitarios, interrupción legal del embarazo, identidad de género, paridad de género, parlamento abierto y gobiernos de coalición, entre otros. Debemos recordar que la LX Legislatura es histórica por muchas razones:

Es la primera que presenta entre sus miembros la paridad de género, es también la que se va a aprobar en unos momentos el tema de la rectificación de la identidad de género, pero también es la misma que de manera lamentable redujo el número de síndicos y regidores y de las funciones de las comisiones edilicias. Fue también la Legislatura que aprobó la Ley de Amnistía, la que aprobó la reforma integral en materia de paridad de género y violencia política contra las mujeres, así como la que no ha podido aprobar los matrimonios igualitarios y la interrupción legal del embarazo a pesar de que esta Legislatura también es la Legislatura de la oposición y la Legislatura de la izquierda.

Como ven, cosas buenas y cosas malas tiene esta Legislatura. Pero a pesar de todo ello confió que pronto podremos dar entrada a temas que ya son una deuda social y a otros que son vanguardistas para una sociedad que nos reclama estos cambios.

Así mismo, hemos dejado en el tintero muchos temas y muchas iniciativas sin aprobar. Tan solo por dar un ejemplo, en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hemos presentado 116 iniciativas y solo se han aprobado 20. Queda claro que son muchas reformas y que también es mucho el trabajo legislativo de todos los grupos parlamentarios y que es difícil poder atender todas estas iniciativas.

Es importante señalar que la prioridad y la proporcionalidad fueron un papel importante en la Legislatura y es por ello que solamente hayan sido 20 las iniciativas que nos aprobaron. Una tarea que tenemos pendiente como Legislatura es generar más condiciones o productos legislativos que solamente producir iniciativas. El tiempo ya nos sobrepasó y nos hemos quedado cortos compañeros, debemos en consecuencia, redoblar esfuerzos y hacer lo propio para concluir con esta encomienda.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática siempre se ha caracterizado por su compromiso social y su incansable lucha por los derechos de todas y todos. Creemos firmemente que es necesario redoblar esfuerzos, porque no ha sido

suficiente la continua presentación de iniciativas si no se ve reflejado en la sociedad, en la economía y en la salud.

Compañeras y compañeros legisladores, algunos repetiremos, otros ya no, pero estamos todavía a tiempo. Los exhorto en este pequeño periodo a realizar cambios sustanciales y a poder encaminar temas de urgente resolución. Recordemos que estamos aquí para representar a la ciudadanía libres de prejuicios y de dogmas, pues hemos sido elegidos para plasmar el dinamismo social, así como el pleno reconocimiento de la individualidad y la libre elección independientemente de cuál sea.

Debemos seguir pugnando porque los temas antes mencionados se plasmen en la ley para que cada mexiquense se sienta respaldado y respetado. Tenemos que adaptarnos a la nueva realidad social, ya que somos la pauta para romper con todos esos paradigmas que generan desigualdad, discriminación y que desdeñan la lucha social por el reconocimiento.

Hagamos caso al eco de los reclamos de las y de los manifestantes; no seamos sordos a lo que demandan. Hace un año, lo dije y creo que esta Legislatura es la Legislatura del cambio. Estoy convencido de que aún podemos dar el último empujón en pro de los derechos humanos, de la igualdad sustantiva y de muchas otras causas legítimas de las y los mexiquenses.

Finalmente, como Grupo Parlamentario seguiremos abonando al reconocimiento de las medidas contra la violencia a las mujeres en las empresas privadas. Presentaremos temas en materia de seguridad y abonaremos a la construcción de un entorno de participación para los jóvenes; por eso también presentaremos las iniciativas de las y los chicos que participaron en nuestro Parlamento Juvenil”.

El Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), señaló que “expresamos nuestras profundas condolencias por los que lamentablemente han fallecido a consecuencia de la pandemia; sin duda, todos hemos sufrido por el deceso de algún familiar, de amigos y de compañeros de lucha y duele mucho que ya no estén con nosotros. Por eso creemos que la única forma de honrarlos es sirviendo con honradez, esfuerzo y sacrificio en la búsqueda de construir una sociedad más justa e igualitaria por la que ellos lucharon.

En este acto en nombre del Partido del Trabajo queremos dejar de manifiesto nuestro compromiso con el pueblo al que estamos históricamente ligados. Creemos en las convicciones y en la ética como elementos inseparables de la política, de tal suerte, que el ejercicio del poder público sólo tiene transcendencia cuando está al servicio de las mayorías.

Además, los petistas estamos convencidos de que participar en la vida pública exige el mayor de los compromisos y el más alto ideal de justicia universal. Esas son las razones por las que hemos caminado desde hace muchos años al lado del compañero Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador (AMLO).

Estamos ciertos que la Cuarta Transformación impulsada por el Gobierno de la República es la única vía y la gran oportunidad de nuestra historia contemporánea para terminar con la corrupción, la violencia, la pobreza generalizada, la desigualdad social, la impunidad y la complicidad con que actuaron los gobiernos neoliberales.

Defendemos la Cuarta Transformación porque estamos convencidos que hoy como nunca antes en la historia del país se tiene absolutamente garantizada la libertad política y los derechos individuales de los mexicanos.

Hoy como nunca lo que más necesitan los mexicanos son los apoyos que tienen del Gobierno Federal y son además el motor social de la Cuarta Transformación. Por eso ratificamos: que si les va bien a los pobres le irá bien a toda la sociedad.

Nos queda claro que incluso los de la derecha reconocen que estamos transformando al país. En eso estriba su enemistad irreconciliable y dogmática en contra de AMLO, porque se sabe perdedora y lucha con los elementos a su alcance legales y no legales para no impedir el desmantelamiento de las bases corruptas del viejo sistema político que les permitió privilegios al amparo del poder y la impunidad.

Diputadas y diputados en el PT no estamos para descubrir el hilo negro, pero resulta inevitable manifestar que el Estado de México sigue siendo una de las entidades federativas de mayor corrupción del país, de mayor violencia e impunidad. Resulta muy lamentable que las medidas aplicadas para prevenir el mayor crimen contra las mujeres resultan insuficiente por decirlo menos.

Los mexiquenses mantienen la percepción de un alto nivel de inseguridad pública, además, para la inmensa mayoría de ellos no se ha dado un cambio sustantivo en su nivel de vida; por lo contrario, como consecuencia de la pandemia disminuyó drásticamente el ingreso y la productividad, aunado a un incremento de la precariedad laboral, el desempleo y la informalidad laboral.

Por eso es que proponemos la puesta en marcha del programa emergente de apoyo al empleo y salario a los mexiquenses afectados por el Covid-19. Tenemos que actuar para evitar mayor desigualdad para los cuatro millones y medio de los trabajadores que laboran en la informalidad y de un poco más de 500 mil desempleados.

No pocos advirtieron que se moverían miles de millones de pesos para entender que nuestros adversarios transitaran en la pasada elección. Vemos que el cambio es irreversible en el Estado de México, del mismo modo como lo fue el triunfo de la coalición de 'Juntos Haremos Historia' en once de las quince gubernaturas que se disputaron en la pasada elección, de las cuales siete estaban gobernadas por otro partido.

A los trabajadores mexiquenses les decimos que siempre contarán con un aliado en el PT, que no descansaremos en la defensa de la seguridad social. Sobre este punto el pasado 26 de junio nos dimos a la tarea junto con organizaciones de servidores públicos en activo, de jubilados, pensionados y pensionistas, así como de ciudadanos solidarios para constituir la Asamblea Estatal en Defensa de la Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios.

Esta nueva organización tiene como propósito fundamental luchar por garantizar el derecho a la seguridad social, así como impedir toda política de privatización de las pensiones de los servidores públicos afiliados al ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios). De igual forma, está orientada en promover acciones para el fortalecimiento del Instituto y terminar con la corrupción, la ineficiencia y el saqueo que las autoridades han hecho con los recursos de los trabajadores.

Importante es elevar a rango constitucional la seguridad social, prohibir la subcontratación o outsourcing, en todos los poderes públicos y niveles de gobierno, garantizar el seguro de desempleo, garantizar la imparcialidad de los centros de conciliación laboral y terminar con el charrismo sindical, asegurando el voto libre y secreto para elegir a los directivos sindicales y el derecho a la negociación colectiva.

Finalmente, va nuestra solidaridad con el pueblo compatriota y revolucionario de Cuba. Alto a la injerencia imperialista yanqui: unidad nacional, todo el poder al pueblo”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), señaló que “sin duda alguna el quehacer político representa en todo momento una visión de encuentro y desencuentro, sin duda alguna el pueblo es quien sabe juzgar o no los resultados del trabajo de las autoridades.

En el pasado proceso electoral los mexiquenses y los mexicanos salieron a votar de manera decidida, señalando con mucha claridad que el actual Gobierno de México no ha dado los resultados que prometieron, que no han dado los resultados en materia de combate a la pobreza, porque hoy México tiene más pobres que cuando llegó el actual Gobierno.

Qué decir en materia de seguridad, hemos roto el récord de homicidios dolosos en este Gobierno, hemos roto el récord de feminicidios, hemos roto el récord de muertes de niñas y niños por cáncer y qué decir de la pandemia que cayó como anillo al dedo, que nos ha dejado más de 600 mil muertos y lo hemos dicho una y otra vez en esta Tribuna: por supuesto que la pandemia no fue culpa del Gobierno Federal, pero sí la pésima estrategia con la que se ha enfrentado.

No hay un plan de reactivación económica para que mueva a la economía en este país que son los pequeños y medianos empresarios Ahí se mueve el 80 por ciento de la economía de este país y no hay un plan de rescate económico.

Por supuesto que para México en su vida democrática la elección del 2018 fue un momento crucial en el que por supuesto, los partidos que habíamos tenido la oportunidad de gobernar no habíamos hecho la tarea de manera correcta y las y los ciudadanos nos juzgaron castigándonos, favoreciendo a otra fuerza política. Pero compañeras y compañeros a tres años de ese proceso electoral los resultados que prometieron a los mexicanos por supuesto, que han quedado a deber de manera clara y contundente, sin duda alguna los resultados del pasado 6 de junio dieron muestra clara que esos 30 millones de votos son parte de la historia reciente de México y parte de la madurez de una democracia que a pasos agigantados va madurando en nuestro país.

Por supuesto, que el reto lo tenemos todos con respeto, con argumentos y con responsabilidad. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional habrá de seguir trabajando con propuestas claras de cara a los ciudadanos en materia de salud, de educación, de seguridad.

También hay que decidir los problemas graves que tenemos aquí en nuestra entidad; por supuesto que el gran pendiente que se tiene con los mexiquenses es el tema de la inseguridad. No hemos logrado darle respuesta a las y los ciudadanos; el pendiente sigue ahí y sigue lastimando a los casi 18 millones de mexiquenses.

Compañeras y compañeros diputados, hay que resaltar lo que se ha hecho bien. Esta Legislatura ha sido ejemplo del consenso político, de anteponer en varias discusiones el interés de los mexiquenses; es una Legislatura que ha tenido grandes avances en materia de paridad de género.

Por supuesto, con mucho orgullo puedo decir que somos parte de la Legislatura de la Paridad de Género; por supuesto, que hemos avanzado en temas trascendentales como es integrar órganos de decisión política de manera paritaria entre mujeres y hombres. Eso nos debe hacer sentir orgullosas y orgullosos.

Por supuesto, que hemos avanzado; endurecimos las penas para sancionar el robo en el transporte público, el robo en casa habitación. Le regresamos la facultad al Pleno de la Legislatura para calificar las cuentas públicas. También eso hay que resaltarlo de manera clara.

Compañeras y compañeros, los pendientes también nos los reclaman a diario las y los mexiquenses; sabemos de la diferente forma de pensar y de las visiones distintas que se tienen en materia de familia.

De manera clara y contundente lo decimos: el Partido Acción Nacional seguirá siendo el partido de la familia, seguiremos siendo el partido y el grupo parlamentario que defienda el derecho a la vida desde la concepción y hasta la muerte natural; seguiremos siendo el partido que defienda el matrimonio como la unión legítima entre mujeres y hombres, sin discriminar a nadie, encontrando una figura que incluya a todas y a todos y que les garantice los mismos derechos y las mismas obligaciones. Habremos de legislar anteponiendo siempre el interés superior de las niñas y de los niños.

Compañeras y compañeros, concluyo este mensaje con mucho respeto, exhortando a mis compañeras y compañeros para que en este último periodo ordinario de sesiones trabajemos a marchas forzadas como estoy seguro es la voluntad de todas y todos. Tenemos todavía varias sesiones de trabajo en comisiones para atender las necesidades de las y los mexiquenses”.

El Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), señaló que “hoy al iniciar el Noveno Periodo Ordinario de Sesiones debemos sentir la satisfacción de haber aprovechado nuestro sitio para convertir a esta Legislatura en el precedente de la madurez política que debe imperar en nuestra entidad, haciendo del respeto, el consenso y el diálogo entre las fuerzas políticas existentes la materia fundamental para construir un mejor Estado de México.

El trabajo legislativo que entregamos a los mexiquenses ha sido promovido por mujeres y hombres que escuchamos a la gente, que somos testigos de sus necesidades y que invertiremos hasta el último esfuerzo para mejorar su calidad de vida.

Por tal motivo, expreso mi más amplio reconocimiento a las diputadas y a los diputados que conformamos la LX Legislatura, a quienes participaron en las mesas directivas, en las comisiones y a quienes hemos integrado la Junta de Coordinación Política presidida por el Diputado Maurilio Hernández González (morena). Todas y todos hemos demostrado voluntad política y apertura al diálogo, porque antes que cualquier interés personal siempre estará el amor por nuestra patria chica.

Por otra parte, la jornada electoral concluyó quedando en las urnas la voluntad de la ciudadanía y justamente es ahí donde también deben de extinguirse los desacuerdos políticos existentes para que en este Palacio y Poder Legislativo impere el debate de altura, analizando, discutiendo y aprobando las iniciativas que mantengan a nuestra entidad en la vanguardia dentro del contexto nacional.

Aprovecho este espacio para reconocer a las candidatas y a los candidatos de las distintas fuerzas políticas que participaron en las pasadas elecciones. A quienes no tuvieron la fortuna de obtener el resultado que esperaban seguro estoy de que por su esfuerzo y trabajo encontrarán una nueva oportunidad de desarrollo personal, y a quienes contaron con un resultado favorable para formar parte de un ayuntamiento o

integrar las próximas legislaturas federal o estatal les deseo el mayor de los éxitos y mi sincera felicitación.

Es momento de retomar nuevamente el trabajo legislativo. Para el Grupo Parlamentario del PRI este último periodo ordinario será propicio para impulsar una agenda legislativa basada en tres ejes fundamentales: desarrollo social incluyente, desarrollo económico integral y desarrollo político democrático.

Desde las iniciativas o puntos de acuerdo que presentemos a este Pleno hasta el trabajo en comisiones aportaremos nuestro mejor esfuerzo, reafirmando además nuestro respaldo a las iniciativas que presente el Titular del Ejecutivo Estatal, Licenciado Alfredo del Mazo Maza, con la finalidad de consolidar un Estado más desarrollado, competitivo y progresista.

Tenemos claro que nadie piensa de la misma manera, pero aun existiendo diferencias coincidimos en refrendar la confianza que la ciudadanía depositó en todos nosotros, por lo que mantendremos nuestro absoluto respeto a las ideas que tengan voz en este Recinto, porque de ellas pueden surgir causas justas, alternativas que promuevan una sana convivencia en sociedad y soluciones para mejorar las condiciones en las que a diario viven las y los mexicanos.

Es justo reconocer la cooperación que hemos recibido de los poderes Ejecutivo y Judicial, al igual que de las instituciones autónomas como la Fiscalía General de Justicia, la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto Electoral, entre otros. Celebremos esa armonía que impera para resolver temas de sus competencias, porque este escenario ha sido propicio para dejar claro que la administración pública solo esta para servir a la población.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la cordialidad que se vive dentro y fuera de este salón de sesiones es resultado del ejemplo que en otras latitudes nos demuestran dos líderes políticos. Por ello reconozco la comunicación, el respeto y el trabajo en equipo que han fomentado mutuamente el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador y nuestro Gobernador, Licenciado Alfredo del Mazo Maza.

Manifiesto que en el Estado de México existe una notable gobernabilidad, por lo que siempre seremos respetuosos de las instituciones y de la investidura que ha sido producto de la decisión popular.

Por el Estado de México y por sus familias continuemos sumando voluntades y fortaleciendo los lazos de amistad que aquí hemos construido, porque los cargos son temporales, pero seguramente el futuro nos permitirá coincidir nuevamente, trabajando juntos cada quien desde su trinchera, pero todos buscando un destino más prometedor.

Cuando el bienestar integral de los mexiquenses es la prioridad, es satisfactorio trabajar de la mano con la gente para transformar nuestras comunidades, nuestros barrios y nuestros municipios, dejando muestra que el gran compromiso que siempre tendremos con nuestro querido Estado de México está por delante.

Comprendamos que el tiempo en el que vivimos derivado de la pandemia ha marcado a muchas familias por la tragedia, la desesperación y la tristeza, situaciones que no se resolverán fácilmente. Por eso este Noveno Periodo Ordinario de Sesiones será el espacio adecuado para brindarles un nuevo aliento con el que puedan salir adelante, buscando más oportunidades que reduzcan desigualdades y lleven a todos la justicia.

Finalmente, creo en un Estado de México más próspero para todos, en el que las y los diputados contribuimos a materializar ideales y principios. Hoy nuestro principal legado para las próximas generaciones ha sido superar obstáculos, encontrar coincidencias y formar un mejor futuro”.

El Diputado Maurilio Hernández González (morena), señaló que hasta el día de hoy presentamos mil 393 iniciativas. “306 de ellas fueron iniciativas de morena, un número también importante que habla de la intención de querer hacer las cosas y de querer hacerlas bien por el bien de la sociedad, por el bien de la población que nos dio su voto de confianza, por el bien de aquellos que creen en un cambio de paradigma, en el ejercicio de Gobierno en este Estado y desde luego, en la Nación. De esas mil 393 iniciativas se aprobaron 375 de todo tipo, de toda naturaleza y también resaltar que 92 fueron propuestas por morena”.

“El expedir una ley no es cualquier cosa, el generar un marco legal que tenga el propósito de corregir lo que haya que corregir es tener una visión clara de cuál es de

alguna manera la realidad social que tenemos que ir corrigiendo y si hubo necesidad de trabajar sobre 23 leyes y de haberlas expedido es porque hay necesidad en el Estado de México de eso y de más. Quiero decir que de estas 23 leyes doce fueron propuestas por el Grupo Parlamentario de morena, casi el 50 por ciento, porque tenemos una visión muy clara de lo que se necesita hacer en este momento en el Estado y en el país.

Por eso es que nos sentimos profundamente orgullosos de ser parte de la Cuarta Transformación de la Nación; estamos profundamente orgullosos, creemos en que la rueda de la historia va marcando sus tiempos y es irreversible. Siempre tenemos que apuntar hacia adelante, nunca hacia atrás.

Estamos en el lugar correcto haciendo lo que el momento histórico nos está exigiendo; es cuestión de revisar simplemente cuál es el proceso del desarrollo histórico de las sociedades, de las civilizaciones y de manera muy particular de nuestro país. Tenemos 200 años que estamos luchando por concretar la independencia, la libertad y la soberanía de este país y ahora nos toca a nosotros, a esta generación dar un paso más.

La Cuarta Transformación es una auténtica revolución de consciencia, es una revolución pacífica civil que se manifestó con esos 30 millones de votos en una coyuntura electoral en el año 2018 y es una coyuntura porque todas las elecciones son coyunturales y la que acabamos de pasar en 2021 también es una coyuntura y no la podemos comparar con una coyuntura de una elección presidencial.

Ésta que acabamos de pasar es una coyuntura intermedia, sí federal pero intermedia y desde luego, con las elecciones concurrentes de diversos estados. No hay punto de comparación y lo quiero puntualizar porque un resultado y el otro no determinan un mayor avance o un retroceso; aquí lo único real es que se sigue avanzando, porque no podemos decir que las cosas para la Cuarta Transformación a nivel nacional están mal cuando de quince gubernaturas ganamos once, no se puede decir que las cosas están mal en el Estado de México para la Cuarta Transformación cuando sacamos en las tres elecciones un promedio de dos millones 400 mil votos, números absolutos en el Estado de México.

No estoy para decir quien sacó el segundo lugar y el que sacó el tercer lugar, pero tienen sus datos para no caer en situaciones que puedan considerarse provocadoras. Cada quien tiene sus datos y lo digo porque siempre es entendible que se pretenda engañar

a los de enfrente, pero no es aceptable querer autoengañarse; aquél que se busca autoengañar está fallándole a sus correligionarios, a sus seguidores, porque les están pintando una fantasía, les están presentando un espejismo.

El hecho de los reacomodos no determina la absolutez de los datos, Que quede claro, por eso es que aquí tenemos la oportunidad de hablar en razón de lo que creemos y no se puede hablar de que el Gobierno de la Cuarta Transformación está fallando porque en tres años no ha logrado revertir lo que se ha generado en el Estado de México durante 92 años y con 24 gobiernos al hilo del mismo origen.

Por favor, tres años lleva el Gobierno del Estado de México para tratar de revertir toda esa mala herencia condenable de pobreza, de marginalidad, de corrupción, de desigualdad, de inseguridad, de violencia de crimen. Ésa es la herencia que se ha dejado a estas generaciones, no a este gobierno o a cualquier otro, a las generaciones presentes de mexiquenses o de mexicanos a nivel nacional.

En tres años es hasta risible que traten de hacer esas comparaciones y se habla de la inseguridad que no se ha podido combatir. Nada más quiero darles: en enero de 2021 los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad señalan que los estados más violentos con un índice creciente de criminalidad son el Estado de México, gobernado por el PRI; Chihuahua, gobernado por el PAN; Jalisco, gobernado por Movimiento Ciudadano; Michoacán, gobernado por el PRD; Sonora, gobernado por el PRI; Guerrero, gobernado por el PRI; Zacatecas, gobernado por el PRI y también hay que aceptarlo, Baja California, gobernado por morena y Veracruz, gobernado por morena. Siete de nueve estados no han podido resolver su problema y con esto también decirles: la ciudadanía tiene memoria; por eso es que perdieron estos estados en la reciente elección del 2021.

Ésta fue la respuesta de la ciudadanía, esto es lo tangible, esto es lo medible, esto es lo que hay que estar revisando y todo esto viene a colación porque se trata de descalificar cuando nosotros decimos aquí en la Tribuna y donde nos entrevistan que lo que nos interesa es el bienestar de la población, el bienestar del pueblo y que haremos lo necesario para que podamos salir de este bache histórico que ha tenido durante tantas décadas la Nación y el Estado.

Por qué entonces no buscar las coincidencias, por qué entonces no buscar conciliar los puntos de vista y reconciliar las posiciones encontradas. Por qué nos solidarizamos cuando decimos: no han podido con la pandemia, no es culpa del gobierno; sólo eso faltaba: que se dijera que la pandemia en México es culpa de que ganó morena en el 2018.

Claro que se ha manejado la pandemia con mucho esfuerzo. 54.5 millones de dosis se han aplicado en este país; es un gran esfuerzo el que se está haciendo por parte del Gobierno de México y se sigue haciendo porque lo primero que se hizo como compromiso de este gobierno fue llevar la salud a través de esta vacuna a toda la población sin que le costara un centavo.

Si esto se hubiese dejado en otro momento en manos del viejo régimen tengan la seguridad de que sería un comercio indiscriminado con la salud como se ha hecho, como se vino haciendo con la salud pública que el Estado está obligado a otorgar al pueblo de México y por eso la vulnerabilidad de tantos millones de mexicanas y mexicanos por la desnutrición derivada de la pobreza, por la falta de atención en la salud primaria y por eso tanta vulnerabilidad.

Entonces, qué es lo que nosotros tendríamos que estar haciendo en el ámbito de nuestras responsabilidades como legisladores de esta entidad tan importante: coadyuvar, apoyar a la transformación del país y qué es lo que podemos hacer: cumplir con nuestra responsabilidad; sí, pero ver más allá, no simple y sencillamente como actos reactivos o como actos mediáticos, sino con mucha serenidad; sí, pero también con mucha sensibilidad”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)³⁰¹, al sentirse aludido por la intervención del Diputado Maurilio Hernández González (morena), señaló que “me parece notable que en un discurso de inclusión política se expongan de manera clara y contundente las ideas, las distintas visiones políticas y por supuesto, podemos jugar a

³⁰¹ El Presidente le concedió el uso de la Tribuna al reconsiderar lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento del Poder Legislativo que fue leído por la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), en donde se indica que: “Las sesiones solemnes que se realizan por mandato legal o por acuerdo expreso de la Asamblea, se sujetarán en su desarrollo a lo previsto en el orden del día y en el protocolo respectivo. La Directiva cuidará de perseverar el carácter solemne, sin que en ningún caso sea procedente el tratamiento de asuntos ajenos a la misma y solo intervendrán los oradores registrados”.

engañar al de enfrente, podemos jugar a engañar al electorado, pero por supuesto que no podemos engañarnos a nosotros mismos.

En efecto, esos 30 millones de votos se dan en una coyuntura muy circunstancial que representaron el 44 por ciento de la elección, en términos de porcentaje Morena obtuvo el 33 por ciento. Por supuesto que perdió el once por ciento de manera porcentual en una elección.

También hay que decirlo de manera muy clara: no estamos hablando en un discurso de manera casuística, por supuesto que no hablamos de resolver los problemas de México, por supuesto que reconocí en mi discurso que el PAN y el PRI que tuvimos la oportunidad de gobernar a este país nos equivocamos y por eso el electorado le dio la oportunidad a este gobierno.

Este gobierno no solamente no ha dado resultados, sino que ha empeorado las circunstancias en las que hoy viven las mexicanas y los mexicanos. Lo vuelvo a decir: no solamente no se ha frenado la delincuencia, no hemos retrocedido ni un uno por ciento en feminicidios, ni un uno por ciento en el combate a la delincuencia organizada.

Señoras y señores, hoy hay un debate porque estamos comprando refinерías, buscando energías caras que contaminan; vamos al revés de cómo va el planeta tierra, tenemos que apostar a las energías renovables. Mientras el mundo avanza hacia energías limpias que son más baratas, aquí en México seguimos buscando cómo retroceder.

Señoras, señores, 450 mil millones de pesos se están invirtiendo en un tren maya que no tiene ni pies ni cabeza. Con eso se hubieran comprado las dosis suficientes no para tener vacunados a 54 millones sino a los más de 120 millones de mexicanos y con ello evitar más de 600 mil muertes que ha habido en nuestro país”.

El Presidente señaló que en cumplimiento con lo dispuesto en el decreto número 199 de la LX Legislatura **se procedería a inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México “José María Morelos y Pavón”, la frase: “A los Pueblos Originarios” (4).**

La Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), al presentar el decreto de su autoría tendiente a reconocer a los pueblos indígenas, señaló que “el Estado de México

es el décimo tercer Estado con mayor cantidad de personas de habla indígena que representan el 2.5 por ciento de la población estatal. La población indígena alcanza 421 mil 743 personas distribuidas en 43 municipios; esta población pertenece a cinco grupos: mazahua, otomí, náhuatl, tlahuica y matlatzinca.

Nuestra entidad vive y convive con una enorme riqueza cultural e histórica; sin embargo, nuestros pueblos originarios viven en un rezago que no es de ahora, sino desde muchos años atrás. De los 43 municipios con población indígena 18 poseen grado de marginación muy alta, once alto, seis medio, siete bajo y uno muy bajo.

Nuestros pueblos originarios tienen sus propias cosmovisiones, culturas, religiones y lenguas. A pesar de que sangre indígena fluye por nuestra venas, hay grupos que siguen viéndolos como los otros, sin los mismos derechos que el resto de los ciudadanos.

Por ello, resulta trascendental para la vida democrática de nuestro Estado y un logro histórico para el Poder Legislativo la inscripción de estas letras doradas porque abren el camino para que nuestros pueblos originarios pasen de la exclusión a la inclusión. Esto implica partir del reconocimiento de las condiciones en las que han vivido por años, aceptar que tenemos una deuda social e histórica con ellos, y que no podemos seguir ignorando o simulando políticas públicas para su desarrollo.

Hoy más que nunca compañeras y compañeros diputados tenemos que seguir legislando para impulsar su bienestar y defender sus derechos. A pesar de los desafíos a los que han enfrentado, una de las principales características de los pueblos originarios ha sido su resistencia y perseverancia; han luchado incansablemente por el respeto del ejercicio de sus derechos en circunstancias adversas y en muchas ocasiones sufriendo violaciones sistemáticas a sus propios derechos.

La verdadera transformación del Estado de México debe fundarse en la reivindicación de las raíces y los valores culturales de nuestros pueblos originarios, expresados con el respeto a nuestros semejantes y el amor a la Madre Tierra.

Con la develación de estas letras doradas en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México 'José María Morelos y Pavón' colocamos a nuestros pueblos originarios en el lugar que se merecen, les reconocemos su lugar histórico y

sus contribuciones culturales. Sin embargo, para materializar estas letras doradas necesitamos legislar sobre los grandes problemas con los que viven nuestros pueblos originarios.

Se requiere no solo de una mayor voluntad política, sino también de líderes de opinión y de defensores de sus derechos. Debemos facilitar que sus voces sean escuchadas y que se integren activamente en las decisiones que les afectan: hacer políticas públicas con enfoque de derechos, no solo para ellos sino con todos ellos.

DECRETO NÚMERO 199³⁰²

ÚNICO.- Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México José María Morelos y Pavón, la frase: ‘A los Pueblos Originarios’.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

TERCERO.- La Junta de Coordinación Política de la H. LX Legislatura del Estado de México determinará la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne, así como proveer lo necesario para dar cumplimiento al presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinte”.

El Presidente de la Legislatura, señaló que “con este decreto la LX Legislatura deja constancia de su reconocimiento a la composición pluricultural y pluriétnica de nuestro país y de nuestro Estado, deja constancia también de la trascendencia de su participación en el bienestar y en la prosperidad de las y los mexicanos y mexiquenses.

³⁰² Decreto 199 del 1 de octubre de 2020 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 10 de octubre.

Por lo tanto, en observancia del decreto numero 199 expedido por la LX Legislatura y publicado de la ‘Gaceta del Gobierno’ el día 6 de noviembre del año 2020 se declara inscrito en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo la frase: ‘A los Pueblos Originarios’. Se pide a los integrantes de la Junta de Coordinación Política y a la Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), conjuntamente con esta Presidencia, procedamos a la develación de la inscripción correspondiente”.

Una vez que se develó la inscripción, que se entonó el Himno del Estado de México con la solemnidad debida y de que el Diputado Óscar García Rosas (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 14 horas con 15 minutos, para posteriormente pedirles a las diputadas y a los diputados proseguir en su sitio, para dar paso a la Sesión de Régimen Deliberante.

3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2021)³⁰³

El día martes 20 de julio del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México³⁰⁴**, a las 14 horas con 19 minutos, para que posteriormente la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 11 puntos³⁰⁵**, el cual fue **aprobado por mayoría de votos**, en tanto que las actas de la junta y de la sesión solemne fueron **aprobadas por unanimidad de votos**.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), al presentar el **informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura de su Tercer Año de Gestión**, señaló que “desde el 20 de abril del año en curso, día en que iniciamos nuestra encomienda nos encargamos con la mayor

³⁰³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁰⁴ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

³⁰⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

disposición de garantizar la representación y la continuidad del Poder Legislativo. Con apego a nuestras facultades y obligaciones constitucionales y legales observamos en todo momento las medidas sanitarias y estuvimos atentos permanentemente para contribuir con la salud y el bienestar de los mexiquenses y de los mexicanos, con quienes nos solidarizamos ante los lamentables efectos de la pandemia que ha ocasionado la pérdida de vidas y daños económicos y sociales.

Convencidos de que con la fraternidad que nos une superaremos esta realidad celebramos siete sesiones, de las cuales seis fueron realizadas en modalidad mixta. Durante las sesiones fueron presentadas 45 iniciativas de decreto y diez puntos de acuerdo y se turnaron a comisiones y comités la mayoría de los asuntos respetando la competencia de la Legislatura.

Dentro de los trabajos sobresalen la declaratoria de aprobación de una reforma a la Constitución Política de la entidad, para incorporar los principios que deben seguirse en el ejercicio de los recursos públicos.

La presentación de iniciativas para reformar el Código Penal, el Código Administrativo y la Ley de Educación, para agravar las penas por abandono de incapaces, sobre todo, cuando se cometen en contra de menores de edad, de personas enfermas y de adultos mayores, así como para garantizar servicios educativos con perspectiva de género.

La presentación de la iniciativa de Ley que crea el Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo, la iniciativa que reforma a nuestra Ley Orgánica para ampliar y fortalecer las comisiones legislativas, los exhortos emitidos para evitar mayores daños por el desbordamiento del Río Chumacero y sobre mitigación de la Alerta de Violencia de Género y el trámite de 37 iniciativas presentadas por ciudadanas y ciudadanos”.

“La recepción de puntos de acuerdo de las cámaras del Congreso de la Unión y la aprobación de la renuncia de un Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

La toma de protesta de diputadas y diputados suplentes para desempeñar su cargo con apego a las licencias concedidas, así como los avisos de reintegración a sus funciones de las diputadas y diputados propietarios.

Las actividades de la Diputación Permanente en el marco del proceso electoral que vivimos en la Federación y en el Estado de México se apegaron a la ley.

Mantuvimos una posición institucional y cuando fue necesario exhortamos al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado, a la Fiscalía General de Justicia y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para que redoblaran los esfuerzos en la vigilancia y correcto funcionamiento del proceso electoral.

La Presidencia de la Diputación Permanente con la representación jurídica del Poder Legislativo participó en la sustanciación de 21 informes previos, 126 informes justificados, cinco juicios para la protección de los derechos político electorales y cuatro acciones de inconstitucionalidad”.

La Diputada Liliana Gollas Trejo (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, a su **iniciativa de decreto** y a la que que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por las que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de adicionarle el capítulo denominado “expedición de acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de género”**, en los términos que a continuación se señalan (3):

“CAPÍTULO VIII

Expedición de acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de género

Capacidad Legal.

Artículo 3.42.- Toda persona **con capacidad legal** que así lo requiera, puede solicitar al Oficial del Registro Civil en donde está asentada su acta de nacimiento la rectificación **de esta para el reconocimiento de identidad de género**, previa anotación correspondiente. La persona solicitante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;

- II. Originaria del Estado de México;

III. Ser mayor de edad;

IV. Comparecer personal y voluntariamente en términos de lo establecido en el reglamento y manual de procedimientos del registro civil;

V. Presentar su solicitud ante el Oficial del Registro Civil;

VI. No estar sujeto o sujeta a proceso judicial que afecte derechos de terceros.

El reconocimiento respectivo se llevará a cabo ante las instancias y las autoridades correspondientes del Registro Civil del Estado de México, cumpliendo con todas las formalidades que exige el Reglamento del Registro Civil del Estado de México.

Para los efectos de este código se entiende por identidad de género la convicción personal e interna tal como cada persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no, al sexo asignado en el acta primigenia. En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica alguna, terapias u otro diagnóstico y/o procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género.

Los efectos de la nueva acta de nacimiento para identidad de género realizados serán oponibles a terceros desde su rectificación.

Los derechos y obligaciones de la persona que realice la rectificación de su acta de nacimiento no se modificarán ni se extinguirán con la nueva identidad jurídica, incluidos los provenientes de las relaciones propias del derecho de familia en todos sus órdenes y grados, los que se mantienen inmodificables.

Legitimación para pedir la rectificación de acta.

Artículo 3.43.- Para la rectificación y expedición del acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, las personas interesadas deberán presentar ante el Registro Civil:

I. Manifestar el nombre completo del solicitante;

II. Señalar los datos registrales asentados en el acta primigenia;

III. Proporcionar el nuevo nombre que solicita sin apellidos;

VI. Señalar el género solicitado;

V. Señalar bajo protesta que lo hace de forma personal y voluntaria;

VI. Firma y huella dactilar.

Además, se acompañará de la siguiente documentación:

I. Copia certificada del acta de nacimiento directa del libro de registro;

II. Original y copia fotostática de su identificación oficial;

III. Comprobante de domicilio.

Inscripción de asentamiento de actas en el Registro Civil.

Artículo 3.44.- El acta de nacimiento primigenia quedará resguardada y no se publicará ni expedirá constancia alguna, salvo mandamiento judicial, petición ministerial o por el interesado.

Mandato especial para actos ante el Registro Civil.

Artículo 3.45.- A petición de la persona interesada, una vez que el trámite de rectificación de acta para el reconocimiento de identidad de género sea concluido, el registro civil deberá enviar vía oficio a las dependencias públicas y privadas para que hagan las modificaciones correspondientes a los documentos personales respectivos.

Acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de género.

Artículo 3.46.- Al proceder la modificación o cambio del sustantivo propio y el género se tendrá por entendido, para efectos legales, que se trata de la misma persona, lo que se hará constar en el documento que para tal efecto se expida”.

La diputada presentante señaló que “estoy muy emocionada y quiero decirles que este discurso es del corazón. Nuestro Estado de México tiene hasta el día de hoy una deuda

histórica con las personas trans y sigue teniendo deudas por racismo, por discriminación, por clasismo y por transfobia.

Hoy señores la comunidad trans que ha sido constantemente incivilizada, violentada y aniquilada ha sido escuchada por el Grupo Parlamentario de morena y por esta LX Legislatura que hoy está aquí presente apoyando. Eso se debe por las tantas veces que ustedes han levantado la voz, por la lucha de años que aún con su movimiento que ha sido castigado y por la comunidad trans que a pesar de haber sido violentada siempre ha seguido la misma lucha que nunca ha parado.

No se cansaron en esta exigencia por el derecho a la identidad y como ustedes compañeras y compañeros trans: siempre he sido una soñadora y he sido una fiel creyente de que sí se puede. Siempre soñé con hacer historias y hoy lo hago honrosamente de la mano de los ciudadanos de buena fe, de mis compañeros diputados aliados, de mis compañeras diputadas que se han puesto la camiseta, de los colectivos trans, de la Comunidad LGBTQ+³⁰⁶ y también de aquellos olvidados por los años de un sistema que era sordo, mudo y ciego a sus exigencias”.

Al iniciar el análisis del dictamen, el Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), señaló que “la Comunidad LGBTQ+ es uno de los sectores más vulnerados a lo largo de la historia. En la actualidad lamentablemente continúa siendo objeto no solo de críticas y señalamientos sino también de privaciones de los derechos humanos. En ese sentido han emprendido una lucha legítima que busca fundamentalmente el respeto de los derechos consagrados en nuestra legislación sin distinción de su orientación sexual, del género con el que se identifican o de cualquier otra distinción que busque privarla.

El día de hoy celebro el consenso que diferentes fuerzas tuvimos para poder dictaminar una iniciativa que también debo decir experimentó la renuencia de distintos colores, así como la movilización de algunos sectores de la población para resistir a su aprobación”.

“La apertura social que estamos viviendo nos plantea iniciar un proceso de reasignación de significados en donde las cosas ya no son binarias; ahora pueden tener una nueva óptica y es nuestra responsabilidad hacer frente a ello: implementar mecanismos que permitan su respeto total.

³⁰⁶ La sigla LGBTQ significa lesbiana, gay, bisexual, transgénero y queer en proceso de averiguarlo.

Con respecto a ello, quiero expresar que las concepciones arcaicas eran, sobre todo, impositivas, donde el género era asignado en función de la composición física y hay de aquel que dijera lo contrario, porque cuestionaban un dogma social ortodoxo. Nos toca como legisladores por medio de nuestra facultad de configuración normativa hacer que el Estado sea una figura vital en el reconocimiento de la identidad, ya que es la encargada de garantizar el pleno goce de todos los derechos humanos, entre ellos, el de no discriminación, protección contra formas de violencia, malos tratos, etcétera.

Porque todos somos iguales ante la ley no debe imperar el distingo en raza, género, preferencia sexual o estatus social. Habrá que decirlo porque es necesario: la identidad de género es el concepto que tiene uno mismo de cómo ser sexual y de los sentimientos que esto conlleva; se relaciona con cómo vivimos y sentimos nuestro cuerpo desde la experiencia personal y cómo lo llevamos al ámbito público”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen por el que se reforma el Código Civil, para adicionarle el capítulo denominado “expedición de acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de género”³⁰⁷.

La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), señaló que “voy a ocupar esta Máxima Tribuna para darle voz a una compañera que además hace historia en esta elección de 2021: la primera mujer trans elegida regidora en el Municipio de Chalco”, Rosaura Carrasco, quien manifiesta entre otros aspectos, lo siguiente:

“El día de hoy 20 de julio distintos colectivos, activistas, miembros de la Comunidad LGBTQ+ y las compañeras y los compañeros trans de nuestra entidad nos encontramos reunidas y reunidos con motivo del acto histórico del reconocimiento y aprobación de la iniciativa de Ley de Identidad de Género en el Estado de México”.

“Con la aprobación de la Ley de Identidad de Género en nuestra entidad se tiene el poder de una nueva acta de nacimiento con el género asumido y permitirá también a las personas trans actualizar los documentos obtenidos por grados académicos.

Las personas trans buscan la equidad y el pleno reconocimiento de sus derechos como hombres y mujeres, quienes al no haber nacido en el género asumido no reducen su

³⁰⁷ Decreto 274 del 20 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de julio.

valor humano. Todas las personas son merecedoras de los mismos derechos y obligaciones, por ende, del mismo reconocimiento jurídico que requieren de atención por sus necesidades específicas que deben de ser tomadas en cuenta por el Estado.

Celebramos y reconocemos el avance de los derechos de las personas trans, quienes socialmente han sido excluidas por no reconocerles sus derechos, visibilizándolas, discriminándolas y estigmatizándolas; negándoles toda posibilidad de obtener sus documentos que les reconozcan el estado como ciudadanas y ciudadanos, con derechos y obligaciones para el pleno goce del derecho a la educación, a la salud, al trabajo, a la vivienda y a la libre recreación.

La agenda política LGBTQ+ nunca antes había tenido avances como en la actualidad. Las legislaturas pasadas siempre dejaron en la congeladora las iniciativas para el reconocimiento de los derechos de las poblaciones de la diversidad sexual.

Reconocemos el trabajo de las y los legisladores de morena, quienes han mostrado abiertamente ser aliados de las poblaciones LGBTQ+ en el Estado de México, permitiendo el avance para la penalización de los crímenes de odio”.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reconoce que el Poblado de San Mateo Ixtacalco y el Ejido de San Mateo Ixtacalco con sus comunidades “La Capilla” y “El Sabino” forman parte del Municipio de Cuautitlán, en los términos que a continuación se señalan (4):**

“ÚNICO. La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, siendo competente para conocer y resolver el procedimiento de diferendo limítrofe intermunicipal entre los municipios de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61, fracciones I, XXV y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13 A, fracción XXV, inciso a) del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción IV; 4, 6, 40, 41, 42, 45, fracción IV; 46, 47, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se resuelve el conflicto de límites territoriales sometido a la competencia de la LX Legislatura del Estado de México, por lo que se reconoce que el

Poblado de San Mateo Ixtacalco y el Ejido de San Mateo Ixtacalco con sus comunidades 'La Capilla' y 'El Sabino' forman parte del Municipio de Cuautitlán y que su delimitación territorial corresponde a lo indicado en el plano de levantamiento topográfico elaborado por la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios de la LX Legislatura del Estado de México”.

Al iniciar el análisis del dictamen, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), solicitó una moción suspensiva a la discusión del dictamen³⁰⁸, bajo los petitorios que a continuación se señalan:

“PRIMERO. Se suspenda la discusión del dictamen del escrito de decreto por el que se resuelve el escrito sobre el diferendo limítrofe intermunicipal entre los municipios de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli formulado por el Ayuntamiento de Cuautitlán, formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios de la LX Legislatura.

SEGUNDO. Se devuelva el dictamen a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios de la LX Legislatura con el objetivo de ampliar el estudio del proyecto de decreto convocando a un Parlamento Abierto, con la finalidad de escuchar a los pobladores de San Mateo Iztacalco, del Ejido de San Mateo Iztacalco y de sus comunidades 'La Capilla' y 'El Sabino’”.

Después de que la moción suspensiva fue rechazada por mayoría de votos, la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), señaló que “el 23 de junio del presente año se conmemoraron 48 años de la erección del Municipio de Cuautitlán Izcalli; orgulloso de su historia, de su origen, de sus tradiciones, de sus valores, pero sobre todo, de su gente. Está integrado por trece pueblos que son su esencia; uno de ellos es San Mateo Iztacalco, el Ejido de San Mateo Iztacalco, así como sus comunidades 'La Capilla' y 'El

³⁰⁸ La Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), dio lectura a parte del Reglamento del Poder Legislativo en los siguientes términos: “Artículo 105.- Una vez iniciadas las discusiones, solo podrán ser suspendidas en los siguientes casos: [...] II.- Por una moción suspensiva que presente alguno de los diputados”. “Artículo 106.- En caso de moción suspensiva, se escuchará al solicitante para que la funde y en su caso, a algún impugnador; a continuación será sometida a la Asamblea para que resuelva si se discute o no; si resuelve afirmativamente, podrán hablar dos oradores en contra y dos en pro e inmediatamente se someterá a votación; si la Asamblea la desecha se continuará la discusión del asunto, de lo contrario, se reservará su conocimiento para otra sesión, de acuerdo con la moción suspensiva. Sólo podrá presentarse una moción suspensiva en la discusión de un asunto”.

Sabino', quienes representan parte de la identidad histórica, cultural, social, administrativa y política.

Izcalli por sí mismo es grande, es pacífico y con miras siempre de crecimiento; jamás ha sido quien origine una condición de conflicto territorial. Ejemplo de ello el convenio amistoso que se dio en su momento entre Cuautitlán México y Cuautitlán Izcalli, que antecede a esta nueva batalla que hemos de librar por esa inexplicable pugna que el día de hoy está siendo sujeto Cuautitlán Izcalli y con ello no se van a detener los esfuerzos encausados en la sociedad para buscar un mejor lugar donde sus hijas, hijos, madres, padres y demás miembros de la familia se puedan desarrollar con plena”.

“De aprobarse el proyecto de decreto por el que se propone que el Poblado de San Mateo Iztacalco y el Ejido de San Mateo Iztacalco con sus comunidades ‘La Capilla’ y ‘El Sabino’ formen parte del Municipio de Cuautitlán se estaría vulnerando la integridad y continuidad del municipio, sentando un precedente negativo para que otros municipios interesados después de segregado parte de su territorio soliciten de la misma forma la reunificación del territorio respectivo”.

“Las pruebas ofrecidas carecen de validez, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que los únicos medios probatorios válidos para determinar los límites territoriales de los municipios del Estado de México son los decretos de creación y esto se encuentra referido en la controversia constitucional 90/2003 referente al Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México del 31 de agosto de 2004 aprobada por unanimidad de diez votos. En este sentido, considerar otros medios probatorios como copias simples sin ser debidamente cortejadas como se traduce en el propio dictamen corresponde a actos que carecen de certeza jurídica.

Por otro lado, profundizando en la revisión de los argumentos en los que se basa el presente decreto encontramos que son claramente subjetivos como lo refieren las conclusiones del dictamen técnico del diferendo limítrofe, donde se menciona lo siguiente: al reunificar el Pueblo de San Mateo Ixtacalco sus habitantes pudieran recibir los beneficios otorgados por la administración municipal, como pueden ser promover y dinamizar el desarrollo humano sustentable, equitativo y participativo del municipio; crear condiciones para asegurar el bienestar social y mantener a los habitantes del municipio mediante el establecimiento, autorización y regulación de predios cuando corresponda; la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y

explotaciones municipales; y mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población”.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), le indicó a la Diputada Karla Leticia Fiesco García que “lea la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 del Estado Libre y Soberano de México³⁰⁹ porque esto es derecho parlamentario, aunque la comisión hace funciones análogas a un órgano jurisdiccional no es así”.

“Nosotros trabajamos más de dos años en esto. No la quiero evidenciar, pero las reuniones de la comisión siempre fueron públicas, siempre podía participar cualquier diputado. Yo nunca la vi en un recorrido en el territorio de Cuautitlán”.

“Que por decreto presidencial de fecha 12 de noviembre de 1970 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 del mismo mes y año y en la Gaceta de Gobierno el 9 de diciembre de 1970, se expropió una superficie de 384 hectáreas en favor del Gobierno del Estado de México para destinarse a la creación de una zona industrial.

Que el Ejido de San Mateo de Cuautitlán Estado de México a través de su representante, el Comisario Ejidal y Consejo de Vigilancia promovieron juicio de amparo ante el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal quedando radicado bajo el número de expediente 785/70, en el cual agotadas dos revisiones en el año 1975, el 9 de noviembre se resuelve proteger y amparar al Poblado de San Mateo Iztacalco en contra de la expropiación del 12 de noviembre de 1970.

Que derivado del cumplimiento de la ejecutoria de la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación derivado del juicio de amparo el toca en revisión 785/70 del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal promovido por el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del Poblado de San Mateo Iztacalco y el para efectos legales, el decreto de transferencia de dichos terrenos perteneciente al fondo poblacional ejidal de San Mateo Iztacalco a favor del Organismo Público de Cuautitlán Izcalli por parte del Ejecutivo del Estado de México se

³⁰⁹ Esta ley tiene “por objeto regular los requisitos y el procedimiento para la creación o supresión de municipios; la fijación de límites municipales y la resolución de las diferencias que se produzcan en esta materia; y establecer las atribuciones y organización de la Comisión de Límites Estatal”.

ordenó que se publicara en la Gaceta de Gobierno para que surta efectos legales conducentes.

En ese orden de ideas y con la modificación realizada por el Gobernador Constitucional del Estado de México las cosas volvieron al estado en que se encontraban originalmente. Con esto el Poblado de San Mateo Iztacalco volvió a formar parte del Municipio de Cuautitlán Estado de México”.

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), le indicó al Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez que “en ningún momento se desestimó el trabajo de la comisión; fui precisa en las argumentaciones que despertó el cuerpo del dictamen que se está poniendo aquí. Ahora usted refiere que todas las sesiones de la comisión fueron públicas; si, pero si nos ponemos en ese aspecto de informar en cuales estuve o no por supuesto que pediré el video y los calendarios que se tenían al interior de la Legislatura para que usted mismo vea que no siempre eran notificadas al Grupo Parlamentario las sesiones en la que usted determinaba y uno se enteraba hasta que se daban”.

“Dada la situación de lo que venía en el proyecto del dictamen que fue en febrero, es que para estar aquí refiriendo de lo que se expuso sobre la valoración de las pruebas bajo el oficio CGPPAN/LX/047/2021 se pidieron copias certificadas de todos los documentos que se aludían en el proyecto de dictamen. Es fecha que no tenemos las copias certificadas de ello”.

El Diputado Armando Bautista Gómez (PT), señaló que “Cuautitlán Izcalli es el único municipio en el Estado de México creado para tal efecto. Hubo un esfuerzo del Gobierno del Estado, del Gobierno Federal y de esta Legislatura para crear un municipio que fuera modelo, que diera salida y respuesta a los ciudadanos de la región y se creó con base en estudios, en muchas pláticas y contextos que se daba en ese momento en la región”.

El que hoy diga que es un tema de una línea que divide un poblado creo que estaría equivocado “ya que falta un elemento que es importante, el elemento económico. ¿Cuánto aporta de predial esa zona a Cuautitlán Izcalli?; esos son los elementos que tienen que dar las partes que están en el litigio”.

“Hay dos partes en litigio por quien son representadas: el presidente municipal y el síndico los que legalmente lo representan, los que legalmente tienen que aportar

pruebas, los que legalmente tienen que decir y argumentar lo que en su favor corresponda, no los diputados

Sin embargo, hay otro elemento que pareciera que se queda un poco a la deriva y no se quiere mencionar: la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México presidida por el Maestro Rodrigo Espeleta, Secretario de Justicia y Derechos Humanos. Lo digo porque luego se llenan la boca algunos actores políticos al decir quiénes son los que le quieren quitar territorio al Municipio de Cuautitlán Izcalli.

A la población de Cuautitlán Izcalli le voy a decir que en el dictamen la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, Gobierno priista, dijo y cito: ‘tanto el Poblado de San Mateo Iztacalco como el Ejido de San Mateo Iztacalco y las comunidades de El Sabino y La Capilla desde su origen pertenecían al Municipio de Cuautitlán hasta el año de 1973 cuando del Municipio de Cuautitlán se le sustrajo más del 50 por ciento de su territorio para crearse el Municipio de Cuautitlán Izcalli, por lo que se reitera que debe emitir un nuevo decreto que corrija la línea limítrofe donde el Poblado y el Ejido de San Mateo Iztacalco sean reunificados únicamente al Municipio de Cuautitlán’.

“Creo con base en la ley que a esta Comisión de Límites del Gobierno del Estado le faltó trabajar, le faltó su responsabilidad y porque entiendo que no es delimitar los trabajos de los compañeros diputados. Se trabaja con lo que se tiene, con lo que dan de argumentos tanto una parte como la otra: pero quién tiene los elementos jurídicos, legales e históricos son precisamente las instancias del Gobierno del Estado”.

La Diputada Elba Aldana Duarte (morena), señaló que “es necesario reiterar que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve el toca en revisión número 1088/75 derivado del juicio de amparo en revisión número 785/70 del Juzgado Tercero del Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal promovido por el Comisario Ejidal y Consejo de Vigilancia del Poblado de San Mateo Iztacalco del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en fecha 15 de octubre de 1975; es decir, dos años posteriores a la creación del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Luego entonces, se conlleva a que se debe dar cumplimiento a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que mediante el decreto número 50 de fecha 15 de julio de 1973 y el decreto número 71 de fecha 24 de noviembre de 1973 se crea el Municipio de Cuautitlán Izcalli que dividió al Poblado de San Mateo Iztacalco, quebrantando así la unidad geográfica del Municipio origen que es Cuautitlán.

Aunado a lo anterior, con la expedición del decreto número 71 de fecha 24 de noviembre de 1973 no se toma en consideración el sentido de la ejecutoria dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resuelta en el toca de revisión número 1088/75, en la que se determina que el territorio en materia de conflicto pertenece al Municipio de Cuautitlán.

Asimismo, por decreto número 27 publicado en fecha 16 de diciembre de 2009 se aprueba el convenio amistoso para el arreglo de límites suscrito por los municipios de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli, mismo que se sustentó en un plano análogo al publicado mediante el decreto 71 de fecha 24 de noviembre de 1973. Se desprende que no existió modificación sustancial en la línea limítrofe materia de conflicto planteado y en la cláusula quinta de ésta. En el convenio se señaló: el Municipio de Cuautitlán manifiesta su voluntad de dejar a salvo su derecho para continuar por la vía legal interviniendo en el litigio de pertenencias y a favor del Pueblo de San Mateo Iztacalco.

Aquí se contesta la pregunta que decían: si no había problema de diferendo limítrofe. Por ese motivo al dejar a salvo los derechos del Municipio de Cuautitlán éste ingresó una solicitud para procedimiento limítrofe, aportando durante la secuela procedimental los elementos de prueba que sustenta su dicho en el sentido de que el territorio en conflicto, el Poblado de San Mateo Iztacalco y el Ejido de San Mateo Iztacalco con sus comunidades 'La Capilla' y 'El Sabino' forman parte del territorio de Cuautitlán".

El Diputado Alfredo González González (morena), señaló que "la Comisión de Límites Territoriales de manera puntual ha venido realizando el trabajo que le corresponde y que es el que establece el artículo 61 de la ley reglamentaria que regula el procedimiento para la resolución de conflictos de diferendos limítrofes y es así como de esta manera fueron notificados puntualmente los integrantes que conforman esta comisión para que realizaran y estuvieran presentes en las visitas de inspección, para conocer físicamente los diferentes polígonos materia de discusión en el territorio de Cuautitlán.

Esta comisión agotó todo el procedimiento y también quiero hacer mención que la Diputada Karla Leticia Fiesco y el Diputado Armando Bautista no estuvieron presentes en ese recorrido; pero eso no da lugar a que el procedimiento no continuara. De manera física se constató que el Poblado de San Mateo Ixtacalco, 'La Capilla' y 'El Sabino' son un territorio en donde un porcentaje es industrializado, pero también hay gran parte del territorio que aún se dedica a las tierras de cultivo".

La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), al responder a alusiones personales señaló que “en uno de los recorridos si tuvo representación su servidora. En el segundo recorrido y qué pena me da tenerlo que decir aquí: estuve solicitando la ubicación a donde llegar al recorrido y no me fue informado; se me dijo que me acredite en el tema para estar como diputada con voz porque no soy integrante de la Comisión”.

“Aquí se sigue hablando de amparos que iban sobre otros efectos, sobre Cuautitlán Izcalli, sobre el tema del ejido y cuándo fue su creación. Sin embargo, no hay ninguna disposición y comparto esta situación con el compañero Armando Bautista, que nos obligue y nos exija este tema de estar dando cumplimiento a una situación judicial.

Tercero, aquí estamos apelando a la ley reglamentaria pero encima de cualquier ley reglamentaria están los derechos legítimos de los ciudadanos que nos marca la Constitución a ser escuchados, a tener una garantía correspondiente. Ésta es la parte fundamental de lo que se está apelando en este momento”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), señaló que el “proyecto de decreto que está a consideración de esta Soberanía pretende reconocer el Poblado de San Mateo Ixtacalco y el Ejido de San Mateo Ixtacalco con sus comunidades ‘La Capilla’ y ‘El Sabino’ como parte del Municipio de Cuautitlán deja inminentemente de lado la participación de dicho poblado para decidir y manifestar su voluntad y deseo respecto de pertenecer al Municipio de Cuautitlán o de pertenecer al Municipio de Cuautitlán Izcalli. Como legisladores creo que es de suma importancia escuchar y poder tomar en cuenta la decisión de las y los ciudadanos y señalo esto porque considero que en este tema es de vital importancia llevar a cabo una consulta ciudadana en dichos poblados”.

“En Acción Nacional nos daría mucho gusto que este tema hubiera tenido el mismo tratamiento y las coincidencias que manifestaron algunos grupos parlamentarios respecto al hecho de cuando se planteó la división del Municipio de Ecatepec para crear el Municipio 126 denominado Ciudad Azteca, la cual fue precisamente el de llevar una consulta ciudadana y que la propia ciudadanía decidiera sobre el tema. Por ello, consideramos que el caso del Municipio de Cuautitlán Izcalli debe de ser tratado con pleno conocimiento ciudadano y para así fortalecer la participación, evitando de esta manera, tomar decisiones que se alejen de la voluntad de los izcalienses.

Asimismo, como bien se señaló en el tema económico hay que recordar que el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios establece que todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno de la Legislatura Local deberá incluir en su dictamen una estimación sobre el impacto presupuestario respecto del proyecto y este dictamen carece en todo momento de un estudio de impacto presupuestal”.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), señaló que “nosotros no tenemos ningún interés hacia un lado o hacia otro, y doy fe y testimonio que el compañero Presidente Juan Pablo utilizó los mecanismo legales que nos marca la ley para ir llevando este tema.

Rechazo lo que aquí se ha señalado: que es un tema de decisión arbitraria y autoritaria. Se llevaron alrededor de 30 acciones entre visitas de campo y reuniones; se les dio el derecho de audiencia a las autoridades pertinentes y todo esto nos fue encaminando para que al final la decisión fuera unánime de la Comisión de Límites Territoriales.

Sin duda estoy de acuerdo que el tema de las consultas debe de ser valorado. Espero que ahora que están haciendo esta nueva Constitución cuando se avale esté perfectamente reglamentado el tema de las consultas públicas y que no sea solamente la decisión de algunos cuantos las que hayan que tomarse en cuenta.

También deben considerar que esta decisión que estamos adoptando solamente es la que toma el Congreso si ustedes así la avalan, pero deja a salvo el derecho para que como dicen los abogados actúen como a su juicio convenga”.

“Aquí se habló de lo de Ecatepec. Cuando empezaron con ese tema salimos a defender, a decir que no era posible, pero desde el inicio y lo hubiéramos hecho en todas las comisiones que hubiese sido posible y no hasta la mera hora en que ya hay una determinación de la comisión que debe ser respetada y avalada si así lo consideran”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen del decreto por el que se reconoce que el Poblado de San Mateo Ixtacalco y el Ejido de

San Mateo Ixtacalco con sus comunidades “La Capilla” y “El Sabino” forman parte del Municipio de Cuautitlán³¹⁰.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con el propósito de que en los procesos técnicos de los organismos operadores de los servicios de agua e infraestructura hidráulica se utilicen materiales biodegradables y que sus directores generales cuenten con experiencia mínima en la materia objeto del organismo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “como resultado del acelerado proceso de urbanización y de desarrollo industrial, la contaminación de los ríos se ha venido agravando, donde la condición natural de las aguas se ha deteriorado por las actividades que contaminan los cuerpos de agua por procesos de percolación de tanques sépticos y alcantarillados sanitarios, además por inexistentes o ineficientes procesos de tratamiento de las aguas residuales.

En esta tesitura desarrollar un proyecto hidráulico hoy día debe representar una inversión redituable con beneficio que deberá atender un proceso de análisis, aplicación y resultados. Actualmente el manejo del agua ha impactado negativamente en el medio ambiente porque de manera general el Estado de México carece de infraestructura suficiente para el tratamiento de aguas residuales, tema que se ha visto emergente durante varios años con el tema de las inundaciones y el alto nivel de contaminación del Río Lerma.

De acuerdo con la Comisión del Agua del Estado de México es necesario tratar las aguas residuales para proteger a los cuerpos de agua receptores y evitar una restricción por problemas de calidad del recurso. Para ello, se contemplan diversas acciones entre las que destacan: diagnosticar y poner en operación aquellas plantas de tratamiento que no funcionen o funcionen ineficientemente, así como construir la infraestructura necesaria para incrementar el tratamiento de las aguas residuales.

³¹⁰ Decreto 334 del 20 de julio de 2021, publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 9 de noviembre.

Estas circunstancias previstas desde el ámbito nacional durante el 2020 causaron una reforma impulsada por el Partido Acción Nacional, a fin de incorporar dentro de los procesos productivos de la industria la utilización de materiales biodegradables, y establecer como obligación de toda persona física o moral que efectúe descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores de agua, a adoptar dentro de sus procesos la utilización de materiales biodegradables; reforma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 2020, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 120 y se adiciona una fracción VI Bis al artículo 88 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

En este sentido, la propuesta que ahora se presenta promueve la homologación de dicho criterio para que la Ley del Agua para el Estado de México y sus Municipios también considere, que quienes tengan los permisos de descargas de aguas residuales en los cuerpos receptores estatales puedan hacerlo con materiales biodegradables”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, con el propósito de estimular a las empresas que prohíban la discriminación de género y de fortalecer la operación de las unidades de igualdad de género y erradicación de la violencia de las dependencias del Ejecutivo, de sus organismos auxiliares, de los poderes Legislativo y Judicial, de los organismos autónomos y de los municipios.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas para la Igualdad de Género y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “a tres años de su creación, las unidades de igualdad de género (UIGEV) son reconocidas como una de las iniciativas más vanguardistas en materia de prevención y atención a la violencia de género. Sin embargo, han presentado algunas dificultades en lo que a su operación respecta, pues, incluso, se ha señalado que no cuentan con un reglamento y líneas de operación claras para conseguir los objetivos para los cuales fueron creadas.

En torno a ello, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, que prevé su creación, no cuenta con requisitos mínimos para poder designar a la o el titular de dicho espacio. En ese sentido, la presente iniciativa

con proyecto de decreto, entre otras cosas, busca establecer que quien esté al frente de las UIGEV sea especialista en materia de género, debiendo acreditar ante la instancia competente la documentación que dé fe de ello, así como sumar en sus atribuciones la realización de acciones que busquen sensibilizar en el tema de igualdad de género a través de capacitaciones, así como del diseño de un plan de trabajo que permita alcanzar los fines establecidos.

Por otro lado, a propósito de los protocolos habilitados para generar condiciones óptimas para que las mujeres puedan involucrarse en la bolsa laboral, así como aquellas acciones relacionadas con la sensibilización del personal que es parte de las plantillas laborales en materia de género, recientemente el Gobierno del Estado tuvo a bien emprender el Proyecto 'Espacios Naranjas en favor de las Niñas, Mujeres y Adolescentes, el cual implica proporcionar certificaciones a negocios en donde, fundamentalmente, se pueda brindar atención a quienes se encuentren en situación de riesgo al interior de éstos o bien, que los mismos puedan fungir como un lugar seguro a donde acudir cuando se encuentren en un escenario vulnerable.

Con el propósito de fortalecer las medidas emprendidas en pro de las mexiquenses, la presente iniciativa busca, además, establecer que el otorgamiento de certificados y estímulos de igualdad de género a empresas observe criterios relacionados con la existencia y la aplicación de un código de ética que prohíba la discriminación de género y establezca sanciones internas por su incumplimiento, la aplicación de procesos igualitarios en la selección del personal contemplando desde la publicación de sus vacantes hasta el ingreso del personal, así como la observancia del criterio de paridad de género en la integración de la plantilla laboral, entre otros”.

El Presidente dio a **conocer la relación de las siguientes iniciativas presentadas por integrantes de los ayuntamientos con su turno correspondiente**, una vez que por unanimidad de votos se aprobó la dispensa de su lectura (7):

- Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para volver obligatorio en el ámbito municipal la expedición de los reglamentos internos; presentada por el Maestro Héctor Virgilio Esaú Jaramillo Rojas, Regidor del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal (7.1).

- Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, para imponer sanciones a quien pretenda ofrecer dinero o prebendas para que no sea denunciado por cometer delitos de acoso y hostigamiento sexual; presentada por la Arquitecta Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal de Naucalpan de Juárez. **Se turna** a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia (7.2).

El Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta al Presidente del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, así como a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para que se cierre el relleno sanitario**, con el fin de salvaguardar la integridad y garantizar el derecho humano de los tlalnepantlenses a un ambiente sano”. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)³¹¹.

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente de fecha 16 de junio de 1972, el hombre es a la vez obra y artífice del medio ambiente que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente.

En la larga evolución de la raza humana se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuanto lo rodea. Así, los dos aspectos del medio ambiente humano, el natural y el artificial, ‘son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los derechos humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma’.

El goce y ejercicio del derecho humano a un medio ambiente sano consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, párrafo quinto, nos muestra que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que el Estado garantizará el respeto a este derecho”.

³¹¹ Acuerdo del 20 de julio de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

“El relleno sanitario de Tlalnepantla comenzó a funcionar en abril de 1998, el cual ha causado con el paso del tiempo enfermedades, fallecimientos y malformaciones de recién nacidos, contaminando así mismo el agua, el suelo y el aire de la zona.

En febrero de 2019 a través de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (COPRISEM), se determinó la clausura del relleno sanitario. Sin embargo y no obstante a dicha determinación, siguen haciendo uso del mismo, enfrentándonos a una problemática de contaminación por la inadecuada disposición de residuos urbanos y su vinculación con la salud humana.

Derivado de lo anterior, los habitantes aledaños de las localidades de la Providencia y San Pedro Barrientos han presentado diversas quejas, refiriendo que han solicitado a las autoridades municipales apoyo por la excesiva generación de gases, olores y fauna nociva que afecta la salud de los colonos sin obtener respuesta alguna”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Secretario General de Gobierno del Estado de México, para que en el ejercicio de sus atribuciones proporcione suministros de auxilio y asistencia para responder de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes de la población que perdió menaje de sus hogares y vio afectadas sus viviendas debido al fenómeno perturbador de carácter hidrometeorológico ocurrido el pasado cinco de julio en los municipios mexiquenses de Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla de Baz y Naucalpan de Juárez;** para que establezca mesas de trabajo interinstitucionales con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales respectivos, a fin de analizar conjuntamente la realización de nuevas obras de infraestructura hidráulica en el Valle de México y con ello, evitar riesgos en la población mexiquense por fenómenos hidrometeorológicos, de conformidad con lo señalado en el artículo 6.22 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; para que informe detalladamente el monto, uso y destino de los recursos del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos del Estado de México de los ejercicios fiscales correspondientes a los años de 2019, 2020 y 2021; y, con base en lo señalado por el artículo 6.19 Quáter del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, informe a esta Legislatura el avance que se tiene en la entidad respecto a la instalación e implementación del Sistema Múltiple de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México a dos años de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno mediante el decreto número 56 del 12 de junio del año 2019". Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)³¹².

En la exposición de motivos se señala que "el pasado 5 de julio del año en curso, se presentaron lluvias atípicas acompañadas de granizo que provocó el desbordamiento de los ríos Atizapán y Cópore, lo que dejó severas afectaciones a la infraestructura urbana y viviendas en los municipios de Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla de Baz y Zumpango. En Atizapán de Zaragoza afectó el Hospital Salvador González Herrejón, el cual atiende pacientes con Covid-19 y por lo menos once de sus colonias, como Las Huertas, Alamedas, Lomas de Bellavista, Lomas de Atizapán, México Nuevo, entre otras.

En el caso de Tlalnepantla, se tiene registro de una muerte debido a que la gente quedó atrapada entre agua y capas de granizo en el puente vehicular del Periférico Norte, precisamente en la continuación de las avenidas Mario Colín y Maestros, viéndose también afectado por terribles encharcamientos en las colonias Valle Dorado, Jardines de Bellavista y El Tenayo, donde el agua alcanzó los 80 centímetros de altura.

Sabemos que los gobiernos municipales y el estatal pusieron en marcha el plan operativo respectivo, además llevaron a cabo acciones tendientes a: atender a la población afectada, realizar limpieza y desinfección de calles y viviendas y la entrega de 1,635 insumos como cobertores, colchonetas, kits de limpieza, despensas y paquetes de agua embotellada; se atendió a la población con jornadas de consultas médicas para atender infecciones de la piel, entre otros. Sin embargo, poco se ha hecho por los ciudadanos que perdieron bienes muebles o enseres domésticos por la inundación, razón por la que es necesario que en la partida destinada a la atención de emergencias se pueda apoyar a los mexiquenses en estos aspectos.

Debemos recordar que el Fondo Estatal de Protección Civil tuvo sus orígenes en el año 2009, precisamente por las inundaciones ocurridas en municipios del Valle de México y del Valle de Toluca como Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla de Baz, Valle de Chalco

³¹² Acuerdo del 20 de julio de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

Solidaridad, Ixtapaluca y Ocoyoacac, y parte de estos recursos se destinaron para brindar apoyo con menaje del hogar como refrigeradores, estufas, entre otros.

El Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos es un instrumento que el Gobierno del Estado de México tiene para poder suministrar recursos que permitan desarrollar acciones de equipamiento y prevención, así como proporcionar suministros de auxilio y asistencia para responder de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes, principalmente para proteger la vida y la salud de la población afectada, así como ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar las consecuencias producidas por una emergencia o desastre provocados por un fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico”.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes**. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (10)³¹³:

- En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales nombró como miembro al Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena).
- En la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal nombró como miembros a los diputados: Rodolfo Jardón Zarza (PRI), y Óscar García Rosas (PT).
- En la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia nombró como Presidente al Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), como Secretario al Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena), y como miembros a los diputados: Óscar García Rosas (PT), y Rodolfo Jardón Zarza (PRI).
- En la Comisión Legislativa de Planificación Demográfica nombró como miembro al Diputado Óscar García Rosas (PT).

³¹³ Acuerdo del 20 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 22 de julio. Fe de erratas publicadas en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

- En la Comisión Legislativa de Derechos Humanos nombró como miembro al Diputado Óscar García Rosas (PT).
- En la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático nombró como miembro al Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI).
- En la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal nombró como miembro al Diputado Óscar García Rosas (PT).
- En la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización nombró como miembro al Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena).
- En la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género nombró como miembro a la Diputada Grithzel Fuentes López (PRI).
- En la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte nombró como miembro al Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena).
- En la Comisión Legislativa de Recursos Hídricos nombró como miembro al Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI).
- En la Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales nombró como miembro al Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI).
- En la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos nombró como miembro al Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI).
- En la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción nombró como Presecretario al Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena), y como miembro al Diputado Óscar García Rosas (PT).
- En la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidios y Desaparición nombró como miembro al Diputado Óscar García Rosas (PT).

- En la Comisión Especial en Materia de Amnistía nombró como Presidente al Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), y como miembros a los diputados: Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena), y Óscar García Rosas (PT).
- En el Comité Permanente de Administración nombró como miembro al Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 17 horas con 55 minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 22 de julio de 2021 a partir de las 12 horas.

4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (22 de julio de 2021)³¹⁴

El día jueves 22 de julio del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México³¹⁵**, a las 12 horas con 41 minutos, para que posteriormente la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 13 puntos³¹⁶**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), leyó el **oficio que remitió la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), por el que solicitó licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a partir del 21 de julio de 2021**. Al concluir la lectura de dicha solicitud y del proyecto de acuerdo que al efecto elaboró la Junta de Coordinación

³¹⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³¹⁵ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

³¹⁶ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Política, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)³¹⁷.

El Presidente manifestó que al haberse aprobado este acuerdo, “en consecuencia, **se reintegra a la Legislatura la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), quien rindió su protesta de ley ante este Pleno en su oportunidad**”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia y por la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, a las **iniciativas de decreto** que remitieron el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y las diputadas: Liliana Gollas Trejo (morena), María Lorena Marín Moreno (PRI), y Beatriz García Villegas (morena), por la que se **adiciona el artículo 227 Bis al Código Penal del Estado de México, con el propósito de establecer que “al que por cualquier medio y fuera de los supuestos autorizados por la ley, audiograbee, comercialice, comparta, difunda, distribuya, entregue, exponga, envíe, filme, fotografíe, intercambie, oferte, publique, remita, reproduzca, revele, transmita o videograbee, imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal, de las circunstancias de la muerte o de las lesiones que éstos presentan, se le impondrán de tres a seis años de prisión y multa por un importe equivalente de cincuenta a cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización” (3)**.

Al iniciar el análisis del dictamen, la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), señaló que “lamentablemente en los últimos años nuestro país, sobre todo, nuestro Estado ha estado experimentando una crisis de inseguridad y de violencia ejercida en contra de nosotras las mujeres sin precedentes. Datos de ello están en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de todos los feminicidios que han ocurrido de enero a la fecha, en donde nos posicionamos en un lamentoso primer lugar.

Por estos hechos tan lamentables el dictamen que hoy pretendemos aprobar y espero que nos apoyen todos los diputados, es de gran importancia porque busca realizar un

³¹⁷ Acuerdo del 22 de julio de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

ajuste oportuno al Código Penal del Estado de México, para así poder evitar replicar los hechos ocurridos el 20 de febrero del 2020, donde lamentablemente se difundieron en redes sociales y en periódicos, fotografías del cuerpo desmembrado de Ingrid Escamilla, en donde los servidores públicos que atendieron el caso filtraron dichas imágenes e información, motivo que orilló a llevarse a cabo una investigación en su contra y que a la fecha siguen las indagatorias y no han dado respuesta de lo que ha pasado con ellos.

Con dicha filtración y divulgación de información que estuvo causando lesiones irreparables y estoy hablando de la dignidad humana de la víctima, pero también la revictimización a sus familiares, por lo que creo firmemente que hoy tenemos que erradicar este tipo de prácticas, por lo cual hemos coincidido algunas legisladoras en actuar bajo esos hechos ocurridos de insensibilidad para con las víctimas y con sus familiares.

En virtud de que ello mis compañeras María Lorena Marín Moreno, Liliana Gollas Trejo, Beatriz García Villegas y este Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentamos varias iniciativas, en donde coincidimos que tenemos que poner en alto a estos actos que constituyen una lesión irreparable a las víctimas y a sus familiares.

Como legisladores tenemos la gran responsabilidad de otorgar los instrumentos y los mecanismos necesarios que permitan acabar con estas malas prácticas en el debido desarrollo de una diligencia durante las investigaciones, evitando fundamentalmente la revictimización, el morbo y la burla de quienes han sido despojadas o despojados de su vida, pero de igual forma con la dignidad de sus familiares”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), señaló que “la fecha de hoy será un día memorable histórico para el Estado de México, para el mandato constitucional de esta Legislatura, pero sobre todo, sé que se lograra beneficiar y trascenderá sobre la esfera jurídica a favor de las niñas, adolescentes y mujeres mexiquenses.

Estoy consciente de que todo esto ha sido un esfuerzo colectivo de todas, quienes desde nuestras trincheras nos hemos sumado para contribuir e impulsar lo que hoy se pone a consideración en este Honorable Pleno. No se puede seguir lucrando con la dignidad y la integridad de las víctimas y de sus familiares; la revictimización no puede volverse costumbre y ser solo espectadores de lo que se comparte, se difunde, se expone o se envía en cualquier medio, principalmente a través de las páginas

amarillistas, redes sociales, audios, documentos, imágenes o videos de cualquier mujer que ha perdido la vida como víctima de un feticidio o un homicidio.

Resulta peor aun cuando cualquiera de estas acciones son cometidas de manera reiterada por personas servidoras públicas de las diferentes instituciones de procuración y administración de justicia, porque violan el principio jurídico denominado victimización secundaria, el cual a grandes rasgos significa una exposición de un daño que se pudiera crearse sobre cualquier víctima por la conducta y debida de estas personas servidoras públicas. Ahora será posible sancionarles ya que con conocimiento pleno de la ley y desde el aprovechamiento de sus empleos, cargos y comisiones que desempeñen pudieran lucrar con este tipo de acciones; el daño que se produce no solo es respecto a la víctima directa, sino también sobre las víctimas indirectas, tales como sus familiares y personas cercanas a la primera.

Hoy nuestro propósito es no dejar a ninguna mujer víctima de hechos similares sin el acceso a la justicia y al culpable de los hechos en una situación de impunidad total. Recordemos tristemente a una menor de edad víctima de este delito en nuestro Estado; ella fue privada de su vida y en un instante se compartieron fotos de su cuerpo a través de redes sociales por parte de un supuesto medio de información que contó una historia diferente a lo que en la realidad aconteció. No habían pasado más que unas horas cuando en redes sociales circulaban las fotos de su cuerpo sin vida y una supuesta carpeta de investigación, sin importar el dolor y la trasgresión al honor de la familia de la víctima”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen por el que se adiciona el artículo 227 Bis del Código Penal, para sancionar a quien revele o reproduzca imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal³¹⁸.

La Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de la Juventud y Deporte, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma,

³¹⁸ Decreto 284 del 22 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 16 de agosto.

el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)³¹⁹.

Esta ley constó de capítulos referentes a la naturaleza jurídica y objetivos, a las facultades y atribuciones del Instituto, Consejo Directivo y del Director General, a la vigilancia presupuestal, financiera y control interno del Instituto, al patrimonio del Instituto y a las disposiciones comunes.

En el artículo 7 se indica que “el Instituto tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

I. Crear, en su caso, el sistema municipal de becas académicas, económicas y alimenticias para deportistas distinguidos del municipio, conforme a la suficiencia presupuestal y operativa del Instituto;

II. Organizar torneos estudiantiles permanentes o transitorios categorizados para los niveles: preescolar, primaria, secundaria y medio superior;

III. Organizar clubes deportivos populares;

IV. Involucrar, coordinar y regular a los sectores público, social y privado en el ámbito del deporte municipal;

V. Presentar públicamente los programas deportivos, municipales, sus objetivos metas, estrategias y resultados;

VI. Otorgar asesoría al deporte formativo y de recreación;

VII. Promover el uso de instalaciones deportivas públicas y privadas;

VIII. Promover desarrollar y administrar instalaciones públicas;

IX. Participar en los distintos consejos, comités y demás organismos enunciados por las disposiciones jurídicas aplicables;

³¹⁹ Decreto 283 del 22 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 16 de agosto.

X. Crear y mantener actualizados los registros municipales atinentes a su esfera de competencia;

XI. Llevar a cabo la regulación de las actividades deportivas que sean de competencia del gobierno municipal, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

XII. Brindar apoyo logístico a los eventos deportivos que se desarrollan en el municipio, a solicitud expresa del organizador y conforme a la suficiencia presupuestal de recursos humanos y materiales del Instituto, y

XIII. Las demás que las leyes y reglamentación de la materia le señalen”.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **aprueba la renuncia del Maestro Baruch Florence Delgado Carbajal al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)³²⁰.

En la exposición de motivos se señala que “el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, precisó que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México es un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y ejercer su presupuesto, el cual es competente para conocer y resolver las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal, los organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares, y para imponer en los términos que disponga la ley las sanciones a las personas servidoras públicas por responsabilidad administrativa grave.

En atención a su relevante papel para la vida institucional de la entidad, el artículo 77, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece como facultad del Gobernador del Estado el nombrar a las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, sometiendo para tal efecto los

³²⁰ Decreto 276 del 22 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

nombramientos a la aprobación de la Legislatura o de la Diputación Permanente en su caso.

El 13 de agosto de 2017 mediante el decreto número 214 publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, la LIX Legislatura aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se designó al Maestro Baruch Florente Delgado Carbajal como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el término de diez años.

El 15 de junio de 2021, el Ejecutivo a mi cargo recibió oficio signado por el Maestro Baruch Florente Delgado Carbajal, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, a través del cual presenta formal renuncia al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, solicitando para tal efecto se comunique a la Honorable LX Legislatura del Estado de México para su aprobación conducente.

En ese orden de ideas, el artículo 77, fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece como facultad del Gobernador Constitucional aceptar las renunciaciones de los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa previo sometimiento a la aprobación de la Legislatura”.

La Presidencia informó que se retiraba del orden del día la **iniciativa de decreto** que presentaría en nombre de su Grupo Parlamentario la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), por la que se **reforma el artículo 9 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar como graves los delitos de abuso de autoridad, ejercicio abusivo de funciones, cohecho, peculado y enriquecimiento ilícito (6).**

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto al Congreso de la Unión**, por la que se **reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, con el propósito de atender y recuperar las cuencas hidrológicas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “la ininterrumpida situación de deterioro y vulnerabilidad en los ecosistemas, la pérdida de recursos naturales a causa de la preponderancia de la economía de mercado y del crecimiento poblacional sin planificación son características dominantes de nuestra sociedad actual y en general de los países considerados tercermundistas, lo que ha provocado a su vez una disminución en las posibilidades futuras de las naciones en el desarrollo sostenible, en la salud, en la pérdida de recursos y de ecosistemas y, en general, en todas las formas de vida de la población humana y no humana.

La situación que guardan los recursos hídricos en las cuencas de México y el mundo es resultado de los patrones insostenibles de gestión del agua de los gobiernos previos. Hasta hace algunas décadas la forma de administración del agua en la mayor parte de los países, incluido México, reflejaba una relación estática que se creía duraría para siempre, en la que las personas sólo tuvieran el papel único y exclusivo de usuarios del vital líquido y en el que las agencias gubernamentales fueran las encargadas de su obtención, control, manejo y suministro.

En México, la implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) es el esquema de gestión del agua que se debe aplicar según la Ley de Aguas Nacionales, que opera desde 1992 y cuya más reciente reforma data de 2013. Dicha ley tiene como marco el desarrollo sostenible para establecer a la GIRH como prioridad y asunto de seguridad nacional.

Su implementación dista mucho de ser la idónea, ya que en su elaboración sólo se consideraron procesos macro y no funcionamientos locales de la gestión del agua, por lo que principalmente a causa de falta de recursos económicos y humanos capacitados, prácticamente muchos municipios del país no operan bajo el esquema que plantea la ley en cuestión. Uno de los principales problemas que obstruye la adecuada implementación de la Ley de Aguas Nacionales es apreciar y administrar el agua como un bien de propiedad federal, a pesar de que la Constitución y dicha ley la consideran como un bien nacional, generando así una limitante para la integración de la Federación con las instituciones estatales, municipales y las organizaciones locales que buscan participar en su gestión, sobre todo, en un marco que de origen carece de esquemas y reglas de coordinación entre los distintos actores necesarios para una efectiva GIRH donde el límite de cuenca sea la que conduzca la interacción y no los límites políticos”.

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de fijar mecanismos institucionales que tengan a bien salvaguardar el desarrollo integral e interés superior de la niñez mediante la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “el derecho de los niños al estar consagrado en el artículo 4º constitucional y de manera general por todos aquellos ordenamientos jurídicos mexicanos que así lo expresen, es y deberá ser reconocido ese derecho en todo momento y lugar, contemplando así al sector de las niñas, niños y adolescentes migrantes con nacionalidad mexicana, extranjeros o repatriados que se encuentren en el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Con respecto a lo que concierne a la migración, actualmente es un tema latente, pues representa un problema social. Se trata de un movimiento poblacional para establecerse en un nuevo lugar, generalmente a causa de una situación económica.

Las caravanas migrantes o la migración en caravanas han tenido relevancia en Centroamérica a partir de 2018 por ser un movimiento de grupos poblacionales grandes que oscilan entre las diez mil o más personas que viajan vía terrestre; este tipo de agrupaciones está constituida por adultos hombres, mujeres, niñas y niños.

Según las estimaciones del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que toman en consideración como criterio a los menores de 18 años, el número de niños migrantes permaneció estable en torno a los 24 millones entre 1990 y 2000 y aumentó constantemente a 27 millones en 2010 y a 33 millones en 2019. En 2019, los niños migrantes representaban el doce por ciento del total de la población de migrantes.

La proporción y el número de niños y jóvenes migrantes varía según la región. A partir de 2020, la proporción de jóvenes migrantes es mayor en los países de bajos y medianos ingresos que en los países de altos ingresos.

En este sentido, la violencia, la pobreza y el acceso limitado a servicios sociales y a una educación de calidad afectan la vida de niñas, niños y adolescentes de Latinoamérica, en particular de México y en algunos países de Centroamérica, por lo que se ven en la obligación de tomar la difícil decisión de dejar sus países”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que elaboró con la Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), por la que se **reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de que los municipios declarados en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres instalen comisiones permanentes para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios y la desaparición**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “no podemos decir que se avanza en la desigualdad si no se combate la violencia en contra de las mujeres; si bien es cierto el principio de paridad de género es un eje fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que implica garantizar la inclusión de las mujeres y de los hombres en igualdad de condiciones dentro de la esfera pública en pleno siglo XXI la participación del género femenino no logra consolidarse, pues la participación de las mujeres se ve violentada por el egocentrismo del género masculino que no visibiliza y excluye la participación de la mujer.

Ejemplo de eso son las llamadas juanitas, en donde las mujeres eran usadas y que incluso en algunos lugares siguen siendo utilizadas para apartar un lugar de elección popular que posteriormente le sería dado a una persona del género masculino y que incluso con mayor razón ocurre en los espacios en donde la ley no ha puesto candado a esas faltas que constituyen un tipo de violencia política y laboral hacia la mujer.

No podemos dejar de decir que en los principios de igualdad y ahora de la paridad de género también se han centrado en el problema de una violencia contra la mujer en donde sus derechos podían verse limitados.

Mucho se ha avanzado en este tema, pero aunque intenta no desatenderse el origen, la violencia general en contra de las mujeres sigue siendo una circunstancia de vida diaria para las mujeres. La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticas y extendidas.

La Organización de las Naciones Unidas define a la violencia contra las mujeres como ‘todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada’.

La violencia en contra de la mujer tiene muchas manifestaciones, incluyendo formas que pueden ser a nivel físico, sexual, emocional y económico. Las formas de violencia más comunes incluyen: la violencia doméstica y la violencia dentro de la pareja, la violencia sexual (incluyendo la violación), el acoso sexual y la violencia emocional/psicológica, así como la trata de personas que incluye la explotación sexual, el trabajo forzoso o el tráfico de órganos”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que la Junta de Coordinación Política observe los principios de proporcionalidad, pluralidad política, oportunidad política y paridad de género en la integración de las comisiones y de los comités que proponga al Pleno**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la LX Legislatura se ha destacado por ser la Legislatura de la Paridad de Género en cuanto a su integración, ya que cuenta con 38 diputadas y 37 diputados. No obstante, el logro que parece ser definitivo es simplemente inicial de las conquistas perennes de las mujeres en el ámbito parlamentario, así como en otras áreas.

A propósito de ello, en la Legislatura Mexiquense existen 35 comisiones que desempeñan, entre otras cosas, la dictaminación de los asuntos turnados. Precizando

lo anterior, resulta necesario comparar cuál es la representación que las mujeres tienen en las comisiones, concluyendo que las mujeres apenas presiden trece de 35 comisiones, representando el 37.5 por ciento; es decir, la paridad aludida al principio no se ve reflejada.

Asimismo, se puede argüir que dicho razonamiento está sesgado por no contemplar a los comités permanentes, los cuales arrojan el 35.55 por ciento; al igual se puede decir que las operaciones realizadas no tienen en cuenta que cuatro comisiones y un comité están acéfalos. Aun así, el porcentaje es de 46.66 por ciento, por lo cual con toda precisión podemos decir que estamos en una Legislatura que en forma atiende la paridad de género; sin embargo, en el fondo sigue persistiendo la práctica arcaica de que los hombres ocupen más cargos que las mujeres.

En otro orden de ideas, es necesario explicitar lo referente al origen, a la integración y a la naturaleza de las comisiones, para poder entender el fin que busca la iniciativa que se lee. Es necesario citar a estudiosos que conocen del tema.

Para tal efecto, citamos la obra de Cecilia Judith Mora-Donatto, intitulada 'Las comisiones parlamentarias de investigación como órganos de control político', en la cual se transcribe lo siguiente:

En los inicios del régimen constitucional el Parlamento se organizó de acuerdo con la idea de asamblea única (colegio único), pero esta forma organizativa presentó como es fácil de comprender muchos inconvenientes desde el punto de vista funcional y operativo. El trabajo era lento, el análisis superficial y la deliberación difícil; es por ello que el principio de división del trabajo tuvo, necesariamente, que llegar al Parlamento a efecto de contribuir a que la institución fuese más dinámica y funcional; fue entonces cuando la mayor parte de los parlamentos se organizaron en secciones y/ o comisiones”.

El Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, para que implemente las acciones necesarias en los centros penitenciarios y de reinserción social, con el fin de evitar actos de corrupción por parte del personal de los mismos, ya que, a partir de la aplicación de la Ley de Amnistía en la entidad, se ha informado de estos abusos; asimismo, solicitó que**

informe a esta Legislatura la aplicación de dichas acciones”. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)³²¹.

En la exposición de motivos se señala que “el día 5 de enero del presente año se expidió la Ley de Amnistía del Estado de México con el objeto de despresurizar las prisiones, otorgándole la libertad a quienes ante la comisión de determinados delitos no pudieron tener un acceso adecuado al sistema de procuración y administración de justicia, siendo en su mayoría personas que sufren algún tipo de vulnerabilidad que los dejó en franca violación de sus derechos humanos.

La investigadora Catalina Pérez Correa señala que cada persona privada de su libertad debe pagar en promedio cinco mil pesos mensuales para poder sobrevivir al interior de los centros penitenciarios, pudiendo ser aún mayor en caso de requerir de algún otro servicio, como el derecho a una celda, a un colchón o cobija, a comida higiénica, a una visita íntima, a enseres, víveres o ropa, lo cual termina siendo pagado por sus familiares.

Las personas privadas de la libertad se vuelven un negocio, por lo que comentó algunos costos que se manejan al interior de los centros penitenciarios y de reinserción social del Estado. El denominado ‘catálogo de conceptos ilegales por pagar’ por llamarlo de alguna forma contempla: pago por uso de tarjeta telefónica ochenta pesos, alimentos 120 pesos, aparato electrónico como televisión o equipo de audio de 800 a mil pesos y aviso de llegada de familiar diez pesos; a esta cantidad se le suman de dos a cinco pesos por cada puerta que necesitan cruzar.

Aunado a ello, ahora también los trámites por el llenado de supuestos formatos autorizados de amnistía para acudir a locutorios, para acceder al buzón de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para recibir la simple información para una solicitud, para la autorización de un correo electrónico y para recibir las notificaciones son manejados por las denominadas ‘mamás o jefas del cantón’ que representan un costo entre los 500 hasta dos mil 500 pesos.

³²¹ Acuerdo del 22 de julio de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

Desafortunadamente a partir de la entrada en vigor de la Ley de Amnistía estos mal llamados pagos necesarios se han incrementado, sobre todo, para quienes pretenden presentar una solicitud para tratar de verse beneficiados, pues ahora les exigen dádivas o pagos de extorsión mayores, pudiendo incluso ser objeto de golpes y actos de tortura sobre quienes no pueden o no quieren pagar. No podemos continuar en la opacidad y la indiferencia ante el sufrimiento de las personas privadas de la libertad que, si bien han cometido un delito, tanto ellos como sus familias siguen siendo seres humanos”.

La Diputada Sandra Martínez Solís (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los 125 municipios del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de sus capacidades presupuestarias, realicen y/o fortalezcan acciones en coordinación con sus autoridades auxiliares y órganos de participación ciudadana, para difundir y concientizar a la población sobre la importancia y propósito del Día Naranja que se conmemora el día 25 de cada mes**, en el marco de la Campaña UNETE iniciada en 2008 por el Secretario General de las Naciones Unidas, para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas”. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada presentante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, previa adhesión de los grupos parlamentarios del Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), y de la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), quienes hicieron dicha propuesta ante el Pleno (12)³²².

En la exposición de motivos se señala que “el Día Naranja es uno de los componentes de la gran campaña denominada usualmente como ÚNETE lanzada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde 2008 y cuyo objetivo es generar conciencia entre la población mundial, para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas.

En ese sentido, el día 25 de cada mes muchos mexiquenses nos unimos a esta causa con la intención de visibilizar y buscar alternativas de solución a este lamentable fenómeno. Igualmente, lo hacen las instituciones públicas y muchas instancias privadas que refrendan en esa fecha su compromiso por erradicar la violencia que sufren las mujeres.

³²² Acuerdo del 22 de julio de 2021 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de julio.

Sabemos que los esfuerzos han sido muchos; sin embargo, aún queda un camino importante por recorrer para lograr los objetivos institucionales que se han planteado, pues para ello es indispensable la participación y el trabajo conjunto entre la sociedad y las autoridades.

La violencia contra las mujeres no es una problemática exclusiva de nuestra entidad o de nuestro país; se trata de un indignante comportamiento que se sitúa en el contexto internacional.

Al respecto, las estimaciones publicadas por la Organización Mundial de la Salud, indican que hasta el 38 por ciento de los asesinatos de mujeres, a nivel mundial, son cometidos por su pareja. Además de estas formas de violencia, el seis por ciento de las mujeres en todo el mundo, refiere haber sufrido agresiones sexuales por personas distintas de su pareja.

En este contexto, la ONU ha hecho un llamado para realizar acciones concretas en todos los ámbitos de gobierno, la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, los jóvenes, el sector privado, los medios de comunicación y la población en general. Se trata de romper el silencio y sumar esfuerzos para prevenir y eliminar la violencia hacia las mujeres.

Sabemos que en nuestro país y especialmente en el Estado de México se han realizado grandes esfuerzos gubernamentales e institucionales para prevenir, responder, sancionar y, finalmente, erradicar la violencia hacia las mujeres. Esta voluntad política se ha expresado en acciones concretas, como es la asignación de los recursos necesarios para tales fines”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), informó que se había registrado la asistencia y de que el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), leyó el calendario de las comisiones de dictamen, el Presidente señaló que la Junta de Coordinación Política había hecho llegar una atenta comunicación a las diputadas y a los diputados de la LX Legislatura, para invitarlos a la ceremonia de arreamiento de la bandera nacional en la Plaza de los Mártires que se efectuaría a las 17 horas con 30 minutos. Posteriormente, levantó la sesión a las 14 horas con 46 minutos y citó a las y a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 27 de julio de 2021, a partir de las 12 horas.

5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (27 de julio de 2021)³²³

El día martes 27 de julio del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**³²⁴, a las 12 horas con 47 minutos, para que posteriormente la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 18 puntos**³²⁵, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), solicitó que se **guardara un minuto de silencio en memoria del Licenciado Eduardo Ulloa Castillo, quien laboró por más de 20 años en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura, al lado del Maestro Javier Domínguez**. El minuto de silencio se guardó con la solemnidad debida.

El Diputado Óscar García Rosas (PT), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), por la que se **reforma el artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de suprimir el requisito adicional al abandono de las obligaciones alimentarias por más de dos meses, ya que ello compromete la salud, la seguridad o la moralidad de los menores aun cuando esos hechos no constituyen delito**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)³²⁶.

³²³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³²⁴ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

³²⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

³²⁶ Decreto 286 del 27 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 16 de agosto.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), por la que se **reforman los artículos 17, 23 y 25 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con el propósito de suprimir el requisito que establece que para ser Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos se requiere ser mexicano por nacimiento**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)³²⁷.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **establece el proceso y la convocatoria para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (4)³²⁸:

“ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el proceso para la elección o reelección de la Presidenta o del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueba la convocatoria pública abierta para efecto de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la LX Legislatura encomienda a la Junta de Coordinación Política sustanciar el proceso establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, realizando una consulta pública con la sociedad civil, organismos públicos y privados, que tengan por objeto la protección y defensa de los derechos humanos. Con base en dicha consulta que deberá ser transparente, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos propondrá una terna de candidatas y candidatos para que la Legislatura determine lo procedente. En consecuencia, la LX Legislatura:

³²⁷ Decreto 285 del 27 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 16 de agosto.

³²⁸ Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 28 de julio.

CONVOCA

A una consulta pública con la sociedad civil, organismos públicos y privados, que tenga por objeto la protección y defensa de los derechos humanos, para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, al tenor del siguiente:

PROCESO

PRIMERO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la persona titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el periodo de cuatro años y que inicia el 4 de agosto de 2021, será elegida o ratificada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, mediante un proceso de consulta pública que será transparente, de máxima publicidad y se apegara a los términos y condiciones que determina la ley.

SEGUNDO. Las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura los requisitos establecido en el artículo 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y que a saber son:

- Ser mexicano por nacimiento en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- Tener residencia efectiva en el territorio del Estado de México no menor de cinco años anteriores al día de su elección;
- Tener preferentemente título de Licenciado en Derecho, así como experiencia o estudios en materia de derechos humanos;
- Tener treinta y cinco años cumplidos, el día de su elección;
- Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado mediante sentencia ejecutoriada por delito intencional;

- No ser ministro de culto, excepto que se haya separado de su ministerio con tres años de anticipación al día de su elección;
- No haber desempeñado cargo directivo en algún partido, asociación u organización política, en los tres años anteriores al día de su elección;
- No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, estatal o municipal con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos; y
- No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público mediante resolución que haya causado estado.

Al someterse a lo dispuesto en el presente proceso las personas aspirantes autorizan la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública.

Ante la falta de algún documento referido o su presentación fuera de tiempo y/o forma distinta al presente proceso, se tendrá por no presentada la solicitud.

TERCERO. En caso de que el actual Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos decida participar en el proceso, en términos de lo establecido en el séptimo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de su derecho a ser considerado para un segundo periodo podrá registrarse formalmente en los plazos y términos establecidos en el presente proceso, comparecer en igualdad de condiciones que las demás candidatas y candidatos y de ser considerado para ocupar el cargo un periodo más,. Durará en su responsabilidad cuatro años y solo podrá ser removido de sus funciones en términos del Título Séptimo de la Constitución del Estado.

CUARTO. Las y los aspirantes harán llegar la documentación correspondiente los días 30 y 31 de julio, en horario de 10:00 a las 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50000.

QUINTO. Las y los aspirantes serán convocados a entrevista por integrantes de la Junta de Coordinación Política para que se presenten y hagan una exposición de su plan o programa de trabajo y, en su caso, den respuesta a preguntas que se les podrán formular. Deberán presentar:

1. Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad expresa de participar en el proceso de selección;
2. Currículum vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; especialización en derechos humanos; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos;
3. Propuesta de programa de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal, con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5;
4. Copia certificada de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad; así como de título(s) o grados académicos;

SEXTO. Las entrevistas de las y los aspirantes se llevarán a cabo el día 3 de agosto, a partir de las 10:00 horas, en las oficinas de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Toluca de Lerdo, México, de acuerdo con el horario del orden de registro. Lo anterior será notificado a cada uno de los aspirantes de manera personal y/o vía electrónica (dirección electrónica). Las personas comparecientes que por alguna razón no se presenten a su entrevista, no serán considerados en el proceso de elección o, en su caso, reelección de la persona titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las entrevistas se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

SÉPTIMO. Con base en la evaluación documental de idoneidad, las entrevistas, la propuesta del programa de trabajo, la experiencia en materia de derechos humanos, o actividades afines reconocidas por las leyes mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales; la Junta de Coordinación Política analizará las propuestas, las remitirá a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos quien integrará el dictamen

correspondiente, y formulará la propuesta de terna para el cargo, sometiéndolo a la consideración de la Legislatura.

OCTAVO. El presente proceso será publicado en la Gaceta del Gobierno y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

NOVENO. Cualquier controversia relacionada con el presente proceso será resuelta por la Junta de Coordinación Política y la determinación correspondiente se hará pública”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **establece el proceso y la convocatoria para nombrar comisionadas o comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (5)³²⁹.

“ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el proceso para nombrar comisionadas o comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. (INFOEM).

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueba la convocatoria pública abierta para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y se encomienda a la Junta de Coordinación Política, órgano en el que se encuentran representados todos los grupos parlamentarios, desarrollar el proceso para nombrar comisionadas y comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM). En consecuencia, la LX Legislatura:

CONVOCA

³²⁹ Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 28 de julio.

A la sociedad en general a participar en el proceso para nombrar comisionadas y comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), al tenor del siguiente:

PROCESO

PRIMERO. El Estado de México cuenta con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna; responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de transparencia, acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley. El organismo autónomo garante se integra por cinco comisionadas o comisionados.

Para su nombramiento, la Legislatura, previa realización de una consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará a la comisionada o comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley.

Para garantizar el principio de autonomía establecido en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dos comisionados o comisionadas durarán cinco años en su cargo y tres comisionados o comisionadas durarán siete años en su cargo.

SEGUNDO. Las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura, los requisitos establecido en los artículos 91, fracciones I, II, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y que a saber son:

- Ser ciudadano del Estado, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y con vecindad efectiva de tres años;
- Tener más de 35 años de edad;

- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena; y
- No ser secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, senador, diputado federal o local, o presidente municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación.

Adicionalmente, currículum vitae con fotografía del aspirante, en el que se precisen sus datos generales, número telefónico y correo electrónico; así como los documentos que acrediten su experiencia profesional, académica o administrativa en la materia.

TERCERO. La documentación será entregada los días 2 y 3 de agosto de 2021, de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

CUARTO. Las y los aspirantes serán convocados a reunión de la Junta de Coordinación Política, para que se presenten y hagan una exposición de su plan o programa de trabajo y, en su caso, den respuesta a preguntas que les podrán formular. Cada entrevista tendrá una duración aproximada de 15 minutos.

QUINTO. Las entrevistas de las y los aspirantes se llevarán a cabo, en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México, de acuerdo con el día y horario que determine la Junta de Coordinación Política y que será notificado a cada aspirante. En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las entrevistas se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

SEXTO. Realizadas las entrevistas, la Junta de Coordinación Política analizará, votará e integrará el acuerdo con la propuesta para el nombramiento de comisionados/as del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), que someterá a la aprobación de la LX Legislatura para los efectos procedentes.

SÉPTIMO. El presente proceso será publicado en la Gaceta del Gobierno y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

OCTAVO. Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó las **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **establece el proceso y la convocatoria para la designación del Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (6.1)³³⁰:

“ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el proceso para la selección y designación de la o el Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación del Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México, señalado en el numeral primero del presente acuerdo, así como las etapas completas para el procedimiento, plazos y las fechas límite, los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos, al tenor de lo siguiente:

La LX Legislatura del Estado de México

Con fundamento en el artículo 61, fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México:

CONVOCA

Al proceso de designación de ciudadanas o ciudadanos para ocupar el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México.

PROCESO, PLAZOS Y FECHAS LÍMITES

³³⁰ Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 28 de julio.

El proceso de designación de ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México, señalado en el numeral primero del presente acuerdo, se sujetará a lo siguiente:

APARTADO I.- DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

1. Las y los aspirantes de esta convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura, los requisitos señalados en el artículo 399 del Código Electoral del Estado de México, y que a saber son:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos.
- Tener al menos treinta años cumplidos.
- Haber residido en el Estado durante los tres años previos a la designación.
- No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular ni haber sido candidato o precandidato, en los tres años anteriores a la designación.
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los tres años anteriores a la designación.
- No ser ministro de culto religioso alguno.
- No ser consejero electoral del Consejo General, salvo que se haya separado del cargo tres años antes del día de la designación.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

- Contar, al momento de su designación con experiencia profesional en materia contable, de auditoría o fiscalización en el ámbito político electoral, debiendo comprobar en estos rubros una antigüedad de al menos tres años.
- Contar, al día de su designación, con título profesional en áreas afin a sus funciones, con una antigüedad mínima de tres años.
- No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a algún partido político.
- El Contralor General del Tribunal Electoral será designado por la Legislatura, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, mediante el procedimiento que para tal efecto disponga la Junta de Coordinación Política. El Contralor General del Tribunal Electoral durará en su encargo cuatro años, pudiendo ser reelecto para un periodo más. La remuneración del Contralor General será igual a la que reciba el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral.

Adicionalmente presentarán:

- Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa en donde se manifieste su intención de participar en el proceso de designación y de aceptar las disposiciones del mismo.
- Exposición de motivos de su aspiración.
- Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante, donde se especifique su experiencia en la materia.
- Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria.

2. La documentación que acredite los requisitos será entregada el día 4 de agosto, de 10:00 a 17:00 horas, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

3. Concluido el plazo señalado en el numeral anterior, la Junta de Coordinación Política se reunirá el día 6 de agosto, para realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquéllos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo.

4. En el supuesto de que él o la aspirante no presente alguno de los documentos referidos en el numeral 2 anterior la solicitud de registro se tendrá por no presentada.

5. En caso de que la Junta de Coordinación Política determine que alguno de las y los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud.

APARTADO II.- DE LA COMPARECENCIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES

1. La Junta de Coordinación Política analizará la información y documentación presentada por las y los aspirantes y realizará las comparecencias estipuladas en el numeral 5 del apartado anterior, a fin de:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

b) Integrar una lista de candidatos aptos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, materia del presente acuerdo.

Las comparecencias se llevarán a cabo en reunión de la Junta de Coordinación Política, el día 10 de agosto, conforme a la programación correspondiente, en las oficinas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, ubicada en Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las entrevistas se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

APARTADO III.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE INTEGRARÁN LAS LISTAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS

1. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Junta de Coordinación Política se reunirá con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas

para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Pleno de la Asamblea.

2. A más tardar el 11 de agosto, la Junta de Coordinación Política remitirá al Presidente de la LX Legislatura el dictamen, para su posterior programación en la Sesión Plenaria de Asamblea.

APARTADO IV.- DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO

1. Recibido el dictamen por la Presidencia de la Directiva de la LX Legislatura, a la mayor brevedad se incorporará en el orden del día de la sesión de Legislatura para su discusión y votación.

2. La Legislatura designará por las dos terceras partes de los miembros presentes a quien ocupará la titularidad del Órgano Interno de Control, materia del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente proceso será publicado en la Gaceta del Gobierno y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO. Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política”.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **establece el proceso y la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (6.2)³³¹:

³³¹ Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 28 de julio.

“ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el proceso para la selección y designación de la o el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueba la convocatoria pública abierta para el proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, señalado en el numeral primero del presente acuerdo, así como las etapas completas para el procedimiento, plazos y las fechas límite, los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos, al tenor de lo siguiente:

La LX Legislatura del Estado de México

Con fundamento en el artículo 61, fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México:

CONVOCA

Al proceso de designación de ciudadanas o ciudadanos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

PROCESO, PLAZOS Y FECHAS LÍMITES

El proceso de designación de ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, señalado en el numeral primero del presente acuerdo, se sujetará a lo siguiente:

APARTADO I.- DEL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES

1. Las y los aspirantes de esta convocatoria deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura, los requisitos señalados en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, que a saber son:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
- Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, transparencia y acceso a la información pública y de responsabilidades administrativas;
- Contar con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- Contar con reconocida solvencia moral;
- No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Tribunal de Justicia Administrativa, o haber fungido como consultor o auditor externo del Tribunal;
- No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local en términos de las normas aplicables, y
- No haber sido secretario de Estado, Fiscal General de Justicia, diputado, miembro de la Junta de Gobierno y Administración, responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.

Adicionalmente, presentarán:

- Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa en donde se manifieste su intención de participar en el proceso de designación y de aceptar las disposiciones del mismo.
- Exposición de motivos de su aspiración.

- Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante, donde se especifique su experiencia en la materia.

- Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria.

2. La documentación que acredite los requisitos será entregada el día 3 de agosto, de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

3. Concluido el plazo señalado en el numeral anterior, la Junta de Coordinación Política se reunirá el día 6 de agosto, para realizar la revisión correspondiente, a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo.

4. En el supuesto de que el o la aspirante no presente alguno de los documentos referidos en el numeral 1 anterior la solicitud de registro se tendrá por no presentada.

5. En caso de que la Junta de Coordinación Política determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud.

APARTADO II.- DE LA COMPARECENCIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES

1. La Junta de Coordinación Política analizará la información y documentación presentada por las y los aspirantes y realizará las comparecencias estipuladas en el Apartado II, número 1, inciso b), segundo párrafo, a fin de:

a) Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

b) Integrar una lista de candidatos aptos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, materia del presente acuerdo.

Las comparecencias se llevarán a cabo en reunión de la Junta de Coordinación Política, el día 9 de agosto, conforme a la programación correspondiente, en las oficinas de la

Presidencia de la Junta de Coordinación Política, ubicada en Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

En su caso, la Junta de Coordinación Política determinará si las comparecencias se realizan de manera virtual y se notificará a las personas aspirantes.

APARTADO III.- DE LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES QUE INTEGRARÁN LAS LISTAS DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS

1. Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Junta de Coordinación Política se reunirá con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados por el Pleno de la Asamblea.

2. A más tardar el día 11 de agosto, la Junta de Coordinación Política remitirá al Presidente de la LX Legislatura el dictamen, para su posterior programación en sesión plenaria de la Asamblea.

APARTADO IV.- DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO

1. Recibido el dictamen por la Presidencia de la Directiva de la LX Legislatura, a la mayor brevedad se incorporará en el orden del día de la sesión de la Legislatura para su discusión y votación.

2. La Legislatura designará por las dos terceras partes de los miembros presentes a quien ocupará la Titularidad del Órgano Interno de Control, materia del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente proceso será publicado en la Gaceta del Gobierno y en dos periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO.- Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **reformen la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, con el propósito de que tanto el **Presidente de la Legislatura como el Presidente de la Junta de Coordinación Política** tengan la facultad de delegar la representación de la Legislatura en los procesos jurisdiccionales de forma general o especial a los titulares de las dependencias del Poder Legislativo, en forma específica en el **Secretario de Asuntos Parlamentarios y en el Secretario de Administración y Finanzas**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (7)³³²:

“ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción XVII del artículo 47 y la fracción IV del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 47. Son atribuciones del Presidente de la Legislatura:

...

XVII. Representar jurídicamente al Poder Legislativo, ante todo género de autoridades, así como en todos los procedimientos jurisdiccionales en que éste sea parte, excepto en los juicios laborales.

La representación a que se refiere esta fracción, podrá ser delegada de forma general o especial a los titulares de las dependencias del Poder Legislativo, en lo que sea compatible con las funciones inherentes a sus cargos.

La representación de la Legislatura en los procesos jurisdiccionales, incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, el ejercicio de las acciones, defensas y recursos necesarios, en todas las etapas procesales, en los juicios civiles, penales,

³³² Decreto 280 del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

administrativos, mercantiles y electorales, así como los relativos a los medios de control constitucional.

Artículo 65. Son atribuciones del Presidente de la Junta de Coordinación Política:

...

IV. Ejecutar las resoluciones y acuerdos de la Junta de Coordinación Política proveyendo a su exacta observancia, representando jurídicamente al Poder Legislativo, ante todo tipo de autoridades, en actuaciones de carácter administrativo relacionadas con la gestión y defensa de sus atribuciones, incluyendo las relacionadas con la estructura administrativa en general, así como para la gestión, administración y defensa de carácter patrimonial; contando con facultad para delegarla, de forma amplia o específica, a los titulares de las dependencias del Poder Legislativo para el ejercicio de las funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman las fracciones I y III del artículo 152 y la fracción II Bis del artículo 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 152. Corresponden a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, las siguientes atribuciones:

...

I. Auxiliar en el ejercicio de sus funciones, al Presidente de la Legislatura, incluyendo la de representación de la Legislatura en los procesos jurisdiccionales, a que se refiere el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como a los secretarios de la Directiva de la Legislatura;

II...

III. Acordar con el Presidente de la Junta de Coordinación Política el despacho de los asuntos de su competencia, incluidos aquellos en que se delegue la representación de su competencia, para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 160. La Secretaría de Administración y Finanzas, tendrá las siguientes atribuciones:

...

II Bis. El Secretario de Administración y Finanzas, asumirá de la manera más amplia la representación y defensa jurídica del Poder Legislativo en los juicios laborales en que sea parte, contando para tal efecto, con facultades para otorgar y revocar poderes generales y especiales, o mediante carta poder u oficio. Asimismo, por delegación, podrá representar al Poder Legislativo de manera amplia o específica, en los asuntos a que se refiere la fracción IV del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; dicha representación, también podrá autorizarse con facultades amplias para otorgar y revocar poderes generales y especiales, o mediante carta poder u oficio”.

En la exposición de motivos se señala que “proponemos que la representación jurídica del Poder Legislativo que corresponde al Presidente de la Legislatura puede ser delegada a los titulares de las dependencias en lo que sea compatible con las funciones inherentes a su cargo; asimismo, la propuesta legislativa precisa que la representación de la Legislatura en procesos jurisdiccionales incluye de manera enunciativa más no limitativa el ejercicio de las acciones, defensas y recursos necesarios en todas las etapas procesales, en los juicios civiles, penales, administrativos, mercantiles y electorales, así como en los relativos a los medios de control constitucional.

Con las adecuaciones legislativas buscamos fortalecer las atribuciones de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para el cumplimiento de sus funciones y para ello, le corresponderá ejecutar las resoluciones y acuerdos de la Junta de Coordinación Política, proveyendo a su exacta observancia, representando jurídicamente al Poder Legislativo, ante todo tipo de autoridades en actuaciones de carácter administrativo relacionadas con la gestión y defensa de sus atribuciones, incluyendo las relacionadas con la estructura administrativa en general, así como para la gestión, administración y defensa de su patrimonio, contando con la facultad para delegarla de forma amplia o específica a los titulares de las dependencias del Poder Legislativo para el ejercicio de las funciones inherentes a su cargo.

En cuanto a las atribuciones de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la iniciativa de

decreto contribuye a su vigorización al establecer que auxiliará al Presidente de la Legislatura en la representación de los procesos jurisdiccionales; asimismo, del Presidente de la Junta de Coordinación Política en la representación que le delegue para el ejercicio de sus funciones.

Por otra parte, resulta tan necesario ampliar el campo de actuación de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que corresponderá a esta dependencia asumir de la manera más amplia la representación y defensa jurídica del Poder Legislativo en los juicios laborales en que sea parte, contando para tal efecto con facultades para otorgar y revocar poderes generales y especiales o mediante carta poder u oficio.

Asimismo, por delegación podrá representar al Poder Legislativo de manera amplia y específica en los asuntos a los que se refiere en la fracción IV del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Dicha representación podrá autorizarse con facultades amplias para revocar poderes generales y especiales o mediante carta poder u oficio”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de garantizar el derecho humano a la alimentación**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “el estado de bienestar para las y los mexiquenses enfrenta inequidades y desafíos urgentes por resolver. La disminución en los años de calidad de vida ocurre mayormente entre los cero y los diecinueve años; los problemas de desigualdad son aún más visibles y graves en las zonas urbanas que en las zonas rurales del Estado, donde se incrementan las nuevas epidemias de alimentación inadecuada, deserción escolar, ingresos bajos, inaccesibilidad al agua potable y falta de servicios de salud por solo mencionar algunos.

Es por esa razón que como diputado de esta Honorable Legislatura en nombre del Grupo Parlamentario del partido morena pongo a consideración la siguiente iniciativa de reforma y adición, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y

cualitativa de los programas de bienestar social que el Ejecutivo Estatal a través de todo su aparato administrativo les otorga a los ciudadanos, plasmando éstos como un derecho consagrado en nuestro texto constitucional estatal.

Si bien una de las finalidades que persigue la reciente reforma del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos propuesta por el Presidente Andrés Manuel López Obrador es la que los apoyos sociales se convirtieran en una realidad constitucional para toda su población beneficiaria, en el Estado de México tenemos la misma responsabilidad y convertir esto en una realidad, siendo el Estado más poblado, más importante económicamente, pero también el que más desigualdades tiene, más inseguridad, más carencias, más necesidad.

Esto guarda plena relación con lo previsto por el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, en el sentido de que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le permita asegurar su salud y bienestar, en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Cabe destacar, que la protección de la salud y el bienestar es un derecho fundamental que el Estado mexicano está obligado a garantizar y salvaguardar, en virtud de lo previsto por el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Dicha disposición establece que los estados partiendo del reconocimiento del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental deberán adoptar diversas medidas, a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho”.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** por la que se **reforma la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, con el propósito de garantizar la evaluación integral y permanente de las políticas públicas, programas y acciones en materia de desarrollo social**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “la mayoría de las acciones emitidas en recomendaciones por el Órgano Superior de Fiscalización en el Informe de Resultados

del Ejercicio Fiscal 2019, Libro 6 Estatal, Programas Sociales, tienen que ver con mandatos de cumplimiento a ordenamientos ya vigentes, o bien, a la realización de una planeación basada en el análisis de la información que permita focalizar los programas en zonas de atención prioritaria, y con ello, realmente atacar la pobreza y la vulnerabilidad de los diferentes sectores.

La traducción de ello es que no se están atendiendo las legislaciones federal y local en el diseño y ejecución de la política social. Además, habrá que tener en cuenta que la rendición de cuentas y la fiscalización en nuestra entidad obedecen a un gran número de ordenamientos aplicables en forma supletoria a falta de disposición expresa, entre los que podemos mencionar, las siguientes:

- La Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- El Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- El Código Administrativo del Estado de México.
- El Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- La Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- La Ley de Coordinación Fiscal.
- Las disposiciones relativas a los sistemas nacional y estatal anticorrupción.

La presente iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Social del Estado de México pretende introducir como objeto de la ley la mejora continua en los programas sociales mediante la obligación de las dependencias, instancias, organismos y municipios para atender en tiempo previo al ejercicio subsecuente al que se originaron las observaciones, las recomendaciones emitidas, asegurando con ello que en los ejercicios subsecuentes no se cometan los mismos errores y realmente se tenga un impacto positivo de los recursos utilizados en la política social de nuestra entidad”.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** por la que se **reforman la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y la Ley para la Protección,**

Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, con el propósito de establecer la flexibilidad laboral al personal de servicio público del Estado de México y sus municipios. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios divide a las y los servidores públicos en generales y de confianza, siendo los primeros quienes prestan sus servicios en funciones operativas de carácter manual, material, administrativo, técnico, profesional o de apoyo, realizando tareas asignadas por sus superiores o determinadas en los manuales internos de procedimientos o guías de trabajo; y los de confianza, son quienes su nombramiento o ejercicio del cargo requiere de la intervención directa del titular de la institución pública, del órgano de gobierno o de los organismos autónomos constitucionales, siendo atribución de éstos su nombramiento o remoción en cualquier momento y quienes tengan esa calidad en razón de la naturaleza de las funciones que desempeñen y no de la designación que se dé al puesto.

Es una costumbre que la mayoría del personal de servicio público de carácter general excede la jornada laboral, prácticamente todos los días se realizan horas extras y guardias no consideradas en los reglamentos que no son pagadas, apoyando a las y los trabajadores de confianza o de más jerarquía, ateniéndose a sus horarios, incluso ya habiendo concluido la jornada del día, estando en sus hogares o en su horario recreativo, reciben llamadas de sus jefes o jefas para que entreguen algún trabajo o hasta llegando a solicitar su presencia, teniendo que dejar a sus hijos, hijas, personas a las que cuidan a cargo de alguien más, lo que le genera un gasto extra. Estas usanzas, acuerdos no escritos que entre comillas ‘se deben cubrir’ porque eso denota mayor compromiso, interés, disposición con la organización, aunque en trabajo no siempre se refleje en productividad.

No obstante, a consecuencia del fenómeno de la innovación y tecnología disruptiva y digital en las últimas décadas, ‘trabajar de manera más inteligente’ poco a poco se está convirtiendo en la nueva filosofía por entender y aplicar a fin de alcanzar tanto las metas de las organizaciones laborales y las metas de quienes laboran dentro de ellas, lo cual implica una serie de reformas legales, además de acciones de gobierno que coadyuvan

con las instituciones públicas a generar transformaciones de fondo en favor del servicio público para que se desempeñen óptimamente”.

El Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **ordena escribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, la frase: “A las maestras y maestros mexiquenses”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)³³³.

En la exposición de motivos se señala que “la humanidad, a lo largo de la historia, siempre ha reconocido y aplaudido la labor de las personas que han trascendido por hacer el bien a los demás, que se han entregado con pasión y convicción a su vocación; circunstancia que les ha merecido el reconocimiento en distintas épocas.

Unos han brillado en la guerra, sus pueblos los han visto cruzar los campos de batalla, con la espada en alto y proclamando la victoria. Otros, se han distinguido en los campos de la diplomacia y la política, conduciendo a sus naciones. Y unos más, han obsequiado su profesionalismo y talento en campos como la ciencia, el arte y la educación.

Sin duda, son los últimos, quienes de manera callada y sin buscar los oropeles ni los reflectores, han dedicado su vida a la enseñanza. Son ellos quienes nunca mueren, son los que trascienden en sus alumnos, porque son, en muchos casos, la raíz de sus pensamientos, el motivo de su vocación y el ejemplo para salir adelante.

Las y los maestros de México son un motivo de orgullo para todos nosotros y, en particular, para los mexiquenses, porque son la piedra angular y la base firme que forma y guía en las aulas a las presentes y futuras generaciones.

No obstante su destacada participación social, el docente en lo particular y el magisterio en lo grupal, enfrentan día con día nuevos retos, que imponen los avances y cambios vertiginosos en la sociedad; tal es el caso del aprendizaje escolar, la actualización

³³³ Decreto 278 del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

constante, así como el uso de nuevas herramientas pedagógicas y tecnológicas, sólo por mencionar algunas. Ciertamente se trata de múltiples exigencias, de quienes tienen la vocación y las enfrentan para construir una sociedad más preparada.

Debido a la crisis mundial de salud, seguro estoy, que hoy más que nunca, los padres de familia reconocen y valoran la exigente labor del maestro; pero sobre todo, el amor, la pasión y la voluntad que ponen en cada una de sus actividades para que los estudiantes aprendan.

Los docentes motivan en los alumnos el gusto por la oratoria, por el dominio de la palabra, inculcándoles el amor por la lectura y la escritura, sabedores de que la palabra, es la principal herramienta para transmitir ideas, emociones, sentimientos”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto** por la que se **reforma la Ley de la Juventud del Estado de México, con el propósito de incentivar la creación de programas que otorguen sus servicios con perspectiva juvenil y de género, en especial en lo relativo a la atención de la salud sexual y la salud reproductiva**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “la salud sexual queda definida por la WAS (World Association For Sexology) como un ‘estado de bienestar físico, psíquico, emocional y social en relación a la sexualidad; no es solamente la ausencia de enfermedad, disfunción o debilidad. La salud sexual requiere un enfoque respetuoso y positivo hacia la sexualidad y las relaciones sexuales, así como hacia la posibilidad de tener relaciones sexuales placenteras y seguras, libres de coerción, discriminación y violencia. Para poder alcanzar y mantener la salud sexual, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y satisfechos’.

El Grupo Parlamentario del PRD considera necesario abordar de manera exhaustiva lo relativo a los derechos sexuales y reproductivos en la agenda de los jóvenes, así como aquellas acciones y programas que busquen que esta atención pueda ser evaluada y, por tanto, cumpla con los fines establecidos, acercándonos a vivir con salud sexual.

Lamentablemente, el contexto sociocultural mexicano, en la mayoría de los casos no permite que los temas relativos a la sexualidad sean abordados de manera adecuada. Aunado a ello, las condiciones económicas, educativas y sociales, entre otras, complejizan la dinámica, pues el acceso a información fidedigna se considera casi un privilegio.

Con base en lo anterior, la presente Iniciativa con proyecto de decreto busca realizar una ampliación de los derechos sexuales ya reconocidos en la Ley de la Juventud Mexiquense, con el propósito de que las y los jóvenes tengan acceso oportuno a información de calidad que les permitan tomar mejores decisiones sobre su futuro.

Para hacerlo posible, se plantea que el Gobierno ponga a disposición gratuita el cuadro básico de anticonceptivos en los centros de salud del Estado de México para las personas jóvenes, asegurándose que reciban la información y la asesoría correspondiente sobre cada método y sus riesgos para la salud, priorizando el consentimiento libre.

De la misma manera, contempla la ejecución de programas de capacitación formal, dirigidos al personal médico, paramédico y administrativo, a fin de que otorguen sus servicios con perspectiva juvenil y de género, en especial en los relativos a la atención de la salud sexual y la salud reproductiva. Así como la puesta en marcha y la evaluación de un modelo de prevención y atención a la salud sexual y salud reproductiva que se enfoque a la población joven, para consolidar que estos servicios sean amigables y respetuosos de su integridad física y psicológica”.

La Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), presentó en nombre de su Grupo parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los 125 presidentes municipales del Estado de México, a que sigan implementando todas las medidas necesarias de prevención y protección a la ciudadanía por el gran aumento de contagios de Covid-19 y su variante Delta en nuestro Estado”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue aprobada por **unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)³³⁴.

³³⁴ Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

En la exposición de motivos se señala que “el 14 de julio del año en curso, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), advirtió que se está al inicio de una nueva ola de la pandemia de Covid-19 debido en parte a la propagación de la variante Delta.

En una reunión del Comité de Emergencia de la OMS, señaló que la propagación de esta variante, junto a la relajación de las medidas de confinamiento, movilidad y el uso no adecuado de directrices de salud pública, ha impulsado el aumento en el número de casos como de muertes en las últimas semanas. Asimismo, señaló que la variante Delta se encuentra ahora en más de ciento once países y se espera que pronto sea la cepa dominante que circule en todo el mundo.

La semana pasada marcó la cuarta semana consecutiva de aumento de casos. Las muertes también están aumentando nuevamente después de diez semanas de disminución constante mientras el virus continúa evolucionando.

De conformidad con lo anterior, el Estado de México sumó más de mil nuevos enfermos de Covid-19; la mayor parte de los nuevos pacientes son residentes de cuatro municipios, donde los contagios se han disparado, como es el caso de los municipios de Ecatepec para dar un total de 36 mil 116 casos, Nezahualcóyotl con un total de 29 mil 705 casos, Naucalpan con un total de 20 mil 401 casos y Tlalnepantla con un total de 18 mil 34 casos, a los ya acumulados de cada municipio.

Por primera vez en cinco meses, el Estado de México superó de nueva cuenta más de dos mil mexiquenses hospitalizados por esta enfermedad. 849 son atendidos en territorio estatal y mil 200 en unidades médicas de la Ciudad de México y de otras entidades vecinas.

Por lo anterior, el pasado 16 de julio de 2021, el Gobernador del Estado de México, anunció que a partir del lunes 19 de julio del año en curso, la entidad pasaría a semáforo epidemiológico amarillo, derivado de un repunte en la cifra de contagios por Covid-19. Con el tránsito al semáforo amarillo, las disposiciones sanitarias modificaron tanto la apertura como en el aforo permitido de las distintas actividades económicas.

Por otro lado, en el Periódico Oficial ‘Gaceta de Gobierno’ del Estado de México publicado el 23 de julio del año en curso, se estable que a partir del 26 de julio se regresa

al semáforo epidemiológico en color naranja, lo que implicará algunas restricciones para la operación de giros comerciales y algunas actividades”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Finanzas del Estado de México y a los 125 ayuntamientos para que fortalezcan las políticas públicas de salud mental**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (14)³³⁵:

“ACUERDO PRIMERO. Exhortar a la Secretaría de Salud del Estado para que, en el ámbito de sus competencias y recursos, constituya el Instituto Mexiquense de la Salud Mental como instancia encargada de la promoción, prevención, atención oportuna, enseñanza e investigación en salud mental en el Estado; fortalezca la Red de Servicios de Salud Mental Integrados; gestione la vinculación intersectorial en materia de salud mental; desarrolle y fortalezca la formación de recursos humanos y elabore el Programa de Salud Mental para el Estado. Y a la Secretaría de Finanzas para que, en conjunto con la Secretaría de Salud del Estado, consideren los recursos presupuestales necesarios para su constitución en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 de la entidad.

ACUERDO SEGUNDO. Exhortar a los 125 ayuntamientos de la entidad para que cuenten con personal de psicología certificado en salud mental en la Procuraduría Municipal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; para con ello, detectar, atender y prevenir casos de niñas, niños y adolescentes con algún tipo de trastorno mental.

ACUERDO TERCERO. Exhortar a la Secretaría de Salud del Estado, a fortalecer la actual Red Estatal de Salud Mental de la entidad, para considerarla como parte integral de la salud pública y se brinde desde el primer nivel de atención”.

En la exposición de motivos se señala que “la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció que ‘la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no

³³⁵ Acuerdo del 27 de julio de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

solamente la ausencia de afecciones o enfermedades', de modo que sin salud mental no hay salud.

De manera específica, 'la salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad'.

Las causas que generan trastornos mentales pueden depender de varios factores, por ejemplo: presiones económicas, cambios drásticos, modos de vida poco saludables, ambiente y condiciones laborales estresantes, exclusión, violencia, discriminación, entre muchas otras variables.

Actualmente, en el mundo cerca de 450 millones de personas presentan un trastorno mental o de conducta y una de cada cuatro familias tienen por lo menos un miembro afectado por este tipo de padecimientos. Por su parte, la brecha de atención en la región de las Américas para cualquier trastorno mental se calcula que es de aproximadamente el 78 por ciento; sin embargo, en México supera el 80 por ciento y la situación se complica más debido a que aquellos que logran recibir el tratamiento no siempre reciben el adecuado, porque son pocos los casos detectados y tratados desde el primer nivel de atención.

En nuestro país, los resultados obtenidos en la Encuesta Nacional de los Hogares 2017 muestran que prácticamente una tercera parte de la población de doce años y más ha padecido en algún momento de su vida un trastorno mental; más de la mitad de éstos habían tenido al menos un cuadro en el último año y tres de cada diez durante los 30 días anteriores al estudio.

La edad de inicio de la mayoría de los trastornos psiquiátricos se encuentra en las primeras etapas de la vida; el 50 por ciento de los adultos informaron en la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica haber sufrido un trastorno mental, lo padecieron antes de los 21 años de edad. Del mismo modo, se estima que un siete por ciento de la población infantil entre los tres y los doce años se encuentran afectados por uno o más problemas de salud mental y los más frecuentes son los problemas de aprendizaje, el

retraso mental, la angustia, el trastorno por déficit de atención, la depresión y los intentos de suicidio”.

La Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), presentó en nombre de su Grupo parlamentario su **proposición de punto de acuerdo** que elaboró con la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Mujer y a la Secretaría del Trabajo, ambas del Gobierno del Estado de México, a impulsar programas para que las empresas privadas fomenten la creación de establecimientos de centros de cuidado, guarderías o estancias de cuidado de menores al interior de las empresas**, con el objetivo de fomentar el empleo entre las mujeres en etapas productivas y generar una prestación para la conciliación entre su vida laboral y familiar”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)³³⁶.

En la exposición de motivos se señala que “en México las guarderías y estancias infantiles que operan bajo el esquema de seguridad social no contributivas representan un instrumento de oportunidad a las madres y padres en contar con un lugar especializado y acondicionado para la atención, cuidado y alimentación de sus hijos mientras se encuentran laborando, en busca de un empleo o estudiando.

Las mujeres representan menos de 40 por ciento del total del empleo, constituyen 57 por ciento del total de los trabajadores a tiempo parcial. Las diferencias de género en lo que se refiere al trabajo a tiempo parcial son especialmente altas en los Países Bajos, en los países de Europa del Norte, India, Japón, Níger y Suiza.

El trabajo a tiempo parcial marginal presenta grandes diferencias de género en la mayoría de los países. Los líderes en trabajo a tiempo parcial marginal entre las mujeres son Alemania, Brasil e India.

El trabajo a tiempo parcial puede ayudar a los trabajadores, en especial a aquellos con hijos u otras responsabilidades familiares, a entrar o a permanecer en el mercado laboral.

³³⁶ Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

Aunado a todo lo anterior, puede ofrecer una oportunidad a los trabajadores que quieren seguir contemporáneamente sus estudios o una formación profesional. Sin embargo, que sea verdaderamente beneficioso dependerá: de si esta forma de empleo es una elección voluntaria, de la calidad del trabajo a tiempo parcial incluyendo la igualdad de trato con los trabajadores a tiempo completo, de cómo es percibido por la sociedad, de la existencia de trabajadores bien calificados y remunerados disponibles a trabajar y poder conciliar sus actividades familiares.

México es un país donde la familia juega un papel fundamental en el desarrollo y conformación de nuestra sociedad, que es la institución donde podemos encontrar las bases morales y de convivencia civil. A lo largo del tiempo el concepto de familia entendido como el grupo de personas que se preocupan y luchan por sus mismos intereses ha cambiado en cuanto a los actores representativos; es decir, en nuestros días existe una fuerza mucho mayor del papel de la mujer como forjadora de los vínculos y nexos familiares”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a las presidencias municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de México, con pleno respeto a su autonomía, a cumplir con el pago puntual de sueldos y salarios a todos los servidores públicos que en éstos laboran**, conforme con lo dispuesto por sus respectivos presupuestos de egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2021. Asimismo, para que, conforme a sus atribuciones legales, continúen brindando adecuadamente a la población los servicios públicos que les corresponden, especialmente el de recolección y disposición final de residuos en zonas alejadas y de difícil acceso”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)³³⁷.

En la exposición de motivos se señala que “los ayuntamientos cuentan con plena autonomía para la administración de su hacienda pública de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues administra los ingresos y determina sus egresos.

³³⁷ Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

En esta tesitura, los ayuntamientos también cuentan con atribuciones específicas plasmadas en la Constitución Estatal, en su artículo 112 y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 31, fracción XVIII, el cual señala que administrará su hacienda en términos de ley, y controlará a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio.

La importancia de lo anterior, radica en que los egresos de cada municipio están considerados en el presupuesto del siguiente año calendario, incluidas las remuneraciones que perciben los integrantes del ayuntamiento, mandos medios y superiores, así como los servidores públicos en general”.

“Se observa que el presupuesto de egresos municipal considera el pago de sueldos de los servidores públicos o subordinados, elemento esencial en una relación de trabajo, según lo ha establecido la Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El problema radica en que, a partir de la contingencia sanitaria, las administraciones municipales han visto afectadas sus finanzas públicas, específicamente por presentar una menor recaudación; situación que ha permitido justificar el atropello de los derechos de los trabajadores y servidores públicos al no hacer el debido cobro de sus salarios.

Diversos municipios han sido señalados por los trabajadores ante la falta de remuneraciones. El más sobresaliente es Toluca, que inicialmente informó que la falta de pagos se debía a una supuesta parálisis financiera y días después justificado por fallas en el sistema bancario encargado de realizar las transacciones.

Preocupante es enfrentarnos a situaciones semejantes cerca del término de las administraciones municipales, olvidando el principio de equidad social laboral y fundamentalmente el compromiso de trabajar a favor de la población.

Resulta especialmente preocupante que aparejado con la falta de pago a los servidores públicos se generan deficiencias en la prestación de servicios públicos, especialmente el de recolección y disposición final de los residuos, situación que ha puesto en situación de vulnerabilidad, especialmente a las comunidades lejanas o de difícil acceso de nuestra entidad”.

La Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **adecua la integración de las comisiones legislativas**. Al concluir la presentación, a solicitud de los diputados presentantes, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (17)³³⁸:

- En la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia nombró como Presidente al Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), y como miembro al Diputado José Antonio García García (PAN).

- En la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social nombró como miembro al Diputado José Antonio García García (PAN).

- En la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano nombró como Presidente al Diputado José Antonio García García (PAN).

- En la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social nombró como miembro al Diputado José Antonio García García (PAN).

- En la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal nombró como miembro al Diputado José Antonio García García (PAN).

- En la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil nombró como Presidenta a la Diputada Rosa María Zetina González (morena), como Prosecretario al Diputado José Antonio García García (PAN), y como miembro al Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), leyó el calendario de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 2 minutos, para posteriormente citar a

³³⁸ Acuerdo del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

las y a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 29 de julio de 2021, a partir de las 12 horas.

6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (29 de julio de 2021)³³⁹

El día jueves 29 de julio del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México³⁴⁰**, a las 13 horas con 13 minutos, para que posteriormente la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 18 puntos³⁴¹**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), leyó los **comunicados** que remitió el **Diputado Armando Bautista Gómez (PT)**, por los que **informó que había renunciado al Partido del Trabajo y decidido incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido morena (2)**.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), leyó el **comunicado que remitió el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena)**, por el que **solicita licencia temporal para separarse de su cargo del 29 de julio al 5 de agosto de 2021**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo del proyecto de acuerdo que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, el cual posteriormente fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)³⁴².

³³⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁴⁰ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

³⁴¹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

³⁴² Acuerdo del 29 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 30 de julio.

El Presidente comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política³⁴³, para que hicieran pasar al frente del estrado al **Diputado Suplente David Lizcano Cabrera (morena. Representación Proporcional)**, a fin de que rindiera su protesta de ley como integrante de la Legislatura. El referido diputado al tomarle su protesta de ley la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), se comprometió a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo” (4).

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Penal del Estado de México, con el propósito de “establecer las normas que permitan a los ayuntamientos constituir un Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal y la regulación de su integración y funcionamiento, así como la modificación de la penalidad en el delito de maltrato animal”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)³⁴⁴.

La diputada presentante señaló que “estadísticamente se estima que existe un perro por cada cuatro habitantes; sin embargo, no existen datos que sean realmente fidedignos. Creemos que durante la pandemia esta cifra se quedó corta y que la población real de perros y gatos en situación de calle aumentó significativamente, ya que se calcula que una perra y sus descendientes en siete años pueden tener hasta quince mil 360 cachorros; poco más del 70 por ciento de los perros y gatos que se encuentran en situación de calle y el problema crece 20 por ciento al año.

Diariamente se recogen aproximadamente 696 toneladas de heces, la mayoría contaminadas con parásitos. Los daños a la salud son enormes; enfermedades diarreicas, respiratorias, dermatológicas y parásitos externos afectan a una enorme masa de la población. El problema para la salud humana está en el aire que respiramos,

³⁴³ Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Marlon Martínez Martínez (PRI), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde).

³⁴⁴ Decreto 289 del 29 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 17 de agosto.

los objetos que tocamos y los alimentos que consumimos.

“En el Estado de México los municipios que presentan mayor índice de maltrato animal son a su vez los de mayor violencia humana. Durante el sexenio del Licenciado Enrique Peña Nieto se hizo una reforma al artículo 87 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico, donde se establecen los principios del bienestar animal basados en los principios de las cinco libertades claves del bienestar animal y recientemente el 7 de enero de este año, se añadieron tres párrafos al mismo artículo 87 Bis, estableciendo así claramente que es obligación de los gobiernos en todos los niveles proporcionar un trato que incluya a las cinco libertades clave del bienestar animal.

Todos los gobiernos de los municipios del Estado de México han heredado problemáticas, muchas de ellas sin siquiera empezar con un abismo de solución. Una de esas problemáticas ha sido el control poblacional de perros y gatos en situación de calle; la problemática llega al extremo de reportar casos en que jaurías de estos animales hambrientos con pequeños cachorros y con difíciles condiciones para vivir atacan a los seres humanos, los hieren o incluso desgraciadamente los matan o casos lamentables donde se maltrata, incluso se tortura hasta dar muerte a animales indefensos”.

La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, a su **iniciativa de decreto**, por la que **se reforma la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, con el propósito de establecer las funciones de las unidades de mejora regulatoria de las dependencias, organismos y entidades del Poder Ejecutivo**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)³⁴⁵.

En el artículo 30 Bis se indica que “son funciones de las unidades (de mejora regulatoria de las dependencias, organismos y entidades del Poder Ejecutivo), además de las señaladas a los enlaces de mejora regulatoria, las siguientes:

I. Promover y vigilar el seguimiento y cumplimiento de las acciones y programas de

³⁴⁵ Decreto 288 del 29 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 17 de agosto.

mejora regulatoria;

III. Organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias de los comités internos de mejora regulatoria;

V. Coadyuvar en la atención de las protestas y observaciones ciudadanas que se reciban en materia de mejora regulatoria;

VI. Auxiliar en la identificación de los trámites y servicios que presentan procesos complejos y costosos, para disminuir requisitos y tiempos de resolución; y

VII. Coadyuvar en la revisión de aquellas regulaciones cuyos costos superan a sus beneficios, las que han dejado de cumplir con su objetivo o están duplicadas o desactualizadas para eliminarlas”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, a su **iniciativa de decreto al Congreso de la Unión**, por la que se **reforman los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que el Estado reconozca y promueva los derechos de la naturaleza**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)³⁴⁶.

Se adicionó un párrafo al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indica que “las normas relativas a los derechos de la naturaleza se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia para garantizar sus derechos al cuidado, existencia, conservación, mantenimiento, restauración y regeneración de los ciclos biológicos de los ecosistemas en la nación, en plena armonía con todos los seres vivos”.

El diputado presentante señaló que “es importante resaltar que durante el inicio del periodo neoliberal una de las principales reformas estructurales promovidas en aquel tiempo por el ex Presidente Carlos Salinas de Gortari fue precisamente cancelar el

³⁴⁶ Acuerdo del 29 de julio de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

derecho de los pueblos campesinos indígenas a acceder a la tierra y la obligación del Estado a dotarla. Con esta iniciativa que proponemos y si hoy la aprueban la intención es volverles a conceder el acceso a la tierra a los pueblos indígenas y campesinos y a los afrodescendientes, toda vez que con los nuevos convenios internacionales los países que los ratifican deben contar con consulta previa libre informada, para que sea un marco jurídico eficaz y que garantice mejores condiciones para las y los campesinos.

La iniciativa que se propone pretende fundamentalmente favorecer un nuevo tipo de relación del hombre con la naturaleza para reconocer que la madre tierra es un ser vivo y tiene derechos. Lo que se pretende es que esto quede consignado en la Ley Fundamental de los Mexicanos como parte de una nueva acción civilizatoria.

Resalta en la propuesta legislativa la superación de la visión antropocéntrica, para considerar a los derechos de la naturaleza al mismo nivel que los derechos humanos y la relevancia de hacer valer los derechos de los pueblos originarios campesinos e indígenas en la gestión de sus territorios respecto a los derechos de la propia naturaleza.

Con las reformas constitucionales se preserva el respeto a la dignidad de las personas, incluyendo en la educación el respeto a los derechos de la naturaleza y se otorga al Estado la responsabilidad de generar políticas públicas para garantizar los recursos acuíferos.

Por otra parte, garantiza un cambio en favor de los pequeños campesinos que pasa por la garantía constitucional sobre su propiedad y por una serie de ejes de la productividad, comercialización, desarrollo social y democrático, protección del medio ambiente con reconocimiento de los derechos de la madre tierra, protección de los recursos naturales y el territorio, coadyuvando a la regeneración nacional”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se **reforma el artículo 7.622 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer que “cuando el donante sea una persona de 60 años o**

más, el usufructo a que se refiere el párrafo anterior deberá ser vitalicio³⁴⁷, lo cual deberá establecerse en el documento en que se haga constar". Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)³⁴⁸.

El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, con el propósito de fortalecer las órdenes de protección para niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas de la violencia y cuya vida o integridad se encuentre en riesgo**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia y a la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que "la violencia contra la mujer es uno de los problemas sociales que más atención requieren. Año con año, tanto mujeres como sociedad civil, han tratado de entablar un diálogo con el Estado y hacer visible la problemática; en respuesta a ello, se han comprometido a través de instrumentos legales, programas y políticas públicas dirigidas a atender y sancionar los delitos relacionados con cualquier tipo de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

En México, se han impulsado cambios en la legislación y en las políticas públicas que hoy en día, han permitido que en 30 entidades federativas cuenten con leyes para la prevención y atención de la violencia familiar y en 29 estados tipifiquen esta problemática en sus códigos penales.

Desde el Poder Ejecutivo, se han desarrollado programas sectoriales que buscan prevenir las causas estructurales de la violencia, así como establecer servicios para la atención directa de las víctimas de la violencia de género . Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, se requiere perfeccionar la ley para que funcione como un instrumento jurídico regulador y protector, que genere condiciones para combatir la

³⁴⁷ "Es nula la donación que comprende la totalidad de los bienes del donante, si éste no se reserva en propiedad o en usufructo el setenta por ciento de los bienes o derechos que formen parte de su patrimonio; en todo caso deberá conservar el donante lo necesario para vivir".

³⁴⁸ Decreto 287 del 29 de julio de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 17 de agosto.

violencia hacia la mujer, niñas y adolescentes.

La violencia hacia la mujer es evidente en el Estado de México, es de los estados que cuenta con dos alertas de violencia de género: una por feminicidios y otra por desaparición de mujeres; es por ello, que nuestros esfuerzos deben orientarse a su protección integral. En especial en este tema, el trabajo legislativo no debe quedar sólo en la formalidad del mismo, debe brindar las respuestas suficientes y una actualización permanente a la realidad social.

Estamos ante un problema que se manifiesta en la vida diaria de las mujeres, por lo que se debe de ser sensible y reconocer que las víctimas necesitan ser protegidas y, precisamente una de las herramientas procesales para ello, son las llamadas órdenes de protección, las cuales encuentran su antecedente en la protection order, que se ha extendido en diferentes países anglosajones y es emitida por una o un juez para proteger a una persona frente a otra, considerando ámbito y duración”.

La Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 9 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de tipificar como graves los delitos de abuso de autoridad, ejercicio abusivo de funciones, cohecho, peculado y enriquecimiento ilícito**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente, con la adhesión de la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido) (10).

En la exposición de motivos se señala que “uno de los quebrantamientos al orden y Estado de Derecho es el mal social denominado corrupción. La corrupción es un lastre que genera enormes pérdidas en materia económica, pero lo más preocupante es que socava la confianza en las instituciones y nulifica el desarrollo económico y social, algo que lamentablemente viven varios países y que México ha estado sufriendo en las últimas décadas.

Un acto de corrupción se materializa cuando un policía acepta una mordida, cuando un ciudadano se pasa el alto de un semáforo, cuando un funcionario acepta sobornos para apresurar un trámite o cuando se benefician de descomunales desvíos del erario público. La corrupción nos lastima y contribuye con la enorme desigualdad que impera

en nuestro país; la corrupción es el elemento vertebral de una sociedad desigual con pobreza y sin oportunidades.

Los casos más extremos en el mundo los vemos en lugares como Somalia, Sudán del Sur y Corea del Norte, países que se ubican en los últimos lugares en el Índice de Percepción de la Corrupción realizado en 2016 por Transparencia Internacional. El caso de nuestro país es igualmente dramático, pues nos ubicamos en el lugar 123 de 176, y no es una coincidencia que estas naciones estemos calificadas con bajos niveles de vida y que seamos las peores opciones para hacer negocios. En contraparte, Dinamarca, Nueva Zelanda y Finlandia fueron los mejores calificados en este ranking, lo que provoca que tengan los mejores niveles de vida y los salarios más altos del mundo.

En México, la calificación de 2015 a 2016 tuvo una variación negativa, ya que pasamos del lugar 95 al 123, con una calificación de 30 puntos. Un estudio realizado por el Senado de la República expone que un aumento de dos puntos nominales en este Índice nos llevaría a escalar alrededor de 46 posiciones, y, lo más importante: el PIB (Producto Interno Bruto) per cápita en nuestro país aumentaría en 0.5 puntos; por el contrario, disminuir dos puntos nos colocaría al nivel de Afganistán o Somalia, dos de los países más corruptos del mundo.

Un hecho lamentable es que en nuestro país la corrupción se ha posicionado como uno de los principales problemas y que está aparejado con un alto grado de impunidad. Datos de la Auditoría Superior de la Federación demuestran que tan solo el dos por ciento de los delitos de corrupción son castigados; peor aún, es saber que entre los que se castigan casi nunca se incluyen los cometidos por altos mandos”.

El Presidente turnó a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente, la **iniciativa de decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario remitieron los diputados: Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), y Javier González Zepeda (PAN), por la que se **reforma la Ley de Fiscalización del Estado de México, con el propósito de que el Órgano Superior de Fiscalización cuente con la facultad para fiscalizar las competencias laborales de las instancias de la administración pública municipal (11).**

En la exposición de motivos se señala que “la labor realizada por los ayuntamientos es la primera ventana hacia el servicio público, donde los ciudadanos interponen sus quejas, exigencias y necesidades que día a día padecen. Por ello, la labor en la administración pública municipal debe ser ejemplar y cumplir con eficiencia y eficacia para la satisfacción de los servicios públicos.

El servidor público debe contar con las capacidades necesarias para desempeñar el cargo con profesionalismo, atendiendo criterios teóricos y prácticos para un mejor desempeño. Con el tiempo cada una de las labores se han hecho más específicas y complejas, por lo que se requieren perfiles idóneos para desarrollar el quehacer encomendado. Este tema se ha vuelto una exigencia permanente de la población; ya no quieren más improvisaciones, se requiere de gente profesional”.

“Resulta necesario y obligatorio que se evalúe el cumplimiento de los servidores públicos que ocupan puestos en la administración municipal, conforme a los requisitos establecidos por la legislación aplicable. Estos perfiles son indispensables para el buen desempeño y los resultados de gobierno.

Por ello resulta fundamental que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, quien desarrolla la función de fiscalización conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y de máxima publicidad, quien fiscaliza las acciones de las entidades fiscalizables en materia de fondos, recursos públicos y deuda pública, sea quien evalúe las competencias laborales de los servidores públicos.

Si bien el Órgano Técnico de la Legislatura prevé sanciones por el incumplimiento de la competencia laboral es necesario puntualizarlo en la ley en comento; de igual manera, en el dictamen para la aprobación de la cuenta pública realizado por la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, el cual es votado por el Pleno. Se ha puntualizado el tema de competencia laboral en los municipios.

Sin duda, hoy las diferentes necesidades al interior de cada administración son dinámicas, teniendo siempre la obligación de cumplir con la encomienda, por lo cual los recursos humanos son determinantes para el buen funcionamiento de cada gobierno”.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), presentó en nombre de su Grupo

Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 45 de la Ley de Movilidad del Estado de México, con el propósito de asegurar mejores condiciones en la prestación del servicio público de transporte, estableciendo un módulo virtual de quejas ciudadanas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

En la exposición de motivos se señala que “el derecho a la movilidad es un derecho humano que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México otorga y garantiza para todos los mexiquenses. Así tenemos que el artículo 5 establece: ‘El Estado garantizará a toda persona el derecho a la movilidad universal, atendiendo a los principios de igualdad, accesibilidad, disponibilidad, sustentabilidad y progresividad’; por ello y en un afán de servicio el Estado debe implementar las medidas necesarias para que el servicio público que se deriva de este derecho humano se preste con todos los principios que se han señalado se han de observar.

El servicio público se entiende como la actividad técnica, directa o indirecta de la administración pública activa o autorizada a los particulares, que ha sido creada y controlada para asegurar la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen especial de derecho público. Por ello, el servicio público de transporte se debe prestar con un estándar de calidad que permita a los ciudadanos disfrutar del mismo, pues para el Estado representa una obligación su prestación y por ello debe fijar reglas para su actividad, así que el buzón virtual de quejas es indispensable para la prestación de este importante servicio público.

El Estado debe renovarse constantemente, aprovechando los avances tecnológicos y debe buscar su crecimiento a la par de la propia sociedad; así que el del buzón virtual de quejas se debe implementar como un medio novedoso de atención a los requerimientos ciudadanos, el cual debe tener una atención total con el ánimo de prestar el mejor servicio público, estableciendo vías de comunicación eficaces que conecten a los usuarios de transporte público con los prestadores del servicio y con las autoridades. Así, se busca una mejora de la eficiencia y la calidad del servicio público de transporte incrementando la satisfacción de los ciudadanos”.

“Si bien es cierto que el Gobierno del Elstado cuenta con el Sistema de Atención

Mexiquense (SAM) que ha puesto en operación la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, también es cierto que este buzón solo se aplica para atender quejas sobre la mala actividad por parte de los servidores públicos. Por ello es necesario que la Secretaría de Movilidad implemente su propio medio de quejas respecto al servicio de transporte público, pues este servicio no es prestado por servidores públicos sino por prestadores del servicio y en ese sentido, la Secretaría de la Contraloría no tendría forma de aplicar ningún medio de corrección en caso de una indebida prestación del servicio público de transporte”.

El Presidente turnó a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente, la **iniciativa de decreto** que remitió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se **reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que los ayuntamientos tengan la facultad de revisar y aprobar la cuenta pública anual del ejercicio anterior que presente el presidente municipal (13)**.

En la exposición de motivos se señala que “conforme a la autonomía que gozan los municipios otorgada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, donde se les confiere personalidad jurídica propia y libre manejo de su hacienda, se destaca la importancia que los ayuntamientos tengan una buena aplicación y manejo de los recursos públicos que año con año se les otorga y autoriza en los planes y programas que cada municipio presenta; de esta forma, buscar satisfacer las necesidades de la población y lograr un crecimiento sustentable con el buen manejo de sus recursos.

Aunado a lo anterior y como lo establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en donde se atribuye a los ayuntamientos la capacidad y la responsabilidad de administrar su hacienda en términos de ley, estableciendo para esto que lo hará con el control que se lleve a cabo a través del presidente y síndico en la aplicación del presupuesto de egresos del municipio, siendo la parte operativa el tesorero municipal.

Así también, se establece que los ayuntamientos deberán de conocer los informes contables y financieros anuales dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio presupuestal que presentará el tesorero con el visto bueno del síndico.

Sin embargo, esta atribución resulta escueta en cuanto a su redacción; esto en razón

de que no es lo mismo conocer de los informes contables y financieros anuales, a lo que podría ser añadir su revisión y aprobación de la cuenta pública anual municipal del ejercicio anterior mediante un análisis colegiado y con las reuniones necesarias durante el mes de febrero de cada año para que, en su caso, se emita la aprobación con el acta de cabildo y ser enviada con dicho análisis previo a la Legislatura dentro de los plazos establecidos por la ley.

Respecto a lo anterior, es claro que los municipios cuentan dentro de su estructura administrativa con los órganos internos de control o contraloría para prevenir, corregir e investigar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas y revisar la aplicación de los recursos públicos federales, estatales y municipales; sin embargo, esto no han sido suficiente para tal acto, toda vez que las observaciones que se llegan a percibir cada año en los municipios son únicamente representativas y resultan ineficientes”.

El Diputado Carlos Loman Delgado (Sin partido), presentó su **iniciativa de decreto** que elaboró con la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), y Juan Carlos Soto Ibarra (Sin partido), por la que se **reforma el Código Electoral del Estado de México, con el propósito de respetar, proteger y garantizar los derechos de los integrantes de los pueblos indígenas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos se señala que “así como se han reconocido los derechos humanos, es necesario hacer efectivos los derechos políticos electorales de manera integral y efectiva dentro del marco constitucional federal y local, así como de las leyes generales aplicables, las cuales se han de observar incluso en la autodeterminación que tienen los partidos políticos, sus órganos internos que realizan actos en relación a su militancia y las formas autónomas de los pueblos indígenas.

Es necesario dentro de la esfera y naturaleza de las competencias de las diversas figuras y poderes respetar, proteger y garantizar los derechos dentro de circunstancias que pudieran dejar en desventaja o vulnerables a los interesados en ejercer sus derechos dando claridad, certeza y orientación sobre la vida democrática.

La obligación de toda autoridad de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos

trasciende a la vida interior de cualquier grupo o colectivo, pues incluso en ellos se dan actos de autoridad, por lo que al reconocerse esta relación entre integrantes y órganos de dirección ayudará al mejor ejercicio de los derechos y al fortalecimiento de la democracia que debe regir la vida social y política de nuestra nación.

Con este fin, es necesario plasmar el carácter de autoridad de los órganos de dirección partidaria y atender los asuntos internos respetando, protegiendo y garantizando los derechos de sus integrantes.

La posibilidad de configurar la legislación local sin contradecir la legislación federal ha reconocido la necesidad de orientar a las ciudadanas y a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos políticos electorales; pero es necesario precisar la legislación para que la población que por diversas circunstancias es vulnerable como lo son las mujeres en situación de violencia o derecho a iguales oportunidades, también se reconozcan las dificultades de otros sectores frente a actuaciones de autoridades incluidas los órganos internos de los partidos políticos que sin detrimento de su derecho a la autodeterminación, ésta debe regirse también en el marco constitucional.

Para que las autoridades apliquen las disposiciones y principios constitucionales y legales, incluso en los documentos básicos que rijan las organizaciones de los ciudadanos y sectores, se hace necesario que sean asumidas las tareas en órganos públicos que de manera imparcial atiendan a los interesados en ejercer sus derechos”.

La Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Secretario General de Gobierno para que promueva la conclusión de obras y acciones a realizar dentro del territorio municipal de Tecámac**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (15)³⁴⁹.

“ÚNICO. Se exhorta al Secretario General de Gobierno, para que en el marco de sus responsabilidades y atribuciones, gire las instrucciones necesarias a las dependencias

³⁴⁹ Acuerdo del 29 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

y entidades del Gobierno del Estado, para dar atención y exitosa conclusión a las obras y acciones que en materia de salud, obra pública, movilidad y educación deben realizarse en el Municipio de Tecámac, Estado de México, y que son, entre otras, las siguientes:

1.- Conclusión de la remodelación y puesta en marcha del Hospital 'César Camacho Quiroz'.

2.- Determinación de las responsabilidades administrativas y/o penales que resulten por las irregularidades derivadas de la auditoría practicada por el Gobierno del Estado a su obra denominada 'Auditorio Metropolitano de Tecámac', y de ser procedente, la entrega de la posesión y propiedad del inmueble a favor del Gobierno Municipal.

3.- Conclusión de la obra e inicio de operaciones de la línea de transporte público denominada 'Mexibús', en el tramo que corresponde del paradero llamado 'Indios Verdes' en la Ciudad de México hasta el conjunto urbano Héroes de Tecámac.

4.- Entrega de la posesión y, en su caso, la donación a favor del municipio del predio que ocupó el Bazar 'Luis Donald Colosio' dentro del perímetro del parque ecológico denominado 'Sierra Hermosa', para que se lleve a cabo la construcción de un Centro de Transporte Metropolitano.

5.- Entrega de la posesión y, en su caso, la donación al Instituto Politécnico Nacional de una fracción del predio destinado originalmente a la construcción de una 'Ciudad de la Mujer' con una superficie de 56,722.5139 metros cuadrados ubicados en el parque estatal, ecológico y deportivo 'Sierra Hermosa' aprobado por el Consejo Directivo del IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social) el 30 de junio de 2020, para que en esa superficie se construya el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 'Leona Vicario'.

6.- Rehabilitación de la infraestructura vial libre de peaje de la Junta de Caminos del Estado de México que cruza el territorio del Municipio de Tecámac".

En la exposición de motivos se señala que "el Municipio de Tecámac se ubica en la región nororiente del Estado de México y forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México. En su territorio que comprende 184 kilómetros cuadrados habitan 546,500

personas y colinda con el Municipio de Tizayuca en el Estado de Hidalgo y con los municipios mexiquenses de Ecatepec, Nextlalpan, Zumpango, Teotihuacán y Acolman.

Las políticas públicas impulsadas por los gobiernos federales y estatales a partir de 1997 lo expusieron a un crecimiento urbano-habitacional indiscriminado e irracional, que no estuvo acompañado por la respectiva consolidación de sus servicios urbanos mínimos indispensables como los de atención a la salud, desarrollo de vías de comunicación o de sistemas de transporte masivo de personas.

En este municipio, en el año 2018 nuestro movimiento logró lo que parecía imposible: derrotar a un cacicazgo corrupto que al amparo del poder público estableció mecanismos de control político. En la actualidad, el trabajo desplegado por la autoridad municipal legítimamente electa es sobresaliente, debido a la mística que le han impuesto a la administración pública tanto la presidenta municipal como los demás integrantes del ayuntamiento, que mayoritariamente han respaldado sus iniciativas.

Gobernando bajo los principios de la Cuarta Transformación, nuestra compañera Mariela Gutiérrez Escalante, su equipo de trabajo y principalmente el pueblo de Tecámac, logramos históricos avances en el desarrollo de nuestra infraestructura y equipamiento urbano, de entre los cuales sobresalen la rehabilitación de calles y avenidas con más de dos millones de metros cuadrados; el rescate, embellecimiento y conservación de espacios públicos, con más de 170 espacios que ahora son disfrutados a lo largo y ancho del municipio y dentro de los cuales nos enorgullecemos de contar con el parque más bonito del Estado de México: Sierra Hermosa con sus 48 hectáreas.

El Sistema de Agua, Alcantarillado y Saneamiento se ha fortalecido con cinco pozos de agua potable nuevos, perforados y equipados, así como con tres plantas de tratamiento de agua residual que fueron rehabilitadas en este gobierno, al igual que con la construcción de más de diez kilómetros de redes de agua y drenaje y el fortalecimiento del propio organismo responsable de este servicio”.

La Diputada Grithzel Fuentes López (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Mujer y a los 125 municipios de la entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, promuevan y difundan las nuevas masculinidades, como una**

estrategia que contribuya a garantizar la igualdad de género, la disminución de todo tipo de violencia ejercida hacia las mujeres, la eliminación de estereotipos de género y la erradicación del machismo, entre otras conductas”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)³⁵⁰.

En la exposición de motivos se señala que “hablar de deconstrucción y formación de nuevas expresiones conductuales dentro de una sociedad es hablar de la importancia de la participación social, en la búsqueda y creación de espacios para el pleno desarrollo de todos los individuos y, especialmente, de las mujeres.

Sin embargo, las movilizaciones pacíficas de los colectivos feministas, en algunos casos son desvirtuadas por ciertos sectores de la población masculina, con la intención de mantener intactos sus privilegios; pero también debe reconocerse el apoyo de muchos hombres que, a partir de un ejercicio continuo de autoanálisis, autocrítica y deconstrucción, buscan ser parte de la reivindicación de una sociedad que, durante siglos, ha fomentado la cultura de dominación masculina.

Esta cultura es parte de un proceso formativo, que inicia en el primer círculo de la convivencia familiar, del que se adoptan sus creencias particulares. Con ello, se establecen los primeros roles del comportamiento, y apenas el infante tiene consciencia de su propia existencia, el entorno familiar fomenta sus códigos de comportamiento y valores, entre ellos, la arraigada idea de la diferencia de trato entre los géneros, que generalmente se traduce en comportamientos machistas.

Los individuos se forman en su propio contexto, y si éste incluye conductas machistas, misóginas o dominantes, la práctica de la violencia de género en sus diferentes vertientes, se vuelve parte de la normalidad, generando un problema social que se transmite de generación en generación.

Por ello, los hombres deben autoanalizar los procesos formativos de su carácter; la imposición de modelos y roles de comportamiento social que han heredado socialmente, y someterse a la autocrítica, para buscar herramientas que permitan mejorar los

³⁵⁰ Acuerdo del 29 de julio de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

espacios de crecimiento formativo. La consecuencia será la disminución gradual de la cultura del machismo.

El Diccionario de la Lengua Española, señala que el machismo es la ‘actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres’”.

La Diputada Lizbeth Veliz Díaz (PRI), al presentar un **pronunciamiento con motivo del “Día Mundial contra la Trata de Personas”**, señaló que “este 30 de julio, llevamos a cabo la octava conmemoración del ‘Día Mundial contra la Trata de Personas’, instituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2013; fecha decretada con el objetivo de crear consciencia entre la sociedad, los gobiernos y la población en general sobre el fenómeno de la trata de personas, que representa uno de los delitos con mayor agravio y una violación a los derechos humanos a nivel mundial, catalogada incluso como ‘la esclavitud del siglo XXI’ (17).

La ONU define a la trata de personas como la captación, transporte, traslado, acogida y recepción de personas, recurriendo a la amenaza, el rapto, el fraude, el engaño y el abuso de poder con fines de explotación, entre los que se encuentran: la explotación sexual, el trabajo forzado, la mendicidad forzada, el matrimonio forzado, el tráfico de órganos y la venta de personas.

Datos de la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas estiman que existen en el mundo 2.5 millones de personas víctimas de trata. Sin embargo, estudios refieren que por cada víctima de trata identificada existen 20 más sin identificar. Se estima, por lo tanto, que son alrededor de 50 millones de personas en el mundo que directa e indirectamente están siendo vulneradas en sus prerrogativas humanas.

En lo referente a las características poblacionales de las víctimas, podemos dar cuenta que mujeres, niñas y niños, adolescentes y migrantes son los sectores más vulnerables; el 49 por ciento de las víctimas totales son mujeres, el 23 por ciento son niñas y el 28 por ciento hombres y niños.

En México, en los últimos quince años se han desarrollado una serie de herramientas normativas e institucionales que han demostrado la voluntad de las autoridades federales para hacer frente a este delito multicausal, entre las que destacan: las reformas al Código Penal Federal de 2007, que después del estudio del Protocolo contra

la Trata de Personas incluyera el primer tipo penal sobre la trata de personas; estos esfuerzos se convertirían eventualmente en la primera ley en la materia, publicada en 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

En 14 de junio de 2012 se crea la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos. A partir del citado precedente, se han creado diversas comisiones intersecretariales y fiscalías especializadas a nivel federal y estatal para la implementación de políticas públicas y la persecución de delitos en esta materia”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), leyó el calendario de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 15 horas con 52 minutos, para posteriormente citar a las y a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 3 de agosto de 2021, a partir de las 12 horas.

7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (3 de agosto de 2021)³⁵¹

El día martes 3 de agosto del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México³⁵²**, a las 12 horas con 46 minutos, para que posteriormente la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 14 puntos³⁵³**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

A solicitud del Presidente **se guardó un minuto de silencio en memoria del Diputado**

³⁵¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁵² Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

³⁵³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Electo Iván Rosas Anaya (PAN. Distrito 17 de Huixquilucan de Degollado), y del Presidente Municipal Electo de Malinalco, José Antonio Mendoza Pedroza (Verde).

El Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), por la que **se reforman los artículos 361 y 375 del Código Electoral del Estado de México, con el propósito de reducir el tiempo de funcionamiento de los consejos electorales distritales y municipales**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (2)³⁵⁴:

“Artículo 361.- ...

El consejo distrital deberá permanecer en funciones hasta en tanto no se concluya el proceso electoral de su competencia.

El Consejo General emitirá un acuerdo para determinar los consejos distritales que deberán concluir sus funciones de conformidad con el párrafo anterior.

Artículo 375.- ...

El consejo municipal deberá permanecer en funciones hasta en tanto no se concluya el proceso electoral de su competencia.

El Consejo General emitirá un acuerdo para determinar los consejos municipales que deberán concluir sus funciones de conformidad con el párrafo anterior”.

La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a las **iniciativas de decreto** que remitieron el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de incluir el tipo penal de pederastia**. Al concluir la presentación y

³⁵⁴ Decreto 305 del 3 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3)³⁵⁵:

“Capítulo I Bis Pederastia

Artículo 205 Bis.- Se aplicarán de nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

La misma pena se aplicará a quien cometa la conducta descrita del párrafo anterior, en contra de la persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o no tenga capacidad para resistirlo.

Si el sujeto activo hace uso de violencia física, las penas se aumentarán en una mitad más.

El autor del delito podrá ser sujeto a tratamiento médico integral el tiempo que se requiera, mismo que no podrá exceder el tiempo que dure la pena de prisión impuesta.

Además de las anteriores penas, el autor del delito perderá, en su caso, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil.

Cuando el delito fuere cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes señalada, será inhabilitado, destituido o suspendido, de su empleo público o profesión por un término igual a la pena impuesta”.

³⁵⁵ Decreto 306 del 3 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

La diputada presentante señaló que “con esta reforma logramos estar a la par con Baja California, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Tabasco, Querétaro y Veracruz; dichos estados ya contemplan en su disposición sustantiva penal el delito antes mencionado. Es decir, podremos sancionar la conducta de quienes se aprovechan de la confianza, subordinación o superioridad que tienen sobre un menor de 18 años derivada de su relación de cualquier índole para ejecutar, obligar, inducir o convencer a ejecutar cualquier acto sexual con o sin su consentimiento.

Es necesario decir que esta iniciativa busca dar el mecanismo legal a todos aquellos menores que por temor callan y es que de acuerdo con la Conferencia del Episcopado Mexicano, en los últimos diez años se han registrado más de 400 casos de pederastia clerical, de los cuales 176 siguen en proceso y 259 han sido concluidos. Simultáneamente existen otras cifras todavía más alarmantes y es que entre las 33 naciones que conforman la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, México ocupa el primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidios cometidos en contra de menores de catorce años”.

“De acuerdo con la Asociación para la Prevención de los Abusos Sexuales en la Infancia, las niñas y los niños víctimas de abuso sexual infantil desarrollan una baja autoestima, miedo, sentimiento de suciedad, vergüenza y culpabilidad entre otras conductas. Es por todo lo antes dicho, que al sancionar el delito de pederastia estaremos legislando a favor de un sector que está muy desprotegido”.

La Diputada Sara Domínguez Álvarez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto al Congreso de la Unión** que remitió el Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), por la que se **reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de otorgarles facultades a los gobiernos municipales en materia de activación física y deporte**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)³⁵⁶.

La Diputada Lizbeth Veliz Díaz (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión

³⁵⁶ Acuerdo del 3 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 18 de agosto.

Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que “la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización deberá celebrar las reuniones de trabajo que sean necesarias para revisar los informes de resultados presentados por el Órgano Superior de Fiscalización**. Para ello, se podrá contar con la presencia del Auditor Superior y el personal del propio Órgano Superior que así se considere”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)³⁵⁷.

La Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de fortalecer el funcionamiento eficaz de la Biblioteca Legislativa “Dr. José María Luis Mora”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “a través de la historia las bibliotecas, además de resguardar el acervo bibliográfico conservan el patrimonio de una comunidad, protegen el devenir histórico; son los espacios donde la información abunda, aumentando oportunidades de aprendizaje para la vida.

Las bibliotecas que resguardan archivos de algún parlamento o de las legislaturas surgen de la necesidad de atender requerimientos del parlamento o legislatura, puesto que tienen una función específica y especializada. Así mismo, ejercen el rol de ser el acercamiento entre los ciudadanos y sus legisladores debido a la información que puede ser consultada de manera física o digital.

Algunos autores han desarrollado la definición para especificar las funciones de la biblioteca parlamentaria o legislativa como una institución parlamentaria con el objeto de reunir, catalogar y clasificar libros y documentos relativos a las ciencias sociales, jurídicas, económicas y políticas, a los documentos parlamentarios de los restantes países, a las publicaciones oficiales nacionales e internacionales y a los diarios y

³⁵⁷ Decreto 279 del 3 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

publicaciones más importantes, tanto nacionales como internacionales . Por otra parte, Priano asevera que las bibliotecas parlamentarias o legislativas tienen como tarea principal la localización, el análisis, el tratamiento y el suministro de información a los miembros del parlamento o legislatura”.

“En este sentido, la Biblioteca Legislativa, ‘Dr. José María Luis Mora’ tiene una gran importancia para el Estado de México, ya que es donde se preservan los documentos y libros históricos de nuestra entidad; además, es el instrumento que aporta elementos de fuentes primarias para fortalecer la democracia de nuestro Estado.

Las funciones que hasta ahora desempeña la biblioteca son las de cuidar y conservar el archivo histórico, formar la colección de decretos y leyes que se publiquen en los periódicos oficiales de la Federación y del Estado. Por ello, debe permanecer en constante renovación y a la vanguardia en sus actualizaciones, y que además, pueda estar al alcance de todos los ciudadanos.

El propósito es establecer mecanismos donde la biblioteca tenga instrumentos o herramientas indispensables para la obtención de sus fines, para que de esta forma, pueda gestionar y procurar el bienestar de los archivos históricos que resguarda, además de ser la infraestructura que permita la investigación y el fortalecimiento del estudio de la legislación”.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que elaboró con las diputadas: Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), Elba Aldana Duarte (morena), Karina Labastida Sotelo (morena), y María de Jesús Galicia Ramos (morena), y los diputados: Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena), y Max Agustín Correa Hernández (morena), por la que se **reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de fortalecer los mecanismos de la participación ciudadana**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “la participación ciudadana se ha conceptualizado como la acción colectiva de los actores sociales e institucionales de integrarse, proponer, controlar y evaluar críticamente los procesos de decisión . Del

mismo concepto, podemos decir que la figura de la participación ciudadana es un instrumento de fortalecimiento de la democracia mediante la implementación de procesos para legitimar las decisiones públicas.

El desarrollo de los instrumentos para la participación ciudadana están teniendo una gran relevancia, aunque su implementación signifique una serie de retos importantes, entre los que podemos mencionar: el reconocimiento real del derecho, asegurar la participación de la ciudadanía, la creación de un marco normativo efectivo, reforzar el sector asociativo y el no organizado, crear una cultura más participativa, entre otros.

Teniendo en cuenta el gran reto que significa la implementación de los mecanismos de la participación ciudadana, pero también la gran importancia de garantizar que la ciudadanía participe en las decisiones gubernamentales, el Gobierno Federal incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 el reconocimiento de la participación ciudadana como un medio para el fortalecimiento democrático y acciones para promoverla.

Desde el Gobierno Federal se ha reconocido a la participación ciudadana como un medio para el fortalecimiento democrático, dotándose de una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales, con lo que se ha reivindicado el principio de que 'el gobierno mande obedeciendo y queremos una sociedad que mandando se obedezca a sí misma'.

Con el sólo hecho de que la participación sea parte importantísima en el proceso del fortalecimiento de las democracias, esta Legislatura debe promover esfuerzos para incorporar a la ciudadanía en las decisiones públicas mediante una agenda que dé resultados y propicie avances para promover la participación, su efectividad y la capacidad de que sus mecanismos gocen de plena legitimidad.

La revocación de mandato y la consulta popular fueron las dos primeras figuras en ser propuestas en una iniciativa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para establecer las particularidades de su regulación. Por ello, en diciembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se reformaban diversos artículos de nuestra Constitución Federal para regular ambas figuras”.

El Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena), presentó en nombre de su

Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 4 de la Ley de Amnistía del Estado de México, con el propósito de que se precise que podrán gozar de los beneficios de la amnistía cuando no se acredite la existencia de un arma de fuego en el cometimiento de un robo con violencia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “el día 6 de enero de 2021 entró en vigor la Ley de Amnistía para el Estado de México, como resultado del análisis realizado por diversos actores políticos y sociales en lo relativo a la sobrepoblación que existe al interior de los centros penitenciarios y de reinserción social de la entidad, en donde se cuenta con un sobrecupo de más de diecisiete mil personas privadas de la libertad; es decir, se cuenta con alrededor de 30 mil personas cuando el máximo es de trece mil.

Así mismo, con motivo de la pandemia mundial originada por la enfermedad denominada Covid-19 resultó importante evaluar una salida que permitiera despresurizar estos centros a través de la liberación de personas privadas de la libertad que se encontraran en el supuesto o supuestos muy específicos en los que los delitos que cometieron fueran determinados y evidentemente de menor impacto y que además cumplieran con diversas condiciones personales”.

“Se establecieron en el artículo 4 los supuestos en que se otorga la amnistía, y en particular en la fracción IV, inciso a), se contempló al delito de robo simple y sin violencia, cuando el monto de lo robado no exceda de las 400 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, previa reparación de daño a víctimas u ofendidos; pero también en el inciso b), se contempló la posibilidad de permitir la libertad de las personas que cometieran el delito de robo con violencia, precisándose que siempre y cuando concurren las siguientes circunstancias:

Fracción I. Se trate de un delincuente primario, lo que deberá acreditar con la constancia correspondiente que expida la Fiscalía General;

Fracción II. No cause lesiones o la muerte a la o las víctimas;

Fracción III. No se utilicen armas de fuego en su ejecución;

Fracción IV. Cuando el monto de lo robado no exceda de 90 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente;

Fracción V. Que pague el monto de la reparación del daño;

Fracción VI. Que no se encuentre sujeto a otra investigación o proceso pendiente por causa distinta, ni tener sentencia ejecutoriada que cumplir en reclusión del fuero común o federal, sea cual fuere el delito;

Fracción VII, que el sujeto activo no sea servidor público”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar el alza de precios de artículos de primera necesidad o de consumo necesario**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “una de las funciones primordiales que tiene cualquier Estado es la obligación de garantía de derechos humanos de carácter económico, social y cultural, así como adoptar medidas de derecho interno para desincentivar cualquier actividad que pueda afectar la economía de las familias e impedirles el acceso a artículos considerados de primera necesidad durante un evento catastrófico.

A nivel nacional, de acuerdo con el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: ‘quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes’. Asimismo, establece que: ‘la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para evitar la libre competencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya

una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social’.

“En el Partido Acción Nacional consideramos que es fundamental contar con una legislación que proteja el bolsillo de los mexiquenses y en especial de los más pobres. Cabe señalar, que lamentablemente 7.5 millones de mexiquenses se encuentran en dicha condición, de los cuales 865 mil se encuentran en pobreza extrema.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto sancionar a todos aquellos que de manera indebida acaparen, oculten o retiren del comercio artículos de primera necesidad o de consumo necesario con el objeto de provocar el alza de los precios. Para ello, se plantea establecer una penalidad de tres a diez años de prisión a quienes incurran en dichas conductas.

De igual forma, se propone establecer como agravante del tipo penal en comento un aumento hasta la mitad de la pena cuando dichas conductas se ejecuten durante una situación de emergencia, pandemia, epidemia o contingencia sanitaria, desastre natural, crisis económica o cualquier otra circunstancia catastrófica que altere de forma grave el orden público durante un tiempo determinado”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario y de la Ciudadana Xchel Yareni Jiménez Román la **iniciativa de decreto**, por la que **se reforma la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, con el propósito de generar condiciones que permitan que las personas en situación de discapacidad gocen de una sexualidad sin presiones ni violencia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “algunos de los derechos sexuales y reproductivos se encuentran debidamente reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de otras leyes como la Ley General de Salud y demás ordenamientos locales. Sin embargo, en la realidad inmediata, los derechos sexuales no han podido ser materializados en su totalidad, derivado del estigma y la renuencia que existe respecto al tema.

Además, las personas en situación de discapacidad se encuentran vulneradas al respecto, pues en los lineamientos jurídicos específicos no se encuentran acciones particulares que permitan que este grupo de la población goce de una sexualidad plena, libre, segura, responsable y libre de violencia, estigma y discriminación por terceros.

En ese sentido, surge la necesidad de adecuar la legislación vigente con el propósito de que las personas en situación de discapacidad hagan efectiva su sexualidad. Para ello, se busca que los derechos sexuales y reproductivos sean reconocidos en la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México en pro de las y los mexiquenses.

Para hacerlo posible, la iniciativa en comento contempla que el Instituto Mexiquense para la Discapacidad en coordinación con la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México, el DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México) y los SMDIF (Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia), fomenten la adopción de medidas para asegurar el acceso de las personas en situación de discapacidad a los servicios de salud a través del diseño y ejecución de programas de educación sexual, priorizando el acceso a la información relativa a cómo cuidarse y disfrutar del cuerpo y de la intimidad con otras personas.

Así como, establecer la generación de condiciones que permitan que las personas en situación de discapacidad gocen de una sexualidad sin presiones ni violencia, que se respete la orientación sexual y la identidad de género sin discriminación y garantizar una reproducción médicamente asistida, accediendo a la atención y tratamientos médicos adecuados para cada situación, permitiendo que las personas en situación de discapacidad puedan decidir en forma autónoma y sin discriminación, si tener o no tener hijos, con quién tenerlos, cuántos hijos tener y cada cuánto tiempo”.

La Diputada Sandra Martínez Solís (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los 125 municipios del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, construyan ciclo-vías, como parte de su infraestructura vial local e implementen programas y campañas permanentes en materia de educación vial para garantizar la seguridad de las y los ciclistas**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual

posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)³⁵⁸.

En la exposición de motivos se señala que “la pandemia por el Covid-19 ha sido uno de los retos más importantes que hemos enfrentado como sociedad. Sin duda, la contingencia sanitaria nos impuso nuevos hábitos que modificaron sustancialmente nuestra forma de vivir y convivir.

Así, el lavado frecuente de manos, el uso correcto del cubrebocas y mantener la sana distancia, representan algunas de las medidas preventivas que hemos tenido que incorporar a nuestras actividades cotidianas.

Ante esta nueva realidad y la necesidad de trasladarnos a nuestras actividades económicas, el uso de la bicicleta significó una alternativa importante de movilidad, pues además de ser un medio que favorece la actividad física, representa uno que ayuda a mantener la sana distancia.

Pero no sólo eso, su uso es tan importante que la Comisión sobre Desarrollo Sostenible (CDS) de las Naciones Unidas ha señalado que integrando las bicicletas al Sistema de Transporte Público se impulsa el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END). Así, el uso de la bicicleta contribuye al logro del ODS número 11, para que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Del mismo modo, favorece al cumplimiento de los objetivos 13 y 17, pues representa una de las mejores alternativas de transporte para hacer frente a la problemática ambiental y apoya a la Asociación Mundial para el Desarrollo Sostenible, respectivamente.

A pesar de ser un medio de transporte que ayuda a cumplir con tres de los objetivos de la Agenda 2030 y a mantener la sana distancia en estos momentos de contingencia sanitaria, su uso no ha sido promovido e impulsado con una mayor determinación. Por ello, resulta oportuno hacer un respetuoso llamado a los municipios, para que por una parte, consideren la construcción de ciclo-vías y por la otra, la implementación de programas y campañas permanentes en materia de educación vial, a fin de prevenir y reducir accidentes de tránsito.

³⁵⁸ Acuerdo del 3 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

Lo anterior, cobra especial relevancia si consideramos que de acuerdo con la Encuesta Interactiva de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de cada cinco accidentes viales ocurridos en territorio mexiquense fallece un peatón o un ciclista, siendo eeste último sector uno de los más afectados”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a diversas instancias de carácter estatal, para que garanticen un regreso seguro de estudiantes y docentes a las clases presenciales en las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (12)³⁵⁹:

“PRIMERO. La H. Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretaría de Finanzas del Estado de México y de la Secretaría Educación del Estado de México, para que en coordinación y en el ámbito de sus atribuciones gestionen los recursos y realicen las compras de insumos en favor de la protección de la salud de las personas que regresan a las aulas y que en el próximo paquete fiscal se realicen las adecuaciones para las compras de todos los elementos necesarios en favor de la protección de la salud en las escuelas públicas de todos los niveles por el tiempo que dure la pandemia y se realicen clases presenciales.

SEGUNDO. La H. Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación como de la Secretaría Salud del Estado de México, para que en coordinación y en el ámbito de sus competencias elaboren un plan integral para el regreso a las aulas seguro en el Estado de México, en el que se contemplen máximos de ocupación, horarios de las clases, protocolos en situaciones de emergencia, rebrotes de contagios y proyectos de capacitación para la implementación de la educación a distancia por medio de las tecnologías de la información.

TERCERO. La H. Legislatura del Estado de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado y a los ayuntamientos de los 125 municipios del

³⁵⁹ Acuerdo del 3 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

Estado en uso de sus atribuciones como autoridad educativa estatal y autoridades educativas municipales, para que en coordinación realicen las acciones necesarias en favor del mantenimiento y reparaciones de la infraestructura educativa pública, previo al regreso a clases cuando éste sea decretado por las autoridades correspondientes”.

En la exposición de motivos se señala que “la protección a la infancia, la salud y el impulso a la educación han sido de los temas más discutidos en esta Legislatura y a ello quiero referirme en esta ocasión, ya que el regreso a las aulas durante la tercera ola de la pandemia de Covid-19 parece altamente probable.

La enfermedad denominada como Sars-CoV-2 que se originó a finales del 2019 continúa destrozando familias, dañando la salud de diferentes formas, frenando la economía y limitando el desarrollo de la humanidad.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud se estima que el número real de muertes por el coronavirus son dos o tres veces superior a los 3.4 millones de fallecimientos según explica el informe sobre las Estadísticas Sanitarias Mundiales 2021; es decir, las cifras reales podrían estar entre los 6.8 y los diez millones de personas fallecidas en todo el globo.

La letalidad de la pandemia no es homogénea ya que el virus, como bien sabemos, tiende a ser más agresivo con ciertos grupos como los adultos mayores, las personas con alguna enfermedad crónico-degenerativa, quienes sufren de sobrepeso y obesidad o los fumadores”.

“Como consecuencia de la peligrosidad del Covid-19, el mundo ha realizado grandes esfuerzos para contenerlo, debilitarlo y detenerlo. Esas acciones van desde los confinamientos, el uso obligatorio de los cubrebocas, la creación y el desarrollo de vacunas, las restricciones a la movilidad así como al comercio e incluso medidas del orden marcial como se ha visto en algunas partes del mundo.

En suma, también se avanzó en otros campos, como fue en el desarrollo de nuevas tecnologías para las comunicaciones. Ahora gran parte de las personas hacen uso la TIC’s (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para llevar su día a día.

Dentro de las medidas tomadas al principio de la pandemia fue el confinamiento, el cual

consistió en suspender la realización de actividades no esenciales para minimizar los contagios; esa fue la primera línea de defensa a nivel global. El encierro requirió de un gran compromiso de las personas, ya que no se tenía una fecha definida para terminarlo, y claro esto afectó de forma grave a la economía de las familias, generó desestabilidad emocional en varias de ellas, y hasta violencia y otro tipo de ilícitos”.

El Diputado David Lizcano Cabrera (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo de la primera consulta popular realizada en México**, señaló que “ha llegado el momento de que —tal y como lo dijo Martin Luther King el 28 de agosto de 1963— ‘todas las instituciones del Estado mexicano, todos los actores políticos, toda la sociedad sientan la urgencia feroz del ahora’. Ha llegado el momento de que se entienda, en nuestro país y fuera de él, que el pueblo de México no concibe la democracia sólo como un instrumento para elegir cada tres o seis años, a quienes han de gobernarlo (13).

Ha llegado el momento de que quienes legislan, quienes procuran justicia, quienes juzgan, quienes nos gobiernan, entiendan que están ahí no, solo porque ‘el pueblo pone y el pueblo quita’, sino también, para lo que el pueblo decida. Ha llegado el momento de que les ordenemos —con nuestros votos— el rumbo que ha de tomar el país para que obedezcan, sin dilación ni pretexto, nuestro mandato.

‘Éste no es tiempo para entrar en el lujo del enfriamiento o para tomar la droga del gradualismo’, decía el Doctor Luther King. Si hoy queremos justicia, si queremos desterrar la impunidad de nuestra tierra hemos de actuar ya, firme y radicalmente, ejercer nuestro derecho y alzar con fuerza la voz; hemos de votar masivamente en la decisiones de trascendencia nacional.

Miente quien dice que se trata solo de un circo, que es el capricho de un hombre, un gasto innecesario, una venganza enmascarada. La consulta —un instrumento habitual en cualquier democracia— es una conquista histórica ya consolidada en México, un derecho ganado al que no habremos de renunciar jamás; es la oportunidad de salir del atraso, de la barbarie política en la que el régimen corrupto nos mantuvo por décadas.

En el 2018, no decidimos solo cambiar de Presidente y de partido; decidimos cambiar de régimen y transformar al país. Decidimos hacerlo pacífica y democráticamente preservando, garantizando y ampliando todas las libertades. De eso están conscientes

los partidos de la derecha conservadora, así como el formidable aparato financiero y mediático que sobre ellos manda y que los apoya, aunque hacen un esfuerzo consistente por desvirtuar y minimizar la victoria del 2018.

Como dice Epigmenio Ibarra: ‘sabían muy bien que la consulta era el tiro de gracia para el antiguo régimen, que si se toca a los ex presidentes todo se les viene abajo’. Por eso se empeñaron en frustrar este ejercicio democrático. Tienen el dinero, tienen los medios de comunicación y sus cómplices del crimen organizado tienen el plomo. Tienen también al árbitro electoral en el bolsillo.

¿Y si ellos tienen tanta fuerza, tanto dinero, tanta prensa, qué tenemos quienes queremos barrer con la impunidad de la cabeza a los pies? Tenemos conciencia y dignidad; nos asiste la razón, queremos la verdad, obedecemos un imperativo ético, exigimos justicia y estamos decididos a que nunca más asesinos y ladrones que tuvieron secuestrada a la democracia vuelvan a hacer uso de la misma y nos gobiernen”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), señaló que “este ejercicio de la consulta pública nos arroja varios resultados que deben de ser analizados, no solo numéricamente, sino política y socialmente. Estoy convencido que parafraseando Neil Armstrong: ‘Es un pequeño paso para la participación ciudadana y un gran paso para el país’.

Fueron obvias y evidentes las trabas que para este ejercicio se pusieron por parte de la vieja clase política, cuya limitada visión percibe en la participación ciudadana una afrenta. Los elementos son evidentes y van desde la disminución y cambio de ubicación de casillas, el sabotaje y el bloqueo en la difusión de la misma, hasta la ‘cantinflasca’ redacción de la pregunta que se hizo.

Es importante no desdeñar el número de participantes que acudieron a emitir su voto; hay que recordar que en tiempos del partido hegemónico la alternancia empezó con porcentajes mucho menor de electores. Estoy convencido que es el inicio para que las consultas públicas sean mandato en el ejercicio de la gobernanza.

En relación al tema de la consulta, hay un veredicto que va mucho más allá de los resultados; este veredicto es y será el juicio de la historia, habrá que juzgar a los ex presidentes en virtud de lo que a la patria le dejaron. Un país sumido en la inequidad

económica y en la violencia es también un tema a considerar”.

Creo compañeros que lo más importante es el mensaje que la sociedad mandó al no haber acudido a participar. ¿Será que el pueblo no quiere mantener la vista atrás y si, en cambio, quiere que su clase política tenga la mira en el presente y en el futuro?

Estoy convencido que sí, que el pueblo quiere que le ofrezcamos oportunidades y opciones antes que venganzas y discursos de odio. Creo que ahí está el gran resultado de esta consulta pública.

Millones de mexicanos jóvenes no conocieron ni padecieron a Salinas de Gortari o a Cedillo; sí en cambio, padecen un país que no genera las oportunidades que ellos precisan y padecen un entorno de violencia”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), leyó el calendario de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 14 horas con 50 minutos, para posteriormente citar a las y a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 5 de agosto de 2021, a partir de las 12 horas.

8. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de agosto de 2021)³⁶⁰

El día jueves 5 de agosto del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México³⁶¹**, a las 12 horas con 39 minutos, para que posteriormente el Diputado Óscar García Rosas (PT),

³⁶⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁶¹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

leyera el **proyecto de orden del día integrado por 13 puntos**³⁶², el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

A solicitud del Presidente **se guardó un minuto de silencio en memoria del Arquitecto Andrés Mauricio Grajales Díaz, quien fuera Diputado del PAN de la LIV Legislatura (2000-2003) y de la LVI Legislatura (2006-2009).**

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **iniciativa de decreto** que elaboró con el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), por la que se **reforma el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios tenga la facultad y el derecho de iniciar leyes y decretos a la Legislatura en las materias de su competencia.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los dos proyectos de decreto que a continuación se señalan (2):

- Se adiciona una fracción VIII al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

“Artículo 51.- El derecho de iniciar leyes y decretos corresponde:

I. a VII. ...

VIII. Al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en las materias de su competencia”³⁶³.

- Se reforma el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

³⁶² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

³⁶³ El proceso de aprobación de este decreto concluyó el 14 de septiembre de 2021, cuando la LXI Legislatura efectuó la declaratoria de esta minuta y por consiguiente de la minuta de reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

Artículo 36.- El Instituto (de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios) tendrá, en el ámbito de su competencia, las atribuciones siguientes:

I. a XLVII. ...

XLVIII. Proponer iniciativas de ley y decreto sobre los asuntos de su competencia a cualquiera de los facultados para iniciar leyes, por la Constitución del Estado.

XLIX. Las demás que les confieran esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables³⁶⁴.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la **iniciativa de decreto** que remitió su Grupo Parlamentario, por la que se **reforma la Ley de Fomento Económico del Estado de México, con el propósito de que la Secretaría de Desarrollo Económico fomente el surgimiento, desarrollo y prosperidad de emprendimientos verdes**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)³⁶⁵.

En la fracción XLIV del artículo 3 se indica que se entiende por emprendimiento verde “a la unidad económica formal, en la que se producen y ofrecen al mercado bienes o servicios, basados en la innovación, que generan beneficios ambientales directos y que incorporan prácticas internacionales con enfoque sostenible”.

El Presidente señaló que a solicitud del Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), se retira del orden del día y se regresa a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos el dictamen de su iniciativa de decreto, por la que se reforma la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con el propósito de que se priorice la experiencia comprobada de quienes dirijan los organismos operadores de agua de los municipios y de que se utilicen materiales biodegradables en el manejo de las aguas residuales (4).

³⁶⁴ Decreto 2 de la LXI Legislatura del 14 de septiembre de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 11 de octubre. La minuta de este decreto se aprobó el 5 de agosto de 2021.

³⁶⁵ Decreto 308 del 5 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y por la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, a la **iniciativa de decreto** que remitió la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), por la que se **reformen la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de instituir la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)³⁶⁶.

En la fracción XXXVI del artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo se indica que “la Comisión para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, conocerá de forma transversal de los temas, las iniciativas y los trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, siguientes:

- a) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionados con las medidas de prevención, justicia y seguridad contempladas en las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres;
- b) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionados contra niñas, adolescentes y mujeres en razón de género;
- c) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo relacionados con los femicidios y la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres;
- d) Del seguimiento y cumplimiento de las acciones preventivas, de seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida que le competan y, en su caso, el agravio comparado derivadas de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres;
- e) Del proceso de armonización de las leyes relacionadas con el problema de la

³⁶⁶ Decreto 282 del 5 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

desaparición forzada y desaparición de personas por particulares;

f) Los demás asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política”.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de imponer sanciones de cuatro a ocho años de prisión y de quinientos a cuatro mil días multa a quienes vendan bebidas alcohólicas a los menores de edad**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)³⁶⁷.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a su **iniciativa de decreto** que elaboró con la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), por la que se determina que se **“inscribase en el Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre del ilustre muralista mexiquense Leopoldo Flores Valdés”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)³⁶⁸.

La Diputada Grithzel Fuentes López (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, con el propósito de que las asambleas generales o extraordinarias de los condóminos puedan “celebrarse a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “según datos de la Organización de las

³⁶⁷ Decreto 307 del 5 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

³⁶⁸ Decreto 281 del 5 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

Naciones Unidas, “desde 2007 más de la mitad de la población mundial reside en ciudades y se espera que dicha cantidad aumente hasta el 60 por ciento para 2030”. El crecimiento desmedido de la población es un desafío que enfrentan las grandes urbes a nivel mundial”.

“El objetivo número 11 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible denominado ‘Ciudades y Comunidades Sostenibles’ busca ‘lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles’. Dicho propósito reconoce la necesidad de crear asentamientos urbanos con una planificación bien estructurada y que se puedan utilizar para generaciones venideras”.

“Una alternativa de solución a este problema fue la construcción de espacios urbanos compactos, como es el caso de la propiedad en condominio. Tan sólo en la Zona Oriente del Estado de México se calcula que habitan más de dos millones de mexiquenses bajo esta modalidad habitacional.

El régimen de propiedad de inmuebles en condominio constituye una modalidad especial de vivienda, que debido a sus características especiales hace necesario el establecimiento de reglas específicas que permitan a sus integrantes mantener el orden y la convivencia dentro de la comunidad. En nuestra entidad, ese conjunto de reglas se encuentran establecidas en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.

Precisamente, dicho ordenamiento señala que la administración de un condominio estará a cargo de una asamblea, la cual se encontrará integrada por cada uno de los condóminos que integren dicha comunidad. Su importancia es tal, que a ésta le corresponde atender y resolver todo lo concerniente a la vida interna de la unidad habitacional. Es por ello, que la celebración de sus reuniones puede tener verificativo en cualquier momento.

Así, la fracción VI del artículo 28 de la ley en comento, señala que la convocatoria a dichas asambleas deberá especificar, entre otros, el lugar, día y hora para su celebración. De este modo, es posible inferir que la realización de las mismas debe efectuarse de manera presencial, hecho que debido a las circunstancias sanitarias por las que atraviesa el mundo, especialmente nuestro país, puede convertirse en una acción que pone en riesgo la salud de los condóminos”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 2.16 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de incluir en los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general a “la salud mental y a la prevención y al control del suicidio, así como la asistencia por lesiones autoinfligidas”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera el suicidio como un problema grave de salud pública y señala que los efectos en las familias, los amigos y la sociedad son complejos y perduran aún mucho tiempo después de la pérdida de la vida. Dentro de las causas que lo provocan se indican diversos factores biológicos, psicológicos, sociales, ambientales y culturales.

La propia OMS afirma que cada año a nivel mundial se suicidan casi un millón de personas, lo que supone una tasa de mortalidad ‘global’ de 16 personas por cada cien mil habitantes o una muerte cada 40 segundos.

En los últimos 45 años las tasas de suicidio han aumentado en un 60 por ciento a nivel mundial. El suicidio es una de las tres primeras causas de defunción entre las personas de quince a 44 años en algunos países, y la segunda causa en el grupo de diez a 24 años. Estas cifras no incluyen las tentativas de suicidio, que son hasta 20 veces más frecuentes que los casos de suicidio consumado.

Se estima que a nivel mundial el suicidio supuso el 1.8 por ciento de la carga global de morbilidad en 1998, y que en 2020 representa el 2.4 por ciento en los países con economías de mercado y en los antiguos países socialistas.

En México, de acuerdo con el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) las estadísticas de mortalidad de 2017 reportan que, del total de fallecimientos, 6,494 fueron por lesiones autoinfligidas, lo que constituye 0.9 por ciento del total de muertes. Con ello, la tasa de suicidios en 2017 es de 5.2 fallecimientos por cada cien mil habitantes”.

“El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República señala que en el año 2016 se reportaron alrededor de seis mil 323 suicidios, lo cual sitúa a la entidad mexiquense

en el segundo puesto con mayor incidencia detrás de Jalisco (6539 casos) y por encima de Veracruz (4325 casos)”.

“En Acción Nacional consideramos que el suicidio es un problema complejo y, consiguientemente las actividades de prevención exigen la coordinación y la colaboración de múltiples sectores de la sociedad, incluidos los de salud, educación, trabajo, agricultura, comercio, justicia, derecho, defensa, política y medios de comunicación”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario y del Ciudadano Edwin Jair Hernández Martínez, la **iniciativa de decreto al Congreso de la Unión**, por la que se **reforma el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de que la Secretaría de la Defensa Nacional use “equipos y componentes para el aprovechamiento de las energías renovables y su transformación eficiente dentro de sus instalaciones”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, tiene por objeto regular el aprovechamiento de fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias para generar electricidad con fines distintos a la prestación del servicio público de energía eléctrica, así como para establecer la estrategia nacional y los instrumentos para el financiamiento de la transición energética.

A partir de ello, encontramos en dicha disposición legal las fuentes de energías renovables que son desglosadas en su artículo 3, fracción segunda y que, atendiendo al espíritu de la propuesta del texto normativo presente, es necesario citarlo:

Artículo 3.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

II. Energías renovables.- Aquellas reguladas por esta ley, cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, que se regeneran naturalmente, por lo que

se encuentran disponibles de forma continua o periódica, y que se enumeran a continuación:

- a) El viento;
- b) La radiación solar, en todas sus formas;
- c) El movimiento del agua en cauces naturales o artificiales;
- d) La energía oceánica en sus distintas formas, a saber: maremotriz, maremotérmica, de las olas, de las corrientes marinas y del gradiente de concentración de sal;
- e) El calor de los yacimientos geotérmicos;
- f) Los bioenergéticos, que determine la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, y
- g) Aquellas otras que, en su caso, determine la Secretaría (de Energía), cuya fuente cumpla con el primer párrafo de esta fracción”.

El Diputado Javier González Zepeda (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que ponga en marcha centros de prevención, atención y tratamiento de la violencia familiar previstos en la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)³⁶⁹.

En la exposición de motivos se señala que “para la sociedad mundial vivir en familia es el primer núcleo de comunidad, especialmente en México. Acción Nacional reconoce que las familias son el referente obligado en el desarrollo personal de cada individuo; son el espacio físico y emocional donde se cultivan los vínculos afectivos y se inician los

³⁶⁹ Acuerdo del 5 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

procesos básicos que van forjando la personalidad del individuo y sus patrones de conducta.

Las diferentes formas de individualidad nos han hecho reconocer la ampliación de muchos aspectos de la vida que hoy forman parte de nuevas realidades, pero todo debe basarse en el amor y en el respeto. La vida en familia debería llevar implícito un código armónico de dignidad humana y de reconocimiento pleno de la libertad de los derechos del cónyuge, de los hijos, de los abuelos, de los padres, etcétera”.

“Uno de los problemas más graves de la salud pública es hoy en día la violencia familiar, por lo que es fundamental una oportuna detección y atención de la misma, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de cientos de miles de personas, quienes tratan de luchar por ejercer con libertad y plenitud sus derechos humanos.

De acuerdo con el reporte sobre la incidencia delictiva en el Estado de México del tercer trimestre de 2020 del Laboratorio de Seguridad Ciudadana del Estado de México, la tasa de violencia familiar fue 27.12 carpetas de investigación por cada cien mil habitantes. Ésta aumentó 88.5 por ciento respecto al tercer trimestre de 2019.

En total se abrieron cuatro mil 902 carpetas de investigación de violencia familiar. La violencia familiar reportada aumentó en 95 de los 125 municipios respecto al mismo periodo de 2019. En enero de este 2021, el Estado de México se posicionó como la segunda entidad federativa con la mayor incidencia de violencia familiar de principios de año, solo rebasado por la ciudad de México.

Las cifras muchas veces son números indicativos, pero en esta materia debemos adquirir conciencia de que estas cifras de violencia familiar son el reflejo de un problema social de grandes dimensiones. Sus consecuencias ponen en riesgo la vida de los grupos de población que son más vulnerables en función de su sexo, edad y condiciones físicas: mujeres, niñas, niños, adolescentes, ancianos, discapacitados”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México y la Secretaría de Educación del Estado de México, a realizar las acciones necesarias para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19 a todos los alumnos de niveles**

educativos básicos antes del inicio del ciclo escolar 2021-2022”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)³⁷⁰.

En la exposición de motivos se señala que “según la Organización de las Naciones Unidas entre seis, ocho y diez millones de vidas nos ha costado la pandemia por el virus Covid-19. Pocos son los gobiernos que contaban con lo necesario para dar la batalla a tan desafortunada situación, siendo un desafío mantener a los sectores que construyen a la sociedad, y que afectan directamente el nivel de bienestar social y crecimiento económico de cada país.

Uno de ellos es la educación, herramienta que disminuye desigualdades económicas y sociales, permitiendo a los individuos acceder a mejores oportunidades laborales, quedando comprobado que las poblaciones más avanzadas en lo económico y en lo social son las que han logrado cimentar su progreso en la escolarización.

Considerando lo anterior, en México hasta el día 2 de agosto del 2021, según cifras de la Secretaría de Salud se contabilizan 241,279 defunciones a causa de la pandemia. Cabe resaltar, que la estrategia de mitigación y reducción de contagios no fue pronta como se esperaba; ante ello se tomaron medidas de prevención y la instauración de mecanismos técnicos como el llamado semáforo de riesgo epidemiológico que determina las actividades en cada estado de la Republica, surgiendo de ello la suspensión de clases presenciales en la mayoría de entidades, ya que según esta guía pertenece al color verde la reactivación de las actividades escolares.

Esta determinación surte importancia ante los datos proporcionados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes que señalan 569 fallecidos por Covid-19 menores de 18 años, identificando también que los casos de menores de entre cero y 17 años positivos a la prueba pasaron de 84 a 52,816, así como 12,565 casos en menores de seis a once años y 10,050 en menores de cinco años.

³⁷⁰ Acuerdo del 5 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

En este contexto, el Estado de México ha acumulado 21,438 muertes, de las cuales 92 pertenecen a menores de edad (38 mujeres y 54 hombres, 54 de cero a cinco años; diez de seis a once años y 28 de doce a 17 años), ocupando el primer lugar a nivel nacional de muertes de menores de 18 años a causa del virus SARS-CoV-2 y la entidad con mayor número de casos positivos”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), leyó el calendario de las comisiones de dictamen y de que el Diputado Óscar García Rosas (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 14 horas con 24 minutos, para posteriormente citar a las y a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día martes 10 de agosto de 2021, a partir de las 12 horas.

9. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (10 de agosto de 2021)³⁷¹

El día martes 10 de agosto del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México³⁷²**, a las 13 horas con 50 minutos, para que posteriormente la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 14 puntos³⁷³**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la LX Legislatura de su Tercer Año de Gestión Constitucional**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (2).

³⁷¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁷² Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

³⁷³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), informó que con 65 votos fueron electos como Presidenta la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena); como Vicepresidenta la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI); como Secretaria la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN); como propietarios las y los diputados: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), Violeta Nova Gómez (morena), Rodolfo Jardón Zarza (PRI), Rosa María Pineda Campos (morena), Claudia González Cerón (PRD), y Montserrat Ruiz Páez (morena); y como suplentes las y los diputados: Benigno Martínez García (morena), Lizbeth Véliz Díaz (PRI), Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), Bernardo Segura Rivera (PT), y Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI)³⁷⁴.

El Diputado Óscar García Rosas (PT), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), por la que se **reforma el artículo 3.10 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de precisar que el Oficial del Registro Civil deberá “registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado con estricto apego a las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación pertenecientes a las lenguas indígenas”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)³⁷⁵.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, con el propósito de instituir en el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México la Unidad de Profesionalización y Evaluación para Defensores Públicos y la Unidad de Vigilancia y Seguimiento de Procesos**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, con la adición de los dos capítulos que a continuación se señalan (4)³⁷⁶:

³⁷⁴ Acuerdo del 10 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

³⁷⁵ Decreto 311 del 10 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

³⁷⁶ Decreto 309 del 10 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

“CAPÍTULO II BIS
DE LA UNIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN Y EVALUACIÓN PARA DEFENSORES
PÚBLICOS

Artículo 12 Bis.- El Instituto (de la Defensoría Pública del Estado de México) contará con una Unidad de Profesionalización y Evaluación, la cual tiene como objeto contribuir a la actualización y capacitación de las y los defensores públicos, cuyas atribuciones específicas serán las siguientes:

I.- Diseñar, programar y aplicar proyectos de capacitación académica en las distintas ramas del derecho relacionadas con la defensoría pública;

II.- Realizar de manera periódica proyectos de evaluación a las y los defensores públicos;

III.- Disponer y proporcionar permanentemente de material académico físico y electrónico de consulta que auxilie en el ejercicio de sus funciones a las y los defensores públicos.

IV.- Realizar de manera periódica, foros, cursos y talleres de capacitación para las y los servidores públicos del Instituto.

Artículo 12 Ter.- La Unidad de Profesionalización y Evaluación de Servidores Públicos del Instituto contará con un Coordinador General nombrado por el Director del Instituto, quien deberá reunir para su designación, los requisitos siguientes:

I.- Tener título de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello y debidamente registrados, con antigüedad mínima de cinco años y experiencia en el ejercicio de la profesión, especialmente en las materias afines a sus funciones;

II.- No estar condenado por sentencia que haya causado ejecutoria, por delito doloso que amerite pena privativa de libertad;

III.- No estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

CAPÍTULO II TER
DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE A PROCESOS

Artículo 12 Quater.- La Unidad de Vigilancia y Seguimiento a Procesos es un órgano de asesoría técnica y apoyo para las y los usuarios, que tiene por objeto contribuir al seguimiento y vigilancia del debido proceso, así como de auxilio para el correcto desempeño de las funciones de las y los defensores públicos.

Artículo 12 Quinquies.- La Unidad de Vigilancia y Seguimiento a Procesos estará integrada por:

I.- Diez defensores públicos especializados en materia penal, civil, mercantil, familiar, laboral y amparo;

II.- Dos traductores bilingües;

III.- Dos intérpretes o traductores de lenguas indígenas;

IV.- Diez trabajadoras y trabajadores sociales;

V.- Dos representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Artículo 12 Sexies.- Corresponde a la Unidad de Vigilancia y Seguimiento a Procesos:

I.- Atender quejas y dudas de los usuarios que soliciten patrocinio legal;

II.- Auxiliar en sus funciones a las y los defensores públicos en el ejercicio de sus patrocinios;

III.- Realizar por medio del personal correspondiente, la interpretación o traducción al castellano de las lenguas, dialectos o idioma a las personas que requieran del servicio de la defensoría pública, en auxilio y colaboración de los defensoras y defensores públicos;

IV.- Canalizar denuncias por violaciones cometidas a los derechos humanos y al debido proceso ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;

V.- Analizar y dar seguimiento a los procesos activos, así como a cada una de las actuaciones, vigilando el debido proceso y el buen desempeño de las y los defensores públicos mediante informes mensuales a la Subdirección Técnica;

VI.- Dar seguimiento a las causas de retiro del patrocinio;

VII.- Informar al Órgano de Control Interno correspondiente, sobre las faltas e incumplimiento de las funciones de los defensores públicos”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **declara a las cabalgatas como patrimonio cultural Inmaterial del Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (5)³⁷⁷:

“ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Estado de México declara a las cabalgatas patrimonio cultural inmaterial en el Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se declara de interés público e interés social, el respeto, fomento, conservación, promoción, patrocinio y salvaguarda de las cabalgatas que constituyen el patrimonio cultural inmaterial del Estado de México, con estricto apego a la protección de los seres sintientes.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo, deberá adoptar las medidas que garanticen la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial de la cabalgatas, que incluyan filiación, archivo, investigación, protección, impulso, conservación y transmisión de este patrimonio en sus distintos aspectos; y, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil promoverá lo necesario para promocionarlo y preservarlo, conforme a la disponibilidad presupuestal correspondiente”.

³⁷⁷ Decreto 310 del 10 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

La Diputada Sandra Martínez Solís (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de crear la Dirección de la Mujer en los ayuntamientos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se señala que “hoy en día vivir en una sociedad significa tener tolerancia, solidaridad y seguir las normas sociales que se han establecido implícita o explícitamente. Actualmente, tenemos grandes retos que se deben enfrentar con la intención de convivir armónicamente y crecer sin violencia; debemos trabajar en nuevos esquemas que nos permitan lograr vivir de una forma más segura a todos los mexicanos.

Sabemos que los diferentes ámbitos de gobierno han sumado esfuerzos para responder a compromisos adquiridos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, ya sea con innovaciones legislativas, o bien, con el diseño de mecanismos de coordinación inter e intrainstitucional para la atención del problema.

En ese sentido, se han realizado diferentes esfuerzos normativos por parte de los legisladores tanto estatales como federales, entre esos destaca la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el ámbito federal, así como la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (LAMVLV) en lo local. Por otro lado, se han implementado acciones de coordinación como el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que se sustenta en la LGIMH, así como la creación de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Asimismo, se han creado centros de justicia para las mujeres, se han instaurado mecanismos y servicios de atención a la violencia como los refugios para las mujeres y sus hijos, se puso en marcha la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) y se han fortalecido las instancias de las mujeres en las entidades federativas (IMEF), por mencionar algunos.

En cuanto a la oferta institucional para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el país, el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) concluyó que en 2020 existían 50 centros de justicia para las mujeres (CJM) distribuidos en 28 entidades federativas. Las entidades que cuentan con el mayor número de instituciones son Coahuila, México, San Luis Potosí y la Ciudad de México, destacando que Baja California, Nuevo León, Tamaulipas y Tabasco no cuentan con CJM”.

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto** que elaboró con los diputados. Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), y Javier González Zepeda (PAN), por la que se **expide la Ley de Entrega Recepción Municipal del Estado de México y por la que con dicho propósito se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se señala que “al término del periodo por el que fueron electas las administraciones municipales, se llevan a cabo actos de entrega recepción a través del Presidente Municipal, del Síndico y de los titulares de control interno, por el cual los servidores públicos salientes entregan asuntos de su competencia a quienes los sustituyen en sus funciones, así como los recursos humanos, materiales y financieros que se les hayan asignado.

Este proceso debe contar con herramientas que permitan precisar la legalidad y la certeza de los actos realizados. Además, de apoyar en la rendición de cuentas respecto a los programas, proyectos, obras, recursos y demás gestiones del gobierno para impulsar un proyecto de transición en beneficio de los habitantes de cada uno de los municipios.

Las instituciones son órganos que deben estar en constante cambio, adaptando a la dinámica social el ejercicio de sus funciones, para garantizar la prestación de servicios públicos, obras y políticas de calidad que satisfagan las necesidades y exigencias de los ciudadanos, para lo cual se requieren llevar a cabo acciones preparatorias que apoyen a la entrega recepción, pues la administración tiene que estar comprometida más allá de su periodo, actuando con responsabilidad, con apego a la legislación correspondiente, sin ser omisos de sus funciones, resultando indispensable precisar las

obligaciones desde la ley y desagregarla en el reglamento respectivo.

El artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que a las nueve horas del día 1 de enero del año inmediato siguiente a aquél en que se hayan efectuado las elecciones municipales, el ayuntamiento saliente dará posesión de las oficinas municipales a los miembros del ayuntamiento entrante; posteriormente se procederá a la suscripción de las actas y demás documentos relativos a la entrega-recepción de la administración municipal, con la participación de los miembros de los ayuntamientos y los titulares de sus dependencias administrativas salientes y entrantes, sin considerarse un periodo de tiempo determinado para la transición ni obligaciones específicas para cada una de las partes.

En este sentido, el mismo artículo señala que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México dispondrá de lineamientos, términos, instructivos, formatos, cédulas y demás documentación necesaria, para lo cual implementa los Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto** que elaboró la Ciudadana Mayra Carolina Maldonado Iturbe, por la que se **reforma la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, con el propósito de atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres indígenas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “los pueblos indígenas representan una gran diversidad: más de cinco mil grupos distintos en 90 países y hablan, en conjunto, aproximadamente siete mil lenguas. Están constituidos por cerca de 370 millones de personas; es decir, más del cinco por ciento de la población mundial. Sin embargo, se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables y representan el quince por ciento de los más pobres.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, la población de cinco años de edad o más que habla alguna lengua indígena asciende a seis millones 695 mil 228, de las cuales 50.9 por ciento son mujeres y 49.1 por ciento hombres establecidos

principalmente en el sur, oriente y sureste del territorio nacional: Oaxaca, Chiapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Puebla y Yucatán. Estas cinco entidades concentran el 61.09 por ciento de la población total de habla indígena.

Sin embargo, en el Estado de México se encuentra una presencia significativa de asentamientos indígenas, pues al menos se cuenta con cinco pueblos originarios reconocidos de manera oficial: Otomí, Nahuatl, Mazahua, Matlatzinca y Tlahuica.

Por otro lado, la violencia ejercida en contra de las mujeres es una realidad fehaciente en México y en el Estado de México; las mujeres indígenas se encuentran doblemente vulneradas, en primera instancia, por ser mujeres y en segunda, por ser indígenas.

Entre las dificultades a las que se enfrentan se encuentran las limitaciones en todos y cada uno de los rubros que comprenden su vida; por ejemplo: en la salud, educación, y acceso a la procuración de justicia, violentando desde sus derechos civiles y políticos hasta sus derechos sociales y culturales.

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CODH), la violencia contra las mujeres indígenas está estrechamente vinculada con las formas continuas e interseccionales de discriminación que enfrentan, debido al papel singular de las mujeres indígenas como líderes espirituales y garantes de la cultura indígena. La violencia perpetrada en diferentes contextos las perjudica en el plano físico, cultural y espiritual”.

La Diputada Rosa María Zetina González (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México para que informe a esta Legislatura la razón por la que no se da cumplimiento a la entrega del Premio Estatal de Protección Civil**, mismo que se encuentra debidamente regulado en la fracción X del artículo 6.7 del Código Administrativo del Estado de México, el cual no se ha entregado desde el año 2012 hasta la fecha; por lo que se sugiere de manera respetuosa que dicha entrega se lleve a cabo cada año en el mes de septiembre cuando se conmemora el Día Nacional de Protección Civil”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la

dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)³⁷⁸.

En la exposición de motivos se señala que “el reconocer a personas por sus méritos y logros conlleva una doble intención. Por un lado, es hacer la distinción por algo que hizo una persona y por el otro, es invitar a dicha persona a continuar en ese camino a la superación; por ello, algunas veces basta con hacer reconocimientos ante la sociedad y no siempre de manera económica o por una recompensa.

En el caso de nuestra entidad, de manera oficial existen premios y reconocimientos que se establecen en el Libro Tercero del Código Administrativo del Estado de México, cuyo Título Noveno se denomina ‘Del Mérito Civil’. En este marco legal, en el artículo 3.61 se encuentran previstos dos tipos de reconocimientos: la Presea Estado de México en 18 modalidades y denominaciones y la inhumación en la Rotonda de las Personas Ilustres del Estado de México.

Por lo que hace a la Presea Estado de México, se puede ver que dentro de sus 18 modalidades se entregan los premios: de Ciencias ‘José Antonio Alzate’, de Artes y Letras ‘Sor Juana Inés de la Cruz’, de Deportes ‘Filiberto Navas Valdés’, de Periodismo e Información ‘José María Cos’; a la Juventud ‘Felipe Sánchez Solís’; a los integrantes con funciones operativas de las instituciones de seguridad pública del Estado de México ‘Policía Mexiquense del Año’, entre otros premios y reconocimientos que se encuentran establecidos en una norma y que por consecuencia tienen el carácter de obligatoriedad para entregarse.

En este caso, el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México en su artículo 6.7, fracción X, establece que la Coordinación Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de México se encuentra a cargo de la Secretaría General de Gobierno ,y por lo tanto, ésta tiene dentro de sus atribuciones la de ‘establecer el Premio Estatal de Protección Civil a quien por méritos propios deba recibirlo’.

Partiendo de que los premios y los reconocimientos que el Gobierno del Estado entrega de manera oficial lo hace porque se encuentran establecidos en la ley. Entonces: ¿por qué no se ha entregado el Reconocimiento Estatal de Protección Civil que también se

³⁷⁸ Acuerdo del 10 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

encuentra previsto en el referido artículo 6.7? ¿Acaso no hay personas con méritos suficientes para recibirlo?”.

La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y a los 125 ayuntamientos para que implementen acciones que faciliten la filtración de agua pluvial en las zonas urbanas de la entidad como los denominados drenajes urbanos sostenibles**, con la finalidad de disminuir la cantidad de caudal de agua pluvial en ríos y con ello, disminuir el riesgo de posibles desbordes e inundaciones y así mismo, favorecer la recarga de los mantos acuíferos”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)³⁷⁹.

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con el Diagnóstico de Peligros e Identificación de Riesgos en México, una inundación se presenta cuando ‘el agua cubre una zona de terreno durante cierto tiempo como resultado de la incapacidad del suelo para absorber el agua de lluvia o la que escurre sobre el terreno’. Por su parte, el Sistema Nacional de Protección Civil considera como inundación al ‘efecto generado por el flujo de una corriente, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales que los contienen, lo cual deriva (ordinariamente) en daños a causa de las aguas desbordadas’.

Ejemplo de ello, son las inundaciones que se suscitaron la tarde del pasado martes 22 de junio del año en curso en la Zona Metropolitana del Valle de México, ocasionando que se desbordara el Río Chamacuero al romperse una de sus paredes, lo cual afectó gravemente varias vialidades y localidades de los municipios de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli”.

“De acuerdo con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, el número de inundaciones se ha incrementado en los últimos años derivado de factores como el crecimiento urbano y los cambios de características de las cuencas que producen

³⁷⁹ Acuerdo del 10 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

escurrimientos cada vez más difíciles de controlar a causa principalmente de la urbanización, ya que provoca menos filtración de las aguas pluviales hacia los mantos acuíferos”.

“Hoy en día, se produce un círculo vicioso con respecto a los mantos acuíferos, porque conforme aumenta la población se requiere una mayor explotación de las aguas subterráneas, pero a la vez, éstas no se recargan adecuadamente por el crecimiento demográfico, provocando que estos mantos entren en déficit o sobreexplotación.

Ante ello, el crecimiento de las zonas impermeables en las ciudades está modificando los flujos naturales del ciclo hidrológico, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo. La reducción de espacios vegetados reduce en primera instancia la intercepción natural y la evapotranspiración.

El aumento de la impermeabilidad redundará en una reducción de la infiltración. Como consecuencia de todo ello, se generan volúmenes de escorrentía netamente mayores, y además, aumenta el riesgo de inundaciones”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a las y los titulares de las 125 presidencias municipales del Estado de México para que instruyan a sus respectivas direcciones de obras para que, conforme a su disponibilidad de recursos humanos, materiales y presupuestales, concluyan, en tiempo y forma, las obras públicas previstas para su entrega durante el presente ejercicio, así como para que sus áreas de servicios públicos realicen labores de bacheo y mantenimiento de caminos**, conforme a su plan anual de trabajo y en atención a las necesidades urgentes de la población”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)³⁸⁰.

En la exposición de motivos se señala que “la administración de recursos públicos representa una gran responsabilidad en cuanto a su aplicación y conservación, lo es también que los instrumentos para aplicarlos devienen de normas tanto de carácter

³⁸⁰ Acuerdo del 10 de agosto de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

federal como estatal, respetando en todo momento la autonomía del ente denominado municipio.

La política administrativa y hacendaria delineada a nivel federal es proclive a la mejor distribución y aplicación de los recursos públicos. Por ello, se han implementado esquemas que permiten tanto al Estado como a los municipios ejercer con mayor eficacia los recursos públicos.

El documento rector de las políticas gubernamentales mexiquenses es el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en el cual existe un pilar económico cuyo objetivo es impulsar las vocaciones regionales y la diversificación de la economía, así como delinear una serie de tareas para lograr finanzas públicas estatales y municipales sanas a través de mejorar la capacidad de la administración, garantizando entre otros aspectos, la eficiencia gubernamental y la rendición de cuentas.

Ahora bien, atendiendo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: ‘Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre’. Se entiende y reconoce la autonomía con que los municipios cuentan para la administración de su hacienda pública, de acuerdo con sus necesidades particulares.

Asimismo, es relevante apuntar que, en todo momento, el nivel de gobierno con mayor cercanía a la población, como lo es el municipio, debe actuar de manera responsable en todas las áreas. No obstante, cada tres años las y los mexiquenses observamos desatención en sus responsabilidades legales en fechas cercanas a la conclusión de la administración respecto a obras y servicios prestados a la población, hecho que no debería ocurrir según lo establece la Ley Orgánica Municipal en su artículo 31, fracción VIII, que a la letra dice: concluir las obras iniciadas por administraciones anteriores y dar mantenimiento a la infraestructura e instalaciones de los servicios públicos municipales”.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del “Aniversario Luctuoso de Isidro Fabela Alfaro”**, señaló que “si existe algún parámetro con el cual los seres humanos ayudamos para dar una magnitud a la calidad del propio comportamiento para con

nuestros semejantes es, sin duda, la congruencia, una de esas medidas que nos permite distinguir la valía y el decoro de la persona, así como ponderar en su justa medida, la estimación y buena fama ganadas merecidamente (12).

Esa transparente correspondencia entre el decir y el hacer, entre la palabra y la obra, que en su dinámica vital nos permite diferenciar a quienes nos aventajan en la práctica y en el ejercicio cotidiano de la coherencia. Si, esa actitud lógica y la consecuente acción, siempre acorde con los principios que públicamente profesamos, es sin duda, una referencia para todos los seres humanos.

El día de hoy recordamos a un mexiquense ilustre, Isidro Fabela Alfaro, digno hijo del Municipio de Atlacomulco, a quien en el México de principios del siglo XXI, reconocemos su obra y valoramos en su justa medida el sólido ejemplo de su actuar: el maestro ejerció a cabalidad, en la circunstancia histórica que le correspondió vivir, los valores en los que fue educado desde su entorno familiar y de ello dio muestra clara.

En el México de principios del siglo XX, envuelto en la guerra desatada durante el movimiento armado que costó más de un millón de vidas, tomar decisiones requería de un temple firme y de una formación sólida y actuante.

En ese contexto y dada la situación política del país, era necesario subrayar la importancia del cumplimiento de la ley, particularmente de la Constitución de la República, para la necesaria pacificación y ordenamiento, requeridos para sentar las bases mínimas para el desarrollo social.

Así, en esa circunstancia y a la distancia de los años, el papel de nuestro homenajeado se aprecia con claridad: en todas las vertientes de su polifacética personalidad deja ver la congruencia de su ser y hacer.

Nos parece fundamental que mexiquenses y mexicanos debemos tener siempre presentes las enseñanzas que nos deja su letra y su actuar consecuente.

Hoy en día el Maestro Fabela, con el temple de su ejemplo, sigue dictando cátedra y su eco resuena fuerte”.

La Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), al presentar un **pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de los Pueblos Indígenas”**, señaló que “el tema que las Naciones Unidas definió en 2021 para conmemorar este Día Internacional dice: ‘No dejar a nadie atrás: los pueblos indígenas y el llamado a un nuevo contrato social’. Éste es un llamado para hacer patente la inclusión, basada en una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas (13).

Por ello, es de suma trascendencia la reforma constitucional sobre derechos de los pueblos indígenas que con mucho acierto está difundiendo la Federación y en la cual como Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas está armonizar, junto con ellos, la Nueva Constitución del Estado de México, con lo cual respondemos al llamado de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) para una real inclusión y caminar de la mano para forjar una sociedad más justa.

En este día reconocemos los logros y los pendientes, pero también denunciemos las omisiones y discriminación de la que han sido objeto nuestros hermanos. Hemos avanzado, desafortunadamente, no como quisiéramos; sin embargo, en estos tres años sembramos conciencia y abrimos camino para que la siguiente Legislatura tome como pendientes alrededor de 20 iniciativas que tienen el sustento del trabajo colectivo de los pueblos indígenas residentes e incluimos a nuestros hermanos afromexicanos, que, desde hace siglos, han vivido con nosotros, pero que tampoco han sido vistos por el Estado.

Los logros alcanzados en esta Legislatura fueron particularmente: la visibilización de los pueblos indígenas, la promoción y difusión de sus derechos y el cómo ejercerlos. En este trayecto, trabajamos en tres derechos fundamentales: la representación, exigiendo a los ayuntamientos el cumplimiento del mandato para la emisión de la convocatoria para que las comunidades eligieran a su representante, derecho que fue omitido por los municipios de Temascalcingo, Temascaltepec, Tianguistenco y Timilpan.

En otros municipios se nombró al representante por el ayuntamiento, pero jamás se les convocó a sesión de cabildo, con lo cual cancelan el derecho a la participación, entre los que se encuentran: Amecameca, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Jocotitlan, Jiquipilco, Joquicingo, Oztolotepec, Soyaniquilpan, Sultepec, Tenango del Valle, Texcoco, Toluca, Valle Bravo, Villa de Allende y Zinacantepec.

En los municipios restantes, tampoco los convocan a reuniones de cabildo, pero por lo menos los consideran en algunos casos. Los únicos municipios que se tiene conocimiento, por voz de los mismos representantes, que son convocados a las sesiones de cabildo son: Temoaya, Acambay, Malinalco y Villa Victoria, solo cuatro de 43 municipios reconocidos en la ley”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), leyó el calendario de las comisiones de dictamen y de que la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 6 minutos, para posteriormente citar a las y a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día miércoles 11 de agosto de 2021, a partir de las 12 horas.

10. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (11 de agosto de 2021)³⁸¹

El día miércoles 11 de agosto del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Octava Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México³⁸²**, a las 13 horas con 17 minutos, para que posteriormente el Diputado Óscar García Rosas (PT), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 9 puntos³⁸³**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Movilidad del Estado de México, con el propósito de reconocer a la bicicleta como medio de transporte**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de**

³⁸¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁸² Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

³⁸³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

votos, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (2)³⁸⁴:

**“TÍTULO QUINTO
DE LA MOVILIDAD SUSTENTABLE
CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS Y LOS CICLISTAS**

Artículo 52.- El Estado reconoce y protege el derecho humano a la movilidad universal, incluyente, saludable, no contaminante y gratuita, el cual se deberá ejercer en condiciones dignas, equitativas y seguras, en las mismas condiciones que los usuarios de otros vehículos, pero bajo condiciones preferentes de infraestructura para ciclistas, así como su importancia y su socialización.

Artículo 53.- Las personas dentro del Estado gozarán de los siguientes derechos:

- I. A contar con la infraestructura necesaria para su correcta y segura movilidad o circulación;
- II. Circular por infraestructura ciclista que únicamente permita la circulación de bicicletas;
- III. Contar con servicios que le permitan realizar trasbordos con otros medios de transporte como lo son las áreas de estacionamiento seguros y estratégicos; y
- IV. Las demás que establezca esta ley o demás ordenamientos aplicables.

Artículo 54.- Las y los ciclistas deberán de cumplir los siguientes ordenamientos:

- I. Respetar las leyes, reglamentos y demás ordenamientos que les resulten aplicables, así como señales de tránsito e indicaciones del personal de la dirección de tránsito estatal o municipal, aun cuando circulen como contingente, pelotón, colectivo o grupo de ciclistas.

³⁸⁴ Decreto 319 del 11 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

Únicamente se exceptúa lo anterior en caso de eventos deportivos o rodadas que cuenten previamente con el permiso de las autoridades competentes y la vigilancia de éstas en dicho evento;

II. Generar una convivencia responsable con los demás conductores de otros vehículos y el transporte público cuando exista la necesidad de compartir los carriles de extrema derecha;

III. Las demás que establezca esta ley o demás disposiciones aplicables.

Artículo 55.- Se deberá constituir el Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México (FOMOCyT), el cual deberá ajustarse de manera anual a las necesidades y al balance financiero que se requiera, previo estudio de las autoridades en materia de movilidad.

Así mismo, tendrá como únicos objetivos:

I. Construir una partida presupuestal especial para implementar mejoras a la infraestructura para la movilidad alternativa, no motorizada y peatonal;

II. Coadyuvar con la Secretaría (de Movilidad) a fin de dar mantenimiento a la infraestructura ciclista y peatonal ya establecida, previo estudio de la situación vial;

III. Desarrollar acciones para reducir los accidentes de peatones y ciclistas; e

IV. Implementación de políticas al fomento del uso de la bicicleta y demás medios de transporte no contaminantes.

Artículo 56.- Para la regulación, funcionamiento, así como su aplicación de recursos del Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México deberá de sujetarse a la presente ley, así como a las respectivas reglas de operación que emita la Secretaría.

Artículo 57.- De acuerdo con el artículo 55 de la presente ley, del monto total de participaciones que integren el Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México, se deberá distribuir de la siguiente manera:

I. Cuarenta por ciento para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 55;

II. Veinte por ciento a fin de cumplir con lo establecido en la fracción II del artículo 55;

III. Veinte por ciento para garantizar lo dispuesto en la fracción III del artículo 55; y

IV. Veinte por ciento a fin de efectuar lo establecido en la fracción IV del artículo 55.

Artículo 58.- El Fondo de Movilidad para Ciclistas y Transeúntes del Estado de México será administrado por la Secretaría con base en los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas, además de cumplir en todo momento con los objetivos establecidos en la ley”.

El diputado presentante señaló que “conozco las enormes carencias que tienen nuestras vialidades porque las he transitado en cada pedalada que doy. Yo, al igual que muchas personas he utilizado la bicicleta para acudir a mi anterior y presente fuente de empleo; también he enfrentado accidentes de tránsito que se presentan en las calles y avenidas.

Por ello, hace un par de meses presenté esta propuesta legislativa para mejorar las condiciones de ciclistas y peatones, los sectores más vulnerables de nuestro sistema de movilidad. Esta iniciativa fue robustecida por las y los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, a quienes por supuesto congratulo, especialmente al Presidente Diputado Nazario Gutiérrez, a la Diputada Iveth Bernal y al Diputado Javier Zepeda.

Debemos reflexionar que el uso de transportes alternos como lo son la bicicleta no debe ser considerado como un objeto de escaso valor económico con estatus social, sino por el contrario, debe de ser un sinónimo de bienestar y de prevención para la salud, un derecho humano que sin lugar a dudas ha cobrado más importancia en los últimos años.

Esperamos que esta Honorable LX Legislatura una vez más haga historia con la ciudadanía mexiquense aprobando el presente proyecto de dictamen de iniciativa, el cual contiene principalmente el reconocimiento y la protección al derecho humano a la movilidad universal, incluyente, saludable, no contaminante y gratuita”.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 39 y 80 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con el propósito de establecer que para “ocupar el cargo de Director General (del organismo municipal de agua) se requerirá experiencia mínima de dos años en servicios de agua o infraestructura hidráulica, o contar con experiencia comprobada técnica, administrativa, científica, de investigación, de prestación de los servicios públicos o cualquier otra, relacionada con la materia”**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)³⁸⁵.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a desincorporar y enajenar 22 inmuebles de su propiedad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala “que los bienes objeto de esta iniciativa “se encuentran en desuso y no están contemplados para algún proyecto a mediano o largo plazo por lo que son factibles de enajenar.

La venta de los 22 bienes inmuebles constituirá una importante fuente de ingresos y en paralelo permitirá la reducción permanente del gasto operativo y erogaciones de recursos asociados a su administración, vigilancia y mantenimiento.

El producto de la enajenación de estos inmuebles propiedad del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios) será destinado al fortalecimiento de sus reservas financieras y con ello, contribuir al fondeo de las prestaciones de seguridad social que conforme a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios tiene a su cargo.

Es importante señalar que el Centro INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia) del Estado de México, determinó que los inmuebles antes escritos no cuentan con

³⁸⁵ Decreto 327 del 11 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de septiembre.

calidad monumental histórica y arqueológica y por tanto, no están dentro del polígono de protección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Con el propósito de asegurar la transparencia del proceso de venta se privilegiará la utilización del procedimiento de subasta pública, permitiendo a cualquier interesado su participación en la compra de dichos bienes en igualdad de condiciones y sin restricciones comerciales e identificando con ello el valor real de mercado de los inmuebles.

En resumen, la presente iniciativa ha sido diseñada para contar con recursos complementarios que fortalezcan los servicios que otorga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a los derechohabientes, enfocando el quehacer gubernamental en dar soluciones a los problemas que aquejan a los servidores públicos, a través de instituciones estatales fortalecidas que puedan desempeñar eficazmente sus funciones a partir de lo establecido en el Plan de Desarrollo del Estado de México”.

La Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 1.309 y 1.359 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de establecer que “en el caso de la prueba pericial la valoración del dictamen deberá basarse en la debida fundamentación, la calidad técnica y los elementos probatorios necesarios que creen convicción, estimación y convivencia respecto del hecho que se busca aprobar”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se señala que “en el sistema procesal civil de nuestra entidad se regula la valoración de los medios probatorios o medios de prueba. Sin embargo, es necesario aportar elementos a los juzgadores para estar en aptitud de tomar en consideración la información para el establecimiento de los hechos que originan la controversia.

Para la obtención de una apreciación sensata y prudente de los hechos por parte del órgano jurisdiccional y considerando que los juzgadores no dominan todas las áreas del conocimiento humano, es necesario contar en algún momento con un conocimiento

técnico o científico, lo que desde luego, es posible a través de un dictamen pericial.

El juzgador requiere de apoyo para resolver de mejor manera y más apegado a derecho en determinadas áreas de conocimiento, ayuda que sólo puede ser a través de un experto o profesionalista, el cual mediante un dictamen científico o técnico puede contribuir al esclarecimiento de los hechos que pueden resultar controvertidos.

En la actualidad los sistemas procesales no pueden prescindir de la participación de profesionales o técnicos especializados, de expertos en arte o en una ciencia en específico para llegar a la verdad en una controversia planteada. Por ello, la prueba pericial se ha convertido en un medio idóneo para que el juez encuentra un mayor grado de convicción.

Es necesario tener en cuenta que conforme a la doctrina jurídica, el dictamen pericial es una actividad realizada por personas 'especialmente calificadas, distintas e independientes de las partes y del juez del proceso por sus conocimientos técnicos, artísticos o científicos, mediante el cual se suministra al juez argumentos o razones para la formación de su convencimiento respecto de ciertos hechos cuya percepción o entendimiento escapa a las del común de las personas. Es una prueba ilustrativa sobre alguna materia técnica, que escapa al conocimiento del magistrado'.

Considerando lo anterior, el perito debe ser aquel tercero técnicamente idóneo y capaz, incorporado al proceso para emitir opinión a través de un dictamen fundado en un proceso, sobre la demostración de hechos cuyo esclarecimiento requiere conocimientos especiales y debe ser ajeno a cualquier persona común y por ende, al propio juzgador".

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura "**exhorta respetuosamente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y Presidente del Consejo de la Judicatura, para que implemente protocolos de seguridad para diligencias fuera de juzgados para notificadores y ejecutores, así como a implementar medidas que garanticen la jornada laboral de ocho horas de las y los servidores públicos del propio Poder Judicial del Estado de México**". Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada**

por unanimidad de votos, sin que se registrara turno de oradores (6)³⁸⁶.

En la exposición de motivos se señala que “las funciones que cumplen los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de México son el pilar fundamental de su integración y buen funcionamiento. Con ello, se garantiza la aplicación adecuada de la justicia de manera pronta y expedita al tiempo que se salvaguardan los derechos de las y los ciudadanos para garantizar un verdadero Estado de Derecho, por lo que es de vital importancia garantizar a los servidores públicos del Poder Judicial sus derechos laborales, así como los medios adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

A diario en los juzgados de las distintas materias se reciben cientos de promociones y se emiten innumerables acuerdos en unos juzgados más que en otros. Sin embargo, en juzgados donde la carga de trabajo resulta extenuante, jueces, secretarios, técnicos, notificadores y ejecutores cumplen con jornadas de trabajo superiores a las establecidas por la legislación laboral, ya que tienen jornadas laborales que van de las diez hasta las doce horas o más, inclusive llevando a casa trabajo pendiente con la finalidad de evitar el rezago y cumplir con los términos que la ley establece para emitir acuerdos.

La excesiva carga de trabajo repercute muchas veces en la salud física de los servidores públicos, presentando casos de hipertensión, estrés, enfermedades gastrointestinales y vértigo por solo por mencionar algunos. Obviamente, estos problemas de salud repercuten en la calidad del servicio que otorgan a los usuarios, por lo que resulta necesario establecer estrategias en cuanto a la administración del personal e inclusive se hace necesario establecer un sistema de jornadas de trabajo por turnos, para que se cumpla en tiempo y forma con cada una de las promociones que a diario atienden los juzgados que integran nuestro Poder Judicial.

Es necesario atender la seguridad de las y los servidores públicos que realizan diligencias judiciales fuera del juzgado como lo son notificadores, ejecutores y en algunas ocasiones secretarios de acuerdo. En días pasados ocurrió un hecho lamentable, la Notificadora de Primera Instancia del Juzgado de Control y Enjuiciamiento de Cuautitlán salió a cumplir con su deber y al no llegar a su domicilio ni a su centro de trabajo fue reportada como desaparecida desde el pasado 5 de agosto; unas horas después fue encontrada sin vida”.

³⁸⁶ Acuerdo del 11 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

El Diputado Margarito González Morales (morena), al presentar un **pronunciamiento con motivo a la contestación de la Secretaría del Campo al acuerdo de la Legislatura publicado el 29 de abril de 2021 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”**, señaló que “el día 20 de abril de 2021 ante esta Honorable Soberanía presenté un exhorto para solicitar a la Titular de la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México información soportada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sobre el destino de un monto específico señalado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 por la cantidad de 45’000,000 pesos destinados a los proyectos denominados: proyecto productivo para la explotación integral agropecuaria por 16’127,851.00 pesos, rescate y conservación de agave pulquero por 900,000.00 pesos, producción de nopal verdura por 450,000.00 pesos, producción de hortalizas orgánicas por 964,284.00 y fomento a proyectos de producción rural por 26’557,865 pesos, sobre los cuales ya existe una respuesta genérica, puesto que aún sigue sin ser claramente detallado (7).

Mediante oficio número 225A00000/080/2021 del 24 de mayo del presente año signado por la Titular de la Secretaría del Campo y dirigido al Titular de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, se comenta genéricamente que se contemplaron los recursos etiquetados en el artículo décimo séptimo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 dentro del Programa Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas, el cual ejerció un presupuesto por la cantidad de 212’889,865.34 millones de pesos y fueron registrados los conceptos de apoyo correspondientes a la previsión para el fomento a productores rurales.

Sin embargo, continúan sin dar información detallada de la previsión señalada por 45 millones y si efectivamente se aplicaron a los proyectos mencionados, ya que no existe en el Portal Oficial de la Secretaría del Campo ni en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ una relación o listado de las solicitudes registradas y autorizadas para la entrega de los recursos de los programas del presupuesto 2020. Evidentemente tampoco existe información si fueron considerados dichos proyectos”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **acepta la renuncia de la Maestra en Derecho Myrna Araceli García Morón al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México a partir del 11 de agosto de 2021**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa

del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)³⁸⁷.

En la exposición de motivos se señala que “el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, de acuerdo con lo previsto por el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y ejercer su presupuesto, por lo que dicho tribunal será competente para conocer y resolver de controversias que se susciten entre la administración pública estatal, municipal y los organismos auxiliares, con funciones de autoridad y de los particulares.

Bajo dicho contexto y atendiendo a la trascendencia jurídica de las decisiones emanadas del Tribunal de Justicia Administrativa, el artículo 77, fracción VII de la Constitución Local, establece como facultad del Gobernador Constitucional del Estado el nombrar a las y a los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y someterlos a la aprobación de la Legislatura o de la Diputación Permanente, según a quien corresponda.

El 28 de febrero del 2013, mediante decreto número 62 publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ de la LVIII Legislatura se aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, con el que se designó a la Maestra Mirna Araceli García Morón como Magistrada Supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México por el término de diez años.

Cabe destacar, que derivado de las reformas a la Constitución General para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y para configurar la existencia de tribunales administrativos en el país con el propósito de fungir como órganos encargados de velar para el control, la legalidad y la certeza jurídica de las actuaciones administrativas, el 24 de abril del 2017 se publicó el decreto número 202 en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’, por medio del cual se configuró la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El 11 de agosto del 2021 el Ejecutivo a mi cargo recibió oficio signado por la Maestra

³⁸⁷ Decreto 277 del 11 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 12 de agosto.

Mirna Araceli García Morón, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, a través del cual, por así convenir a sus aspiraciones profesionales, presenta formal renuncia al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, solicitando para tal efecto se someta a la Honorable Legislatura del Estado de México para su aprobación conducente”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), leyó el calendario de las comisiones de dictamen y de que el Diputado Óscar García Rosas (PT), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 6 minutos, para posteriormente citar a las y a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 12 de agosto de 2021, a partir de las 12 horas.

11. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (12 de agosto de 2021)³⁸⁸

El día jueves 12 de agosto del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Novena Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México³⁸⁹**, a las 13 horas con 35 minutos, para que posteriormente la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 18 puntos³⁹⁰**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **“se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a desincorporar del patrimonio del municipio el inmueble identificado como ‘Antiguo Tiradero Municipal’, ubicado a**

³⁸⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁸⁹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

³⁹⁰ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

la altura del kilómetro 27 de la Supercarretera México-Querétaro, Pueblo de Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para que sea enajenado mediante subasta pública y el dinero obtenido por su venta se destine al pago de pasivos”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)³⁹¹.

La Diputada María de Lourdes Garay Casillas (PT), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Protección Ambiental y Cambio Climático, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “**se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a concesionar el servicio público municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el establecimiento que opera como relleno sanitario ubicado en Camino Viejo a las Minas, sin número, Pueblo San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México y su conversión a centro integral de residuos, inmueble propiedad del municipio, a favor de un tercero, por una vigencia de 20 años**”. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)³⁹².

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Universidad de Naucalpan de Juárez**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)³⁹³.

Esta ley constó de títulos referentes a la naturaleza jurídica (objeto y atribuciones), y a la organización y funcionamiento (órganos de la Universidad, Junta de Gobierno, Consejo Consultivo, Consejo General Interno, Rector, control y vigilancia, Tesorería, personal académico, Universidad Virtual a Distancia, patrimonio de la Universidad y relaciones laborales).

³⁹¹ Decreto 325 del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de septiembre.

³⁹² Decreto 322 del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

³⁹³ Decreto 323 del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

En el artículo 3 se indica que “la Universidad tendrá por objeto:

I. Impartir educación superior de licenciatura y posgrado, así como cursos de actualización y especialización en sus modalidades, presencial, semipresencial, a distancia y extraescolar, procurando que la formación de sus profesionales corresponda a las necesidades y aspiraciones de la sociedad;

II. Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística, social, científica y tecnológica con atención primordial en el desarrollo local, la innovación tecnológica y la igualdad y los derechos humanos;

III. Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura;

IV. Desempeñar sus funciones de enseñanza e investigación conforme a los principios de libertad de cátedra e investigación;

V. Promover y realizar actividades de servicio social y extracurricular que tiendan a difundir los beneficios del conocimiento, la tecnología y la cultura a los que han carecido de la oportunidad para obtenerlos;

VI. Actuar como un ente socialmente responsable, estableciendo mecanismos de interacción y diálogo con actores representativos, buscando unidad y cohesión, a fin de contribuir de manera sustentable al desarrollo humano y ambiental, y

VII. Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología”.

En el artículo 4 se indica que “para el cumplimiento de su objeto, la Universidad deberá observar lo previsto en la Ley General de Educación Superior, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar los estatutos y demás normas que regulen su funcionamiento interno, conforme las disposiciones de la presente ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables;

II. Adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la presente ley;

III. Expedir certificados de estudios, títulos profesionales, grados, diplomas y reconocimientos académicos;

IV. Revalidar y establecer equivalencias de estudios del mismo tipo educativo que imparte realizados en instituciones nacionales y extranjeras;

V. Fijar los términos del ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo, respetando sus derechos adquiridos según lo determinen los estatutos y reglamentos correspondientes;

VI. Definir los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, promoción, permanencia y acreditación de los estudiantes;

VII. Formular sus políticas académicas, de investigación, de extensión y difusión del conocimiento y de la cultura;

VIII. Establecer políticas de cooperación y servicio con todos los sectores del país y del extranjero, de acuerdo con sus propios fines y programas académicos;

IX. Determinar sus planes y programas de estudio, sus programas de investigación y extensión, así como las modalidades de los proyectos y actividades de apoyo a las comunidades del Municipio de Naucalpan de Juárez, los cuales deberán ser autorizados por las instancias competentes;

X. Establecer las normas y formas de administración de su patrimonio;

XI. Desarrollar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemática del Municipio de Naucalpan de Juárez;

XII. Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas en materia de investigación científica y tecnológica, y

XIII. Las demás que se deriven de esta ley, de su reglamento y demás ordenamientos aplicables”.

El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a su **iniciativa de decreto**, por la que **se expide la Ley para los Cuerpos de Bomberos del Estado de México y por la que con dicho propósito se reforman el artículo 6.12 del Código Administrativo del Estado de México y los artículos 142, 144, 144 Bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)³⁹⁴.

La Ley de los Cuerpos de Bomberos consta de títulos referentes a las disposiciones generales (objeto de la ley, y funciones e los cuerpos de bomberos), a la organización y administración de los cuerpos de bomberos (disposiciones generales, jerarquía y disciplina interna de los cuerpos de bomberos), al patrimonio y presupuesto (patrimonio), a los bomberos voluntarios en el Estado de México (naturaleza y funcionamiento, y a la participación social con niñas, niños y adolescentes), a los derechos y obligaciones de las y los ciudadanos (derechos y obligaciones), a la Academia de Bomberos (objeto de la Academia y funcionamiento de la Academia), a los patronatos de bomberos (objeto de los patronatos y funcionamiento de los patronatos).

En el artículo 2 se indica que “son objetivos de esta ley:

I. Establecer las bases para la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos de los Municipios del Estado de México como un servicio público en la atención de emergencias, preponderantemente especializado en las labores de prevención y combate de incendios, así como de apoyo en la primera respuesta ante emergencias, desastres, rescates y salvamentos en el marco de la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil Estatal;

II. Definir las funciones, facultades y obligaciones de los Cuerpos de Bomberos de los Municipios del Estado de México;

³⁹⁴ Decreto 324 del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

III. Establecer las bases de coordinación entre los Cuerpos de Bomberos de los municipios de la Entidad con el Sistema Estatal de Protección Civil;

IV. Regular la asignación de recursos materiales, tecnológicos y de infraestructura para los Cuerpos de Bomberos de los Municipios del Estado de México;

V. Promover, fomentar y difundir la cultura de la prevención de riesgos y emergencias a través de la capacitación a la población en general, en el marco de sus actividades y de los indicadores previstos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;

VI. Propiciar la participación ciudadana en cooperación y apoyo a los Cuerpos de Bomberos, a través de los Comités Ciudadanos de Prevención de Protección Civil, y

VII. Las demás que se prevean en esta ley, y demás disposiciones legales aplicables”.

En el artículo 3 se indica que “la actuación de los elementos de los Cuerpos de Bomberos de los Municipios del Estado de México tendrán, además de los previstos para todo servidor público como ejes rectores de su actuar, los siguientes principios:

I. Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas;

II. Inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en el auxilio a la población en caso de riesgo o emergencia;

III. Subsidiariedad, complementariedad, transversalidad y proporcionalidad en las funciones asignadas a las diversas instancias del gobierno;

IV. Publicidad y participación social en todas las fases de la Gestión Integral de Riesgos, particularmente en la mitigación y auxilio a la población;

V. Corresponsabilidad entre sociedad y gobierno;

VI. Honradez y de respeto a los derechos humanos;

VII. Capacitación, y

VIII. Lealtad institucional”.

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Atención de Grupos Vulnerables, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de fijar mecanismos institucionales que tengan a bien salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)³⁹⁵.

En el artículo 61 se indica que “todas las autoridades competentes, una vez en contacto con la niña, niño o adolescente deberán de adoptar las medidas correspondientes para la protección de sus derechos. En consecuencia, darán una solución que resuelva todas sus necesidades de protección, teniendo en cuenta sus opiniones y privilegiando la reunificación familiar, excepto que sea contrario a su interés superior.

El Sistema Estatal DIF y los sistemas municipales habilitarán espacios para recibir a niñas, niños, adolescentes y sus familias que cuenten con los estándares mínimos para que los espacios de alojamiento o albergues brinden la atención integral adecuada a niñas, niños y adolescentes migrantes, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:

I. El diseño universal, la accesibilidad, la autorización y registro en términos de la normatividad aplicable.

II. y III. ...

IV. Tratándose de niñas, niños o adolescentes acompañados deberán alojarse con sus familiares, salvo que lo más conveniente sea la separación de éstos, previo dictamen de interés superior de la niñez, emitido por la Procuraduría de Protección.

V. En el caso de que el plan de restitución de derechos que emita la Procuraduría de Protección estipule la posibilidad de que niñas, niños o adolescentes extranjeros sean susceptibles de reconocimiento de condición de refugiado o de asilo, lo comunicará al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados con el

³⁹⁵ Decreto 326 del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de septiembre.

fin de adoptar las medidas de protección especiales dictadas a su favor”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Urbano, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)³⁹⁶.

Esta ley constó de capítulos referentes al objeto y definiciones, a la organización del Instituto, al Consejo Directivo, a las sesiones del Consejo Directivo, a la persona titular del Instituto, al Consejo Consultivo Ciudadano, al patrimonio del Instituto y a las generalidades.

En el artículo 6 se indica que el Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo “tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo a mediano y largo plazo del municipio;
- II. Orientar el desarrollo del municipio a través de la elaboración y evaluación del plan y los programas del Sistema Municipal de Planeación Integral;
- III. Fomentar la continuidad del plan y los programas del Sistema Municipal de Planeación Integral;
- IV. Elaborar estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento;
- V. Realizar y coadyuvar en las gestiones necesarias ante diversas instancias y los sectores públicos y privados para el logro de los objetivos del Ayuntamiento;
- VI. Incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación;

³⁹⁶ Decreto 328 del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de septiembre.

VII. Ofrecer servicios especializados de alta calidad profesional a los usuarios de los sectores público, social y privado, en el ámbito de su competencia;

VIII. Emitir opiniones y recomendaciones en materia de planeación;

IX. Asesorar en materia de planeación integral con visión de largo plazo a las áreas de la Administración Pública Municipal;

X. Realizar estudios técnicos, socioeconómicos, territoriales y ambientales que requiera el Ayuntamiento para tomar decisiones sobre el desarrollo local;

XI. Elaborar los programas y proyectos estratégicos orientados al desarrollo territorial;

XII. Brindar asistencia técnica y capacitación que requieran el Ayuntamiento y las organizaciones sociales involucradas en el proceso de planeación local;

XIII. Establecer relaciones de intercambio de información y colaboración con otras entidades públicas, privadas, académicas y sociales en materia de planeación municipal;

XIV. Promover la planeación participativa, coordinando con el COPLADEMUN (Comité de Planeación de Desarrollo Municipal) las consultas y participación de la población, y el involucramiento de las dependencias, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema Municipal de Planeación;

XV. Asesorar al Ayuntamiento y a las dependencias de la administración pública municipal en la instrumentación y aplicación de las normas que se deriven del Sistema Municipal de Planeación;

XVI. Difundir el Sistema Municipal de Planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información;

XVII. Planear a corto y largo plazo el desarrollo sostenible y equitativo con perspectiva integral, y

XVIII. Proponer al Presidente Municipal las políticas, programas, proyectos y normas

jurídicas en materia de desarrollo urbano, metropolitano, medio ambiente, social, y de la cuenca con desarrollo sostenible y sustentable que fomenten la equidad urbana, el urbanismo social y la gobernanza metropolitana”.

La Diputada Julieta Villalpando Riquelme (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen el Código para la Biodiversidad del Estado de México, la Ley de Vivienda del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de garantizar polinizadores en el territorio mexiquense**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “el cuidado del medio ambiente es fundamental para lograr el desarrollo y la permanencia de las sociedades y en la actualidad se busca llegar a la visión de contar con un entorno de ciudades y comunidades resilientes y sostenibles, tanto en el ámbito urbano como en el rural.

En un entorno global, en el año 2015 y en el marco de la implementación de una nueva Agenda del Desarrollo Sostenible, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emitió 17 objetivos del desarrollo sostenible (ODS), en donde de manera corresponsable los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado buscan concretar acciones para lograr metas que coadyuven para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

En ese sentido, ateniendo al ODS número 15 denominado ‘Vida de Ecosistemas Terrestre’ bajo las premisas de producir un cambio transformativo para la naturaleza y las personas, aunado a fomentar la gobernanza ambiental a nivel mundial, se busca que de manera corresponsable y en el ámbito donde nos toque participar, logremos aportar para suprimir y abordar las amenazas a las que se enfrentan las especies silvestres y los ecosistemas.

Aunado a lo anterior, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 impulsado por nuestro Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, se contemplan acciones integrales para cumplir el objetivo mencionado anteriormente; en lo que compete a la política social se plantea impulsar acciones bajo el Programa Sembrando Vida y desde el sector económico se impulsa la autosuficiencia alimentaria

y el rescate al campo con seis programas y acciones gubernamentales, entre los que destacan: el Programa de Producción para el Bienestar y la Creación del Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana SEGALMEX.

En el ámbito estatal, dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 se contempla en el Pilar Territorial el apartado 'Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente', en donde se dictan las políticas públicas estatales para atender las acciones ambientales, que entre otras temas, busca procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente.

En la actualidad se debe comprender el papel que juegan las abejas dentro de nuestro ecosistema, no solo por la producción de miel, si no por el papel tan importante que juegan para la polinización de aproximadamente 170 mil especies de plantas y de acuerdo con cifras de la ONU, hasta el 35% de la producción agrícola a nivel mundial depende principalmente de ellas a igual que otros polinizadores”.

La Diputada Grithzel Fuentes López (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 18.39 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que cuenten con sanitarios familiares las “edificaciones destinadas a centros comerciales, restaurantes, salones de fiestas, parques, centros culturales, deportivos y recreativos que tengan una capacidad de aforo mayor a cien personas”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos se señala que “si bien, las necesidades arquitectónicas de un espacio, pueden definirse en razón de las necesidades físicas de sus usuarios, lo cierto es que hoy por hoy, los proyectos arquitectónicos también se pueden determinar por diversas circunstancias, tal lo podría ser el nuevo rol de los géneros.

En ese sentido, los roles de género son comportamientos que percibe la sociedad como adecuados para cada sexo, por lo que se trata de construcciones sociales que se encuentran determinadas por el contexto social en un tiempo específico; sin embargo, en la actualidad, la concepción limitada de los roles de género entre los hombres y las

mujeres se han visto contundentemente superados, lo que ha permeado en una igualdad sustancial entre éstos mismos.

De este modo, hoy es normal que los varones se involucren a la par que las mujeres en el cuidado y atención de los hijos, retomando la normalidad de ver a estos atender las necesidades más básicas de sus hijos, lo que además de crear lazos afectivos más fuertes, incide directamente en el crecimiento y desarrollo emocional de los hijos.

Sin embargo, acciones tan básicas como usar el sanitario o cambiar un pañal desechable pueden volverse en sumo complejas, especialmente si no se cuenta con la infraestructura o equipamiento necesario, y en mayor medida, cuando se trata de lugares públicos.

Tradicionalmente los sanitarios públicos se encuentran divididos para uso exclusivo de hombres y de mujeres, y si bien dicha división por género se estima fisiológicamente lógica, lo cierto es que hoy puede ser insuficiente para atender las necesidades de una sociedad en la que los roles de género son cada vez más imperceptibles.

En referencia de lo antes expuesto, podemos observar el caso en que un padre tiene la necesidad de usar un sanitario o llevar a su hijo o hija al mismo o cambiarle el pañal, que si bien supone un solo escenario de problemática, lo cierto es que puede reflejar un cúmulo de dificultades tan comunes y complejas por las que atraviesan miles de familias mexiquenses, especialmente cuando se encuentran en lugares públicos.

Ahora bien, una respuesta viable y novedosa a esa necesidad, podría ser el establecimiento de baños familiares. Los baños familiares, son espacios sanitarios que están destinados para ser usados principalmente por adultos con niños, aunque también pueden ser usados por adultos mayores o personas en situación de discapacidad”.

El Diputado Juan Carlos Soto Ibarra (Sin partido), presentó la **iniciativa de decreto** que elaboró con la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), y el Diputado Carlos Loman Delgado (Sin partido), por la que se **reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de crear la condecoración “Benemérito de las Américas” a los hacedores de paz**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen

correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “la figura del Licenciado Benito Pablo Juárez García es y ha sido emblemática para la formación de los valores democráticos y republicanos necesarios para lograr que México sea un Estado Constitucional de Derecho. Dentro de esa estela majestuosa del Benemérito de las Américas debemos recordar su frase distintiva: ‘entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz’; frase célebre que nos enseña que el respeto es el cimiento para construir relaciones de paz.

En estos momentos de caos y divergencias, es indispensable fortalecer desde las bases la cultura de la paz, entendiendo a la paz según el Diccionario de la Lengua Española, como la ‘relación de armonía entre las personas, sin enfrentamientos ni conflictos’; es decir, donde no hay una colisión de situaciones.

Es evidente que México está pasando por una situación crítica; cada día la violencia se hace presente en la prensa. Diariamente nos enteramos de casos de desapariciones, homicidios, feminicidios, secuestros y, en general, de caos.

México está enfermo de sangre y debemos curarlo. Esto no sucederá si el Estado no pone en marcha un mecanismo de impulso a la formación de la cultura de la paz y desplazamiento de toda magnificación de cualquier forma de violencia. Para ello, se necesitan símbolos que den ejemplo de construcción de armonía y paz.

Por esta razón, hacemos este esfuerzo, desde esta representatividad que hoy tenemos y consideramos como aporte valioso de esta LX Legislatura como parte de ese trabajo que desde nuestras instituciones estamos dando forma a este Movimiento Blanco, considerado un espacio donde confluyan todos los colores, todas las expresiones y que se vean representados en él todos los segmentos de nuestra sociedad. Este esfuerzo nacional que hemos emprendido es ése algo que va más allá de ideologías y de partidos.

La reconstrucción de la paz es un tema que nos concierne a todos; por ello, la participación de la ciudadanía es fundamental. Existen vacíos en nuestro aparato estatal que no pueden ser cubiertos por estrategias de combate y confrontación directa, se requiere como a la maleza erradicar desde la raíz, desde el origen. Hoy las prácticas culturales cada vez normalizan más y más la violencia, logrando con ello seducir como

símbolo de reproducción las prácticas que se asocian a la vida criminal”.

La Diputada Violeta Nova Gómez (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Movilidad del Estado de México y de la Junta de Caminos del Estado de México, a efecto de que se tomen acciones inmediatas para dar inicio al “proyecto rehabilitación y conservación de una red carretera libre de peaje con una longitud de 1,637 kilómetros con residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)³⁹⁷.

En la exposición de motivos se señala que “la Secretaría de Movilidad a través de la Junta de Caminos del Estado de México atiende la Infraestructura vial primaria libre de peaje en el Estado de México. Dentro de las actividades de la Junta de Caminos se encuentra la rehabilitación de los caminos deteriorados y los trabajos de conservación rutinaria y periódica para tener la red carretera en condiciones adecuadas.

En la zona sur del Estado se ubican 82 caminos de diferentes características con una longitud de 1,637.8 kilómetros, cuyo mantenimiento se realiza desde las residencias de Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca. Estos caminos presentan un estado de conservación deficiente.

En este caso concreto las actividades de conservación de la red resultan también más complicadas, dado que los caminos se encuentran dispersos territorialmente y más alejados de los principales centros económicos, lo que genera a la Junta de Caminos del Estado de México dificultades adicionales para la organización del mantenimiento.

La zona sur del Estado de México presenta un mayor atraso económico, constituyendo la región menos desarrollada del Estado y la que concentra los índices de pobreza más altos, por lo que se requieren programas públicos tendientes a generar un mayor desarrollo de la región.

³⁹⁷ Acuerdo del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

Por tanto, con objeto de inducir mejoras en las condiciones socioeconómicas de la zona apoyándose en una infraestructura de mayor calidad, que permita la reducción del desequilibrio económico con el resto del Estado, la Junta de Caminos instauró el Proyecto de Conservación de los Caminos del Sur en los términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

El Comité Sectorial de Asociaciones Público Privadas, mediante acuerdo JCEM/CS/001/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, emitió su opinión favorable para la celebración a través de un esquema de asociación público privada del proyecto para la rehabilitación y conservación de una red carretera libre de peaje con una longitud de 1,637.8 Km con residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca.

La LX Legislatura mediante el decreto número 120 publicado en la Gaceta de Gobierno el 23 de diciembre de 2019, autorizó los financiamientos y las obligaciones a cargo del Estado con motivo del desarrollo del ‘proyecto de rehabilitación y conservación de una red carretera libre de peaje con una longitud de 1,637 kilómetros con residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca’ bajo el esquema de asociación público privada”.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta a los 125 ayuntamientos mexiquenses, a condonar hasta el cien por ciento el pago del trámite de las actas de defunción para las personas que hayan fallecido por Covid-19”**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)³⁹⁸.

En la exposición de motivos se señala que “en el Estado de México las condiciones actuales ponen a prueba la capacidad de acción y reacción de las instituciones. Conscientes que la plena coordinación entre ellas es la brújula para lograr reducir el mayor número de contagios y con ello de vidas, hoy más que nunca debemos estar unidos, alejados de las distinciones políticas e ideológicas; nuestro deber es no dejar solas a las familias mexiquenses y reafirmar nuestro compromiso con cada uno de ellos. Son graves los problemas que nos han ocupado siempre, pero que hoy no permiten mayor diligencia y exigen una actuación especial, rápida y directa de todas las

³⁹⁸ Acuerdo del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

autoridades responsables de atender la situación actual en estos momentos que son los peores días que vive la entidad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General, Doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, declaró que el Covid-19 (nuevo coronavirus) ‘puede considerarse una pandemia’, razón por la cual el mundo entero se declaró en alarma y puso en marcha medidas que fueran acordes a las establecidas por la OMS y que ayudarán a cada nación a sortear de mejor manera este nuevo desafío.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, el desempleo tuvo un gran aumento en los distintos sectores laborales como el restaurantero, el de transporte público y el automovilístico, entre otros. Consecuencia de ello, el aumento de la pobreza tiró por la borda el desarrollo social en los últimos diez años.

Aunado a lo anterior, las consecuencias económicas del Covid-19 seguirán golpeando al mundo. En México durante el año 2020, la contracción económica fue la más grave desde 1932 y todo indica que la recuperación en 2021 no será importante.

La pandemia del Covid-19 ha causado una profunda conmoción en nuestras economías y sociedades; lo más doloroso ha sido la pérdida de integrantes de las familias. Con corte al 10 de agosto en la entidad mexiquense se registraron 166,535 personas contagiadas por Covid-19 y se han contabilizado 21,696 defunciones, cifras que siguen aumentando y repercutiendo en mayor medida al sector joven de la población”.

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a modificar los ‘Lineamientos que regulan la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México’ y la ‘Guía de recomendaciones de los Lineamientos que regulan la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México’, a efecto de incluir en las acciones de trabajo las medias sanitarias pertinentes a causa del Sars-CoV-2, ampliar el periodo de entrega recepción entre la administración municipal en funciones y la electa y las demás modificaciones pertinentes que efficienten el proceso de transición**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Legislación y Administración

Municipal y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En la exposición de motivos se señala que “de acuerdo con el Gobierno de México, el proceso de entrega-recepción ‘tiene por objeto dar cumplimiento al acto legal y administrativo mediante el cual el gobierno municipal saliente entrega de forma ordenada, completa y oportuna al gobierno municipal entrante todos los bienes muebles, inmuebles, infraestructura, equipamiento, archivos, almacenes, inventarios, fondos, valores y demás documentos e información relacionada con los programas, presupuestos y recursos’.

El periodo constitucional en el Estado de México de las administraciones municipales en funciones concluye el próximo 31 de diciembre, comenzando un proceso de transición desde la entrega de la constancia de mayoría de los candidatos, o en su caso, en la conclusión de los medios de impugnación interpuestos.

La entrega-recepción de las administraciones públicas municipales facilita el inicio de la gestión del servidor público entrante y el término de gestión del servidor público saliente, al contar con los elementos necesarios que les permitan cumplir cabalmente con sus tareas y obligaciones, delimitando los periodos de responsabilidad.

Su importancia reside en que ayuda a la continuidad del funcionamiento de la administración pública municipal, documentar la transmisión del patrimonio público y, sobre todo, brinda certeza jurídica del resguardo del patrimonio municipal, por lo que se promueve la rendición de cuentas.

Este proceso hoy cuenta con una característica extraordinaria como lo es la pandemia, situación que no debe entorpecer las actividades de entrega-recepción, por lo cual es necesario actualizar los procedimientos, estableciendo medidas para evitar contagios por Covid-19 y ocupar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación, herramientas que agilizarán los trabajos y evitarán problemas de salud por la pandemia.

Por ello, es necesario establecer las medidas para verificar el cambio de una administración con el objeto de que se siga tutelando la salvaguarda de los sistemas de tecnologías de la información o de cualquier otro dispositivo, como de la propia

información que recaben dichos elementos o se tengan reuniones no presenciales en los trabajos formales”.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, gire instrucciones a la Dirección General del Registro Civil, para que emita los lineamientos pertinentes a las oficialías a su cargo y con ello, se logre plena operatividad del decreto 274 publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ de fecha 22 de julio del 2021 en materia de rectificación de actas de nacimiento**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición (14).

En la exposición de motivos se señala que “con fecha 28 de marzo del 2019, el Grupo Parlamentario del PRD presentó ante el seno de la Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto con la cual se adiciona un Capítulo VIII al Título Segundo del Libro Tercero del Código Civil del Estado de México en materia de rectificación de actas de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género.

Dicha iniciativa contenía la línea argumentativa de que la identidad de género es el concepto que se tiene de uno mismo como ser sexual y de los sentimientos que esto conlleva, se relaciona con cómo vivimos y sentimos nuestro cuerpo desde la experiencia personal y cómo lo llevamos al ámbito público; es decir, con el resto de las personas. En términos generales, contempla la forma individual e interna de vivir el género, el cual podría o no corresponder con el sexo con el que se nace.

Aunado a ello también se destacaba que el Estado es una figura vital en el reconocimiento de la identidad de género, ya que es el encargado de garantizar el pleno goce de todos los derechos humanos, entre ellos, el de la no discriminación, la protección contra formas de violencia y los malos tratos, entre otras cuestiones que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario de morena con fecha de 23 de julio del 2019 en voz de la Diputada Liliana Gollas Trejo presentó la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 3.1 y adiciona el Capítulo VIII denominado ‘Expedición

de Acta por Rectificación para el Reconocimiento de Identidad de Género’.

Dichas iniciativas al presentar identidad de materia e interés en beneficio colectivo fueron sometidas con fecha 11 de diciembre de 2020 a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, a efecto de deliberar el asunto a su consideración y el cual fue resuelto por unanimidad de votos”.

Al iniciar el análisis de la proposición, la Diputada Beatriz García Villegas (morena), señaló que hay que “mencionar la responsabilidad de los presidentes y presidentas municipales que han acatado la indicación de esta Honorable Legislatura sin la necesidad de exhortarlos. Justo el día de hoy en el Municipio de Nicolás Romero se entrega la primera acta con el cambio de género.

Es importante reconocer también el arduo trabajo de los compañeros y compañeras presidentes municipales que atienden las indicaciones, pero que a su vez no solamente por ser indicación, sino porque están comprometidos con la dignidad de los seres humanos y obviamente el reconocimiento de esos derechos”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la proposición de punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, para que gire sus instrucciones a la Dirección General del Registro Civil, para que emita los lineamientos pertinentes a las oficialías a su cargo para proceder a la rectificación de actas de nacimiento por rectificación de género³⁹⁹.

El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), al presentar un **pronunciamiento con motivo del respaldo a las acciones legales emprendidas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador y el Secretario Marcelo Ebrard Casaubon en contra de empresas y proveedores de armas de fuego de los Estados Unidos**, señaló que “México es parte de una región de América Latina en la que los niveles de violencia y delincuencia alcanzan su mayor registro. La pobreza, la corrupción y la desigualdad son una realidad heredada a este gobierno (15).

En particular, la delincuencia ha radicalizado el uso de la violencia en nuestro territorio.

³⁹⁹ Acuerdo del 12 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

Esto, de acuerdo con un trabajo del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, que reunió diversos indicadores sobre las tasas de homicidio.

Otros estudios han estimado que las pérdidas originadas por la violencia en recursos financieros y humanos afectan un porcentaje importante del PIB (Producto Interno Bruto) de la región.

Por ello, actualmente dentro de los instrumentos internacionales en las que se delimita la colaboración internacional para el combate a la delincuencia, según los rubros de actuación se encuentran:

a) La Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Convención de Viena).

b) El Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.

c) La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo).

Estos documentos abren las perspectivas para la cooperación internacional en el combate a la delincuencia, debido a que se propone 'fortalecer los derechos y obligaciones contenidos en otras convenciones internacionales y proveer un marco jurídico en los casos en que los estados no cuenten con tratados específicos'.

La Convención de Palermo 'incluye la prevención, investigación y enjuiciamiento de los delitos graves (definidos como los sancionados por una pena de privación de la libertad máxima de al menos cuatro años) o tipificados con arreglo a la misma (participación en un grupo delictivo organizado, lavado de dinero, corrupción, obstrucción de la justicia y los delitos graves), cuando éstos sean de carácter transnacional y entrañen la participación de un grupo delictivo organizado'".

El Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo de las medidas emprendidas por el Poder Judicial y la Fiscalía General de Justicia para combatir a la corrupción**, señaló que "el ataque a la corrupción no es un tema que sea de competencia exclusiva en nuestra entidad; durante los últimos años es recurrente en el debate público no solo en nuestro Estado, sino en el territorio nacional como en su

momento fuera señalado por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador: nos corresponde a todos desde nuestra trinchera erradicar la corrupción y purificar la vida pública. En este sentido, no podemos olvidar que el combate a este cáncer es una lucha conjunta: gobierno y sociedad (16).

De acuerdo con el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), la corrupción es un acto ilegal que ocurre cuando un servidor público abusa de sus funciones para obtener algún beneficio para sí mismo, sus familiares o amigos.

Términos como abuso de poder, extorsión, enriquecimiento ilícito o soborno, tienen en común el obtener un beneficio de forma ilícita y que es justo a partir de un acto de corrupción por el que se logra su cometido. La única forma por la que podemos eliminar este flagelo es a través de un efectivo ejercicio en la aplicación de la norma mediante un trabajo coordinado entre las instituciones encargadas de la persecución del delito y de la procuración y administración de justicia y que hoy, a lo largo de esta LX Legislatura se ha realizado.

Durante el mes de enero, Transparencia Internacional presentó la edición 2020 del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) para 180 países , poniendo especial énfasis en lo ocurrido en materia de corrupción a partir de la emergencia sanitaria por Covid-19. En este sentido, señala la necesidad de adecuar la legislación y buscar mecanismos que permitan erradicar estas viejas prácticas.

La adecuación del marco normativo que responde a las necesidades y a la realidad de nuestra entidad solo es viable cuando se trabaja de manera conjunta, pues es justo a partir de los operadores quienes aplican de manera directa el marco normativo y quienes están en contacto directo con la ciudadanía que podemos conocer las necesidades y la efectividad de nuestra legislación y que a nosotros como legisladores nos permite dar cumplimiento a los compromisos normativos que se han adquirido en la lucha contra la corrupción y en el trabajo para una adecuada impartición de justicia, al incluir dentro de la agenda legislativa temas innovadores que han sido en muchos de los casos verdaderos retos al romper con paradigmas considerados incluso como intocables y no por ello menos importantes”.

La Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo de la “Conmemoración del Himno**

Nacional Mexicano”, señaló que “un día como hoy pero de 1854 se declaraba como triunfadores a Francisco González Bocanegra y a Jaime Nunó Roca del concurso para elegir el Himno Nacional Mexicano, siendo éstos los participantes más destacados realizando una letra y una pieza musical admirable que hasta el día de hoy nos identifica y enaltece como mexicanos (17).

Esta bella composición nos recuerda la naturaleza de los mexicanos, algo que siempre nos ha caracterizado: somos personas pacíficas, seres de paz que no buscamos el conflicto con otras naciones; somos orgullosos de nuestras raíces y somos unidos. Pero también recordamos que como nuestra historia lo ha demostrado, no permitimos la intromisión del extraño y que siempre defenderemos nuestra nación”.

“Es por eso, que a más de 167 años de haber sido reconocido como el Himno Nacional Mexicano, continuamos cantando con orgullo todas y cada una de sus estrofas y sobre todo, la pasión que nos da para poder trabajar por un México mejor.

Me despido, pero no sin antes recordar y resaltar la importancia de inculcar los mejores valores a nuestras niñas y niños del país, debido a que en muchas ocasiones crecen influenciados por diversos problemas que tenemos, acatando cuestiones negativas para su persona y alejándolos de un adecuado camino para su desarrollo.

Independiente de que hoy se celebre un gran día para la nación también queremos agregar que el día de hoy se celebra una fecha de suma importancia como lo es el Día Internacional de la Juventud, recalcando nuevamente que le demos todo el apoyo posible a nuestros menores, recordando que serán las mujeres y hombres que seguirán construyendo un mejor futuro para este gran país”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que el Diputado Juan Maccise Naime (PRI), leyó el calendario de las comisiones de dictamen y de que el Diputado Óscar García Rosas (PT), informó que se había registrado la asistencia, la Vicepresidenta, Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), levantó la sesión a las 16 horas con 7 minutos, para posteriormente citar a las y a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día viernes 13 de agosto de 2021, a partir de las 10 horas.

12. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (13 de agosto de 2021)⁴⁰⁰

El día viernes 13 de agosto del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**⁴⁰¹, a las 12 horas con 16 minutos, para que posteriormente la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 15 puntos**⁴⁰², el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, por el que **fiscalizó, revisó, analizó, aclaró y discutió con el auxilio del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019**, en los términos que a continuación se señalan (2):

“ARTÍCULO PRIMERO. La Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019 se integró y se presentó en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se tiene por fiscalizada, revisada, analizada, aclarada y discutida por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019.

ARTÍCULO TERCERO. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

⁴⁰⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴⁰¹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁴⁰² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

practicó 43 auditorías financieras de obra, desempeño y legalidad y 68 revisiones de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019. A partir de éstas se determinaron 521 observaciones por un importe de catorce mil 713 millones 61 mil pesos que dieron lugar a 862 acciones y recomendaciones.

ARTÍCULO CUARTO. En lo general, se califica y aprueba la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019, dado que las entidades fiscalizadas ejercieron los recursos bajo los criterios y normas del gasto.

ARTÍCULO QUINTO. La Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización dará especial atención y seguimiento a los temas siguientes, los cuales por su relevancia requieren de un proceso de aclaración expedito y suficiente por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México:

a). Programas sociales. Se determinaron 85 observaciones por un monto de un mil 564 millones 751 mil pesos a los programas sociales ejecutados por las dependencias y organismos descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de México correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

b). Universidad Autónoma del Estado de México. En la Cuenta Pública del año 2019 se determinaron 20 observaciones por un monto de cinco mil 42 millones 664 mil pesos, entre otras cosas, a causa del cargo que se realizó por multas y recargos generados por el pago extemporáneo de impuestos.

c). Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM). En la Cuenta Pública 2019 se expresa que el ISSEMYM cerró el ejercicio fiscal con dos mil 61 millones 348 mil pesos en ingresos por recuperar a corto plazo, que son adeudos municipales, de órganos autónomos y de otros entes que no han entregado los recursos por cuotas que descuentan a los trabajadores, ni las aportaciones que las instituciones públicas deben pagar para sostener a ese organismo. Resultado de la auditoría financiera realizada a las cuotas y aportaciones 2019 se determinó un importe observado por un mil 686 millones 262 mil pesos.

ARTÍCULO SEXTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de

México, lo siguiente:

a). En seguimiento a los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se le solicita informar a esta Legislatura los resultados de la auditoría financiera y de desempeño que en el marco del Programa de Auditorías 2021 se llevará a cabo en los programas sociales ejecutados por el Poder Ejecutivo del Estado de México correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

b). Desahogue el proceso de aclaración y solventación de las acciones promovidas a la Universidad Autónoma del Estado de México y de ser el caso, para que investigue y sustancie los procedimientos de responsabilidad administrativa y los promueva ante las instancias competentes.

c). Realizar una revisión financiera a la Cuenta Pública del año 2020 del ISSEMYM a fin de que determine la eficacia de las acciones que este organismo realiza para obtener las cuotas y aportaciones que está obligado a obtener.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se exhortan a las dependencias y organismo descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de México que son ejecutores de los programas sociales, a la Universidad Autónoma del Estado de México y al ISSEMYM para que en lo subsecuente fortalezcan sus controles internos relativos a los procesos financieros, presupuestales, contables, administrativos y fiscales en virtud de que las observaciones determinadas tienen su origen en notables deficiencias de control y seguimiento contable.

ARTÍCULO OCTAVO. En términos de los artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, fracción VIII, 8, fracción XIV, 31, fracción XI, 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en uso de sus atribuciones legales, continuará con los procesos de atención a recomendaciones y de aclaración y solventación de las observaciones derivadas de la fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019.

ARTÍCULO NOVENO. La revisión, fiscalización y calificación de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019 no implica liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales que se efectúen en el ámbito de su competencia o bien de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones en el ejercicio de las atribuciones que realice este órgano técnico al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución y en las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización informes trimestrales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste respecto de las recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y promociones de responsabilidad administrativa, así como la información cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de la fiscalización del ejercicio 2020”.

Al iniciar el análisis del dictamen, la Diputada Azucena Cisneros Coss (morena), señaló que “la cuenta pública que hoy se aprueba o está por aprobarse más que avances en el ejercicio eficiente del dinero de los mexiquenses pone al descubierto los grandes desafíos que todavía enfrenta la administración pública estatal en su conjunto, así como sus organismos autónomos y auxiliares para avanzar auténticamente en el ejercicio transparente y eficiente de los recursos públicos en el combate contundente sin simulaciones a la corrupción y en el real acceso a la información pública.

Estos desafíos que hoy se actualizan incluyen por supuesto, a los tres poderes del Estado, a las dependencias que históricamente han sido campeonas en la opacidad, pero sobre todo, a los entes públicos que en la lucha por combatir la corrupción en la entidad más corrupta del país se han creado para justo eso: abatirla; pues resulta paradójico que en el dictamen que se nos presenta de la Cuenta Pública, el Sistema Estatal Anticorrupción que debería ser el ejemplo en el ejercicio de los recursos públicos haya recibido observaciones verdaderamente delicadas para un organismo de su

naturaleza o el propio Tribunal de Justicia Administrativa, que para el año 2019 ni siquiera contaba con autoridades competentes en materia de auditoría, ni con los manuales de procedimientos en sus distintas áreas.

Otro ejemplo lo constituye la Secretaría de Obras del Gobierno Estatal con un comprobable daño al erario público por más de dos mil 499 millones de pesos y diversos hallazgos y opacidades en el manejo de recursos para obras, sin saber aún en cuál y por qué montos; más aún, estamos esperando que se aclaren de manera puntual y desglosada todos estos informes.

Más grave aún sin duda que la Secretaría de Finanzas, responsable directo del manejo y de la distribución de los recursos y de los concursos y licitaciones públicas haya generado un probable daño a la hacienda pública de la entidad por más de dos mil 499 millones de pesos, o que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México haya recibido observaciones tan básicas como el de no haber cumplido parte de sus objetivos, además de otras relacionadas con el manejo de fondos.

Eso es increíble a todas estas dependencias. Por cierto, pese a sus cuantiosas observaciones y probables daños al erario se les aprobarán sus cuentas públicas, pese a que sus montos observados superan algunas de las observaciones de los organismos a los que a sugerencia del OSFEM (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México) no se les aprobaran sus cuentas públicas como es el caso del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y de la UAEM (Universidad Autónoma del Estado de México).

Destacan también las observaciones a los programas sociales, principalmente al Programa Salario Rosa y sus demás vertientes que no obstante año tras año no logran mejorar su ejecución, ni demostrar en forma incuestionable su efectividad en el combate de la pobreza en el Estado de México; todo lo contrario, los malos manejos desde su operación, distribución y en todas sus etapas. Este Programa sigue plagado de opacidades, de inadecuados manejos discrecionales de los apoyos que entrega a su arbitrio con redes de ayudantes que no han sido transparentadas y con quejas cotidianas de cientos de mujeres que en lugar de ser apoyadas con una política de estado seria y eficiente son violentadas y utilizadas por el Gobierno del Estado”.

“Este dictamen también constituye en sí mismo un reto al haberse retirado más de 80

elementos de su formato que permitían ver en tiempo real el manejo histórico de los recursos, las observaciones en cada aspecto de los fondos públicos, desde el presupuesto hasta su aplicación detallada dependencia por dependencia y rubro por rubro, así como comparativos estadísticos, tanto de los entes gubernamentales como de los ayuntamientos. Esto evidencia los retos y los desafíos que debemos seguir trabajando por el combate frontal a la corrupción y a favor de la transparencia.

Los resultados de esta Cuenta Pública 2019 constituyen un llamado de atención para los ayuntamientos en el correcto y cada vez mejor manejo de los recursos públicos y como lo señalan las propias observaciones de la cuenta pública de los municipios 2019: una auténtico catálogo de áreas de oportunidad para evitar el dispendio, la deuda pública y los gastos suntuosos”.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen por el que se fiscalizó, revisó, analizó, aclaró y discutió la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019⁴⁰³.

El Diputado Édgar Armando Olvera Higuera (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, por el que **fiscalizó, revisó, analizó, aclaró y discutió con el auxilio del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado en lo general por mayoría de votos**, con la reserva de los artículos 4 y 5, en los términos que a continuación se señalan (3):

“PRIMERO. Las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2019 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud se presentaron en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales aplicables.

⁴⁰³ Decreto 320 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

SEGUNDO. Se tienen por fiscalizadas, revisadas, analizadas, aclaradas y discutidas por esta Comisión auxiliada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2019 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud.

TERCERO. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México practicó 113 auditorías financieras de obra, desempeño y patrimoniales y 293 revisiones de Cuenta Pública a las 383 cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019 de los municipios del Estado de México, de los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, de los organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los institutos municipales de cultura física y deporte y del Instituto Municipal de la Juventud. A partir de ésta se determinaron mil 121 observaciones por un importe de dos mil 200 619 mil pesos que dieron lugar a mil 327 acciones y recomendaciones.

CUARTO. En lo general, la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización recomienda al Pleno del Congreso del Estado de México la aprobación de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2019 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud, con excepción de las entidades municipales que se enuncian en el resolutivo siguiente.

QUINTO. En lo particular, la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización recomienda al Pleno del Congreso del Estado de México la no aprobación de las cuentas públicas del ejercicio fiscal del año 2019 de los siguientes municipios: Naucalpan de Juárez, Almoloya de Juárez, Capulhuac, Chiautla y Timilpan, así como del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca, en virtud de que derivado de las

auditorías que se les practicaron presentaron una alta proporción de monto de observaciones respecto del total presupuesto ejercido.

SEXTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a dar especial atención y seguimiento a la aclaración y solventación de las observaciones determinadas a los municipios de Coyotepec y Valle de Chalco Solidaridad que presentaron una alta proporción de montos de observaciones respecto del total del presupuesto ejercido; sin embargo, durante los años 2019 y 2020 sufrieron la pérdida de su Titular del Ejecutivo Municipal, lamentablemente.

SÉPTIMO. En términos de los artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, fracción VIII, 8, fracción XIV, 31, fracción XI, 53, 54, 54 Bis y 55 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en uso de sus atribuciones legales continuará con los procesos de atención a recomendaciones, aclaración y solventación de observaciones derivadas de la fiscalización de las cuentas públicas de las entidades municipales; asimismo, en los casos procedentes investigará y sustanciará los procedimientos de responsabilidad administrativa de su competencia y los enviará al Tribunal de Justicia Administrativa, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y a las demás autoridades competentes para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias y la imposición de sanciones que correspondan a las y los servidores públicos estatales y municipales y a los particulares.

OCTAVO. La revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2019 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud, no implican liberación de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por las autoridades de control y/o fiscalización federales o estatales, que efectúen en el ámbito de su competencia o bien de aquellas que pudieran resultar de diversas auditorías o revisiones que en ejercicio de sus atribuciones realice

este órgano técnico al mismo periodo o periodos diferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y otras disposiciones jurídicas aplicables.

NOVENO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2019 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá enviar a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización informes trimestrales del avance de la solventación o acciones realizadas por este respecto de las recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y promociones de responsabilidad administrativa, así como la información cualitativa y cuantitativa de los avances de los resultados de fiscalización del ejercicio 2019.

DÉCIMO. Se exhortan a las entidades públicas municipales del Estado de México a establecer medidas que mejoren el control interno para lograr una gestión pública eficiente, dado que las acciones correctivas relacionadas con las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria que derivaron de la fiscalización de la Cuenta Pública Municipal 2019 son originadas principalmente por la ausencia de medidas preventivas en materia de transparencia y de controles presupuestales, contables y administrativos.

DÉCIMO PRIMERO. Se exhortan a los municipios del Estado de México, a los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, a los organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, al Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, a los institutos municipales de cultura física y deporte y al Instituto Municipal de la Juventud para reducir su deuda pública y no rebasar lo permitido por la ley, así como el uso prudente de sus créditos a corto y largo plazo.

DÉCIMO SEGUNDO. Se exhortan a los municipios que no han creado sus institutos municipales de cultura física y deporte y a las entidades con decreto de creación sin

operar, a que propongan su creación a la Legislatura durante el presente ejercicio fiscal y poner en operación sus institutos municipales de cultura física y deporte, respectivamente.

DÉCIMO TERCERO. Se exhortan a las contralorías de los municipios del Estado de México, a dar seguimiento a las observaciones y a las recomendaciones formuladas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México conforme a sus atribuciones establecidas en la normatividad vigente”.

Al exponer sus reservas el Diputado Tanech Sánchez Ángeles (morena), señaló que “le solicité información a la Auditora Superior de Fiscalización el pasado 10 de agosto, en donde mediante oficio solicité la opinión particular del resultado de las auditorías realizadas a los municipios de Naucalpan de Juárez, Almoloya de Juárez, Capulhuac, Chiautla y Timilpan, así como al Organismo Descentralizado para la Prestación de Servicios del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca, para conocer con puntualidad las reservas que se habían realizado. Esto lo hago en razón de que el monto de observaciones a los presupuestos de los municipios es de más de dos mil millones de pesos.

Sin embargo, el criterio que se había establecido en la revisión particular de cinco municipios y del organismo descentralizado en Ixtapaluca [...] respondió al informe con el que trabajamos que lo recibimos en febrero de este año. Entonces queríamos conocer cuál era el estado que se guardaba en razón de si se habían o no solventado (las observaciones) desde el momento del informe hasta este momento que recibo una respuesta apenas el día de ayer por parte del Órgano Superior de Fiscalización y en razón de ello, es que me atrevo a hacer la siguiente sugerencia de modificación en los artículos cuarto y quinto”.

“El Órgano Superior de Fiscalización nos refiere que el estado y las acciones de la solicitud de aclaración se encuentran en proceso de análisis de la información, que en caso de no solventarse se convierten en un pliego de observaciones pero el plazo aún no ha concluido, por lo cual en términos del artículo 54, fracciones I y III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se otorga el plazo de los 30 días hábiles para que se aclaren, solventen y manifiesten lo que a su derecho convenga”.

En el caso de que se cuenten con “pliegos de observaciones no solventadas se dará

inicio a la investigación administrativa, la cual podrá concluir determinando la elaboración y presentación del informe de presunta responsabilidad administrativa ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. Este último, en caso de contar con los elementos necesarios podrá sancionar al servidor público responsable en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

En este momento hago llegar tanto la solicitud, como la respuesta del OSFEM y la proposición” de los siguientes artículos:

“CUARTO. La Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización recomienda al Pleno del Congreso del Estado de México la aprobación de todas las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2019 de los Municipios del Estado de México, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli (MAVICI), de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud.

QUINTO. Concluido el proceso de aclaración de observaciones establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México deberá informar a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización el resultado de los siguientes municipios: Naucalpan de Juárez, Almoloya de Juárez, Capulhuac, Chiautla y Timilpan; así como del Organismo Público Descentralizado para la Presentación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca, en virtud de que derivado de las auditorías practicadas presentaron un alta proporción de monto de observaciones respecto del total del presupuesto ejercido”.

Al no presentarse más intervenciones, fueron **aprobadas por mayoría de votos** las reservas a los artículos cuarto y quinto del proyecto de decreto por el que se fiscalizaron, revisaron, analizaron, aclararon y discutieron las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2019 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los

Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud⁴⁰⁴.

El Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, por el que se somete a consideración del Pleno la **terna para ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México compuesta por el ciudadano y las ciudadanas: Mirna Araceli García Morón, Édgar Humberto Cruz Martínez y María Guadalupe González Jordán**, conforme a los siguientes antecedentes (4):

“1.- El actual Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de conformidad con el decreto 212 expedido por la LIX Legislatura fue electo por el periodo de cuatro años, comprendido del día 3 de agosto de 2017 al 2 agosto del año 2021.

En consecuencia, habiendo concluido el periodo constitucional y legal del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, corresponde a la LX Legislatura, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, elegir o reelegir al o a la Presidenta/e de ese órgano protector de los derechos humanos en el Estado de México.

2.- En este contexto, la LX Legislatura en sesión celebrada el 27 de julio del año 2021 y por unanimidad de votos aprobó el ‘acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para elegir o reelegir a la Presidenta o al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México’, mismo que fue publicado el 28 de julio del citado año en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ y en dos periódicos estatales de mayor circulación.

3.- A través de ese acuerdo, la LX Legislatura considerando la importancia de la preservación y protección de los derechos humanos en el Estado de México, determinó convocar a una consulta pública a la sociedad civil y a los organismos públicos y privados que tuvieran por objeto la protección y defensa de los derechos humanos, y encomendó, en lo conducente, a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos desarrollar el proceso correspondiente.

⁴⁰⁴ Decreto 318 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

4.- El proceso para elegir o reelegir Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos se desarrolló conforme el tenor siguiente:

- Las y los aspirantes debieron cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura los requisitos establecido en el artículo 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

- En caso de que el actual Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos decidiera participar en el proceso, en términos de lo establecido en el séptimo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de su derecho a ser considerado para un segundo periodo, podría registrarse formalmente en los plazos y términos establecidos en el presente proceso, comparecer en igualdad de condiciones que las demás candidatas y candidatos y de ser considerado para ocupar el cargo un periodo más, durará en su responsabilidad cuatro años y solo podrá ser removido de sus funciones en términos del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado.

- Las y los aspirantes hicieron llegar la documentación correspondiente los días 30 y 31 de julio, en horario de 10:00 a las 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo sin número, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50000.

- Las y los aspirantes fueron convocados a entrevista por integrantes de la Junta de Coordinación Política para que se presenten y hagan una exposición de su plan o programa de trabajo y, en su caso, den respuesta a preguntas que se les podrán formular, debiendo presentar la documentación señalada en la propia convocatoria.

- Las entrevistas de las y los aspirantes se llevaron a cabo el día 3 de agosto, a partir de las 10:00 horas, en las oficinas de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo sin número, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, México, de acuerdo con el horario del orden de registro. Lo anterior, fue notificado a cada uno de los aspirantes de manera personal y/o vía electrónica (dirección electrónica).

Las personas comparecientes que por alguna razón no se presentaron a su entrevista, no fueron consideradas en el proceso de elección o, en su caso, reelección de la persona Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- La Junta de Coordinación Política determinó que las entrevistas fueran de manera virtual y presencial y se notificó a las personas aspirantes.

- Con base en la evaluación documental de idoneidad, las entrevistas, la propuesta del programa de trabajo, la experiencia en materia de derechos humanos, o actividades afines reconocidas por las leyes mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales, la Junta de Coordinación Política analizó las propuestas, las remitió a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos quien integra el dictamen correspondiente, y formula la propuesta de terna para el cargo, sometiéndolo a la consideración de la Legislatura.

5.- Con apego al proceso indicado, se registraron siete aspirantes.

6.- Las y los aspirantes acreditaron el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 17 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

7.- La Junta de Coordinación Política, con apego al proceso aplicable, verificó el cumplimiento de los requisitos legales y el 3 de agosto, a partir de las 10:00 horas, en las oficinas de ese órgano de la Legislatura, entrevistó a las y los aspirantes, conoció su programa de trabajo, sus datos curriculares, su experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines reconocidas por las leyes mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales.

8.- Cabe destacar que, en las entrevistas, las y los aspirantes tuvieron tiempo suficiente para expresar lo que consideraron pertinente y, en su caso, dieron respuestas a las preguntas que les formularon los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

9.- Con base en la evaluación documental de idoneidad, las entrevistas, la propuesta del programa de trabajo, la experiencia en materia de derechos humanos o actividades afines reconocidas por las leyes mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales, la Junta de Coordinación Política analizó las propuestas y remitió a esta Comisión Legislativa la terna correspondiente, conformada por: Mirna Araceli García Morón,

Édgar Humberto Cruz Martínez y María Guadalupe González Jordán, destacados por cumplir con los requisitos legales, su trayectoria profesional, conocimientos y experiencia en la materia y su perfil idóneo para el desempeño del cargo”.

Al iniciar el análisis del dictamen el Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), señaló que “el día de hoy la LX Legislatura realizará la definición de la persona que presidirá la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Esta decisión debe sostenerse como se ha dicho en un proceso de evaluación que otorgue este encargo a una persona que respete, proteja, promueva y garantice los derechos humanos en nuestra entidad.

En el contexto de crisis de los derechos humanos que prevalecen en nuestra entidad esta decisión es de suma importancia y la decisión del día de hoy puede ser una importante señal en favor de que en el Estado de México la garantía de los derechos humanos se desarrolle de acuerdo con los principios que se buscan impulsar en este movimiento de transformación y de revolución de las conciencias y de la vida pública de nuestro Estado, o de alguna manera continuar en las inercias y en las resistencias que se han opuesto a la mejora de nuestro pueblo”.

“La crisis de derechos humanos que tenemos en el Estado ha obligado a que esta Legislatura apruebe leyes y comisiones para erradicar la violencia contra las mujeres o el feminicidios e incluso, esta Legislatura se puso a la vanguardia con una Ley de Amnistía para erradicar la violación al debido proceso, a la fabricación de delitos y a la violación de los derechos humanos de muchos inocentes que hoy están privados de su libertad y que abarrotan las cárceles del Estado.

Una comisión especial se convirtió en permanente para garantizar los derechos de la mujer a una vida libre de violencia y así podríamos hacer un recuento de muchos exhortos que se presentaron en esta Soberanía y que se remitieron a las autoridades competentes por la violación a los derechos humanos. Es decir, no se trata de designar a alguien que dé continuidad y que guarde silencio ante los actos de violación, anomalías y atropellos a los derechos humanos, e inclusive no se trata de dar este encargo a una persona que haya colaborado con el régimen de violación de los derechos humanos.

La Presidencia de esta Comisión (de Derechos Humanos) debe otorgarse a una persona

de reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos con la experiencia, la capacidad y la ética profesional en la promoción, defensa y ejercicio de este propósito y de esta causa. La convocatoria estaba dirigida a hacer una consulta amplia e incluía a las organizaciones de la sociedad civil en lo particular”.

“Participé como diputado asociado proponiendo a la comisión que se pudiese integrar de entre las ocho propuestas que nos han dado cuenta para que no fuera una terna, que estuviera incluida la propuesta que representaba por así decirlo a la sociedad civil organizada que ha defendido los derechos humanos en nuestra entidad y me refiero a la persona del Licenciado Antonio Lara Duque, que fue uno de los interesados respaldados por muchas organizaciones de la sociedad civil del Estado, a nivel nacional e incluso a nivel internacional. Quiero decir, compañeras y compañeros que mi propuesta es que de ser posible se pudiera también poner antes de que inicie la votación y en observancia al dictamen de la comisión que fue aprobado en comisiones, la posibilidad de que se incorpore también a votación esta propuesta ciudadana.

Quiero compañeras y compañeros decirles que lo único que pido como legislador es que al final del día quien salga seleccionado o seleccionada responda a las expectativas, asuma el compromiso social y tenga siempre la disposición de luchar por la defensa de los derechos humanos que históricamente han sido transgredidos en nuestra entidad, a veces en contra de quienes se han inconformado defendiendo su territorio y su agua, defendiendo sus derechos y que han sido reprimidos y encarcelados injustamente”.

El Diputado Carlos Loman Delgado (Sin partido), señaló que “este tema en particular me parece de gran relevancia; no obstante que estas facultades de una comisión de derechos humanos están acotadas por lo establecido en las leyes respectivas en sus materias, en sus funciones y en su trascendencia. Me parece que revisten un gran significado, principalmente en atención y en coincidencia con muchos compañeros no necesariamente políticos, muchos ciudadanos que han entregado su vida de manera literal y sus esfuerzos para proveer el bienestar de los demás.

Es una situación muy humana, una situación muy empática, una situación muy sensible que requiere además, no solamente de la participación de los ciudadanos. El punto de vista de estas comisiones se refiere con mayor precisión y relevancia a la función de las autoridades; es decir: cómo podemos cuidar y salvaguardar los derechos desde el punto de vista del individuo y del ciudadano respecto a los actos de toda autoridad; toda

autoridad no solamente ejecutiva, sino también de los otros poderes: el jurisdiccional y podría llegar hasta el legislativo.

Afortunadamente hay una reforma constitucional de 2011, que señala de manera explícita que toda autoridad sin distinción tiene la obligación dentro del campo de sus competencias de proteger, promover y garantizar los derechos humanos; pero en este caso si bien no tengo ningún inconveniente ni perjuicio con respecto a la terna que se está presentado, señalo muy particularmente como en el caso de la Comisionada Nacional Rosario Ibarra, que este cargo reviste gran significado para la lucha de la izquierda, para la lucha del pueblo de México”.

“Mi posición será de conciencia sin prejuizar y al contrario, reconociendo la gran capacidad del estudio y del esfuerzo que puede tener un servidor público para sujetarse a cualquier cargo. Hay que reconocer también ese derecho, pero en este caso si ojalá hubiera estado presente algún ciudadano que sin tener antecedentes de servidor público en el fondo del tema sí haya servido al pueblo; es decir, un ciudadano que pudiera haber tenido experiencia, que pudiera haber tenido lucha, que pudiera estar vigente en cualquier tema de la defensa de los derechos humanos”.

El Diputado Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), afirmó que quiero “manifestar mi respaldo a lo que aquí señaló nuestro compañero y amigo Max Agustín Correa. No voy a ahondar en la magnífica explicación que él nos dio y solamente sumarme a esta propuesta, que se someta a la consideración de los compañeros congresistas [...] la propuesta del Licenciado Antonio Lara Duque”.

El Presidente señaló que “en sesión celebrada el 27 de julio del año en curso, esta LX Legislatura aprobó por unanimidad de votos el proceso y la convocatoria para elegir o reelegir a la Presidenta o al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, y este acuerdo se autorizó expresamente para que la Junta de Coordinación Política organizara los actos y para que posteriormente la Comisión Legislativa de Derechos Humanos presentara la terna correspondiente como hoy se está considerando y cómo se votó en la comisión legislativa. Por lo tanto, no se puede votar un proceso que ya fue aprobado por esta Soberanía Popular y que fue legitimada con la participación de los aspirantes al cargo”.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia sometió a consideración del Pleno

la aprobación del nombramiento de la **Maestra Myrna Araceli García Morón como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, el cual fue **aprobado por mayoría de votos**⁴⁰⁵, por lo que se hizo innecesaria la votación de los demás integrantes de la terna⁴⁰⁶.

El Presidente comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política⁴⁰⁷ para que acompañaran al frente del estrado a la **Maestra Myrna Araceli García Morón, a fin de que rindiera su protesta de ley como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**. La referida servidora pública al tomarle su protesta de ley la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), se comprometió a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Junta de Coordinación Política, por el que se proponen **como comisionados/as del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios por siete años a: María del Rosario Mejía Ayala, Guadalupe Ramírez Peña y José Martínez Vilchis y por cinco años a: Sharon Morales Martínez y Gustavo Parra Noriega**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, conforme a los siguientes antecedentes (5)⁴⁰⁸:

“El 27 de mayo de 2021 las comisionadas y los comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, informaron a esta Legislatura en cumplimiento con lo dispuesto al artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

⁴⁰⁵ Se obtuvieron 58 votos a favor y 10 en contra. Entre estos últimos estuvieron los de Elba Aldana Duarte (morena), Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), Max Agustín Correa Hernández (morena), Alicia Mercado Moreno (morena), María Elizalde Vázquez (morena), Isanami Paredes Gómez (PAN), Carlos Loman Delgado (Sin partido), Xóchitl Flores Jiménez (morena), y Anaís Miriam Burgos Hernández (morena).

⁴⁰⁶ Decreto 293 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

⁴⁰⁷ Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Miguel Sámano Peralta (PRI), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde).

⁴⁰⁸ Decreto 290 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

del Estado de México y Municipios el término de su periodo.

El 27 de julio del año 2021 la LX Legislatura en sesión deliberante aprobó el acuerdo por el que se estableció el proceso y la convocatoria para nombrar a comisionadas y comisionados de Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

En la propia sesión de la LX legislatura se aprobó la convocatoria abierta pública para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, encomendándose el proceso a la Junta de Coordinación Política, por ser el órgano en el que se encuentran representados todos los grupos parlamentarios; por lo tanto, desarrolló el proceso para nombrar a comisionadas y comisionados del instituto antes mencionado.

4. En consecuencia, la LX Legislatura convocó a la sociedad en general a participar en el proceso para nombrar comisionadas y comisionados del INFOEM.

5. Cabe desatacar, que para garantizar el principio de autonomía establecido en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dos comisionados o comisionadas durarán cinco años en su encargo y tres comisionados o comisionadas durarán siete años en su encargo.

6. Con apego al acuerdo aprobado por la LX Legislatura y la convocatoria correspondiente, el proceso se desarrolló en lo conducente en los términos siguientes:

Las y los aspirantes debieron cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de esta LX Legislatura los requisitos establecidos en los artículos 91, fracciones I, II, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

La documentación fue entregada los días 2 y 3 de agosto del presente año a las 10:00 horas, con un término a las 17:00 horas, en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo sin número, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México.

Las y los aspirantes fueron convocados a reunión de la Junta de Coordinación Política para que se presentaran e hicieran una exposición de su plan, programa de trabajo y en su caso, dieran respuesta a las preguntas que se les podrían formular. Cada entrevista duró quince minutos.

Las entrevistas y los entrevistados llevaron a cabo este método en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, en la ubicación antes mencionada, en un horario que determinó la Junta de Coordinación Política y se les notificó a cada aspirante en atención a la cantidad de aspirantes registrados. Se realizaron entrevistas los días 5, 6 y 7 de agosto de 2021, conforme a la cronología siguiente:

Día jueves 5 de agosto de 11:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas; el día viernes 6 de agosto de 11:00 a 14:00 horas; y día sábado 7 de agosto de 11:00 a 14:00 horas. Realizadas las entrevistas la Junta de Coordinación Política analizó, votó e integró un acuerdo para el efecto de la conformación del decreto correspondiente con la propuesta para el nombramiento de las comisionadas y comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), que se tiene contenido con este dictamen que se va a someter a la aprobación de esta LX Legislatura.

El proceso fue consecuente con los principios de transparencia y publicidad, habiendo sido publicado en la 'Gaceta de Gobierno' y en los periódicos estatales de mayor circulación en el Estado de México. Como resultado de la convocatoria pública y abierta fueron registrados 74 aspirantes, corroborándose en cada caso el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales correspondientes.

Los 74 aspirantes fueron entrevistados por las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Durante las entrevistas tuvieron un tiempo aproximado de quince minutos para expresar libremente sus propuestas y consideraciones con relación a la materia; de igual forma, dieron respuesta a las preguntas que formularon los integrantes de la Junta.

Con base en la documentación presentada, incluyendo currículum vitae y las entrevistas desarrolladas, la Junta de Coordinación Política analizó el perfil profesional, el conocimiento y la experiencia en la materia de cada aspirante y valoró las participaciones y sus respuestas, concluyendo en la integración de cinco ternas para

cubrir cada uno de los cargos de las vacantes.

La integración de las ternas con el periodo con el que será designado o designada o comisionado o comisionada es el siguiente:

Duración del cargo de siete años: María del Rosario Mejía Ayala, Guadalupe Ramírez Peña y José Martínez Vilchis.

Duración del cargo de cinco años: Sharon Morales Martínez y Gustavo Parra Noriega”.

El Presidente comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política⁴⁰⁹ para que acompañaran al frente del estrado **a las y los ciudadanos: María del Rosario Mejía Ayala, Guadalupe Ramírez Peña, José Martínez Vilchis, Sharon Morales Martínez y Gustavo Parra Noriega, a fin de que rindieran su protesta de ley como comisionados/as del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**. Los referidos servidores públicos al tomarles su protesta de ley la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), se comprometieron a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

El Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), presentó el **dictamen** formulado por la Junta de Coordinación Política, por el que presenta la terna para ocupar la **Titularidad del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México compuesta por los ciudadanos: Everardo Camacho Rosales, César Pérez Rubio y Jesús Ponce Rubio**, conforme a los siguientes antecedentes (6).

“1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 80 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, compete a la LX Legislatura designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

⁴⁰⁹ Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Miguel Sámano Peralta (PRI), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde).

2. Por ello, el 27 de julio del año 2021 y en atención a lo señalado en los artículos 33 Ter y 62, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LX Legislatura emitió el acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y encomendó a la Junta de Coordinación Política la selección de las y los aspirantes para efectos de la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

3. Es oportuno mencionar que mediante el acuerdo se aprobó realizar una convocatoria pública abierta, permitiendo participar a quienes cumplieran con los requisitos legales correspondientes en el proceso para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

4. El proceso fue conformado por las etapas siguientes:

Apartado 1. Del registro de los aspirantes.

Apartado 2. De la comparecencia de las y los aspirantes.

Apartado 3. De la selección de las y los aspirantes que integrarán las listas de candidatos y candidatas.

Apartado 4. De la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

5. El acuerdo por el que se estableció el proceso y la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México fue publicado el 28 de julio de 2021 en el Periódico Oficial 'Gaceta de Gobierno' y en la Gaceta Parlamentaria.

6. Las y los aspirantes debieron cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura los requisitos señalados en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

7. La documentación que acreditó los requisitos fue entregada el día 3 de agosto de las diez a las diecisiete horas en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política, en el Recinto del Poder Legislativo, ubicado en Plaza Hidalgo, sin número, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México. Fueron registrados catorce aspirantes.

8. La Junta de Coordinación Política se reunió para revisar la documentación correspondiente y determinar a aquellos aspirantes que acreditaran el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo.

9. La Junta de Coordinación Política analizó la información y documentación presentada por las y los aspirantes y realizó las comparecencias el día 9 de agosto del año en curso, conforme a la programación correspondiente en las oficinas de la Presidencia de este órgano de la Legislatura.

10. Durante las comparecencias, las y los aspirantes tuvieron la oportunidad de exponer los motivos de su aspiración y las consideraciones que estimaran pertinentes y en su caso, dieron respuesta a las preguntas que les formularon los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

11. Desahogadas las comparecencias, la Junta de Coordinación Política se reunió con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen con las propuestas para ser votadas por el Pleno de la Legislatura.

12. La Junta de Coordinación Política con apego a la normatividad constitucional y legal aplicable y al acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, procedió al análisis de la documentación presentada, así como de la trayectoria y perfil profesional de las y los aspirantes, ponderando su conocimiento y la experiencia en la materia y los motivos de su participación.

13. Como resultado de la deliberación de la Junta de Coordinación Política y coincidiendo en que cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y cuentan con conocimientos y experiencia en la materia y por lo tanto son idóneos para el cargo,

proponemos a la resolución de la Legislatura la terna siguiente: Everardo Camacho Rosales, César Pérez Rubio y Jesús Ponce Rubio”.

Al concluir la presentación del dictamen y los trámites posteriores a la misma, fue **aprobada por unanimidad de votos** la propuesta por la que se **designa al Ciudadano Everardo Camacho Rosales como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**, por lo que se hizo innecesaria la votación de las demás propuestas⁴¹⁰.

El Presidente comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política⁴¹¹ para que acompañaran al frente del estrado al **Ciudadano Everardo Camacho Rosales, a fin de que rindiera su protesta de ley como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**. El referido servidor público al tomarle su protesta de ley la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), se comprometió a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

El Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Junta de Coordinación Política, por el que presenta la terna para ocupar la **Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México, compuesta por las ciudadanas y el ciudadano: Nancy Pérez Garduño, José Édgar Ángeles Reyes y Patricia Cevallos Valdés**, conforme a los siguientes antecedentes (7):

“1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 197 del Código Electoral del Estado de México, compete a la LX Legislatura designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes al Contralor del Tribunal Electoral del Estado de México.

2. Por ello, el 27 de julio del año 2021 y en atención a lo señalado en los artículos 333 Ter y 62, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y

⁴¹⁰ Decreto 292 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

⁴¹¹ Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Miguel Sámano Peralta (PRI), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde).

Soberano de México, la LX Legislatura emitió el acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para la designación del Contralor del Tribunal Electoral del Estado de México y encomendó a la Junta de Coordinación Política la selección de las y los aspirantes para efecto de la designación del Contralor del Tribunal Electoral del Estado de México.

3. A través del referido acuerdo se aprobó realizar una convocatoria pública abierta favoreciendo la participación de quienes cumplieran con los requisitos legales correspondientes en el proceso para la designación del Contralor del Tribunal Electoral del Estado de México.

4. El proceso fue integrado por las etapas siguientes:

Apartado 1. Del registro de los aspirantes.

Apartado 2. De la comparecencia de las y los aspirantes.

Apartado 3. De la selección de las y los aspirantes que integrarán las listas de candidatos y candidatas.

Apartado 4. De la designación del Contralor del Tribunal Electoral del Estado de México.

5. El acuerdo por el que se estableció el proceso y la convocatoria para la designación del Contralor del Tribunal Electoral del Estado de México fue publicado el 28 de julio de 2021 en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' y en la Gaceta Parlamentaria.

6. Las y los aspirantes debieron cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura los requisitos señalados en el artículo 399 del Código Electoral del Estado de México.

7. La documentación que acreditó los requisitos fue entregada el día 3 de agosto de las 10:00 a las 17:00 horas en la Oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política en el Recinto del Poder Legislativo ubicado en la Plaza Hidalgo sin número, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México. Fueron registrados 18 aspirantes.

8. La Junta de Coordinación Política se reunió para revisar la documentación correspondiente y determinar a aquellos aspirantes que acreditaran el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo.

9. La Junta de Coordinación Política analizó la información y documentación presentada por las y los aspirantes y realizó las comparecencias el día 10 de agosto del año en curso, conforme a la programación correspondiente en las oficinas de la Presidencia de ese órgano de la Legislatura.

10. En la etapa de las entrevistas las y los aspirantes expusieron los motivos de su aspiración y las consideraciones que en su caso dieron respuesta a las interrogantes que determinaron convenientes que les plantearon los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

11. Agotadas las comparecencias, la Junta de Coordinación Política se reunió con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen con las propuestas para ser votadas por el Pleno de esta Legislatura.

12. La Junta de Coordinación Política con sustento en las disposiciones constitucionales y legales aplicables y el acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para la designación del Contralor del Tribunal Electoral del Estado de México procedió al análisis de la documentación presentada, así como del curriculum vitae y de la trayectoria y del perfil profesional de las y los aspirantes, ponderando su conocimiento y la experiencia en la materia, así como los motivos de su participación.

13. Como resultado de la deliberación de la Junta de Coordinación Política y coincidiendo en que se cumplen con los requisitos exigidos por el artículo 399 del Código Electoral del Estado de México y cuentan con el conocimiento y la experiencia en la materia y por lo tanto, son idóneos para el cargo, propone a la resolución de la LX Legislatura la terna siguiente: Nancy Pérez Garduño, José Édgar Ángeles Reyes y Patricia Ceballos Valdés”.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, fue **aprobada por unanimidad de votos** la propuesta por la que se **designa a la Ciudadana Nancy Pérez Garduño como Contralora General del Tribunal Electoral del Estado de México,**

por lo que se hizo innecesaria la votación de las demás propuestas⁴¹².

El Presidente comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política⁴¹³ para que acompañaran al frente del estrado a la **Ciudadana Nancy Pérez Garduño, a fin de que rindiera su protesta de ley como Contralora General del Tribunal Electoral del Estado de México**. La referida servidora pública al tomarle su protesta de ley la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), se comprometió a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, a la **iniciativa de decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **expide el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de armonizar dichas disposiciones con lo dispuesto por el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como para dotar a la Contraloría del Poder Legislativo de un sustento jurídico sólido y eficaz que le permita cumplir adecuadamente sus funciones**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)⁴¹⁴.

En la fracción XII del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se establecieron como obligaciones de los diputados la de: “presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y, en su caso, la constancia de presentación de la

⁴¹² Decreto 291 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

⁴¹³ Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Miguel Sámano Peralta (PRI), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde).

⁴¹⁴ Decreto 304 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

declaración fiscal, en los términos y condiciones que establece la ley de la materia”.

En dicho artículo se derogaron las fracciones IX y X que establecían como obligaciones de los diputados las siguientes:

IX. Abstenerse de hacer uso de la palabra durante las sesiones, si el presidente no se lo ha concedido;

X. Permanecer de pie al dirigirse a la Asamblea durante sus intervenciones;

En el artículo 100 se indicó que “para substanciar el procedimiento de juicio político, se procederá de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

En el artículo 102 se estableció que “el procedimiento de declaración de procedencia, se ajustará a la normatividad prevista en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios”.

Se reformó el artículo 155 del Reglamento del Poder Legislativo para indicar que “la Contraloría tendrá las siguientes atribuciones:

I. Instaurar el procedimiento previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en sus etapas de investigación, substanciación y resolución, tratándose de faltas administrativas no graves de los diputados, los servidores públicos del propio Poder Legislativo y servidores públicos de elección popular municipal;

II. En los casos de las faltas administrativas catalogadas como graves, deberá turnarlas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

III. Imponer las sanciones en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios a diputados, servidores públicos del Poder Legislativo y servidores públicos de elección popular municipal cuando se trate de faltas administrativas no graves;

IV. Presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México o, en su caso, ante el homólogo en el ámbito federal, y hacer del conocimiento de las autoridades que integran los sistemas anticorrupción o de fiscalización, cuando conozca de actos que sean de su competencia;

V. Recibir y, en su caso, substanciar los medios de impugnación a que se refiere la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y resolverlos cuando la ley así lo prevea;

VI. Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y, en su caso, la constancia de declaración fiscal de los diputados, los servidores públicos del Poder Legislativo y los de elección popular municipal;

VII. Recibir, registrar y custodiar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, la presentación de la constancia de declaración fiscal y determinar el conflicto de intereses de los diputados, de los servidores públicos del Poder Legislativo y de los de elección popular municipal; asimismo, verificar la situación patrimonial y la posible actualización del conflicto de interés;

VIII. Contar con un sistema de atención de denuncias respecto de la actuación de los servidores públicos;

IX. Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, contralorías internas de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo y/o contralorías municipales del Estado de México para el mejor desempeño de sus funciones;

X. Sugerir dentro del ámbito de su competencia, la implementación de controles, a través de las auditorías y otras acciones de control para optimizar la función de las dependencias y unidades administrativas de la Legislatura;

XI. Asesorar en el ámbito de su competencia a las dependencias y unidades administrativas adscritas al Poder Legislativo para el mejor cumplimiento de sus programas;

XII. Estudiar y evaluar los sistemas de control de las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo;

XIII. Participar en las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios; Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones; Comité Interno de Obra; Comité de Gobierno Digital; Comité de Transparencia; y Comité de Ética, verificando el cumplimiento de la normatividad aplicable;

XIV. Efectuar revisiones a las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo a través de auditorías y otras acciones de control, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de presupuestación, contabilidad, contratación de bienes y servicios, administración de recursos humanos, materiales y financieros, ingresos, egresos y manejo y custodia de fondos y valores;

XV. Coordinar y supervisar la entrega-recepción de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, así como de las dependencias del Poder Legislativo;

XVI. Establecer los mecanismos para difundir la información sobre sus funciones y actividades;

XVII. Informar anualmente a la Asamblea, por conducto del Presidente de la Junta de Coordinación Política, de las labores desarrolladas;

XVIII. Implementar acciones y mecanismos tendentes a prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de diputados, servidores públicos del Poder Legislativo y de elección popular municipal;

XIX. Implementar acciones para establecer el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de empleos, cargos o comisiones, con el objeto de prevenir la comisión de faltas y hechos de corrupción;

XX. Participar en el Sistema Estatal de Fiscalización, en los términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;

XXI. Proponer la instrumentación de acciones de mejora derivadas de las auditorías y de las otras acciones de control;

XXII. Requerir a las dependencias y unidades administrativas adscritas al Poder Legislativo, por sí o a través de los titulares de las unidades administrativas de la Contraloría, la información y documentación que sea necesaria para el ejercicio de sus atribuciones; y

XXIII. Las demás que le señalen las leyes, otros ordenamientos jurídicos, las que determine la Junta de Coordinación Política o su Presidente”.

El **Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo** consta de capítulos referentes: a las disposiciones generales, a la organización de la Contraloría, a las atribuciones del Contralor, a las atribuciones generales de las direcciones, a la Dirección de Responsabilidades Administrativas (autoridades investigadoras y autoridades substanciadoras “A” y “B”), a la Dirección de Situación Patrimonial (Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción, autoridad investigadora y autoridad substanciadora), a la Dirección de Auditoría Interna (Departamento de Auditorías Financieras, Departamento de Auditorías de Cumplimiento y Departamento de Seguimiento y Evaluación), a la Dirección de Vinculación Municipal (Departamento de Vinculación Municipal, Departamento de Estructura Orgánica y Salarial y Departamento de Capacitación y Asesoría Intermunicipal), a la Secretaría Técnica, a la Coordinación Administrativa (Unidad de Notificaciones), y a la suplencia de los servidores públicos de la Contraloría.

En el artículo 6 del Reglamento Interno de la Contraloría se indica que “para el ejercicio de las atribuciones que le competen a la Contraloría, contará con las siguientes unidades administrativas:

I. La Dirección de Responsabilidades Administrativas, a la que quedan adscritas:

- A. La Autoridad Investigadora “A”;
- B. La Autoridad Investigadora “B”;
- C. La Autoridad Investigadora “C”;
- D. La Autoridad Investigadora “D”;
- E. La Autoridad Substanciadora “A”; y
- F. La Autoridad Substanciadora “B”.

II. La Dirección de Situación Patrimonial, a la que quedan adscritas:

- A. El Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción;
- B. La Autoridad Investigadora; y
- C. La Autoridad Substanciadora.

III. La Dirección de Auditoría Interna, a la que quedan adscritos:

- A. El Departamento de Auditorías Financieras;
- B. El Departamento de Auditorías de Cumplimiento; y
- C. El Departamento de Seguimiento y Evaluación.

IV. La Dirección de Vinculación Municipal, al que quedan adscritos:

- A. El Departamento de Vinculación Municipal;
- B. El Departamento de Estructura Orgánica y Salarial; y
- C. El Departamento de Capacitación y Asesoría Intermunicipal.

V. La Secretaría Técnica; y

VI. La Coordinación Administrativa, a la que queda adscrita:

- A. La Unidad de notificaciones.

Además, se podrá auxiliar de las unidades administrativas, que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones y que sean autorizadas por la Junta de Coordinación Política o mediante acuerdo, cuyas funciones quedarán establecidas en el Manual de Organización de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La denominación, organización y funciones de las unidades administrativas que no se señalen en este Reglamento, se precisarán en el Manual de Organización de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México”.

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo**

Integral de la Familia”, con el propósito de que sus tesoreros o equivalentes cuenten con la norma de competencia laboral denominada **"Administración y Finanzas de los Organismos Municipales DIF"** que emite el Instituto Hacendario del Estado de México. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)⁴¹⁵.

El Diputado Alfredo González González (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Comercial, Industrial y Minero, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, con el propósito de que se puedan realizar los trámites referentes a casas de empeño y comercializadoras en las ventanillas de gestión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, de precisar las coberturas mínimas que debe contener el contrato de seguro para este tipo de establecimientos y de incrementar el parámetro de multas para los titulares de unidades económicas de este tipo que omitan cumplir con las obligaciones que prescribe la ley en la materia.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)⁴¹⁶.

La Diputada Beatriz García Villegas (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Participación Ciudadana y de Legislación y Administración Municipal, a las **iniciativas de decreto** que remitieron las diputadas: Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), Beatriz García Villegas (morena), Elba Aldana Duarte (morena), Karina Labastida Sotelo (morena), y María de Jesús Galicia Ramos (morena), y los diputados: Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena), y Max Agustín Correa Hernández (morena), por las que se **reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de participación ciudadana, revocación de mandato y consulta pública.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el

⁴¹⁵ Decreto 321 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 3 de septiembre.

⁴¹⁶ Decreto 329 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 6 de septiembre.

dictamen fue **rechazado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)⁴¹⁷.

En los considerandos del dictamen se indica que “reconocemos que, desde una perspectiva democrática-participativa, la participación ciudadana es vista como una nueva forma de concebir la política, como el eje de una práctica que permite a los ciudadanos intervenir en los asuntos de interés colectivo a través de la creación de espacios públicos, donde no solo se debaten, sino que se deciden y vigilan las políticas y acciones de los diferentes órdenes de gobierno como se señala en la parte expositiva de las propuestas legislativas.

Advertimos también que, la participación ciudadana en su uso contemporáneo ha adquirido diversos significados, por lo que acotaremos su sentido, y la entenderemos como ‘la intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas, que permiten el desarrollo de una capacidad relativa de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de las políticas públicas a través de diversas formas de contraloría ciudadana’.

Entendemos que todo sistema político necesita cuatro requisitos mínimos para lograr consolidarla la participación ciudadana: El respeto de las garantías individuales y los derechos humanos; los canales institucionales y marcos jurídicos; la información; y la confianza por parte de los ciudadanos hacia las instituciones democráticas.

Advertimos con las iniciativas de decreto que, las autoridades necesitan crear canales institucionales y leyes que regulen la participación ciudadana, porque un marco jurídico obliga a los integrantes de los órganos de gobierno a incluir a la sociedad en las diversas acciones que realizan, pero de nada sirve una legislación si no existen las instituciones que posibiliten la aplicación de esta ley.

Estimamos que, la información, entendida como transparencia y rendición de cuentas, también es un elemento fundamental porque conocemos los programas de gobierno, y

⁴¹⁷ Se obtuvieron 42 votos a favor de los 50 que se requerían para reformar la Constitución Política; votaron en contra diputados del PRI, PAN, PRD, Verde y PT. Es la primera vez por lo menos en las cuatro últimas legislaturas que una reforma a la Constitución Política del Estado de México no fue aprobada por el Pleno.

la sociedad ejerce sus derechos de escrutinio y evaluación del desempeño de los servicios públicos y sus resultados. Aunque la información también se refiere a la libertad que tienen los medios de comunicación para difundir noticias e informar a la población de lo que ocurre en nuestro entorno, esto es importante, porque la ciudadanía tiene que conocer lo que acontece en su alrededor para tomar decisiones.

Creemos que, para que la participación ciudadana pueda existir en una democracia es necesario que la sociedad confíe en las instituciones políticas. Deben tener la esperanza o la firme seguridad de que van a actuar y funcionar de acuerdo a lo que se les ha encomendado: velar por el bienestar general. Cuando no hay confianza, es porque las instituciones no están realizando sus funciones correctamente o porque la población percibe que están trabajando para favorecer un sector específico. Si no hay confianza, es casi seguro que los ciudadanos van a evitar lo más posible involucrarse con ellas. Por eso, si una democracia quiere impulsar la participación ciudadana, debe asegurar la credibilidad de sus instituciones.

Destacamos que, desde el Gobierno Federal se ha reconocido a la participación ciudadana como un medio para el fortalecimiento democrático, dotándose de una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales, con lo que se ha reivindicado el principio de que 'el gobierno mande obedeciendo y queremos una sociedad que mandando se obedezca a sí misma'.

Apreciamos que, la participación sea parte importantísima en el proceso de fortalecimiento de las democracias. Esta Legislatura debe promover esfuerzos para incorporar a la ciudadanía en las decisiones públicas mediante una agenda que dé resultados y propicie avances para promover la participación, su efectividad y la capacidad de que sus mecanismos gocen de plena legitimidad.

Encontramos que, la revocación de mandato y la consulta popular fueron las dos primeras figuras en ser propuestas en una iniciativa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para establecer las particularidades de su regulación. Por ello, en diciembre de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se reformaban diversos artículos de nuestra Constitución Federal, para regular ambas figuras y donde se reconoce que 'la transformación democrática de régimen político, al mismo tiempo funciona para cultivar una cultura participativa en las

personas y en las organizaciones sociales.”

Es evidente que, como se precisa en las iniciativas que, de manera general la reforma constitucional dio origen a estas figuras descritas, asignó la organización, desarrollo y ejecución al órgano electoral, estableció la cadena impugnativa otorgando atribuciones al Tribunal Electoral, pero al mismo tiempo, mandato dos cosas esenciales: que el Congreso de la Unión expida la ley respectiva; y, que las constituciones de las entidades federativas, dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor del decreto garantizaran el derecho ciudadano a solicitar la revocación de mandato de la persona Titular del Poder Ejecutivo Local”.

El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **convoca a elección extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan para el 14 de noviembre de 2021**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (12)⁴¹⁸:

“ARTÍCULO ÚNICO. En cumplimiento de la sentencia dictada en fecha 15 de julio de 2021 por el Tribunal Electoral del Estado de México dentro del juicio de inconformidad J1/11/2021 se aprueba la emisión de la convocatoria a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan, Estado de México, al tenor de lo siguiente:

La LX Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base primera y quinto, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, numeral 2,98, numerales 1 y 2,104, numeral 1, Incisos a), e) y f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos; 7, numeral 2, 33, numeral 1, inciso b), 75, numeral 2,118 y numeral 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 61, fracción XII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 30, 32, 33, 35 y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de México, convoca a la ciudadanía del Municipio de Nextlalpan, Estado de México y a los partidos

⁴¹⁸ Decreto 312 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

políticos con registro o acreditación legal ante el Instituto Electoral del Estado de México, que tengan derecho a participar a la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan, cuya jornada electoral se celebrará el día domingo 14 de noviembre de 2021, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. El proceso electoral extraordinario se sujetará a las disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México, así como en los acuerdos que en el ámbito de su competencia emitan el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDA. Los cargos de elección popular que serán renovados para el Ayuntamiento de Nextlalpan en la presente elección extraordinaria, serán los siguientes:

- a). Un Titular de la Presidencia Municipal, propietario y su suplente.
- b). Cuatro regidurías propietarias y sus suplentes por el principio de mayoría relativa, así como tres regidurías de representación proporcional que correspondan.
- c). Una sindicatura propietaria y su suplente.

El periodo constitucional del ayuntamiento electo comprenderá del 1 de enero del año 2022 al 31 de diciembre del año 2024, en términos del artículo 35 del Código Electoral del Estado de México. En ningún caso podrá participar el partido político que tuviera suspendido o hubiere perdido su registro con anterioridad a la fecha en que éstas deban realizarse; no obstante, podrá participar el partido que hubiese perdido su registro siempre y cuando hubiera participado con candidato en la elección ordinaria que fue anulada.

TERCERA. El proceso electoral extraordinario comprenderá las siguientes:

ETAPAS

1. Preparación de la elección. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, declarará el inicio de los trabajos relacionados a la preparación de la elección extraordinaria para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan, ajustando los plazos relativos a las distintas etapas del proceso electoral establecidos en el citado ordenamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código Electoral del Estado de México. Los plazos y los términos señalados deberán ser publicados oportunamente en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' y en dos periódicos locales y uno nacional de mayor circulación.

2. Jornada electoral. Iniciará a las 8 horas del día domingo 14 de noviembre de 2021 y concluirá con la clausura de las casillas y remisión de los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan.

3. Resultados y declaración de validez. Iniciará con la recepción de los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan para continuar con el cómputo de la elección y concluirá con la entrega de constancias de mayoría y la declaratoria de validez de la elección para renovar a las y los integrantes del Ayuntamiento de Nextlalpan hecha por el Consejo Municipal Electoral o en su caso, con las resoluciones que emitan los tribunales electorales competentes.

4. El proceso electoral extraordinario se sujetará al calendario electoral que para tal efecto emita el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

5. La ciudadanía en general, de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad electoral vigente podrá participar como observadora y observador electoral, así como en el ejercicio de su derecho al sufragio en el proceso electoral extraordinario.

6. En la elección extraordinaria podrán votar las personas que se encuentren inscritas en la lista nominal de electores de Nextlalpan utilizada en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021.

7. En términos de los artículos 5 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 5 del Código Electoral del Estado de México, todas las autoridades del Estado y de los municipios en el ámbito de sus respectivas

competencias están obligadas a auxiliar a las autoridades electorales para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

8. Los casos no previstos en esta convocatoria y los que se presenten durante el proceso electoral extraordinario serán resueltos por el Consejo Municipal Electoral de Nextlalpan, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México o en su caso el Instituto Nacional Electoral, atendiendo a lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables”.

El Diputado Óscar García Rosas (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió la Junta de Coordinación Política, por la que se **determinan los programas de desarrollo social que por su naturaleza, objeto o fin no deberán suspenderse durante la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (13)⁴¹⁹:

“Artículo Primero. Durante el periodo comprendido de 7 de octubre al 14 de noviembre del año en curso, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social y comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

Artículo Segundo. Con excepción de los programas previstos en el artículo anterior, las autoridades estatales seguirán desarrollando las funciones y servicios públicos necesarios para la atención y el desarrollo de la población, de acuerdo con su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

Artículo Tercero. Las autoridades municipales por ningún motivo deberán suspender durante el periodo indicado las funciones y servicios públicos equivalentes a los citados en el artículo anterior”.

⁴¹⁹ Decreto 313 del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta de Gobierno del 27 de agosto.

La Diputada María de Jesús Galicia Ramos (morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta respetuosamente a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México, para que garanticen la paridad de género de las pasadas elecciones**”. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)⁴²⁰.

En la exposición de motivos se señala que “la historia de la justicia electoral en nuestro país se ha construido a través del diseño institucional y de la dinámica jurisprudencial. En la actualidad existe un momento legal en el cual la justicia electoral y la legislación han tenido un papel relevante sobre los alcances de los derechos de participación política y las condiciones para la validez de las elecciones.

La función principal de la competencia electoral es garantizar elecciones libres, auténticas y periódicas, en las que la ciudadanía pueda ejercer plenamente el derecho al voto de modo universal, libre, secreto y directo. Ante ello, la función electoral ha ido expandiendo su ámbito de cobertura ante vacíos legales, en donde proyecta la protección y la garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

El proceso de desarrollo democrático que se inició en México desde el 2018 comenzó por mandato popular una transformación profunda de nuestras instituciones, a fin de garantizar una gobernanza fundada en el respeto de la voluntad popular que dejó en el pasado los actos autoritarios y las conductas antidemocráticas que deterioraron la confianza ciudadana.

Las recientes irregularidades en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dan cuenta de una crisis institucional que hace indispensable una decisión jurídica fundada en el respeto al orden constitucional, a fin de evitar que el desempeño de las funciones de ese órgano especializado se supediten a una decisión política que ponga en entredicho la legitimidad, imparcialidad y objetividad de la Sala Superior, así como de quien representa a la más alta instancia en materia electoral, por lo que todo acto infundado y toda controversia deben ser resueltos conforme a derecho.

⁴²⁰ Acuerdo del 13 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 20 de agosto.

La credibilidad de cualquier tribunal y de sus decisiones se debe fundar en el apego absoluto a las normas que regulan su actividad. Como dice el dicho: 'el buen juez por su casa empieza'.

Los tribunales locales son indispensables y necesarios para la vida democrática de nuestro país, ya que son el primer contacto con la ciudadanía y tienen como finalidad la defensa de sus derechos políticos y electorales; resguardan además la vida política-electoral de la sociedad, dándole a la ciudadanía una justicia cercana, expedita, real y casi tangible, a través de una justicia abierta que fortalece la democracia”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 48 minutos, para posteriormente pedirles a las y los diputados permanecer en su lugar para realizar de inmediato la Sesión Solemne de Clausura del Periodo Ordinario de Sesiones.

13. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (13 de agosto de 2021)⁴²¹

El día viernes 13 de agosto del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México⁴²²**, a las 17 horas con 5 minutos, para que posteriormente la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 6 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente les dio una cordial bienvenida al Licenciado Gerardo Monroy Serrano, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México; al Licenciado José Manuel Uribe Navarrete, Secretario General del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de

⁴²¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴²² Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

México; al Profesor Miguel Rodríguez Arabia, Representante del Secretario General de la Sección 33 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; y al Profesor Alejandro Palma Bernal, Representante del Secretario General de la Sección 17 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), leyó el decreto de su autoría por el que se ordena inscribir en el Recinto del Poder Legislativo el nombre de “Leona Vicario” en los siguientes términos (2.1):

“DECRETO NÚMERO 250⁴²³”

LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscribáse con letras doradas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, ‘A Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria como reconocimiento de su vida, obra y legado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Junta de Coordinación Política de la H. LX Legislatura del Estado de México, dispondrá las acciones necesarias para la develación de un busto en honor a ‘Leona Vicario’, en el edificio del Poder Legislativo que determine, y se inscriba una placa en su honor como reconocimiento a su legado histórico e intelectual.

ARTÍCULO TERCERO.- La Junta de Coordinación Política de la H. LX Legislatura del Estado de México, determinará la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne, así como del programa con el que se dará cumplimiento al presente decreto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

⁴²³ Decreto 250 del 17 de marzo de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 26 de marzo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno”.

La Diputada María Elizabeth Millán García (morena)⁴²⁴, **leyó el decreto de su autoría y de la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer(morena) por el que se ordena inscribir en el Recinto del Poder Legislativo el nombre de Leopoldo Flores Valdés en los siguientes términos (2.2):**

“DECRETO NÚMERO 281⁴²⁵

LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Inscribese en el Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, el nombre del ilustre muralista mexiquense Leopoldo Flores Valdés.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno”.

El Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), **leyó el decreto de su autoría por el que se ordena inscribir en el Recinto del Poder Legislativo la frase “A las Maestras y Maestros Mexiquenses” en los siguientes términos (2.3):**

⁴²⁴ Dio la bienvenida a la hija de Leopoldo Flores, Denny Flores Mondragón; a Arturo García Galicia, yerno de Leopoldo Flores; a Germán García Moreno Beltrán, amigo de Leopoldo Flores; a Ricardo Hernández López, autor del ‘Catálogo de Leopoldo Flores’; a Asirse Flores Pérez, sobrina de Leopoldo Flores; a Ximena Castaños Flores, sobrina nieta de Leopoldo Flores y a la Licenciada Emma Aguilar.

⁴²⁵ Decreto 281 del 5 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

“DECRETO NÚMERO 278⁴²⁶”

LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones ‘José María Morelos y Pavón’ del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México, la frase: “A las maestras y maestros mexiquenses”.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’.

ARTÍCULO TERCERO.- La Junta de Coordinación Política de la H. LX Legislatura del Estado de México, proveerá lo necesario para dar cumplimiento al presente decreto y determinará la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne con el que se dará cumplimiento al presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno”.

El Presidente de la Legislatura, los integrantes de la Junta de Coordinación Política⁴²⁷ y los diputados proponentes dieron cumplimiento con lo dispuesto en los decretos 250, 281 y 278 al **develar las inscripciones en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo de la leyenda “A las maestras y maestros mexiquenses” y de los nombres de la insurgente Leona Vicario y del ilustre muralista mexiquense Leopoldo Flores Valdés (2).**

⁴²⁶ Decreto 278 del 27 de julio de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 13 de agosto.

⁴²⁷ Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Miguel Sámano Peralta (PRI), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde).

La Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), informó que **con motivo de la clausura del periodo ordinario de sesiones harían uso de la Tribuna la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y los diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Solorza Luna (PT)⁴²⁸, Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Marlon Martínez Martínez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena) (3).**

La Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), señaló que “la satisfacción de haber cumplido con la meta de mejorar la vida de los mexiquenses desde el inicio de esta LX Legislatura fue el motor para subir a esta Tribuna, pues solo con trabajo se demuestra la firme intención de ser garante de los derechos humanos de la ciudadanía. Es cierto que la mitad del ejercicio legislativo vivimos una serie de retos derivados de la pandemia por Covid-19; la exigencia en todos los sectores de la sociedad dejó al descubierto las deficiencias de los órdenes de gobierno, viéndose rebasados los recursos económicos, humanos y digitales para atacar tan lamentable escenario.

No quiero dejar pasar la oportunidad para agradecer a quienes se pusieron la camiseta en nombre de México, quienes dieron su vida en la lucha para salvar otras vidas y me refiero a los héroes del sector salud que aún carecen del reconocimiento que merecen, a los servidores públicos que se mantuvieron laborando durante el periodo de la cuarentena, a los policías, a los servicios de urgencia, al transporte público, a los comerciantes y también a aquellos que supieron allegarse de recursos digitales que tal vez no tenían a su alcance, pero que cumplieron con su labor y me refiero a los profesores; todos ellos y algunos más, fueron quienes sostuvieron la actividad de nuestro Estado.

A quienes vivieron la tristeza de perder a un ser querido nuestra solidaridad ante la irreparable situación. Estoy segura de que sólo con la unión de las fuerzas políticas mejorará el panorama para los mexiquenses y que la construcción de acuerdos no implica sometimiento sino el canal para el desarrollo y fortalecimiento de la entidad.

Para avanzar en los trabajos legislativos es necesaria una apertura. Nuestro panorama es ser solidarios dejando atrás colores partidistas, pues hoy nuestro querido Estado de México nos necesita, exige de verdaderos políticos que vean más allá de intereses personales, que defiendan con argumentos y con conocimientos no sólo dejándose

⁴²⁸ No hizo uso de la Tribuna.

llevar por la mayoría. Ejercemos la verdadera democracia, cumplamos con nuestra encomienda, porque pregunto: ¿quién de los presentes aún está en su totalidad satisfecho de esta gran labor?

En días pasados fuimos sometidos a un escrutinio nuevamente por la ciudadanía y los resultados son la respuesta. La actual Legislatura fue elegida para hacer historia en paridad de género; sin duda se progresó, se siguió transitando, pero aún queda mucho por ejercer, mucho por hacer, mucho por cumplir.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a pesar de lo reducido en sólo dos integrantes, se lograron presentar 82 iniciativas y 59 puntos de acuerdo, resaltando los temas de la creación del Banco de Alimentos para reducir el índice de la pobreza y garantizar el derecho a la alimentación, así como el reconocimiento, respeto y protección a los seres sintientes. Elevamos a rango constitucional local el derecho al acceso a Internet para todos.

Seguimos procurando por el cuidado y la preservación del medio ambiente con la clasificación de basura a nivel municipal y el fortalecimiento de las direcciones de ecología. Aportamos en un sector que nos enorgullece que es el campo mexiquense con estrategias de cultivos asociados y el reconocimiento al activismo en esta actividad mediante la Presea 'Andrés Molina Enríquez'.

También es cierto que esto no se hubiera logrado si no hubiese sido por la voluntad política de todos y cada uno de las y los diputados que se encuentran en los grupos parlamentarios que llegaron a un consenso. También es cierto que se han quedado en el tintero muchas propuestas, que sin duda aportarían un bienestar social y que esperamos en un futuro sean palpables.

Hoy cerramos una etapa legislativa más de este gran Estado de México; sólo nos queda agradecer a quienes colaboraron para hacer posible nuestro trabajo, a quienes coincidieron con los ideales de mi Grupo Parlamentario, a quienes confiaron en nosotros mediante el voto en las mesas de trabajo y en el Pleno. También agradecemos a la Junta de Coordinación Política por la responsabilidad encomendada, a nuestro Grupo Parlamentario por dirigir la Comisión de Legislación y Administración Municipal y por supuesto a mis compañeras y compañeros que integraron también la misma comisión, especialmente a la (extinta) Diputada Maribel Martínez Altamirano”.

“Finalmente, nos sentimos orgullosos de haber pertenecido a la LX Legislatura; apelo que cada uno de nosotros se exija más para hacer de este Estado uno de desarrollo y crecimiento; trabajemos juntos no para un color, sino para quienes más allá nos exigen, sobre todo, a los que sufren. Ejercemos con responsabilidad y con compromiso la confianza que deposita la población en cada uno de nosotros; seamos transparentes, que al final ésta es nuestra única satisfacción”.

El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), señaló que “de una labor y un trabajo cumplido tendríamos que reconocer que en esta LX Legislatura, la Legislatura que como bien lo decíamos al inicio de los trabajos legislativos hace casi tres años, la Legislatura histórica que va generando y terminando con paradigmas, que demuestra con precisión que se pueden hacer bien las cosas cuando hay voluntad política, cuando hay esmero y cuando hay dedicación y convicción. En nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática les doy las gracias a todos y a cada uno de los diputados que integran esta LX Legislatura.

Para nosotros ha sido un honor haber presentado más de 126 iniciativas en este periodo, más de 26 puntos de acuerdo; que hayamos logrado que de ellas 21 se hayan aprobado como iniciativas y 16 puntos de acuerdo; que hayamos logrado materias tan importantes como: el acoso sexual y el hostigamiento sexual, la licencia de paternidad, el sexting y el grooming, la paridad de género, el parlamento abierto, la amnistía a mujeres por el delito de aborto, la Ley Ingrid, la ratificación de la identidad de género en las actas de nacimiento, el delito tipificado de pederastia, entre otros. Estos logros del Partido de la Revolución Democrática y de la Fracción Parlamentaria no se hubieran materializado sin la participación de todos y cada uno de todos ustedes legisladores.

Si bien es cierto que el trabajo ha sido productivo de la Fracción Parlamentaria, ésta no hubiera llegado a buen puerto si no se hubiera conseguido la participación de todos y cada uno de ustedes. Pero también tendríamos que reconocer con toda franqueza que quedan temas pendientes que resolver, que tenemos que ser una Legislatura progresista y vanguardista; que hoy nos debemos a los que votaron por nosotros, que hoy lo que proponamos, lo que votamos es y debe ser lo que les convenga a los mexiquenses y al Estado de México.

Hoy tenemos asignaturas pendientes, como lo es matrimonios igualitarios, como lo es la interrupción legal del embarazo dentro de las doce semanas de gestación. Hoy les debemos a las feministas y a los grupos minoritarios el derecho de cambiar.

Dejemos afuera los prejuicios, los dogmas y seamos representantes del pueblo mexicano y del Estado de México y demostremos con hechos que podemos estar en acuerdo. Podemos no compartir la visión, podemos de una manera u otra de acuerdo a nuestros principios morales no estar de acuerdo con el punto de vista de los demás, pero es nuestra obligación respetar la de todos los individuos del Estado de México; por eso, dejemos a un lado los prejuicios y dogmas y vayamos a demostrar de qué están hechos los representantes de esta histórica Legislatura.

Hoy ya nos ganó el tiempo y de una manera u otra sería imposible dar atención a esos temas. Pero vienen más legislaturas; por los que van a seguir y por los que han de venir hagamosles un exhorto: que dejemos al lado el atavismo, que dejemos a un lado los prejuicios y que demostremos que tenemos altos de miras y que queremos al Estado de México.

Hoy quiero agradecer de manera clara a mi Grupo Parlamentario, a la compañera Araceli Casasola y a la compañera Claudia González que han demostrado con ahínco que se pueden hacer buenos trabajos legislativos aunque solamente seamos tres legisladores. Quiero agradecer a todo el personal de apoyo, a los medios de comunicación, a los trabajadores de la limpieza y a todos los que hacen que este engranaje de la Legislatura funcione; quiero agradecer también a mi familia que siempre me ha apoyado, pero sobre todo, quiero agradecer a los que votaron por el PRD, porque ellos creen en la verdadera izquierda que es el Partido de la Revolución Democrática”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), señaló que “ahora que hemos llegado al final de esta Legislatura quiero comenzar dando un agradecimiento al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quiero agradecer y reconocer a mis amigas y amigos: Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Karla Leticia Fiesco García, Brenda Escamilla Sámano, Crista Amanda Spohn Gotzel, Isanami Paredes Gómez, Édgar Armando Olvera Higuera, Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, José Antonio García García y Javier González Zepeda. Quiero agradecerles por este trabajo que han realizado, porque hemos sido un grupo parlamentario distinguido, porque hemos sido siempre un

grupo parlamentario que propone, que argumenta, que da una visión de lo que se plantea en favor de los mexiquenses.

Quiero también agradecer y reconocer a las y los diputados que conformamos esta LX Legislatura por acompañar con argumentos y contrargumentos los puntos de acuerdo e iniciativas que se aprobaron en este Pleno, porque gracias a ese debate legislativo las y los mexiquenses ahora tienen mejores leyes que seguramente rendirán frutos en los próximos meses.

Quiero agradecer y reconocer a mis compañeros de la Junta de Coordinación Política, a su Presidente, Profesor Mauricio Hernández, muchas gracias; a mi querido amigo Marlon Martínez, muchas gracias; a quien me tocó también compartir como integrante de la Junta en alguna etapa de la Legislatura, Armando Bautista; a mi amiga la Diputada Julieta Villalpando, mi reconocimiento a tu labor; a mi amigo José Antonio Guadarrama, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; a José Couttolenc Buentello, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde; a Carlos Lomán Delgado, quien también nos acompañó en alguna etapa haciendo este trabajo tan importante que es el de la Junta de Coordinación Política; y a mi amigo y aliado por segunda elección consecutiva, Omar Ortega, mi reconocimiento y gratitud.

Quiero agradecer de manera muy particular y especial a todos los servidores públicos de la Legislatura, a nuestras y nuestros asesores, a las secretarías y secretarios, a los técnicos, a las secretarías administrativas y al personal de seguridad, al de mantenimiento, al de limpieza, a las edecanes, al personal de Asuntos Parlamentarios, a la Contraloría del Poder Legislativo, al Órgano Superior de Fiscalización, al Área de Comunicación Social y a la Unidad de Información y Transparencia. Ustedes mujeres y hombres libres son fundamentales para que el trabajo del Poder Legislativo pueda rendir frutos a los mexiquenses; nuestro reconocimiento y gratitud.

Gracias por supuesto a todos los medios de comunicación, que de manera veraz y oportuna atendieron las sesiones de comisiones y de este Pleno e informaron a la ciudadanía del trabajo que aquí se desarrolló.

Hoy terminamos también con una etapa política importante en la historia de nuestro Estado. En 2018 las y los mexiquenses expresaron su voluntad y le dieron sentido a las y los 75 diputados que hoy conformamos esta Legislatura.

Pero ni las victorias son para siempre, ni las derrotas son eternas. Aquí queda un aprendizaje de madurez política para todas y todos, entendiendo que el ser funcionario público, que el ser servidor público y máxime en un cargo de elección popular es honroso y decoroso.

Debemos compañeras y compañeros hacer una reflexión profunda de lo que hicimos bien, de lo que hicimos mal y tener humildad para redoblar esfuerzos desde la trinchera en la que nos coloque esta carrera que hemos decidido que es el servicio público.

Quiero también destacar de manera muy notoria que sin duda alguna hubo encuentros y desencuentros en esta Legislatura. Orgullosamente el Grupo Parlamentario del PAN defendió siempre sus principios de doctrina; defendimos y defenderemos incansablemente el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, defenderemos a la familia tradicional respetando siempre los derechos y obligaciones de todas y de todos.

También hay que señalar amigas y amigos que hay grandes pendientes con las y los mexiquenses. El CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) nos dio a conocer cifras verdaderamente que nos deben alarmar a todos sin el ánimo de causar un debate parlamentario, simplemente analizando datos duros, datos públicos.

Hoy en México la pobreza lamentablemente en los últimos años ha crecido, la violencia sigue a la alza y nuestro Estado no es la excepción. Hay un gran pendiente del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal y de los gobiernos municipales: las y los mexiquenses ya no toleran más feminicidios, más secuestros y más robos en el transporte público.

Amigas y amigos, que estas causas que le siguen doliendo a las mujeres, a los hombres, pero sobre todo a las generaciones del futuro, a las niñas y a los niños, sean el motor para que desde la trinchera en la que podamos servir al Estado de México nos muevan y sean la verdadera razón de ser de nuestra tarea como funcionarios públicos.

Quiero concluir este mensaje haciendo más las palabras de quien fue nuestro fundador, Don Manuel Gómez Morín: 'esta lucha obligatoria no es una lucha de unos hombres contra otros hombres, ni siquiera de un partido contra otro partido, es una lucha de todos los ciudadanos, de todos los hombres y mujeres de México contra un sistema que

degrada la vida pública, que empobrece y debilita a México, que está en la raíz de todos los males que pesan sobre la patria’.

En Acción Nacional seguiremos luchando contra ese cáncer y no descansaremos hasta erradicarlo, porque nuestras hijas e hijos merecen un mejor futuro. Deseo que sin importar el futuro que nos depare, me refiero a lo individual, compartamos esta lucha y el sueño de una verdadera transformación para nuestra patria; estoy seguro que sólo así reivindicaremos la desprestigiada labor legislativa.

Finalmente, los cargos públicos siempre son pasajeros, de tres o seis años. Quiero concluir con esta frase que decía Carlos Castillo Peraza: ‘que lo mejor que tiene la vida son los amigos que se han escogido porque ellos representan tus mejores decisiones’, y así me siento hoy frente a ustedes: orgulloso de nuestro paso en esta Cámara, pero sobre todo agradecido por la amistad que hemos logrado construir”.

El Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), señaló que “la trascendencia de aprovechar cada ciclo de nuestra vida radica en todo aquello que hacemos para dejar huella; en ese tiempo y esfuerzo que invertimos en los demás, en los logros impulsados para mejorar nuestro entorno, pero sobre todo en coincidir con gente valiosa.

Hoy culmina un trayecto que hemos caminado juntos, en el cual mujeres y hombres hicimos nuestras las necesidades de los mexiquenses, escuchando y trayendo su voz en ésta que es la Máxima Tribuna del Estado de México.

Si bien durante estos tres años aquí se expresaron ideas no coincidentes, nuestro trabajo legislativo siempre se desarrolló con orden y con respeto, gracias a la madurez política que imperó al interior de los diferentes grupos parlamentarios. Los consensos y acuerdo logrados a través de la voluntad política permitieron impulsar leyes y reformas que benefician a todo el Estado de México, con la única finalidad de proteger a todas y a todos.

De manera especial hoy quiero reconocer a un hombre que hizo posible que los acuerdos pudieran transitar, que hizo posible que la Legislatura tuviera paz, que tuviera diferencias en opiniones, pero que tuviera coincidencias en resultados. Diputado Maurilio Hernández González reconozco tu liderazgo, reconozco tu esfuerzo, pero sobre todo, reconozco tu capacidad para llevar a buen puerto la LX Legislatura.

Quisiera aprovechar para reconocer a quienes forman parte de la Junta de Coordinación Política: Anuar Azar Figueroa, gracias por tu trabajo y gracias por tu esfuerzo hermano; Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Omar Ortega Álvarez, José Alberto Couttolenc Buentello y también quiero reconocer a quien en su momento fue mi Coordinador. Desde aquí le envié un saludo respetuoso a mi amigo Miguel Sámano Peralta; reconozco a Armando Bautista Gómez, a Carlos Loman Delgado y a Julieta Villalpando Riquelme, quienes también formaron parte de la Junta de Coordinación Política.

Cada periodo ordinario se renueva con la mesa directiva, se renueva con todas y todos ustedes quienes tuvieron la oportunidad de formar parte de la misma. Quiero agradecerle a Azucena Cisneros Coss, a Guadalupe Mariana Uribe Bernal, a Violeta Nova Gómez, a Nazario Gutiérrez Martínez, amigo mi reconocimiento y mi respeto; a Juan Jaffet Millán Márquez, a Monserrat Ruiz Páez, a Karina Labastida Sotelo, a Adrián Manuel Galicia Salceda y a Valentín González Bautista.

Permítanme también reconocer y destacar a dos personas que son paisanos de origen y de tierra y que la vida nos dio la oportunidad de coincidir. Me refiero a María Luisa Mendoza Mondragón y a Benigno Martínez García; ambos como siempre les he dicho: los puestos son pasajeros, pero la amistad, el respeto y el saludo si así se quiere, ése dura toda la vida.

También fue nuestra labor impulsar el desarrollo y la competitividad del Estado de México, modificando la estructura de la administración pública estatal y conformando propuestas responsables de acuerdo a las necesidades de la población.

Reafirmo que la convicción política actual no fue fácil para ninguna, ni para ninguno de nosotros, pero juntos logramos entregar resultados porque cada iniciativa, cada ley que fue publicada fue gracias a todas y a todos nosotros; algunas tienen nombre, pero todas fueron votadas por ustedes.

Expreso mi orgullo por haber sido parte de un Grupo Parlamentario, el PRI conformado por diputadas y diputados con gran calidad humana, que compartimos la visión de nuestro partido para trabajar de forma responsable y permanente, en beneficio de quien más lo necesita.

El contacto actual nos presentó un gran desafío, pero nuestra fracción siempre tuvo clara la necesidad de garantizar escenarios de gobernabilidad para nuestro Estado, por lo que fue primordial para nosotros el respeto, el diálogo y el consenso.

Hemos dicho que respaldamos todas y cada una de las iniciativas de nuestro Gobernador, Licenciado Alfredo de Mazo Maza; pero también hemos dicho aquí en diferentes ocasiones que respetamos el trabajo del Señor Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, existirán muchas visiones de nuestro quehacer legislativo. Algunas estarán en contra y otras a favor de las mismas, de las decisiones que aquí tomamos; sin embargo, debemos estar satisfechos por haber puesto cada uno de nosotros hasta el último de nuestro mejor esfuerzo, defendiendo lo que asumimos correcto, teniendo en mente siempre consolidar un mejor Estado de México.

Finalmente, confió que aquí en la 'Casa del Pueblo' siga imperando el respeto y la diversidad de ideas, que sea el diálogo y la construcción de acuerdos lo que prevalezca en el Estado de México. Quiero también expresarles a todas y a todos ustedes que la amistad que aquí hemos construido trascienda como el Grupo Parlamentario de 75 amigas y amigos que juntos luchamos por un mejor Estado de México; les deseo a todas y todos el mayor de los éxitos”.

El Diputado Maurilio Hernández González (morena), señaló que “en obsequio de la brevedad y porque tengo que dar cumplimiento a lo que en mi carácter de Presidente de la Junta de Coordinación Política estoy obligado, en este momento les están entregando el informe por escrito de este tercer año de trabajos legislativos de la LX Legislatura. En ese documento hacemos acopio del esfuerzo, del trabajo y del espíritu que caracterizó las actividades legislativas en este tercer año; creo que de alguna manera el registro de nuestro trabajo será el reflejo de nuestro compromiso.

Esta Legislatura ha tenido muchas particularidades que la distinguen de otras, porque si bien es cierto que ninguna legislatura es igual a otra, también es cierto que quienes tenemos la responsabilidad en el momento y en el tiempo que nos corresponde asumirla estamos obligados a hacer el mejor de los esfuerzos, estamos obligados a leer de la manera más adecuada los acontecimientos, los tiempos y las circunstancias en las que

se tienen que desarrollar estas tareas. De no ser así, nuestro paso por este recinto y atendiendo esta responsabilidad que la ciudadanía nos dio no estaría siendo objetivamente reconocida, ni mucho menos aceptada en razón de lo que protestamos cumplir y hacer cumplir.

Quisiera generar desde luego, un ambiente de coincidencias a partir de lo que en este documento les estamos dando a conocer, de este gran esfuerzo de las diputadas y de los diputados que es nuestra responsabilidad fundamental en este poder, uno de los tres poderes del Estado. Lo he señalado en otros momentos: si nos remitimos a lo que es el origen y el principio republicano, el poder primigenio del modelo republicano es la Legislatura, porque es la representación del pueblo, es la encargada de representar a todos los demás entes de la sociedad.

Cuál es el valor sustantivo de una organización que es permanente y continuamente perfectible que es precisamente la de la convivencia armónica, equitativa y equilibrada que no igualitaria, porque también tenemos que ser muy francos en eso. Es una equivocación desde mi punto de vista el estar pretendiendo en el discurso llamar a la construcción de una sociedad igualitaria; no debemos construir una sociedad equitativa que semánticamente tiene una profunda diferencia entre un concepto y el otro, pero sí estamos obligados a generar condiciones de participación, de inclusión y de oportunidades para efecto de que todas y todos tengamos esa gran posibilidad.

Es el primer derecho humano sustancial de los hombres y de las mujeres de cualquier sociedad alcanzar una vida digna y esto pasa necesariamente por la retroalimentación, por la información, por la preparación y, desde luego, por la concepción clara de lo que como especie humana y como sociedad estamos obligados para nuestra preservación, para construir y construirlo desde cualquiera de los espacios en los que nos encontramos como entes sociales y como entes políticos, porque está en nosotros el poder generar esas condiciones y darle sentido y valor a esa responsabilidad que por el puro hecho de ser parte de esta sociedad habremos de lograr.

Por esta razón, es que el trabajo de la Legislatura tiene que reconocerse en esa perspectiva. Los resultados numéricos cuentan indiscutiblemente; la normatividad para la conducción de nuestras relaciones en el trabajo, en nuestras relaciones políticas cuentan, pero lo esencial es precisamente desde nuestro punto de vista generar una profunda convicción y los instrumentos que nos permitan llegar a una justicia social,

porque la realidad social nos lo está demandando, nos lo está exigiendo y en eso estriba la virtud de quienes ahora tenemos esta responsabilidad en la LX Legislatura.

Son tiempos que nos toca a nosotras y a nosotros entender y atender, son situaciones que no podemos soslayar y que eso nos obliga necesariamente a ejercer el principio del parlamento, que es el de dialogar, que es el de deliberar, que es el de debatir y que es el de superar las diferencias y encontrar las coincidencias en los propósitos superiores que nos animan en razón de nuestros proyectos de sociedad, de nación y de gobierno, porque es ahí en ese terreno donde se debe reflejar que este esfuerzo no es estéril, que este esfuerzo va a dar resultados, que este esfuerzo va a seguir construyendo. Tendrá que seguirse perfeccionando el entramado social de nuestro Estado y con ello también abonar a seguir perfeccionando el entramado social de nuestra nación.

Ahora nos ha tocado vivir de manera directa una extraordinaria experiencia porque estamos en tiempos de transición, estamos en los tiempos en los que viene un desdoblamiento de un sistema político y económico para otro nuevo sistema, y si hay resistencias no nos sorprende porque siempre habrá resistencias al cambio, pero siempre como lo hemos dicho en otras ocasiones: el desarrollo y la evolución tendrán que continuar, tendrán que seguir su cauce y por eso estamos obligados a darle sentido, a darle orientación y a darle de alguna manera certeza, la certeza jurídica que desde este recinto hemos venido procurando en todas y en cada una de las acciones que venimos desarrollando.

Ése es el trabajo central de los legisladores, pero también hay que ser justos y hay que ser agradecidos; este trabajo no podría realizarse sin los apoyos sustanciales de los cuales hemos requerido, con los cuales hemos contado, de todo el personal que se involucra en esta actividad aquí en este Poder Legislativo. Hago propicia la ocasión para reconocer el trabajo de los titulares de las dependencias del Poder Legislativo.

Ese documento que obra en su poder resume de manera puntual con datos duros lo que se ha venido realizando con el apoyo de cada una de las dependencias. Desde aquí mi reconocimiento a todos y cada uno de los titulares: a la Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que nos está siguiendo a distancia; al Contador Público Luis David Miranda Gómez, Secretario de Administración y Finanzas; al Maestro Javier Domínguez Morales, Secretario de Asuntos Parlamentarios; al Maestro Juan José Hernández Vences,

Contralor del Poder Legislativo; al Maestro Alfredo Medellín Retana, Director General de Comunicación Social y de manera muy particular, a la Señora Eva Pareja de Hernández, Presidenta Honoraria de la Unidad de Asistencia Social, que le ha dado sentido y, sobre todo, sensibilidad a esa labor de servicio a la comunidad a través de la Asistencia Social.

Pero qué decir de todo el personal, el personal secretarial, el personal de intendencia, el personal de mantenimiento, el personal del comedor, el personal de salud y el personal de seguridad. Todas y todos somos una gran familia de cerca de dos mil trabajadores y, desde luego, agradezco el apoyo diligente siempre del cuerpo de nuestras compañeras que nos apoyan en los trabajos aquí con el carácter, no sé si sea el término correcto, pero con el carácter de edecanes, porque así se les ha reconocido a todas.

“Me siento enormemente orgulloso de representar en esta responsabilidad de la Coordinación y de la Junta de Coordinación Política al Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, del Partido morena, porque somos de alguna manera los representantes en esta nueva etapa de la vida política del Estado y del país aquí en este Poder que es el primigenio del esquema republicano; somos los representantes de las aspiraciones y de las esperanzas de millones de mexiquenses, mexicanos y mexicanas.

Nuestra presencia aquí no responde a una coyuntura ni a un golpe de suerte, responde a una realidad social que demanda un cambio sustancial a fondo, a profundidad de las condiciones de vida que prevalecen en nuestra entidad; responde a esa exigencia porque estos 38 diputadas y diputados de morena somos el resultado de la votación en el Estado de México de tres millones 400 mil votos; somos el resultado de tres millones 400 mil voluntades que dicen: queremos un cambio y somos y lo decimos con la frente en alto y con dignidad los representantes de la Cuarta Transformación”.

“Aquí representamos el interés de todas y de todos los mexiquenses, aquí tenemos la obligación, dentro del ejercicio parlamentario, de superar la visión parcial relativa que se puede tener y que es válido cuando estamos haciendo trabajo de partido o cuando estábamos en las competencias electorales, porque somos la representación de la pluralidad de la sociedad. Pero ya estando en este órgano colegiado estamos obligados a buscar la mejor respuesta para todas y todos, hay temas que no han transitado y no

han transitado porque no hemos alcanzado en ese punto de equilibrio y de coincidencia; me parecería mezquino que cualquiera de nosotros pudiera plantear que si algunos temas no han avanzado es porque alguien no ha querido, es porque las condiciones no se han dado, es porque no hemos encontrado la coincidencia y eso nos obliga doblemente a seguir trabajando y a seguir sensibilizando.

Sí hay asignaturas pendientes, pero no serán para siempre. Veremos la convicción de que habremos de alcanzar nuestros propósitos en razón del cumplimiento de nuestra agenda y lo vamos a hacer ahora, mañana o dentro de unos años, porque como lo hemos señalado: para nosotros la política no tiene precio, no tiene futuro ni tiene pasado; la política es un presente continuo. La actividad política la tenemos que hacer día a día y lo que acabamos de decir hace unos minutos ya quedó en el pasado y lo que no hemos dicho tampoco existe; existe lo que estamos haciendo en este momento.

Lo que estamos diciendo y ahí es donde está el compromiso de la Cuarta Transformación: reconocer esa realidad que hay que transformar, esa realidad de marginalidad, de pobreza, de violencia, de falta de oportunidades. Como lo hemos señalado, hay que transformarla.

A iniciativa de este Grupo Parlamentario y gracias a ese espíritu de coincidencia de que servimos a los más y no servimos a unos cuantos, logramos la unanimidad de esta Legislatura para poder impulsar el proyecto de reforma integral del marco constitucional y legal del Estado de México porque tenemos la certeza de que para poder cambiar un régimen que ya se agotó, necesitamos generar un entramado constitucional y jurídico, así como legal, que nos permita dar un paso adelante.

Por eso también reconocemos el trabajo del Secretariado Técnico, que es una comisión especial que esta Legislatura acordó constituir; reconocemos el trabajo que han venido haciendo hasta el momento. El Parlamento Abierto tuvo como respuesta la participación de más de un mil 200 representantes ciudadanos de todos los sectores de la población con nueve temas que tienen que ver con el marco de la Constitución y que son temas inherentes a la vida del día a día de los ciudadanos de este Estado y de ahí se han generado más de 250 iniciativas que tienen que ver con el derecho a la vida, que tienen que ver con la justicia social, que tienen que ver con la recuperación del campo y con el combate a la violencia y que tienen que ver con la inseguridad, con la corrupción y con muchos aspectos que la ciudadanía nos está demandando”.

“No nos preocupemos compañeras y compañeros si en esta Legislatura no alcanzamos a cubrir al cien por ciento nuestra expectativa de la agenda política de nuestro partido y de nuestro grupo parlamentario porque debemos abrazar la agenda social. Será la primera constitución de origen social la que tengamos como resultado de este trabajo que esta Legislatura determinó que se tendría que hacer.

Dentro de tantas cosas importantes que hicimos, creo que la más importante es haber tenido la visión de que para poder avanzar necesitamos un nuevo marco constitucional, legal y jurídico, para generar las mejores condiciones de un nuevo régimen. Ésa es la base y si no revisemos la historia; no hay revolución que triunfe si no cambia o no genera una nueva constitución, un nuevo marco legal que corresponda a la realidad que provocó esa revolución y aquí estamos viviendo una revolución de las conciencias que debemos congratularnos de que así sea por la vía pacífica y democrática y evitar el sufrimiento del pueblo”.

El Presidente de la Legislatura, Diputado Valentín González Bautista (morena), al **pronunciar un mensaje con motivo de la clausura del Tercer Periodo Ordinario del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura**, señaló que “nuestra Legislatura ha roto viejos paradigmas y estilos de trabajo, ha escuchado al pueblo y ha legislado para el pueblo. Las leyes y decretos que hemos expedido se distinguen en cantidad; pero lo más importante se distinguen en calidad social, porque en cada ordenamiento subyace el interés de todos, el interés de los más necesitados, de los más vulnerables, de los más débiles, de millones de mexiquenses que merecen un mejor futuro.

Ahora el trabajo del Poder Legislativo se muestra de manera transparente y con la mayor publicidad. Sentamos las bases del parlamento abierto, y hemos hecho una realidad la participación directa de la ciudadanía, sobre todo, en la construcción de las leyes que van a impactar y que requieren de su conocimiento y ponderación.

Desde que iniciamos nuestras funciones el 5 de septiembre de 2018, el trabajo legislativo ha sido intenso y permanente. Ha exigido de nosotros absoluta disposición y el mayor interés para cumplir con esta alta responsabilidad.

Hemos celebrado nueve periodos ordinarios de sesiones y ocho periodos extraordinarios; hemos realizado 194 sesiones plenarias y la Diputación Permanente 35

sesiones. Las comisiones que se han reunido, lo han hecho en cuantas veces ha sido necesaria.

Han sido presentadas a esta Soberanía Popular mil 431 iniciativas y hemos resuelto 764, habiendo precluido por disposición de ley 191. Se han sometido a nuestra consideración 618 puntos de acuerdo, de los cuales hemos resuelto 476 y 71 precluyeron.

Hemos aprobado en este ejercicio constitucional 27 leyes que fortalecen el marco normativo del Estado y que tendrán una trascendencia y un impacto de beneficio social.

Hoy cerramos una etapa en la vida legislativa del Estado de México con muchos aciertos, pero también con grandes pendientes sociales. Distintos compañeros y compañeras de esta Soberanía Popular tendrán la oportunidad de continuar la tarea que iniciamos juntos y de persistir hasta hacerla realidad en las leyes.

Ha sido un gran honor formar parte de esta Soberanía que además de las características que la distinguen tiene un elemento adicional: la amistad y la fraternidad que hemos logrado construir con respeto y en la búsqueda de consensos para al el bien del pueblo del Estado de México”.

El Presidente señaló que “con fundamento en lo señalado en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, **la LX Legislatura siendo las 18 horas con 41 minutos del viernes 13 de agosto del año 2021, clausura su Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del tercer año de su ejercicio Constitucional (4).**

Una vez que se entonó el Himno del Estado de México con la solemnidad debida y de que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 45 minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Legislatura permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la sesión de instalación de la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura.

H. Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura

1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (13 de agosto de 2021)⁴²⁹

El día viernes 13 de agosto del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente⁴³⁰, abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**⁴³¹, a las 18 horas con 52 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “la Diputación Permanente de la LX Legislatura asume este día al clausurarse el periodo ordinario de sesiones la representación del Poder Legislativo. Quienes integramos este órgano de la Legislatura expresamos nuestro compromiso ante esta Soberanía Popular de garantizar la continuidad y la presencia del Poder Legislativo en el periodo de receso.

Nos corresponde desempeñar estas funciones en el último receso y en consecuencia, ser el órgano que se encargará de instalar la LXI Legislatura. Se trata de una tarea relevante para el pueblo del Estado de México en la que se favorece el relevo democrático, pero se mantiene la continuidad institucional de las y los representantes

⁴²⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴³⁰ Por acuerdo de la Legislatura del 10 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno 13 de agosto, fueron electos como Presidenta de la Diputación Permanente la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena); como Vicepresidenta la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI); como Secretaria la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN); como propietarios las y los diputados: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), Violeta Nova Gómez (morena), Rodolfo Jardón Zarza (PRI), Rosa María Pineda Campos (morena), Claudia González Cerón (PRD), y Montserrat Ruiz Páez (morena); y como suplentes las y los diputados: Benigno Martínez García (morena), Lizbeth Véliz Díaz (PRI), Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), Bernardo Segura Rivera (PT), y Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI).

⁴³¹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

populares.

Actuaremos con el mayor compromiso en el cumplimiento de nuestra encomienda, recibiendo y tramitando los asuntos que se sometan a la consideración de la Soberanía Popular; resolveremos aquellos propios de nuestra competencia y en su caso, convocaremos a la Legislatura en pleno a aquellos que le correspondan.

El gran encargo que hoy nos confieren será concluir un ciclo de contrapesos que le permitió a los mexiquenses tener por primera vez en el Congreso una representación diferente a la del partido en el Poder Ejecutivo⁴³². Es por eso, que dignamente asumimos la tarea para refrendar esta encomienda conferida por el clamor popular en 2018; refrendamos también nuestra absoluta e irrestricta colaboración con el gran proyecto de nación del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Seguiremos observando las medidas sanitarias necesarias para la seguridad de las y los mexiquenses, apoyando firmemente desde nuestra competencia las medidas que permitan reactivar la economía y el regreso a la normalidad de toda la población”.

La Presidenta afirmó que “siendo las 18 horas con 56 minutos del día viernes 13 de agosto del año 2021 declaro formalmente instalada la Diputación Permanente y en funciones de Comisión Instaladora (de la LXI Legislatura) para fungir durante el periodo de receso que hoy inicia y en la actitud de ejercer las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México le confieren a la Legislatura”.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 18 horas con 58 minutos, pidiéndoles a las y los integrantes de la Diputación Permanente quedar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

⁴³² La LIV Legislatura Constitucional (2000-2003) fue la primera Legislatura tuvo una mayoría absoluta de diputados de un partido político distinto al del Titular del Ejecutivo del Estado. Dicha mayoría posteriormente se perdió cuando se creó un Grupo Parlamentario Independiente.

2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (23 de agosto de 2021)⁴³³

El día lunes 23 de agosto del año 2021, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**⁴³⁴, a las 13 horas con 29 minutos, para que posteriormente la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 6 puntos**⁴³⁵, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió en nombre de su Grupo Parlamentario el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), por la que se **reforma el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con el propósito de que quienes estén al frente de los organismos operadores del agua cuenten con experiencia mínima de tres años en servicios de agua o infraestructura hidráulica o con experiencia comprobada técnica, administrativa, de gestión, dictaminación y de investigación en la prestación de los servicios públicos o cualquier otra actividad relacionada con la materia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se señala que “todos sabemos que el agua es un recurso finito que debe cuidarse, que la disponibilidad del agua depende de la sustentabilidad de muchas acciones de la salud y que solo se podrá garantizar con una adecuada gestión de este recurso, lo cual obliga a replantear siempre mejores maneras de conservar y administrar los recursos hídricos”.

⁴³³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴³⁴ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁴³⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

“En los últimos años el subsector del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales ha evolucionado hacia la descentralización administrativa. A partir del decreto por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado el 23 de diciembre de 1999 en el Diario Oficial de la Federación, la gestión de esos servicios se transfirió a los municipios por conducto de los denominados organismos operadores.

En el ámbito de su responsabilidad administrativa, los organismos operadores atienden cinco temas esenciales: administración financiera, gestión de recursos humanos, administración técnica, administración estratégica, y administración y transparencia en la administración”.

“El diagnóstico preliminar para integrar la agenda para la reforma municipal nos arroja una de las constantes que presentan los gobiernos locales y es en torno a un capital humano insuficiente con altos niveles de rotación y escasa o nula capacitación. En tal contexto, la profesionalización y garantizar la experiencia de los servidores públicos municipales constituye un tema urgente de la agenda para la reforma municipal.

En este sentido, se debe fortalecer la gestión estatal para que quienes estén al frente de los organismos operadores del agua sean personas habilitadas y con experiencia, en sincronía con las exigencias de su encargo y la responsabilidad de su puesto. Es recomendable que este servidor público cuente con prácticas probadas en distintas áreas relacionadas no sólo con las del agua, sino con las relativas en la infraestructura hidráulica o algunas otras, con la finalidad de que existan mayores posibilidades de asegurar que sus funciones se realicen con eficacia y eficiencia y que el tratamiento de los temas hídricos sea llevado con servidores públicos aptos para asumir la responsabilidad de su puesto”.

La Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **convoca a la LX Legislatura a su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el 26 de agosto de 2021 a partir de las 14 horas**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se

aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)⁴³⁶.

En el artículo primero se indica que “la Diputación Permanente convoca a la LX Legislatura del Estado de México a periodo extraordinario de sesiones para conocer y en su caso resolver los asuntos siguientes:

1. Iniciativas sobre designaciones de presidentes municipales sustitutos para concluir el periodo constitucional 2018-2021, presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal.

2. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

3. Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman diversos artículos del Código Financiero del Estado de México, presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

4. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción XXXI Bis al artículo 61 y se reforman la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Faustino de la Cruz Pérez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena e iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez y la Diputada Araceli Casasola Salazar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, presentada por el Diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

⁴³⁶ Decreto del 23 de agosto de 2021. No se publicó en la Gaceta del Gobierno.

6. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

7. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para la creación de la Condecoración 'Benemérito de las Américas a los Hacedores de Paz', presentada por el Diputado Juan Carlos Soto Ibarra, la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón y el Diputado Carlos Loman Delgado, diputados sin partido.

8. Iniciativa de decreto sobre nombramientos de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso, protesta constitucional.

9. Punto de acuerdo sobre exhorto en relación con el regreso a clases, formulado por el Diputado José Antonio García García en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional”.

El Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), presentó el **oficio que remitió el Diputado Javier González Zepeda (PAN)**, y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, **por el que se le concede licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2021**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4.1)⁴³⁷.

El Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), presentó el **oficio que remitió el Diputado José Antonio García García (PAN)**, y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, **por el que se le concede licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2021**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta

⁴³⁷ Acuerdo del 23 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4.2)⁴³⁸.

El Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), presentó el **oficio que remitió el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN)**, y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, **por el que se le concede licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2021**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4.3)⁴³⁹.

La Diputada Claudia González Cerón (PRD), leyó el **comunicado** que remitió la Junta de Coordinación Política, por el que **solicita a la Presidencia de la Diputación Permanente que realice las adecuaciones necesarias a los turnos de estudio que se han asignado a los órganos de la Legislatura para favorecer el desarrollo de los trabajos de las comisiones y comités**. Esta propuesta fue atendida por la Presidencia (5).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), informó que se había registrado la asistencia y de que la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), leyó seis comunicados de las comisiones de dictamen, la Presidenta levantó la sesión a las 14 horas con 7 minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la Junta de Instalación del Periodo Extraordinario de Sesiones, a efectuarse el día jueves 26 de agosto del año en curso, a las 13 horas con 45 minutos y posteriormente a las 14 horas, a la Sesión Solemne de Apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.

⁴³⁸ Acuerdo del 23 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

⁴³⁹ Acuerdo del 23 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 24 de agosto.

3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (24 de agosto de 2021)⁴⁴⁰

El día martes 24 de agosto del año 2021, en el Salón “Benito Juárez” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México**⁴⁴¹, a las 12 horas con 30 minutos, para que posteriormente la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 3 puntos**⁴⁴², el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **modifica la parte expositiva y el proyecto de decreto aprobado por la Diputación Permanente el 23 de agosto de 2021 por el que se convoca a la LX Legislatura a su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores, en los términos que a continuación se señalan (3)⁴⁴³:

“ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. LX Legislatura del Estado de México a periodo extraordinario de sesiones para conocer y, en su caso, resolver los asuntos siguientes:

⁴⁴⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴⁴¹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁴⁴² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

⁴⁴³ Decreto 294 del 24 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

1. Iniciativas sobre designaciones de presidentes municipales sustitutos para concluir el periodo constitucional 2018-2021, presentadas por el Titular del Ejecutivo Estatal.

2. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

3. Iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman diversos artículos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, presentada por la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

4. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción XXXI Bis del artículo 61 y se reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Faustino de la Cruz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena e iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez y la Diputada Araceli Casasola Salazar, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

5. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, presentada por el Diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

7. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México para la creación de la

condecoración 'Benemérito de las Américas' a los hacedores de paz, presentada por el Diputado Juan Carlos Soto Ibarra, la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón y el Diputado Carlos Loman Delgado, diputados sin partido.

8. Iniciativa(s) de decreto sobre nombramiento de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada(s) por el Titular del Ejecutivo Estatal. (En su caso, protesta constitucional).

9. Punto de acuerdo sobre exhorto en relación con el regreso a clases, formulado por el Diputado José Antonio García García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

10. Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los diputados locales y federales y a los presidentes municipales, síndicos y regidores electos en el proceso electoral ordinario 2020-2021 realizado el pasado 6 de junio en el Estado de México a dar debido cumplimiento a cada una de sus promesas de campaña, que presenta el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a promover mesas de diálogo con las escuelas privadas de la entidad y con los padres de familia, para implementar mecanismos de apoyo a las familias mexiquenses en las cuotas de colegiaturas y la debida entrega de documentación escolar a los alumnos mediante convenios de pago, así como el planteamiento de incentivos fiscales a las escuelas particulares de todos los niveles educativos con el objetivo de coadyuvar a su reapertura y debido funcionamiento, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El periodo extraordinario al que se convoca iniciará el día jueves veintiséis de agosto del año en curso a partir de las 14:00 horas, en modalidad mixta y presencial en el Salón de Sesiones 'José María Morelos y Pavón' del Recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto se publicará en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno', a más tardar, el día

veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno y entrará en vigor el día de su publicación”.

En la exposición de motivos se señala que “quienes integramos la Diputación Permanente en uso de derecho que le confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos formular la presente propuesta para modificar en lo conducente la parte expositiva y el proyecto de decreto aprobado por la Diputación Permanente, por el que se convoca a la LX Legislatura a la celebración del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones, en términos de la exposición de motivos que como es del dominio público, en sesión celebrada el 23 de agosto del año en curso, haciendo uso de las atribuciones constitucionales y legales correspondientes, convocó a la Legislatura al Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones.

En este contexto, tanto en la exposición de motivos como en el proyecto de decreto correspondiente se apreciaron los asuntos a tratar, mismos que fueron aprobados por la Diputación Permanente; sin embargo, fueron recibidos por la Presidencia de la Diputación Permanente dos puntos de acuerdo que estimamos pertinente sean incluidos en la agenda de periodo extraordinario, por lo que nos permitimos formular la propuesta para que previamente a la publicación del proyecto de decreto se incluyan los siguientes asuntos:

10. Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a los diputados locales y federales y a los presidentes municipales, síndicos y regidores electos en el proceso electoral ordinario 2020-2021 realizado el pasado 6 de junio en el Estado de México a dar debido cumplimiento a cada una de sus promesas de campaña, que presenta el Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

11. Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México a promover mesas de diálogo con las escuelas privadas de la entidad y con los padres de familia, para implementar mecanismos de apoyo a las familias mexiquenses en las cuotas de colegiaturas y la debida entrega de documentación escolar de los alumnos mediante convenios de pago, así como el planteamiento de incentivos fiscales a las escuelas particulares de todos los

niveles educativos con el objetivo de coadyuvar a su reapertura y debido funcionamiento, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Asimismo, solicitamos se realicen las adecuaciones procedentes en la parte expositiva de la iniciativa de decreto elaborada en su oportunidad por esta Diputación Permanente y que sirve de apoyo al proyecto de decreto y que deberá ser publicada con el cuerpo normativo en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno'".

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, de que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 12 horas con 54 minutos, para posteriormente citar a las y los diputados a la Junta de Instalación del Periodo Extraordinario de Sesiones, a efectuarse el día jueves 26 de agosto del año en curso, a las 13 horas con 45 minutos y posteriormente a las 14 horas, a la Sesión Solemne de Apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.

I. Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones (26 de agosto de 2021)⁴⁴⁴

El día jueves 26 de agosto del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México**⁴⁴⁵, a las 14 horas con 59 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasen a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), informó que con 65 votos fueron electas como Presidenta, la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena); como vicepresidentas las diputadas: Iveth Bernal Casique (PRI), e Isanami Paredes Gómez (PAN); y como secretarías las diputadas: Montserrat Ruiz Páez (morena), Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y Claudia González Cerón (PRD)⁴⁴⁶.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 15 horas con 21 minutos, para posteriormente solicitarles a las y los integrantes de la LX Legislatura permanecer en su lugar, para dar inicio a la sesión de

⁴⁴⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴⁴⁵ Esta junta se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁴⁴⁶ Acuerdo del 27 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre.

régimen solemne de apertura del periodo extraordinario de sesiones.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones (26 de agosto de 2021)⁴⁴⁷

El día jueves 26 de agosto del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México⁴⁴⁸**, a las 15 horas con 28 minutos, para que posteriormente la Diputada Claudia González Cerón (PRD), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que “de acuerdo con la agenda aprobada por la Diputación Permanente y con los dictámenes emitidos por las comisiones y los comités en este Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones trataremos distintos temas de interés general y de trascendencia para los mexiquenses, para el Estado y para los municipios.

En materia municipal conoceremos y resolveremos las propuestas de ternas para designar presidentes municipales. En esta tarea actuaremos con apego a los principios del artículo 115 constitucional, buscando lo que más convenga a los gobiernos municipales y lo que fortalezca su autonomía y gobernabilidad, pues son la instancia de atención inmediata de la población municipal y por ello, requieren de autoridades eficientes que atiendan y actúen con responsabilidad comprometidos con su municipio.

Discutiremos y votaremos reformas y adiciones a la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de nuestra Constitución Política en relación con la fijación de límites municipales, la resolución de conflictos territoriales y la creación de nuevos

⁴⁴⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴⁴⁸ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

municipios. En esta LX Legislatura uno de los temas más complejos para las comunidades del Estado es el que tiene que ver con la resolución de los conflictos limítrofes y por ello actualizaremos la ley para dar a los mexiquenses y a los municipios reglas y procedimientos más claros y seguros, apegados al Derecho que garantice la armonía, la paz social, la seguridad jurídica y el respeto de los derechos de los territorios municipales y que permitan a las autoridades administrar con certeza a su territorio.

Vigorizaremos a los organismos municipales y prestadores de los servicios de agua potable, ampliando los requisitos de los directores del mismo.

En su caso, aprobaremos el nombramiento de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México para asegurar la debida integración de este órgano jurisdiccional, cuyas tareas son esenciales en el combate a la corrupción y en la justicia administrativa del Estado. En los nombramientos tendremos el cuidado de que las personas que aprobemos cumplan con los requisitos legales, que sean consecuentes con los principios constitucionales y que respeten los derechos humanos, pero también que garanticen la autonomía y la independencia del Tribunal de Justicia Administrativa, instancia esencial en el sistema anticorrupción del Estado y municipios.

Así mismo, trataremos distintas iniciativas que han sido dictaminadas por las comisiones de esta Soberanía en relación con la movilidad, particularmente sobre vehículos automotores como motocicletas, a fin de evitar que se comenten delitos.

También analizaremos reformas o adiciones para fortalecer al Instituto de Estudios Legislativos, dependencia esencial en la investigación y en el apoyo técnico consultivo de esta Legislatura.

Discutiremos también puntos de acuerdo sobre exhortos a diversas autoridades en relación con la educación y el apoyo escolar, así como el cumplimiento de promesas de campaña”.

Al concluir su mensaje, la Presidenta declaró abiertos los trabajos del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura⁴⁴⁹ a las 15 horas con 36 minutos, para

⁴⁴⁹. Este periodo extraordinario fue convocado mediante el decreto 294 del 24 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

que posteriormente la Diputada Claudia González Cerón (PRD), señalara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado de México con la solemnidad debida, la Presidenta levantó la sesión a las 15 horas con 39 minutos, para posteriormente pedirles a las y los integrantes de la Legislatura permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la sesión de régimen deliberante del periodo extraordinario de sesiones.

3. Crónica de la Sesión Deliberante del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones (26 de agosto de 2021)⁴⁵⁰

El día jueves 26 de agosto del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México⁴⁵¹**, a las 15 horas con 42 minutos, para que posteriormente la Diputada Montserrat Ruiz Páez (morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 11 puntos⁴⁵²**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de las sesiones anteriores.

La Presidenta sometió a consideración del Pleno la dispensa del trámite legislativo de las **iniciativas de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por las que se **designan presidentes municipales sustitutos para concluir el periodo constitucional 2018-2021 de los ayuntamientos de Cuautitlán, Chapa de Mota, Villa Victoria y Temascalapa**. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de votos (2).

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó las **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **propone terna de ciudadanos para que la Legislatura designe al Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Cuautitlán**, conforme a la siguiente exposición de motivos (2.1):

⁴⁵⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴⁵¹ Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

⁴⁵² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

“En fecha 11 de agosto del año en curso fue presentada ante el Poder Ejecutivo a mi cargo el oficio número PRES/MAJR/138/21 remitido por el Licenciado Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal de Cuautitlán, Estado de México, mediante el cual comunica que en la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del 22 de julio del presente año, le fue aprobada licencia definitiva a partir del 31 de agosto de 2021 y se le instruyó informar al Ejecutivo Estatal, con el fin de promover lo conducente para cubrir la vacante correspondiente a la Presidencia Municipal y en congruencia proponer terna de ciudadanos de entre los cuales esta Soberanía designe a quien ocupe el cargo referido. Cabe destacar, que en su oportunidad el Presidente Municipal preferido informó que el Licenciado Eduardo Herrera Cruz, suplente del cargo de Presidente Municipal falleció el pasado 16 de diciembre del año 2020.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establece como facultad del Ejecutivo la relativa a proponer a la Legislatura del Estado de México las ternas correspondientes para la designación de miembros de los cuerpos edilicios correspondientes, y en cumplimiento con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos y que si faltase también el suplente para cubrir la vacante que corresponda la Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará a los sustitutos, se propone a esa Honorable Legislatura del Estado terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal de Cuautitlán, México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021, en los términos siguientes: Ciudadano Cuauhtémoc Mazón Orta, Ciudadana Elvira Martínez González y Ciudadano Raúl Magaña Soltero”.

La Presidencia sometió a consideración del Pleno el **proyecto de decreto** por el que “se designa al **Ciudadano Cuauhtémoc Mazón Orta, Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021**”. Este proyecto de decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, por lo que se hizo innecesaria la votación de las dos propuestas restantes⁴⁵³.

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **propone terna de ciudadanos**

⁴⁵³ Decreto 314 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre.

para que la Legislatura designe al Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Chapa de Mota, conforme a la siguiente exposición de motivos (2.2):

“En fecha 10 de agosto del año en curso fue presentado ante el Poder Ejecutivo a mi cargo el oficio número SA/OE/31/08/2021 remitido por el Licenciado Juan Martín Cruz Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Chapa de Mota, mediante el cual comunica que en la Centésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Cabildo del 9 de agosto del presente año, se instruyó al Secretario del Ayuntamiento informar al Ejecutivo Estatal con el fin de promover lo conducente para cubrir la vacante correspondiente a la Presidencia Municipal y en congruencia, proponer terna de ciudadanos de entre los cuales esta Soberanía designe a quien ocupe el cargo referido.

Cabe destacar, que en su oportunidad el Secretario del Ayuntamiento referido informó que en fecha 5 de agosto de 2021 la Licenciada Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal de Chapa de Mota mediante oficio PRESI/106/08/2021/I solicitó al Ayuntamiento licencia definitiva toda vez que ostentará el cargo de diputada federal de la LXV Legislatura, misma que fue aprobada en la Centésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.

En fecha 7 de agosto de 2021 a través del oficio SAOE/30-08-2021 se convocó a la Profesora María Guadalupe Barraza Luna, Presidenta Suplente para comparecer a aceptar el cargo y fungir como Presidenta Municipal. En fecha 9 de agosto de 2021 la referida ciudadana presentó escrito donde manifestó que es su voluntad no aceptar el cargo de Presidenta del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establece como facultad del Ejecutivo la relativa a proponer a la Legislatura del Estado las ternas correspondientes para la designación de miembros de los cuerpos edilicios correspondientes, y en cumplimiento con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos y que si faltase también el suplente para cubrir la vacante que corresponda la Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará a los sustitutos, se propone a la Legislatura del Estado terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal de Chapa de Mota, México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021, en los términos

siguientes: Ciudadano Job Alcántara Paz, Ciudadano Conrado Alcántara Castilla y Ciudadano Armando Miranda Jiménez”.

La Presidencia sometió a consideración del Pleno el **proyecto de decreto** por el que “se designa al **Ciudadano Job Alcántara Paz, Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021**”. Este proyecto de decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, por lo que se hizo innecesaria la votación de las dos propuestas restantes⁴⁵⁴.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **propone terna de ciudadanos para que la Legislatura designe al Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Villa Victoria**, conforme a la siguiente exposición de motivos (2.3):

“En fecha 11 de agosto del año en curso, fue presentado ante el Poder Ejecutivo a mi cargo el oficio número PMVV/0400/2021 remitido por el Licenciado Mario Santana Carbajal, Presidente Municipal de Villa Victoria, mediante el cual comunica que en la sesión ordinaria de cabildo número 50/094/2021 del 9 de agosto del presente año le fue aprobada licencia definitiva a partir del 1 de septiembre de 2021 y se le instruyó informar al Ejecutivo Estatal, con el fin de promover lo conducente para cubrir la vacante correspondiente a la Presidencia Municipal y en congruencia, proponer terna de ciudadanos de entre los cuales esta Soberanía designe a quien ocupe el cargo referido.

Cabe destacar, que en su oportunidad el Presidente Municipal referido informó que el Ciudadano Rogelio Chaparro Delgado, suplente del cargo de Presidente Municipal, presentó escrito por el que solicita se le tenga por desistido para ocupar el cargo de Presidente Municipal de Villa Victoria, México, la cual fue aceptada y aprobada en la sesión ordinaria de cabildo número 50/094/2021 del 9 de agosto del presente año.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establece como facultad del Ejecutivo la relativa a proponer a la Legislatura del Estado las ternas correspondientes para la designación de miembros de los cuerpos edilicios correspondientes, y en cumplimiento con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo

⁴⁵⁴ Decreto 317 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre.

41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos y que si faltase también el suplente para cubrir la vacante que corresponda la Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará a los sustitutos, se propone a la Legislatura del Estado terna para ocupar el cargo del Presidente Municipal de Villa Victoria, México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021, en los términos siguientes: Ciudadano Raúl Asencio Pilar, Ciudadana Laura Colín Santana y Ciudadano Sergio Carmona Velásquez”.

La Presidencia sometió a consideración del Pleno el **proyecto de decreto** por el que “se designa al **Ciudadano Raúl Asencio Pilar, Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Villa Victoria, Estado de México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021**”. Este proyecto de decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, por lo que se hizo innecesaria la votación de las dos propuestas restantes⁴⁵⁵.

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **propone terna de ciudadanos para que la Legislatura designe al Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Temascalapa**, conforme a la siguiente exposición de motivos (2.4):

“En fecha 10 de agosto del año en curso fue presentada ante el Poder Ejecutivo a mi cargo el oficio número 384/2021 remitido por el Licenciado Francisco Quezada Prado, Secretario del Ayuntamiento de Temascalapa, mediante el cual comunica que en la Nonagésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del 9 de agosto del presente año se instruyó al Secretario de Ayuntamiento informar al Ejecutivo Estatal con el fin de promover lo conducente para cubrir la vacante correspondiente a la Presidencia Municipal y en consecuencia, proponer terna de ciudadanos de entre los cuales esta Soberanía designe a quien ocupe el cargo referido.

Cabe destacar, que en su oportunidad el Secretario del Ayuntamiento referido informó que en fecha 3 de agosto del 2021 el Licenciado en Administración de Empresas Héctor Quezada Quezada, Presidente Municipal de Temascalapa mediante oficio PMT/353/2021 solicitó al suscrito convocar a sesión extraordinaria de Cabildo el 9 de agosto del presente año para solicitar al Ayuntamiento licencia para separarse

⁴⁵⁵ Decreto 316 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre.

definitivamente de su cargo como Presidente Municipal de Temascalapa a partir del 1 de septiembre de 2021, toda vez que ostentará el cargo de diputado local de la LXI Legislatura, misma que fue aprobada en la Nonagésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

En fecha 3 de agosto de 2021, a través del oficio SEC/383/2021 se convocó al Ciudadano Gumaro Federico Ortega Vadillo, Presidente Suplente para comparecer aceptar el cargo y fungir como Presidente Municipal. En fecha 4 de agosto de 2021 el Ciudadano Gumaro Federico Ortega Vadillo, Presidente Suplente, presentó un escrito donde manifestó que es su voluntad no aceptar el cargo de Presidente Municipal de Temascalapa, Estado de México.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establece como facultad del Ejecutivo la relativa proponer a la Legislatura del Estado las ternas correspondientes para la designación de miembros de los cuerpos edilicios correspondientes, y en cumplimiento con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos y que si faltase también el suplente para cumplir la vacante que corresponda la Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará a los sustitutos, se propone a la Legislatura del Estado terna para ocupar el cargo de Presidente Municipal de Temascalapa, México, para concluir el periodo constitucional 2019- 2021, en los términos siguientes: Ciudadano Cristián Germán Quezada, Ciudadana María Teresa Guadalupe Quezada Juárez y Ciudadano Alejandro Martínez Galicia”.

La Presidencia sometió a consideración del Pleno el **proyecto de decreto** por el que “se designa al **Ciudadano Cristián Germán Quezada, Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Temascalapa, Estado de México, para concluir el periodo constitucional 2019-2021**”. Este proyecto de decreto fue **aprobado por unanimidad de votos**, por lo que se hizo innecesaria la votación de las dos propuestas restantes⁴⁵⁶.

⁴⁵⁶ Decreto 315 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 1 de septiembre.

La Presidenta sometió a consideración del Pleno la dispensa del trámite legislativo de las **iniciativas de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por las que **designan nueve magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad de votos (3).

En la exposición de motivos de las nueve propuestas de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa se señala que “el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 establece que para que la gobernabilidad sea efectiva debe ser democrática y apegada a Derecho, lo cual implica contar con instituciones estatales que tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que plantea la sociedad.

El 27 de mayo del 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, el cual estableció el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órganos de gobierno y prevención, detección, sanción y responsabilidades administrativas y hechos de corrupción y establece las facultades para determinar la concurrencia entre los tres órdenes de gobierno para la expedición de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio del 2016.

En atención a las reformas señaladas, el 24 de abril de 2017 fue publicado en el Periódico Oficial ‘Gaceta del Gobierno’ el decreto número 202 de la LI Legislatura del Estado de México que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para establecer el Sistema Estatal Anticorrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con el propósito de fungir como órganos encargados de velar por el control de la legalidad y la certeza jurídica de las actuaciones administrativas de la entidad.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México es un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y ejercer sus presupuestos y es competente para conocer y resolver de las controversias que se susciten entre la administración pública estatal, municipal y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares, imponer sanciones a las personas servidoras

públicas por responsabilidades administrativas graves y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves, así como fincar el pago de las responsabilidades resarcitorias a quien corresponda, indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal y municipal o el patrimonio de los entes públicos, locales y municipales.

El 31 de agosto de 2018 fue publicada en el Periódico Oficial 'Gaceta del Gobierno' la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la cual señala que el Tribunal se integra por salas regionales de jurisdicción ordinaria que serán competentes en función de la residencia que se establezca en el Reglamento Interior del propio Tribunal. Bajo dicho contexto y atendiendo a la trascendencia jurídica de las decisiones emanadas del Tribunal de Justicia Administrativa, el artículo 77, fracción XII de la Constitución Local establece como facultad del Gobernador Constitucional del Estado el nombrar a las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y someterlos a la aprobación de la Legislatura o de la Diputación Permanente, según corresponda”.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se **designa al C. Gerardo Castrejón Carrasco, Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años**”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se presentara turno de oradores (3.1)⁴⁵⁷.

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se **designa a la C. Mirna Mónica Ochoa López, Magistrada de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años**”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se presentara turno de oradores (3.2)⁴⁵⁸.

⁴⁵⁷ Decreto 295 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

⁴⁵⁸ Decreto 296 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se **designa a la C. Ana Laura Martínez Moreno, Magistrada de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años**”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se presentara turno de oradores (3.3)⁴⁵⁹.

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se **designa al C. Gerardo Becker Ania, Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años**”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se presentara turno de oradores (3.4)⁴⁶⁰.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se **designa al C. José Salvador Salazar Barrientos, Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años**”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se presentara turno de oradores (3.5)⁴⁶¹.

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se **designa a la C. Hilda Nely Servín Moreno, Magistrada de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años**”. Esta

⁴⁵⁹ Decreto 297 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

⁴⁶⁰ Decreto 298 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

⁴⁶¹ Decreto 299 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se presentara turno de oradores (3.6)⁴⁶².

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se **designa al C. Policarpo Montes de Oca Vázquez, Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años**”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se presentara turno de oradores (3.7)⁴⁶³.

La Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se **designa al C. Eduardo Salgado Pedraza, Magistrado de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años**”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se presentara turno de oradores (3.8)⁴⁶⁴.

La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que “se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se **designa a la C. Reyna Adela González Avilés, Magistrada de Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por un periodo de diez años**”. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se presentara turno de oradores (3.9)⁴⁶⁵.

⁴⁶² Decreto 300 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

⁴⁶³ Decreto 301 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto. Fe de erratas publicadas en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

⁴⁶⁴ Decreto 302 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

⁴⁶⁵ Decreto 303 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 27 de agosto.

La Presidenta comisionó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política⁴⁶⁶ para que acompañaran al frente del estrado a las y los **ciudadanos: Gerardo Castrejón Carrasco, Mirna Mónica Ochoa López, Ana Laura Martínez Moreno, Gerardo Becker Ania, José Salvador Salazar Barrientos, Hilda Nely Servín Moreno, Policarpo Montes de Oca Vázquez, Eduardo Salgado Pedraza y Reyna Adela González Avilés, a fin de que rindieran su protesta de ley como magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.** Las y los referidos servidores públicos al tomarles su protesta de ley la Presidenta se comprometieron a: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo”.

El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de generar un basamento normativo que le permita a la Legislatura cumplir de la mejor manera la facultad que le corresponde para fijar límites municipales y resolver las diferencias en la materia y crear municipios.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)⁴⁶⁷.

En el dictamen se señala que “advertimos que a través de la iniciativa con proyecto de decreto se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con el propósito de generar un basamento normativo que le permita (a la Legislatura) cumplir de la mejor manera la facultad que le corresponde para fijar límites municipales y resolver las diferencias en la materia y crear municipios.

En este sentido, resaltamos que se trata de facultades trascendentes, pues tienen que ver con la población, el gobierno y el territorio municipal, que en su conjunto constituyen

⁴⁶⁶ Diputados: Maurilio Hernández González (morena), Miguel Sámano Peralta (PRI), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Omar Ortega Álvarez (PRD), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde).

⁴⁶⁷ Decreto 331 del 26 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 7 de octubre.

la base de la organización territorial, política y geográfica del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo tanto, estimamos conveniente revisar constantemente la legislación de la materia para actualizarla y garantizar su sintonía con las demandas y la propia dinámica social, para construir una normativa jurídica eficaz que garantice certeza en el territorio municipal y, en consecuencia, armonía social, gobernabilidad y atención oportuna de los servicios públicos municipales.

En el caso que nos ocupa resaltamos con la iniciativa que el territorio de un municipio es un elemento integral para definir las relaciones sociales, donde los habitantes crean un sentido de pertenencia, que les permite crear estructuras sociales de autoridad, identidad, derechos y obligaciones. Luego entonces, la creación y existencia de límites territoriales son indispensables para el ejercicio y respeto de estas estructuras sociales, entendiéndose como límites territoriales a aquellas líneas reales o imaginarias que dividen a dos o más territorios.

Por lo tanto, el ordenamiento que establezca los procedimientos para fijar límites territoriales, resolver conflictos o diferendos territoriales y crear municipios debe contar con disposiciones consecuentes con los principios del artículo 115 constitucional, que fijen procedimientos ágiles, que aseguren el ejercicio pleno de los derechos involucrados y que conduzcan a resoluciones jurídicas válidas y congruentes con las exigencias de la población y de los propios ayuntamientos de los municipios.

Así, esta normativa jurídica debe cuidar la seguridad jurídica, el debido proceso, los derechos humanos y la propia paz de los municipios. Las y los representantes populares reconocemos en el municipio a la base de la vida política y administrativa de la entidad y por ello, creemos que es importante fortalecer la legislación destinada a su preservación y desarrollo, y en el caso particular, la de su territorio, para dotarles de estabilidad necesaria a la población y a las autoridades municipales, instancias inmediatas a los requerimientos y a la prestación de servicios públicos”.

“La Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece procedimientos en los que participan la Legislatura, los ayuntamientos y los interesados que es pertinente

perfeccionar, en concordancia con el debido proceso y con las garantías de legalidad y seguridad jurídica.

En consecuencia, coincidimos con la iniciativa en el propósito de contar con un procedimiento adecuado para resolver los diferendos limítrofes ajustando la terminología, los requisitos y diversos aspectos esenciales en la substanciación y resolución de estas materias.

Resulta correcto buscar un cuerpo normativo que permita seguir una estructura lógica y jurídica con la participación de la Comisión Estatal de Límites Territoriales, la Comisión Legislativa (de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios) y quienes deban intervenir hasta su resolución por la Legislatura en Pleno, destacando la debida sustanciación de las distintas etapas procesales y la adecuada conformación técnica del dictamen y demás elementos esenciales en estos procedimientos”.

“Estamos de acuerdo en lo conducente con las modificaciones que propone la iniciativa con proyecto de decreto pues creemos también que busca procedimientos y resoluciones expeditos, sencillos, ágiles, eficientes y eficaces, que privilegien el diálogo entre las autoridades municipales, la paz social, el debido proceso y el respeto de los derechos de cada una de las partes.

Resaltamos también que la propuesta legislativa contribuirá al abatimiento del rezago, en atención a los criterios de mayor alcance y eficiencia jurídica, así como al fortalecimiento de las garantías instrumentales que contempla”.

La Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que las motocicletas al ser adquiridas por sus propietarios sean registradas en el Padrón Vehicular del Estado de México y emplacadas previamente a su entrega una vez que cubran el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)⁴⁶⁸.

⁴⁶⁸ Decreto 333 del 27 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 7 de octubre.

El Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios, con el propósito de que quienes estén al frente de los organismos operadores del agua cuenten con experiencia mínima de tres años en servicios de agua o infraestructura hidráulica o con experiencia comprobada técnica, administrativa, de gestión, dictaminación y de investigación en la prestación de los servicios públicos o cualquier otra actividad relacionada con la materia.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)⁴⁶⁹.

El Diputado Óscar García Rosas (PT), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales y el Comité de Estudios Legislativos, a la **iniciativa de decreto** que remitió el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), por la que se **reformen la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, con el propósito de fortalecer el funcionamiento del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México y de que su Titular adquiera la denominación de Director General en lugar de la de Vocal Ejecutivo.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)⁴⁷⁰.

En el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se indica que la Junta de Coordinación Política deberá proponer a la Asamblea de la Legislatura la designación del Director General del Instituto Estudios Legislativos.

En el artículo 177 del Reglamento del Poder Legislativo se indica que “para ser Director General del Instituto de Estudios Legislativos de la Legislatura, se requiere:

I a IV. ...

⁴⁶⁹ Decreto 332 del 27 de agosto de 2021 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno del 7 de octubre.

⁴⁷⁰ Decreto 330 del 27 de agosto de 2021 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 10 de septiembre.

V. No haber sido sentenciado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad, ni estar inhabilitado para ejercer cargo público;

VI. Ser mayor de treinta años de edad;

VII. Tener un mínimo de dos años de experiencia en la actividad a desarrollar”.

En el artículo 1 del Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos se indica que “el Instituto de Estudios Legislativos es **un órgano administrativo del Poder Legislativo del Estado de México, cuyo propósito es la investigación y difusión de los temas relacionados con el estudio de la historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias del Estado, así como coadyuvar tanto a los legisladores y demás servidores públicos de la Asamblea en el perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos legislativos que se elaboren en la misma, con los siguientes objetivos:**

I. a XI. ...

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en este artículo, el Instituto deberá presentar un programa anual de actividades e investigaciones que establezca los criterios y acciones de investigación conforme al contenido de las agendas legislativas de los grupos parlamentarios”.

En el artículo 4 de dicho Reglamento se indica que “los órganos de dirección del Instituto de Estudios Legislativos son los siguientes:

I. Un Director General, el cual será electo por la Asamblea a propuesta de la Junta de Coordinación Política, con la aprobación del Comité de Estudios Legislativos; y durará en su encargo cuatro años, pudiendo ser removido de acuerdo con la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Para ser Director General se deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 177 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

II. Un Secretario Técnico, nombrado por el Director General, con la anuencia de la Junta de Coordinación Política;

III. Un Consejo Académico de carácter consultivo, formado por cinco investigadores, preferentemente con estudios de posgrado, quienes durarán cuatro años en el cargo.

IV. ...

V. Las coordinaciones necesarias para el desempeño de sus actividades, cuyos titulares serán nombrados por el Director General, con la anuencia de la Junta de Coordinación Política, entre las que estarán:

Coordinación de Investigación.

Coordinación de Docencia y Vinculación.

Coordinación Editorial y de Servicios Bibliográficos.

Coordinación de Servicios Administrativos”.

El Diputado José Antonio García García (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **“exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México para que a través de la Secretaría de Educación y de la Seretaría de Salud de la entidad rectifiquen y retrasen el regreso a clases presenciales para el ciclo escolar 2021-2022 en escuelas e instituciones educativas públicas y privadas ubicadas en el Estado de México por lo menos hasta que el semáforo epidemiológico se mantenga en color verde, a fin de proteger y preservar la salud de las y los estudiantes mexiquenses”**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos se señala que “actualmente a nivel nacional y en la entidad mexiquense nos encontramos atravesando por la tercera ola de contagios de Covid-19, la cual ha alcanzado niveles de contagios y muertes no vistos desde el inicio de la pandemia. Muchas familias de mexiquenses han tenido que lidiar nuevamente con la desesperación y el sufrimiento de ver debatir entre la vida y la muerte a un miembro de su familia, a un conocido o a un amigo a causa de dicha enfermedad.

En el Estado de México, dicha enfermedad ya provocó la muerte de 30 mil 215 personas mexiquenses y se tiene registro de 326 mil 857 casos acumulados hasta el día de hoy. Según la Secretaría de Salud Federal dichos datos sitúan a la entidad mexiquense como la segunda entidad a nivel nacional con más casos confirmados y muertes por Covid.

Lamentablemente esta enfermedad no sólo ha afectado a la población adulta sino también ha tenido un registro de aumento considerable en niñas, niños y adolescentes, pues de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPNNA) los contagios de Covid-19 en dicho sector de la población aumentaron en el último año 309 por ciento a nivel nacional, al pasar de quince mil 985 casos en agosto del año 2020 a 65 mil 426 casos en agosto del presente año.

Asimismo, dichos datos señalan que el Estado de México es la entidad federativa con más muertes por Covid-19 entre niñas, niños y adolescentes con 94 decesos registrados. De igual manera, el informe del SIPINNA indica que el Estado de México es la cuarta entidad a nivel nacional con mayor número de contagios en dicha población infantil y adolescente con más de cuatro mil 755 casos registrados.

Lamentablemente en esta tercera ola lo más terrible ha sido que padres de familia han experimentado la tristeza, la rabia, la desesperación y el dolor de ver morir a sus hijos como producto de esta lamentable enfermedad.

Pese a dicho contexto, la Secretaría de Educación Pública anunció que para el inicio escolar del año 2021-2022 el cual comienza el próximo lunes 30 de agosto se reanudarían las clases presenciales. Dicha decisión del Gobierno Federal parece no ser la correcta y la más adecuada ante el incremento de casos y muertes por Covid-19 en virtud de que no se tienen las condiciones adecuadas para un regreso a clases presencial seguro”.

El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a las y los presidentes municipales, síndicos y regidores electos en el proceso electoral ordinario 2020-2021 dar debido cumplimiento a cada una de las promesas de campañas y a los diputados locales electos a incluir sanciones en la Constitución a quienes incumplan dichas promesas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa

Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente, en los términos que a continuación se señalan (9):

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a las y los presidentes municipales, síndicos y regidores electos en el proceso electoral ordinario 2020-2021 realizado el pasado 6 de junio en el Estado de México a dar debido cumplimiento a cada una de sus propuestas de campaña.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a las diputadas y diputados locales electos que integrarán la LXI Legislatura del Estado de México a incluir en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México la obligación constitucional de que los representantes y funcionarios públicos de elección popular cumplan sus promesas de campaña, así como a regular en materia de sanciones a quienes incumplan dichas propuestas”.

En la exposición de motivos se señala que “la desconfianza y la falta de credibilidad hacia los políticos es una situación desafortunada que incide negativamente a la legitimidad de las instituciones. Este desgaste no ha sido por coincidencia o casualidad por una de las necesidades sociales en la composición de diversos contextos de corrupción que han legitimado que los ciudadanos tengan reservas importantes frente a los políticos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica publicada en marzo de este año por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), el 46.8 por ciento (de los entrevistados) declaró sentirse poco o nada satisfecho con el trabajo de los políticos en México. El gradual desencanto social frente a las instituciones se manifiesta en una menor participación ciudadana, en el incremento de la desconfianza a las decisiones de las autoridades y en un proceso permanente de deliberación de nuestra democracia.

El desencanto de los ciudadanos se ve reflejado en la falta de interés en los asuntos públicos la población, quienes en su mayoría ya no creen en los políticos, en los partidos políticos ni en las instituciones; la ciudadanía conserva la idea de que votar ya no es suficiente, ven desatendidas sus necesidades. El origen y el desencanto de la sociedad se da ante la falta del cumplimiento de las propuestas políticas de los partidos y sus candidatos; es importante que hagamos un trabajo de conciencia.

Durante las campañas pasadas las principales propuestas que se identifican en las plataformas electorales de cada uno de los partidos políticos están relacionadas con la salud, la educación, la recreación, la economía, la cobertura de servicios públicos municipales, el desarrollo social y la disminución de la inseguridad.

Saber convencer al electorado involucra muchas habilidades de cualquier ser humano y muchas características de las que en esta obra se pueden encontrar, pero lo más valioso de persuadir es que nuestras palabras sean concordantes con la verdad. Sin este tipo de principios los líderes nos seguimos degradando a simples actores de algún espectáculo”.

La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura “**exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a promover mesas de diálogo con las escuelas privadas de la entidad y con los padres de familia, para implementar mecanismos de apoyo en las cuotas de colegiaturas y la debida entrega de documentación escolar a los alumnos mediante convenios de pago; así como el planteamiento de incentivos fiscales a las escuelas particulares de todos los niveles educativos, con el objetivo de coadyuvar a su reapertura y debido funcionamiento**”. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se señala que “el nuevo contexto a consecuencia de la pandemia ha generado cambios sustanciales en la población debido a la pérdida de empleo, a la falta de cobertura de los servicios de salud, a la nueva dinámica educativa y a la desafortunada pérdida de vidas. En este tenor, las instituciones tienen la obligación de adaptarse a la nueva realidad, a las necesidades y exigencias de los ciudadanos.

Es prioridad generar políticas públicas adecuadas; de lo contrario, habrá graves complicaciones para las niñas, niños y jóvenes que estén recibiendo educación y que carezcan de las herramientas indispensables para ello. Ejemplo de ello, es el cierre de escuelas particulares que suma al problema de desempleo a maestros, administrativos y directivos.

Las autoridades deben prever la problemática a través de políticas extraordinarias en favor de las áreas más afectadas como lo es la educativa, tratando de evitar que la pandemia no sea la causa de un alto número en la deserción escolar, y con ello se dé un retroceso significativo en el ejercicio de este derecho humano.

La educación es una de las herramientas más significativas, clave en el contexto actual que abona a impulsar el desarrollo, donde el Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar este derecho de forma progresiva como lo establece la Constitución, debiéndose realizar de manera conjunta entre las diferentes autoridades responsables y la participación oportuna de los padres de familia.

Sin embargo, la Asociación de Escuelas Particulares del Estado de México mencionó que están en riesgo de cerrar más de 700 planteles educativos, donde no han tenido presencia las autoridades para la formulación de soluciones, pues no solo es un problema que afecta de los empresarios, sino también en gran medida a los estudiantes mexiquenses, problema que se está reflejando en la migración al sistema público por decenas de miles de estudiantes”.

Una vez que la Diputada Claudia González Cerón (PRD), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 18 horas con 12 minutos, para posteriormente pedirles a las y los diputados continuar en su lugar, para dar inicio a la Sesión Solemne de Clausura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura.

4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones (26 de agosto de 2021)⁴⁷¹

El día jueves 26 de agosto del año 2021, en el Salón de Sesiones en Pleno “José María Morelos y Pavón” de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de**

⁴⁷¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

la LX Legislatura del Estado de México⁴⁷², a las 18 horas con 16 minutos, para que posteriormente la Diputada Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara con toda solemnidad el Himno Nacional Mexicano.

La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló “que en esta jornada extraordinaria fueron resueltas 17 iniciativas de decreto. Con ello, la LX Legislatura continúa contribuyendo en apoyo del fortalecimiento, la gobernabilidad, la certeza territorial y la profesionalización de los municipios del Estado, de la justicia administrativa y del combate a la corrupción; también de la movilidad y seguridad pública y de la compleja e importante situación que vivimos en México y en nuestra entidad.

Con sustento en lo señalado en los artículos 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la LX Legislatura, siendo las 18 horas con 21 minutos del día jueves 26 de agosto del año 2021, clausura el Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional, cesando toda deliberación hasta nueva convocatoria”.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con los asistentes en posición de firmes, la sesión concluyó a las 18 horas con 22 minutos.

⁴⁷² Esta sesión se efectuó de manera semipresencial, con diputados en el recinto y en medios telemáticos.

Anexos

I. Relación de Proposiciones e Iniciativas Presentadas por Sesión (Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México)

No. ⁴⁷³	Sinopsis (autor/es, fecha de presentación-número de asunto del orden del día)	Estatus inicial ⁴⁷⁴
1	Iniciativa de decreto por la que se integra la Junta de Coordinación Política del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura con el Diputado Maurilio Hernández González (morena), como Presidente; con los diputados: Miguel Sámano Peralta (PRI), y Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), como vicepresidentes; con el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), como Secretario, y con los diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), como vocales (Junta de Coordinación Política, 5/09/2020-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
2	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, para establecer el principio de paridad de género en la integración de los órganos jurisdiccionales (Diputado Alfredo González González de morena, 8/09/2020-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Trabajo, Previsión y Seguridad Social. Para la Igualdad de Género.
3	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para que el Gobernador acuda a la Legislatura a rendir su Informe de Gobierno y que él junto con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia asista a la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, 8/09/2020-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
4	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para implementar las unidades de igualdad de género y erradicación de la violencia en las dependencias públicas (Diputada Nancy Nápoles Pacheco de morena, 8/09/2020-4).	Para la Igualdad de Género.
5	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código de Procedimientos Civiles, para que la prueba pericial la valoración del dictamen se base en la debida fundamentación y calidad técnica (Diputada Rosa María Pineda Campos de morena, 8/09/2020-5).	Procuración y Administración de Justicia.

⁴⁷³ Se asignó un número consecutivo a las iniciativas y demás proposiciones en función del orden en que fueron presentadas.

⁴⁷⁴ Nombre(s) de la(s) comisión(es) o comité(s) de turno o estatus del dictamen (aprobatorio o de rechazo).

6	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Asistencia Social, para promover una cultura de datos familiares ante la desaparición de personas, principalmente de niñas, niños o adolescentes (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 8/09/2020-6).	Desarrollo y Apoyo Social. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
7	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para que las autoridades educativas establezcan políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género para otorgar becas y demás apoyos económicos (PRD, 8/09/2020-7).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
8	Proposición de punto de acuerdo por la que se designan como Presidenta de la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), y como miembro a la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena) (Junta de Coordinación Política, 8/09/2020-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
9	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Obra Pública y de la Comisión del Agua del Estado de México, así como al Presidente Municipal de Chalco, a efecto de que implementen acciones tendientes a evitar la descarga a cielo abierto de aguas residuales y desechos en terrenos aledaños al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Huitzilzingo en el Municipio de Chalco (Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 8/09/2020-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
10	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los titulares de las secretarías de Movilidad, de Comunicaciones, de Desarrollo Urbano y Metropolitano, de Obra Pública, de Finanzas y de Seguridad y a los 125 ayuntamientos para que habiliten ciclovías emergentes. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz de morena, con la adhesión del Diputado sin partido Juan Carlos Soto Ibarra, 8/09/2020-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
11	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de México para que se fortalezcan las acciones y programas encaminados a la prevención de embarazos a temprana edad (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI, 8/09/2020-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

12	Proposición de punto de acuerdo por la que se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo para que presente a la Junta de Coordinación Política un diagnóstico para incorporar a su nómina al personal de intendencia que presta sus servicios en la Legislatura mediante el régimen de subcontratación (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT, 8/09/2020-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
13	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a las instancias gubernamentales estatales y municipales para que en sus procesos de adquisición de bienes y servicios hagan uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública del Estado de México (PRD, 8/09/2020-13).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
14	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Seguro del Desempleo, para que ante una contingencia de salud que genere una recesión económica se emita una convocatoria transparente para que la población la pueda conocer y tenga oportunidad de registrarse. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Margarito González Morales morena, con la adhesión de la Diputada María de Lourdes Garay Casillas de Encuentro Social, 10/09/2020-5).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
15	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que las autoridades sanitarias elaboren lineamientos para la prestación de servicios de salud mental en aislamiento originados por epidemias o pandemias para reducir los niveles de estrés, ansiedad o depresión (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena, 10/09/2020-6).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
16	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para regular la propaganda política inclusiva (Diputado Juan Jaffet Millán Márquez del PRI, 10/09/2020-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático.
17	Iniciativa de decreto al Congreso de la Unión por la que se reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para destinar por lo menos el 70 por ciento de lo recaudado por el impuesto especial sobre producción y servicios a bebidas azucaradas y a la comida con alta densidad calórica para programas de promoción, prevención, tratamiento y control de enfermedades no transmisibles, sobrepeso y obesidad, así como acciones que garanticen el servicio de agua potable a la población (Diputados: Anuar Roberto Azar Figueroa y Édgar Armando Olvera Higuera del PAN, 10/09/2020-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.

18	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Electoral, para regular la asignación de regidurías en los ayuntamientos cuando se realice una coalición electoral (Diputado Armando Bautista Gómez del PT, 10/09/2020-9).	Electoral y de Desarrollo Democrático. Legislación y Administración Municipal.
19	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código de Procedimientos Civiles, para que la autoridad judicial ordene la protección de los derechos de los menores de edad cuando se denuncien posibles hechos delictuosos que pudieran vulnerar o afectar sus derechos e intereses (PRD, 10/09/2020-10).	Procuración y Administración de Justicia.
20	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad para que amplíe el Programa Transporte Rosa destinado a las mujeres. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Dionisio Jorge García Sánchez de morena, con la adhesión de la Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN y del PRD, 10/09/2020-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

21	<p>Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, la Ley de Bienes, la Ley de Cambio Climático, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, la Ley de Fomento Económico, la Ley de Gobierno Digital, la Ley de la Juventud, la Ley de Seguridad, la Ley de Movilidad, la Ley de Vivienda, la Ley del Adulto Mayor, la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, la Ley del Agua, la Ley para la Protección del Maguey, la Ley de Apicultura, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Víctimas, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro, la Ley de Derechos y Cultura Indígena, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco, el Código Administrativo, el Código Financiero y el Código para la Biodiversidad, para que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social se constituya en la Secretaría de la Mujer, para transformar la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en la Secretaría del Campo, para instrumentar la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública con la fusión de las secretarías de Desarrollo Urbano y Metropolitano y de la de Obra Pública, para fortalecer la operación de la Secretaría de Movilidad al fusionarla con la Secretaría de Comunicaciones y para constituir la Secretaría de Cultura y Turismo con la fusión de la Secretaría de</p>	<p>Gobernación y Puntos Constitucionales.</p>
----	---	---

	Cultura y Deporte y la Secretaría de Turismo (Titular del Ejecutivo del Estado, 15/09/2020-2).	
22	Proposición de punto de acuerdo por la que se constituye el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, 15/09/2020-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
23	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para combatir la discriminación (Diputado Emiliano Aguirre Cruz de morena, 15/09/2020-4).	Procuración y Administración de Justicia.
24	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para que el delito de despojo se sancione sin importar si el derecho a la posesión de la cosa usurpada sea dudosa o esté en disputa (Diputada Violeta Nova Gómez de morena, 15/09/2020-5).	Procuración y Administración de Justicia.
25	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado, para establecer que toda persona tiene derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Verde, con la adhesión del PRD, 15/09/2020-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
26	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los municipios de Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla para que creen comisiones de seguridad policiaca en vehículos tipo motocicleta (Diputado Dionisio Jorge García Sánchez de morena, 15/09/2020-7).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
27	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y al Fiscal General de Justicia para que informen a la Legislatura sobre el desalojo de activistas de la Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos de Ecatepec realizado el 11 de septiembre de 2020. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez de morena, con la adhesión del Verde y PRD, 15/09/2020-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
28	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para que informe a la Legislatura sobre los resultados del programa social denominado 'Familias Fuertes Salario Rosa (Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal de morena, 15/09/2020-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
29	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que considere proponer la entrega de la Orden Mexiquense de la Medalla de Honor José María Luis Mora a una o un doctor, a una o un enfermero y a una o un trabajador de apoyo médico que destaquen en su labor de protección de la salud de pacientes afectados por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) (Diputada Lilia Urbina Salazar del PRI, 15/09/2020-10).	Junta de Coordinación Política.

30	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado de México para que impulse un programa de créditos automotrices para los titulares de concesiones de taxis y transporte colectivo individual (Diputado Javier González Zepeda del PAN, 15/09/2020-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
31	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Fiscalía General de Justicia, al Secretario de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad para que informen a la Legislatura sobre el desalojo violento en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos en Ecatepec (Diputado Armando Bautista Gómez del PT, 15/09/2020-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
32	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a las presidentas y presidentes municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de México para que implementen un programa de beneficios fiscales de forma general y en específico del impuesto predial y derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales (PRD, 15/09/2020-13).	Legislación y Administración Municipal. Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
33	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Salud para que haga de conocimiento la Legislatura los dictámenes de seguridad estructural y en materia de protección civil realizados al Hospital General Valle Ceylán en Tlalnepantla y realice su reestructuración (Diputado Tanech Sánchez Ángeles de morena, con la adhesión del PAN y del Diputado sin partido Carlos Loman Delgado, 15/09/2020-14).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
34	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para extender el periodo de licencia por paternidad para servidores públicos hasta 45 días naturales (Titular del Ejecutivo del Estado 17/09/2020-5).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. Familia y Desarrollo Humano.
35	Iniciativa de decreto por la que se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Tejupilco (Titular del Ejecutivo del Estado, 17/09/2020-6).	Legislación y Administración Municipal. Recursos Hidráulicos.
36	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, para impulsar el servicio de carrera dentro del Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, 17/09/2020-7).	Procuración y Administración de Justicia.
37	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código de Procedimientos Civiles, para precisar aspectos relacionados con el apercibimiento relacionado con el trámite de un juicio en modo electrónico (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, 17/09/2020-8).	Procuración y Administración de Justicia.

38	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código de Procedimientos Civiles y la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social, para incorporar aspectos relacionados con las controversias sobre el estado civil de la personas y del derecho familiar (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, 17/09/2020-9).	Procuración y Administración de Justicia.
39	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código de Procedimientos Civiles, para adicionarle el Capítulo "Del Juicio Hipotecario" (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, 17/09/2020-10).	Procuración y Administración de Justicia.
40	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para cancelar la licencia de conducir al que conduzca un vehículo de motor en estado alcohólico o bajo el efecto de drogas. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, con la adhesión de la Diputada Claudia González Cerón del PRD, 17/09/2020-11).	Seguridad Pública y Tránsito. Comunicaciones y Transportes.
41	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que las obras públicas sólo puedan ser inauguradas cuando estén totalmente concluidas y para que sus placas de identificación únicamente consignen el nombre de la institución pública y el escudo del Estado o de los municipios (Diputado Faustino de la Cruz Pérez de morena, 17/09/2020-12).	Desarrollo Urbano.
42	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para que los diputados presenten un informe anual sobre el desempeño de sus labores (Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora del PRI, 17/09/2020-13).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
43	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución Política y la Ley de Educación, para garantizar el derecho de los padres o tutores a decidir la formación que recibirán sus hijos bajo los principios y valores que estimen convenientes (Diputados: Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez Édgar Armando Olvera Higuera y Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, 17/09/2020-14).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
44	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Reproducción Asistida para el Estado de México (PRD, 17/09/2020-15).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
45	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los 125 municipios para que continúen con las medidas sanitarias necesarias para evitar más contagios de Covid (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, 17/09/2020-16).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

46	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Comunicaciones del Estado para que revoque la concesión de la Carretera Panamericana en su tramo Toluca–Atzacomulco y viceversa (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, 17/09/2020-17).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
47	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Educación para que realice campañas que difundan información sobre la inclusión de personas con discapacidad y la cultura de los pueblos indígenas (Verde, 17/09/2020-18).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
48	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, para aumentar el número de consejeros y los requisitos para formar parte del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos (Diputada Rosa María Zetina González de morena, 22/09/2020-3).	Derechos Humanos.
49	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Instituto de la Defensoría Pública, para profesionalizar y evaluar a las y los defensores públicos (Diputada María Elizabeth Millán García de morena, 22/09/2020-4).	Procuración y Administración de Justicia.
50	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que los informes trimestrales de las comisiones legislativas sean elaborados por sus presidentes tomando en consideración las opiniones de sus integrantes (Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora del PRI, 22/09/2020-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
51	Iniciativa de decreto por la que se expiden la Ley para la Protección de Periodistas, Libertad de Expresión y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de México y la Ley del Secreto Profesional y Cláusula de Conciencia para el Ejercicio Periodístico del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforman la Ley de la Fiscalía General de Justicia y el Código Penal (Diputado José Antonio García García y Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 22/09/2020-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Comunicación Social.
52	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución Política y la Ley Orgánica Municipal, para que el Contralor Municipal sea electo por el Ayuntamiento a propuesta de los regidores electos por el principio de representación proporcional (PRD, 22/09/2020-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
53	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para crear la Secretaría de Ciencia y Tecnología (Diputada Julieta Villalpando Riquelme de Encuentro Social, 22/09/2020-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

54	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para que la autoridad educativa estatal garantice a través de sus plataformas oficiales la consulta o a los libros de texto y materiales educativos digitalizados (Verde, 22/09/2020-9).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
55	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los presidentes municipales de Cuautitlán Izcalli y de Tlalnepantla para que coloquen cestos separadores de residuos sólidos urbanos (Diputado Dionisio Jorge García Sánchez de morena, 22/09/2020-10).	Legislación y Administración Municipal. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
56	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Salud y al Director del Sistema Integral de la Familia para que fortalezcan las medidas necesarias para combatir el suicidio infantil (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena, 22/09/2020-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
57	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Movilidad para que implemente visitas de inspección a los vehículos relacionados con el transporte público en los municipios de Ixtlahuaca, Jiquipilco y San Felipe del Progreso (Diputada Imelda López Montiel del PT, 22/09/2020-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
58	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla para que desincorpore del patrimonio municipal un inmueble ubicado en el Pueblo de Barrientos, para que sea enajenado mediante subasta pública y el dinero obtenido por su venta se destine al pago de pasivos (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/09/2020-3).	Patrimonio Estatal y Municipal.
59	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Adulto Mayor, para proteger la integridad y los derechos humanos de las personas adultas mayores (Diputada Xóchitl Flores Jiménez de morena, 24/09/2020-4).	Derechos Humanos. Para la Atención de Grupos Vulnerables.
60	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que las motocicletas sean emplacadas y registradas en el padrón vehicular (Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 24/09/2020-5).	Comunicaciones y Transportes.
61	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Electoral, para reformular la cantidad base para asignar el financiamiento público a los partidos políticos (Diputada Beatriz García Villegas y diputados: Faustino de la Cruz Pérez y Gerardo Ulloa Pérez de morena, 24/09/2020-6).	Electoral y de Desarrollo Democrático.

62	Iniciativa de decreto por la que se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México el nombre de “José María Heredia y Heredia” (Diputado Juan Maccise Naime del PRI, con la adhesión del PRD y de las y los diputados: María Elizabeth Millán García de morena, Juliana Felipa Arias Calderón, Carlos Loman Delgado, Rosa María Pineda Campos y Juan Carlos Soto Ibarra sin partido, María de Lourdes Garay Casillas de Encuentro Social y Crista Amanda Spohn Gotzel del PAN, 24/09/2020-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
63	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para apoyar a los menores huérfanos a continuar sus estudios (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yánez y diputadas: Karla Leticia Fiesco García, Brenda Escamilla Sámano e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 24/09/2020-8).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Para la Atención de Grupos Vulnerables.
64	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para establecer que la persona titular de los organismos públicos descentralizados en materia de cultura física y deporte de los municipios cuente con título profesional en el área de educación física o afín (Diputado Bernardo Segura Rivera del PT, 24/09/2020-9).	Legislación y Administración Municipal. De la Juventud y el Deporte.
65	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para brindar atención especializada a la salud de las personas transgénero y transexual (PRD, 24/09/2020-10).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
66	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Electoral, para establecer que parte de los recursos obtenidos de la aplicación de infracciones electorales sean destinados a la Secretaría de Cultura y Deporte (Diputada Julieta Villalpando Riquelme de Encuentro Social, 24/09/2020-11).	Electoral y de Desarrollo Democrático.
67	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano y al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social para que realicen convenios de colaboración con el Registro Agrario Nacional y Procuraduría Agraria (Verde, 24/09/2020-12).	Desarrollo Urbano.
68	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2021 de los municipios de Almoloya de Alquisiras, Ayapango, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Jocotitlán, Oztoloapan, Valle de Bravo y Villa Victoria (Ayuntamientos, 29/09/2020-4).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Legislación y Administración Municipal.

69	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal y el Código Administrativo, para evitar el decomiso de mercancía lícita a vendedores de la vía pública (Diputada María Elizabeth Millán García de morena, 29/09/2020-7).	Legislación y Administración Municipal. Procuración y Administración de Justicia.
70	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Contratación Pública y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para transparentar los procedimientos de las licitaciones públicas (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputadas: Brenda Escamilla Sámano y Karla Leticia Fiesco García del PAN, 29/09/2020-8).	Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
71	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Empleo Temporal para el Estado de México (Verde, 29/09/2020-9).	Desarrollo y Apoyo Social. Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
72	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan al Centro Nacional de Prevención de Desastres y a la Secretaría de Gobierno del Estado para que implementen el Sistema Múltiple de Alertas Tempranas en el Estado de México (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, 29/09/2020-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
73	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que impulse programas de vivienda a los municipios del sur poniente del Estado (Diputada Violeta Nova Gómez de morena, 29/09/2020-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
74	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan al Presidente Municipal y al Titular de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Chimalhuacán para que den cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Seguridad del Estado (Diputado Emiliano Aguirre Cruz de morena, 29/09/2020-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
75	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los 125 municipios para que los cuerpos de seguridad municipal no utilicen dispositivos de comunicación ajenos a los proporcionados por la institución a la que pertenecen (Diputada María Lorena Marín Moreno del PRI, 29/09/2020-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
76	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia para que realice las convocatorias necesarias a fin cubrir las necesidades de servicios periciales en cuanto a médicos legistas (PRD, con la adhesión del PAN, 29/09/2020-14).	Después de negarse la dispensa del trámite legislativo se remitió a: Procuración y Administración de Justicia.

77	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede a la Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), licencia definitiva para separarse de su cargo a partir del 29 de septiembre de 2020. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, 29/09/2020-19).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
78	Proposición de punto de acuerdo por la que se designan como integrantes del Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México a: Mauricio Miguel Ángel Valdés Rodríguez (Coordinador General), Rodolfo Rubén Islas Ramos (Secretario Técnico) y Óscar Andrés Silva Macedo (Subcoordinador de Vinculación) (Junta de Coordinación Política, 1/10/2020-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
79	Iniciativa de decreto por la que se declara que el Centro de Conciliación Laboral y los tribunales laborales del Poder Judicial del Estado de México entrarán en funciones el 16 de noviembre de 2020 (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, 1/10/2020-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
80	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad, para otorgar mayor protección jurídica a los animales utilizados para monta, carga y tiro (Diputado Tanech Sánchez Ángeles de morena, 1/10/2020-8).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
81	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Electoral, para reducir los tiempos de funcionamiento de los consejos distritales y municipales (Diputado Gerardo Ulloa Pérez de morena, 1/10/2020-9).	Electoral y de Desarrollo Democrático.
82	Iniciativa de decreto al Congreso de la Unión por la que se reforma la Ley General de Salud, para precisar que habrá consentimiento tácito del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes (Diputado Juan Jaffet Millán Márquez del PRI, 1/10/2020-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
83	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad, para crear la Unidad de Prevención e Investigación Cibernética (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN, 1/10/2020-11).	Seguridad Pública y Tránsito.
84	Iniciativa de decreto por la que se adiciona un capítulo al Código Administrativo referente al Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama (PRD, con la adhesión de la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 1/10/2020-12).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
85	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal y el Código Electoral, para que se privilegie la naturaleza de la representación proporcional en la integración de los ayuntamientos (Verde, 1/10/2020-13).	Electoral y de Desarrollo Democrático. Legislación y Administración Municipal.

86	Proposición de punto de acuerdo por la que se modifica la imagen institucional del Poder Legislativo al incluirle una leyenda con perspectiva de género y en el Escudo Nacional la leyenda Estados Unidos Mexicanos (Junta de Coordinación Política, 1/10/2020-14).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
87	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para que refuerce la difusión de los beneficios del manejo público de la información (Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 1/10/2020-15).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
88	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 incluya la asignación de recursos etiquetados para el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN, con la adhesión del Verde, 1/10/2020-16).	Después de negarse la dispensa del trámite legislativo se remitió a: Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Seguridad Pública y Tránsito.
89	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2021 de los municipios de: Temascalcingo y Villa Guerrero (Ayuntamientos, 1/10/2020-17).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Legislación y Administración Municipal.
90	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2021 de los municipios de: Acambay, Amatepec, Atenco, Tonicaco y Villa de Allende (Ayuntamientos, 6/10/2020-5).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Legislación y Administración Municipal.
91	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para agravar la penalidad en el delito de robo cuando se trate de aparatos de telefonía celular (Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez de morena, 6/10/2020-8).	Procuración y Administración de Justicia.
92	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Financiero, para armonizar la periodicidad de los informes con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización (Diputado Miguel Sámano Peralta del PRI, 6/10/2020-9).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

93	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal y la Ley de la Fiscalía General de Justicia, para crear la Fiscalía Especializada para Delitos Digitales (Diputadas: Karla Leticia Fiesco García y Brenda Escamilla Sámano del PAN, con la adhesión del Verde y de las diputadas Araceli Casasola Salazar del PRD y Beatriz García Villegas de morena, 6/10/2020-10).	Procuración y Administración de Justicia.
94	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios, para fortalecer las atribuciones del Consejo Estatal para la Prevención, Tratamiento y Combate al Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimentarios (PRD, 6/10/2020-11).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
95	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que le informe sobre la ejecución del Programa de Apoyo al Desempleo, para que el Órgano Superior de Fiscalización le practique una auditoría y para que el Instituto de Transparencia procure la transparencia de su operación (Diputado Tanech Sánchez Ángeles de morena, 6/10/2020-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
96	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a diversas instancias del Poder Ejecutivo Estatal para que emprendan acciones que aminoren los efectos provocados por la pandemia del Covid-19 (Diputadas: Brenda Escamilla Sámano y Karla Leticia Fiesco García del PAN, 6/10/2020-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
97	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que realicen acciones para prevenir el contagio de la enfermedad Covid-19 en los funerales, ceremonias, homenajes y diversos rituales relacionados con el fallecimiento de personas (Verde, 6/10/2020-14).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
98	Proposición de punto de acuerdo por la que se declara que queda integrado en lo conducente el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México con la designación de Palmira Tapia Palacios como Subcoordinadora de Análisis Institucional y de Carlos Alberto Pérez Cuevas como Subcoordinador de Análisis Constitucional (Junta de Coordinación Política, 8/10/2020-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
99	Proposición de punto de acuerdo por la que se emite la convocatoria para designar a la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 8/10/2020-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

100	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2021 de los municipios de: Atizapán, Atlacomulco, Chalco, Melchor Ocampo y Zacazonapan (Ayuntamientos, 8/10/2020-7).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Legislación y Administración Municipal.
101	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para reforzar los mecanismos legales para la impartición de justicia y endurecer las penas para quienes cometan delitos por hechos de corrupción (Diputado Margarito González Morales de morena, 8/10/2020-8).	Procuración y Administración de Justicia.
102	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Educación y el Código Civil, para establecer la prohibición expresa del castigo corporal o físico y puntualizar el castigo humillante contra niñas, niños y adolescentes (Diputada Karina Labastida Sotelo de morena, 8/10/2020-9).	Para la Atención de Grupos Vulnerables. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
103	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para que los recursos públicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez (Diputado Marlon Martínez Martínez del PRI, 8/10/2020-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
104	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Educación Emocional del Estado de México (PRD, 8/10/2020-11).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
105	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para otorgarles licencia con goce de sueldo íntegro a los servidores públicos que tengan hospitalizados o fallezcan alguno de sus hijos, cónyuge o concubina (Verde, 8/10/2020-12).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
106	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que incremente el presupuesto destinado a la prevención y atención del cáncer de mama y para que la Secretaría de Salud intensifique sus acciones en esta materia (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 8/10/2020-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

107	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado para que realice la aplicación de la prueba del tamiz auditivo neonatal en las instituciones de salud a toda niña y niño recién nacido de la entidad (Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel del PAN, 8/10/2020-14).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
108	Iniciativa de decreto por la que se aprueban los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia de: Alberto Tornero Arellano Alhelí Segura Rocha, Blanca Colmenares Sánchez, Héctor Macedo García, Ismael Alfredo Hernández Alemán, José Alfredo Cedillo González, Juan Manuel Téllez Martínez, Julia Hernández García, Luis Ávila Benítez y Verónica Carrillo Carrillo (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, 13/10/2020-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
109	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2021 de los municipios de: Aculco, Capulhuac, Coyotepec, Chimalhuacán, Ecatzingo, Huehuetoca, Ixtapan del Oro, Jiquipilco, Metepec, Morelos, Otumba, Papalotla, Polotitlán, San Simón de Guerrero, San Marín de las Pirámides, Santo Tomás, Temascaltepec, Temascalapa, Teotihuacán, Tejupilco, Texcaltitlán, Texcoco, Tequixquiac, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla, Tultepec, Xalatlaco y Zumpahuacán (Ayuntamientos, 13/10/2020-6).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Legislación y Administración Municipal.
110	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Movilidad y el Código Administrativo, para que los servicios de taxi a través de aplicaciones se inscriban en el registro público de movilidad (Diputado Javier González Zepeda del PAN, 13/10/2020-7).	Comunicaciones y Transportes.
111	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley para el Reconocimiento y la Protección de los Periodistas del Estado de México (PRD, 13/10/2020-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Comunicación Social.
112	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Financiero, para que los contribuyentes gocen del subsidio en el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal cuando contraten personal que acceda por primera vez al mercado laboral (Verde, 13/10/2020-9).	Finanzas Públicas. Planeación y Gasto Público.
113	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que realicen investigaciones contra quienes resulten responsables por el desfalco financiero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. Se presentó intervención de diputados (Diputada Azucena Cisneros Coss de morena, 13/10/2020-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
114	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Salud y a los 125 municipios para que creen las condiciones adecuadas para abrir los panteones el Día de Muertos (Diputada Violeta Nova Gómez de morena, 13/10/2020-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

115	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los 125 ayuntamientos para que promuevan campañas informativas permanentes enfocadas a prevenir, atender y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y niñas (Diputada Lilia Urbina Salazar del PRI, 13/10/2020-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
116	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2021 de los municipios de: Acolman, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amecameca, Axapusco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Calimaya, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, El Oro, Huehuetoca, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Mexicaltzingo, Naucalpan, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Oztolotepec, Ozumba, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Soyaniquilpan, Sultepec, Tecámac, Temascalapa, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Teoloyucan, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepetzotlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón, Xonacatlán, Zacualpan, Zinacantepec y Zumpango (Ayuntamientos, 20/10/2020-4).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. Legislación y Administración Municipal.
117	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para incluir la participación del testigo social en los procesos de adjudicación y contrataciones en materia de salud (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, 20/10/2020-5).	Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
118	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Reglamento del Poder Legislativo y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos, para que el Instituto de Estudios Legislativos implemente un Sistema de Información Geográfica y Estadística que apoye las actividades legislativas (Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez de morena, 20/10/2020-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
119	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código de Procedimientos Civiles, para establecer que cuando el demandado no se identifique el notificador deberá proceder como si la persona buscada en la primera cita no se hubiera encontrado (Diputada Lorena Marín Moreno del PRI, 20/10/2020-7).	Procuración y Administración de Justicia.

120	Iniciativa de decreto por la que se ordena inscribir en el Muro de Honor del Poder Legislativo el nombre de Leona Vicario y por la que se dispone colocar una placa y un busto en honor a esta Benemérita Madre de la Patria (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN, 20/10/2020-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
121	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para no condicionar el acceso educativo al uso obligatorio de uniformes y de requerimiento de material escolar adicional (Diputado Édgar Armando Olvera Higuera del PAN, 20/10/2020-9).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
122	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad del Estado de México, para proteger la vida animal (PRD, 20/10/2020-10).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
123	Iniciativa de decreto por la que se declara al año 2021 como el “Aniversario del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México” (Encuentro Social, 20/10/2020-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
124	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Desarrollo Social, la Ley de Vivienda, la Ley de la Juventud y la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, para apoyar el desarrollo de los sectores de la construcción y la vivienda (Verde, 20/10/2020-12).	Desarrollo y Apoyo Social. De la Juventud y el Deporte.
125	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que construya en el Municipio de Nezahualcóyotl un hospital general y una clínica médico familiar (Diputada Rosa María Pineda Campos de morena, 20/10/2020-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
126	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Reglamento del Poder Legislativo, para precisar aspectos relacionados con el turno de iniciativas o proposiciones a más de dos comisiones (Diputado Gerardo Ulloa Pérez de morena, 22/10/2020-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
127	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer el derecho a recibir una alimentación sana y nutritiva en la niñez mexiquense (Diputado José Antonio García García del PAN, 22/10/2020-7).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Para la Atención de Grupos Vulnerables.
128	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para establecer la imprescriptibilidad de los delitos sexuales cometidos contra menores de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho (Diputada Karla Leticia Fiesco del PAN, con la adhesión de la Diputada María Elizabeth Millán García de morena 22/10/2020-8).	Procuración y Administración de Justicia.

129	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, para adecuar las funciones de dicho organismo y por consiguiente, del referido ordenamiento como Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal que Proporciona la Rehabilitación para Vialidades, Carreteras y Caminos de Cuautitlán Izcalli (Diputado Armando Bautista Gómez del PT, 22/10/2020-9).	Legislación y Administración Municipal. Comunicaciones y Transportes.
130	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que el Titular de la Tesorería Municipal cuente con los conocimientos y experiencia necesaria demostrable antes de tomar su cargo (PRD, 22/10/2020-10).	Legislación y Administración Municipal.
131	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los titulares de las secretarías General de Gobierno y de Seguridad del Gobierno del Estado, al Fiscal General de Justicia y a las y los presidentes municipales para que capaciten a los elementos de seguridad a su cargo en la aplicación de los retenes a los vehículos automotores (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (y Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez de morena, 22/10/2020-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
132	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los titulares de las secretarías de Finanzas y de Salud para que consideren en el proyecto de Presupuesto de Egresos recursos económicos para fortalecer el Sistema de Salud (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, 22/10/2020-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
133	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a las 125 direcciones de seguridad pública y tránsito municipal para que fomenten entre la población el respeto a las normas en materia de tránsito y vialidad (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI, 22/10/2020-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
134	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que le proporcionen información relacionada con el predio del Parque Espejo de los Lirios, colindante con el Fraccionamiento Ensueño del Municipio de Cuautitlán Izcalli (Diputado Armando Bautista Gómez del PT, con la adhesión de la Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN, 22/10/2020-14).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Desarrollo Urbano.
135	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para fortalecer la protección, defensa y representación jurídica de las niñas, niños y adolescentes (Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño de morena, 27/10/2020-4).	Procuración y Administración de Justicia. Para la Atención de Grupos Vulnerables.

136	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Educación del Estado de México y se abroga la Ley de Educación del Estado de México publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 6 de mayo de 2011 (Diputado Benigno Martínez García de morena, 27/10/2020-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
137	Iniciativa de decreto por la que se propone inscribir en el Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del Poder Legislativo del Estado de México el nombre del ilustre muralista mexicano Leopoldo Flores Valdés (Diputadas: María Elizabeth Millán García y Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 27/10/2020-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
138	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Comisión de Derechos Humanos, para eliminar el requisito de ser mexicano o mexicana por nacimiento para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos (Diputado Miguel Sámano Peralta del PRI, 27/10/2020-7).	Derechos Humanos.
139	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Fomento Económico, para crear el emblema de certificación Hecho en Edomex (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 27/10/2020-8).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
140	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad, para crear el Registro Estatal de Agresores de Animales. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Brenda Escamilla Sámano y Karla Leticia Fiesco García del PAN, con la adhesión del PRD y de las diputadas: María Lorena Marín Moreno del PRI y Montserrat Ruiz Páez y Beatriz García Villegas de morena, 27/10/2020-9).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
141	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Responsabilidades Administrativas, para establecer como sanción administrativa la conducta del servidor público que intimide, opaque, aplane, amedrente o consuma emocional o intelectualmente a una persona dentro de una relación laboral (PRD, 27/10/2020-10).	Procuración y Administración de Justicia.
142	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que se otorgue la Presea Estado de México al Mérito Médico "Héroe de la Salud" (Verde, 27/10/2020-11).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
143	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a las instancias públicas de la entidad para que promuevan, difundan y den seguimiento a las medidas sanitarias para disminuir los contagios por Covid-19, Diputado Valentín González Bautista de morena, 27/10/2020-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

144	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría del Campo para que instaure una mesa de diálogo para dar cumplimiento a los acuerdos que el Gobierno del Estado signó con la Sociedad Cooperativa de Producción de Tule "San Juan Zitlaltepec" del Municipio de Zumpango (Diputado Bernardo Segura Rivera del PT, 27/10/2020-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
145	Proposición de punto de acuerdo por la que se establece el programa de comparecencias con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo del Estado (Junta de Coordinación Política, 27/10/2020-14).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
146	Proposición de punto de acuerdo por la que se incorpora como Secretario de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero el Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN) (Junta de Coordinación Política, 27/10/2020-15).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
147	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que el Estado brinde los servicios de reconstrucción mamaria como complemento del tratamiento de cáncer de mama (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, 5/11/2020-2).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
148	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para crear el Fondo Estatal para el Cáncer Infantil (Diputado José Antonio García García del PAN, 5/11/2020-5).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
149	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos, para crear el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Gobierno del Estado de México y sus Municipios (Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna del PT, 5/11/2020-6).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
150	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Adulto Mayor, para tipificar la violencia familiar en los adultos mayores (PRD, 5/11/2020-7).	Para la Atención de Grupos Vulnerables.
151	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para establecer que no existirán comisiones permanentes distintas a las señaladas en la ley y que no podrán constituirse comisiones transitorias para atender asuntos sobre servicios públicos o que por su naturaleza sean atribuciones a cargo del ayuntamiento (Diputada Julieta Villalpando Riquelme de Encuentro Social, 5/11/2020-8).	Legislación y Administración Municipal.
152	Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 48 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos, para garantizar la prestación del servicio de salud hasta por seis meses al servidor público que deje de laborar en caso de que padezca enfermedades crónicas no transmisibles (Verde, 5/11/2020-9).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

153	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los titulares de las secretarías de Finanzas y de Cultura y Turismo, para que informen a la Legislatura el destino de los recursos obtenidos por la recaudación del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje que integran el Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de México con relación a los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, 5/11/2020-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
154	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a los secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos, para que celebren contratos de donación de bienes muebles vehiculares con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputadas: Mónica Angélica Álvarez Nemer y Karina Labastida Sotelo de morena, con la adhesión de la Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN, 5/11/2020-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
155	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, para que a través del Registro Agrario Nacional y de la Procuraduría Agraria atienda y dé seguimiento a las solicitudes de incorporación al Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios de los núcleos agrarios del Estado de México que así lo han solicitado (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI, 5/11/2020-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
156	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaria de Salud, para que desarrolle campañas de salud para prevenir y atender enfermedades crónicas degenerativas (Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel del PAN, 5/11/2020-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
157	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, para que observe el proceso que se está realizando en el Municipio de Tepetzotlán para modificar el Plan de Desarrollo Municipal con el objetivo de cambiar el uso de suelo de una parte del Parque Estatal de la Sierra de Tepetzotlán (PRD, 5/11/2020-14).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
158	Iniciativas de tarifas de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio Fiscal 2021 de los municipios de: Cuautitlán y Tlalnepantla de Baz (Ayuntamientos, 10/11/2020-2).	Legislación y Administración Municipal. Finanzas Públicas. Recursos Hidráulicos.

159	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Toluca a desincorporar y enajenar un inmueble de su propiedad ubicado en Colonia Morelos de la Ciudad de Toluca (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/11/2020-3).	Patrimonio Estatal y Municipal.
160	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Nicolás Romero a desincorporar un inmueble de su propiedad ubicado en la Colonia Independencia de la Ciudad de Nicolás Romero (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/11/2020-4).	Patrimonio Estatal y Municipal.
161	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Toluca a desincorporar y donar un inmueble de su propiedad al Gobierno del Estado de México, en el cual se encuentra la Escuela Primaria "Coronel Filiberto Gómez Díaz" (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/11/2020-5).	Patrimonio Estatal y Municipal.
162	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para crear la Unidad de Estudio y Seguimiento al Impacto Legislativo (Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer de Morena, 10/11/2020-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
163	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, para transparentar los procesos de ingreso y promoción a la carrera judicial (Diputada María Elizabeth Millán García de morena, 10/11/2020-7).	Procuración y Administración de Justicia.
164	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Seguridad y la Ley de la Fiscalía General de Justicia, para instituir una policía especializada para atender, investigar y eliminar el delito de robo en el transporte público de pasajeros (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 10/11/2020-8).	Seguridad Pública y Tránsito. Procuración y Administración de Justicia.
165	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para establecer el derecho a la utilización del bien inmueble hasta el momento de la muerte de las personas mayores de edad (Diputado Édgar Armando Olvera Higuera del PAN, 10/11/2020-9).	Procuración y Administración de Justicia.
166	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para establecer que la integración de las comisiones transitorias se definirá en el acuerdo que el ayuntamiento emita para su creación (Diputado Bernardo Segura Rivera del PT, 10/11/2020-10).	Legislación y Administración Municipal.
167	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Ingreso al Mínimo Vital de Emergencia del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforma la Constitución Política (PRD, 10/11/2020-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

168	Proposición de punto de acuerdo por la que la Legislatura exhortan a los 125 ayuntamientos y a las secretarías del Medio Ambiente, de Salud y de Educación, a efecto de que generen programas y acciones para la correcta separación, recolección, manejo y disposición final de los residuos biológicos infecciosos de origen domiciliario (Verde, 10/11/2020-12).	Legislación y Administración Municipal. Salud, Asistencia y Bienestar Social. Protección Ambiental y Cambio Climático.
169	Proposición de punto de acuerdo por la que la Legislatura exhortan a diversas instancias gubernamentales, a efecto de que atiendan las necesidades sociales de la población del Conjunto Urbano Lomas de San Francisco Tepojaco del Municipio de Cuautitlán Izcalli. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, con la adhesión de la Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN, 10/11/2020-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
170	Proposición de punto de acuerdo por la que la Legislatura exhortan a los poderes públicos del Estado de México y a los 125 municipios para que incrementen el número de lactarios o salas de lactancia (Diputada Maribel Martínez Altamirano del PRI, 10/11/2020-14).	Legislación y Administración Municipal. Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
171	Iniciativa de tarifas de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio Fiscal 2013 del Municipios de Huixquilucan (Ayuntamiento, 12/11/2020-4).	Legislación y Administración Municipal. Finanzas Públicas. Recursos Hidráulicos.
172	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Atlacomulco a desincorporar un inmueble para donarlo al Instituto Nacional Electoral para regularizar la situación jurídica del inmueble en donde se encuentran ubicadas las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva de dicho Instituto (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/11/2020-5).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
173	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Voluntad Anticipada, el Código Civil, el Código Administrativo y la Ley del Notariado, para integrar diversas figuras de la guía del manejo integral de cuidados paliativos (Diputado Maurilio Hernández González de morena, 12/11/2020-6).	Procuración y Administración de Justicia. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
174	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para establecer medidas para prevenir el acoso escolar (Diputado Marlon Martínez Martínez del PRI, 12/11/2020-7).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

175	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Financiero, para que la Secretaría de Finanzas otorgue descuentos por el pago de derechos a los vehículos que sean propiedad de personas con discapacidad (Diputado Reneé Rodríguez Yáñez del PAN, 12/11/2020-8).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
176	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley del Instituto de Medicinas Tradicionales y Alternativas del Estado de México (PRD, 12/11/2020-9).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
177	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Educación y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para otorgarles permisos laborales con goce de sueldo íntegro a los servidores públicos para que atiendan las actividades de educación y de salud de sus hijos (Verde, 12/11/2020-10).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
178	Proposición de punto de acuerdo por la que la Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que el Sistema de Salud refuerce las acciones dirigidas a la prevención del Sars Cov-2 e influenza AH1N1 (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, 12/11/2020-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
179	Proposición de punto de acuerdo por la que la Legislatura exhorta a los titulares de las secretarías de la Contraloría y del Medio Ambiente para que investiguen posibles actos de corrupción en los verificentros del Estado de México (Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 12/11/2020-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
180	Proposición de punto de acuerdo por la que la Legislatura exhorta a los 125 ayuntamientos para que promuevan políticas públicas de condonación de los servicios de inhumación e inhumación de cenizas (Diputados: Javier González Zepeda y Anuar Roberto Azar Figueroa y Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN, 12/11/2020-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
181	Proposición de punto de acuerdo por la que la Legislatura exhorta a la Comisión de Derechos Humanos para que impulse la creación de la Visitaduría Adjunta de la Salud (Diputada María de Lourdes Garay Casillas de Encuentro Social, 12/11/2020-14).	Derechos Humanos. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
182	Iniciativas de tarifas de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio Fiscal 2021 de los municipios de: Tepetzotlán, Atizapán de Zaragoza, Zinacantepec, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Acolman, Amecameca, Atlacomulco, Tecámac, Naucalpan de Juárez, Coacalco de Berriozábal, Toluca, Lerma, Tultitlan, Valle de Bravo, Metepec y Jilotepec (Ayuntamientos, 19/11/2020-4).	Legislación y Administración Municipal. Finanzas Públicas. Recursos Hidráulicos.

183	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Fiscalización Superior, para establecer los sujetos vinculados a los medios de apremio y las hipótesis de procedencia (Diputado Gerardo Ulloa Pérez de morena, 19/11/2020-5).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
184	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Mejora Regulatoria, para establecer unidades de mejora regulatoria en las dependencias, organismos y entidades del Poder Ejecutivo (Diputada Nancy Nápoles Pacheco de morena, 19/11/2020-6).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
185	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para derogar la atenuante de responsabilidad en el delito de infanticidio (Diputado Miguel Sámano Peralta del PRI, 19/11/2020-7).	Procuración y Administración de Justicia.
186	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública, para instalar en las inmediaciones de los planteles educativos cámaras de videovigilancia (Diputada Brenda Escamilla Sámano y diputados: Anuar Roberto Azar Figueroa y Javier González Zepeda del PAN, 19/11/2020-8).	Seguridad Pública y Tránsito. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
187	Iniciativa de decreto por la que se declara a las cabalgatas como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado José Antonio García García del PAN, con la adhesión del Diputado Marlon Martínez Martínez del PRI, 19/11/2020-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
188	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley para Madres Pilares de la Familia Residentes en el Estado de México (PRD, 19/11/2020-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Familia y Desarrollo Humano.
189	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad, para fomentar el uso de transporte público y priorizar la construcción de infraestructura para un transporte público sostenible, incluyente, seguro y eficiente. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Verde, con la adhesión de la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 19/11/2020-11).	Comunicaciones y Transportes.
190	Proposición de punto de acuerdo por la que la Legislatura exhorta al Secretario de Seguridad Pública, al Fiscal General de Justicia y al Presidente Municipal de Ixtlahuaca, para que informen a la Legislatura las acciones que están realizando para erradicar la violencia contra las mujeres en el Municipio de Ixtlahuaca (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena, 19/11/2020-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
191	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/11/2020-2.1).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.

192	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/11/2020-2.2).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
193	Iniciativa de decreto por la que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021 (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/11/2020-2.3).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
194	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Financiero, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial y la Ley Orgánica Municipal, para actualizar las disposiciones fiscales y otorgar las autorizaciones de refinanciamiento y/o reestructura de los créditos públicos (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/11/2020-2.4).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
195	Iniciativa de decreto al Congreso de la Unión por la que se reforma la Ley General de Partidos Políticos, para que los partidos políticos no lleven en su denominación la palabra México y sus derivados (Diputado Emiliano Aguirre Cruz de morena, 24/11/2020-3).	Electoral y de Desarrollo Democrático.
196	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para penalizar la venta de alcohol a menores de edad (Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño de morena, 24/11/2020-4).	Procuración y Administración de Justicia.
197	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de la Juventud, para que el Consejo Estatal de la Juventud pueda difundir las acciones, planes, programas y políticas públicas en favor de los jóvenes (Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora del PRI, 24/11/2020-5).	De la Juventud y el Deporte.
198	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de la Fiscalía General de Justicia y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para instalar un localizador electrónico al agresor y a la víctima de violencia de género o familiar y otorgar licencias a los servidores públicos cuando padezcan alguna situación de violencia de género (Diputadas: Karla Leticia Fiesco García y Brenda Escamilla Sámano del PAN, 24/11/2020-6).	Procuración y Administración de Justicia. Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
199	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo, la Ley de Ordenamiento y Competitividad Comercial y el Código Penal, para prohibir y sancionar la venta de bebidas alcohólicas a menores de 21 años (Diputada Julieta Villalpando Riquelme de Encuentro Social, 24/11/2020-7).	Procuración y Administración de Justicia. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
200	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Agua, para garantizar el derecho de acceso al agua potable a través de la instalación de bebederos y dispensadores de agua potable (Verde, 24/11/2020-8).	Recursos Hidráulicos.

201	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión para que realicen las acciones necesarias a efecto de suspender el pago de los servicios de la deuda pública (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, 24/11/2020-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
202	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que suscriba acuerdo con los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial para crear la 'Coordinación de Memoria Histórica y Cultural del Estado de México como instancia promotora de los actos conmemorativos rumbo al Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México' y al Bicentenario de la Erección del Estado de México (Diputado Margarito González Morales de morena, 24/11/2020-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
203	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Salud y a los 125 municipios para que establezca sanciones y multas a quien realice reuniones y fiestas con más de 30 personas y para que establezcan un número telefónico para denunciar estos eventos (PAN, 24/11/2020-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
204	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia para que informe a la Legislatura los avances en las investigaciones de los feminicidios y para que emprenda acciones contundentes tendientes a erradicar la violencia de género ejercida en contra de las mujeres (PRD, 24/11/2020-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
205	Proposición de punto de acuerdo por la que con el propósito de proteger al personal de la Legislatura del virus Covid-19, se ratifican las medidas acordadas por la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Legislatura en fecha 19 de marzo de 2020 (Junta de Coordinación Política, 24/11/2020-17).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
206	Iniciativa de decreto por la que se designan representantes propietarios y suplentes para integrar el Consejo de Premiación de la Presea "Estado de México", y por la que se designan representantes propietarios y suplentes para integrar los jurados calificadores de las preseas: Al Mérito Cívico "Isidro Fabela Alfaro", Al Mérito a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad "Gustavo Baz Prada", Al Mérito a la Administración Pública "Adolfo López Mateos", Al Mérito en la Preservación del Ambiente "José Mariano Mociño Suárez Lozada", A la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón" y Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas "León Guzmán" (Junta de Coordinación Política, 26/11/2020-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.

207	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad, para que el Estado reconozca y proteja “el derecho humano al uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable, incluyente, saludable, no contaminante y gratuito” (Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz de morena, 26/11/2020-3).	Comunicaciones y Transportes.
208	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Institutos Municipales de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación, y por la que con dicho propósito se reforman la Ley de Planeación y la Ley Orgánica Municipal (Diputada Nancy Nápoles Pacheco y Diputado Valentín González Bautista de morena, 26/11/2020-4).	Legislación y Administración Municipal.
209	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Responsabilidades Administrativas, para adicionarle los supuestos a las faltas administrativas de carácter grave y el abuso de funciones en aquellas conductas que expresen violencia política contra la mujer (Diputado Tanech Sánchez Ángeles de morena, 26/11/2020-5).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
210	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Financiero, para crear el Fondo Estatal de Contingencia Municipal (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, 26/11/2020-6).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
211	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para contemplar acciones que permitan eliminar los estereotipos establecidos en función del sexo y el género, así como el reconocimiento que toda persona tiene a la información y la participación social en materia de igualdad entre hombres mujeres (PRD, 26/11/2020-7).	para la Igualdad de Género.
212	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo, el Código para la Biodiversidad y la Ley Orgánica Municipal, para fomentar la producción y uso de biofertilizantes y abonos orgánicos para la recuperación de suelos erosionados (Verde, 26/11/2020-8).	Protección Ambiental y Cambio Climático. Legislación y Administración Municipal.
213	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Instituto de Salud para el Bienestar para que retome la construcción y equipamiento del Hospital General de Tlalnepantla “Valle Ceylán” (Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño de morena, 26/11/2020-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
214	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Contraloría del Poder Legislativo y a la Comisión de Derechos Humanos, para que investiguen y en su caso, sancionen actos de violencia política ejercida en contra de la Segunda Regidora del Ayuntamiento de Nicolás Romero (Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, 26/11/2020-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

215	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría del Campo y a los 125 municipios para que promuevan el uso de huertos urbanos y brinden orientación a la ciudadanía para su desarrollo funcional (Diputada María Lorena Marín Moreno del PRI, 26/11/2020-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
216	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Salud y al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que implementen un programa que promueva la prevención, detección y atención de problemas de salud mental en niñas, niños y adolescentes (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 26/11/2020-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
217	Minuta de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Presidente de la República pueda ser juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier persona (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 1/12/2020-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
218	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para crear el Registro Público de Agresores Sexuales del Estado de México (Diputados: Tanech Sánchez Ángeles y Margarito González Morales de morena, 1/12/2020-3).	Procuración y Administración de Justicia.
219	Iniciativa de decreto por la que se declara el 23 de febrero de cada año como el "Día Estatal del Rotarismo Mexiquense" (Diputado Juan Maccise Naime del PRI con la adhesión de los grupos parlamentarios del: PAN, PRD, Encuentro Social y PT y de las y los diputados sin partido: Juliana Felipa Arias Calderón, Carlos Loman Delgado y Juan Carlos Soto Ibarra, 1/12/2020-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
220	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para establecer sanciones a quien obligue a firmar una carta o documento en blanco que implique la renuncia de los derechos de los trabajadores (PAN, 1/12/2020-5).	Procuración y Administración de Justicia.
221	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, para garantizar que las y los mexiquenses tengan acceso a canales efectivos de comunicación para mejorar las condiciones de seguridad (PRD, 1/12/2020-6).	Procuración y Administración de Justicia.
222	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad, para proteger la vida silvestre y prevenir que las enfermedades de los animales silvestres afecten al ser humano (Verde, 1/12/2020-7).	Protección Ambiental y Cambio Climático.

223	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretaría de Movilidad para que presente a la Legislatura el reporte del avance de los compromisos asumidos por los transportistas del transporte público derivados de la autorización al incremento a sus tarifas (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, 1/12/2020-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
224	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los titulares de la Secretaría de Movilidad, del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad y a los 125 ayuntamientos para que desarrollen normas que garanticen la movilidad de las personas con discapacidad (Diputado Jorge Dionisio García Sánchez de morena, 1/12/2020-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
225	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los titulares de la Secretaría de Educación, de Desarrollo Social y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para que informen a la Legislatura sobre la aplicación del mecanismo de entrega de los desayunos escolares (Diputado Javier González Zepeda del PAN, 1/12/2020-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
226	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de la Mujer y al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México para que destinen recursos para la manutención de las casas de la mujer indígena ubicadas en los municipios de San Felipe del Progreso y de Temascalcingo (Diputada sin partido Juliana Felipa Arias Calderón, 1/12/2020-11).	Asuntos Indígenas.
227	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, para que el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México cuente con un instrumento normativo adecuado, actualizado y armonizado a los ordenamientos legales en materia de responsabilidades administrativas (Junta de Coordinación Política, 3/12/2020-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
228	Iniciativa de decreto por la que se ordena "inscribir con letras doradas en el Muro de Honor "José María Morelos y Pavón" del Recinto del Poder Legislativo, la frase "A las Artesanas y los Artesanos Mexiquenses" (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, adhesión de la Diputada Claudia González Cerón del PRD, 3/12/2020-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
229	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Electoral, para otorgar el treinta por ciento de participación en candidaturas a cargos de elección popular a jóvenes de entre los 18 y 29 años de edad en paridad de género (Diputada María Elizabeth Millán García de morena, 3/12/2020-4).	Electoral y de Desarrollo Democrático.

230	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para que las escuelas de nivel básico, medio y medio superior cuenten con psicólogos y nutriólogos que ayuden a que las niñas, niños y adolescentes alcancen una mejor calidad de vida (Diputadas: Brenda Escamilla Sámano y Karla Leticia Fiesco García del PAN, 3/12/2020-5).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
231	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad, para crear el Fondo Estatal de Seguridad Pública Municipal (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN, 3/12/2020-6).	Legislación y Administración Municipal. Seguridad Pública y Tránsito.
232	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar con cuatro años de prisión a quien intencionalmente ponga en riesgo de contagio de una enfermedad a otra persona (Verde, 3/12/2020-7).	Procuración y Administración de Justicia.
233	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los 125 municipios para que vigilen las escuelas privadas cumplan con las restricciones establecidas para evitar más contagios de Sars Cov-2 e Influenza AH1N1 (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, 3/12/2020-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
234	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Obra para que continúe las acciones tendientes a regularizar los bienes inmuebles de las familias de escasos recursos (Diputado Telésforo García Carreón del PRI, 3/12/2020-9).	Desarrollo Urbano.
235	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los 125 presidentes municipales para que rindan su informe anual de gobierno mediante reunión virtual en plataformas electrónicas (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT, 3/12/2020-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
236	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad para que lleven a cabo una reestructuración del Sistema Penitenciario (PRD, 3/12/2020-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Seguridad Pública y Tránsito.
237	Oficio por el que se solicita a la Legislatura que determine, fije y deslinde los límites de territorio del Municipio de Tepetzotlán (Presidente Municipal de Tepetzotlán, 3/12/2020-12).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
238	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para garantizar el derecho a la tutela judicial en los casos en que se provoquen accidentes de tránsito en forma intencional (Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 8/12/2020-4).	Procuración y Administración de Justicia.
239	Iniciativa de decreto por la que se declara "2021. Año de la Independencia y la Grandeza de México" (Diputado Juan Maccise Naime del PRI, 8/12/2020-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

240	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución Política y la Ley Orgánica Municipal, para establecer el presupuesto participativo (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Diputado Édgar Armando Olvera Higuera del PAN, 8/12/2020-6).	Legislación y Administración Municipal. Gobernación y Puntos Constitucionales.
241	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad, con el propósito de fortalecer la participación de los gobiernos municipales en acciones que promuevan la movilidad sostenible (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Diputado Javier González Zepeda del PAN, 8/12/2020-7).	Comunicaciones y Transportes.
242	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para tipificar el delito de turismo sexual (PRD, 8/12/2020-8).	Procuración y Administración de Justicia.
243	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a las y los presidentes para que no se permitan la distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo en puestos ambulantes (Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez de morena, 8/12/2020-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
244	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud para que promueva la cultura de la donación de sangre segura e implemente una campaña permanente de recolección de sangre (Verde, 8/12/2020-10).	Después de negarse la dispensa del trámite legislativo se turnó a la Comisión Legislativa de Salud. Asistencia y Bienestar Social.
245	Iniciativa de decreto por la que se convoca a las elecciones ordinarias de diputados locales a la LXI Legislatura y miembros de ayuntamientos para el periodo constitucional del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 (Junta de Coordinación Política, 10/12/2020-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
246	Iniciativa de decreto por la que se nombran como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por un periodo constitucional de quince años a: Cecilia Moreno Luna, Felipe Landeros Herrera, Guillermo Peralta Ramírez, Jorge Jesús Bernal Valdés, José Ariel Jaramillo Arroyo, Lorenzo René Díaz Manjarrez, Ma. Matilde Colín González, Maricela Reyes Hernández, Pastor García Gómez, Salomé Corona Quintero y Xóchitl Martínez Correa (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, 10/12/2020-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
247	Iniciativa de decreto por la que se declara el 13 de noviembre de cada año como "Día Estatal de Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales" (Diputada Anais Miriam Burgos Hernández de morena, 10/12/2020-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

248	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para que sean sancionados por la vía civil quienes difundan noticias falsas o información distorsionada por cualquier medio digital o electrónico (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN, 10/12/2020-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
249	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para establecer el derecho de los mexiquenses a la movilidad universal (Diputado Javier González Zepeda del PAN, 10/12/2020-7).	Procuración y Administración de Justicia.
250	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Cultura Cívica del Estado de México (PRD, 10/12/2020-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
251	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de la Salud para que a través de su Centro Estatal de Trasplantes intensifique las campañas y cursos destinados a la promoción de una cultura de donación de órganos, células y tejidos (Verde, 10/12/2020-10).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
252	Oficio por el que se solicita a la Legislatura inicie el procedimiento para la solución del diferendo limítrofe intermunicipal entre los municipios de Tezoyuca y Atenco (Presidenta Municipal de Tezoyuca, 10/12/2020-12).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
253	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Texcoco de un inmueble ubicado en el Pueblo de Coatlinchan, a fin de que lo done al Instituto de Salud para el Bienestar para que lo destine a la prestación gratuita de servicios de salud (Titular del Ejecutivo del Estado, 15/12/2020-14).	Patrimonio Estatal y Municipal.
254	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Víctimas del Estado de México y se abroga la Ley de Víctimas del Estado de México publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del 17 de agosto de 2015 (Diputada Karina Labastida Sotelo del PAN, 15/12/2020-15).	Procuración y Administración de Justicia. Para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
255	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para precisar su interpretación con respecto al plazo en que debe emitirse la convocatoria para la elección de diputados y miembros de los ayuntamientos (Diputado Miguel Sámano Peralta del PRI, 15/12/2020-16).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático.
256	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Agua, para establecer sanciones por el desperdicio y contaminación de aguas (Diputado José Antonio García García del PAN, 15/12/2020-17).	Recursos Hidráulicos.

257	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Reglamento del Poder Legislativo, para precisar aspectos relacionados con la realización de las reuniones de las comisiones de dictamen (PRD, 15/12/2020-18).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
258	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Educación y a la Comisión de Derechos Humanos para que impulsen campañas informativas sobre los derechos de los alumnos, profesores y padres de familia en el desarrollo de la estrategia de educación a distancia (PAN, 15/12/2020-19).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
259	Solicitudes de inicio de procedimientos para la solución de diferendos limítrofes intermunicipales de los municipios de Teoloyucan contra los municipios de Tepotzotlán, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán y tercero interesado Coyotepec; de Xonacatlán contra el Municipio de Lerma; de Jaltenco contra los municipios de Zumpango y Nextlalpan y de Tonanitla contra los municipios de Nextlalpan, Jaltenco y Tecámac (Ayuntamientos, 15/12/2020-25).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
260	Proposición de punto de acuerdo por la que se modifican los acuerdos publicados el 9 de octubre de 2020 y el 6 de noviembre del 2020 en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", referentes al procedimiento para dedignar a la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 15/12/2020-26).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
261	Minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar el funcionamiento del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 17/12/2020-2.1).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
262	Minuta proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar que la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización, reconociéndose como mexicanos por nacimiento "a los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos de madre mexicana o de padre mexicano" (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 17/12/2020-2.2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

263	Proposición de punto de acuerdo por la que se solicita se amplíe el plazo de estudio de las iniciativas que integran el Paquete Fiscal 2021 para que sean dictaminadas por la Legislatura en un periodo extraordinario de sesiones (Comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, 18/12/2020-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
264	Iniciativa de decreto por la que se designa a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), como representante propietario de la Legislatura para integrar el Jurado Calificador de la Presea al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez”, y como representante suplente de dicho Jurado al Diputado Margarito González Morales (Junta de Coordinación Política, 18/12/2020-27).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
265	Iniciativa de decreto por la que se convoca a la Legislatura a su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente, 19/12/2020-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
266	Iniciativa de decreto por la que se reforma el decreto por el que se convocó a la Legislatura a su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente, 2/12/2020-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
267	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Texcoco para otorgar en comodato por 25 años un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro de la Ciudad de Texcoco al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/01/2021-4).	Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
268	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Universidad de Naucalpan de Juárez (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/01/2021-5).	Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
269	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Ciencia y Tecnología, para que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología canalice recursos a los proyectos vinculados con la ciencia y la tecnología espacial y satelital (Diputada Julieta Villalpando Riquelme de morena, 28/01/2021-6).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
270	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, para reconocer la figura del testamento especial privado en época de pandemia (Diputada Karla Leticia Fiesco García y el Diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN, 28/01/2021-7).	Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>

271	Iniciativa de decreto por la que se convoca a la Legislatura a la realización de su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente, 28/01/2021-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
272	Proposición de punto de acuerdo por la que se hace un extrañamiento al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México y a su Delegada en el Estado de México, por haber rechazado la autorización de una obra necesaria para los habitantes del Municipio de Valle de Chalco (Diputado Nazario Gutiérrez Martínez de morena, 28/01/2021-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
273	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado para que realice un convenio con los de 125 municipios de la entidad, para que éstos adquieran y apliquen la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputadas Karla Leticia Fiesco García y Brenda Escamilla Sámano del PAN, 28/01/2021-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
274	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan al Instituto Mexiquense de la Juventud, a la Secretaría de la Mujer del Estado de México y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que difundan campañas en torno a la prevención de la violencia familiar y en el noviazgo (Verde, 28/01/2021-11).	De la Juventud y el Deporte. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
275	Proposición de punto de acuerdo por la que se determina continuar con el proceso de fiscalización para la presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y los Municipios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el Covid-19 (Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, 28/01/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
276	Proposición de punto de acuerdo por la que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero 2021 al Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI) (Junta de Coordinación Política, 28/01/2021-13.1).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
277	Proposición de punto de acuerdo por la que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero 2021 a la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI) (Junta de Coordinación Política, 28/01/2021-13.2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>

278	Proposición de punto de acuerdo por la que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero 2021 al Diputado Telésforo García Carreón (PRI) (Junta de Coordinación Política, 28/01/2021-13.3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
279	Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Zinacantepec para concluir el periodo constitucional 2019-2021 (Titular del Ejecutivo de Estado, 4/02/2021-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto por el que se designó como Presidente Municipal de Zinacantepec a José Gustavo Vargas Cruz. <u>Legislatura del Octavo Periodo Extraordinario</u>
280	Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para ocupar el cargo de Cuarto Regidor Sustituto del Ayuntamiento de La Paz para concluir el periodo constitucional 2019-2021 (Titular del Ejecutivo de Estado, 4/02/2021-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto por el que se designó como Cuarto Regidor Sustituto del Ayuntamiento de La Paz a Aideé Martínez Peláez. <u>Legislatura del Octavo Periodo Extraordinario</u>
281	Iniciativa de decreto por la que se designa como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), y por la que se elimina la Vocalía que ocupaba la Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (Junta de Coordinación Política, 4/02/2021-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Octavo Periodo Extraordinario</u>
282	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo de la Familia", para eliminar la referencia de la Norma Institucional de Competencia Laboral "Funciones de la Hacienda Pública" que se establece como requisito para ocupar el cargo de tesorero del organismo o equivalente (Titular del Ejecutivo del Estado, 25/02/2021-2).	Legislación y Administración Municipal. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
283	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar el fraude relacionado con la venta de insumos o equipo médico como tanques o concentradores de oxígeno (Diputadas Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Diputado José Antonio García García del PAN, 25/02/2021-3).	Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
284	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código de Biodiversidad, para regular los asentamientos humanos a partir del cuidado de los factores ecológicos y ambientales (PRD, 25/02/2021-4).	Protección Ambiental y Cambio Climático. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>

285	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que en la primera fase de la estrategia de vacunación contra el Covid-19 sean contempladas las personas que se desempeñan en áreas de seguridad pública, protección civil, bomberos y cuerpos de emergencia y rescate (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, 25/02/2021-5).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
286	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaria de Educación Pública Federal, al Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y al Secretario de Educación del Estado para que establezcan los mecanismos necesarios para que la admisión al servicio de educación básica y media superior se realice mediante procesos de selección públicos, transparentes, equitativos e imparciales (Diputado Benigno Martínez García de morena, 25/02/2021-6).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
287	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Salud del Estado y a los ayuntamientos de los municipios, para que agilicen los trámites relacionados con la expedición de certificados de defunción. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputadas Brenda Escamilla Sámano y Karla Leticia Fiesco García del PAN, 25/02/2021-7).	Después de negarse la dispensa del trámite legislativo se turnó a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso</u>
288	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley del Sistema Anticorrupción y la Ley Orgánica Municipal, para propiciar la instalación del total de los Sistemas Municipales Anticorrupción y con ello garantizar el funcionamiento pleno del Sistema Estatal Anticorrupción (Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 1/03/2021-5).	Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales. Combate a la Corrupción y de Legislación y Administración Municipal.
289	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Protección del Maguey, para promover la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable del cultivo del maguey, sus productos y subproductos (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, 1/03/2021-6).	Desarrollo Agropecuario y Forestal.
290	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para reasignar funciones a los síndicos municipales (Diputado Faustino de la Cruz Pérez de morena, 1/03/2021-7).	Legislación y Administración Municipal.

291	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Ciencia y Tecnología, para ampliar las atribuciones del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología al impulso de la vinculación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología (Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel del PAN, 1/03/2021-8).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
292	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Fomento Económico y el Código Administrativo, para que en las unidades económicas o de prestación de servicios se apliquen pruebas para la detección del Covid-19 (Diputados Reneé Alfonso Rodríguez Yanez y Javier González Zepeda del PAN, 1/03/2021-9).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
293	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para reconocer la prueba de la doble filiación materna (PRD, 1/03/2021-10).	Procuración y Administración de Justicia.
294	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Reglamento del Poder Legislativo y el Código Penal, para generar condiciones de igualdad y de respeto de los derechos fundamentales de las personas que pertenecen a grupos de diversidad sexual e identidad de género diferente. Se presentó intervención de diputados (PRD, 1/03/2021-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
295	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los 125 municipios para que garanticen el estricto apego al respeto de los derechos humanos y el marco jurídico aplicable en el actuar de sus instituciones policiales (Diputada María Lorena Marín Moreno del PRI, 1/03/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
296	Proposición de punto de acuerdo por la que se modifica la integración de la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta y de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidios y Desaparición de la LX Legislatura (Junta de Coordinación Política, 1/03/2021-15).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
297	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de México (Diputado Tanech Sánchez Ángeles de morena, 4/03/2021-4).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
298	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para dar cumplimiento al decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016 (Diputado Margarito González Morales de morena, 4/03/2021-5).	Procuración y Administración de Justicia.
299	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Educación y el Código Financiero, para instituir la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN, 4/03/2021-6).	Procuración y Administración de Justicia.

300	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para incrementar las sanciones a quienes cometan abuso sexual infantil cuando el delito sea cometido por alguna persona que tenga un vínculo familiar y de confianza con la víctima (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 4/03/2021-7).	Procuración y Administración de Justicia.
301	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para dar legalidad y certeza jurídica al Observatorio de Participación Política de las Mujeres (PRD, 4/03/2021-8).	Procuración y Administración de Justicia.
302	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal, para integrar en el catálogo de delitos y de tipo de violencia a la violencia digital y mediática para generar sanciones ejemplares a quienes desarrollen este tipo de conductas (Verde, 4/03/2021-9).	Procuración y Administración de Justicia.
303	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Presidente Municipal de Chimalhuacán para que implemente estrategias y acciones que contrarresten la delincuencia y la violencia que se vive en el Municipio y para que destituya al Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (Diputada Xóchitl Flores Jiménez y Diputado Emiliano Aguirre Cruz de morena, 4/03/2021-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
304	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Titular de la Secretaría del Campo para que promueva en los municipios de Villa Guerrero, Tenancingo, Coatepec Harinas y Tonatico la disminución de uso de agroquímicos y el fomento de prácticas agrícolas sostenibles (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI, 4/03/2021-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
305	Proposición de punto de acuerdo por la que se integra la Comisión Especial en Materia de Amnistía bajo la Presidencia del Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena). <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, 4/03/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
306	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para establecer mecanismos de protección de vacunas, medicamentos y equipo médico (Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz de morena, 8/03/2021-4).	Procuración y Administración de Justicia. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
307	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para implementar acciones preventivas al interior y en las inmediaciones de los planteles educativos (Diputado Israel Plácido Espinosa Ortiz del PRI, 8/03/2021-5).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

308	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que en las sesiones de los ayuntamientos que se transmitan en medios electrónicos se disponga de intérpretes de Lengua de Señas Mexicanas (Diputado, José Antonio García García del PAN, 8/03/2021-6).	Legislación y Administración Municipal.
309	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para actualizarla con las leyes federales en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT, 8/03/2021-7).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
310	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para tipificar la violencia simbólica en contra de la mujer (PRD, 8/03/2021-8).	Procuración y Administración de Justicia. Para la Igualdad de Género.
311	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de la Mujer, a la Secretaría de Educación y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para que adopten acciones enfocadas a erradicar las concepciones estereotípicas de las mujeres y para que promuevan nuevas concepciones del hombre en el ámbito familiar (Verde, 8/03/2021-9).	Para la Igualdad de Género.
312	Proposición de punto de acuerdo por la que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de marzo al 7 de junio 2021 al Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI) (Junta de Coordinación Política, 8/03/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
313	Proposición de punto de acuerdo por la que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 5 de marzo al 9 de junio 2021 a la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI) (Junta de Coordinación Política, 8/03/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
314	Proposición de punto de acuerdo por la que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 5 de marzo al 9 de junio 2021 al Diputado Telésforo García Carreón (PRI) (Junta de Coordinación Política, 8/03/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
315	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para establecer como tipo penal el delito de revelación o difusión indebida de imágenes, archivos o información de una carpeta de investigación en trámite (Diputada Liliana Gollas Trejo de morena, 11/03/2021-4).	Procuración y Administración de Justicia. Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.

316	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para dotar a los ayuntamientos de la facultad de diseñar y de establecer la reglamentación metodológica de sus planes de desarrollo (Diputado Margarito González Morales de morena, 11/03/2021-5).	Legislación y Administración Municipal.
317	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos y la Ley de Responsabilidades Administrativas, para regular el teletrabajo en las instancias gubernamentales del Estado y de sus municipios (Diputado Emiliano Aguirre Cruz de morena, 11/03/2021-6).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. Procuración y Administración de Justicia.
318	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad, para prohibir la venta de animales en criaderos domésticos y que sea obligatoria la esterilización de los animales domésticos. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño de morena, 11/03/2021-7).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
319	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal, el Código Civil y la Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar, para sancionar al integrante de un núcleo familiar que haga uso de la violencia física, psicológica, patrimonial, sexual o económica (Diputada Sara Domínguez Álvarez del PRI, 11/03/2021-8).	Procuración y Administración de Justicia. Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición.
320	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal y el Código Administrativo, para promover la construcción de ciclovías de circulación gratuita (Diputado Javier González Zepeda del PAN, 11/03/2021-9).	Legislación y Administración Municipal.
321	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para establecer que el Oficial del Registro Civil está obligado a registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado con estricto apego a las formas pertenecientes a las lenguas indígenas (Diputado Bernardo Segura Rivera del PT, 11/03/2021-10).	Procuración y Administración de Justicia.
322	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar a los servidores de la procuración y administración de justicia que compartan imágenes, audios, videos e información reservada de los hechos de un ilícito (PRD, 11/03/2021-11).	Procuración y Administración de Justicia.
323	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para castigar el hostigamiento y el acoso sexual cometido por personal docente y administrativo de instituciones educativas (Verde, 11/03/2021-12).	Procuración y Administración de Justicia.

324	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia para que informen sobre los programas que han implementado los procuradores municipales de protección de niñas, niños y adolescentes para detectar casos de violencia contra menores (Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel del PAN, 11/03/2021-13).	Legislación y Administración Municipal.
325	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para incorporar el uso de la firma digital de las diputadas, diputados y titulares de las dependencias de la Legislatura (Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez de morena, 16/03/2021-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
326	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para tipificar el delito contra la dignidad de la persona fallecida (Diputada Lorena Marín Moreno del PRI, 16/03/2021-6).	Procuración y Administración de Justicia.
327	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Educación y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para facilitar el acceso gratuito a los productos de gestión menstrual para niñas y adolescentes de las escuelas públicas del sistema educativo estatal. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 16/03/2021-7).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Para la Atención de Grupos Vulnerables.
328	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Educación y el Código Financiero, para que las autoridades estatales y municipales implementen estímulos fiscales a favor de las escuelas particulares cuando se presente una emergencia en materia de salubridad general o por desastres naturales (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN, 16/03/2021-8).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
329	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para garantizar los derechos de las personas afrodescendientes (Diputado Bernardo Segura Rivera del PT, 16/03/2021-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
330	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de la Juventud, para promover los derechos económicos de los jóvenes (PRD, 16/03/2021-10).	De la Juventud y el Deporte.
331	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación y la Ley de la Juventud, para prevenir y eliminar la discriminación laboral por el uso de tatuajes (Verde, 16/03/2021-11).	De la Juventud y el Deporte. Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
332	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los 125 ayuntamientos para que se continúen con todas las medidas sanitarias para disminuir los contagios de Covid 19 (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, 16/03/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
333	Iniciativa de decreto por la que se expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 18/03/2021-5).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.

334	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para proporcionar atención psicológica a pacientes que padezcan diabetes (Diputada Lilia Urbina Salazar del PRI, 18/03/2021-6).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
335	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Planeación, para incluir la perspectiva de familia en la planeación democrática (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN y Diputado Édgar Armando Olvera Higuera del PAN, 18/03/2021-7).	Familia y Desarrollo Humano.
336	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar el abandono de personas adultos mayores (Diputado José Antonio García García PAN, 18/03/2021-8).	Procuración y Administración de Justicia.
337	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política, para que el Instituto Electoral realice una consulta a la población afectada por la resolución de un diferendo limítrofe intermunicipal (Diputado Armando Bautista Gómez del PT, 18/03/2021-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
338	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de los Derechos Lingüísticos para el Estado de México (PRD, 18/03/2021-10).	Asuntos Indígenas.
339	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo y la Ley de Educación, para que el Ejecutivo Estatal incluya en el Presupuesto de Egresos recursos para el financiamiento de créditos personales destinados a la educación de los niveles medio superior y superior (Verde, 18/03/2021-11).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
340	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Movilidad para que entregue a la Legislatura información relacionada con la inversión de la Concesionaria Mexiquense en el Circuito Exterior Mexiquense y para que el Órgano Superior de Fiscalización inicie una investigación respecto a la modificación del Título de Concesión del Circuito Exterior Mexiquense. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Faustino de la Cruz Pérez de morena, 18/03/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
341	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia absoluta a Miguel Sámano Peralta (PRI), para separarse del cargo de diputado a partir del día 17 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política, 18/03/2021-17.1).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
342	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia absoluta a Maribel Martínez Altamirano (PRI), para separarse del cargo de diputada a partir del día 17 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política, 18/03/2021-17.2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

343	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia absoluta a Telésforo García Carreón (PRI), para separarse del cargo de diputado a partir del día 17 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política, 18/03/2021-17.3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
344	Minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se considere como parte integrante de la Federación al Estado de Michoacán con el nombre de Michoacán de Ocampo (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 23/03/2021-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
345	Minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se considere como parte integrante de la Federación al Estado de Veracruz con el nombre de Veracruz de Ignacio de la Llave (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 23/03/2021-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
346	Minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir las partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 23/03/2021-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
347	Minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para que expida la Ley General en Materia de Seguridad Privada (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 23/03/2021-5).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
348	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código para la Biodiversidad y la Ley de Apicultura, para proteger y conservar a las abejas (Diputada Beatriz García Villegas de morena, 23/03/2021-6).	Protección Ambiental y Cambio Climático. Desarrollo Agropecuario y Forestal.
349	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal y la Ley de Responsabilidades Administrativas, para evitar agresiones y violencia en contra de instituciones y personal de salud (Diputado Margarito González Morales de morena, 23/03/2021-7).	Procuración y Administración de Justicia.
350	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de la Fiscalía General, para que la Fiscalía General de Justicia cuente con un portal digital de acceso público al registro de antecedentes penales y administrativos (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN, 23/03/2021-8).	Procuración y Administración de Justicia.
351	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Reglamento del Poder Legislativo y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo, para fortalecer el funcionamiento del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT, 23/03/2021-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Estudios Legislativos.

352	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para incrementar las sanciones a quienes cometan el delito de pederastia (PRD, 23/03/2021-10).	Procuración y Administración de Justicia.
353	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal, el Código Civil, el Código Administrativo y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para reconfigurar el delito de aborto y legalizar la interrupción del embarazo (Ciudadanas: Patricia Denisse González Mendoza, Bibliana Rubí Morales López, Paloma Cruz Monroy, Sharon Lisset Gómez Juárez, Frida Andrea Tapia, Montserrat Medina Hurtado, Alejandrina Albiter Buendía, Aurea Fabiola Guadarrama López, Noemí Inés López Matus, Teresa de Jesús Romero Carbajal, Jesica Orduño Franco, Karina Alejandra Roldán Sarmiento, Ania Denisse Márquez Estrada, Jarmilleth Sabine Ramírez Terán, María Julieta Toledo Soto, María Fernanda González Mendoza, Karina Velasco Luna y Miriam Abril López Pérez, 23/03/2021-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social. Procuración y Administración de Justicia.
354	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaria del Campo para que impulse el desarrollo integral de las actividades agropecuarias con una visión universal, inclusiva y sin discriminación, y por la que se exhorta al Fiscal General para que investigue los posibles delitos electorales cometidos por servidores públicos de la Secretaría del Campo (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, 23/03/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
355	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los 125 municipios para que vigilen que en la realización de las prácticas agropecuarias de roza, tumba y quema se realicen de acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de control de fuego (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI, 23/03/2021-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
356	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Guardia Nacional, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General de Justicia y a los 125 ayuntamientos para que refuercen las políticas de seguridad pública (Diputado José Antonio García García del PAN, 23/03/2021-14).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
357	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Educación para que promueva políticas para generar empatía con los estudiantes, y por la que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para que implemente programas de orientación psicológica dirigido a los estudiantes (Verde, 23/03/2021-15).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
358	Iniciativa de decreto por la que se acepta la renuncia por jubilación de Gladis Delgado Silva como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 23/03/2021-16).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.

359	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia absoluta a Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), para separarse del cargo de diputada a partir del día 22 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política, 23/0372021-17.1).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
360	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia absoluta a Lilia Urbina Salazar (PRI), para separarse del cargo de diputada a partir del día 22 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política, 23/0372021-17.2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
361	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia absoluta a María Lorena Marín Moreno (PRI), para separarse del cargo de diputada a partir del día 22 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política, 23/0372021-17.3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
362	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Eventos Públicos, para establecer las medidas de prevención y control sanitario rumbo a la nueva normalidad (Diputada Julieta Villalpando Riquelme de morena, 25/03/2021-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
363	Iniciativa de decreto al Congreso de la Unión por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar a los ayuntamientos para promover, fomentar y estimular el desarrollo de la activación física y el deporte (Diputado Marlon Martínez Martínez del PRI, 25/03/2021-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Legislación y Administración Municipal.
364	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para que se coloquen dispensadores de gel antibacterial en las aulas de todas las escuelas (Diputada María de Lourdes Garay Casillas del PT, 25/03/2021-7).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
365	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos y el Código Penal, para tipificar el delito de acoso materno a una mujer trabajadora debido a un embarazo, parto o condición médica relacionada con el embarazo, el parto, el puerperio o sus responsabilidades familiares (PRD, 25/03/2021-8).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. Procuración y Administración de Justicia.
366	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de la Juventud, para instituir los programas de becas por la prestación de servicio comunitario (Verde, 25/03/2021-9).	De la Juventud y el Deporte.
367	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas, no Localizadas, Ausentes o Extraviadas con sede en Cuautitlán para que informe el estado que guarda la investigación de la desaparición de Christian Agustín Hernández García a sus familiares (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, 25/03/2021-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

368	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los titulares de la Secretaría del Campo y de la Protectora de Bosques del Estado de México para que intensifiquen los operativos de vigilancia e inspección a fin de poner un alto a la tala ilegal que afecta al paraje 'La Puerta' en el Municipio de Temascaltepec (Diputada Violeta Nova Gómez de morena, 25/03/2021-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
369	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Fiscal General de Justicia y al Secretario de Seguridad para que informen a la Legislatura sobre las estrategias de seguridad implementadas para detener el crecimiento delictivo (Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez de morena, 25/03/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
370	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Salud para que fomente campañas digitales de prevención del embarazo entre las y los adolescentes y para que el Instituto Mexiquense Contra las Adicciones impulse actividades de concientización sobre los efectos dañinos de las drogas entre las y los jóvenes (Diputados: Javier González Zepeda y Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, 25/03/2021-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
371	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Comisión del Agua del Estado de México y al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que realicen acciones de saneamiento de los cuerpos de agua en territorio izcallense (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN, 25/03/2021-14).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
372	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia a Javier González Zepeda (PAN), para separarse de su cargo del 1 de abril al 14 de junio de 2021 (Junta de Coordinación Política, 25/03/2021-15.1).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
373	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia a José Antonio García García (PAN), para separarse de su cargo del 1 de abril al 14 de junio de 2021 (Junta de Coordinación Política, 25/03/2021-15.2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
374	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para tipificar como delitos cometidos por las y los servidores públicos de la procuración y administración de justicia la difusión de instrumentos o productos de un hecho delictivo (Diputada Beatriz García Villegas de morena, 6/04/2021-2).	Procuración y Administración de Justicia.
375	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista y la Ley de Educación, para integrar a niños con trastornos del espectro autista en la educación regular (Diputado Juan Jaffet Millán Márquez del PRI, 6/04/2021-3).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

376	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan al Fiscal General de Justicia y al Secretario de Seguridad del Gobierno Estatal para mejorar sus estrategias en materia de seguridad y sus protocolos de atención, protección, búsqueda y localización de víctimas de delitos (Diputado Alfredo González González de morena, 6/04/2021-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
377	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los 125 ayuntamientos a tomar las provisiones presupuestarias necesarias para cumplir con sus compromisos de pago a sus diversos proveedores y contratistas antes del término del periodo de su gestión (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 6/04/2021-5).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
378	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los 125 ayuntamientos a desarrollar de manera permanente campañas de información y estímulos dirigidos a comerciantes informales para que éstos se incorporen a la formalidad (Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel del PAN, 6/04/2021-6).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
379	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Presidente Municipal de Ixtlahuaca para que someta a consideración del Cabildo el protocolo de actuación de sanidad para la prevención ante el coronavirus SARS-CoV-2-Covid-19 (Diputada Imelda López Montiel del PT, 6/04/2021-7).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
380	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan al Instituto Mexiquense contra las Adicciones y al Centro Especializado en Prevención y Rehabilitación a las Adicciones para que intensifiquen estrategias preventivas de atención en adicciones entre adolescentes y jóvenes (Verde, 6/04/2021-8).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
381	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de la Juventud, para incorporar un Consejo Ciudadano de Jóvenes como Consejo de Opinión y Consulta del Instituto Mexiquense de la Juventud (Diputada Grithzel Fuentes López del PRI, 8/04/2021-4).	De la Juventud y el Deporte.
382	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal y la Ley del Sistema Anticorrupción, para que los contralores municipales sean designados por los integrantes del Sistema Municipal Anticorrupción (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN, 8/04/2021-5).	Legislación y Administración Municipal. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
383	Iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 4.224 del Código Civil, para que la patria potestad de un menor no se pierda por el abandono de las obligaciones alimentarias por más de dos meses (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT, 8/04/2021-6).	Procuración y Administración de Justicia.

384	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para que se realice anualmente un examen médico integral a los educandos para prevenir y combatir el suicidio, la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y otros vicios (PRD, 8/04/2021-7).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
385	Iniciativa de decreto al Congreso de la Unión por la que se reforman la Ley General de Salud y el Código Penal Federal, para regularizar la producción y venta de la cannabis y sus derivados (Verde, 8/04/2021-8).	Procuración y Administración de Justicia. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
386	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente para que rinda un informe técnico de las condiciones en las que se encuentra la infraestructura destinada al tratamiento de aguas residuales de la Empresa Reciclagua Ambiental (Diputada María Elizabeth Millán García de morena, 8/04/2021-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
387	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Secretaría del Campo y de la Protectora de Bosques para que instrumenten los protocolos para combatir los incendios forestales (Diputado Margarito González Morales de morena, 8/04/2021-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
388	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Consejo Forestal Estatal para que integre en sus trabajos a los representantes de los pueblos hospital (PAN, 8/04/2021-11).	Desarrollo Agropecuario y Forestal.
389	Proposición de punto de acuerdo por la que se adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes (Junta de Coordinación Política, 8/04/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
390	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia a la Diputada Julieta Villalpando Riquelme (morena), para separarse de su cargo del 2 de abril al 7 de junio de 2021 (Junta de Coordinación Política, 8/04/2021-13.1).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
391	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia absoluta a la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), para separarse de su cargo a partir del 9 de abril de 2021 (Junta de Coordinación Política, 8/04/2021-13.2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
392	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Seguro de Desempleo, para que este seguro sea de carácter permanente y la Declaratoria de Contingencia Laboral pueda realizarse bajo diversos supuestos y sin mayor trámite (Diputado Emiliano Aguirre Cruz de morena, 13/04/2021-2).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

393	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Apoyo a Migrantes, para establecer medidas de protección para niñas, niños y adolescentes hijos de migrantes que han fallecido por haber contraído Covid-19 estando en el extranjero (Diputada Rosa María Pineda Campos de morena, 13/04/2021-3).	Apoyo y Atención al Migrante.
394	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para que cuando el donante de un inmueble sea una persona mayor de 60 años o más la escritura pública deberá contener una cláusula de usufructo vitalicio sobre el bien o bienes donados (PRI, 13/04/2021-4).	Procuración y Administración de Justicia.
395	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para aumentar las sanciones a los desarrolladores urbanos y plasmar las sanciones a las autoridades responsables por el incumplimiento en la construcción de obras de urbanización y equipamiento urbano (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN, 13/04/2021-5).	Desarrollo Urbano.
396	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para instituir la pensión complementaria cuando se disuelva un vínculo matrimonial (PRD, 13/04/2021-6).	Procuración y Administración de Justicia.
397	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate de Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios, para regular los alimentos altos en calorías, grasas y azúcares en centros educativos, así como el acceso a agua potable para inhibir el consumo de bebidas con alto contenido calórico (Verde, 13/04/2021-7).	Salud, Asistencia y Bienestar Social. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
398	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno de México a realizar modificaciones a la Política Nacional de Vacunación contra el Virus del Covid-19 en México para aplicar la vacunación a más sectores de la población. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN, 13/04/2021-8).	Después de desecharse la dispensa del trámite legislativo se turnó a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social.
399	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Desarrollo Social para que designe a la o al Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México (Diputada Juliana Felipa Arias Calderón, 13/04/2021-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
400	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de San José del Rincón a desincorporar dos inmuebles ubicados en la Cabecera Municipal y en el Ejido de Santa Cruz el Rincón para que sean enajenados mediante subasta pública (Titular del Ejecutivo del Estado, 15/04/2021-4).	Patrimonio Estatal y Municipal.

401	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Asistencia Social, para incluir el estatus de vulnerabilidad a causa de pandemia o crisis de salud (Diputada Rosa María Zetina González de morena, 15/04/2021-5).	Desarrollo y Apoyo Social.
402	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para incrementar las sanciones a quien cometa el delito de usurpación de identidad a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN, 15/04/2021-6).	Procuración y Administración de Justicia.
403	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para que las niñas y niños de las comunidades culturales indígenas tengan derecho a la protección, la supervivencia y el desarrollo compatibles con las costumbres y tradiciones de sus comunidades (PRD, 15/04/2021-7).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
404	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los 125 municipios para que fortalezcan las acciones de capacitación a sus respectivos cuerpos de seguridad pública (Diputada Sandra Martínez Solís del PRI, 15/04/2021-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
405	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan al Gobierno del Estado y a los 125 ayuntamientos para que impulsen una campaña permanente de recolección de residuos de manejo especial (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 15/04/2021-9).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
406	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia para separarse de su cargo del 15 de abril al 15 de junio de 2021 al Diputado Armando Bautista Gómez (PT) (Junta de Coordinación Política, 15/04/2021-12.1).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
407	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia para separarse de su cargo del 23 de abril al 7 de junio de 2021 al Diputado Francisco Solorza Luna (PT) (Junta de Coordinación Política, 15/04/2021-12.2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
408	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia para separarse de su cargo del 27 de abril al 7 de junio de 2021 al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD) (Junta de Coordinación Política, 15/04/2021-12.3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
409	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia para separarse de su cargo del 27 de abril al 7 de junio de 2021 a la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD) (Junta de Coordinación Política, 15/04/2021-12.4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
410	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia para separarse de su cargo del 27 de abril al 7 de junio de 2021 a la Diputada Claudia González Cerón (PRD) (Junta de Coordinación Política, 15/04/2021-12.5).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

411	Iniciativa de decreto por la que se designa a Ma. Isabel Selene Clemente Muñoz como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
412	Iniciativa de decreto por la que se determinan los programas sociales que no deberán suspenderse durante las elecciones ordinarias de diputadas y diputados locales y de miembros de ayuntamientos (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-5).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
413	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad, para implementar tecnologías que promuevan la cultura de la reutilización de recursos naturales, la recuperación de bosques y el reciclaje efectivo de basura (Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 20/04/2021-6).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
414	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, para eliminar el estado de interdicción y reconocer la capacidad jurídica de las personas en situación de discapacidad (Diputada Alicia Mercado Moreno de morena, 20/04/2021-7).	Procuración y Administración de Justicia. Para la Atención de Grupos Vulnerables.
415	Iniciativa de decreto por la que se adiciona el Capítulo IX Bis "Del las Mascotas Comunitarias" al Libro Sexto del Código para la Biodiversidad (Diputada María Elizabeth Millán García de morena, 20/04/2021-8).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
416	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que en las reuniones de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización se pueda contar con la presencia del Auditor Superior y del personal del Órgano Superior que así se considere (Diputada Lizbeth Veliz Díaz del PRI, 20/04/2021-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
417	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Apoyo a Migrantes, para adicionarle el Capítulo V denominado "De la Participación Social en los Programas de Atención de Migrantes" (PRD, 20/04/2021-10).	Apoyo y Atención al Migrante.
418	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Fomento Económico, para reconocer la figura del emprendimiento verde (Verde, 20/04/2021-11).	Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
419	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad y de Comunicaciones para que diseñe políticas de movilidad sustentable y seguridad vial y por la que se exhortan a los 125 ayuntamientos para fomentar el uso de ciclovías (Diputada Xóchitl Flores Jiménez de de morena, 20/04/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

420	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Titular de la Secretaría del Campo para que informe a la Legislatura del monto ejercido en los programas agropecuarios incluidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, y por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización para que informe a la Legislatura de los avances sobre la fiscalización de dichos recursos (Diputado Margarito González Morales de morena, 20/04/2021-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
421	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Presidente Municipal de Huehuetoca para que realice las acciones pertinentes para regularizar el suministro de agua potable a diversas colonias y fraccionamientos del Municipio (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, 20/04/2021-14).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
422	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Titular de la Secretaría del Campo para que realice el desazolve en las regiones del Estado (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, 20/04/2021-15).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
423	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que pueda constatar los mecanismos que implementan para la protección de los datos personales de los pacientes de Covid-19 (Diputado Maximino Reyes Rivera del PAN, 20/04/2021-16).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
424	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado para que garanticen el derecho de acceso al agua a los mexiquenses que reciben el suministro de la Presa Madín (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 20/04/2021-17).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
425	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Instituto Electoral y a los partidos políticos para implementar acciones para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género durante el proceso electoral vigente (Diputada Isanami Paredes Gómez del PAN, 20/04/2021-18).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
426	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que fortalezcan los protocolos para atender los incendios forestales y para que la autoridad estatal y municipal correspondiente emprendan la restauración ambiental del Fraccionamiento Campestre del Lago de Cuautitlán Izcalli (Diputada Isanami Paredes Gómez del PAN, 20/04/2021-19).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

427	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.1).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
428	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Alfredo González González (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
429	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Berenice Medrano Rosas (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
430	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Dionisio Jorge García Sánchez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
431	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Emiliano Aguirre Cruz (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.5).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
432	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.6).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
433	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Karina Labastida Sotelo (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.7).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
434	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Margarito González Morales (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

435	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Maurilio Hernández González (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
436	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
437	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Rosa María Pineda Campos (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
438	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Valentín González Bautista (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
439	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
440	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Azucena Cisneros Coss (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.14).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
441	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Camilo Murillo Zavala (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.15).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
442	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Faustino de la Cruz Pérez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.16).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

443	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.17).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
444	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Liliana Gollas Trejo (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.18).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
445	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a María de Jesús Galicia Ramos (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.19).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
446	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.20).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
447	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Montserrat Ruiz Páez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.21).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
448	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Nancy Nápoles Pacheco (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.22).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
449	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Nazario Gutiérrez Martínez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.23).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
450	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Rosa María Zetina González (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.24).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

451	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Violeta Nova Gómez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.25).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
452	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.26).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
453	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Max Agustín Correa Hernández (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.27).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
454	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Elba Aldana Duarte (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.28).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
455	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Beatriz García Villegas (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.29).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
456	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Alicia Mercado Moreno (morena) para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.30).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
457	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Benigno Martínez García (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.31).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
458	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Xóchitl Flores Jiménez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.32).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

459	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.33).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
460	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Iveth Bernal Casique (PRI), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 22 de abril al 11 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.34).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
461	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Juan Maccise Naime (PRI), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 22 de abril al 11 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.35).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
462	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Imelda López Montiel (PT), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 23 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.36).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
463	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 23 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.37).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
464	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Sergio García Sosa (PT), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 23 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.38).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
465	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 23 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.39).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
466	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 25 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.40).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
467	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 27 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.41).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

468	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 28 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.42).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
469	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Brenda Escamilla Sámano (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 27 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.43).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
470	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 23 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.44).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
471	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 07 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.45).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
472	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 28 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.46).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
473	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Juan Carlos Soto Ibarra (sin partido), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 15 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.47).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
474	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 22 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 20/04/2021-23.48).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
475	Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar al Noveno Regidor Sustituto del Ayuntamiento de Tecámac (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/04/2021-24).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Se aprobó el nombramiento de Bernardo Díaz González como Noveno Regidor Sustituto del Ayuntamiento de Tecámac.</u>

476	Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 (Titular del Ejecutivo del Estado, 27/04/2021-2).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
477	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan por segunda ocasión a los secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos a celebrar los instrumentos jurídicos que correspondan con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio (Diputada María Elizabeth Millán García de morena, 27/04/2021-5).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
478	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar a quienes cometan delitos contra la familia por no proporcionar recursos para atender sus necesidades de subsistencia a los menores de edad, a los enfermos incapaces de cuidarse a sí mismos y a los adultos mayores (Diputada María Elizabeth Millán García de morena, 19/05/2021-5).	Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
479	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo y la Ley Educación, para garantizar la entrega de paquetes de higiene menstrual a las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes (Diputada María Elizabeth Millán García de morena, 19/05/2021-6).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Para la Atención de Grupos Vulnerables. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
480	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo, Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 19/05/2021-7).	Legislación y Administración Municipal. Desarrollo Urbano. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
481	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales a que redoblen esfuerzos en la vigilancia y correcto funcionamiento del proceso electoral de diputaciones federales y locales e integrantes de los ayuntamientos 2021 (Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz de morena, 19/05/2021-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
482	Punto de acuerdo por el que se exhortan a los congresos locales de las 32 entidades federativas a que consideren actualizar, robustecer y armonizar su respectivas leyes en materia de justicia ambiental (Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 3/06/2021-3).	Protección Ambiental y Cambio Climático. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>

483	Punto de acuerdo por el que se exhortan a las y los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas a que fortalezcan y en su caso instrumenten programas de producción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de derechos humanos (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 3/06/2021-4).	Derechos Humanos. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
484	Proposición de punto de acuerdo por la que al Diputado Sergio García Sosa (PT), se le otorga licencia definitiva para separarse de su cargo a partir del 11 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, 21/06/2021-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
485	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para crear la Comisión Legislativa “para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición” (Diputada Karina Labastida Sotelo del PAN, 21/06/2021-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
486	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad, para regular la operación de los mototaxis (Diputado sin partido Efrén Ladinos Ibarra, 21/06/2021-7).	Comunicaciones y Transportes. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
487	Punto de acuerdo por el que se exhortan a los congresos de Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán para que realicen las acciones para concluir la instalación de los Consejos Locales de Archivos (Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 21/06/2021-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Editorial y de Biblioteca. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
488	Punto de acuerdo por el que se exhortan a los congresos de las entidades federativas para que incluyan en sus medios de difusión las herramientas tecnológicas que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad visual a sus contenidos (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 21/06/2021-9).	Comunicaciones y Transportes. Para la Atención y Grupos Vulnerables. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
489	Punto de acuerdo por el que se exhortan a los congresos de las 32 entidades federativas para que en sus legislaciones locales en materia de bienestar animal incorporen acciones efectivas de inspección y vigilancia en los establecimientos de comercialización de animales de compañía (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 21/06/2021-10).	<u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>

490	Proposición de punto de acuerdo por la que el Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), solicita licencia para separarse de su cargo del 1 de julio al 3 de septiembre de 2021 (Junta de Coordinación Política, 1/07/2021-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
491	Iniciativa de decreto por la que se acepta la renuncia a José Guadalupe Luna Hernández al cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios a partir del 21 de junio de 2021 (Junta de Coordinación Política, 1/07/2021-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
492	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla a concesionar por 20 años el servicio público de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en un relleno sanitario y su conversión a centro integral de residuos (Titular del Ejecutivo del Estado, 1/07/2021-6).	Patrimonio Estatal y Municipal. Protección Ambiental y Cambio Climático. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
493	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo y el Código Financiero, para precisar aspectos relacionados con el otorgamiento de concesiones del transporte público de pasajeros; (Juan Sánchez Peláez, Jorge Manuel González Pantaleón, Vicente Álvarez Delgado, Víctor Alejandro Álvarez, Jesús Miranda Luis, Ernesto Vite Tello, Luis Alejandro Bernal Sánchez, Víctor Armando Díaz e Hipólito Colín Zamora, 1/07/2021-7.1).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
494	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para eliminar las causales para la rescisión laboral de los servidores públicos docentes (Luis Zamora Calzada, 1/07/2021-7.2).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
495	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para garantizar el ejercicio de la libertad sindical de los maestros del Subsistema Educativo Estatal (Luis Zamora Calzada, 1/07/2021-7.3).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
496	Iniciativa de decreto por la que se propone añadir a la locución que identifica al Instituto de Administración Pública del Estado de México el nombre de Alfredo del Mazo González (Horacio Campos Lozada, 1/07/2021-7.4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
497	Iniciativa de decreto por la que se ordena colocar en el interior del Palacio de Gobierno del Estado de México una placa metálica alusiva a Alfredo del Mazo González, por ser impulsor de la Reforma de la Administración Pública del Estado de México (Horacio Campos Lozada, 1/07/2021-7.5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>

498	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para precisar que se entenderá por bisexualidad la propensión del hombre o de la mujer a sostener y alternar relaciones y prácticas erótico-sexuales con personas del sexo masculino o femenino (Horacio Campos Lozada, 1/07/2021-7.6).	Procuración y Administración de Justicia. <u>Para la Igualdad de Género. Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
499	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para determinar los requisitos para acreditar la calidad de ciudadano (Horacio Campos Lozada, 1/07/2021-7.7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
500	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para precisar que el Poder Ejecutivo del Estado se deposita en un ciudadano o en una ciudadana que se denomina Gobernador o Gobernadora Constitucional del Estado de México (Horacio Campos Lozada, 1/07/2021-7.8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
501	Iniciativa de decreto por la que se ordena inscribir en los muros del Palacio Legislativo del Estado de México la leyenda: "Sindicatos mexiquenses, garantes de la paz laboral" (Horacio Campos Lozada, 1/07/2021-7.9).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
502	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública, para cambiarle el nombre a la Secretaría del Trabajo por el de Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Horacio Campos Lozada, 1/07/2021-7.10).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
503	Iniciativa de decreto por la que se ordena inscribir en los muros del Palacio del Poder Legislativo del Estado de México la leyenda: "Escudo del Estado de México e Himno del Estado de México" y los nombres de Pastor Velázquez, Heriberto Enríquez y Manuel Esquivel (Horacio Campos Lozada, 1/07/2021-7.11).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
504	Iniciativa de decreto por la que se ordena añadir a la locución que designa e identifica al Conservatorio del Estado de México el nombre del compositor del Himno del Estado de México, Maestro Manuel Esquivel Durán (Horacio Campos Lozada, 1/07/2021-7.12).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
505	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley sobre el Escudo y el Himno del Estado, para subsanar diversos errores e incluir el modelo del Escudo del Estado de México (Horacio Campos Lozada, 1/07/2021-7.13).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
506	Iniciativa de decreto por la que se reforma el decreto 100 de la LVI Legislatura publicado en la "Gaceta de Gobierno" el 27 de diciembre de 2007, para dejar sin efecto la enajenación de 50 predios ubicados en el Conjunto SEDAGRO en el Municipio de Metepec (Gerardo Fuentes Ruiz, 1/07/2021-7.14).	Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>

507	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos, para derogar un artículo que viola los principios de tributarios de proporcionalidad y equidad en la cuota obligatoria que deben enterar los pensionados y pensionistas al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (Gerardo Fuentes Ruiz, 1/07/2021-7.15).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Trabajo, Previsión y Seguridad Social. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
508	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para precisar que el matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual las personas voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia (Esly Berenice Salgado Hernández, Diana Hernández Gómez, Thalfá Martínez Miranda, Aurea Paloma Camacho Valona y León Daniel Soto Mejía, 1/07/2021-7.16).	Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
509	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para prohibir la corrida de toros, las peleas de gallos y las actividades con fines cinegéticos (Édgar Guillermo Reyes Delgado, 1/07/2021-7.17).	Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
510	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que con base en aspectos de democratización y adhocracia los jueces de primera instancia y de cuantía menor intervengan en la elección del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México (José Luis Flores González, 1/07/2021-7.18).	Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
511	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal y el Código Administrativo, para incrementar las infracciones a quienes vendan bebidas alcohólicas a menores de edad (Adrián Pérez Guerrero, 1/07/2021-7.19).	Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
512	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución Política y la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, para precisar que la Universidad Autónoma del Estado de México tendrá la responsabilidad de transparentar sus finanzas y sus recursos y será fiscalizada anualmente, además de mejorar la operatividad interna de dicha institución (Fermín Carreño Meléndez, Bernardino Jaciel Montoya Arce, Eduardo Andrés Sandoval Alforero, Ramón Gutiérrez Martínez y Sergio Cuauhtémoc Gaxiola Robles Linares, 1/07/2021-7.20).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>

513	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal, el Código Civil, el Código Administrativo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Indulto del Estado, para la no criminalización de la mujer en el acto de la interrupción del embarazo (Paola Jiménez Hernández, Omar Salvador Olvera Herreros, Paola Denise González Mendoza, María Hortencia Guadarrama Aguilar, Noemí Inés López Matus, Sharón Lisset Gómez Juárez, Frida Andrés Tapia, Paloma Cruz Monroy, Ania Dinisse Márquez Estrada, Teresa de Jesús Romero Carbajal y Jesica Orduño Franco, 1/07/2021-7.21).	Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
514	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para garantizar la educación de excelencia y los derechos del profesorado en apego a lo dispuesto en los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Luis Zamora Calzada, 1/07/2021-7.22).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
515	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para instrumentar una educación de excelencia con equidad, cobertura y servicios educativos altamente eficientes (Luis Zamora Calzada, 1/07/2021-7.23).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
516	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para armonizarla con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (Luis Zamora Calzada, 1/07/2021-7.24).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
517	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para precisar aspectos relacionados con el matrimonio y la adopción de menores de edad (Javier Salinas Narváez, 1/07/2021-7.25).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
518	Iniciativa de decreto por la que se declara el 31 de octubre como el Día del Diputado y de la Diputada Mexiquense, además de su inclusión en el calendario cívico estatal (Horacio Campos Lozada, 1/07/2021-7.26).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>

519	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Consulta Ciudadana de Revocación de Mandato de Presidente Municipal en el Estado de México (Michael Alexis Dedoy Estrada y Juan Alberto Espinoza Martínez, 1/07/2021-7.27).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Legislación y Administración Municipal. <u>Participación Ciudadana. Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
520	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Electoral, para establecer las demarcaciones electorales municipales (Michael Alexis Dedoy Estrada y Juan Alberto Espinoza Martínez, 1/07/2021-7.28).	Electoral y de Desarrollo Democrático. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
521	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para establecer que para ser diputado o integrante de un ayuntamiento se requiere tener al menos 18 años cumplidos el día de la elección (Pablo Gabriel Moreno Martínez, 1/07/2021-7.29).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
522	Iniciativa de decreto por la que se ordena inscribir en los muros del Palacio Legislativo del Estado de México la leyenda: "Lenguas Indígenas del Estado de México" (Laura Beatriz Campos López, 1/07/2021-7.30).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
523	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, para garantizar el acceso equitativo de personas en situación de vulnerabilidad socio económica a los estudios universitarios (Omar Salvador Olvera Herreros, Irving Ali Ramírez Prado, Fernando Francisco Ibarra Bala y Aníbal Aced Castillo Serapio, 1/07/2021-7.31).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
524	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Asistencia Social, para instituir la renta básica mensual condicionada y complementaria a la población que se encuentra en situación vulnerable (Alexis Olvera Pino, 1/07/2021-7.32).	Desarrollo y Apoyo Social. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
525	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para legalizar el matrimonio igualitario (Daniel Iñahui Valtierra Fuentes, 1/07/2021-7.33).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>

526	Iniciativa de decreto por la que se expide una ley que regule y sujete a todo aquel individuo que pretenda y este sujeto a asumir un cargo de servicio público (Claudia Corina del Carmen Silva Bernal y José Francisco Barragán Pacheco, 1/07/2021-7.34).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Legislación y Administración Municipal. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
527	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código de Procedimientos Civiles, para precisar aspectos relacionados con el nombramiento y funciones de las personas que sean designadas para oír notificaciones en nombre de una o varias personas (Von Harold kferman Martínez, 1/07/2021-7.35).	Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
528	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que los integrantes de los ayuntamientos tengan conocimiento de la aplicación de los recursos públicos (Arturo Chavarría Sánchez, 1/07/2021-7.36).	Legislación y Administración Municipal. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
529	Iniciativa de decreto por la que se ordena inscribir en los Muros de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Palacio Legislativo del Estado de México la leyenda: Jesús Reyes Heróles (1921-1985) (Horacio Campos Lozada, 1/07/2021-7.37).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
530	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno del Estado de México y a los ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, para que realicen la limpieza y desazolve de las zonas afectadas por el desbordamiento del Río Chumacero (Diputadas: Isanami Paredes Gómez e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 1/07/2021-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura</u>
531	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Agua, para que en los procesos técnicos de los organismos operadores de los servicios de agua e infraestructura hidráulica se utilicen materiales biodegradables y que sus directores generales cuenten con experiencia mínima en la materia objeto del organismo (PAN, 20/07/2021-5).	Recursos Hidráulicos.
532	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, para estimular a las empresas que prohíban la discriminación de género y para fortalecer la operación de las unidades de igualdad de género y erradicación de la violencia (PRD, 20/07/2021-6).	Para la Igualdad de Género. Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
533	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para hacer obligatoria la expedición de los reglamentos municipales (Regidor del Ayuntamiento de Coacalco, 20/07/2021-7.1).	Legislación y Administración Municipal.

534	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para imponer sanciones a quien pretenda ofrecer prebendas para que no sea denunciado por cometer delitos de acoso y hostigamiento sexual (Presidenta Municipal de Naucalpan, 20/07/2021-7.2).	Procuración y Administración de Justicia.
535	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan al Presidente Municipal de Tlalnepantla y a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Procuraduría de Protección al Ambiente para que clausuren el relleno sanitario municipal de Tlalnepantla (Diputado Dionisio Jorge García Sánchez de morena, 20/07/2021-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
536	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario General de Gobierno para que proporcione suministros de auxilio a la población que perdió menaje de sus hogares como consecuencia del fenómeno hidrometeorológico ocurrido en los municipios mexiquenses de Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla de Baz y Naucalpan de Juárez (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, 20/07/2021-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
537	Proposición de punto de acuerdo por la que se adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes (Junta de Coordinación Política, 20/07/2021-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
538	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), a partir del 21 de julio de 2021 (Junta de Coordinación Política, 22/07/2021-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
539	Iniciativa de decreto por la que se aprueba la renuncia de Baruch Florence Delgado Carbajal al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 22/07/2021-5).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
540	Iniciativa de decreto al Congreso de la Unión por la que se reforma la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para recuperar las cuencas hidrológicas (Diputado Margarito González Morales de morena, 22/07/2021-7).	Protección Ambiental y Cambio Climático. Recursos Hidráulicos.
541	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para fijar mecanismos institucionales que tengan a bien salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes (Diputada Isanami Paredes Gómez del PAN, 22/07/2021-8).	Para la Atención de Grupos Vulnerables.

542	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que los municipios declarados en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres instalen comisiones permanentes para combatir y erradicar la violencia vinculada a los feminicidios y la desaparición (Diputadas Brenda Escamilla Sámano y Crista Amanda Spohn Gotzel del PAN, 22/07/2021-9).	Legislación y Administración Municipal.
543	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que la Junta de Coordinación Política observe los principios de proporcionalidad, pluralidad política, oportunidad política y paridad de género en la integración de las comisiones y comités (PRD, 22/07/2021-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
544	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Seguridad para que implemente las acciones necesarias en los centros penitenciarios y de reinserción social para evitar actos de corrupción por parte del personal de los mismos (Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila de morena, 22/07/2021-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
545	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los 125 municipios para que realicen acciones en coordinación con sus autoridades auxiliares y órganos de participación ciudadana para difundir a la población la importancia de conmemorar el Día Naranja. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Sandra Martínez Solís del PRI, con la adhesión del PAN y PRD, 22/07/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
546	Proposición de punto de acuerdo por la que se establece el proceso y la convocatoria para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 27/07/2021-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
547	Proposición de punto de acuerdo por la que se establece el proceso y la convocatoria para nombrar comisionadas o comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política, 27/07/2021-5).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
548	Proposición de punto de acuerdo por la que se establece el proceso y la convocatoria para la designación del Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 27/07/2021-6.1).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
549	Proposición de punto de acuerdo por la que se establece el proceso y la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 27/07/2021-6.2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

550	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para que el Presidente de la Legislatura y el Presidente de la Junta de Coordinación Política tengan la facultad de delegar la representación de la Legislatura en los procesos jurisdiccionales a los titulares de las dependencias del Poder Legislativo (Junta de Coordinación Política, 27/07/2021-7).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
551	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para garantizar el derecho humano a la alimentación (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, 27/07/2021-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Derechos Humanos.
552	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Desarrollo Social, para garantizar la evaluación integral y permanente de las políticas públicas, programas y acciones en materia de desarrollo social (Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, 27/07/2021-9).	Desarrollo y Apoyo Social.
553	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos y la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna, para establecer la flexibilidad laboral al personal de servicio público del Estado y sus municipios (Diputado Margarito González Morales de morena, 27/07/2021-10).	Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
554	Iniciativa de decreto por la que se ordena escribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del Poder Legislativo la frase: "A las maestras y maestros mexiquenses" (Diputado Juan Jaffet Millán Márquez del PRI, 27/07/2021-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
555	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de la Juventud, para incentivar la creación de programas que otorguen sus servicios con perspectiva juvenil y de género (PRD, 27/07/2021-12).	De la Juventud y el Deporte.
556	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los 125 presidentes municipales para que sigan implementando todas las medidas necesarias de prevención y protección a la ciudadanía por el gran aumento de contagios de Covid-19 (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, 27/07/2021-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
557	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Finanzas y a los 125 ayuntamientos para que fortalezcan las políticas públicas de salud mental (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 27/07/2021-14).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

558	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de la Mujer y a la Secretaría del Trabajo a impulsar programas para que las empresas privadas fomenten la creación de establecimientos para el cuidado de menores al interior de las empresas (Diputado Édgar Armando Olvera Higuera y Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 27/07/2021-15).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
559	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a las presidencias municipales de los 125 ayuntamientos para que cumplan con el pago puntual de sueldos y salarios a todos los servidores públicos que en éstos laboran (Verde, 27/07/2021-16).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
560	Proposición de punto de acuerdo por la que se adecua la integración de las comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política, 27/07/2021-17).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
561	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal para separarse de su cargo del 29 de julio al 5 de agosto de 2021 al Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena) (Junta de Coordinación Política, 27/07/2021-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
562	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para fortalecer las órdenes de protección para niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas de la violencia (Diputado Margarito González Morales de morena, 29/07/2021-9).	Procuración y Administración de Justicia. Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género.
563	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para tipificar como graves los delitos de abuso de autoridad, ejercicio abusivo de funciones, cohecho, peculado y enriquecimiento ilícito. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Azucena Cisneros Coss de morena, con la adhesión de la Diputada sin partido Juliana Felipa Arias Calderón partido, 29/07/2021-10).	Procuración y Administración de Justicia.
564	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Fiscalización, para que el órgano Superior de Fiscalización cuente con la facultad para fiscalizar las competencias laborales de las instancias de la administración pública municipal (Diputados: Anuar Roberto Azar Figueroa, Édgar Armando Olvera Higuera y Javier González Zepeda del PAN, 29/07/2021-11).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
565	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad, para asegurar mejores condiciones en la prestación del servicio público de transporte, estableciendo un módulo virtual de quejas ciudadanas (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN, 29/07/2021-12).	Comunicaciones y Transportes. Seguridad Pública y Tránsito.

566	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos tengan la facultad para la revisión y aprobación de la cuenta pública anual del ejercicio anterior que presente el presidente municipal (PRD, 29/07/2021-13).	Legislación y Administración Municipal.
567	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Electoral, para respetar, proteger y garantizar los derechos de los integrantes de pueblos indígenas (Diputada Juliana Felipa Arias Calderón y diputados: Carlos Loman Delgado y Juan Carlos Soto Ibarra, 29/07/2021-14).	Electoral y de Desarrollo Democrático.
568	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario General de Gobierno para que promueva la conclusión de obras y acciones a realizar dentro del territorio municipal de Tecámac (Diputada Montserrat Ruiz Páez de morena, 29/07/2021-15).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
569	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaría de la Mujer y a los 125 municipios para que promuevan y difundan las nuevas masculinidades (Diputada Grithzel Fuentes López del PRI, 29/07/2021-16).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
570	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Reglamento del Poder Legislativo, para fortalecer el funcionamiento eficaz de la Biblioteca Legislativa "Dr. José María Luis Mora" (Diputada Xóchitl Flores Jiménez de morena, 3/08/2021-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
571	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para fortalecer los mecanismos de la participación ciudadana (Diputadas: Beatriz García Villegas, Anaís Miriam Burgos Hernández, Elba Aldana Duarte, Karina Labastida Sotelo y María de Jesús Galicia Ramos y diputados: Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila y Max Agustín Correa Hernández de morena, 3/08/2021-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Participación Ciudadana.
572	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Amnistía, para que se precise que podrán gozar de los beneficios de la amnistía cuando no se acredite la existencia de un arma de fuego cuando se trate de un robo con violencia (Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila de morena, 3/08/2021-8).	Procuración y Administración de Justicia.
573	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar el alza de precios de artículos de primera necesidad o de consumo necesario (Diputado José Antonio García García del PAN, 3/08/2021-9).	Procuración y Administración de Justicia.
574	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad, para generar condiciones que permitan que las personas en situación de presiones ni violencia (PRD, 3/08/2021-10).	Para la Atención de Grupos Vulnerables.
575	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los 125 municipios para que construyan ciclo-vías (Diputada Sandra Martínez Solís del PRI, 3/08/2021-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

576	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a diversas instancias de carácter estatal para que garanticen un regreso seguro de estudiantes y docentes a las clases presenciales en las instituciones educativas públicas y privadas (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN, 3/08/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
577	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, para que las asambleas de los condominios puedan celebrarse mediante el uso de las tecnologías de la información o medios electrónicos (Diputada Grithzel Fuentes López del PRI, 5/08/2021-8).	Desarrollo Urbano.
578	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para incluir en los servicios de salud que presta el Estado a la salud mental y a la prevención del suicidio (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN, 5/08/2021-9).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
579	Iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que la Secretaría de la Defensa Nacional use energías renovables dentro de sus instalaciones (PRD, 5/08/2021-10).	de Gobernación y Puntos Constitucionales. Protección Ambiental y Cambio Climático.
580	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que ponga en marcha los centros de prevención, atención y tratamiento de la violencia familiar (Diputado Javier González Zepeda del PAN, 5/08/2021-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
581	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación para que realicen las acciones necesarias para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19 a todos los alumnos de niveles educativos básicos antes del inicio del ciclo escolar 2021-2022 (Verde, 5/08/2021-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
582	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para crear la Dirección de la Mujer en los ayuntamientos (Diputada Sandra Martínez Solís del PRI, 10/08/2021-6).	Legislación y Administración Municipal. Para la Igualdad de Género.
583	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Entrega Recepción Municipal del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Diputada Isanami Paredes Gómez y diputados: Édgar Armando Olvera Higuera y Javier González Zepeda del PAN, 10/08/2021-7).	Legislación y Administración Municipal.
584	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Derechos y Cultura Indígena, para atender, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres indígenas (PRD, 10/08/2021-8).	Asuntos Indígenas.

585	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno para que informe a la Legislatura la razón por la que no se da cumplimiento a la entrega del Premio Estatal de Protección Civil (Diputada Rosa María Zetina González de morena, 10/08/2021-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
586	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra y a los 125 ayuntamientos para que implementen acciones que faciliten la filtración de agua pluvial en las zonas urbanas (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, 10/08/2021-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
587	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los titulares de las 125 presidencias municipales para que instruyan a sus direcciones de obras para que concluyan en tiempo y forma las obras públicas y para que sus áreas de servicios públicos realicen labores de mantenimiento de caminos (Verde, 10/08/2021-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
588	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a desincorporar y enajenar 22 inmuebles de su propiedad (Titular del Ejecutivo del Estado, 11/08/2021-4).	Patrimonio Estatal y Municipal.
589	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código de Procedimientos Civiles, para establecer que en el caso de la prueba pericial la valoración del dictamen deberá basarse en la debida fundamentación técnica (Diputada Rosa María Pineda Campos de morena, 11/08/2021-5).	Procuración y Administración de Justicia.
590	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia para que implemente protocolos de seguridad para diligencias fuera de juzgados y para garantizar la jornada laboral de ocho horas de las y los servidores públicos del Poder Judicial (Diputada María Elizabeth Millán García de morena, 11/08/2021-6).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
591	Iniciativa de decreto por la que se acepta la renuncia de Myrna Araceli García Morón al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 11/08/2021-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
592	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código para la Biodiversidad, la Ley de Vivienda y la Ley Orgánica Municipal, para garantizar polinizadores en el territorio mexiquense (Diputada Julieta Villalpando Riquelme de morena, 12/08/2021-8).	Protección Ambiental y Cambio Climático.
593	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que cuenten con sanitarios familiares los centros comerciales, restaurantes, salones de fiestas, parques y centros culturales, deportivos y recreativos (Diputada Grithzel Fuentes López del PRI, 12/08/2021-9).	Protección Ambiental y Cambio Climático.

594	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de crear la condecoración “Benemérito de las Américas” a los hacedores de paz (Diputada Juliana Felipa Arias Calderón y diputados: Juan Carlos Soto Ibarra y Carlos Loman Delgado, 12/08/2021-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
595	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los titulares de la Secretaría de Movilidad y de la Junta de Caminos para que den inicio al proyecto rehabilitación y conservación de una red carretera libre de peaje con residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca” (Diputada Violeta Nova Gómez de morena, 12/08/2021-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
597	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a los 125 ayuntamientos para que condonen hasta el cien por ciento el pago del trámite de actas de defunción para las personas que hayan fallecido por Covid-19 (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN, 12/08/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
598	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización a modificar los “Lineamientos que regulan la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México” y la “Guía de recomendaciones de los Lineamientos que regulan la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México” para hacerlos acordes a los tiempos de la pandemia (Diputada Isanami Paredes Gómez del PAN, 12/08/2021-13).	Legislación y Administración Municipal. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
599	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para que gire instrucciones a la Dirección General del Registro Civil para que emita los lineamientos para la rectificación de actas de nacimiento con motivo de cambio de género. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (PRD, 12/08/2021-14).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
600	Iniciativa de decreto por la que se convoca a elección extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan para el 14 de noviembre de 2021 (Junta de Coordinación Política, 13/08/2021-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
601	Iniciativa de decreto por la que se determinan los programas de desarrollo social que por su naturaleza, objeto o fin no deberán suspenderse durante la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan (Junta de Coordinación Política, 13/08/2021-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
602	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Tribunal Electoral del Estado de México para que garantice la paridad de género de las pasadas elecciones (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena, 13/08/2021-14).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.

603	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Agua, para que quienes estén al frente de los organismos operadores del agua cuenten con experiencia mínima de tres años en servicios de agua o infraestructura hidráulica o en cualquier otra actividad relacionada con la materia (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN, 23/08/2021-2).	Recursos Hidráulicos. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso</u>
604	Iniciativa de decreto por la que se convoca a la LX Legislatura a su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente, 23/08/2021-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso</u>
605	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2021 al Diputado Javier González Zepeda (PAN) (Junta de Coordinación Política, 23/08/2021-4.1).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso</u>
606	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2021 al Diputado José Antonio García García (PAN) (Junta de Coordinación Política, 23/08/2021-4.2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso</u>
607	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2021 al Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN) (Junta de Coordinación Política, 23/08/2021-4.3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso</u>
608	Iniciativa de decreto por la que se modifica la parte expositiva y el proyecto de decreto aprobado por la Diputación Permanente el 23 de agosto de 2021 por el que se convoca a la LX Legislatura a su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente, 24/08/2021-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso</u>
609	Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que la Legislatura designe al Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Cuautitlán (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/08/2021-2.1).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto por el que se designó como Presidente Municipal de Cuautitlán a Cuauhtémoc Mazón Orta. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>

610	Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que la Legislatura designe al Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Chapa de Mota (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/08/2021-2.2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto por el que se designó como Presidente Municipal de Chapa de Mota a Job Alcántara Paz. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>
611	Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que la Legislatura designe al Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Villa Victoria (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/08/2021-2.3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto por el que se designó como Presidente Municipal de Villa Victoria a Raúl Asencio Pilar. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>
612	Iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que la Legislatura designe al Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Temascalapa (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/08/2021-2.4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto por el que se designó como Presidente Municipal de Temascalapa a Cristián Germán Quezada. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>
613	Iniciativa de decreto por la que se designa a Gerardo Castrejón Carrasco como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/08/2021-3.1).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>
614	Iniciativa de decreto por la que se designa a Mirna Mónica Ochoa López como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/08/2021-3.2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>
615	Iniciativa de decreto por la que se designa a Ana Laura Martínez Moreno como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/08/2021-3.3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>
616	Iniciativa de decreto por la que se designa a Gerardo Becker Ania como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/08/2021-3.4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>

617	Iniciativa de decreto por la que se designa a José Salvador Salazar Barrientos como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/08/2021-3.5).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>
618	Iniciativa de decreto por la que se designa a Hilda Nely Servín Moreno como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/08/2021-3.6).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>
619	Iniciativa de decreto por la que se designa a Policarpo Montes de Oca Vázquez como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/08/2021-3.7).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>
620	Iniciativa de decreto por la que se designa a Eduardo Salgado Pedraza como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/08/2021-3.8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>
621	Iniciativa de decreto por la que se designa a Reyna Adela González Avilés como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/08/2021-3.9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>
622	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado para que rectifique y retrase el regreso a clases presenciales para el ciclo escolar 2021-2022 en escuelas e instituciones educativas públicas y privadas ubicadas en el Estado de México por lo menos hasta que el semáforo epidemiológico se mantenga en color verde (Diputado José Antonio García García del PAN, 26/08/2021-8).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>
623	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhortan a las y los presidentes municipales, síndicos y regidores electos en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para que den cumplimiento a cada una de las promesas de campañas y a los diputados locales electos a incluir sanciones en la Constitución a quienes incumplan dichas promesas (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, 26/08/2021-9).	Electoral y de Desarrollo Democrático. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>
624	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Educación para que promueva mesas de diálogo con las escuelas privadas para implementar mecanismos de apoyo en las cuotas de las colegiaturas y la debida entrega de documentación escolar y a promover la entrega de incentivos fiscales a las escuelas particulares (PAN, 26/08/2021-10).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. <u>Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario</u>

**II. Sinopsis de los Principales Aspectos Tratados en las Sesiones
(Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México)**

A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones

No ⁴⁷⁵ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión ⁴⁷⁶
1	La Legislatura por primera vez en su historia empleó el lenguaje de señas mexicanas en la transmisión telemática de sus sesiones.	Junta Previa de Instalación (5/Septiembre/2020. <u>Incluyó 2 puntos</u>).
2	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se elige a la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena). Nombró para el primer mes como vicepresidentas a las diputadas: Lilia Urbina Salazar (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y como secretarios a las y los diputados: Beatriz García Villegas (morena), Bernardo Segura Rivera (PT), y Claudia González Cerón (PRD) (Gaceta del Gobierno:7/09/2020 Sec. 1ª).	Junta Previa de Instalación (5/Septiembre/2020)
3	La Diputada Karina Labastida Sotelo (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura (2).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2020. <u>Incluyó 6 puntos</u>).
4	Efectuaron pronunciamientos con motivo del inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones los diputados: Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), Omar Ortega Álvarez (PRD), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Sergio García Sosa (PT), Miguel Sámano Peralta (PRI), y Valentín González Bautista (morena) (3).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2020).
5	El Diputado Maurilio Hernández González (morena), presentó un pronunciamiento con motivo de la presentación del informe de las actividades realizadas por la Junta de Coordinación Política del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura (4).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2020).
6	El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó un pronunciamiento con motivo de la presentación del informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Tercer Receso de la Legislatura de su Segundo Año de Gestión Constitucional (3).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2020. <u>Incluyó 5 puntos</u>).

⁴⁷⁵ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁴⁷⁶ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

7	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 183 por el que se integra la Junta de Coordinación Política del Año Tercer de Gestión de la LX Legislatura con el Diputado Maurilio Hernández González (morena), como Presidente; con los diputados: Miguel Sámano Peralta (PRI), y Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), como vicepresidentes; el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), como Secretario; y como vocales los diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 7/09/2020 Sec. 1ª-4).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2020).
8	Rindieron su protesta de ley como integrantes de la Junta de Coordinación Política los diputados: Maurilio Hernández González (morena), Miguel Sámano Peralta (PRI), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), y Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2020).
9	El Diputado Maurilio Hernández González (morena), presentó un pronunciamiento con motivo de su toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura (5).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2020).
10	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se designan como Presidenta de la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición a la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), y como miembro a la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 25/09/2020 Sec. 1ª-8).	Segunda Sesión Deliberante (8/Septiembre/2020. <u>Incluyó 16 puntos</u>).
11	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Obra Pública y de la Comisión del Agua del Estado de México, así como al Presidente Municipal de Chalco para que implementen acciones tendientes a evitar la descarga a cielo abierto de aguas residuales y desechos en terrenos aledaños al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Huitzilzingo en el Municipio de Chalco (Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, Gaceta del Gobierno: 25/09/2020 Sec. 1ª-9).	Segunda Sesión Deliberante (8/Septiembre/2020).

12	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los titulares de las secretarías de Movilidad, de Comunicaciones, de Desarrollo Urbano y Metropolitano, de Obra Pública, de Finanzas y de Seguridad y a los 125 ayuntamientos para que habiliten ciclovías emergentes. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz de morena, con la adhesión del Diputado sin partido Juan Carlos Soto Ibarra, Gaceta del Gobierno: 25/09/2020 Sec. 1ª-10).	Segunda Sesión Deliberante (8/Septiembre/2020).
13	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de México para que se fortalezcan las acciones y programas encaminados a la prevención de embarazos a temprana edad (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI, Gaceta del Gobierno: 25/09/2020 Sec. 1ª -11).	Segunda Sesión Deliberante (8/Septiembre/2020).
14	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo para que presente a la Junta de Coordinación Política un diagnóstico para incorporar a su nómina al personal de intendencia que presta sus servicios en la Legislatura mediante el régimen de subcontratación (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT, Gaceta del Gobierno: 25/09/2020 Sec. 1ª-12).	Segunda Sesión Deliberante (8/Septiembre/2020).
15	La Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), presentó un pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Mujer Indígena” (14).	Segunda Sesión Deliberante (8/Septiembre/2020).
16	La Legislatura por primera vez en su historia contemporánea dio por finalizada una sesión ante la falta de quórum de diputados , por lo que dejó pendiente la toma de protesta de dos vocales de la Junta de Coordinación Política (15).	Segunda Sesión Deliberante (8/Septiembre/2020).
17	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 185 por el que se designa a Victorino Barrios Dávalos como Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 10/09/2020 Sec. 2ª-2).	Tercera Sesión Deliberante (10/Septiembre/2020. <u>Incluyó 12 puntos</u>).
18	Rindió su protesta de ley Victorino Barrios Dávalos como Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> .	Tercera Sesión Deliberante (10/Septiembre/2020).

19	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 188 por el que se eligen como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México a: Alma Bibiana Villalva Ceballos, Norma Angélica Calvo Castañeda, Enrique Antonio González Méndez, Ana Laura Curiel Armenta, Arcadia Celia Hernández Meléndez, Diana Gutiérrez Cerqueda, Juan Carlos Trujillo Herrera, Martín Villalobos Valencia, Édgar Ramírez Valdés , Alberto Ortega Madrid, Ximena Ugarte Trangay, Valentina Peralta Puga y Gadiel Jacobo Alcaraz Gil (Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición, Gaceta del Gobierno: 25/09/2020 Sec. 1ª-3).	Tercera Sesión Deliberante (10/Septiembre/2020).
20	Rindieron su protesta de ley como integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México: Alma Bibiana Villalva Ceballos, Norma Angélica Calvo Castañeda, Enrique Antonio González Méndez, Ana Laura Curiel Armenta, Arcadia Celia Hernández Meléndez, Diana Gutiérrez Cerqueda, Juan Carlos Trujillo Herrera, Martín Villalobos Valencia, Édgar Ramírez Valdés, Alberto Ortega Madrid, Ximena Ugarte Trangay, Valentina Peralta Puga y Gadiel Jacobo Alcaraz Gil.	Tercera Sesión Deliberante (10/Septiembre/2020).
21	Se aprobó por unanimidad de votos la minuta de decreto por la que se reforman los artículos 40 y 120 de la Constitución Política del Estado, para establecer que podrán postularse para la elección consecutiva de diputados e integrantes de los ayuntamientos quienes ostenten estos cargos si se separan de ellos por lo menos veinticuatro horas antes del inicio de las campañas conforme al calendario electoral vigente (Diputado Valentín González Bautista de morena-4).	Tercera Sesión Deliberante (10/Septiembre/2020).
22	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 192 por el que se reforman los artículos 16, 18 y 19 del Código Electoral, para establecer que podrán postularse para la elección consecutiva de diputados e integrantes de los ayuntamientos quienes ostenten estos cargos si se separan de ellos por lo menos veinticuatro horas antes del inicio de las campañas conforme al calendario electoral vigente. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Valentín González Bautista de morena, Gaceta del Gobierno: 29/09/2020 Sec. 3ª-4).	Tercera Sesión Deliberante (10/Septiembre/2020).

23	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad para que amplíe el Programa Transporte Rosa destinado a las mujeres. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Dionisio Jorge García Sánchez de morena, con la adhesión de la Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN y del PRD, Gaceta del Gobierno: 25/09/2020 Sec. 1ª-11).	Tercera Sesión Deliberante (10/Septiembre/2020).
24	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo por el que se constituye el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México . <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 28/09/2020 Sec. 1ª-3).	Cuarta Sesión Deliberante (15/Septiembre/2020. <u>Incluyó 17 puntos</u>).
25	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los municipios de Cuautitlán Izcalli y Tlalnepantla para que creen comisiones de seguridad policiaca en vehículos tipo motocicleta (Diputado Dionisio Jorge García Sánchez de morena, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-7).	Cuarta Sesión Deliberante (15/Septiembre/2020).
26	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y al Fiscal General de Justicia para que informen sobre el desalojo de activistas en la Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos de Ecatepec realizado el 11 de septiembre de 2020. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez de morena, con la adhesión del Verde y PRD, Gaceta del Gobierno: 28/09/2020 Sec. 1ª-8).	Cuarta Sesión Deliberante (15/Septiembre/2020).
27	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social para que informe a la Legislatura sobre los resultados del programa social denominado 'Familias Fuertes Salario Rosa (Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal de morena, Gaceta del Gobierno: no se publicó en la Gaceta del Gobierno-9).	Cuarta Sesión Deliberante (15/Septiembre/2020).
28	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México para que impulse un programa de créditos automotrices para los titulares de concesiones de taxis y transporte colectivo individual (Diputado Javier González Zepeda del PAN, Gaceta del Gobierno: 25/09/2020 Sec. 1ª-11).	Cuarta Sesión Deliberante (15/Septiembre/2020).

29	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a la Fiscalía General de Justicia, al Secretario de Gobierno y a la Secretaria de Seguridad para que informen a la Legislatura sobre el desalojo violento en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos en Ecatepec (Diputado Armando Bautista Gómez del PT, Gaceta del Gobierno: 28/09/2020 Sec. 1ª-12).	Cuarta Sesión Deliberante (15/Septiembre/2020).
30	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud para que haga de conocimiento la Legislatura los dictámenes de seguridad estructural y en materia de protección civil realizados al Hospital General Valle Ceylán en Tlalnepantla y realice su reestructuración (Diputado Tanech Sánchez Ángeles de morena, con la adhesión del PAN y del Diputado sin partido Carlos Loman Delgado, Gaceta del Gobierno: 28/09/2020 Sec. 1ª-14).	Cuarta Sesión Deliberante (15/Septiembre/2020).
31	El Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), efectuó el pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Democracia” (15).	Cuarta Sesión Deliberante (15/Septiembre/2020).
32	La Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), efectuó un pronunciamiento sobre los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2020 en la Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en el Municipio de Ecatepec (16).	Cuarta Sesión Deliberante (15/Septiembre/2020).
33	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 193 por el que se reforman los artículos los 238 y 242 del Código Penal, para sancionar las conductas antijurídicas en contra del personal médico y administrativo (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena y diputados: Anuar Roberto Azar Figueroa, Javier González Zepeda y José Antonio García García del PAN, Gaceta del Gobierno: 23/10/2020 Sec. 1ª-2).	Quinta Sesión Deliberante (17/Septiembre/2020. <u>Incluyó 21 puntos</u>).
34	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 194 por el que se reforma la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, para adecuar las disposiciones conducentes a la designación y atribuciones del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa (Diputadas: Nancy Nápoles Pacheco de morena y Julieta Villalpando Riquelme de Encuentro Social, Gaceta del Gobierno: 23/10/2020 Sec. 1ª-3).	Quinta Sesión Deliberante (17/Septiembre/2020).

35	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 195 por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para establecer que los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en un plazo de 60 días hábiles anteriores a la fecha en que concluya su cargo darán cuenta de ello a la Legislatura para que proceda a cubrir la vacante. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Imelda López Montiel de morena, Gaceta del Gobierno: 23/10/2020 Sec. 1ª-4).	Quinta Sesión Deliberante (17/Septiembre/2020).
36	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 municipios para que continúen con las medidas sanitarias necesarias para evitar más contagios de Covid (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, Gaceta del Gobierno: 28/09/2020 Sec. 1ª-16).	Quinta Sesión Deliberante (17/Septiembre/2020).
37	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Comunicaciones del Estado para que revoque la concesión de la Carretera Panamericana en su tramo Toluca–Atlacomulco y viceversa (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, Gaceta del Gobierno: 28/09/2020 Sec. 1ª-17).	Quinta Sesión Deliberante (17/Septiembre/2020).
38	El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), presentó un pronunciamiento sobre la situación y clima de violencia que vive el Estado de México (19).	Quinta Sesión Deliberante (17/Septiembre/2020).
39	El Diputado Telésforo García Carreón (PRI), presentó un pronunciamiento con motivo del “207 Aniversario del inicio de labores del Congreso de Chilpancingo y de la Promulgación de los Sentimientos de la Nación” (20).	Quinta Sesión Deliberante (17/Septiembre/2020).
40	La Legislatura tomó conocimiento de un comunicado del Secretario General de Gobierno por el que informó que el 28 de septiembre de 2020 le entregaría el “Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública” del Gobernador Alfredo del Mazo Maza (2).	Sexta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2020. <u>Incluyó 15 puntos</u>).
41	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud y al Director del Sistema Integral de la Familia para que fortalezcan las medidas necesarias para combatir el suicidio infantil (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena, Gaceta del Gobierno: 23/10/2020 Sec. 2ª-11).	Sexta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2020).

42	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad para que implemente visitas de inspección a los vehículos relacionados con el transporte público en los municipios de Ixtlahuaca, Jiquipilco y San Felipe del Progreso (Diputada Imelda López Montiel del PT, (Gaceta del Gobierno: 23/10/2020 Sec. 2ª-12).	Sexta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2020).
43	El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó un pronunciamiento con relación a la situación jurídica del activista José Humbertus Pérez Espinoza (13).	Sexta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2020).
44	El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó un pronunciamiento con motivo del “Aniversario Luctuoso de Adolfo López Mateos” (14).	Sexta Sesión Deliberante (22/Septiembre/2020).
45	Se efectuó la declaratoria de aprobación del decreto 186 por el que se reforma la Constitución Política, para armonizar su contenido con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes generales y en la normativa internacional en materia de violencia política, de paridad de género y de lenguaje incluyente (Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición y diputados y diputadas: Karina Labastida Sotelo y Mariana Guadalupe Uribe Bernal de morena, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Brenda Escamilla Sámano, Anuar Roberto Azar Figueroa y Karla Leticia Fiesco García del PAN y Araceli Casasola Salazar y Omar Ortega Álvarez del PRD, Gaceta del Gobierno: 24/09/2020 Sec. 3ª-2. <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 13 de agosto de 2020</u>	Séptima Sesión Deliberante (24/Septiembre/2020. <u>Incluyó 14 puntos</u>).
46	La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), presentó un pronunciamiento en nombre de su Grupo Parlamentario con motivo del 81 Aniversario del Partido Acción Nacional (13).	Séptima Sesión Deliberante (24/Septiembre/2020).
47	Se efectuó la declaratoria de aprobación del decreto 189 por el que se reforman los artículos 40 y 120 de la Constitución Política, para establecer que podrán postularse para la elección consecutiva de diputados e integrantes de los ayuntamientos quienes ostenten estos cargos si se separan de ellos por lo menos 24 horas antes del inicio de las campañas (Diputado Valentín González Bautista de morena, Gaceta del Gobierno, 29/09/2020 Sec. 3ª-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 10 de septiembre de 2020</u>).	Octava Sesión Deliberante (29/Septiembre/2020. <u>Incluyó 20 puntos</u>).

48	La Legislatura tomó conocimiento del comunicado del Gobernador Alfredo del Mazo Maza, por el que remite a la Legislatura su Tercer Informe Acerca del Estado que Guarda la Administración Pública (3).	Octava Sesión Deliberante (29/Septiembre/2020).
49	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 190 por el que se reforman la Ley Orgánica Municipal y el Código Electoral, para reducir el número de síndicos y regidores, así como las comisiones permanentes en los ayuntamientos. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Senador Higinio Martínez Miranda, Gaceta del Gobierno: 29/09/2020 Sec. 3ª-5).	Octava Sesión Deliberante (29/Septiembre/2020).
50	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 191 por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, la Ley de Bienes, la Ley de Cambio Climático, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, la Ley de Fomento Económico, la Ley de Gobierno Digital, la Ley de la Juventud, la Ley de Seguridad, la Ley de Movilidad, la Ley de Vivienda, la Ley del Adulto Mayor, la Ley en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, la Ley del Agua, la Ley para la Protección del Maguey, la Ley de Apicultura, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política, la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios, la Ley de los Derechos de Niñas,	Octava Sesión Deliberante (29/Septiembre/2020).

	Niños y Adolescentes, la Ley de Víctimas, la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro, la Ley de Derechos y Cultura Indígena, la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco, el Código Administrativo, el Código Financiero y el Código para la Biodiversidad, para que el organismo público descentralizado denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social se constituya en la Secretaría de la Mujer, de transformar la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en la Secretaría del Campo, de instrumentar la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública a partir de la fusión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano y de la Secretaría de Obra Pública, de fortalecer la operación de la Secretaría de Movilidad al fusionarla con la Secretaría de Comunicaciones y de constituir la Secretaría de Cultura y Turismo con la fusión de la Secretaría de Cultura y Deporte y la Secretaría de Turismo (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 29/09/2020 Sec. 3ª-6).	
51	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan al Centro Nacional de Prevención de Desastres y a la Secretaría de Gobierno del Estado para que implementen el Sistema Múltiple de Alertas Tempranas en el Estado de México (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, Gaceta del Gobierno: 23/10/2020 Sec. 2ª-10).	Octava Sesión Deliberante (29/Septiembre/2020).
52	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que impulse programas de vivienda en los municipios del sur poniente del Estado (Diputada Violeta Nova Gómez de morena, Gaceta del Gobierno: 23/10/2020 Sec. 2ª-11).	Octava Sesión Deliberante (29/Septiembre/2020).
53	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan al Presidente Municipal y al Titular de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Chimalhuacán para que den cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Seguridad del Estado (Diputado Emiliano Aguirre Cruz de morena, Gaceta del Gobierno: 23/10/2020 Sec. 2ª-12).	Octava Sesión Deliberante (29/Septiembre/2020).

54	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 municipios para que los cuerpos de seguridad municipal no utilicen dispositivos de comunicación ajenos a los proporcionados por la institución a la que pertenecen (Diputada María Lorena Marín Moreno del PRI, Gaceta del Gobierno: 23/10/2020 Sec. 2ª-13).	Octava Sesión Deliberante (29/Septiembre/2020).
55	El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó en nombre de la Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), un pronunciamiento con motivo del “Día Mundial del Corazón” (15).	Octava Sesión Deliberante (29/Septiembre/2020).
56	La Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), presentó un pronunciamiento con motivo de la Semana Internacional de la Persona Sorda (16).	Octava Sesión Deliberante (29/Septiembre/2020).
57	La Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó un pronunciamiento con motivo del “Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro” (17).	Octava Sesión Deliberante (29/Septiembre/2020).
58	Se tomó conocimiento de un comunicado de la Diputada Rosa María Pineda Campos (sin partido), por el que informó que a partir del 18 de septiembre de 2020 se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido morena (18).	Octava Sesión Deliberante (29/Septiembre/2020).
59	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede a la Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), licencia definitiva para separarse de su cargo a partir del 29 de septiembre de 2020. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 29/09/2020 Sec. 3ª-19).	Octava Sesión Deliberante (29/Septiembre/2020).
60	Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley e incorporarse a sus sesiones la Diputada Suplente Sara Domínguez Álvarez (PRI) (2).	Novena Sesión Deliberante (1/Octubre/2020. <u>Incluyó 22 puntos</u>).
61	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se designan como integrantes del Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México a: Mauricio Miguel Ángel Valdés Rodríguez (Coordinador General), Rodolfo Rubén Islas Ramos (Secretario Técnico) y Óscar Andrés Silva Macedo (Subcoordinador de Vinculación) (Junta de Coordinación Política, no se publicó en la Gaceta del Gobierno: -3).	Novena Sesión Deliberante (1/Octubre/2020).
62	Rindieron su protesta de ley como integrantes del Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México: Mauricio Miguel Ángel Valdés Rodríguez, Rodolfo Rubén Islas Ramos y Óscar Andrés Silva Macedo.	Novena Sesión Deliberante (1/Octubre/2020).

63	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 196 por el que se declara que el Centro de Conciliación Laboral y los tribunales laborales del Poder Judicial del Estado de México entrarán en funciones el 16 de noviembre de 2020 (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Gaceta del Gobierno: 3/11/2020 Sec. 2ª-4).	Novena Deliberante (1/Octubre/2020).	Sesión
64	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 199 por el que se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México José María Morelos y Pavón, la frase: “A los Pueblos Originarios” (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena, Gaceta del Gobierno: 6/11/2020 Sec. 1-5).	Novena Deliberante (1/Octubre/2020).	Sesión
65	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 197 por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para normar el nombramiento, características y funciones del Cronista Municipal (Diputada Xóchitl Flores Jiménez de morena, Gaceta del Gobierno: 3/11/2020 Sec. 2ª-6).	Novena Deliberante (1/Octubre/2020).	Sesión
66	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 198 por el que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para configurar la violencia obstétrica (Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal de morena, Gaceta del Gobierno: 3/11/2020 Sec. 2ª-7).	Novena Deliberante (1/Octubre/2020).	Sesión
67	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se modifica la imagen institucional del Poder Legislativo al incluirle una leyenda con perspectiva de género y en el Escudo Nacional la leyenda Estados Unidos Mexicanos (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/10/2020 Sec. 2ª-14).	Novena Deliberante (1/Octubre/2020).	Sesión
68	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para que refuerce la difusión de los beneficios del manejo público de la información (Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, Gaceta del Gobierno: 23/10/2020 Sec. 2ª-15).	Novena Deliberante (1/Octubre/2020).	Sesión
69	La Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), presentó un pronunciamiento con motivo del “Aniversario del Natalicio de José María Morelos y Pavón” (18).	Novena Deliberante (1/Octubre/2020).	Sesión
70	El Diputado Javier González Zepeda (PAN), presentó un pronunciamiento en materia de seguridad pública (19).	Novena Deliberante (1/Octubre/2020).	Sesión
71	El Diputado Bernardo Segura Rivera (PT), presentó un pronunciamiento en memoria del Movimiento Social de 1968 (20).	Novena Deliberante (1/Octubre/2020).	Sesión

72	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se eligen como vicepresidentas de la Mesa Directiva a las diputadas: Lilia Urbina Salazar (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y como secretarios (as) al Diputado Sergio García Sosa (PT), y a las diputadas: Xóchitl Flores Jiménez (morena), y María Luisa Mendoza Mondragón (Verde) (Gaceta del Gobierno: 23/10/2020 Sec. 2ª-21).	Novena Deliberante (1/Octubre/2020).	Sesión
73	Se efectuó la declaratoria de aprobación del decreto 203 por el que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política, para armonizar su texto en materia educativa con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Diputado Benigno Martínez García de morena, Gaceta del Gobierno: 9/10/2020 Sec. 1ª-2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 11 de agosto de 2020</u>	Décima Deliberante (6/Octubre/2020. <u>Incluyó 14 puntos</u>).	Sesión
74	Se efectuó la declaratoria de aprobación del decreto 202 por el que se reforma el artículo 86 Bis de la Constitución Política, para redefinir el concepto de seguridad pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 9/10/2020 Sec. 1ª-3). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 11 de agosto de 2020</u>	Décima Deliberante (6/Octubre/2020).	Sesión
75	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se sustituyen miembros en siete comisiones legislativas, para sustituir la ausencia de la Diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 23/10/2020 Sec. 2ª-4).	Décima Deliberante (6/Octubre/2020).	Sesión
76	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 206 por el que se reforma el artículo 238 del Código Penal, para agravar la penalidad en el delito de lesiones cometido en contra de personas adultas mayores (Diputada Violeta Nova Gómez de morena, Gaceta del Gobierno: 11/11/2020 Sec. 1ª-6).	Décima Deliberante (6/Octubre/2020).	Sesión
77	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 municipios para que impulsen la capacitación permanente de las coordinaciones municipales de protección civil y sus respectivos consejos municipales (Diputada Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora del PRI, Gaceta del Gobierno: 23/10/2020 Sec. 2ª-7).	Décima Deliberante (6/Octubre/2020).	Sesión

78	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que le informe sobre la ejecución del Programa de Apoyo al Desempleo, para que el Órgano Superior de Fiscalización le practique una auditoría y para que el Instituto de Transparencia procure la transparencia de su operación (Diputado Tanech Sánchez Ángeles de morena, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-12).	Décima Sesión Deliberante (6/Octubre/2020).
79	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a diversas instancias del Poder Ejecutivo Estatal para que emprendan acciones que aminoren los efectos provocados por la pandemia del Covid-19 (Diputadas: Brenda Escamilla Sámano y Karla Leticia Fiesco García del PAN, Gaceta del Gobierno: 11/11/2020 Sec. 1ª-13).	Décima Sesión Deliberante (6/Octubre/2020).
80	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a diversas instancias gubernamentales para que realicen acciones para prevenir el contagio de la enfermedad Covid-19 en los funerales, ceremonias, homenajes y diversos rituales relacionados con el fallecimiento de personas (Verde, Gaceta del Gobierno: 11/11/2020 Sec. 1ª-14).	Décima Sesión Deliberante (6/Octubre/2020).
81	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo por el que la Legislatura declara que queda integrado en lo conducente el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México con la designación de Palmira Tapia Palacios como Subcoordinadora de Análisis Institucional y de Carlos Alberto Pérez Cuevas como Subcoordinador de Análisis Constitucional (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/10/2020 Sec. 2ª-2).	Décima Primera Sesión Deliberante (8/Octubre/2020. <u>Incluyó 19 puntos</u>).
82	Rindieron su protesta de ley Palmira Tapia Palacios y Carlos Alberto Pérez Cuevas como integrantes del Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México.	Décima Primera Sesión Deliberante (8/Octubre/2020).
83	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para designar a la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/10/2020 Sec. 2ª-3).	Décima Primera Sesión Deliberante (8/Octubre/2020).

84	Se guardó un minuto de silencio en memoria de Mario Molina, Premio Nobel de Química 1995, falleció de un infarto el 7 de octubre de 2020.	Décima Primera Sesión Deliberante (8/Octubre/2020).
85	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 200 por el que se reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para establecer que la Legislatura recibirá anualmente para su revisión las cuentas de gastos del Estado correspondiente al año inmediato anterior a más tardar el 30 de abril, y de los municipios, dentro de los primeros quince días naturales del mes de marzo (Diputado Miguel Sámano Peralta del PRI, Gaceta del Gobierno: 6/11/2020 Sec. 1ª-4).	Décima Primera Sesión Deliberante (8/Octubre/2020).
86	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 207 por el que se adiciona el artículo 90 Bis a la Ley Orgánica Municipal, para establecer que el Órgano Superior de Fiscalización brindará capacitación para el manejo de la cuenta pública municipal al Síndico, Tesorero, Secretario del Ayuntamiento y a los titulares de las dependencias respectivas (Diputado Javier González Zepeda del PAN, Gaceta del Gobierno: 11/11/2020 Sec. 1ª-5).	Décima Primera Sesión Deliberante (8/Octubre/2020).
87	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 208 por el que se adiciona un artículo 123 Bis a la Ley Orgánica Municipal, para que la persona titular de los organismos públicos descentralizados en materia de cultura física y deporte cuente con título profesional en el área de educación física o disciplina afín (Diputado Bernardo Segura Rivera del PT, Gaceta del Gobierno: 11/11/2020 Sec. 1ª-6).	Décima Primera Sesión Deliberante (8/Octubre/2020).
88	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado para que incremente el presupuesto destinado a la prevención y atención del cáncer de mama y para que la Secretaría de Salud intensifique sus acciones en esta materia (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-13).	Décima Primera Sesión Deliberante (8/Octubre/2020).
89	El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó un pronunciamiento con motivo del "107 Aniversario de la Abolición de la Esclavitud en México" (15).	Décima Primera Sesión Deliberante (8/Octubre/2020).
90	La Diputada Berenice Medrano Rosas (morena), presentó un pronunciamiento con motivo del "Día Mundial de la Salud Mental" (16).	Décima Primera Sesión Deliberante (8/Octubre/2020).
91	La Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), presentó un pronunciamiento con motivo del "196 Aniversario de la toma de protesta a Guadalupe Victoria como primer Presidente de México" (17).	Décima Primera Sesión Deliberante (8/Octubre/2020).

92	La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó un pronunciamiento con motivo del “Día Nacional de los Pueblos Mágicos” (18).	Décima Primera Sesión Deliberante (8/Octubre/2020).
93	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 205 por el que se aprueban los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia de: Alberto Tornero Arellano Alhelí Segura Rocha, Blanca Colmenares Sánchez, Héctor Macedo García, Ismael Alfredo Hernández Alemán, José Alfredo Cedillo González, Juan Manuel Téllez Martínez, Julia Hernández García, Luis Ávila Benítez y Verónica Carrillo Carrillo (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Gaceta del Gobierno: 10/11/2020 Sec. 1ª-2).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Octubre/2020. <u>Incluyó 13 puntos</u>).
94	Rindieron su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia: Alberto Tornero Arellano Alhelí Segura Rocha, Blanca Colmenares Sánchez, Héctor Macedo García, Ismael Alfredo Hernández Alemán, José Alfredo Cedillo González, Juan Manuel Téllez Martínez, Julia Hernández García, Luis Ávila Benítez y Verónica Carrillo Carrillo.	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Octubre/2020).
95	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 210 por el que se expide la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado de México, y por la que con dicho propósito se abroga la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México (Diputada Karina Labastida Sotelo del PAN, Gaceta del Gobierno: 26/11/2020 Sec. 1ª-3).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Octubre/2020).
96	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 211 por el que se reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Asistencia Social, para disminuir la desigualdad y de favorecer el tratamiento y la rehabilitación de los menores que han sido víctimas de delitos que se derivan de vivir en la calle (Diputado Alfredo González González de morena, Gaceta del Gobierno: 26/11/2020 Sec. 1ª-4).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Octubre/2020).
97	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 209 por el que se reforma la Ley del Sistema Anticorrupción, para regular lo referente a las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y los requisitos que debe cumplir para su nombramiento su Secretario Técnico (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT, Gaceta del Gobierno: 11/11/2020 Sec. 1ª-5).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Octubre/2020).

98	Se guardó un minuto de silencio en memoria del fotoperiodista Francisco Cruz Velázquez.	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Octubre/2020).
99	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que realicen investigaciones contra quienes resulten responsables por el desfalco financiero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Azucena Cisneros Coss de morena, Gaceta del Gobierno: 23/10/2020 Sec. 2ª 10).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Octubre/2020).
100	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Salud y a los 125 municipios para que creen las condiciones adecuadas para abrir los panteones el Día de Muertos (Diputada Violeta Nova Gómez de morena, Gaceta del Gobierno: 21/10/2020 Sec. 1ª-11).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Octubre/2020).
101	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 ayuntamientos para que promuevan campañas informativas permanentes enfocadas a prevenir, atender y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y niñas (Diputada Lilia Urbina Salazar del PRI, Gaceta del Gobierno: 23/10/2020 Sec. 2ª-12).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Octubre/2020).
102	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 213 por el que se reforma el artículo 473 del Código Electoral, para que los recursos obtenidos de la aplicación de sanciones de carácter electoral se destinen al cumplimiento de los fines del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y de la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado (Diputada Julieta Villalpando Riquelme de Encuentro Social, Gaceta del Gobierno: 26/11/2020 Sec. 1ª-2).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Octubre/2020). <u>Incluyó 16 puntos.</u>
103	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 248 por el que se reforma el artículo 211 del Código Penal, para sancionar a quien someta, coaccione u obligue a otro a recibir o realizar procedimientos o métodos con la finalidad de cambiar su orientación sexual. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Beatriz García Villegas de morena, Gaceta del Gobierno: 5/03/2021 Sec. 3ª-3).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Octubre/2020).

104	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado para que construya en el Municipio de Nezahualcóyotl un hospital general y una clínica médico familiar (Diputada Rosa María Pineda Campos de morena, Gaceta del Gobierno: 11/11/2020 Sec. 1ª-13).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Octubre/2020).
105	El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), presentó un pronunciamiento con motivo del “Quincuagésimo Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río”. <u>Se presentó intervención de diputados (14).</u>	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Octubre/2020).
106	El Diputado Juan Maccise Naime (morena), presentó un pronunciamiento con motivo del “53 Aniversario Luctuoso de Ángel María Garibay Kintana” (15).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Octubre/2020).
107	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se reforman los artículos 4º, 73, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que toda persona tiene derecho a la movilidad (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 5/02/2021 Sec. 3ª-2).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (22/Octubre/2020. <u>Incluyó 16 puntos).</u>
108	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se reforman los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que “el Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 5/02/2021 Sec. 3ª-3).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (22/Octubre/2020).
109	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 201 por el que se adiciona el artículo 38 Ter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para adicionarle el Capítulo Quinto “Del Parlamento Abierto” (PRD, Gaceta del Gobierno: 6/11/2020 Sec. 1ª-4).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (22/Octubre/2020).
110	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 212 por el que se reforma el artículo 65 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para extender el periodo de licencia de paternidad para servidores públicos y de que éstos puedan gozar de una licencia de cuidados parentales (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 26/11/2020 Sec. 1ª-5).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (22/Octubre/2020).

111	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los titulares de las secretarías General de Gobierno y de Seguridad del Gobierno del Estado, al Fiscal General de Justicia y a las y los presidentes municipales para que capaciten a los elementos de seguridad a su cargo en la aplicación de los retenes a los vehículos automotores (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez y Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez de morena, Gaceta del Gobierno: 11/11/2020 Sec. 1ª-11).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (22/Octubre/2020).
112	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los titulares de las secretarías de Finanzas y de Salud para que consideren en el proyecto de Presupuesto de Egresos recursos económicos para fortalecer el Sistema de Salud (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, Gaceta del Gobierno: 11/11/2020 Sec. 1ª-12).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (22/Octubre/2020).
113	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Seguridad y a las 125 direcciones de seguridad pública y tránsito municipal para que fomenten entre la población el respeto a las normas en materia de tránsito y vialidad (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI, Gaceta del Gobierno: 11/11/2020 Sec. 1ª-13).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (22/Octubre/2020).
114	El Diputado José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), presentó un pronunciamiento respecto del desarrollo en el ejercicio de funciones del Presidente Municipal de Coacalco. <u>Se presentó intervención de diputados (15).</u>	Décima Cuarta Sesión Deliberante (22/Octubre/2020).
115	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 214 por el que se expide la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, y por la que se abroga la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México (Diputadas: María Elizabeth Millán García de morena y Brenda Escamilla Sámano del PAN, Gaceta del Gobierno: 26/11/2020 Sec. 1ª-2).	Décima Quinta Sesión Deliberante (27/Octubre/2020). <u>Incluyó 17 puntos).</u>
116	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 215 por el que se expide la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto de Administración Pública del Estado de México, y por la que se abroga el decreto 219 publicado en la Gaceta del Gobierno del 14 de agosto de 2017 por el que se incorpora al Instituto de Administración Pública del Estado de México como empresa de participación estatal mayoritaria (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI, Gaceta del Gobierno: 27/11/2020 Sec. 1ª-3).	Décima Quinta Sesión Deliberante (27/Octubre/2020).

117	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a las instancias públicas de la entidad para que promuevan, difundan y den seguimiento a las medidas sanitarias para disminuir los contagios por Covid-19 (Diputado Valentín González Bautista de morena, Gaceta del Gobierno: 20/11/2020 Sec. 3ª-12).	Décima Quinta Sesión Deliberante (27/Octubre/2020).
118	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Campo para que instaure una mesa de diálogo para dar cumplimiento a los acuerdos que el Gobierno del Estado signó con la Sociedad Cooperativa de Producción de Tule "San Juan Zitlaltepec" del Municipio de Zumpango (Diputado Bernardo Segura Rivera del PT, Gaceta del Gobierno: 20/11/2020 Sec. 3ª-13).	Décima Quinta Sesión Deliberante (27/Octubre/2020).
119	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se establece el programa de comparecencias con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo del Estado (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 17/10/2020 Sec. 2ª-14).	Décima Quinta Sesión Deliberante (27/Octubre/2020).
120	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se incorpora como Secretario de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero el Diputado René Alfonso Rodríguez Yáñez (PAN) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 17/10/2020 Sec. 2ª-15).	Décima Quinta Sesión Deliberante (27/Octubre/2020).
121	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se eligen para fungir durante el tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional como vicepresidentes a la Diputada Lilia Urbina Salazar (PRI), y al Diputado Javier González Zepeda (PAN); y como secretarios a los diputados: Benigno Martínez García (morena), y Bernardo Segura Rivera (PT), y a la Diputada María de Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social) (Gaceta del Gobierno: 5/11/2020 Sec. 2ª-15).	Décima Quinta Sesión Deliberante (27/Octubre/2020).
122	Comparecieron ante el Pleno con motivo del análisis del Tercer Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza en el Grupo 1 de Política y Seguridad: Ernesto Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno; Rodrigo Sigfrid Martínez Celis Wogau, Secretario de Seguridad; y Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos.	Primera Sesión Especial (28/Octubre/2020).

123	Comparecieron ante el Pleno con motivo del análisis del Tercer Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza en el Grupo 2 de Desarrollo Económico: Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas, y Martha Hilda González Calderón, Secretaria del Trabajo.	Segunda Sesión Especial (29/Octubre/2020).
124	Comparecieron ante el Pleno con motivo del análisis del Tercer Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza en el Grupo 3 de Fiscalía: Alejandro Gómez Sánchez, Fiscal General de Justicia del Estado de México; y María Isabel Sánchez Holguín, Secretaria de la Mujer.	Tercera Sesión Especial (30/Octubre/2020).
125	Comparecieron ante el Pleno con motivo del análisis del Tercer Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza en el Grupo 4 de Desarrollo Urbano y Movilidad: Rafael Díaz Leal Barrueta, Secretario de Desarrollo Urbano y Obra; Luis Gilberto Limón Chávez, Secretario de Movilidad; y Mercedes Colín Guadarrama, Secretaria del Campo.	Cuarta Sesión Especial (3/Noviembre/2020).
126	Comparecieron ante el Pleno con motivo del análisis del Tercer Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza en el Grupo 5 de Política Social: Gabriel Jaime O´Shea Cuevas, Secretario de Salud; Gerardo Monroy Serrano, Secretario de Educación; y Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca, Secretario de Desarrollo Social.	Quinta Sesión Especial (4/Noviembre/2020).
127	Se aprobó por unanimidad de votos la minuta de decreto por la que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política, para establecer que toda persona tiene derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos los servicios de banda ancha e Internet (Verde-2).	Décima Sexta Sesión Deliberante (5/Noviembre/2020). <u>Incluyó 15 puntos).</u>
128	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los titulares de las secretarías de Finanzas y de Cultura y Turismo, para que informen a la Legislatura el destino de los recursos obtenidos por la recaudación del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje que integran el Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de México con relación a los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, Gaceta del Gobierno: 20/11/2020 Sec. 3ª-10).	Décima Sexta Sesión Deliberante (5/Noviembre/2020).

129	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos, para que celebren contratos de donación de bienes muebles vehiculares con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Femicidio. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputadas: Mónica Angélica Álvarez Nemer y Karina Labastida Sotelo de morena, con la adhesión de la Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN, Gaceta del Gobierno: 20/11/2020 Sec. 3ª-11).	Décima Sexta Sesión Deliberante (5/Noviembre/2020).
130	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, para que a través del Registro Agrario Nacional y de la Procuraduría Agraria atienda y de seguimiento a las solicitudes de incorporación al Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios de los núcleos agrarios del Estado de México que así lo han solicitado (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI, Gaceta del Gobierno: 20/11/2020 Sec. 3ª-12).	Décima Sexta Sesión Deliberante (5/Noviembre/2020).
131	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que desarrolle campañas de salud para prevenir y atender enfermedades crónicas degenerativas (Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel del PAN, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-13).	Décima Sexta Sesión Deliberante (5/Noviembre/2020).
132	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, para que observe el proceso que se está realizando en el Municipio de Tepetzotlán para modificar el Plan de Desarrollo Municipal con el objetivo de cambiar el uso de suelo de una parte del Parque Estatal de la Sierra de Tepetzotlán (PRD, Gaceta del Gobierno: 20/11/2020 Sec. 3ª-14).	Décima Sexta Sesión Deliberante (5/Noviembre/2020).
133	Comparecieron ante el Pleno con motivo del análisis del Tercer Informe del Gobernador Alfredo del Mazo Maza en el Grupo 6 de Desarrollo Sustentable: Marcela González Salas y Petricoli, Secretaria de Cultura y Turismo; y Jorge Rescala Pérez, Secretario de Medio Ambiente.	Sexta Sesión Especial (6/Noviembre/2020).

134	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que la Legislatura exhorta a diversas instancias gubernamentales, a efecto de que atiendan las necesidades sociales de la población del Conjunto Urbano Lomas de San Francisco Tepojaco del Municipio de Cuautitlán Izcalli. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, con la adhesión de la Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN, Gaceta del Gobierno: 20/11/2020 Sec. 3ª-13).	Décima Séptima Sesión Deliberante (10/Noviembre/2020). <u>Incluyó 16 puntos</u>).
135	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 219 por el que se expiden las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2021, para actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del impuesto predial. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Ayuntamientos, Gaceta del Gobierno: 31/12/2020 Sec. 1ª-2).	Décima Octava Sesión Deliberante (12/Noviembre/2020). <u>Incluyó 17 puntos</u>).
136	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que el Sistema de Salud refuerce las acciones dirigidas a la prevención del Sars Cov-2 e influenza AH1N1 (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, Gaceta del Gobierno: 20/11/2020 Sec. 3ª-11).	Décima Octava Sesión Deliberante (12/Noviembre/2020).
137	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los titulares de las secretarías de la Contraloría y del Medio Ambiente para que investiguen posibles actos de corrupción en los verificentros del Estado de México (Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, Gaceta del Gobierno: 20/11/2020 Sec. 3ª-12).	Décima Octava Sesión Deliberante (12/Noviembre/2020).
138	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 ayuntamientos para que promuevan políticas públicas de condonación de los servicios de inhumación e inhumación de cenizas (Diputados: Javier González Zepeda y Anuar Roberto Azar Figueroa y Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN, Gaceta del Gobierno: 20/11/2020 Sec. 3ª-13).	Décima Octava Sesión Deliberante (12/Noviembre/2020).
139	La Diputada Xóchitl Flores Jiménez (morena), presentó un pronunciamiento con motivo del "Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz" (15).	Décima Octava Sesión Deliberante (12/Noviembre/2020).
140	El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó un pronunciamiento con motivo del "Aniversario Luctuoso de Ignacio Manuel Altamirano" (16).	Décima Octava Sesión Deliberante (12/Noviembre/2020).
141	Se guardó un minuto de silencio en memoria de Candelaria Beatriz López Obrador, hermana del Presidente de la República.	Décima Novena Sesión Deliberante (19/Noviembre/2020). <u>Incluyó 17 puntos</u>).

142	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 217 por el que se reforma la Ley de Movilidad, para implementar el principio de accesibilidad en el transporte público colectivo de alta, mediana y baja capacidad (Diputados: Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez y José Antonio García García del PAN, Gaceta del Gobierno: 21/12/2020 Sec. 1ª-2).	Décima Novena Sesión Deliberante (19/Noviembre/2020).
143	Se aprobó por unanimidad de votos la minuta de decreto por la que se reforma el artículo 49 de la Constitución Política, para establecer que la Legislatura podrá sesionar por lo menos una vez cada año fuera de la Capital del Estado (Diputado Juan Maccise Naime del PRI-3).	Décima Novena Sesión Deliberante (19/Noviembre/2020).
144	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan al Secretario de Seguridad Pública, al Fiscal General de Justicia y al Presidente Municipal de Ixtlahuaca, para que informen a la Legislatura las acciones que están realizando para erradicar la violencia contra las mujeres en el Municipio de Ixtlahuaca (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena, Gaceta del Gobierno: 26/11/2020 Sec. 1ª-12).	Décima Novena Sesión Deliberante (19/Noviembre/2020).
145	El Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo del "Día Universal del Niño" (13).	Décima Novena Sesión Deliberante (19/Noviembre/2020).
146	El Diputado Max Agustín Correa Hernández (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo del 110 Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana (14).	Décima Novena Sesión Deliberante (19/Noviembre/2020).
147	El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del "Aniversario del Natalicio de José Antonio Alzate y Ramírez". Se presentó intervención de diputados (15).	Décima Novena Sesión Deliberante (19/Noviembre/2020).
148	La Diputada María Lourdes Garay Casillas (Encuentro Social), presentó un pronunciamiento con motivo del "Día Mundial del Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tráfico" (16).	Décima Novena Sesión Deliberante (19/Noviembre/2020).
149	La Legislatura tomó conocimiento del oficio que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado por el que adjunta las iniciativas de decreto que integran el Paquete Fiscal 2021 (2).	Vigésima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2020. Incluye 18 puntos).
150	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión para que realicen las acciones necesarias a efecto de suspender el pago de los servicios de la deuda pública (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, Gaceta del Gobierno: 11/12/2020 Sec. 3ª-9).	Vigésima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2020).

151	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que suscriba acuerdo con los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial para crear la 'Coordinación de Memoria Histórica y Cultural del Estado de México como instancia promotora de los actos conmemorativos rumbo al Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México' y al Bicentenario de la Erección del Estado de México (Diputado Margarito González Morales de morena, Gaceta del Gobierno: 11/12/2020 Sec. 3ª-10).	Vigésima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2020).
152	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Salud y a los 125 municipios para que establezcan sanciones y multas a quien realice reuniones y fiestas con más de 30 personas y para que establezcan un número telefónico para denunciar estos eventos (PAN, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-11).	Vigésima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2020).
153	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Justicia para que informe a la Legislatura los avances en las investigaciones de los feminicidios y para que emprenda acciones contundentes tendientes a erradicar la violencia de género ejercida en contra de las mujeres (PRD, Gaceta del Gobierno: 11/12/2020 Sec. 3ª-12).	Vigésima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2020).
154	La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo del "Día Mundial de la Televisión" (13).	Vigésima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2020).
155	El Diputado Dionisio Jorge García Sánchez (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" (14).	Vigésima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2020).
156	La Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" (15).	Vigésima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2020).
157	La Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" (16).	Vigésima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2020).
158	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se ratifican las medidas acordadas por la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Legislatura en fecha 19 de marzo de 2020 para proteger al personal de la Legislatura del virus Covid-19 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 11/12/2020 Sec. 3ª-17).	Vigésima Sesión Deliberante (24/Noviembre/2020).

159	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 241 por el que se designan representantes propietarios y suplentes para integrar el Consejo de Premiación de la Presea “Estado de México” , y por la que se designan representantes propietarios y suplentes para integrar los jurados calificadores de las preseas: Al Mérito Cívico “Isidro Fabela Alfaro”, Al Mérito a la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad “Gustavo Baz Prada”, Al Mérito a la Administración Pública “Adolfo López Mateos”, Al Mérito en la Preservación del Ambiente “José Mariano Mociño Suárez Lozada”, A la Defensa de los Derechos Humanos “José María Morelos y Pavón” y Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas “León Guzmán” (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 5/02/2021 Sec. 3ª-2).	Vigésima Sesión (26/Noviembre/2020. Incluyó 14 puntos). Primera Deliberante
160	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Salud para el Bienestar para que retome la construcción y equipamiento del Hospital General de Tlalnepantla “Valle Ceylán” (Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño de morena, Gaceta del Gobierno: 11/12/2020 Sec. 3ª-9).	Vigésima Sesión (26/Noviembre/2020). Primera Deliberante
161	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a la Contraloría del Poder Legislativo y a la Comisión de Derechos Humanos, para que investiguen y en su caso, sancionen actos de violencia política ejercida en contra de la Segunda Regidora del Ayuntamiento de Nicolás Romero (Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández de morena, Gaceta del Gobierno: 11/12/2020 Sec. 3ª-10).	Vigésima Sesión (26/Noviembre/2020). Primera Deliberante
162	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría del Campo y a los 125 municipios para que promuevan el uso de huertos urbanos y brinden orientación a la ciudadanía para su desarrollo funcional (Diputada María Lorena Marín Moreno del PRI, Gaceta del Gobierno: 11/12/2020 Sec. 3ª-11).	Vigésima Sesión (26/Noviembre/2020). Primera Deliberante
163	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Salud y al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que implementen un programa que promueva la prevención, detección y atención de problemas de salud mental en niñas, niños y adolescentes (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-12).	Vigésima Sesión (26/Noviembre/2020). Primera Deliberante

164	El Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD), presentó un pronunciamiento con motivo del asesinato de la Presidenta Municipal de Jamapa, Veracruz, Florisel Ríos Delfín (13).	Vigésima Primera Sesión Deliberante (26/Noviembre/2020).
165	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo minuta de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Presidente de la República pueda ser juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier persona (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 5/02/2021 Sec. 3ª-2).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (1/Diciembre/2020. <u>Incluyó 14 puntos</u>).
166	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Movilidad para que presente a la Legislatura el reporte del avance de cumplimiento de los compromisos asumidos por los transportistas del transporte público derivados de la autorización al incremento a sus tarifas (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, Gaceta del Gobierno: 11/12/2020 Sec. 3ª-8).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (1/Diciembre/2020).
167	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los titulares de la Secretaría de Movilidad, del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad y a los 125 ayuntamientos para que desarrollen normas que garanticen la movilidad de las personas con discapacidad (Diputado Jorge Dionisio García Sánchez de morena, Gaceta del Gobierno: 11/12/2020 Sec. 3ª-9).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (1/Diciembre/2020).
168	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los titulares de la Secretaría de Educación, de Desarrollo Social y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para que informen a la Legislatura sobre la aplicación del mecanismo de entrega de los desayunos escolares (Diputado Javier González Zepeda del PAN, Gaceta del Gobierno: 11/12/2020 Sec. 3ª-10).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (1/Diciembre/2020).
169	El Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), presentó un pronunciamiento con motivo del "152 Aniversario del Natalicio de Andrés Molina Enríquez" (12).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (1/Diciembre/2020).

170	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo por el que se eligen como vicepresidentas de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura las diputadas: Lilia Urbina Salazar (PRI), y Brenda Escamilla Sámano (PAN), y como secretarios las y los diputados: Araceli Casasola Salazar (PRD), Valentín González Bautista (morena), y Bernardo Segura Rivera (PT) (Gaceta del Gobierno: 3/12/2020 Sec. 1ª-13).	Vigésima Segunda Sesión Deliberante (1/Diciembre/2020).
171	La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la lucha por alcanzar la paridad de género en la vida política y social del Estado.	Segunda Sesión Solemne (3/Diciembre/2020. <u>Incluyó 6 puntos</u>).
172	Se develó la placa por la que la LX Legislatura, la “Legislatura de la Paridad de Género” rinde homenaje a las mujeres y hombres que han luchado por lograr la equidad de género en el Estado de México.	Segunda Sesión Solemne (3/Diciembre/2020).
173	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 municipios para que vigilen las escuelas privadas cumplan con las restricciones establecidas para evitar más contagios de Sars Cov-2 e Influenza AH1N1 (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, Gaceta del Gobierno: 11/12/2020 Sec. 3ª-8).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (3/Diciembre/2020. <u>Incluyó 15 puntos</u>).
174	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 presidentes municipales para que rindan su informe anual de gobierno mediante reunión virtual en plataformas electrónicas (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-10).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (3/Diciembre/2020).
175	Se tomó conocimiento del oficio que remitió la Diputada Julieta Villalpando Riquelme (Encuentro Social), por el que informa que deja de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social para incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido morena (13).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (3/Diciembre/2020).
176	La Diputada Alicia Mercado Moreno (morena), presentó un pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad” (14).	Vigésima Tercera Sesión Deliberante (3/Diciembre/2020).
177	Por primera vez en la historia de la Legislatura se efectuó una sesión telemática ante la toma de las instalaciones de la Cámara de Diputados por un grupo de manifestantes.	Vigésima Cuarta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2020. <u>Incluyó 12 puntos</u>).

178	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 227 por el que se aprueban las tarifas para los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento diferentes a las contenidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios relativas a los municipios de: Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec para el ejercicio fiscal 2021 (Ayuntamientos, Gaceta del Gobierno: 4/01/2021 Sec. 3ª-2).	Vigésima Cuarta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2020).
179	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 231 por el que se reforman el Código Administrativo y la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco, para proteger a la población en contra de la exposición del humo del tabaco y de las emisiones de dispositivos electrónicos con o sin nicotina en cualquier área física o cerrada (Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, Gaceta del Gobierno: 6/01/2021 Sec. 1ª-3).	Vigésima Cuarta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2020).
180	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a las y los presidentes para que no se permitan la distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en botella abierta o al coqueo en puestos ambulantes (Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez de morena, Gaceta del Gobierno: 15/01/2021 Sec. 4ª-9).	Vigésima Cuarta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2020).
181	La Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), presentó un pronunciamiento con motivo de la publicación de la "Guía Ética para la Transformación de México" (11).	Vigésima Cuarta Sesión Deliberante (8/Diciembre/2020).
182	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 228 por el que se reforma el artículo 1.176 del Código de Procedimientos Civiles, para agilizar el procedimiento jurisdiccional de emplazamiento de un juicio en contra de una persona (Diputada María Lorena Marín Moreno del PRI, Gaceta del Gobierno: 4/01/2021 Sec. 3ª-2).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (10/Diciembre/2020. <u>Incluyó 14 puntos</u>).
183	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 218 por el que se convoca a las elecciones ordinarias de diputados locales a la LXI Legislatura y miembros de ayuntamientos para el periodo constitucional del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 29/12/2020 Sec. 1ª-3).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (10/Diciembre/2020).

184	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 221 por el que se nombran como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por un periodo constitucional de quince años a: Cecilia Moreno Luna, Felipe Landeros Herrera, Guillermo Peralta Ramírez, Jorge Jesús Bernal Valdés, José Ariel Jaramillo Arroyo, Lorenzo René Díaz Manjarrez, Ma. Matilde Colín González, Maricela Reyes Hernández, Pastor García Gómez, Salomé Corona Quintero y Xóchitl Martínez Correa (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Gaceta del Gobierno: 4/01/2021 Sec. 3ª-4).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (10/Diciembre/2020).
185	Rindieron su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México por un periodo constitucional de quince años: Cecilia Moreno Luna, Felipe Landeros Herrera, Guillermo Peralta Ramírez, Jorge Jesús Bernal Valdés, José Ariel Jaramillo Arroyo, Lorenzo René Díaz Manjarrez, Ma. Matilde Colín González, Maricela Reyes Hernández, Pastor García Gómez, Salomé Corona Quintero y Xóchitl Martínez Correa.	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (10/Diciembre/2020).
186	El Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez (morena), presentó un pronunciamiento con motivo del “Día de los Derechos Humanos” (11).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (10/Diciembre/2020).
187	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se elige a la Diputación Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura presidida por la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada María Lorena Marín Moreno (PRI), como Secretaria a la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), como propietarios a las y los diputados: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), Valentín González Bautista (morena), Juan Maccise Naime (PRI), Tanech Sánchez Ángeles (morena), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), y Claudia González Cerón (PRD); y como suplentes a las y los diputados: Margarito González Morales (morena), Sara Domínguez Álvarez (PRI), Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), Imelda López Montiel (PT), y Rosa María Campos Pineda (morena) (Gaeta del Gobierno: 14/12/2020 Sec. 1ª-13).	Vigésima Quinta Sesión Deliberante (10/Diciembre/2020).

188	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 225 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Toluca para desincorporar un inmueble ubicado en la Delegación "La Maquinita", a fin donarlo al Gobierno del Estado de México, para regularizar la propiedad de la Escuela Primaria "Coronel Filiberto Gómez Díaz" (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 4/01/2021 Sec. 3ª-4).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/2020). <u>Incluyó 29 puntos</u> .
189	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 223 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Nicolás Romero a desincorporar un inmueble ubicado en Colonia Independencia de dicha localidad, para que sea donado al Poder Judicial del Estado de México, para que construya un Centro de Convivencia Familiar (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 4/01/2021 Sec. 3ª-5).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/2020).
190	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 226 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Atlacomulco a desincorporar un inmueble ubicado en la Colonia Bongoni de dicha localidad, para donarlo al Instituto Nacional Electoral, a fin de regularizar la situación jurídica de las oficinas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 4/01/2021 Sec. 3ª-6).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/2020).
191	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 222 por el que se declara "2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México" (Encuentro Social y Diputado Juan Maccise Naime del PRI, Gaceta del Gobierno: 4/01/2021 Sec. 3ª-7).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/2020).
192	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 239 por el que se reforma la Ley de Fiscalización Superior, para sancionar la negativa a entregar información al Órgano Superior, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora (Diputado Gerardo Ulloa Pérez de morena, Gaceta del Gobierno: 3/02/2021 Sec. 1ª-8).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/2020).
193	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 224 por el que se reforma la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, para establecer el marco normativo de actuación y funcionamiento del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 4/01/2021 Sec. 3ª-10).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/2020).

194	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 232 por el que se expide la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforman la Ley de Fomento Económico y el Código Financiero y se deroga el Libro Cuarto del Turismo del Código Administrativo del Estado de México (Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, Gaceta del Gobierno: 6/01/2021 Sec. 1ª-11).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/2020).
195	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Educación y a la Comisión de Derechos Humanos para que impulsen campañas informativas sobre los derechos de los alumnos, profesores y padres de familia en el desarrollo de la estrategia de educación a distancia (PAN, Gaceta del Gobierno: 15/01/2021 Sec. 4ª-19).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/2020).
196	El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó un pronunciamiento con motivo de la reorientación de la aplicación del Presupuesto de Egresos del Estado de México hacia las familias campesinas potencialmente productivas (20).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/2020).
197	El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó un pronunciamiento con motivo del 210 Aniversario del Manifiesto del Congreso Nacional emitido por el Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla (21).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/2020).
198	El Diputado Telésforo García Carreón (PRI), presentó un pronunciamiento con motivo del "167 Aniversario del Natalicio de Salvador Díaz Mirón" (22).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/2020).
199	El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó un pronunciamiento con motivo del "177 Aniversario del Natalicio de José Vicente Villada" (23).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/2020).
200	La Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN), presentó un pronunciamiento con motivo del "Día Estatal contra la Corrupción" (24).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/2020).
201	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se modifican los acuerdos publicados el 9 de octubre de 2020 y el 6 de noviembre del 2020 en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", referentes al procedimiento para designar a la Comisión Estatal de Selección encargada de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México (Junta de Coordinación Política, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-26).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/12/2020).

202	La Legislatura tomó conocimiento del Informe de Actividades del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (28).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/2020).
203	La Presidenta informó que la Legislatura se constituye en sesión permanente para el desahogo de los puntos que aún faltan por tratar.	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (15/Diciembre/2020).
204	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo minuta de decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar el funcionamiento del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 5/02/2021 Sec. 3ª-2.1).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (17/Diciembre/2020).
205	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo minuta de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para precisar que la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización, reconociéndose como mexicanos por nacimiento “a los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos de madre mexicana o de padre mexicano” (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 5/02/2021 Sec. 3ª-2.2).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (17/Diciembre/2020).
206	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 229 por el que se expide la Ley de Amnistía del Estado de México y por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos dé trámite las solicitudes de indulto. Se presentó intervención de diputados (Ciudadano José Humbertus Pérez Espinoza, PRD, Diputado Armando Bautista Gómez del PT y las y los diputados: Max Agustín Correa Hernández Guadalupe Mariana Uribe Bernal Gerardo Ulloa Pérez y Liliana Gollas Trejo de morena, Gaceta del Gobierno: 5/01/2021 Sec. 1ª-12).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (17/Diciembre/2020).

207	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 230 por el que se expide la Ley de la Comisión de Impacto Estatal, por la que se abroga la Ley que Crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México y por la que para constituir en los ayuntamientos el Comité Municipal de Dictámenes de Giro y abrogar el Dictamen Único de Dictaminación se reforman la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Nazario Gutiérrez Martínez de morena, Gaceta del Gobierno: 5/01/2021 Sec. 1ª-13).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (17/Diciembre/2020).
208	La Presidencia indicó que a solicitud de la Junta de Coordinación Política la LX Legislatura continuaba en sesión permanente para el desarrollo de los puntos que procedan.	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (17/Diciembre/2020).
209	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se solicita se amplíe el plazo de estudio de las iniciativas que integran el Paquete Fiscal 2021 para que sean dictaminadas por la Legislatura en un periodo extraordinario de sesiones (Comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-3).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (18/Diciembre/2020).
210	Por primera vez en la historia del Estado de México la Legislatura no aprobó al finalizar un año fiscal las iniciativas de decreto del Paquete Fiscal del siguiente año fiscal.	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (18/Diciembre/2020).
211	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 238 por el que se designa a la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), como representante propietario de la Legislatura para integrar el Jurado Calificador de la Presea al Mérito Agrario “Andrés Molina Enríquez”, y como representante suplente de dicho Jurado al Diputado Margarito González Morales (morena) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 3/02/2021 Sec. 1ª-27).	Vigésima Sexta Sesión Deliberante (18/Diciembre/2020).

212	La Diputada Karina Labastida Sotelo (Morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura.	Sesión Solemne de Clausura (19/Diciembre/2020). <u>Incluyó 4 puntos</u> .
213	Se guardó un minuto de silencio en memoria de los trabajadores del Poder Legislativo que perdieron la vida con motivo del Covid-19.	Sesión Solemne de Clausura (19/12/2020).

B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso

No ⁴⁷⁷ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión ⁴⁷⁸
1	La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura.	Sesión de Instalación (19/Diciembre/2020). <u>Incluyó 2 puntos</u> .
2	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 216 por el que se convoca a la Legislatura a su Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 19/12/2020 Sec. 1 ^a -2).	Segunda Sesión (19/Diciembre/2020). <u>Incluyó 3 puntos</u> .
3	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 220 por el que se reforma el decreto número 216 publicado en la Gaceta del Gobierno el 19 de diciembre de 2020 para que el Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones inicie el día 4 de enero de 2021 (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 1/01/2021 Sec. 1 ^a -2).	Tercera Sesión (22/Diciembre/2020). <u>Incluyó 3 puntos</u> .
4	Se efectuó la declaratoria de aprobación del decreto 246 por el que se reforma el artículo 5 de la Constitución Política, para establecer que toda persona tiene derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos los servicios de banda ancha e Internet (Verde, Gaceta del Gobierno: 26/02/2021 Sec. 4 ^a -2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 5 de noviembre de 2020</u>	Cuarta Sesión (28/Enero/2021). <u>Incluyó 15 puntos</u> .
5	Se efectuó la declaratoria de aprobación del decreto 247 por el que se reforma el artículo 49 de la Constitución Política, para establecer que la Legislatura podrá sesionar por lo menos una vez cada año fuera de la Capital del Estado (Juan Maccise Naime, Gaceta del Gobierno: 26/02/2021 Sec. 4 ^a -3). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura del 19 de noviembre de 2020</u>	Cuarta Sesión (28/Enero/2021).

⁴⁷⁷ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁴⁷⁸ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

6	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 237 por el que se convoca a la Legislatura a la realización de su Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 29/01/2021 Sec. 1ª-8).	Cuarta Sesión (28/Enero/2021).
7	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se hace un extrañamiento al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México y a su Delegada en el Estado de México, por haber rechazado la autorización de una obra necesaria para los habitantes del Municipio de Valle de Chalco (Diputado Nazario Gutiérrez Martínez de morena, Gaceta del Gobierno: 5/02/2021 Sec. 3ª-9).	Cuarta Sesión (28/Enero/2021).
8	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado para que realice un convenio con los 125 municipios de la entidad, para que éstos adquieran y apliquen la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y diputadas Karla Leticia Fiesco García y Brenda Escamilla Sámano del PAN, Gaceta del Gobierno: 5/02/2021 Sec. 3ª-10).	Cuarta Sesión (28/Enero/2021).
9	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se determina continuar con el proceso de fiscalización para la presentación del Informe de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México y los Municipios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el Covid-19 (Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-12).	Cuarta Sesión (28/Enero/2021).
10	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero de 2021 al Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 4/02/2021 Sec. 1ª-13.1).	Cuarta Sesión (28/Enero/2021).
11	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero de 2021 a la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 4/02/2021 Sec. 1ª-13.2).	Cuarta Sesión (28/Enero/2021).

12	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de enero al 8 de febrero de 2021 al Diputado Telésforo García Carreón (PRI) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 4/02/2021 Sec. 1ª-13.3).	Cuarta Sesión (28/Enero/2021).
13	Se tomó conocimiento que el 14 de enero de 2021 fue designado en reunión plenaria el Diputado Marlon Martínez Martínez como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (14).	Cuarta Sesión (28/Enero/2021).
14	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que en la primera fase de la estrategia de vacunación contra el Covid-19 sean contempladas las personas que se desempeñan en áreas de seguridad pública, protección civil, bomberos y cuerpos de emergencia y rescate (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-5).	Quinta Sesión (25/Febrero/2021). <u>Incluyó 9 puntos</u>).
15	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a la Secretaria de Educación Pública Federal, al Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y al Secretario de Educación del Estado para que establezcan los mecanismos necesarios para que la admisión al servicio de educación básica y media superior se realice mediante procesos de selección públicos, transparentes, equitativos e imparciales (Diputado Benigno Martínez García de morena, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-6).	Quinta Sesión (25/Febrero/2021).

C. Legislatura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones

No ⁴⁷⁹ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión ⁴⁸⁰
1	La Presidenta de la Diputación Permanente suspendió la Junta Previa de Instalación del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones ante la falta de quórum para elegir a su directiva.	Primera Junta Previa de Instalación (22/Diciembre/2020). <u>Incluyó 2 puntos</u>).

⁴⁷⁹ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁴⁸⁰ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

2	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se elige a la Mesa Directiva del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena). Nombro como vicepresidentas a las diputadas: María Lorena Marín Moreno (PRI), y Brenda Escamilla Sámano (PAN), y como secretarios al Diputado Valentín González Bautista (morena), y a las diputadas: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y Claudia González Cerón (PRD) (Gaceta del Gobierno: 4/01/2021 Sec. 3ª).	Segunda Junta Previa de Instalación 4/Enero/2021. <u>Incluyó 2 puntos</u>).
3	La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Séptimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (4/Enero/2021. <u>Incluyó 6 puntos</u>).
4	La Presidenta de la Legislatura, Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), declaró a la LX Legislatura en sesión permanente.	Sesión Deliberante (4/Enero/2021. <u>Incluyó 6 puntos</u>).
5	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 233 por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021. Se presentó intervención de diputados (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 26/01/2021 Sec. 2ª-2).	Sesión Deliberante (22/Enero/2021).
6	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 234 por el que se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 26/01/2021 Sec. 2ª-3).	Sesión Deliberante (22/Enero/2021).

7	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 235 por el que se reforman el Código Financiero, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial y la Ley Orgánica Municipal; así como por el que se otorgan las autorizaciones de refinanciamiento y/o reestructura de los créditos FONREC (Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas) y PROFISE (Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados) de reestructura y/o refinanciamiento de certificados bursátiles del IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México), para la obtención de financiamiento garantizado por participaciones federales y recursos FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas) y para la suscripción de convenios de reestructura por conceptos de adeudos con el ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 26/01/2021 Sec. 2ª -4).	Sesión Deliberante (22/Enero/2021).
8	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 236 por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 26/01/2021 Sec. 2ª-5).	Sesión Deliberante (22/Enero/2021).
9	Se guardó un minuto de silencio en memoria de quienes han fallecido en esta pandemia, especialmente por el Señor Pablo Galicia, Padre del Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena).	Sesión Deliberante (22/Enero/2021).
10	La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura efectuó un pronunciamiento con motivo de la clausura del Séptimo Periodo Extraordinario de la LX Legislatura.	Sesión Solemne de Clausura (22/Enero/2021. <u>Incluyó 4 puntos</u>).

D. Legislatura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones

No ⁴⁸¹ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión ⁴⁸²
1	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se elige a la Mesa Directiva del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura, presidida por la Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena). Nombró como vicepresidentas a las diputadas: María Lorena Marín Moreno (PRI), y Brenda Escamilla Sámano (PAN), y como secretarios al Diputado Margarito González Morales (morena), y a las diputadas: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y Claudia González Cerón (PRD) (Gaceta del Gobierno: 4/02/2021 Sec. 2 ^a).	Junta Previa de Instalación 4/Febrero/2021. <u>Incluyó 2 puntos</u>).
2	La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Octavo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (4/Febrero/2021. <u>Incluyó 6 puntos</u>).
3	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 242 por el que se designa como Presidente Municipal de Zinacantepec a José Gustavo Vargas Cruz (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 19/02/2021 Sec. 1 ^a -2).	Sesión Deliberante (4/Febrero/2021. <u>Incluyó 7 puntos</u>).
4	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 243 por el que se designa como Cuarto Regidor Sustituto del Ayuntamiento de La Paz a Aideé Martínez Peláez (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 19/02/2021 Sec. 1 ^a -3).	Sesión Deliberante (4/Febrero/2021).
5	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 240 por el que se designa como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), y por la que se elimina la Vocalía que ocupaba la Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 4/02/2021 Sec. 2 ^a -4).	Sesión Deliberante (4/Febrero/2021).
6	Rindieron su protesta de ley como Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política el Diputado Marlon Martínez Martínez (PRI), y como vocales de dicha Junta los diputados Omar Ortega Álvarez (PRD), y José Alberto Couttolenc Buentello (Verde).	Sesión Deliberante (4/Febrero/2021).

⁴⁸¹ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁴⁸² Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

7	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 245 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Texcoco para otorgar en comodato por el término de veinticinco años, un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro de la Ciudad de Texcoco, al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 22/02/2021 Sec. 1ª-5).	Sesión Deliberante (4/Febrero/2021).
8	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 244 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Texcoco para donar al Instituto de Salud para el Bienestar un inmueble ubicado en el Pueblo de Coatlinchán de dicha Municipalidad, para destinarlo a la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 22/02/2021 Sec. 1ª-6).	Sesión Deliberante (4/Febrero/2021).
9	Se informó que la Diputada María de Lourdes Garay Casillas del Partido Encuentro Social se incorporó al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.	Sesión Deliberante (4/Febrero/2021).
10	La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura efectuó un pronunciamiento con motivo de la clausura del Octavo Periodo Extraordinario de la LX Legislatura.	Sesión Solemne de Clausura (4/Febrero/2021. <u>Incluyó 6 puntos</u>).

E. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

No ⁴⁸³ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión ⁴⁸⁴
1	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se integra la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México, presidida por el Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena). Nombró para el primer mes del periodo ordinario de sesiones como vicepresidentas a las diputadas: Sara Domínguez Álvarez (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), y como secretarios: al Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), y a las diputadas: Imelda López Montiel (PT), y Claudia González Cerón (PRD) (Gaceta del Gobierno: 1/03/2021 Sec. 1ª).	Junta Previa de Instalación 1/Marzo/2021. <u>Incluyó 2 puntos</u>).

⁴⁸³ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁴⁸⁴ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

2	El Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (1/Marzo/2021. <u>Incluyó 6 puntos</u>).
3	La Diputada Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), presentó un pronunciamiento con motivo de la presentación del informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Primer Receso de la Legislatura de su Tercer Año de Gestión (2).	Primera Sesión Deliberante (1/Marzo/2021. <u>Incluyó 16 puntos</u>).
4	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 252 por el que se nombran como integrantes de la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México a: María Elizabeth Díaz López, Juan Clemente Juárez Casas, Alberto López Flores, Alfredo Ochoa Mora, Lucero Isis Pérez Díaz Ramírez, Susana Pichardo Pereyra, Alejandra Romero Ortiz, Cynthia Valeriano López y César Villafán Jaramillo (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 5/04/2021 Sec. 1ª-3).	Primera Sesión Deliberante (1/Marzo/2021).
5	Rindieron su protesta de ley como integrantes de la Comisión Estatal de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México: María Elizabeth Díaz López, Juan Clemente Juárez Casas, Alberto López Flores, Alfredo Ochoa Mora, Lucero Isis Pérez Díaz Ramírez, Susana Pichardo Pereyra, Alejandra Romero Ortiz, Cynthia Valeriano López y César Villafán Jaramillo.	Primera Sesión Deliberante (1/Marzo/2021).
6	Se aprobó por unanimidad de votos la suspensiva del dictamen por el que se resuelve el diferendo limítrofe intermunicipal entre los municipios de Cuautitlán y Cuautitlán Izcalli hasta el siguiente periodo ordinario <u>Se presentó intervención de diputados</u> (4).	Primera Sesión Deliberante (1/Marzo/2021).
7	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 municipios para que garanticen el estricto apego al respeto de los derechos humanos y el marco jurídico aplicable en el actuar de sus instituciones policiales (Diputada María Lorena Marín Moreno del PRI, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-12).	Primera Sesión Deliberante (1/Marzo/2021).
8	Se tomó conocimiento del comunicado de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización por el que informó que recibió el informe anual de gestión del Órgano Superior de Fiscalización (13).	Primera Sesión Deliberante (1/Marzo/2021).

9	Se tomó conocimiento del comunicado que remitió el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos por el que adjunta el Cuarto Informe de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (14).	Primera Sesión Deliberante (1/Marzo/2021).
10	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se modifica la integración de la Comisión Especial para las Declaratorias de Alerta y de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidios y Desaparición de la LX Legislatura para reincorporar a su Presidencia a la Diputada Karina Labastida Sotelo (morena) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-15).	Primera Sesión Deliberante (1/Marzo/2021).
11	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 251 por el que se declara el 23 de febrero de cada año, como el “Día Estatal del Rotarismo Mexiquense” (Diputado Juan Maccise Naime del PRI, Gaceta del Gobierno: 5/04/2021 Sec. 1ª-2).	Segunda Sesión Deliberante (4/Marzo/2021. <u>Incluyó 14 puntos</u>).
12	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 249 por el que se reforman los artículos 73 y 75 del Reglamento del Poder Legislativo, para favorecer el desempeño de las comisiones, particularmente, cuando actúan unidas (Diputado Gerardo Ulloa Pérez de morena, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-3).	Segunda Sesión Deliberante (4/Marzo/2021).
13	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Chimalhuacán para que implemente estrategias y acciones que contrarresten la delincuencia y la violencia que se vive en el Municipio y para que desituya al Director General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal (Diputada Xóchitl Flores Jiménez de morena, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-10).	Segunda Sesión Deliberante (4/Marzo/2021).
14	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría del Campo para que promueva en los municipios de Villa Guerrero, Tenancingo, Coatepec Harinas y Tonatico la disminución de uso de agroquímicos y el fomento de prácticas agrícolas sostenibles (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-11).	Segunda Sesión Deliberante (4/Marzo/2021).
15	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se integra la Comisión Especial en Materia de Amnistía bajo la Presidencia del Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena) . <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-12).	Segunda Sesión Deliberante (4/Marzo/2021).

16	Se tomó conocimiento del comunicado que remitió la Junta de Coordinación Política por el que da cumplimiento al acuerdo sobre el otorgamiento de la Medalla de Honor “José María Luis Mora” a deportistas ganadores en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Lima 2019 (13).	Segunda Deliberante (4/Marzo/2021).	Sesión
17	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 253 por el que se reforman los artículos 184 y 186 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para modificar la edad mínima para ser mediador, conciliador o facilitador y establecer que la sujeción a la mediación, conciliación y justicia restaurativa sea obligatoria en etapa intraprocesal (Tribunal Superior de Justicia, Gaceta del Gobierno: 5/04/2021 Sec. 1ª-2).	Tercera Deliberante (9/Marzo/2021). <u>Incluyó 14 puntos</u> .	Sesión
18	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 254 por el que se reforma el artículo 1.119 Bis del Código de Procedimientos Civiles, para que cuando se presente una demanda vía electrónica se reconozca el apercibimiento por omisión (Tribunal Superior de Justicia, Gaceta del Gobierno: 5/04/2021 Sec. 1ª-3).	Tercera Deliberante (9/Marzo/2021).	Sesión
19	La Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), presentó un pronunciamiento con motivo de “Día Internacional de la Mujer” (10).	Tercera Deliberante (9/Marzo/2021).	Sesión
20	La Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), presentó un pronunciamiento con motivo de “Día Internacional de la Mujer” (11).	Tercera Deliberante (9/Marzo/2021).	Sesión
21	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 8 de marzo al 7 de junio 2021 al Diputado Miguel Sámano Peralta (PRI) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-12.1).	Tercera Deliberante (9/Marzo/2021).	Sesión
22	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 5 de marzo al 9 de junio 2021 a la Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-12.2).	Tercera Deliberante (9/Marzo/2021).	Sesión
23	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se otorga licencia para separarse temporalmente de su cargo del 5 de marzo al 9 de junio 2021 al Diputado Telésforo García Carreón (PRI) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-12.3).	Tercera Deliberante (9/Marzo/2021).	Sesión

24	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 269 por el que se reforman el Código de Procedimientos Civiles y la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social, para incorporar en las controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar a la conciliación, la mediación y la justicia restaurativa (Tribunal Superior de Justicia, Gaceta del Gobierno: 14/05/2021 Sec. 1ª-2).	Cuarta Sesión Deliberante (11/Marzo/2021. <u>Incluyó 14 puntos</u>).
25	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 257 por el que se adiciona el “Capítulo XI “Del Juicio Hipotecario” al Título Sexto del Segundo Libro del Código de Procedimientos Civiles (Tribunal Superior de Justicia, Gaceta del Gobierno: 14/04/2021 Sec. 1ª-3).	Cuarta Sesión Deliberante (11/Marzo/2021).
26	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 258 por el que se expide la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, y por la que se abroga la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México. Se presentó intervención de diputados (Diputada Alicia Mercado Moreno de morena y Diputado José Antonio García García del PAN, Gaceta del Gobierno: 14/04/2021 Sec. 1ª-2).	Quinta Sesión Deliberante (16/Marzo/2021. <u>Incluyó 13 puntos</u>).
27	Se aprobó por unanimidad de votos la minuta de decreto por la que se reforman los artículos 19, 125 y 129 de la Constitución Política, para que los recursos que capten las autoridades estatales y municipales se apliquen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez (Diputados Marlon Martínez Martínez del PRI y Édgar Armando Olvera Higuera del PAN-3).	Quinta Sesión Deliberante (16/Marzo/2021).
28	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 250 por el que se ordena inscribir con letras doradas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el nombre de Leona Vicario y un busto en su honor en el edificio del Poder Legislativo que determine la Junta de Coordinación Política. (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-4).	Quinta Sesión Deliberante (16/Marzo/2021).
29	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a los 125 ayuntamientos para que se continúen con todas las medidas sanitarias para disminuir los contagios de Covid 19 (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-12).	Quinta Sesión Deliberante (16/Marzo/2021).

30	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 261 por el que se reforman la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Educación y el Código Civil , para prohibir el castigo corporal y humillante a quienes ejerzan la patria potestad, la tutela o la guarda y custodia de niñas, niños o adolescentes. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Karina Labastida Sotelo de morena y PRD, Gaceta del Gobierno: 19/04/2021 Sec. 2ª-2).	Sexta Sesión Deliberante (18/Marzo/2021. <u>Incluyó 19 puntos</u>).
31	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 259 por el que se reforman la Ley de Educación y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para incorporar como fines de la educación la promoción e implementación de programas de educación sobre salud bucodental y la práctica de hábitos de la higiene dental (Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal de morena, Gaceta del Gobierno: 19/04/2021 Sec. 2ª-3).	Sexta Sesión Deliberante (18/Marzo/2021).
32	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 260 por el que se reforma la Ley de Defensoría Pública, para homologar sus términos e incorporar disposiciones de defensa especializada en materia de justicia penal para adolescentes (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 19/04/2021 Sec. 2ª-4).	Sexta Sesión Deliberante (18/Marzo/2021).
33	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 262 por el que se expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 2ª-5).	Sexta Sesión Deliberante (18/Marzo/2021).
34	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Movilidad para que entregue a la Legislatura información relacionada con la inversión de la Concesionaria Mexiquense en el Circuito Exterior Mexiquense y para que el Órgano Superior de Fiscalización inicie una investigación respecto a la modificación del Título de Concesión del Circuito Exterior Mexiquense. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Faustino de la Cruz Pérez de morena, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-12).	Sexta Sesión Deliberante (18/Marzo/2021).
35	El Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), presentó un pronunciamiento con motivo del 83 Aniversario de la Expropiación Petrolera. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (13).	Sexta Sesión Deliberante (18/Marzo/2021).
36	El Diputado Francisco Rodolfo Solorza Luna (PT), presentó un pronunciamiento con motivo del 83 Aniversario de la Expropiación Petrolera (14).	Sexta Sesión Deliberante (18/Marzo/2021).

37	El Diputado Emiliano Aguirre Cruz (morena), presentó un pronunciamiento con motivo del 215 Aniversario del Natalicio del Benemérito de las Américas (15).	Sexta Deliberante (18/Marzo/2021).	Sesión
38	El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó un pronunciamiento con motivo del 215 Aniversario del Natalicio del Benemérito de las Américas (16).	Sexta Deliberante (18/Marzo/2021).	Sesión
39	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia absoluta a Miguel Sámano Peralta (PRI), para separarse del cargo de diputado a partir del día 17 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-17.1).	Sexta Deliberante (18/Marzo/2021).	Sesión
40	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia absoluta a Maribel Martínez Altamirano (PRI), para separarse del cargo de diputada a partir del día 17 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-17.2).	Sexta Deliberante (18/Marzo/2021).	Sesión
41	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia absoluta a Telésforo García Carreón (PRI), para separarse del cargo de diputado a partir del día 17 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-17.3).	Sexta Deliberante (18/Marzo/2021).	Sesión
42	Rindieron su protesta de ley la Diputada Suplente Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI), y el Diputado Suplente Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI) (18).	Sexta Deliberante (18/Marzo/2021).	Sesión
43	La Diputada Violeta Nova Gómez (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo del asesinato en manos de la delincuencia organizada de trece policías estatales en el Municipio de Coatepec Harinas.	Séptima Deliberante (23/Marzo/2021. <u>Incluyó 21 puntos</u>).	Sesión
44	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se considere como parte integrante de la Federación al Estado de Michoacán con el nombre de Michoacán de Ocampo (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-2).	Séptima Deliberante (23/Marzo/2021).	Sesión

45	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se considere como parte integrante de la Federación al Estado de Veracruz con el nombre de Veracruz de Ignacio de la Llave (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-3).	Séptima Deliberante (23/Marzo/2021).	Sesión
46	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir las partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-4).	Séptima Deliberante (23/Marzo/2021).	Sesión
47	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para que expida la Ley General en Materia de Seguridad Privada (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-5).	Séptima Deliberante (23/Marzo/2021).	Sesión
48	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Campo para que impulse el desarrollo integral de las actividades agropecuarias con una visión universal, inclusiva y sin discriminación, y por la que se exhorta al Fiscal General para que investigue los posibles delitos electorales cometidos por servidores públicos de la Secretaría del Campo (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-12).	Séptima Deliberante (23/Marzo/2021).	Sesión
49	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 municipios para que vigilen que en la realización de las prácticas agropecuarias de roza, tumba y quema se realicen de acuerdo con las disposiciones aplicables en materia de control de fuego (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-13).	Séptima Deliberante (23/Marzo/2021).	Sesión
50	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Guardia Nacional, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General de Justicia y a los 125 ayuntamientos para que refuercen las políticas de seguridad pública (Diputado José Antonio García García del PAN, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-14).	Séptima Deliberante (23/Marzo/2021).	Sesión

51	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 256 por el que se acepta la renuncia por jubilación de Gladis Delgado Silva como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 12/04/2021 Sec. 1ª-16).	Séptima Deliberante (23/Marzo/2021).	Sesión
52	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia absoluta a Brenda Stephanie Selene Aguilar Zamora (PRI), para separarse del cargo de diputada a partir del día 22 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-17.1).	Séptima Deliberante (23/Marzo/2021).	Sesión
53	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia absoluta a Lilia Urbina Salazar (PRI), para separarse del cargo de diputada a partir del día 22 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-17.2).	Séptima Deliberante (23/Marzo/2021).	Sesión
54	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia absoluta a María Lorena Marín Moreno (PRI), para separarse del cargo de diputada a partir del día 22 de marzo de 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 26/03/2021 Sec. 2ª-17.3).	Séptima Deliberante (23/Marzo/2021).	Sesión
55	Rindieron su protesta de ley las diputadas suplentes: Sandra Martínez Solís (PRI), Lizbeth Véliz Díaz (PRI), y Grithzel Fuentes López (PRI).	Séptima Deliberante (23/Marzo/2021).	Sesión
56	El Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del "Día Mundial del Agua" (19).	Séptima Deliberante (23/Marzo/2021).	Sesión
57	La Legislatura tomó conocimiento de la recepción del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado de México y Municipios correspondiente al año fiscal 2020 (20).	Séptima Deliberante (23/Marzo/2021).	Sesión
58	Se guardó un minuto de silencio en memoria del ex diputado de la LVI Legislatura Ángel Aburto Monjardín.	(Octava Deliberante (25/Marzo/2021. <u>Incluyó 16 puntos</u>).	Sesión

59	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se nombran como vicepresidentas a fungir durante el segundo mes de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura a las diputadas: Iveth Bernal Casique (PRI), e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN); y como secretarios al Diputado Camilo Murillo Zavala (morena), y a las diputadas: María de Lourdes Garay Casillas (PT), y Claudia González Cerón (PRD) (Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-2).	(Octava Sesión Deliberante (25/Marzo/2021).
60	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 255 por el que se reforma el artículo 13-A del Reglamento del Poder Legislativo, para transformar la Comisión Legislativa de Protección Civil en la Comisión Legislativa de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (Comisión Legislativa de Protección Civil, Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-3).	(Octava Sesión Deliberante (25/Marzo/2021).
61	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 266 por el que se reforma el artículo 308 del Código Penal, para que el delito de despojo sea sancionado sin importar si el derecho a la posesión de la cosa usurpada sea dudoso o éste en disputa (Diputada Violeta Nova Gómez de morena, (Gaceta del Gobierno: 29/04/2021 Sec. 3ª-4).	(Octava Sesión Deliberante (25/Marzo/2021).
62	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Personas Desaparecidas, no Localizadas, Ausentes o Extraviadas con sede en Cuautitlán para que informe el estado que guarda la investigación de la desaparición de Christian Agustín Hernández García a sus familiares (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-10).	(Octava Sesión Deliberante (25/Marzo/2021).
63	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los titulares de la Secretaría del Campo y de la Protectora de Bosques del Estado de México para que intensifiquen los operativos de vigilancia e inspección a fin de poner un alto a la tala ilegal que afecta al paraje 'La Puerta' en el Municipio de Temascaltepec (Diputada Violeta Nova Gómez de morena, Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-11).	(Octava Sesión Deliberante (25/Marzo/2021).

64	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Fiscal General de Justicia y al Secretario de Seguridad para que informen a la Legislatura sobre las estrategias de seguridad implementadas para detener el crecimiento delictivo (Diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez de morena, Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-12).	(Octava Sesión Deliberante (25/Marzo/2021).
65	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que fomente campañas digitales de prevención del embarazo entre las y los adolescentes y para que el Instituto Mexiquense Contra las Adicciones impulse actividades de concientización sobre los efectos dañinos de las drogas entre las y los jóvenes (Diputados: Javier González Zepeda y Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-13).	(Octava Sesión Deliberante (25/Marzo/2021).
66	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a la Comisión del Agua del Estado de México y al Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli para que realicen acciones de saneamiento de los cuerpos de agua en territorio izcallense (Diputada Karla Leticia Fiesco García del PAN, Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-14).	(Octava Sesión Deliberante (25/Marzo/2021).
67	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia al Diputado Javier González Zepeda (PAN), para separarse de su cargo del 1 de abril al 14 de junio de 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-15.1).	(Octava Sesión Deliberante (25/Marzo/2021).
68	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia al Diputado José Antonio García García (PAN), para separarse de su cargo del 1 de abril al 14 de junio de 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-15.2).	(Octava Sesión Deliberante (25/Marzo/2021).
69	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan al Fiscal General de Justicia y al Secretario de Seguridad del Gobierno Estatal para mejorar sus estrategias en materia de seguridad y sus protocolos de atención, protección, búsqueda y localización de víctimas de delitos (Diputado Alfredo González González de morena, Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-4).	(Novena Sesión Deliberante (6/Abril/2021. <u>Incluyó 9 puntos</u>).

70	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 ayuntamientos a tomar las previsiones presupuestarias necesarias para cumplir con sus compromisos de pago a sus diversos proveedores y contratistas antes del término del periodo de su gestión (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-5).	Novena Deliberante (6/Abril/2021).	Sesión
71	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 ayuntamientos a desarrollar de manera permanente campañas de información y estímulos dirigidos a comerciantes informales para que éstos se incorporen a la formalidad (Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel del PAN, no se publicó en la Gaceta del Gobierno -6).	Novena Deliberante (6/Abril/2021).	Sesión
72	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Ixtlahuaca para que someta a consideración del Cabildo el protocolo de actuación de sanidad para la prevención ante el coronavirus SARS-CoV2-Covid-19 (Diputada Imelda López Montiel del PT, Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-7).	Novena Deliberante (6/Abril/2021).	Sesión
73	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 270 por el que se reforma la Ley de Ciencia y Tecnología, para que las investigaciones científicas realizadas con fondos estatales estén disponibles a través de plataformas de acceso abierto (Diputado Faustino de la Cruz Pérez de morena, Gaceta del Gobierno: 14/05/2021 Sec. 1ª-2).	Décima Deliberante (8/Abril/2021. <u>Incluyó 15 puntos</u>).	Sesión
74	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 267 por el que se reforma el Código Penal, para tipificar conductas de acoso a niñas, niños y adolescentes a través de las tecnologías de la información y la comunicación (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN y PRD, Gaceta del Gobierno: 14/05/2021 Sec. 1ª-3).	Décima Deliberante (8/Abril/2021).	Sesión
75	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente para que rinda un informe técnico de las condiciones en las que se encuentra la infraestructura destinada al tratamiento de aguas residuales de la Empresa Reciclagua Ambiental (Diputada María Elizabeth Millán García de morena, Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-9).	Décima Deliberante (8/Abril/2021).	Sesión

76	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, de la Secretaría del Campo y de la Protectora de Bosques para que instrumenten los protocolos para combatir los incendios forestales (Diputado Margarito González Morales de morena, Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-10).	Décima Deliberante (8/Abril/2021).	Sesión
77	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-12).	Décima Deliberante (8/Abril/2021).	Sesión
78	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia a la Diputada Julieta Villalpando Riquelme (morena), para separarse de su cargo del 2 de abril al 7 de junio de 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-13.1).	Décima Deliberante (8/Abril/2021).	Sesión
79	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia a la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), para separarse definitivamente de su cargo a partir del 9 de abril de 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/04/2021 Sec. 2ª-13.2).	Décima Deliberante (8/Abril/2021).	Sesión
80	Rindió su protesta de ley el Diputado Suplente Maximino Reyes Rivera (PAN), para cubrir la vacante que dejó temporalmente el Diputado José Antonio García García (PAN), del 1 de abril al 14 de junio de 2021 (14).	Décima Deliberante (8/Abril/2021).	Sesión
81	La Presidenta informó que se reincorporaba a las sesiones de la Legislatura el Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), quien había solicitado licencia para separarse de su cargo el 5 de septiembre de 2018.	Décima Primera Deliberante (13/Abril/2021. <u>Incluyó 13 puntos</u>).	Sesión
82	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Social para que designe a la o al Vocal Ejecutivo del Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México (Diputada Juliana Arias Calderón, Gaceta del Gobierno: 29/04/2021 Sec. 3ª-9).	Décima Primera Deliberante (13/Abril/2021).	Sesión
83	Rindió su protesta de ley la Diputada Suplente Isanami Paredes Gómez (PAN) (10), para cubrir la vacante que dejó la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN) (10).	Décima Primera Deliberante (13/Abril/2021).	Sesión
84	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 2ª-11).	Décima Primera Deliberante (13/Abril/2021).	Sesión

85	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 268 por el que se reforma la Ley para la Protección del Maguey, para garantizar la “conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable del cultivo del maguey y sus productos y subproductos (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, Gaceta del Gobierno: 14/05/2021 Sec. 1ª-2.1).	Décima Segunda Sesión Deliberante (15/Abril/2021. <u>Incluyó 15 puntos</u>).
86	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para que intensifique la difusión de los programas, acciones y proyectos encaminados a incentivar la producción del maguey y sus derivados (Diputada Lilia Urbina Salazar del PRI, Gaceta del Gobierno: 29/04/2021 Sec. 3ª-2.2).	Décima Segunda Sesión Deliberante (15/Abril/2021).
87	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Fiscalía General de Justicia para que implemente acciones preventivas que permitan detectar autos remarcados o clonados (Diputada Iveth Bernal Casique del PRI, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 2ª-3).	Décima Segunda Sesión Deliberante (15/Abril/2021).
88	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 municipios para que fortalezcan las acciones de capacitación a sus respectivos cuerpos de seguridad pública (Diputada Sandra Martínez Solís del PRI, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 2ª-8).	Décima Segunda Sesión Deliberante (15/Abril/2021).
89	El Diputado Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI), presentó un pronunciamiento con motivo del “Aniversario luctuoso de la poetisa, filósofa y pensadora Juana Inés de Asbaje Ramírez. <u>Se presentó intervención de diputados (10)</u> .	Décima Segunda Sesión Deliberante (15/Abril/2021).
90	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia para separarse de su cargo del 15 de abril al 15 de junio de 2021 al Diputado Armando Bautista Gómez (PT) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 19/04/2021 Sec. 2ª-12.1).	Décima Segunda Sesión Deliberante (15/Abril/2021).
91	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia para separarse de su cargo del 23 de abril al 7 de junio de 2021 al Diputado Francisco Solorza Luna (PT) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 19/04/2021 Sec. 2ª-2.2).	Décima Segunda Sesión Deliberante (15/Abril/2021).

92	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia para separarse de su cargo del 27 de abril al 7 de junio de 2021 al Diputado Omar Ortega Álvarez (PRD) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 19/04/2021 Sec. 2ª-12.3).	Décima Segunda Sesión Deliberante (15/Abril/2021).
93	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia para separarse de su cargo del 27 de abril al 7 de junio de 2021 a la Diputada Araceli Casasola Salazar (PRD) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 19/04/2021 Sec. 2ª-12.4).	Décima Segunda Sesión Deliberante (15/Abril/2021).
94	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia para separarse de su cargo del 27 de abril al 7 de junio de 2021 a la Diputada Claudia González Cerón (PRD) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 19/04/2021 Sec. 2ª-12.5).	Décima Segunda Sesión Deliberante (15/Abril/2021).
95	Rindió su protesta de ley el Diputado Suplente Carlos Alexander Morlan Torres (PT) (13).	Décima Segunda Sesión Deliberante (15/Abril/2021).
96	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se integra la Diputación Permanente del Segundo Receso de la LX Legislatura de su Tercer Año de Ejercicio Constitucional presidida por la Diputada María Elizabeth Millán García (morena). Nombró como Vicepresidente al Diputado Rodolfo Jardón Zarza (PRI), como Secretaria a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), como propietarios a las y los diputados: Carlos Alexander Morlan Torres (PT), Bryan Andrés Tinoco Ruiz (morena), Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), y Sara Domínguez Álvarez (PRI), y como suplentes a las y los diputados. Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI), Israel Plácido Espinosa Ortiz (PRI), Maximino Reyes Rivera (PAN), María de Lourdes Garay Casillas (PT), y Grithzel Fuentes López (PRI) (Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 2ª-14).	Décima Segunda Sesión Deliberante (15/Abril/2021).

97	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 272 por el que se expide la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México , y por el que con dicho propósito se reforman la Ley de la Fiscalía General de Justicia y el Código Penal del Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Azucena Cisneros Coss de morena, Diputado Antonio García García del PAN y PRD, Gaceta del Gobierno: 31/05/2021 Sec. 2ª-2).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021. <u>Incluyó 26 puntos</u>).
98	Se guardó un minuto de silencio en memoria de las y los periodistas que impulsaron la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos que perdieron la vida, en forma especial a Adriana Tavera García, Directora Editorial del Periódico Impulso.	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
99	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 271 por el que se reforman la Ley de Voluntad Anticipada, el Código Civil, el Código Administrativo y la Ley del Notariado, para que la escritura de voluntad anticipada sea el documento público en el que una persona manifiesta su decisión de ser sometida o no a cuidados paliativos en caso de llegar a encontrarse en etapa terminal. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Maurilio Hernández González de morena, Gaceta del Gobierno: 14/05/2021 Sec. 1ª-3).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
100	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 263 por el que se designa a Ma. Isabel Selene Clemente Muñoz como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 2ª-4).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
101	Rindió su protesta de ley Ma. Isabel Selene Clemente Muñoz como Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México.	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
102	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 264 por el que se determinan los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin no deberán suspenderse en el periodo comprendido del 29 de abril al 6 de junio de 2021 con motivo del proceso electoral (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 28/04/2021 Sec. 2ª-5).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).

103	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad y de Comunicaciones para que diseñe políticas de movilidad sustentable y seguridad vial, y por la que se exhortan a los 125 ayuntamientos para fomentar el uso de ciclovías (Diputada Xóchitl Flores Jiménez de de morena, Gaceta del Gobierno: 29/04/2021 Sec. 3ª-12).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
104	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría del Campo para que informe a la Legislatura del monto ejercido en los programas agropecuarios incluidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020, y por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización para que informe a la Legislatura de los avances sobre la fiscalización de dichos recursos (Diputado Margarito González Morales de morena, Gaceta del Gobierno: 29/04/2021 Sec. 3ª-13).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
105	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Huehuetoca para que realice las acciones pertinentes para regularizar el suministro de agua potable a diversas colonias y fraccionamientos del Municipio (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, Gaceta del Gobierno: 29/04/2021 Sec. 3ª-14).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
106	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría del Campo para que realice el desazolve en las regiones del Estado (Diputada María del Rosario Elizalde Vázquez de morena, Gaceta del Gobierno: 29/04/2021 Sec. 3ª-15).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
107	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que pueda constatar los mecanismos que implementan para la protección de los datos personales de los pacientes de Covid-19 (Diputado Maximino Reyes Rivera del PAN, Gaceta del Gobierno: 29/04/2021 Sec. 3ª-16).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
108	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado para que garanticen el derecho de acceso al agua a los mexiquenses que reciben el suministro de la Presa Madín (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, Gaceta del Gobierno: 29/04/2021 Sec. 3ª-17).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).

109	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan al Instituto Electoral y a los partidos políticos para implementar acciones para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género durante el proceso electoral vigente (Diputada Isanami Paredes Gómez del PAN, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-18).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
110	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a diversas instancias gubernamentales para que fortalezcan los protocolos para atender los incendios forestales y para que la autoridad estatal y municipal correspondiente emprendan la restauración ambiental del Fraccionamiento Campestre del Lago de Cuautitlán Izcalli (Diputada Isanami Paredes Gómez del PAN, Gaceta del Gobierno: 29/04/2021 Sec. 3ª-19).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
111	El Diputado Margarito González Morales (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de la Lucha Campesina” (20).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
112	El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), efectuó un pronunciamiento sobre la problemática del agua en el Municipio de Ecatepec de Morelos (21).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
113	La Diputada Mayela Trueba Hernández (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del “Día del Niño” (22).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
114	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.1).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
115	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Alfredo González González (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.2).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
116	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Berenice Medrano Rosas (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.3).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).

117	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Dionisio Jorge García Sánchez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.4).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
118	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Emiliano Aguirre Cruz (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.5).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
119	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.6).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
120	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Karina Labastida Sotelo (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.7).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
121	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Margarito González Morales (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.8).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
122	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Maurilio Hernández González (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.9).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
123	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Mónica Angélica Álvarez Nemer (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.10).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).

124	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Rosa María Pineda Campos (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.11).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
125	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Valentín González Bautista (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.12).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
126	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Anaís Miriam Burgos Hernández (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.13).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
127	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Azucena Cisneros Coss (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.14).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
128	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Camilo Murillo Zavala (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.15).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
129	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Faustino de la Cruz Pérez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.16).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
130	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.17).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).

131	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Liliana Gollas Trejo (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.18).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
132	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a María de Jesús Galicia Ramos (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.19).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
133	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a María del Rosario Elizalde Vázquez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.20).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
134	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Montserrat Ruiz Páez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.21).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
135	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Nancy Nápoles Pacheco (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.22).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
136	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Nazario Gutiérrez Martínez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura, del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.23).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
137	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Rosa María Zetina González (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.24).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).

138	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Violeta Nova Gómez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.25).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
139	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.26).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
140	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Max Agustín Correa Hernández (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.27).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
141	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Elba Aldana Duarte (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.28).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
142	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Beatriz García Villegas (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.29).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
143	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Alicia Mercado Moreno (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.30).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
144	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Benigno Martínez García (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.31).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).

145	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Xóchitl Flores Jiménez (morena), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.32).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
146	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 14 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.33).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
147	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Bernal Casique (PRI), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 22 de abril al 11 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.34).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
148	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Juan Maccise Naime (PRI), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 22 de abril al 11 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.35).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
149	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Imelda López Montiel (PT), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 23 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.36).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
150	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 23 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.37).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
151	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Sergio García Sosa (PT), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 23 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.38).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).

152	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 23 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.39).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
153	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a José Alberto Couttolenc Buentello (Verde), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 25 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.40).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
154	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 27 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.41).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
155	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 28 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.42).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
156	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Brenda Escamilla Sámano (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 27 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.43).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
157	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 23 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.44).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
158	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (PAN), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 21 de abril al 07 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.45).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).

159	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Reneé Alfonso Rodríguez Yánez (PAN), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 28 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.46).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
160	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Juan Carlos Soto Ibarra (sin partido), para separarse del cargo de Diputado de la LX Legislatura del 21 de abril al 15 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.47).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
161	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a Juliana Felipa Arias Calderón (sin partido), para separarse del cargo de Diputada de la LX Legislatura del 22 de abril al 7 de junio del año 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 21/04/2021 Sec. 4ª-23.48).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
162	Rindieron su protesta de ley los diputados suplentes: Josue Anastacio García Maldonado (PAN), Efrén Ladinos Ibarra (sin partido), y Víctor Manuel Montiel Reyes (T) (24)	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
163	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 265 por el que se designa a Bernardo Díaz González como Noveno Regidor Sustituto del Ayuntamiento de Tecámac (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 29/04/2021 Sec. 3ª- 25).	Décima Tercera Sesión Deliberante (20/Abril/2021).
164	El Presidente de la Legislatura, Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), efectuó la declaración de clausura de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura del tercer año de su ejercicio constitucional.	Sesión Solemne de Clausura (20/Abril/2021. <u>Incluyó 3 puntos</u>).

F. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso

No ⁴⁸⁵ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión ⁴⁸⁶
1	La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura.	Sesión de Instalación (20/Abril/2021. <u>Incluyó 2 puntos</u>).

⁴⁸⁵ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁴⁸⁶ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

2	El Diputado Adrián Manuel Galicia Salceda (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo del informe de las actividades realizadas por la Legislatura en su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión.	Sesión de Instalación (20/Abril/2021).
3	La Legislatura tomó conocimiento de la recepción del Informe Anual de Actividades de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 (3).	Segunda Sesión (27/Abril/2021). <u>Incluyó 6 puntos</u> .
4	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan por segunda ocasión a los secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos a celebrar los instrumentos jurídicos que correspondan con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio (Diputada María Elizabeth Millán García de morena, Gaceta del Gobierno: 14/05/2021 Sec. 1ª-5).	Segunda Sesión (27/Abril/2021).
5	La Legislatura tomó conocimiento del oficio que remitió el Diputado Benigno Martínez García (morena), por el que solicita la revocación de su licencia y la reintegración al ejercicio de sus funciones.	Segunda Sesión (27/Abril/2021).
6	Se informó que se reintegraron a sus funciones los diputados: Benigno Martínez García (morena), el 27 de abril de 2021; Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena), el 3 de mayo de 2021; Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), el 4 de mayo de 2021; y Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), el 4 de mayo de 2021 (2).	Tercera Sesión (19/Mayo/2021). <u>Incluyó 10 puntos</u> .
7	Se informó que se reintegraría a sus funciones la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal (morena), el 7 de junio de 2021.	Tercera Sesión (19/Mayo/2021).
8	Acudieron a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley las diputadas suplentes: Erika Levi Hernández Arellano (morena), y Alma Josefina Victoriano Cruz (PT).	Tercera Sesión (19/Mayo/2021).
9	Se efectuó la declaratoria de aprobación del decreto 273 por el que se reforman los artículos 19, 125 y 129 de la Constitución Política, para que los recursos que capten las autoridades estatales y municipales se apliquen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez (Diputados Marlon Martínez Martínez del PRI y Édgar Armando Olvera Higuera del PAN, Gaceta del Gobierno: 22/06/2021 Sec. 2ª-4). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LX Legislatura 16 de marzo de 2021</u>	Tercera Sesión (19/Mayo/2021).

10	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, a que redoblen esfuerzos en la vigilancia y correcto funcionamiento del proceso electoral de diputaciones federales y locales e integrantes de los ayuntamientos 2021 (Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz de morena, no se publicó en la Gaceta del Gobierno: -8).	Tercera Sesión (19/Mayo/2021).
11	Se tomó conocimiento del comunicado que remitió el Diputado Javier González Zepeda (PAN), por el que informó que a partir del 7 de junio de 2021 se incorporará a sus funciones de legislador (2.1).	Cuarta Sesión (29/Mayo/2021. <u>Incluyó 10 puntos</u>).
12	Se tomó conocimiento del comunicado que remitió la Diputada Rosa María Pineda Campos (morena), por el que informó que a partir del 3 de mayo de 2021 se incorporó a sus funciones de legisladora (2.2).	Cuarta Sesión (29/Mayo/2021).
13	Rindieron su protesta de ley los diputados suplentes: Eveling García Mejía (PT), Álvaro Martínez Guadarrama (morena), y Rubén Pérez Vera (morena).	Cuarta Sesión (29/Mayo/2021).
14	Se tomó conocimiento del comunicado que remitió la Diputada Alma Josefina Victoriano Cruz (PT), por el que informó que se integrará al Grupo Parlamentario de morena por el tiempo que dure su encargo (5).	Cuarta Sesión (29/Mayo/2021).
15	Rindió su protesta de ley la Diputada Suplente Irma Angélica Zárate Guerrero (PAN) (2).	Quinta Sesión (3/Junio/2021. <u>Incluyó 5 puntos</u>).
16	Se guardó un minuto de silencio en memoria de la extinta Diputada Maribel Martínez Altamirano (PRI).	Sexta Sesión (21/Junio/2021. <u>Incluyó 11 puntos</u>).
17	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se otorga licencia definitiva para separarse de su cargo a partir del 11 de junio del año 2021 al Diputado Sergio García Sosa (PT) (Junta de Coordinación Política, no se publicó en la Gaceta del Gobierno: 25/06/2021 Sec. 2ª-2).	Sexta Sesión (21/Junio/2021).
18	Rindió su protesta de ley el Diputado Suplente Óscar García Rosas (PT) (3).	Sexta Sesión (21/Junio/2021).

19	<p>Se reintegraron al ejercicio de sus funciones las diputadas y los diputados: Aguirre Cruz Emiliano, Aldana Duarte Elba, Álvarez Nemer Mónica Angélica, Azar Figueroa Anuar Roberto, Bernal Casique Iveth, Burgos Hernández Anaís Miriam, Casasola Salazar Araceli, Cisneros Coss Azucena, Correa Hernández Max Agustín, Couttolenc Buentello José Alberto, De la Cruz Pérez Faustino, Delgado Hernández Marta María del Carmen, Elizalde Vázquez María del Rosario, Escamilla Sámano Brenda, Flores Jiménez Xóchitl, Galicia Ramos María de Jesús, Galicia Salceda Adrián Manuel, García García José Antonio, García Sánchez Jorge, García Villegas Beatriz, Gollás Trejo Liliana, González Bautista Valentín, González Cerón Claudia, González González Alfredo, González Morales Margarito, González Zepeda Javier, Guadarrama Sánchez Luis Antonio, Gutiérrez Martínez Nazario, Hernández González Maurilio, Labastida Sotelo Karina, López Montiel Imelda, Maccise Naime Juan, Medrano Rosas Berenice, Mendoza Mondragón María Luisa, Mercado Moreno Alicia, Murillo Zavala Camilo, Nápoles Pacheco Nancy, Nova Gómez Violeta, Ortega Álvarez Omar, Rodríguez Yáñez René Alfonso, Ruiz Páez Montserrat, Schemelensky Castro Ingrid Krasopani, Solorza Luna Rodolfo, Soto Ibarra Juan Carlos, Spohn Gotzel Crista Amanda, Ulloa Pérez Gerardo, Uribe Bernal Guadalupe Mariana, Villalpando Riquelme Julieta, y Zetina González Rosa María (4).</p>	<p>Sexta Sesión (21/Junio/2021).</p>
20	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se otorga licencia al Diputado Gerardo Ulloa Pérez (morena), para separarse de su cargo del 1 de julio al 3 de septiembre de 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 23/07/2021 Sec. 1ª-2).</p>	<p>Séptima Sesión (1/Julio/2021. <u>Incluyó 9 puntos</u>).</p>
21	<p>Acudió a la Diputación Permanente a rendir su protesta de ley el Diputado Suplente Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena) (3).</p>	<p>Séptima Sesión (1/Julio/2021).</p>
22	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 275 por el que se acepta la renuncia a José Guadalupe Luna Hernández al cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios a partir del 21 de junio de 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 3/08/2021 Sec. 2ª-4).</p>	<p>Séptima Sesión (1/Julio/2021).</p>

23	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno del Estado de México y a los ayuntamientos de Atizapán de Zaragoza y Cuautitlán Izcalli, para que realicen la limpieza y desazolve de las zonas afectadas por el desbordamiento del Río Chumacero (Diputadas: Isanami Paredes Gómez e Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-8).	Séptima Sesión (1/Julio/2021).
----	---	-----------------------------------

G. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones

No ⁴⁸⁷ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión ⁴⁸⁸
1	La Junta tomó conocimiento de la reincorporación a las sesiones de la Legislatura de la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN).	Junta Previa de Instalación (20/Julio/2021. <u>Incluyó 2 puntos</u>).
2	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo por el que se integra la Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura del Estado de México, presidida por el Diputado Valentín González Bautista (morena). Nombró como vicepresidentes al Diputado Juan Maccise Naime (PRI), y a la Diputada Brenda Escamilla Sámano (PAN); y como secretarios al Diputado Óscar García Rosas (PT), y a las diputadas: Araceli Casasola Salazar (PRD), y Rosa María Pineda Campos (morena) (Gaceta del Gobierno: 22/07/2021 Sec. 2ª).	Junta Previa de Instalación (20/Julio/2021).
3	El Diputado Valentín González Bautista (morena), en su carácter de Presidente de la Legislatura efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura (2).	Sesión Solemne de Apertura (20/Julio/2021. <u>Incluyó 6 puntos</u>).
4	Efectuaron pronunciamientos con motivo del inicio del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura los diputados: Carlos Lomán Delgado (Sin partido), Omar Ortega Álvarez (PRD), Luis Antonio Guadarrama Sánchez (PT), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Marlon Martínez Martínez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena) (3).	Sesión Solemne de Apertura (20/Julio/2021).
5	Se inscribió con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto del Poder Legislativo del Estado de México José María Morelos y Pavón, la frase: "A los Pueblos Originarios" (4).	Sesión Solemne de Apertura (20/Julio/2021).

⁴⁸⁷ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁴⁸⁸ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

6	La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), presentó un pronunciamiento con motivo del informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Segundo Receso de la Legislatura de su Tercer Año de Gestión (2).	Primera Deliberante (20/Julio/2021. <u>Incluyó 11 puntos</u>).	Sesión
7	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 274 por el que se reforma el Código Civil, para adicionarle el capítulo denominado “expedición de acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de género”. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Liliana Gollas Trejo de morena y PRD, Gaceta del Gobierno: 22/07/2021 Sec. 2ª-3).	Primera Deliberante (20/Julio/2021).	Sesión
8	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 334 por el que se reconoce que el Poblado de San Mateo Ixtacalco y el Ejido de San Mateo Ixtacalco con sus comunidades “La Capilla” y “El Sabino” forman parte del Municipio de Cuautitlán . <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez de morena, Gaceta del Gobierno: 9/11/2021 Sec. 1ª-4).	Primera Deliberante (20/Julio/2021).	Sesión
9	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Tlalnepantla y a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Procuraduría de Protección al Ambiente para que clausuren el relleno sanitario municipal de Tlalnepantla (Diputado <u>Dionisio Jorge García Sánchez</u> de morena, Gaceta del Gobierno: 23/07/2021 Sec. 3ª-8).	Primera Deliberante (20/Julio/2021).	Sesión
10	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Secretario General de Gobierno para que proporcione suministros de auxilio a la población que perdió menaje de sus hogares como consecuencia del fenómeno hidrometeorológico ocurrido en los municipios mexiquenses de Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla de Baz y Naucalpan de Juárez (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, Gaceta del Gobierno: 23/07/2021 Sec. 3ª-9).	Primera Deliberante (20/Julio/2021).	Sesión
11	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se adecua la integración de las comisiones legislativas y de los comités permanentes (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 22/07/2021 Sec. 2ª. Fe de erratas: 23/07/2021 Sec. 3ª-10).	Primera Deliberante (20/Julio/2021).	Sesión

12	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia para separarse de su cargo en forma definitiva a la Diputada Karla Leticia Fiesco García (PAN), a partir del 21 de julio de 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 23/07/2021 Sec. 3ª-2).	Segunda Deliberante (22/Julio/2021. <u>Incluyó 13 puntos</u>).	Sesión <u>Incluyó</u>
13	Se tomó conocimiento de la reintegración a las sesiones de la Legislatura de la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN) .	Segunda Deliberante (22/Julio/2021).	Sesión
14	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 284 por el que se adiciona el artículo 227 Bis al Código Penal, para sancionar a quien revele o reproduzca imágenes, audios, videos o documentos de cadáveres o parte de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (PRD y diputadas: Liliana Gollas Trejo y Beatriz García Villegas de morena y María Lorena Marín Moreno del PRI, Gaceta del Gobierno: 16/08/2021 Sec. 1ª-3).	Segunda Deliberante (22/Julio/2021). "Ley Ingrid"	Sesión
15	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 283 por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/08/2021 Sec. 1ª-4).	Segunda Deliberante (22/Julio/2021).	Sesión
16	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 276 por el que se aprueba la renuncia de Baruch Florence Delgado Carbajal al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 12/08/2021 Sec. 2ª-5).	Segunda Deliberante (22/Julio/2021).	Sesión
17	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad para que implemente las acciones necesarias en los centros penitenciarios y de reinserción social para evitar actos de corrupción por parte del personal de los mismos (Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila de morena, Gaceta del Gobierno: 23/07/2021 Sec. 3ª-11).	Segunda Deliberante (22/Julio/2021).	Sesión
18	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 municipios para que realicen acciones en coordinación con sus autoridades auxiliares y órganos de participación ciudadana para difundir a la población la importancia de conmemorar el Día Naranja. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Sandra Martínez Solís del PRI, con la adhesión del PAN y PRD, Gaceta del Gobierno: 23/07/2021 Sec. 3ª-12).	Segunda Deliberante (22/Julio/2021).	Sesión

19	La Legislatura guardó un minuto de silencio en memoria de Eduardo Ulloa Castillo, quien laboró por más de 20 años en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de la Legislatura al lado de su Titular, Javier Domínguez Morales.	Tercera Deliberante (27/Julio/2021. <u>Incluyó 18 puntos</u>).	Sesión
20	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 286 por el que se reforma el artículo 4.224 del Código Civil, para suprimir el requisito adicional al abandono de las obligaciones alimentarias por más de dos meses (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT, Gaceta del Gobierno: 16/08/2021 Sec. 1ª- 2).	Tercera Deliberante (27/Julio/2021).	Sesión
21	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 285 por el que se reforman los artículos 17, 23 y 25 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, para suprimir el requisito que establece que para ser Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos se requiere ser mexicano por nacimiento (Diputado Miguel Sámano Peralta del PRI, Gaceta del Gobierno: 16/08/2021 Sec. 1ª- 3).	Tercera Deliberante (27/Julio/2021).	Sesión
22	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para elegir o reelegir a la Presidenta o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 28/07/2021 Sec. 2ª- 4).	Tercera Deliberante (27/Julio/2021).	Sesión
23	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para nombrar comisionadas o comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 28/07/2021 Sec. 2ª- 5).	Tercera Deliberante (27/Julio/2021).	Sesión
24	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para la designación del Contralor General del Tribunal Electoral del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 28/07/2021 Sec. 2ª- 6.1).	Tercera Deliberante (27/Julio/2021).	Sesión
25	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se establece el proceso y la convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 28/07/2021 Sec. 2ª- 6.2).	Tercera Deliberante (27/Julio/2021).	Sesión

26	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 280 por el que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para que el Presidente de la Legislatura y el Presidente de la Junta de Coordinación Política tengan la facultad de delegar la representación de la Legislatura en los procesos jurisdiccionales a los titulares de las dependencias del Poder Legislativo (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2ª-7).	Tercera Deliberante (27/Julio/2021).	Sesión
27	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 278 por el que se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Poder Legislativo la frase: “A las Maestras y Maestros Mexiquenses” (Diputado Juan Jaffet Millán Márquez del PRI, Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2ª-11).	Tercera Deliberante (27/Julio/2021).	Sesión
28	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 presidentes municipales para que sigan implementando todas las medidas necesarias de prevención y protección a la ciudadanía por el gran aumento de contagios de Covid-19 (Diputada Berenice Medrano Rosas de morena, Gaceta del Gobierno: 30/07/2021 Sec. 2ª-13).	Tercera Deliberante (27/Julio/2021).	Sesión
29	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Finanzas y a los 125 ayuntamientos para que fortalezcan las políticas públicas de salud mental (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-14).	Tercera Deliberante (27/Julio/2021).	Sesión
30	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de la Mujer y a la Secretaría del Trabajo a impulsar programas para que las empresas privadas fomenten la creación de establecimientos para el cuidado de menores al interior de las empresas (Diputado Édgar Armando Olvera Higuera y Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, Gaceta del Gobierno: 30/07/2021 Sec. 2ª-15).	Tercera Deliberante (27/Julio/2021).	Sesión
31	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a las presidencias municipales de los 125 ayuntamientos para que cumplan con el pago puntual de sueldos y salarios a todos los servidores públicos que en éstos laboran (Verde, Gaceta del Gobierno: 30/07/2021 Sec. 2ª-16).	Tercera Deliberante (27/Julio/2021).	Sesión

32	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se adecua la integración de las comisiones legislativas (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 30/07/2021 Sec. 2ª-17).	Tercera Deliberante (27/Julio/2021).	Sesión
33	La Legislatura tomó conocimiento de los comunicados que remitió el Diputado Armando Bautista Gómez (PT), por los que informó que había renunciado al Partido del Trabajo y decidido incorporarse a las filas del Grupo Parlamentario del Partido morena (2).	Cuarta Deliberante (29/Julio/2021. <u>Incluyó 18 puntos</u>).	Sesión <u>Incluyó</u>
34	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal para separarse de su cargo del 29 de julio al 5 de agosto de 2021 al Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez (morena) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 30/07/2021 Sec. 2ª-3).	Cuarta Deliberante (29/Julio/2021).	Sesión
35	Rindió su protesta de ley el Diputado Suplente David Lizcano Cabrera (morena) (4).	Cuarta Deliberante (29/Julio/2021).	Sesión
36	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 289 por el que se reforman la Ley Orgánica Municipal y del Código Penal, para establecer las normas que permitan a los ayuntamientos constituir un Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal y modificar la penalidad en el delito de maltrato animal (Diputada María Elizabeth Millán García de morena, Gaceta del Gobierno: 17/08/2021 Sec. 1ª-5).	Cuarta Deliberante (29/Julio/2021).	Sesión
37	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 288 por el que se reforma la Ley para la Mejora Regulatoria, para establecer las funciones de las unidades de mejora regulatoria de las dependencias, organismos y entidades del Poder Ejecutivo (Diputada Nancy Nápoles Pacheco de morena, Gaceta del Gobierno: 17/08/2021 Sec. 1ª-6).	Cuarta Deliberante (29/Julio/2021).	Sesión
38	Se aprobó el acuerdo iniciativa de decreto al Congreso de la Unión , por el que se reforman los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Estado reconozca y promueva los derechos de la naturaleza (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-7).	Cuarta Deliberante (29/Julio/2021).	Sesión
39	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 287 por el que se reforma el artículo 7.622 del Código Civil, para establecer que cuando el donante sea una persona de 60 años o más el usufructo de su propiedad deberá establecerse en el documento en que se haga constar (PRI, Gaceta del Gobierno: 17/08/2021 Sec. 1ª-8).	Cuarta Deliberante (29/Julio/2021).	Sesión

40	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Secretario General de Gobierno para que promueva la conclusión de obras y acciones a realizar dentro del territorio municipal de Tecámac (Diputada Montserrat Ruiz Páez de morena, Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2ª-15).	Cuarta Deliberante (29/Julio/2021).	Sesión
41	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de la Mujer y a los 125 municipios para que promuevan y difundan las nuevas masculinidades (Diputada Grithzel Fuentes López del PRI, no se publicó en la Gaceta del Gobierno-16).	Cuarta Deliberante (29/Julio/2021).	Sesión
42	La Diputada Lizbeth Veliz Díaz (PRI), presentó un pronunciamiento con motivo del “Día Mundial contra la Trata de Personas” (17).	Cuarta Deliberante (29/Julio/2021).	Sesión
43	Se guardó un minuto de silencio en memoria del Diputado Electo Iván Rosas Anaya (PAN. Distrito 17 de Huixquilucan de Degollado), y del Presidente Municipal Electo de Malinalco, José Antonio Mendoza Pedroza (Verde).	Quinta Deliberante (3/Agosto/2021. <u>Incluyó 14 puntos</u>).	Sesión
44	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 305 por el que se reforman los artículos 361 y 375 del Código Electoral, para reducir el tiempo de funcionamiento de los consejos electorales distritales y municipales (Diputado Gerardo Ulloa Pérez de morena, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 2ª-2).	Quinta Deliberante (3/Agosto/2021).	Sesión
45	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 306 por el que se reforma el Código Penal, para incluir el tipo penal de pederastia (PRD y Diputada María Lorena Marín Moreno del PRI, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 2ª-3).	Quinta Deliberante (3/Agosto/2021).	Sesión
46	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo iniciativa de decreto al Congreso de la Unión , por el que se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarles facultades a los gobiernos municipales en materia de activación física y deporte (Diputado Marlon Martínez Martínez del PRI, Gaceta del Gobierno: 18/08/2021 Sec. 1ª-4).	Quinta Deliberante (3/Agosto/2021).	Sesión
47	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 279 por el que se reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para establecer que la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización deberá celebrar las reuniones de trabajo que sean necesarias para revisar los informes de resultados presentados por el Órgano Superior de Fiscalización (Diputada Lizbeth Veliz Díaz del PRI, Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2ª-5).	Quinta Deliberante (3/Agosto/2021).	Sesión

48	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 municipios para que construyan ciclo-vías (Diputada Sandra Martínez Solís del PRI, Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2ª-11).	Quinta Sesión Deliberante (3/Agosto/2021).
49	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a diversas instancias de carácter estatal para que garanticen un regreso seguro de estudiantes y docentes a las clases presenciales en las instituciones educativas públicas y privadas (Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN, Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2ª-12).	Quinta Sesión Deliberante (3/Agosto/2021).
50	El Diputado David Lizcano Cabrera (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la primera consulta popular realizada en México. <u>Se presentó intervención de diputados (13).</u>	Quinta Sesión Deliberante (3/Agosto/2021).
51	Se guardó un minuto de silencio en memoria de Andrés Mauricio Grajales Díaz, quien fuera Diputado del PAN de la LIV Legislatura y de la LVI Legislatura.	Sexta Sesión Deliberante (5/Agosto/2021. <u>Incluyó 13 puntos.</u>)
52	Se aprobó por unanimidad de votos la minuta de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Constitución Política, para que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios tenga facultad para proponer a la Legislatura iniciativas de decreto en las materias de su competencia (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN-2.1).	Sexta Sesión Deliberante (5/Agosto/2021). <u>Minuta aprobada por la LXI Legislatura el 14 de septiembre de 2021</u>
53	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 2 de la LXI Legislatura por el que se reforma el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios tenga facultad para proponer a la Legislatura iniciativas de decreto en las materias de su competencia (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa y Diputada Brenda Escamilla Sámano del PAN, Gaceta del Gobierno: 11/10/2021 Sec. 1ª-2.2).	Sexta Sesión Deliberante (5/Agosto/2021). <u>Minuta aprobada por la LXI Legislatura el 14 de septiembre de 2021</u>
54	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 308 por el que se reforma la Ley de Fomento Económico, para que la Secretaría de Desarrollo Económico fomente el surgimiento, desarrollo y prosperidad de emprendimientos verdes (Verde, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 2ª-3).	Sexta Sesión Deliberante (5/Agosto/2021).

55	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 282 por el que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para instituir la Comisión Legislativa para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio y Desaparición (Diputada Karina Labastida Sotelo de morena, Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2 ^a -5).	Sexta Sesión Deliberante (5/Agosto/2021).
56	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 307 por el que se reforma el Código Penal, para imponer sanciones a quienes vendan bebidas alcohólicas a los menores de edad (Diputadas: María Elizabeth Millán García y Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 2 ^a -6).	Sexta Sesión Deliberante (5/Agosto/2021).
57	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 281 por el que se ordena inscribir en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo el nombre del ilustre muralista mexiquense Leopoldo Flores Valdés (Diputada María Elizabeth Millán García y Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2 ^a -7).	Sexta Sesión Deliberante (5/Agosto/2021).
58	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para que ponga en marcha los centros de prevención, atención y tratamiento de la violencia familiar (Diputado Javier González Zepeda del PAN, Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2 ^a -11).	Sexta Sesión Deliberante (5/Agosto/2021).
59	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación para que realicen las acciones necesarias para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19 a todos los alumnos de niveles educativos básicos antes del inicio del ciclo escolar 2021-2022 (Verde, Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2 ^a -12).	Sexta Sesión Deliberante (5/Agosto/2021).

60	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se integra la Diputación Permanente del Tercer Receso de la LX Legislatura de su Tercer Año de Gestión, presidida por la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena). Nombró como Vicepresidenta a la Diputada Iveth Bernal Casique (PRI), como Secretaria a la Diputada Isanami Paredes Gómez (PAN), como propietarios a las y los diputados: Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), Violeta Nova Gómez (morena), Rodolfo Jardón Zarza (PRI), Rosa María Pineda Campos (morena), Claudia González Cerón (PRD), y Montserrat Ruiz Páez (morena); y como suplentes a las y los diputados: Benigno Martínez García (morena), Lizbeth Véliz Díaz (PRI), Crista Amanda Spohn Gotzel (PAN), Bernardo Segura Rivera (PT), y Jesús Eduardo Torres Bautista (PRI) (Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2ª-2).	Séptima Sesión Deliberante (10/Agosto/2021. <u>Incluyó 14 puntos</u>).
61	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 311 por el que se reforma el artículo 3.10 del Código Civil, para precisar que el Oficial del Registro Civil deberá registrar en el acta de nacimiento el nombre solicitado con estricto apego a las formas orales pertenecientes a las lenguas indígenas (Diputado Bernardo Segura Rivera del PT, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 2ª-3).	Séptima Sesión Deliberante (10/Agosto/2021).
62	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 309 por el que se reforma la Ley de Defensoría Pública, para instituir en el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México la Unidad de Profesionalización y Evaluación para Defensores Públicos y la Unidad de Vigilancia y Seguimiento de Procesos (Diputada María Elizabeth Millán García de morena, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 2ª-4).	Séptima Sesión Deliberante (10/Agosto/2021).
63	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 310 por el que se declara a las cabalgatas como patrimonio cultural Inmaterial del Estado de México (Diputado José Antonio García García del PAN, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 2ª-5).	Séptima Sesión Deliberante (10/Agosto/2021).
64	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno para que informe a la Legislatura la razón por la que no se da cumplimiento a la entrega del Premio Estatal de Protección Civil (Diputada Rosa María Zetina González de morena, Gaceta del Gobierno: 13/08/2021 Sec. 2ª 9).	Séptima Sesión Deliberante (10/Agosto/2021).

65	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra y a los 125 ayuntamientos para que implementen acciones que faciliten la filtración de agua pluvial en las zonas urbanas (Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro del PAN, no se publicó en la Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 2ª-10).	Séptima Sesión Deliberante (10/Agosto/2021).
66	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los titulares de las 125 presidencias municipales para que instruyan a sus direcciones de obras para que concluyan en tiempo y forma las obras públicas y para que sus áreas de servicios públicos realicen labores de mantenimiento de caminos (Verde, no se publicó en la Gaceta del Gobierno: -11).	Séptima Sesión Deliberante (10/Agosto/2021).
67	El Diputado Juan Maccise Naime (PRI), presentó un pronunciamiento con motivo del “Aniversario Luctuoso de Isidro Fabela Alfaro” (12).	Séptima Sesión Deliberante (10/Agosto/2021).
68	La Diputada Juliana Felipa Arias Calderón (Sin partido), presentó un pronunciamiento con motivo del “Día Internacional de los Pueblos Indígenas” (13).	Séptima Sesión Deliberante (10/Agosto/2021).
69	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 319 por el que se reforma la Ley de Movilidad, para reconocer a la bicicleta como medio de transporte (Diputado Bryan Andrés Tinoco Ruiz de morena, Gaceta del Gobierno: 3/09/2021 Sec. 1ª-2).	Octava Sesión Deliberante (11/Agosto/2021. <u>Incluyó 9 puntos</u>).
70	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 327 por el que se reforman los artículos 39 y 80 de la Ley del Agua, para establecer que para ocupar el cargo de director general del organismo municipal de agua se requerirá experiencia mínima de dos años en servicios de agua o infraestructura hidráulica (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN, Gaceta del Gobierno: 6/09/2021 Sec. 1ª-3).	Octava Sesión Deliberante (11/Agosto/2021).
71	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia para que implemente protocolos de seguridad para diligencias fuera de juzgados y para garantizar la jornada laboral de ocho horas de las y los servidores públicos del Poder Judicial (Diputada María Elizabeth Millán García de morena, Gaceta del Gobierno: 20/08/2021 Sec. 2ª-6).	Octava Sesión Deliberante (11/Agosto/2021).
72	El Diputado Margarito González Morales (morena), presentó un pronunciamiento con motivo a la contestación de la Secretaria del Campo al acuerdo de la Legislatura publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 29 de abril de 2021 (7).	Octava Sesión Deliberante (11/Agosto/2021).

73	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 277 por el que se acepta la renuncia de Myrna Araceli García Morón al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México a partir del 11 de agosto de 2021 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 12/08/2021 Sec. 2ª-8).	Octava Deliberante (11/Agosto/2021).	Sesión
74	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 325 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla a desincorporar de su patrimonio el inmueble identificado como "Antiguo Tiradero Municipal" para que sea enajenado mediante subasta pública y el dinero obtenido por su venta se destine al pago de pasivos (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 6/08/2021 Sec. 1ª-2).	Novena Deliberante (12/Agosto/2021. <u>Incluyó 18 puntos</u>).	Sesión
75	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 322 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla a concesionar el servicio público municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el establecimiento que opera como Relleno Sanitario y su conversión a Centro Integral de Residuos a favor de un tercero por una vigencia de 20 años (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/09/2021 Sec. 1ª-3).	Novena Deliberante (12/Agosto/2021).	Sesión
76	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 323 por el que se expide la Ley del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Universidad de Naucalpan de Juárez (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: -4).	Novena Deliberante (12/Agosto/2021).	Sesión
77	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 324 por el que se expide la Ley para los Cuerpos de Bomberos del Estado de México y por la que con dicho propósito se reforman el artículo 6.12 del Código Administrativo y los artículos 142, 144, 144 Bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal (Diputado Max Agustín Correa Hernández de morena, Gaceta del Gobierno: 3/09/2021 Sec. 1ª-5).	Novena Deliberante (12/Agosto/2021).	Sesión
78	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 326 por el que se reforma la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para fijar mecanismos que busquen salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes (Diputada Isanami Paredes Gómez del PAN, Gaceta del Gobierno: 6/09/2021 Sec. 1ª-6).	Novena Deliberante (12/Agosto/2021).	Sesión

79	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 328 por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 6/09/2021 Sec. 1ª-7).	Novena Deliberante (12/Agosto/2021).	Sesión
80	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los titulares de la Secretaría de Movilidad y de la Junta de Caminos para que den inicio al proyecto rehabilitación y conservación de una red carretera libre de peaje con residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca” (Diputada Violeta Nova Gómez de morena, Gaceta del Gobierno: 20/08/2021 Sec. 2ª-11).	Novena Deliberante (12/Agosto/2021).	Sesión
81	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan a los 125 ayuntamientos para que condonen hasta el cien por ciento el pago del trámite de actas de defunción para las personas que hayan fallecido por Covid-19 (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN, Gaceta del Gobierno: 20/08/2021 Sec. 2ª-12).	Novena Deliberante (12/Agosto/2021).	Sesión
82	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para que gire instrucciones a la Dirección General del Registro Civil para que emita los lineamientos para la rectificación de actas de nacimiento con motivo de cambio de género. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (PRD, Gaceta del Gobierno: 20/08/2021 Sec. 2ª-14).	Novena Deliberante (12/Agosto/2021).	Sesión
83	El Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño (morena), presentó un pronunciamiento con motivo del respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en contra de empresas y proveedores de armas de fuego de los Estados Unidos (15).	Novena Deliberante (12/Agosto/2021).	Sesión
84	El Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila (morena), presentó un pronunciamiento con motivo de las medidas emprendidas por el Poder Judicial y la Fiscalía General de Justicia para combatir a la corrupción (16).	Novena Deliberante (12/Agosto/2021).	Sesión
85	La Diputada Ma. Mayela Trueba Hernández (PRI), presentó un pronunciamiento con motivo de la “Conmemoración del Himno Nacional Mexicano” (17).	Novena Deliberante (12/Agosto/2021).	Sesión

86	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 320 por el que se aprueba la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2019. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Órgano Superior de Fiscalización, Gaceta del Gobierno: 3/09/2021 Sec. 1ª-2).	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021. <u>Incluyó 15 puntos</u>).
87	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 318 por el que se aprueban las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal del Año 2019 de los Municipios del Estado de México, de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, de los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y del Instituto Municipal de la Juventud. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Órgano Superior de Fiscalización, Gaceta del Gobierno: 3/09/2021 Sec. 1ª-3).	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).
88	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 293 por el que se nombra a Myrna Araceli García Morón como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Comisión Legislativa de Derechos Humanos, Gaceta del Gobierno: 20/08/2021 Sec. 1ª-4).	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).
89	Acudió a la Legislatura Myrna Araceli García Morón, a rendir su protesta de ley como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).
90	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 290 por el que se nombran como comisionados/as del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios por siete años a: María del Rosario Mejía Ayala, Guadalupe Ramírez Peña y José Martínez Vilchis y por cinco años a: Sharon Morales Martínez y Gustavo Parra Noriega (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 20/08/2021 Sec. 1ª-5).	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).
91	Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como comisionados/as del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios: María del Rosario Mejía Ayala, Guadalupe Ramírez Peña, José Martínez Vilchis, Sharon Morales Martínez y Gustavo Parra Noriega.	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).

92	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 292 por el que se designa como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México a Everardo Camacho Rosales (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 20/08/2021 Sec. 1ª-6).	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).
93	Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México Everardo Camacho Rosales.	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).
94	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 291 por el que se designa como Contralora General del Tribunal Electoral del Estado de México a Nancy Pérez Garduño (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 20/08/2021 Sec. 1ª-7).	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).
95	Acudió a la Legislatura a rendir su protesta de ley como Contralora General del Tribunal Electoral del Estado de México a Nancy Pérez Garduño.	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).
96	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 304 por el que se expide el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y con dicho propósito se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para armonizar dichas disposiciones con lo dispuesto por el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como para dotar a la Contraloría del Poder Legislativo de un sustento jurídico sólido y eficaz que le permita cumplir adecuadamente sus funciones (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 2ª-8).	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).
97	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 321 por el que se reforma la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", para que sus tesoreros o equivalentes cuenten con la norma de competencia laboral denominada "Administración y Finanzas de los Organismos Municipales DIF" que emite el Instituto Hacendario del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/09/2021 Sec. 1ª-9).	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).

98	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 329 por el que se reforma la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, para que se realicen los trámites referentes a casas de empeño y comercializadoras en las ventanillas de gestión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico, de precisar las coberturas mínimas que debe contener el contrato de seguro para este tipo de establecimientos y de incrementar el parámetro de multas para los titulares de unidades económicas de este tipo que omitan cumplir con las obligaciones que prescribe la ley en la materia (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 6/09/2021 Sec. 1ª-10).	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).
99	Se rechazó por unanimidad la minuta de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para dar cumplimiento a lo ordenado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de participación ciudadana, revocación de mandato y consulta pública (Diputados: Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila y Max Agustín Correa Hernández de morena y diputadas: Anaís Miriam Burgos Hernández, Beatriz García Villegas, Elba Aldana Duarte, Karina Labastida Sotelo y María de Jesús Galicia Ramos de morena (11). <u>Por primera vez en las cuatro últimas legislaturas una reforma a la Constitución Política del Estado de México no fue aprobada por el Pleno</u>	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).
100	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 312 por el que se convoca a elección extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan para el 14 de noviembre de 2021 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 2ª-12).	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).
101	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 313 por el que se determinan los programas de desarrollo social que por su naturaleza, objeto o fin no deberán suspenderse durante la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Nextlalpan (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 2ª-13).	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).
102	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Electoral del Estado de México para que garantice la paridad de género de las pasadas elecciones (Diputada María de Jesús Galicia Ramos de morena, Gaceta del Gobierno: 20/08/2021 Sec. 2ª-14).	Décima Sesión Deliberante (13/Agosto/2021).

103	El Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), leyó el decreto de su autoría por el que se ordena inscribir en el Recinto del Poder Legislativo el nombre de la insurgente Leona Vicario (2.1).	Sesión Solemne de Clausura (13/Agosto/2021. <u>Incluyó 6 puntos</u>).
104	La Diputada María Elizabeth Millán García (morena), leyó el decreto de su autoría y de la Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer por el que se ordena inscribir en el Recinto del Poder Legislativo el nombre del muralista mexiquense Leopoldo Flores Valdés (2.2).	Sesión Solemne de Clausura (13/Agosto/2021).
105	El Diputado Juan Jaffet Millán Márquez (PRI), leyó el decreto de su autoría por el que se ordena inscribir en el Recinto del Poder Legislativo la frase “A las Maestras y Maestros Mexiquenses” (2.3).	Sesión Solemne de Clausura (13/Agosto/2021).
106	Con motivo de la clausura de periodo ordinario de sesiones efectuaron pronunciamientos la Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (Verde), y los diputados: Omar Ortega Álvarez (PRD), Francisco Solorza Luna (PT), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Marlon Martínez Martínez (PRI), y Maurilio Hernández González (morena) (3).	Sesión Solemne de Clausura (13/Agosto/2021).
107	El Presidente de la Legislatura, Diputado Valentín González Bautista (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura (4).	Sesión Solemne de Clausura (13/Agosto/2021).

H. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso

No ⁴⁸⁹ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión ⁴⁹⁰
1	La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Tercer Receso del Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura en funciones de Comisión Instaladora de la LXI Legislatura Constitucional.	Sesión de Instalación (13/Agosto/2021. <u>Incluyó 2 puntos</u>).
2	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto por el que se convoca a la LX Legislatura a su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente, no se publicó en laGaceta del Gobierno-3).	Segunda Sesión (23/Agosto/2021. <u>Incluyó 6 puntos</u>).
3	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2021 al Diputado Javier González Zepeda (PAN) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 24/08/2021 Sec. 2ª-4.1).	Segunda Sesión (23/Agosto/2021).

⁴⁸⁹ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁴⁹⁰ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

4	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2021 al Diputado José Antonio García García (PAN) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 24/08/2021 Sec. 2ª-4.2).	Segunda Sesión (23/Agosto/2021).
5	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia absoluta para separarse de su cargo a partir del 28 de agosto de 2021 al Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 24/08/2021 Sec. 2ª-4.3).	Segunda Sesión (23/Agosto/2021).
6	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 294 por el que se modifica la parte expositiva y el proyecto de decreto aprobado por la Diputación Permanente el 23 de agosto de 2021 por el que se convoca a la LX Legislatura a su Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 24/08/2021 Sec. 2ª-2).	Tercera Sesión (24/Agosto/2021. <u>Incluyó 3 puntos</u>).

I. Legislatura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones

No ⁴⁹¹ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto)	Tipo y fecha de sesión ⁴⁹²
1	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se integra la Mesa Directiva del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura del Estado de México, presidida por la Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena) . Nombró como vicepresidentas a las diputadas: Iveth Bernal Casique (PRI), e Isanami Paredes Gómez (PAN); y como secretarías a las diputadas: Montserrat Ruiz Páez (morena), Marta Ma. del Carmen Delgado Hernández (PT), y Claudia González Cerón (PRD) (Gaceta del Gobierno: 1/09/2021 Sec. 1ª).	Junta Previa de Instalación (26/Agosto/2021. <u>Incluyó 2 puntos</u>).
2	La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura (2).	Sesión Solemne de Apertura (26/Agosto/2021. <u>Incluyó 4 puntos</u>).
3	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 314 por el que se designa a Cuauhtémoc Mazón Orta como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Cuautitlán para concluir el periodo constitucional 2019-2021 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 1/09/2021 Sec. 1ª-2.1).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021. <u>Incluyó 11 puntos</u>).

⁴⁹¹ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁴⁹² Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

4	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 317 por el que se designa a Job Alcántara Paz como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Chapa de Mota para concluir el periodo constitucional 2019-2021 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 1/09/2021 Sec. 1ª-2.2).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).
5	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 316 por el que se designa a Raúl Asencio Pilar como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Villa Victoria para concluir el periodo constitucional 2019-2021 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 1/09/2021 Sec. 1ª-2.3).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).
6	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 315 por el que se designa a Cristián Germán Quezada como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Temascalapa para concluir el periodo constitucional 2019-2021 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 1/09/2021 Sec. 1ª-2.4).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).
7	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 295 por el que se designa a Gerardo Castrejón Carrasco como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 1ª-3.1).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).
8	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 296 por el que se designa a Mirna Mónica Ochoa López como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 1ª-3.2).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).
9	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 297 por el que se designa a Ana Laura Martínez Moreno como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 1ª-3.3).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).
10	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 298 por el que se designa a Gerardo Becker Ania como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 1ª-3.4).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).

11	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 299 por el que se designa a José Salvador Salazar Barrientos como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 1ª-3.5).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).
12	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 300 por el que se designa a Hilda Nely Servín Moreno como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 1ª-3.6).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).
13	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 301 por el que se designa a Policarpo Montes de Oca Vázquez como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 1ª-3.7).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).
14	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 302 por el que se designa a Eduardo Salgado Pedraza como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 1ª-3.8).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).
15	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 303 por el que se designa a Reyna Adela González Avilés como Magistrada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México por un periodo de diez años (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 27/08/2021 Sec. 1ª-3.9).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).
16	Acudieron a la Legislatura a rendir su protesta de ley como magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México: Gerardo Castrejón Carrasco, Mirna Mónica Ochoa López, Ana Laura Martínez Moreno, Gerardo Becker Ania, José Salvador Salazar Barrientos, Hilda Nely Servín Moreno, Policarpo Montes de Oca Vázquez, Eduardo Salgado Pedraza y Reyna Adela González Avilés.	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).

17	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 331 por el que se reforma la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política, para generar un basamento normativo que le permita a la Legislatura cumplir de la mejor manera su facultad para fijar límites municipales y resolver las diferencias en la materia y crear municipios (Diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez de morena, Gaceta del Gobierno: 7/10/2021 Sec. 1ª-4).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).
18	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 333 por el que se reforma el Código Administrativo, para que las motocicletas al ser adquiridas sean registradas en el Padrón Vehicular del Estado de México y emplacadas una vez que se cubra el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer de morena, Gaceta del Gobierno: 7/10/2021 Sec. 1ª-5).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).
19	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 332 por el que se reforma el artículo 38 de la Ley de Agua, para que quienes estén al frente de los organismos operadores del agua cuenten con experiencia mínima de tres años en servicios de agua, infraestructura hidráulica u otras áreas técnicas relacionadas con dicha materia (Diputado Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez del PAN, Gaceta del Gobierno: 7/10/2021 Sec. 1ª-6).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).
20	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 330 por el que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Reglamento del Poder Legislativo y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo, para fortalecer el funcionamiento del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México y de que su Titular adquiera la denominación de Director General en lugar de la de Vocal Ejecutivo (Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez del PT, Gaceta del Gobierno: 10/09/2021 Sec. 2ª-6).	Sesión Deliberante (26/Agosto/2021).
21	La Diputada Nancy Nápoles Pacheco (morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura efectuó un pronunciamento con motivo de la clausura del Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones de la LX Legislatura (2).	Sesión Solemne de Clausura (26/Agosto/2021. <u>Incluyó 4 puntos</u>).

III. Número de Iniciativas y Proposiciones Presentadas por Diputado y Otras Instancias (Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura)

No.	Nombre del Diputado	Decretos	Acuerdos	Total
1	Aguilar Zamora, Brenda Stephanie Selene (PRI).	3	0	3
2	Aguirre Cruz, Emiliano (morena).	4	2	8
3	Aldana Duarte, Elba (morena).	1	0	1
4	Arias Calderón, Juliana Felipa (Encuentro Social/sin partido).	5	3	8
5	Álvarez Nemer, Mónica Angélica (morena).	8	2	10
6	Azar Figueroa, Anuar Roberto (PAN).	6	5	11
7	Bautista Gómez, Armando (PT).	3	2	5
8	Bernal Casique, Iveth (PRI).	1	5	6
9	Burgos Hernández, Anaís Miriam (morena).	2	3	5
10	Casasola Salazar, Araceli (PRD).	2	0	2
11	Cisneros Coss, Azucena (morena).	2	1	3
12	Colín Guadarrama, María Mercedes (PRI).	0	0	0
13	Correa Hernández, Max Agustín (morena).	6	7	13
14	Couttolenc Buentello, José Alberto (Verde).	0	0	0
15	De la Cruz Pérez, Faustino (morena).	4	1	5
16	Delgado Hernández, Marta Ma. del Carmen (PT).	0	0	0
17	Domínguez Álvarez Sara (PRI).	1	0	1
18	Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).	3	2	5
19	Escamilla Sámano, Brenda (PAN).	15	8	23
20	Espinosa Ortiz, Israel Plácido (PRI).	1		
21	Fiesco García, Karla Leticia (PAN).	11	7	18
22	Flores Jiménez, Xóchitl (morena).	2	2	4
23	Fuentes López, Grithzel (PRI).	3	2	5
24	Galicia Ramos, María de Jesús (morena).	2	3	5
25	Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).	0	0	0
26	Garay Casillas, María de Lourdes (Encuentro Social/PT).	3	1	4
27	García Carreón, Telésforo (PRI).	0	1	1
28	García García, José Antonio (PAN).	9	2	11
29	García Maldonado, Josue Anastacio (PAN).	0	0	0
30	García Mejía Eveling (PT).	0	0	0
31	García Rosas, Óscar (PT).	1	0	1

32	García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).	0	5	5
33	García Sosa, Sergio (PT).	0	0	0
34	García Villegas, Beatriz (morena).	5	0	5
35	Gollas Trejo, Liliana (morena).	1	0	1
36	González Bautista, Valentín (morena).	1	1	2
37	González Cerón, Claudia (morena/PRD).	3	0	3
38	González González, Alfredo (morena).	1	1	2
39	González Morales, Margarito (morena).	11	3	14
40	González Zepeda, Javier (PT/PAN).	8	5	13
41	Guadarrama Sánchez, Luis Antonio (PT).	3	2	5
42	Gutiérrez Cureño, Mario Gabriel (morena).	3	1	4
43	Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).	0	1	1
44	Hernández Arellano, Erika Levi (morena).	0	0	0
45	Hernández González, Maurilio (morena).	1	0	1
46	Hernández Ramírez, Julio Alfonso (morena).	1	3	4
47	Jardón Zarza, Rodolfo (PRI).	0	0	0
48	Labastida Sotelo, Karina (morena).	3	2	5
49	Ladinos Ibarra, Efrén (Sin partido).	0	1	1
50	Lizcano Cabrera, David (morena).	0	0	0
51	Loman Delgado, Carlos (Encuentro Social/sin partido).	5	1	6
52	López Montiel, Imelda (PT).	0	2	2
53	Maccise Naime, Juan (PRI).	9	0	9
54	Marín Moreno, María Lorena (PRI).	4	3	7
55	Martínez Altamirano, Maribel (PRI).	0	1	1
56	Martínez García, Benigno (morena).	1	1	2
57	Martínez Guadarrama, Álvaro (morena).	0	0	0
58	Martínez Martínez, Marlon (PRI).	4	0	4
59	Martínez Solís, Sandra (PRI).	1	3	4
60	Medrano Rosas, Berenice (morena).	3	8	11
61	Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).	1	0	1
62	Mercado Moreno, Alicia (morena).	1	0	1
63	Millán García, María Elizabeth (morena).	11	2	13
64	Millán Márquez, Juan Jaffet (PRI).	5	1	6

65	Montiel Reyes, Víctor Manuel (PT).	0	0	0
66	Morlan Torres, Carlos Alexander (PT).	0	0	0
67	Murillo Zavala, Camilo (morena).	0	0	0
68	Nápoles Pacheco, Nancy (morena).	4	0	4
69	Nova Gómez, Violeta (morena).	3	2	5
70	Olvera Higuera, Édgar Armando (PAN).	9	1	10
71	Ortega Álvarez, Omar (PRD).	0	2	2
72	Paredes Gómez, Isanami (PAN).	2	2	4
73	Pérez Vera, Rubén (morena).	0	0	0
74	Pineda Campos, Rosa María (Encuentro Social/sin partido/morena).	9	0	9
75	Reyes Rivera, Maximino (PAN)	0	1	1
76	Rodríguez Yáñez, Reneé Alfonso (PAN).	10	1	11
77	Ruiz Páez, Montserrat (morena).	2	1	3
78	Sámamo Peralta, Miguel (PRI).	4	0	4
79	Sánchez Ángeles, Tanech (morena).	4	2	6
80	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN).	14	9	23
81	Segura Rivera, Bernardo (PT).	4	1	5
82	Sepúlveda Ávila, Heleodoro Enrique (morena).	2	1	3
83	Spohn Gotzel, Crista Amanda (morena/PT/PAN).	3	4	7
84	Solorza Luna, Francisco Rodolfo (PT).	1	0	1
85	Soto Ibarra, Juan Carlos (Encuentro Social/sin partido).	4	1	5
86	Tinoco Ruiz, Bryan Andrés (morena).	2	2	4
87	Torres Bautista, Jesús Eduardo (PRI).	0	0	0
88	Trueba Hernández, Ma. Mayela (PRI).	0	0	0
89	Ulloa Pérez, Gerardo (morena).	4	0	4
90	Uribe Bernal, Guadalupe Mariana (morena).	0	1	1
91	Urbina Salazar, Lilia (PRI).	2	1	3
92	Véliz Díaz, Lizbeth (PRI).	1	1	2
93	Victoriano Cruz, Alma Josefina (PT/morena).	0	0	0
94	Villagómez Sánchez, Juan Pablo (morena).	2	1	3
95	Villalpando Riquelme, Julieta (PT/Encuentro Social/morena).	7	0	7
96	Zárate Guerrero, Irma Angélica (PAN).	0	0	0

97	Zetina González, Rosa María (morena).	2	1	3
No.	Resumen de Promotores	Decretos	Acuerdos	Total
I	Instancias de la Legislatura:	391	266	657
1	Diputados	279	151	430
2	Grupos Parlamentarios	78	24	102
A	Coordinadores	0	0	0
B	morena	0	0	0
C	PRI	2	0	2
D	PT	1	0	1
E	PAN	4	5	9
F	Encuentro Social	2	0	2
G	PRD	45	5	50
H	Verde	24	14	38
3	Órganos de la Legislatura	34	91	125
A	Mesa Directiva de la Legislatura	0	1	1
B	Junta de Coordinación Política	29	88	117
C	Diputación Permanente	5	0	5
D	Comisiones Legislativas	0	2	2
E	Órgano Superior de Fiscalización	0	0	0
II	Otras Instancias:	86	6	92
1	Poder Ejecutivo	35	0	35
2	Poder Judicial	7	0	7
3	Ayuntamientos	3	2	5
4	Comisión de Derechos Humanos	0	0	0
5	Ciudadanos	38	0	38
6	Congreso de la Unión	3	4	7

**IV. Número de Decretos y Acuerdos Promovidos por Diputado y Otras Instancias
(Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura)**

No.	Nombre del Diputado	Decretos	Acuerdos	Total
1	Aguilar Zamora, Brenda Stephanie Selene (PRI).	0	1	1
2	Aguirre Cruz, Emiliano (morena).	0	1	1
3	Aldana Duarte, Elba (morena).	0	0	0
4	Arias Calderón, Juliana Felipa (Encuentro Social/sin partido).	0	1	1
5	Álvarez Nemer, Mónica Angélica (morena).	3	2	5
6	Azar Figueroa, Anuar Roberto (PAN).	4	3	7
7	Bautista Gómez, Armando (PT).	1	1	2
8	Bernal Casique, Iveth (PRI).	1	6	7
9	Burgos Hernández, Anaís Miriam (morena).	0	2	2
10	Casasola Salazar, Araceli (PRD).	1	0	1
11	Cisneros Coss, Azucena (morena).	1	1	2
12	Colín Guadarrama, María Mercedes (PRI).	0	0	0
13	Correa Hernández, Max Agustín (morena).	3	8	11
14	Couttolenc Buentello, José Alberto (Verde).	0	0	0
15	De la Cruz Pérez, Faustino (morena).	1	1	2
16	Delgado Hernández, Marta Ma. del Carmen (PT).	0	0	0
17	Domínguez Álvarez Sara (PRI).	0	0	0
18	Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).	1	3	4
19	Escamilla Sámano, Brenda (PAN).	2	6	8
20	Espinosa Ortiz, Israel Plácido (PRI).	0	0	0
21	Fiesco García, Karla Leticia (PAN).	1	4	5
22	Flores Jiménez, Xóchitl (morena).	1	2	3
23	Fuentes López, Grithzel (PRI).	0	1	1
24	Galicia Ramos, María de Jesús (morena).	1	3	4
25	Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).	0	0	0
26	Garay Casillas, María de Lourdes (Encuentro Social/PT).	0	0	0
27	García Carreón, Telésforo (PRI).	0	0	0
28	García García, José Antonio (PAN).	2	1	3
29	García Maldonado, Josue Anastacio (PAN).	0	0	0
30	García Mejía Eveling (PT).	0	0	0
31	García Rosas, Óscar (PT).	0	0	0
32	García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).	0	4	4
33	García Sosa, Sergio (PT).	0	0	0

34	García Villegas, Beatriz (morena).	3	0	3
35	Gollas Trejo, Liliana (morena).	3	0	3
36	González Bautista, Valentín (morena).	2	1	3
37	González Cerón, Claudia (morena/PRD).	0	0	0
38	González González, Alfredo (morena).	1	1	2
39	González Morales, Margarito (morena).	0	3	3
40	González Zepeda, Javier (PT/PAN).	2	5	7
41	Guadarrama Sánchez, Luis Antonio (PT).	3	2	5
42	Gutiérrez Cureño, Mario Gabriel (morena).	0	1	1
43	Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).	1	1	2
44	Hernández Arellano, Erika Levi (morena).	0	0	0
45	Hernández González, Maurilio (morena).	1	0	1
46	Hernández Ramírez, Julio Alfonso (morena).	0	3	3
47	Jardón Zarza, Rodolfo (PRI).	0	0	0
48	Labastida Sotelo, Karina (morena).	4	1	5
49	Ladinos Ibarra, Efrén (Sin partido).	0	0	0
50	Lizcano Cabrera, David (morena).	0	0	0
51	Loman Delgado, Carlos (Encuentro Social/sin partido).	0	1	1
52	López Montiel, Imelda (PT).	1	2	3
53	Maccise Naime, Juan (PRI).	3	0	3
54	Marín Moreno, María Lorena (PRI).	2	3	5
55	Martínez Altamirano, Maribel (PRI).	0	0	0
56	Martínez García, Benigno (morena).	1	1	2
57	Martínez Guadarrama, Álvaro (morena).	0	0	0
58	Martínez Martínez, Marlon (PRI).	0	1	0
59	Martínez Solís, Sandra (PRI).	0	3	3
60	Medrano Rosas, Berenice (morena).	1	9	10
61	Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).	0	0	0
62	Mercado Moreno, Alicia (morena).	1	0	1
63	Millán García, María Elizabeth (morena).	5	3	8
64	Millán Márquez, Juan Jaffet (PRI).	2	0	2
65	Montiel Reyes, Víctor Manuel (PT).	0	0	0
66	Morlan Torres, Carlos Alexander (PT).	0	0	0
67	Murillo Zavala, Camilo (morena).	0	0	0
68	Nápoles Pacheco, Nancy (morena).	2	0	2
69	Nova Gómez, Violeta (morena).	2	4	6

70	Olvera Higuera, Édgar Armando (PAN).	0	1	1
71	Ortega Álvarez, Omar (PRD).	1	0	1
72	Paredes Gómez, Isanami (PAN).	1	2	3
73	Pérez Vera, Rubén (morena).	0	0	0
74	Pineda Campos, Rosa María (Encuentro Social/sin partido/morena).	1	0	1
75	Reyes Rivera, Maximino (PAN).	0	1	1
76	Rodríguez Yáñez, Reneé Alfonso (PAN).	3	1	4
77	Ruiz Páez, Montserrat (morena).	0	1	1
78	Sámamo Peralta, Miguel (PRI).	2	0	2
79	Sánchez Ángeles, Tanech (morena).	1	2	3
80	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN).	1	7	8
81	Segura Rivera, Bernardo (PT).	2	2	4
82	Sepúlveda Ávila, Heleodoro Enrique (morena).	0	1	1
83	Spohn Gotzel, Crista Amanda (morena/PT/PAN).	0	2	2
84	Solorza Luna, Francisco Rodolfo (PT).	0	0	0
85	Soto Ibarra, Juan Carlos (Encuentro Social/sin partido).	0	1	1
86	Tinoco Ruiz, Bryan Andrés (morena).	1	2	3
87	Torres Bautista, Jesús Eduardo (PRI).	0	0	0
88	Trueba Hernández, Ma. Mayela (PRI).	0	0	0
89	Ulloa Pérez, Gerardo (morena).	4	0	4
90	Urbina Salazar, Lilia (PRI).	0	2	2
91	Uribe Bernal, Guadalupe Mariana (morena).	4	1	5
92	Véliz Díaz, Lizbeth (PRI).	1	0	1
93	Victoriano Cruz, Alma Josefina (PT/morena).	0	0	0
94	Villagómez Sánchez, Juan Pablo (morena).	2	1	3
95	Villalpando Riquelme, Julieta (PT/Encuentro Social/morena).	2	0	2
96	Zárate Guerrero, Irma Angélica (PAN).	0	0	0
97	Zetina González, Rosa María (morena).	0	1	1
No.	Resumen de Promotores			
I	Instancias de la Legislatura:	149	225	374
1	Diputados	89	124	213
2	Grupos Parlamentarios	12	12	24
A	Coordinadores	0	0	0

B	morena	0	0	0
C	PRI	1	0	1
D	PT	0	0	0
E	PAN	1	2	3
F	Encuentro Social	1	0	1
G	PRD	7	5	12
H	Verde	2	5	7
3	Órganos de la Legislatura	48	89	137
A	Mesa Directiva de la Legislatura	0	0	0
B	Junta de Coordinación Política	36	88	124
C	Diputación Permanente	5	0	5
D	Comisiones Legislativas	5	1	6
E	Órgano Superior de Fiscalización	2	0	2
II	Otras Instancias:	48	9	57
1	Poder Ejecutivo	36	0	36
2	Poder Judicial	8	0	8
3	Ayuntamientos	2	0	2
4	Comisión de Derechos Humanos	0	0	0
5	Ciudadanos	2	0	2
6	Congreso de la Unión	0	9	9

V. Número de Intervenciones en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente por Diputado (Tercer Año de Gestión de la LX Legislatura)

No.	Nombre del Diputado⁴⁹³	Legislatura	Diputación	Total
1	Aguilar Zamora, Brenda Stephanie Selene (PRI).	6	0	6
2	Aguirre Cruz, Emiliano (morena).	10	0	10
3	Aldana Duarte, Elba (morena).	3	0	3
4	Arias Calderón, Juliana Felipa (Encuentro Social/sin partido).	14	4	18
5	Álvarez Nemer, Mónica Angélica (morena).	13	0	13
6	Azar Figueroa, Anuar Roberto (PAN).	17	0	17
7	Bautista Gómez, Armando (PT).	8	0	18
8	Bernal Casique, Iveth (PRI).	28	0	28
9	Burgos Hernández, Anaís Miriam (morena).	12	1	13
10	Casasola Salazar, Araceli (PRD).	43	0	43
11	Cisneros Coss, Azucena (morena).	8	0	8
12	Colín Guadarrama, María Mercedes (PRI).	1	0	1
13	Correa Hernández, Max Agustín (morena).	28	0	28
14	Couttolenc Buentello, José Alberto (Verde).	21	0	21
15	De la Cruz Pérez, Faustino (morena).	13	0	13
16	Delgado Hernández, Marta Ma. del Carmen (PT).	7	1	8
17	Domínguez Álvarez, Sara (PRI).	21	9	30
18	Elizalde Vázquez, María del Rosario (morena).	11	0	11
19	Escamilla Sámano, Brenda (PAN).	46	17	63
20	Espinosa Ortiz, Israel Plácido (PRI).	3	0	3
21	Fiesco García, Karla Leticia (PAN).	21	0	21
22	Flores Jiménez, Xóchitl (morena).	17	0	17
23	Fuentes López, Grithzel (PRI).	3	0	3
24	Galicia Ramos, María de Jesús (morena).	16	0	16
25	Galicia Salceda, Adrián Manuel (morena).	2	1	3
26	Garay Casillas, María de Lourdes (Encuentro Social/PT).	44	1	45
27	García Carreón, Telésforo (PRI).	4	0	4
28	García García, José Antonio (PAN).	19	0	19
29	García Maldonado, Josue Anastacio (PAN).	0	0	0

⁴⁹³ No incluye las intervenciones de los presidentes de la Legislatura, ni de la Diputación Permanente o de quienes hagan sus funciones, excepto cuando intervengan a título personal.

30	García Mejía Eveling (PT).	0	0	0
31	García Rosas, Óscar (PT).	10	0	10
32	García Sánchez, Dionisio Jorge (morena).	8	0	8
33	García Sosa, Sergio (PT).	20	0	20
34	García Villegas, Beatriz (morena).	33	0	33
35	Gollas Trejo, Liliana (morena).	2	0	2
36	González Bautista, Valentín (morena).	15	0	15
37	González Cerón, Claudia (morena/PRD).	56	2	58
38	González González, Alfredo (morena).	4	0	4
39	González Morales, Margarito (morena).	16	3	19
40	González Zepeda, Javier (PT/PAN).	26	0	26
41	Guadarrama Sánchez, Luis Antonio (PT).	14	0	14
42	Gutiérrez Cureño, Mario Gabriel (morena).	23	0	23
43	Gutiérrez Martínez, Nazario (morena).	3	0	3
44	Hernández Arellano, Erika Levi (morena).	0	0	0
45	Hernández González, Maurilio (morena).	8	0	8
46	Hernández Ramírez, Julio Alfonso (morena).	6	0	6
47	Jardón Zarza, Rodolfo (PRI).	1	6	7
48	Labastida Sotelo, Karina (morena).	5	0	5
49	Ladinos Ibarra, Efrén (Sin partido).	0	0	0
50	Lizcano Cabrera, David (morena).	1	0	1
51	Loman Delgado, Carlos (Encuentro Social/sin partido).	14	0	14
52	López Montiel, Imelda (PT).	9	0	9
53	Maccise Naime, Juan (PRI).	25	0	25
54	Marín Moreno, María Lorena (PRI).	13	5	18
55	Martínez Altamirano, Maribel (PRI).	4	0	4
56	Martínez García, Benigno (morena).	18	0	18
57	Martínez Guadarrama, Álvaro (morena).	0	0	0
58	Martínez Martínez, Marlon (PRI).	12	0	12
59	Martínez Solís, Sandra (PRI).	4	0	4
60	Medrano Rosas, Berenice (morena).	14	0	14
61	Mendoza Mondragón, María Luisa (Verde).	60	0	60
62	Mercado Moreno, Alicia (morena).	3	0	3
63	Millán García, María Elizabeth (morena).	24	1	25

64	Millán Márquez, Juan Jaffet (PRI).	5	8	13
65	Montiel Reyes, Víctor Manuel (PT).	0	0	0
66	Morlan Torres, Carlos Alexander (PT).	0	0	0
67	Murillo Zavala, Camilo (morena).	5	0	5
68	Nápoles Pacheco, Nancy (morena).	8	1	9
69	Nova Gómez, Violeta (morena).	8	0	8
70	Olvera Higuera, Édgar Armando (PAN).	3	0	3
71	Ortega Álvarez, Omar (PRD).	31	0	31
72	Paredes Gómez, Isanami (PAN).	17	35	52
73	Pérez Vera, Rubén (morena).	0	0	0
74	Pineda Campos, Rosa María (Encuentro Social/sin partido/morena).	14	6	20
75	Reyes Rivera, Maximino (PAN).	1	0	1
76	Rodríguez Yáñez, Reneé Alfonso (PAN).	16	0	16
77	Ruiz Páez, Montserrat (morena).	5	0	5
78	Sámamo Peralta, Miguel (PRI).	6	0	6
79	Sánchez Ángeles, Tanech (morena).	9	0	9
80	Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani (PAN).	69	0	69
81	Segura Rivera, Bernardo (PT).	39	0	39
82	Sepúlveda Ávila, Heleodoro Enrique (morena).	4	0	4
83	Spohn Gotzel, Crista Amanda (morena/PT/PAN).	10	0	10
84	Solorza Luna, Francisco Rodolfo (PT).	7	0	7
85	Soto Ibarra, Juan Carlos (Encuentro Social/sin partido).	12	2	14
86	Tinoco Ruiz, Bryan Andrés (morena).	4	3	7
87	Torres Bautista, Jesús Eduardo (PRI).	1	0	1
188	Trueba Hernández, Ma. Mayela (PRI).	2	0	2
89	Ulloa Pérez, Gerardo (morena).	10	0	10
90	Urbina Salazar, Lilia (PRI).	42	0	42
91	Uribe Bernal, Guadalupe Mariana (morena).	8	0	8
92	Véliz Díaz, Lizbeth (PRI).	2	0	2
93	Victoriano Cruz, Alma Josefina (PT/morena).	0	0	0
94	Villagómez Sánchez, Juan Pablo (morena).	23	2	25
95	Villalpando Riquelme, Julieta (PT/Encuentro Social/morena).	22	0	22

96	Zárate Guerrero, Irma Angélica (PAN).	0	0	0
97	Zetina González, Rosa María (morena).	4	0	4